

PRESENTACIÓN

El artículo 136 de la Constitución Española define al Tribunal de Cuentas como el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público, integrado entre otros subsectores, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de su Ley Orgánica (LOTCu) 2/1982, de 12 de mayo, por las Comunidades Autónomas y las Cortes Generales. Asimismo, el artículo 153.d) de la Constitución asigna al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de la actividad de los órganos de las Comunidades Autónomas y el art. 115 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que la fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las Entidades Locales corresponde al Tribunal de Cuentas.

En concurrencia con las competencias fiscalizadas atribuidas al Tribunal de Cuentas sobre todo el sector público, las Comunidades Autónomas, en virtud de las previsiones efectuadas en sus respectivos Estatutos de Autonomía, se han ido dotando de un órgano de control externo (OCEX) propio, asignándole la fiscalización del correspondiente sector público autonómico, así como de las Corporaciones Locales y entidades de ellas dependientes que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma, si bien la atribución de competencias fiscalizadoras sobre el sector público local no es uniforme en todas sus Leyes de creación. Durante el ejercicio 2001 han estado en funcionamiento los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Madrid, Navarra, Galicia, País Vasco y Comunidad Valenciana.

La Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu), al desarrollar en su Título IV los procedimientos de su función fiscalizadora, establece en el párrafo segundo del artículo 27.1 que, cuando la fiscalización externa se realice por órganos de las Comunidades Autónomas en el ámbito de su competencia, el Tribunal de Cuentas informará a las Cortes Generales, partiendo de dichas actuaciones y de las ampliaciones que tuviese a bien interesar. Asimismo, al regular las relaciones del Tribunal de Cuentas con los OCEX, establece en su artículo 29 que éstos coordinarán su actividad con la del Tribunal mediante el establecimiento de criterios y técnicas comunes que garanticen la mayor eficacia en los resultados y eviten la duplicidad en las actuaciones fiscalizadoras, debiendo remitir los OCEX, a estos efectos, al Tribunal, tan pronto los tengan aprobados, los Informes de fiscalización en que se concrete su análisis de la gestión económico-financiera examinada, acompañados de los antecedentes y del detalle necesarios a fin de que el Tribunal de Cuentas pueda examinarlos y practicar, en su caso, las ampliaciones que estime necesarias.

El presente Informe viene a complementar el contenido de la Declaración relativa a la Cuenta General del

Estado del ejercicio 2001 con la exposición, en diferentes apartados, de los resultados alcanzados en el examen de la actividad económico-financiera de los sectores públicos autonómico y local, en la prelación de ofrecer una valoración general de todo el Sector público, en consonancia con los objetivos previstos en el artículo 13 de la LOTCu.

Por lo que se refiere al Sector público autonómico, en este Informe se recogen, de forma resumida y globalizada, los resultados derivados de los Informes generales y específicos de cada una de las Comunidades y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, elaborados por este Tribunal o por el respectivo órgano de control externo de las Comunidades Autónomas que dispusieron del mismo en el ejercicio 2001. Por lo que afecta a la Ciudad Autónoma de Ceuta, sus resultados quedaron expuestos en el Informe de fiscalización de dicha Ciudad Autónoma y de sus sociedades mercantiles participadas (ejercicios 1998-2001) solicitado por la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas y aprobado por el Pleno del Tribunal el 28/10/2004.

Los Informes remitidos por los órganos de control externo, de conformidad con lo manifestado, han sido examinados por el Tribunal, reproduciéndose en el presente Informe sólo los resultados más relevantes que constan o se deducen de los mismos o de la información adicional en su caso solicitada y sirviendo, junto con los Informes anuales de las CC.AA., elaborados por el propio Tribunal de Cuentas, para realizar análisis y extraer conclusiones referidas al sector público autonómico en su conjunto.

En cuanto a la estructura del Informe, se analiza, en primer lugar, la conformación y el contenido de las Cuentas Generales y el grado de cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas anuales y remitir en el plazo establecido la documentación relativa a los contratos suscritos. A continuación se efectúa un análisis global de la liquidación de los respectivos presupuestos, examinando las modificaciones presupuestarias incorporadas en el ejercicio y evaluando el grado de ejecución presupuestaria, tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos, prestando una especial atención a las diferentes vías y modalidades de financiación utilizadas. Este análisis presupuestario se completa con el correspondiente a la participación de las Comunidades Autónomas beneficiarias en el FCI y con el examen de la situación patrimonial, con breves referencias a las distintas masas patrimoniales y, en concreto, al nivel de endeudamiento en el sector.

En concordancia con la autonomía que tienen reconocida, se efectúa un análisis global segregado de las 49 Universidades públicas ubicadas en el ámbito del sector público autonómico, con vistas a plasmar en el Informe las principales conclusiones referidas al conjunto de dichas Universidades.

Este recorrido por la gestión de la Administración autonómica se concluye con un especial tratamiento de

mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 13 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 27 de octubre de 2005, el Informe de Fiscalización de los Sectores Públicos Autonómico y Local, ejercicio 2001, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICOS AUTONÓMICO Y LOCAL EJERCICIO 2001

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN

SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS
- III. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- IV. EMPRESAS Y ENTIDADES PÚBLICAS
- V. OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
- VI. ENDEUDAMIENTO
- VII. SUBVENCIONES
- VIII. AVALES
- IX. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- X. CONCLUSIONES

SECTOR PÚBLICO LOCAL

- I. INTRODUCCIÓN
- II. RENDICIÓN DE CUENTAS
- III. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS
- IV. FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL
- V. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- VI. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN MIXTA CONGRESO-SENADO PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2003
- VII. CONCLUSIONES

ANEXOS

APÉNDICES

Informe anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2001. En los Informes correspondientes a las CC.AA. de Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Principado de Asturias y Región de Murcia, se incluye la fiscalización de su participación en el Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2001.

SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

- I.1 Consideraciones previas
- I.2 Ámbito y objetivos
- I.3 Limitaciones

II. RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS

- II.1 Rendición de Cuentas
 - II.1.1 Estructura de las Cuentas Generales y plazos para su formación y remisión
 - II.1.2 Principales novedades en materia de gestión contable
- II.2 Remisión de Contratos

III. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- III.1 Administración general, OO.AA. y Entes Públicos
 - III.1.1 Liquidación del Presupuesto
 - III.1.1.1 Modificaciones Presupuestarias
 - III.1.1.2 Ejecución del Presupuesto
 - III.1.1.2.1 Obligaciones y derechos reconocidos
 - III.1.1.2.2 Incidencia del gasto sanitario en determinadas CC.AA.
 - III.1.1.3 Saldos y Resultados Presupuestarios del Ejercicio
 - III.1.1.4 Financiación del ejercicio
 - III.1.2 Balance
 - III.1.2.1 Inmovilizado
 - III.1.2.2 Deudores
 - III.1.2.3 Tesorería
 - III.1.2.4 Acreedores
- III.1.3 Resultado económico-patrimonial
- III.1.4 Memoria
 - III.1.4.1 Remanente de Tesorería
 - III.1.4.2 Compromisos de gastos para ejercicios futuros

III.2 Universidades

- III.2.1 Marco Normativo
- III.2.2 Resultados de las fiscalizaciones
 - III.2.2.1 Rendición de Cuentas
 - III.2.2.2 Liquidación del Presupuesto
 - III.2.2.3 Situación patrimonial
 - III.2.2.4 Contratación

III.3 Participación en el Fondo de Compensación Interterritorial

ción, de rendir las cuentas anuales y el contenido de la documentación presentada en la Cuenta General.

Se ofrece, asimismo, un análisis de la liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos, en sus distintas fases de ejecución, valorando la evolución interanual presupuestaria, y cuantificando diversos indicadores de la actividad económico-financiera desarrollada.

En el presente Informe se ha continuado el análisis específico de las empresas públicas locales iniciado en el Informe del ejercicio 2000, en cumplimiento de la Resolución de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas de 21 de diciembre de 2001, y se exponen los resultados obtenidos, en especial los referidos a dos sectores de actividad: el inmobiliario y el de la gestión del ciclo integral del agua.

El análisis de este sector incorpora el examen de la contratación realizada por diversas Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, integrados en ámbitos territoriales en los que no se encontraban constituidos órganos autonómicos de control externo con competencia sobre entidades locales durante el ejercicio 2001, reseñándose los resultados más significativos de aquélla.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos del análisis del cumplimiento por las Entidades fiscalizadas de los acuerdos recogidos en las Resoluciones de la Comisión Mixta Congreso Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas de 17 de noviembre de 2003, relativos a los Informes de fiscalización de los Ayuntamientos de Guadarrama, ejercicio 1999, Colmenar de Oreja, ejercicio 1999, y Pozuelo de Alarcón (Madrid), ejercicio 1998.

Por último, se incorpora un epígrafe para destacar las conclusiones más relevantes en cada una de las áreas examinadas.

Esta exposición de resultados en cada uno de los sectores analizados se acompaña con una amplia relación de anexos en los que se ofrece información agregada y complementaria sobre los diferentes puntos y datos de interés objeto de tratamiento.

Por otra parte, el contenido del presente informe puede ampliarse con los informes territoriales de fiscalización, aprobados por el Pleno del Tribunal:

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2001.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 2001.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2001.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2001.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ejercicio 2001.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 2001.

Informe anual de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ejercicio 2001.

las subvenciones concedidas, y del seguimiento efectuado sobre las mismas y de los avales, reflejando los compromisos adquiridos con su concesión. Finalmente se dedica un epígrafe específico al análisis de la contratación, destacando su volumen y las deficiencias más significativas.

En este ejercicio, al igual que en los anteriores, ha de señalarse que, con independencia de la pretensión de alcanzar un adecuado grado de homogeneización en la presentación de los resultados de fiscalización de cada Comunidad Autónoma, existen diferencias entre las mismas que afectan, necesariamente, al fondo y a la forma del análisis conjunto. Así, determinados aspectos de la gestión económico-financiera deben ser ponderados en función de las competencias transferidas, del ámbito territorial (pluriprovincial o uniprovincial) y del Régimen Común o Foral, entre otras referencias, que afectan tanto a la estructura de los gastos e ingresos como al marco financiero correspondiente. Estas circunstancias, junto a las diferencias observadas en los distintos informes que han servido de base, han condicionado la extensión, el tratamiento y el contenido del análisis efectuado.

A lograr un mayor grado de homogeneización en la presentación de los resultados de fiscalización de los OCEX y del Tribunal de Cuentas, se orientan las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas de 28 de septiembre de 2004 y, en particular la número 4 que insta al Tribunal de Cuentas para que «en coordinación con los órganos de control externo de las CC.AA. establezca un contenido común para el informe anual de cada Comunidad Autónoma y unos mismos criterios en la actividad fiscalizadora que posibilite un estudio comparado de las mismas».

El apartado relativo al Sector público local recoge los resultados de las actuaciones fiscalizadoras realizadas por el Tribunal sobre las cuentas y la contratación del ejercicio 2001 de las Entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano de Control Externo, éste no ha comenzado todavía su actividad fiscalizadora o carece de competencias fiscalizadoras sobre la actividad económico-financiera de dichas Entidades, así como los que se deducen de los Informes elaborados por los Órganos de Control Externo de Comunidades Autónomas con competencias fiscalizadoras y de la información adicional solicitada a los mismos.

Con carácter previo a la exposición de los resultados se define el ámbito de referencia, extensible a las 12.910 Entidades locales y 2.838 Entes dependientes de las mismas, constituidos por los Organismos autónomos y Sociedades mercantiles en cuyo capital tengan participación total o mayoritaria aquéllas, y se precisan los objetivos y limitaciones del Informe sobre la actualización y situación del Sector público local. A continuación, se analiza el grado de cumplimiento de la obliga-

IV. EMPRESAS Y ENTIDADES PÚBLICAS

V. OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

V.1. Fundaciones

V.2. Consorcios

VI. ENDEUDAMIENTO

VII. SUBVENCIONES

VII.1. Novedades en el marco normativo

VII.2. Resultados de las fiscalizaciones

VIII. AVALES

IX. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

IX.1. Novedades legislativas

IX.2. Resultados de las fiscalizaciones

X. CONCLUSIONES

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.	Entidades del Sector Público Autónomo
Cuadro 2.	Rendición de cuentas
Cuadro 3.	Contratos recibidos según su naturaleza
Cuadro 4.	Contratos recibidos según forma de adjudicación
Cuadro 5.	Liquidación del presupuesto por subsectores
Cuadro 6.	Créditos finales: ejercicios 1998 a 2001. Administraciones Generales
Cuadro 7.	Previsiones finales: ejercicios 1998 a 2001. Administraciones Generales
Cuadro 8.	Ejecución del presupuesto por subsectores
Cuadro 9.	Distribución por capítulos de los derechos y obligaciones reconocidos
Cuadro 10.	Obligaciones Reconocidas: ejercicios 1998 a 2001. Administraciones Generales
Cuadro 11.	Derechos Reconocidos: ejercicios 1998 a 2001. Administraciones Generales
Cuadro 12.	Incidencias del Gasto Sanitario
Cuadro 13.	Resultados y saldos presupuestarios agregados de las Administraciones Generales
Cuadro 14.	Resultado presupuestario: ejercicios 1998 a 2001. Administraciones Generales
Cuadro 15.	Incidencias, salvedades sobre resultados presupuestarios
Cuadro 16.	Financiación de las Comunidades Autónomas
Cuadro 17.	Recursos Incondicionados
Cuadro 18.	Recursos Condicionados
Cuadro 19.	Recursos propios
Cuadro 20.	Remanente de Tesorería
Cuadro 21.	Compromisos Gastos Ejercicios Futuros. Administraciones Generales
Cuadro 22.	Universidades, por CCAA y OCEX
Cuadro 23.	Resultado y Saldo Presupuestario Universidades Públicas
Cuadro 24.	Distribución de la participación el FCI por CCAA
Cuadro 25.	Financiación reconocidas por materias de inversión del FCI
Cuadro 26.	Financiación por ejercicios del FCI
Cuadro 27.	Endeudamiento financiero Sociedades Mercantiles
Cuadro 28.	Pasivos financieros
Cuadro 29.	Endeudamiento Financiero. Administraciones Generales y Sociedades Mercantiles
Cuadro 30.	Avalos
Cuadro 31.	Contratos examinados por el Tribunal de Cuentas
Cuadro 32.	Contratos examinados por su naturaleza
Cuadro 33.	Contratos examinados por forma de adjudicación

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Consideraciones previas

El Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el art. 13.2 de la LOTCu, elabora un Informe específico sobre las cuentas y la gestión económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio 2001 por el sector público de cada Comunidad Autónoma que no dispuso de órgano de control externo propio en funcionamiento, así como de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que son remitidos a su respectiva Asamblea Legislativa para el control económico y presupuestario de su actividad.

Asimismo, los distintos órganos de control externo autonómicos elaboran el correspondiente Informe anual con los resultados de la fiscalización del sector público de su Comunidad Autónoma, que son remitidos al Tribunal de Cuentas y elevados a su respectiva Asamblea legislativa.

Junto a estos Informes, son elaborados otros Informes referidos a actividades y cuentas específicas y, en su caso, a la participación de las Comunidades Autónomas beneficiarias del Fondo de Compensación Interterritorial, emitidos en cumplimiento de lo establecido en la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, reguladora del mismo durante el ejercicio 2001.

El presente Informe es una síntesis de los diferentes informes individuales, en la pretensión de ofrecer una visión general y representativa de la actividad desarrollada y de la situación alcanzada en todo el sector público autonómico, y facilitar, a su vez, un análisis comparativo entre las distintas Comunidades Autónomas y de estas con el sector público estatal.

I.2 Ámbito y objetivos

El ámbito del Informe se extiende a cuantas entidades integran el sector público autonómico. A este respecto, el artículo 2 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria determina en su apartado primero las entidades que a efectos de la misma integran el sector público, que coinciden con las que integran el sector Administraciones públicas de la contabilidad nacional:

- a) Administración General del Estado, los Organismos Autónomos y demás Entes públicos dependientes de aquélla, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales, así como los órganos con dotación diferenciada en los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Entidades que integran el Sistema de Seguridad Social.
- c) Administración de las Comunidades Autónomas, así como los Entes y Organismos públicos dependientes de aquélla, que presten servicios o produzcan

bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales.

d) Entidades Locales, los Organismos Autónomos y los Entes dependientes de aquélla, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales.

La anterior clasificación debe relacionarse con los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 10 de abril de 2003, sobre el suministro de información a remitir al Ministerio de Hacienda y a dicho Consejo para el ejercicio de las funciones que a ambos órganos les otorga la normativa en materia de Estabilidad Presupuestaria. Su origen se encuentra en la reunión de 7 de marzo de 2002 del citado Consejo, en la que se constituyeron dos grupos de trabajo con el fin de desarrollar la legislación en esta materia.

Al primero de estos grupos se le atribuyó el desarrollo de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Al segundo se le configuró como un instrumento de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las funciones que la legislación de estabilidad ha atribuido al Ministerio de Hacienda.

Concretamente, la información tiene por finalidad favorecer el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 18/2001, y la corrección de situaciones de desequilibrio, según se dispone en los artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. A su vez, en relación a la información, se distinguen tres grandes apartados:

Información periódica trimestral sobre información contable normalizada.

Información periódica anual sobre los presupuestos inicialmente aprobados por las Comunidades y todas sus entidades dependientes o en las que participen.

Información no periódica constituida, fundamentalmente, por los datos que permiten la elaboración de un inventario de entes dependientes en los que participan las Comunidades Autónomas.

Precisamente, respecto de esta última, debe tenerse en cuenta que la determinación del ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 18/2001 exige el que se suministre al Ministerio de Hacienda, por las distintas Comunidades, la debida información, a efectos de clasificar las entidades autonómicas de acuerdo con las normas del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Por esta razón, se encomendó a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial la elaboración y actualización de un inventario general de Entidades integradas en cada una de las Comunidades Autónomas. Este inventario debe contener información suficiente sobre la naturaleza jurídica y fuentes de financiación de cada una de las Entidades que aparecen

CUADRO I
Entidades del Sector Público Autonómico

Comunidades	Organismos Autónomos y Entes Públicos	Sociedades mercantiles	Fundaciones	Consortios	Universidades	Total
Andalucía	9	45	13		10	77
Aragón	10	21	4	1	1	37
Canarias	12	24	10		2	48
Cantabria	8	15	5	2	1	31
Castilla-La Mancha	3	2			1	8
Castilla y León	13	7	15	3	4	42
Cataluña	51	28	12	117	8	216
Extremadura	4	14	4	5	1	28
Foral de Navarra	11	28	6	1	1	47
Galicia	16	19	56		3	94
Illes Balears	14	9	12	65	1	101
La Rioja	3	5	4	1	1	14
Madrid	31	20	6	33	6	96
País Vasco	7	60			1	68
Principado de Asturias	12	13		5	2	33
Región de Murcia	11	5	8	4	2	30
Valencia	19	12	15		5	51
Ciudad A. de Ceuta	6	13				19
Ciudad A. de Melilla	1	4	1			7
TOTAL	241	344	178	235	49	1.047

des privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés general.

Con referencia a 2001, se ha elaborado un inventario de entidades del sector público autonómico que se incluye como anexo. Este inventario será objeto de actualización y contribuirá a facilitar el análisis y seguimiento de la gestión económico-financiera de las CC.AA. y, en particular, el grado de cumplimiento de la obligación de rendir cuentas.

El Informe del sector público autonómico recoge los aspectos más relevantes y significativos de la gestión económico-financiera de las Comunidades y Ciudades Autónomas, en el marco de lo previsto en el artículo 13 de la LOTCu, teniendo presente lo especificado en el Programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para 2004, en el que se prevé la elaboración de un Informe de los sectores públicos autonómico y local; y conforme a las Directrices técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 29/04/2004.

Como en ejercicios anteriores, se han considerado los resultados de los procedimientos de fiscalización realizados por el Tribunal de Cuentas y los expuestos en los Informes de fiscalización referidos a 2001 elaborados por los OCEX y remitidos al Tribunal de Cuentas. En estas actuaciones se analiza, básicamente, la gestión presupuestaria, la situación patrimonial, la financiación, las operaciones de crédito, los avales, la contratación administrativa y las subvenciones públicas. En orden a lo interesado en la Resolución de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, se incluyen los resultados derivados de los análisis efectuados de las empresas públicas autonómicas.

En consecuencia, el Informe del sector público autonómico contiene la síntesis de los aspectos más relevantes señalados en las fiscalizaciones aprobadas por el Tribunal de Cuentas y por los OCEX, al objeto de informar a las Cortes Generales y a las respectivas Asambleas Legislativas de la actividad económico-financiera del sector autonómico en el ejercicio 2001.

Un primer inventario de las entidades que conforman el sector público autonómico se resume a continuación:

en el mismo. Se consideran integrantes del citado Inventario a las siguientes Entidades, en cada una de las Comunidades Autónomas:

- a) Las Administraciones Generales.
- b) Los Organismos autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General de las Comunidades Autónomas.
- c) Las Universidades y entidades y fundaciones en las que éstas participen.
- d) Las Sociedades mercantiles en que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que la participación, directa o indirecta, de la Comunidad Autónoma y demás entidades dependientes o vinculadas a la Comunidad Autónoma o participadas por ésta en su capital social, sea mayoritaria.

- Que cualquier órgano, organismo o sociedad mercantil integrante o dependiente de la Comunidad Autónoma o participados por ésta disponga de la mayoría de los derechos de voto de la sociedad, bien directamente, bien mediante acuerdos con otros socios de esta última.

- Que cualquier órgano, organismo o sociedad mercantil integrante o dependiente de la Comunidad Autónoma o participados por ésta tenga derecho a nombrar o a desistir a la mayoría de los miembros de los órganos de gobierno de la sociedad, bien directamente, bien mediante acuerdos con otros socios de esta última.

- Que el administrador único o al menos la mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad hayan sido designados en su calidad de miembros o consejeros por parte de la Comunidad Autónoma, organismo o sociedad mercantil dependientes de la Comunidad Autónoma o participados por ésta.

- e) Instituciones sin ánimo de lucro que estén controladas o financiadas mayoritariamente por alguno de los sujetos enumerados.

- f) Los Consortios que las Comunidades Autónomas hayan podido constituir con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entida-

Informes anuales elaborados por los distintos órganos de control externo de las CC.AA; aspecto este sobre el que ha incidido la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas en los términos a que se ha hecho mención en la Presentación de este Informe.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS

II.1 Rendición de cuentas

El art. 34 de la LFTCu establece que todas las Entidades integrantes del sector público —entre ellas las Comunidades Autónomas, a tenor del art.4 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu)— quedan sometidas a la obligación de rendir a este Tribunal las cuentas legalmente establecidas, con arreglo a sus respectivos reglamentos de contabilidad y sin perjuicio de lo que disponen los arts. 27 y 29 de la LFTCu.

De acuerdo con lo anterior, el art. 35 de la LFTCu, las Leyes de Hacienda de las Comunidades Autónomas y las de creación de los correspondientes órganos de control externo, y los arts. 204 y 190.1 de la LHL en el

1.3 Limitaciones

— Las Cuentas Generales no incluyen, con carácter general, la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados y del coste correspondiente, lo que supone una limitación a la verificación de la aplicación de los principios de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos.

— La carencia en las CCAA, por regla general, de un inventario de bienes y derechos completo, actualizado y valorado, la no implantación en el ejercicio 2001 del PGCP en las CCAA de Illes Balears, Madrid y País Vasco, así como la no elaboración de los estados financieros de acuerdo con dicho Plan por las Comunidades Autónomas de Galicia y C. Valenciana, no permiten el adecuado conocimiento de la situación patrimonial y de los resultados económico-patrimoniales registrados en el ejercicio.

— Teniendo presente la metodología de elaboración del Informe del sector público autonómico, representan una limitación en el proceso de su elaboración la diferente estructura y conformación de las Cuentas Generales elaboradas por las CC.AA. y la ausencia de homogeneidad en la estructura y contenido de los

caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, establecen los plazos de rendición de las cuentas y la documentación que las integran, así como la que debe acompañar a las mismas.

Según los datos que obran en este Tribunal, como consecuencia de las fiscalizaciones efectuadas directamente por el mismo y de las realizadas por los OCEX, han rendido en plazo las 17 CC.AA. y la Ciudad Autónoma de Ceuta. La Ciudad Autónoma de Melilla ha rendido fuera de plazo.

Se especifican a continuación los incumplimientos detectados:

Organismos Autónomos, Entes Públicos

Fuera de plazo:

Canarias: Un ente público.

Melilla: Organismos Autónomos (1): Patronato Centro Asociado de la UNED.

Principado de Asturias: Entes Públicos (2): Caja de Crédito de Cooperación; Real Instituto de Estudios Asturianos.

Región de Murcia: Cámara Agraria de la Región de Murcia.

No rinden cuentas:

Aragón: Asociación de utilidad pública (1): Institución FERIA Oficial de Muestras de Zaragoza.

Cantabria: Organismos Autónomos (2): Instituto Cántabro de Estadística y Servicio Cántabro de Salud.

Castilla y León: Entes Públicos (1): Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y Cámaras Agrarias Provinciales (9).

Illes Balears: Un ente público: Consejo Económico-Social de las Illes Balears.

La Rioja: Cámara Agraria de La Rioja.

Madrid: Un ente público: Consejo de la Juventud.

Melilla: Organismos Autónomos (1): Organismos Fundación de Asistencia al Drogodependiente.

Fundaciones y consorcios

Fuera de plazo

Galicia: Fundaciones (11): Fundación Arzúa, Fundación Betanzos, Fundación Terra de Lemos, Fundación Ortegá, Fundación Mariña Central, Fundación Terra de Calahorra, Fundación Valelorras, Fundación Fexdega, Fundación Fomento de Calidad Industrial e desenvolvemento tecnolóxico de Galicia. Fundación Uргencias Sanitarias 061 y Fundación Feuga.

Principado de Asturias: Consorcios (2): Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias; Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime.

No rinden cuentas:

Cantabria: Fundaciones (1): Fundación Centro Tecnológico de Componentes.

Castilla y León: 15 Fundaciones y 2 Consorcios: Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León y Consorcio del Palacio de Congresos de Castilla y León. Fundaciones (15): Agregación de Fundaciones Espíritu Santo de Soria; Fundación Agrigación Provincial de Fundaciones Benéfico-Asistenciales de la provincia de León; Fundación Social de Segovia; Fundación Agregación Provincial de Fundaciones Benéfico-Asistenciales de la provincia de Palencia; Fundación Agregación Provincial de Fundaciones Benéfico-Asistenciales de la provincia de Valladolid; Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León; Fundación Provincial de Servicios Sociales de Burgos; Fundación Santa Bárbara; Fundación Juan de Villaspesa; Legado Fernández Cardón; Hospital Santa Catalina de Medinaceli; Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León; Fundación Universidad de Verano de Castilla y León; Fundación Investigación Sanitaria de León y Fundación Siglo para las Artes.

Extremadura:

Consorcios (5): Consorcio Ciudad Monumental Histórico-Artístico y Arqueológico de Mérida; Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión; Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción; Consorcio Museo Etnográfico Extremeño González Santana; Consorcio Museo Vostell Malpartida.

Fundaciones (4): Fundación Academia Europea de Yuste; Fundación Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica; Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología de Extremadura; Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura.

Illes Balears:

Consorcios (28): Consorcio Aubarca-Es Verger; Consorcio Centre Balears Europa; Consorcio Centre d'Investigació i Tecnologies Turístiques de la CAIB; Consorcio Centre Europeu d'empreses innoventores; Consorcio d'aigües d'Algaída; Consorcio d'aigües d'Andrax; Consorcio d'aigües d'Arta; Consorcio d'aigües d'Eivissa capital; Consorcio d'aigües d'Formentera; Consorcio d'aigües d'Vei; Consorcio d'aigües de la Badia de Palma; Consorcio d'aigües d'Loseta; Consorcio d'aigües d'Maó; Consorcio d'aigües d'María de la Salut; Consorcio d'aigües d'Mercadal; Consorcio d'aigües de Puigpunyent; Consorcio d'aigües de Sant Antoni de Portmany; Consorcio d'aigües de Selva; Consorcio d'aigües de Valldemossa; Consorcio Escola Balear de l'Esport; Consorcio Escola d'Hosteleria de la CAIB; Consorcio Fundación Pública de les Balears per a la Música; Con-

sorci Museo d'Art Modern i Contemporani de Palma; Consorci per a la protecció i acollida de disminuïts psíquics profunds; Consorci per al desenvolupament de la Formació Ocupacional de la CAIB; Consorci per al desenvolupament econòmic de les Illes Balears; Consorci per al foment de la Llengua Catalana i la projecció exterior de la cultura de la CAIB; Consorci Xarsa d'instal·lacions de les Illes Balears.

Fundaciones (3): Fundació Institut Socioeducatiu S'Estel; Fundació Balear's 21; Fundació Conservatori de Música.

La Rioja: Fundaciones (1): Fundación Rioja Salud Principado de Asturias:

Fundaciones (5): Fundación Asturiana de Atención y Protección de Personas con Discapacidad y/o Dependencias (FASAD); Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI); Fundación para el fomento de la Economía Social; Fundación del Hospital del Oriente de Asturias «Francisco Grande Covián»; Fundación Oso de Asturias.

Región de Murcia:

Consorcios (4): Consorcio para el desarrollo turístico y cultural de Lorca; La Manga Consorcio; Consorcio Cartagena Puerto de Culturas; Consorcio Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar.

Fundaciones (7): Fundación Séneca; Fundación Intega; Fundación Instituto para la formación de la Región de Murcia; Fundación Mariano Ruiz Funes; Fundación Amigos del Casino de Murcia; Fundación Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia; Fundación Agencia de Gestión de la Energía de la Región de Murcia.

Melilla: Consorcios (1): Melilla Puerto XXI. Fundaciones (1): Fundación Melilla Monumental.

Empresas Públicas

Fuera de plazo:

Canarias (1): Sociedad para el desarrollo económico de Canarias (SODECAN).

Madrid (2): Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.; Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

Principado de Asturias (13): Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA); Hostelería Asturiana,

S.A. (HOASA); Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA); Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.; Puerto Norte de San Esteban, S.A. en liquidación; Sedes, S.A.; Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI); Sociedad Inmobiliaria Real Sitio de Covadonga, S.A.; Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA); Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A. (SPR); Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.; Sociedad Regional de Turismo, S.A.; Vivendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA); Melilla (3): Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA); Información Municipal de Melilla, S.A. (INMUSA) y Proyecto Melilla, S.A.

No rinden cuentas:

Andalucía (4): Alfombras La Alpujarreña, S.A.; Hijos de Andrés Molina; Productora Andaluza de Programas, S.A. Todas en liquidación; Cetecom Chile, S.A. (cese de actividad).

Aragón (4): Pabellón de Aragón 92, S.A. (en liquidación); Videotex, S.A. (en liquidación); Sociedad para el Desarrollo de la Comunidad de Albaracín; Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A. (sin actividad).

Cantabria (3): Agua de Solares, S.A. (en liquidación); Balneario y Agua de Solares, S.A. (en liquidación); Sociedad Regional para la representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla, S.A. (en liquidación).

Cataluña (4): Centro de Propiedad Forestal (CPF); Instituto Catalán de Oncología (ICO); Centro de Transfusión y Banco de Tejidos (CTBT); Promotora de Exportaciones Catalanas, S.A. (PRODECA).

Castilla y León (2): Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. y Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León.

Les Illes Balears (2): Innovación Telemática, S.A.; Gestión Urbanística de Baleares, S.A.

Región de Murcia (1): Cartagena Puerto de Cultura, S.A.

Ceuta (6): Acuicultura de Ceuta, S.A.; Heliceuta, S.A. (sin actividad); Parque Marítimo del Mediterráneo, S.L.; Puerta de África, S.A.; Teleceuta, S.A. (en quiebra); Servicios Turísticos, S.L.

Melilla (1) Residuos de Melilla, S.A. (REMESA).

CUADRO 2
Rendición de cuentas

Entidades Públicas	Ejercicio 2001		
	Rendidas en Plazo	Rendidas fuera de Plazo	No Rendidas Total
Administración General	18	1	19
Organ. Autón. y Otras Entid. Públicas	198	5	220
Empresas Públicas	349	19	395
Fundaciones	61	11	109
Consortios	6	2	48
Universidades	20	22	49
TOTAL	652	60	128 840

Se observa un aumento de las entidades públicas objeto de control en el ejercicio anterior eran 637 y en el actual 840. La causa obedece, fundamentalmente a que este ejercicio se presentan en número significativo las cuentas de Fundaciones y Consortios (157). El aumento de entidades que no rinden (81 a 128) tiene esta misma causa, pues las Fundaciones y Consortios que no rinden son 77, mientras que los organismos, entes públicos y empresas públicas son 44 frente a los 81 del ejercicio anterior.

II.1.1 Estructura de las Cuentas Generales y plazos para su formación y remisión

La estructura de las cuentas generales y los plazos de rendición se regulan en las Leyes de Hacienda de las distintas Comunidades Autónomas, con la excepción de las del País Vasco y La Rioja y las de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En el País Vasco se regula esta materia en el Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes sobre el régimen presupuestario de Euskadi.

La Comunidad Autónoma de La Rioja carece de Ley de Hacienda propia, siendo de aplicación la legislación estatal.

Las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se regulan por la legislación local. La Cuenta General se formará con la Cuenta General de la Ciudad, con las cuentas de los organismos autónomos y con las cuentas de las Sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.

— Galicia. Decreto Legislativo 1/1999, de 7 de octubre. Texto Refundido de la Ley de Régimen Financiero y Presupuestario de Galicia.

— Madrid. Ley 9/1990, 8 de noviembre. Hacienda de la Comunidad de Madrid.

— Murcia. Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre. Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

— Navarra. Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre. Hacienda Pública de Navarra.

— País Vasco. Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre. Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco y Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales sobre el Régimen Presupuestario.

— C. Valenciana. Decreto Legislativo, de 26 de junio de 1991, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.

El contenido de las Cuentas generales que forman las CC.AA. es homogéneo para los subsectores correspondientes a las Administraciones generales, los OO.AA. y los Entes públicos con régimen de presupuesto limitativo, cuyas cuentas individuales anuales se integran en las mismas.

Por el contrario, no hay uniformidad para las Empresas públicas, Universidades y otras Entidades públicas —consorcios y fundaciones—.

Las Cuentas generales, con excepción de las del País Vasco, se forman con las cuentas individuales de los siguientes subsectores:

a) Cuenta de la Administración General de la Comunidad Autónoma respectiva.

b) Cuentas de los organismos o entidades autónomos. En Cataluña, las cuentas de las entidades de carácter comercial, industrial, financiero o análogo se unen por la Sindicatura de Cuentas, a la Cuenta General.

c) Cuentas de las empresas públicas, salvo en Cataluña, Madrid, Murcia y Principado de Asturias.

En Cataluña, Principado de Asturias y Región de Murcia las cuentas de las empresas públicas se unen a la Cuenta General.

En Madrid, las cuentas de las Sociedades mercantiles, de las Entidades de Derecho público y de Entes del sector público, se envían a la Cámara de Cuentas por las citadas entidades.

En el examen de la normativa autonómica se observan las siguientes particularidades.

— La Cuenta General del Principado de Asturias incluye la de la Administración y sus Organismos Autónomos. En el ejercicio 2001 se han rendido, formando parte de la cuenta de los Organismos Autónomos

mos, las cuentas de entes que no participan de la naturaleza de aquellos.

— En Andalucía y Extremadura, las Cuentas generales integran las cuentas de las Instituciones.

— En la Comunidad Foral de Navarra, se incluye la cuenta del Parlamento de Navarra y de la Cámara de Comptos.

— En Cataluña se incorporan las cuentas de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.

— En Canarias y Valencia se incluyen, dentro de las cuentas que forman la Cuenta General, las cuentas correspondientes a las fundaciones.

— En Galicia, se forman con la cuenta de patrimonio de la Comunidad y de sus Organismos Autónomos.

— En Canarias se adjunta la liquidación de los presupuestos de las Universidades canarias. En Extremadura, la cuenta de la Universidad se integra como anexo en la de la Comunidad.

— En Castilla y León, a la Cuenta general se une la cuenta de las Cortes.

En el País Vasco la documentación sobre la Liquidación del presupuesto está compuesta por:

— Resultados del ejercicio.

— Cuenta de Tesorería.

— Cuenta de Liquidación del ejercicio Presupuestario de la Administración de la Comunidad Autónoma.

— Cuenta de Liquidación del ejercicio Presupuestario de Organismos Autónomos Administrativos.

— Cuenta de Liquidación de los Presupuestos de Explotación de los Organismos Autónomos Mercantiles, Entes Públicos de Derecho privado y Sociedades Públicas.

— Las Cuentas de la Seguridad Social.

En relación con los plazos de rendición de cuentas se observa cierta casuística que se resume a continuación:

— En las leyes de Hacienda de Andalucía, Galicia y Murcia se establece un plazo de formación de la Cuenta General y otro de remisión para su examen y comprobación.

— En Andalucía, la Cuenta General se debe formar antes del 31 de agosto del año siguiente al que se refiere y se remitirá al Tribunal de Cuentas y a la Cámara antes del 30 de septiembre.

— En Galicia, se debe formar antes del 31 de agosto y se remitirá previo acuerdo de la Xunta al Consejo de Cuentas de Galicia y al Tribunal de Cuentas dentro de los dos meses siguiente a su formación.

— En Murcia, se debe formar antes de 30 de mayo del año siguiente al que se refiere y se remitirá al Tribunal de Cuentas dentro de los dos meses siguientes.

— En Navarra, la aprobación de la Cuenta General corresponde al Parlamento mediante Ley Foral. A tal efecto, antes del 15 de septiembre de cada año, el Gobierno remitirá al Parlamento el correspondiente proyecto de ley Foral.

— Las leyes de Hacienda de Aragón, Principado de Asturias, Castilla y León, Cataluña y Extremadura no contienen regulación alguna sobre los plazos de formación y remisión. No obstante, según el artículo 8 de la Ley 6/1984 de 5 de marzo de la Sindicatura de Cuentas, la Cuenta General de la Generalitat de Cataluña será presentada antes del 31 de julio del año siguiente al del cierre del ejercicio y será examinada por la Sindicatura de Cuentas dentro de los cinco meses siguientes a su recepción.

— En Cantabria, se recoge, únicamente, el plazo de formación. Así, la Cuenta General de la Diputación Regional debe formarse antes del 31 de agosto del año siguiente.

— En Castilla-La Mancha la Cuenta General debe formarse antes del 30 de junio del año siguiente al que se refiere y en ese plazo se remitirá a las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Sindicatura de Cuentas.

— Las leyes de Hacienda de las CC.AA. de las Illes Balears, Canarias, Madrid y C. Valencia establecen el plazo de presentación para su examen y comprobación.

— En las Illes Balears se presentará al Parlamento y al Tribunal de Cuentas antes del 31 de Agosto del año siguiente.

— La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias se presentará antes del 30 de junio en la Audiencia de Canarias.

— En Madrid se remitirá a la Cámara de Cuentas antes del 31 de octubre de año siguiente.

— En la Comunidad Valenciana, las cuentas se presentarán para su examen ante la Sindicatura de Cuentas antes del 30 de junio de año siguiente al del ejercicio a que se refieren.

— En el País Vasco, la documentación sobre la liquidación de los Presupuestos Generales será elaborada antes del 31 de julio del ejercicio siguiente.

II.1.2 Principales novedades en materia de gestión contable

En el ejercicio 2001 se aprecian mejoras en la gestión contable de las Comunidades Autónomas que permiten un reflejo más fiel de la situación patrimonial del sector público. Se destacan las siguientes:

1. En la Comunidad Autónoma de Aragón, la actividad financiera de los Organismos Autónomos Instituto Aragonés de Empleo y Servicio Aragonés de la Salud se presupuestaba y liquidaba como una Dirección General de la Administración General. En el ejercicio

5. La Comunidad Autónoma de Galicia aprueba el PGCP por Orden de 28 de noviembre de 2001, que deberá aplicarse a partir de 2002.

6. La Comunidad Autónoma de las Illes Balears aprueba la Orden de 2 de agosto de 2001, sobre períodos de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública y el Decreto de 19 de octubre de 2001, que establece la implantación progresiva en la Administración de la Comunidad Autónoma, sus entidades autónomas y empresas públicas del sistema de información integrado para la gestión económico-financiera.

7. La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aprueba la Resolución de 24 abril de 2001, por la que se amplía el contenido de las cuentas anuales de la Agencia Regional de Recaudación, determinando la incorporación en la Memoria, además de la recogida en el apartado I de la regla 25 de la Instrucción de Contabilidad de los Organismos Autónomos de la Región de Murcia, la información de las operaciones por administración de recursos de otros entes públicos.

8. En la Comunidad Valenciana entra en vigor el nuevo PGCP de la Generalitat Valenciana, aprobado por la Orden de 16 de julio de 2001, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, con efectos desde el 1 de enero de 2002.

La Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General, establece el régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalidad y las Universidades Públicas.

II.2 Remisión de contratos

Las Comunidades Autónomas que no tenían constituidos OCEX y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla han remitido, en coherencia con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la LFTCu y con las instrucciones del Tribunal de Cuentas dictadas en desarrollo de dichos preceptos, los contratos adjudicados en 2001 comprendidos en las siguientes categorías:

a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 601.012 euros, por concurso de importes superiores a 300.506 euros y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 150.253 euros.

b) Contratos de gestión de servicios públicos cuyo presupuesto de gastos de primer establecimiento exceda de 601.012 euros cuando se adjudiquen mediante concurso o de 150.253 euros mediante procedimiento negociado.

c) Contratos de suministro y de asistencia, consultoría o de servicios adjudicados por importes superiores a 150.253 euros, cualquiera que fuese el procedimiento o la forma de adjudicación utilizados.

Junto con los documentos de formalización de los contratos, se han remitido de oficio los extractos de los respectivos expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas desde las actuaciones preparatorias hasta la formalización documental, inclusive, sin comprender con carácter general la fase de ejecución; si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación correspondiente a dicha fase.

Asimismo, los centros, organismos y entidades contratantes enviaron relaciones de los contratos adjudicados en el ejercicio fiscalizado, en las que se incluyeron, además de los datos de los contratos anteriormente indicados, los de todos los contratos de precios superiores a 60 miles de euros, cualquiera que fuese su naturaleza o fecha de adjudicación, que durante el ejercicio hubieran sido declarados resueltos u objeto de modificaciones o de prestaciones complementarias siempre que, en estos dos últimos casos, hubieran supuesto incrementos de gasto superiores al 15% de los precios de los respectivos contratos originarios, aislada o conjuntamente considerados.

El detalle de los contratos recibidos, clasificados por su naturaleza y por la forma de adjudicación, se expone en los cuadros siguientes:

CUADRO 3
Contratos recibidos según su naturaleza miles de euros
Miles de euros

Comunidades	Obras		Suministro		Consultoría y Asistencia v de servicios		Otros		Total	
	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Importes
Andalucía	184	97.483	357	104.754	124	76.061			665	278.298
Aragón	44	71.895	13	4.778	64	27.018			121	103.691
Canarias	52	136.461	31	49.909	124	100.321			207	286.691
Cantabria	63	103.502	19	1.681	26	13.629			108	118.812
C.-La Mancha	184	300.421	46	16.289	56	57.728			286	374.438
C. y León	233	340.495	106	36.412	67	31.984			406	408.891
Cataluña (1)	1.717	414.343	2.940	50.609	1.635	35.424			6.292	500.376
Extremadura	65	101.407	13	5.949	50	37.291			128	144.647
F.de Navarra	41	47.227	50	19.491	26	13.436			117	80.154
Galicia	13	26.763			4	676			17	27.439
I. Balears	35	30.997	13	4.571	51	22.237			99	57.805
La Rioja	56	35.315	18	1.694	23	8.292			97	45.301
Madrid	147	148.759	112	55.326	204	882.785			463	1.086.870
País Vasco	141	131.700	186	69.500	434	84.400			761	285.600
P. de Asturias	74	117.423	10	5.903	39	23.702			123	147.028
R. de Murcia	69	77.220	14	18.797	25	14.054			108	110.071
Valenciana (2)	s/d	s/d	s/d	s/d	S/d	s/d	s/d	s/d	2.465	1.217.360
Cd. A. de Ceuta	6	198.200	9	1.129	10	17.368			25	216.697
Cd. A. de Melilla	12	41.252			6	59.138			18	100.390
TOTAL	3.136	2.420.863	3.937	446.792	2.968	1.505.544			12.506	5.590.559

(1) Los datos aportados por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña no están referidos a contratos remitidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del TRLCAP sino a contratos «formalizados».

(2) No aportan los datos de contratos recibidos clasificados por su naturaleza.

CUADRO 4
Contratos recibidos según forma de adjudicación
Miles de euros

Comunidades	Subasta		Concurso		Procedimiento Negociado		Total	
	Núm. de contratos	Precios de adjudicación	Núm. de contratos	Precios de adjudicación	Núm. de contratos	Precios de adjudicación	Núm. de contratos	Importes
Andalucía	76	39.652	357	134.855	232	103.791	665	278.298
Aragón	2	2.137	73	79.935	46	21.619	121	103.691
Canarias (1)	23	49.115	104	187.502	80	50.074	207	286.691
Cantabria	19	22.123	63	85.588	26	11.101	108	118.812
C.-La Mancha	28	12.297	195	305.302	63	56.839	286	374.438
Castilla y León	30	26.012	320	348.058	56	34.821	406	408.891
Cataluña (1)			3.151	452.161	3.141	48.215	6.292	500.376
Extremadura	8	5.487	85	132.318	35	6.842	128	144.647
Foral de Navarra	11	4.395	97	70.957	9	4.802	117	80.154
Galicia			9	21.106	8	6.333	17	27.439
Illes Balears	11	6.512	41	28.172	47	23.121	99	57.805
La Rioja	21	6.597	55	32.523	21	6.181	97	45.301
Madrid	35	12.728	370	1.034.377	58	39.765	463	1.086.870
País Vasco	36	10.800	370	206.800	355	68.000	761	285.600
P. de Asturias	14	28.059	88	101.308	21	17.661	123	147.028
R. de Murcia	23	41.608	43	48.668	42	19.795	108	110.071
Valenciana	115	21.354	947	944.193	1.403	251.813	2.465	1.217.360
Cd. A. de Ceuta	2	273	14	215.777	9	647	25	216.697
Cd. A. de Melilla	7	35.240	9	64.534	2	616	18	100.390
TOTAL	461	324.389	6.391	4.494.134	5.654	772.036	12.506	5.590.559

(1) Los datos aportados por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña no están referidos a contratos remitidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del TRLCAP sino a contratos «formalizados».

III. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
III.1 Administraciones Generales, OO.AA. y Entes Públicos
Entes Públicos y Universidades.

En los siguientes cuadros se presenta distribuido por subsectores el resumen de las liquidaciones de los pre-

supuestos de gastos e ingresos de las Administraciones Públicas, concepto que a efectos de este informe incluye la Administración General, Organismos Autónomos, Entes Públicos y Universidades.

III.1.1 Liquidación del Presupuesto

CUADRO 5

Liquidación del presupuesto por subsectores

Miles de euros

Entidades	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
Administraciones Generales	79.371.500	7.134.274	86.505.774	81.903.573
Organismos Autónomos	12.157.805	604.723	12.762.528	12.107.435
Entes Públicos	6.945.743	516.973	7.462.716	7.337.117
Universidades Públicas	5.723.015	1.331.559	7.054.574	5.722.431
Total	104.198.063	9.587.529	113.785.592	107.070.556

Entidades	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Administraciones Generales	79.371.500	4.143.945	83.515.445	82.042.905
Organismos Autónomos	12.157.805	526.947	12.684.752	12.341.730
Entes Públicos	6.945.736	65.195	7.010.931	7.377.290
Universidades Públicas	5.720.569	1.432.036	7.152.605	5.949.563
Total	104.195.610	6.168.123	110.363.733	107.711.488

Se observa una diferencia entre los créditos y las previsiones finales que obedece a que en algunas Comunidades no se consignan en el estado de ingresos las modificaciones presupuestarias que deben financiar las correspondientes del presupuesto de gastos, por lo que no se mantiene el equilibrio con los créditos finales (Canarias, Cataluña, Castilla-La Mancha, Galicia y C. Valenciana).

Los anexos I.1 y I.2 recogen los datos agregados correspondientes a las liquidaciones de presupuestos de gastos e ingresos del conjunto de las Administraciones Públicas distribuidos por Comunidades Autónomas.

Para el análisis de los datos recogidos en los anexos, hay que considerar que las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, C. Foral de Navarra, las Illes Balears, la Comunidad Valenciana y la Ciudad Autónoma de Melilla engloban en las cuentas presupuestarias de la Administración General datos de OAAA y entes públicos. Estas entidades, que tienen personalidad jurídica inde-

pendiente, plena capacidad de obrar y recursos propios, deberían disponer de presupuesto y contabilidad independientes.

Por subsectores, los datos más significativos, que se desprenden de las liquidaciones rendidas de sus presupuestos, son los siguientes:

Administraciones Generales

Los créditos y las previsiones iniciales agregados ascienden a 79.371.500 miles de euros y las modificaciones netas de los créditos para gastos (7.134.274 miles de euros) los aumentan en un 9%, resultando créditos finales de 86.505.774 miles de euros. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio son de 81.903.573 miles de euros con un grado de ejecución del 95%. El importe de los derechos reconocidos es de 82.042.905 miles de euros con un grado de ejecución del 98% (Anexo I.1.1 y I.2.1).

La evolución de los créditos finales de los 4 últimos ejercicios se expone a continuación:

CUADRO 6

Créditos finales: ejercicios 1998 a 2001
Administraciones Generales

Miles de euros

C.C.A.A.	Ejercicio				% Incremento anual medio
	1998	1999	2000	2001	
Andalucía	15.875.735	17.005.385	17.590.945	18.276.628	4,8
Aragón	1.387.521	1.919.500	2.135.324	2.236.879	17,3
Canarias	3.540.520	3.885.898	4.072.464	4.338.799	7,0
Cantabria	569.459	791.647	879.990	956.143	18,9
Castilla-La Mancha	2.614.938	2.786.935	3.534.985	3.954.258	14,8
Castilla y León	2.535.826	2.780.066	4.203.761	4.690.400	22,8
Cataluña	13.361.503	13.536.415	14.139.339	15.441.114	4,9
Extremadura	1.770.786	1.849.464	2.330.791	2.467.416	11,7
Foral de Navarra	2.134.110	2.207.758	2.395.057	2.527.568	5,8
Galicia	4.212.019	4.627.132	4.830.292	5.238.524	7,5
Illes Balears	901.067	974.938	1.042.822	1.095.081	6,7
La Rioja	332.101	477.763	499.092	532.904	17,1
Madrid	3.273.887	4.360.403	5.746.878	6.842.066	27,9
País Vasco	4.663.325	5.000.691	5.448.385	5.856.549	7,9
Principado de Asturias	1.154.791	1.222.597	1.815.057	1.992.996	20,0
Región de Murcia	806.120	1.192.805	1.565.703	1.623.587	26,3
Valenciana	6.817.635	7.537.816	7.649.490	8.104.209	5,9
Ciudad A. De Ceuta	109.204	125.029	155.025	178.651	17,8
Ciudad A. De Melilla	120.196	144.273	140.901	152.002	8,1
TOTAL	66.180.742	72.426.514	80.176.301	86.505.774	9,3

Se observan incrementos elevados en algunas CC.AA por encima del incremento total anual medio (9,3%) que con carácter general obedece a la asunción de competencias transferidas del Instituto Nacional de Empleo.

La evolución de las previsiones finales de los 4 últimos ejercicios se exponen a continuación:

CUADRO 7

Previsiones finales: ejercicios 1998 a 2001
Administraciones Generales

Miles de euros

Comunidades	Ejercicio				% Incremento anual medio
	1998	1999	2000	2001	
Andalucía	15.677.425	16.698.100	17.309.768	18.276.628	5,2
Aragón	1.387.521	1.919.500	2.135.324	2.236.879	17,3
Canarias	3.350.805	3.648.985	3.888.332	4.084.862	6,8
Cantabria	569.459	791.647	879.990	956.143	18,9
Castilla-La Mancha	2.510.091	2.643.474	3.476.705	3.834.173	15,2
Castilla y León	2.535.826	2.780.066	4.203.761	4.690.400	22,8
Cataluña	10.631.411	11.487.968	12.480.070	13.395.216	8,0
Extremadura	1.770.786	1.849.464	2.330.791	2.466.778	11,7
Foral de Navarra	2.134.110	2.207.758	2.395.057	2.527.568	5,8
Galicia	3.771.591	4.017.802	4.259.150	4.640.727	7,2
Illes Balears	901.067	974.938	1.042.822	1.095.081	6,7
La Rioja	332.101	477.763	499.092	532.904	17,1
Madrid	3.273.887	4.360.403	5.746.878	6.842.066	27,9
País Vasco	4.663.325	5.000.691	5.448.385	5.856.549	7,9
Principado de Asturias	1.154.791	1.222.597	1.815.057	1.992.996	20,0
Región de Murcia	806.120	1.192.805	1.565.703	1.623.587	26,3
Valencia	6.769.800	7.533.332	7.646.851	8.132.235	6,3
Ciudad A. de Ceuta	109.204	125.029	155.025	178.651	17,8
Ciudad A. de Melilla	120.196	144.273	140.901	152.002	8,1
TOTAL	62.469.517	69.076.593	77.419.663	83.515.445	10,2

La causa del elevado incremento medio anual en algunas CCAA, por encima del promedio total, es debido a lo ya comentado en el apartado anterior respecto a la asunción de nuevas competencias en materia de enseñanza en el ejercicio 2000.

Como en anteriores ejercicios, las Comunidades de Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Navarra y Galicia, incluyen indebidamente en los presupuestos el importe que corresponde a las Corporaciones Locales por su participación en los ingresos del Estado, fondos con respecto a los cuales son meros intermediarios financieros. Los derechos y obligaciones reconocidas por este concepto ascienden a 4.460.782 miles de euros. Además Navarra incluye indebidamente 1.837 miles de euros de derechos y obligaciones reconocidas correspondientes a la participación de los entes locales en tasas de Telefonía, S.A., así como 715 miles de euros procedentes del Estado destinados a la Universidad Pública de Navarra, con base en el convenio de colaboración para contribuir a la consecución del equilibrio presupuestario de la Universidad. La C.A. de Madrid no incluye los ingresos y gastos aprobados para la Asamblea de Madrid por un total de 26.523 miles de euros. Las obligaciones reconocidas

ascienden a 7.337.117 miles de euros lo que supone un grado de ejecución del 98%.

Las previsiones iniciales coinciden con los créditos iniciales, las finales ascienden a 7.010.931 miles de euros, que se ejecutaron en un 105% al ascender los derechos reconocidos a 7.337.290 miles de euros (Anexos I.1.3 y I.2.3).

III.1.1.1 Modificaciones presupuestarias

El importe global agregado de las modificaciones presupuestarias autorizadas por todas las Administraciones Públicas asciende a 9.587.529 miles de euros de los que 7.134.274 miles de euros corresponden a las Administraciones Generales. El reparto de estas últimas por figuras modificativas se recoge en el anexo I.3, en el que se observa que el tipo modificativo más empleado por las Comunidades son las ampliaciones de crédito cuyo importe supone el 28% del total.

Del análisis de las modificaciones aprobadas en el ejercicio correspondientes a las Administraciones Generales, destacan los siguientes aspectos:

— Respecto a la fuente de financiación utilizada, se observa que las incorporaciones de remanentes de crédito y generaciones de crédito financiadas mediante remanente de tesorería superan, en ocasiones, el saldo del remanente que resulta de la liquidación del ejercicio anterior (Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana) o del que resulta de aplicar las salvedades recogidas en los informes de fiscalización (Extremadura, las Illes Balears, Principado de Asturias y Aragón); ello da lugar a falta de cobertura financiera de las modificaciones realizadas.

— En las CCAA de Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia, Valenciana no se mantiene el equilibrio presupuestario entre previsiones y créditos finales, al no contabilizarse total o parcialmente las modificaciones de ingresos que deben financiar las correspondientes al presupuesto de gastos.

— Se tramitan generaciones de crédito sin que se haya justificado la realización del ingreso correspondiente (Comunidad Valenciana).

— En la CA de Canarias se amplían créditos en función de la recaudación efectiva de ingresos sin que ésta se haya producido.

— Se han tramitado expedientes de modificación (Andalucía, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia, País Vasco, Ciudad Autónoma de Melilla) que no incluyen toda la documentación exigida por la normativa autonómica aplicable, destacando la ausencia de memorias justificativas e informes sobre la incidencia en los objetivos programados.

— Se observan modificaciones de crédito realizadas con ausencia de algún requisito exigido en la LP en la CA de Aragón, o que no están adecuadamente tramitadas y en las que no se acredita su financiación en el Principado de Asturias.

— La CA de Madrid incrementa las modificaciones en un 378% respecto a las del año 2000, correspondiente casi en su totalidad a créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con endeudamiento.

— La CA de Canarias no ha incluido en sus presupuestos créditos para gastos previsible en concepto de intereses y amortizaciones derivados de endeudamiento formalizado en ejercicios anteriores con vencimiento en 2.001. Esta insuficiente presupuestación ha supuesto ampliaciones por 115.100 miles de euros en los capítulos 3 y 9.

— En la CA de La Rioja, la regulación de las incorporaciones de remanentes de crédito de operaciones de capital, no fija limitación temporal para su aplicación, posibilitando su prórroga indefinida en contra del principio de anualidad presupuestaria.

III.1.1.2 Ejecución del presupuesto

Con carácter general, los presupuestos por programas de las CCAA no especifican suficientemente los indicadores que permitan el seguimiento de los objetivos programados. Dado que no se han implantado sistemas de contabilidad analítica y que no se elaboran memorias sobre el coste y rendimiento de los servicios públicos, así como sobre el cumplimiento de los objetivos programados, no es posible pronunciarse sobre el grado de eficiencia y economía en la gestión de los fondos públicos.

III.1.1.2.1 Obligaciones y derechos reconocidos

En los cuadros siguientes se presentan, agregados por subsectores, los datos de la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos respectivamente.

CUADRO 8

Ejecución del presupuesto por subsectores

Miles de euros

Entidades	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
Administraciones Generales	86.505.774	81.903.573	95%
Organismos Autónomos	12.762.528	12.107.435	95%
Entes Públicos	7.462.716	7.337.117	98%
Universidades Públicas	7.054.574	5.722.431	81%
Total	113.785.592	107.070.556	94%

Entidades	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Grado de realización
Administraciones Generales	83.515.445	82.042.905	98%
Organismos Autónomos	12.684.752	12.341.730	97%
Entes Públicos	7.010.931	7.337.290	105%
Universidades Públicas	7.152.605	5.949.563	83%
Total	110.363.733	107.711.488	98%

Los datos agregados de las obligaciones y derechos reconocidos en el ámbito de las Administraciones

signación presupuestaria en las CCAA de Canarias, Foral de Navarra y C. Valenciana.

— En las Comunidades de Madrid, Foral de Navarra y Valenciana se reconocen obligaciones por el importe neto de la variación del endeudamiento a largo plazo en contra de lo establecido en los principios contables públicos.

— Los derechos derivados de las operaciones de endeudamiento a largo plazo se vienen registrando en el momento de su autorización y formalización, sin que se haya producido la disposición de los fondos por las CCAA de Principado de Asturias, Andalucía y las Illes Balears. El País Vasco formaliza operaciones de crédito que no disponen durante el ejercicio.

— En las CCAA de Extremadura, Principado de Asturias y C. Valenciana se reconocen derechos en concepto de recursos del FCI por importe superior a las peticiones realizadas en 2001, y en la Comunidad Autónoma de Cantabria por un importe inferior.

— Se reconocen derechos con base en estimaciones o compromisos de ingresos en las CCAA de la Región de Murcia, Principado de Asturias, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Illes Balears y Comunidad Valenciana. Este hecho es especialmente significativo en lo que se refiere a los fondos estructurales y de cohesión procedentes de la Unión Europea.

— Se observan defectos en la imputación presupuestaria de los ingresos derivados de la participación en los ingresos del Estado de las CCAA de Andalucía; Cataluña, Extremadura y Región de Murcia, al reconocer los derechos correspondientes a su liquidación definitiva antes de que se haya practicado y contabilizado por el Estado la correspondiente obligación. Asimismo, Castilla y León y Extremadura reconocen derechos por transferencias finalistas sin que conste la preceptiva liquidación por parte del Estado. Por el contrario Galicia mantiene sin imputación presupuestaria ingresos recaudados por transferencias corrientes no finalistas de la Administración General del Estado.

— Otras salvedades referidas a los derechos reconocidos en el ejercicio derivan de la no aplicación del principio de devengo en las CCAA de Madrid, Extremadura, Aragón, Illes Balears, País Vasco, Región de Murcia, Cantabria, Comunidad Autónoma de Melilla y C. Valenciana.

— Las CCAA de Castilla y León, Las Rioja, Madrid, País Vasco, Principado de Asturias, Aragón y Región de Murcia mantienen saldos significativos de ingresos recaudados pendientes de aplicación al presupuesto, procedentes fundamentalmente del estado y de la Unión Europea.

— Las obligaciones reconocidas en los últimos ejercicios han experimentado un incremento anual medio del 10 por ciento, según se resume a continuación:

Generales distribuidas por capítulos presupuestarios se recogen en el cuadro que figura a continuación, y se desarrollan por CCAA en los anexos I.4.1 y I.4.2.

CUADRO 9

Distribución por capítulos de los derechos y obligaciones reconocidos

Miles de euros

Capítulos	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas	
	miles €	%	miles €	%
Capítulo 1	8.549.351	10,42	20.087.379	24,53
Capítulo 2	8.398.420	10,24	5.478.655	6,69
Capítulo 3	2.584.744	3,15	2.008.683	2,45
Capítulo 4	50.766.151	61,88	35.008.330	42,74
Capítulo 5	284.118	0,35	---	---
Operaciones corrientes	70.582.784	86,03	62.583.047	76,41
Capítulo 6	169.975	0,21	6.809.580	8,31
Capítulo 7	6.324.796	7,71	8.724.301	10,65
Operaciones de capital	6.494.765	7,92	15.533.881	18,97
Operaciones no financieras	77.077.551	93,95	78.116.928	95,38
Capítulo 8	119.282	0,15	902.741	1,10
Capítulo 9	4.846.072	5,95	2.883.904	3,52
Operaciones financieras	4.965.354	6,05	3.786.645	4,62
Total	82.042.905	100	81.903.573	100

En el análisis de la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos de las Administraciones Generales de las CCAA se han puesto de manifiesto salvedades a la imputación presupuestaria de determinadas operaciones debido a que no se adaptan a los Principios y Normas contables públicos aplicables, cuya consideración, en su caso, darían lugar a las consiguientes modificaciones en los resultados y saldos presupuestarios y sobre los Remanentes de Tesorería que se desprenden de las liquidaciones presupuestarias rendidas por las CCAA.

— En las CCAA de Andalucía, Castilla y León, Extremadura, Illes Balears y Comunidad Valenciana no se recogen en los presupuestos de gastos o ingresos las variaciones netas negativas o positivas de las operaciones de endeudamiento a corto plazo, a los que se le da sólo tratamiento extrapresupuestario en contra de lo dispuesto en los principios generales de contabilidad pública.

— Se reconocen obligaciones sin considerar la corriente real de bienes y servicios que las generan incumpliendo el principio contable público de devengo en las CCAA de Extremadura, Madrid, País Vasco, Aragón, Cantabria, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana y Ciudad Autónoma de Melilla.

— Quedan pendientes de reconocer obligaciones derivadas de gastos realizados en 2001 por falta de con-

CUADRO 10 Obligaciones Reconocidas: Ejercicios 1998 a 2001 Administraciones Generales

Miles de euros

Comunidades	Ejercicio 1998	Ejercicio 1999	Ejercicio 2000	Ejercicio 2001	Incremento
Andalucía	14.598.187	15.621.891	16.369.628	17.354.441	5,9
Aragón	1.263.664	1.748.993	1.974.691	2.066.608	17,8
Canarias	3.307.189	3.591.101	3.817.226	4.017.006	6,7
Cantabria	442.621	734.924	795.788	829.213	23,3
Castilla-La Mancha	2.311.643	2.379.034	3.139.423	3.599.838	15,9
Castilla y León	2.427.344	2.645.800	4.008.799	4.518.651	23,0
Cataluña	12.750.670	13.040.466	13.637.590	14.837.569	5,2
Extremadura	1.454.089	1.495.889	2.020.320	2.225.435	15,2
Foral de Navarra	2.037.359	2.098.524	2.281.622	2.368.065	5,1
Galicia	3.821.469	4.230.705	4.434.983	4.872.051	8,4
Illes Balears	813.794	880.891	942.387	1.013.295	7,6
La Rioja	263.977	405.996	453.422	492.571	23,1
Madrid	2.932.615	4.052.102	5.240.561	6.370.638	29,5
País Vasco	4.648.925	4.984.440	5.297.477	5.724.497	7,2
Principado de Asturias	951.619	1.009.562	1.630.275	1.767.186	22,9
Región de Murcia	748.308	1.108.272	1.463.248	1.562.145	27,8
Valenciana	6.528.921	7.214.892	7.546.392	8.028.366	7,1
Ciudad A. de Ceuta	83.469	99.161	116.999	134.410	17,2
Ciudad A. de Melilla	97.472	131.988	124.446	121.588	7,6
TOTAL	61.483.335	67.474.631	75.295.277	81.903.573	10,0

Los derechos reconocidos en los últimos ejercicios han experimentado un incremento anual medio del 9,7 por ciento, según se resume a continuación:

CUADRO II
Derechos Reconocidos: Ejercicios 1998 a 2001
Administraciones Generales

Miles de euros

Comunidades	Ejercicio 1998	Ejercicio 1999	Ejercicio 2000	Ejercicio 2001	Incremento anual medio
Andalucía	14.689.163	16.020.519	16.404.463	17.360.247	5,7
Aragón	1.301.203	1.794.604	1.890.532	2.027.408	15,9
Canarias	3.382.881	3.673.680	3.815.387	3.990.017	5,7
Cantabria	458.158	683.832	810.789	842.613	22,5
Castilla-La Mancha	2.359.069	2.329.409	3.139.735	3.594.734	15,1
Castilla y León	2.426.334	2.683.826	4.112.497	4.542.246	23,2
Cataluña	12.703.431	13.050.082	13.575.283	14.643.327	4,9
Extremadura	1.496.845	1.522.213	1.969.547	2.204.889	13,8
Foral de Navarra	2.101.180	2.112.978	2.287.428	2.301.450	3,1
Galicia	3.818.759	4.282.572	4.444.971	4.693.334	7,1
Illes Balears	849.224	900.112	953.446	1.064.597	7,8
La Rioja	267.378	387.346	414.187	484.452	21,9
Madrid	2.961.307	4.016.035	5.318.416	6.792.861	31,9
País Vasco	4.760.310	5.093.517	5.286.262	5.658.777	5,9
Principado de Asturias	928.606	1.005.229	1.630.486	1.755.642	23,7
Región de Murcia	769.265	1.124.091	1.479.475	1.586.380	27,3
Valenciana	6.624.830	7.307.069	7.538.795	8.248.602	7,6
Ciudad A. de Ceuta	105.399	107.371	123.105	124.223	5,6
Ciudad A. de Melilla	109.294	113.573	127.685	127.106	5,2
TOTAL	62.112.636	68.208.058	75.322.489	82.042.905	9,7

III.1.1.2.2 Incidencia del gasto sanitario en determinadas CC.AA.

En relación con las Comunidades Autónomas que tenían transferidas las competencias sanitarias en el ejercicio 2001, se observa que el gasto sanitario ha tenido en el ejercicio una importancia significativa como se recoge en el cuadro siguiente:

CUADRO 12
Gasto sanitario
Miles de euros

Comunidades	Ejercicios			
	Creditos finales Administración General (1)	Credito final Gasto Sanitario (2)	% *100(1) (2) *100(1)	Obligaciones pendientes de reconocimiento (3) *100(2)
Andalucía	18.276.628	5.074.700	28	308.880
Canarias	4.338.799	1.409.550	32	110.100
Cataluña	15.441.114	5.111.566	33	816.192
Foral de Navarra	2.527.568	522.472	21	22.995
Galicia	5.238.524	2.130.930	41	168.220
Valenciana	8.104.209	2.906.917	36	643.515
TOTAL	53.926.842	17.156.135	32	2.069.902

En Andalucía, la asistencia sanitaria se gestiona por el Organismo Autónomo Servicio Andaluz de Salud, cuyos créditos finales para el ejercicio ascienden a 5.074.700 miles de euros y con un total de obligaciones reconocidas de 5.008.100 miles de euros. Los créditos finales de la Administración General ascienden a 18.276.628 miles de euros. Durante el ejercicio no se aplican a presupuesto obligaciones por 308.880 miles de euros.

En Navarra, la asistencia sanitaria está gestionada por el Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud, cuyos créditos finales ascienden a 522.472 miles de euros. A fin de ejercicio quedan pendientes de reconocer 22.995 miles de euros. Los créditos finales de la Administración General ascienden a 2.527.568 miles de euros.

En Galicia, la asistencia sanitaria está gestionada por el Organismo Autónomo Servicio Gallego de Salud cuyos créditos finales ascienden a 2.130.930 miles de euros y con un total de obligaciones reconocidas de 2.110.658 miles de euros, quedando pendientes de reconocer obligaciones por 168.220 miles de euros. Este importe supone un 31% más que el del ejercicio anterior. Los créditos finales de la Administración General ascienden a 5.238.524 miles de euros.

En Cataluña, la asistencia sanitaria se gestiona por las entidades gestoras Servicio Catalán de Salud e Instituto Catalán de Salud cuyos créditos finales consolidados ascienden a 5.111.566 miles de euros y unas Obligaciones reconocidas de 5.071.484 miles de euros. Los créditos finales de Administración General ascienden a 15.441.114 miles de euros. Durante el ejercicio

quedan pendientes de contabilizar obligaciones por importe de 816.192 miles de euros. Las entidades mantienen al final del ejercicio un saldo vivo de endeudamiento a largo y corto plazo de 1.097.604 miles de euros.

Además en el Balance figuran obligaciones pendientes de pago generadas hasta 31 de diciembre de 1998, por importe de 173.660 miles de euros correspondientes al principal de la deuda de la operación de saneamiento autorizada por la Disposición adicional segunda de la L11/1999 de 30 de noviembre.

En Canarias, la asistencia sanitaria está gestionada por el Organismo Autónomo Servicio Canario de Salud, cuyos créditos finales ascienden a 1.409.550 miles de euros y con un total de obligaciones reconocidas de 1.398.987 miles de euros. Los créditos finales de la Administración General ascienden a 4.338.799 miles de euros.

En el periodo 1995-2001 el presupuesto definitivo del SCS ha experimentado una subida del 53%, con una media anual del 9%, a pesar de lo cual no ha sido suficiente para atender los gastos reales, por lo que existen obligaciones pendientes de reconocer, por un total estimado por la Audiencia de Cuentas en 110.100 miles de euros, teniendo en cuenta el escaso control que se ejerce sobre estas obligaciones.

En Cataluña, la asistencia sanitaria se gestiona por las entidades gestoras Servicio Catalán de Salud e Instituto Catalán de Salud cuyos créditos finales consolidados ascienden a 5.111.566 miles de euros y unas Obligaciones reconocidas de 5.071.484 miles de euros. Los créditos finales de Administración General ascienden a 15.441.114 miles de euros. Durante el ejercicio

su inclusión el cuadro anterior.

III.1.1.3 Saldos y resultados presupuestarios del ejercicio

El anexo I.5 refleja los datos agregados de los resultados y saldos presupuestarios del conjunto de las Administraciones Públicas. El resultado presupuestario es deficitario en 1.624.148 miles de euros. La variación neta de

pasivos financieros aplicados al presupuesto asciende a 2.265.090 miles de euros, por lo que el saldo presupuestario presenta un superávit de 640.942 miles de euros. Las anteriores magnitudes están referidas a 232 entes.

Los resultados y saldos presupuestarios de las Administraciones Generales se recogen en el anexo I.5.1 y se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO 13

Resultados y saldos presupuestarios agregados Administraciones Generales

Miles de euros

	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia
Operaciones no financieras	77.077.551	78.116.928	(1.039.377)
Operaciones con activos financieros	1.19.282	902.741	(783.459)
Resultado presupuestario del ejercicio	77.196.833	79.019.669	(1.822.836)
Operaciones con pasivos financieros	4.846.072	2.883.904	1.962.168
Saldo presupuestario del ejercicio	82.042.905	81.903.573	139.332

El resultado presupuestario del conjunto de las Administraciones Generales de las Comunidades y Ciudades Autónomas es negativo en 1.822.836 miles de euros. Este déficit sobrepasa al del ejercicio 2000 en 1.206.997 miles de euros.

En la valoración de los saldos presupuestarios, deben tenerse en cuenta las incidencias que afectan a la contabilización de pasivos financieros por parte de las CC.AA., que en sus aspectos más significativos, se indican en epígrafes anteriores y que se refieren funda-

mentalmente al reconocimiento indebido de derechos por operaciones de endeudamiento no dispuestas en el ejercicio (Illes Balears, Principado de Asturias y País Vasco), así como a la no aplicación al presupuesto al final del ejercicio de la variación neta del endeudamiento transitorio de tesorería (Andalucía, Castilla y León, Extremadura, Illes Balears y Comunidad Valenciana) al que dan tratamiento extrapresupuestario.

La evolución de los resultados presupuestarios de los 4 últimos ejercicios se recogen en el cuadro siguiente:

CUADRO 14

Resultado presupuestario: Ejercicios 1998 a 2001

Administraciones Generales

Miles de euros

Comunidades	Ejercicio		
	1998	1999	2000
Andalucía	(142.079)	223.258	(105.646)
Aragón	12.441	26.979	(99.468)
Canarias	25.513	65.294	(19.551)
Cantabria	6.755	8.342	(16.362)
Castilla-La Mancha	(23.409)	(17.544)	(4.681)
Castilla y León	(34.029)	8.570	79.057
Cataluña	(163.674)	(112.191)	(134.777)
Extremadura	29.594	6.142	(62.944)
Foral de Navarra	129.933	33.597	24.010
Galicia	(115.124)	(56.285)	(50.112)
Illes Balears	26.120	19.220	2.049
La Rioja	(3.161)	(23.181)	(45.250)
Madrid	4.652	(48.526)	77.416
País Vasco	182.305	295.103	319.342
Principado de Asturias	(84.460)	(27.767)	(63.852)
Región de Murcia	12.273	5.253	(2.380)
Valenciana	(573.696)	(258.183)	(521.492)
Ciudad A. de Ceuta	23.764	7.284	3.732
Ciudad A. de Melilla	16.955	(19.797)	(6.773)
TOTAL	(669.329)	61.195	(615.839)
			(1.822.836)

En las fiscalizaciones de las liquidaciones presupuestarias rendidas por las CC.AA. se ponen de manifiesto salvedades mencionadas anteriormente en sus aspectos más relevantes, cuya corrección tendría un efecto neto negativo sobre los resultados presupuestarios de 326.849, como se refleja a continuación.

CUADRO 15

Incidencias, salvedades sobre resultados presupuestarios

Miles de euros

Comunidades	Resultados presupuestarios contables	Aumentos/Disminuciones	
		Operaciones No Financieras	Operaciones con activos financieros
Andalucía	(15.211)	(5.745)	—
Aragón	(39.003)	(10.274)	—
Canarias	(28.526)	(3.846)	—
Cantabria	(16.362)	5.938	(2.754)
Castilla-La Mancha	(4.681)	47.723	—
Castilla y León	24.862	(32.330)	—
Cataluña	(138.009)	182.239	—
Extremadura	(20.544)	(93.843)	—
Foral de Navarra	(61.266)	(83.197)	—
Galicia	(178.717)	—	—
Illes Balears	(87.810)	(674)	—
La Rioja	(23.925)	4.713	—
Madrid	(822.516)	52.450	—
País Vasco	84.938	81.800	—
Principado de Asturias	(135.672)	(15.644)	—
Región de Murcia	(2.904)	(21.615)	—
Valenciana	(358.028)	(432.035)	—
Ci. A. de Ceuta	(7.296)	114	—
Ci. A. de Melilla	7.833	131	—
TOTAL	(1.822.836)	(324.095)	(2.754)

III.1.1.4 Financiación del Ejercicio

El Pacto de Estabilidad y Crecimiento, aprobado en el Consejo de Amsterdam el 17 de junio de 1997, instó a los Estados miembros a cumplir a medio plazo el objetivo presupuestario establecido en sus programas de estabilidad o convergencia, con situaciones presupuestarias de equilibrio o con superávit, manteniendo el déficit público dentro del valor de referencia del 3 por ciento del PIB. Los Reglamentos 1466/97, de 7 de julio, sobre supervisión de las situaciones presupuestarias y de las políticas económicas, y 1467/97, de 7 de julio, sobre procedimientos de ajuste a medio plazo a situaciones presupuestarias próximas al equilibrio o de superávit, evitando déficit públicos excesivos y manteniendo una situación sostenible de las finanzas públicas. Los Reglamentos prevén que en situaciones excepcionales de caída del PIB en un valor igual o superior al 2 por ciento, el déficit público anual pueda rebasar el 3 por ciento del PIB.

El Tratado de la Unión Europea, en su artículo 104.c), dispone que los Estados miembros evitarán déficit públicos «excesivos», entendiendo como tales los que sobrepasan el

3 por ciento del PIB. Asimismo, no debe superarse el 60 por ciento del PIB, en cuanto a la deuda pública. El artículo 121 establece que las finanzas públicas de los Estados miembros deberán encontrarse en una situación «sostenible», es decir, con un presupuesto sin un déficit público excesivo.

En España, las características del Estado compuesto, exige coordinar la actuación de todos los ámbitos del sector público si se quiere alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria. El Consejo de la Unión, celebrado en Portugal el 19 de junio de 2000, reclamaba trabajar para la mejora de los procesos fiscales de las finanzas públicas, lo que se traduce en España en respetar el pacto de estabilidad entre las Comunidades Autónomas y el Estado. Esta formulación engarza con los denominados Escenarios de Consolidación Presupuestaria, destacando a efectos de este informe el del período 1998-2001, y que dieron lugar a programas anuales de endeudamiento con los límites del crecimiento del déficit y la deuda de cada Comunidad Autónoma. Se trata de acuerdos entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la configuración de la política presupuestaria.

La Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2001, dispone, en su art. 79 del Capítulo II, «Comunidades Autónomas», del Título VII, «De los Entes territoriales», que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en el Modelo para la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en el quinquenio 1997-2001, aprobado por acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 23 de septiembre de 1996, se aprueban los siguientes porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado para el quinquenio 1997-2001, aplicables en 1 de enero del año 2001:

- Los porcentajes definitivos de participación en los ingresos territoriales del Estado por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el quinquenio 1997-2001, aplicables en 1 de enero del año 2001 para determinadas Comunidades Autónomas.
- Los porcentajes definitivos de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos generales del Estado para el quinquenio 1997-2001, aplicables en 1 de enero del año 2001, también para determinadas Comunidades Autónomas.

Según el art. 80 siguiente, la financiación provisional durante el año 2001, por participación en los ingresos del Estado de aquellas Comunidades Autónomas cuyas respectivas Comisiones Mixtas han adoptado el Modelo para la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en el quinquenio 1997-2001, aprobado en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de septiembre de 1996, se efectúa dotando en el respectivo servicio, en sendos conceptos, dos créditos correspondientes al importe de las entregas a cuenta que resultan para los mecanismos siguientes:

1.º Tramo de la participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos territoriales del Estado por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
 2.º Tramo de la participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos generales del Estado.

A su vez el art. 82 dispone que para las Comunidades Autónomas cuyas respectivas Comisiones Mixtas no han adoptado acuerdo sobre el sistema de financiación que les es aplicable en el año 2001, los créditos presupuestarios destinados a su financiación correspondientes al 98 por 100 de «entregas a cuenta» de su participación en los ingresos del Estado fijadas de acuerdo con el Método para la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en el quinquenio 1992-1996, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 20 de enero de 1992, son para cada Comunidad Autónoma los que se incluyen en la Sección 32 «Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial» «Participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado»-programa 911B.

Por otra parte, durante el ejercicio 2001, se promulgaron dos leyes destinadas a garantizar la estabilidad presupuestaria de todas las Administraciones públicas: la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria (LGEY) y la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, Complementaria de la anterior.

Durante los años posteriores al ejercicio 2001, se ha percibido que la Ley de Estabilidad Presupuestaria necesitaba de la reforma de los procedimientos presupuestarios, lo que ha llevado, entre otras razones, a la nueva Ley General Presupuestaria, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, dándose así cumplimiento al mandato contenido en la Disposición adicional primera de la LGEY (el Gobierno debía remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley General Presupuestaria). En definitiva, la LGEY recoge en la esfera microeconómica el enfoque macroeconómico de la LGEY, esto es, el de la estabilidad presupuestaria en el conjunto de la organización territorial del Estado español.

La Ley 23/2001, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, en el Capítulo II del Título VII, articula el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, introduciendo novedades sustanciales respecto del sistema anterior, en consonancia con la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

En el cuadro siguiente, se muestra la financiación de las Comunidades Autónomas, partiendo de datos contables una vez tomadas en consideración las salvedades expuestas anteriormente.

CUADRO 16
 Financiación de las Comunidades Autónomas
 Miles de euros

Comunidades	Incondicionados		Condicionados		Recursos propios		Total	
	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (**)
Andalucía	6.593.040	42,0	8.250.248	52,6	852.901	5,4	15.696.189	20,2
Aragón	1.191.949	59,0	684.703	33,9	143.277	7,1	2.019.929	2,6
Canarias	1.650.081	41,4	1.372.969	34,4	966.967	24,2	3.990.017	5,1
Cantabria	625.779	74,3	119.658	14,2	98.615	11,7	844.052	1,1
Castilla-La Mancha	1.677.766	53,2	1.310.587	41,6	164.942	5,2	3.153.295	4,1
Castilla y León	2.725.924	59,1	1.486.982	32,3	396.610	8,6	4.609.516	5,9
Cataluña	6.407.353	49,7	5.666.305	44,0	806.378	6,3	12.880.036	16,6
Extremadura	1.061.945	48,2	894.363	40,6	246.346	11,2	2.202.654	2,8
Foral de Navarra	2.097.893	91,2	87.621	3,8	115.422	5,0	2.300.936	3,0
Galicia	3.069.627	74,8	689.499	16,8	342.728	8,4	4.101.854	5,3
Illes Balears	793.467	81,4	99.338	10,2	81.565	8,4	974.370	1,3
La Rioja	289.568	58,1	109.615	22,0	99.226	19,9	498.409	0,6
Madrid	4.797.471	70,0	301.900	4,4	1.757.360	25,6	6.856.731	8,8
País Vasco	5.123.096	90,5	128.915	2,3	406.764	7,2	5.658.775	7,3
P. de Asturias	1.141.558	68,0	367.967	21,9	169.526	10,1	1.679.051	2,2
Región de Murcia	1.150.327	73,2	285.854	18,2	134.363	8,6	1.570.544	2,0
Valenciana	3.516.003	42,6	3.821.037	46,3	911.562	11,1	8.248.603	10,6
Cd. A. de Ceuta	20.879	17,4	16.336	13,7	82.459	68,9	119.674	0,2
Cd. A. de Melilla	24.086	18,9	13.064	10,3	89.956	70,8	127.106	0,2
TOTAL	43.957.812	56,7	25.706.961	33,2	7.866.967	10,1	77.531.740	100

Los recursos percibidos proceden fundamentalmente del Estado, de los tributos cedidos, gestionados o no, y de la Unión Europea (UE). Deben distinguirse los recursos «incondicionados» de aquellos otros que tienen prevista una aplicación concreta.

a) Financiación Incondicionada

El detalle por CC.AA. de las principales fuentes de financiación es el siguiente:

CUADRO 17
 Recursos Incondicionados
 Miles de euros

Comunidades	Transferidos por el Estado				Gestionados				Otros		Total	
	Participación en los ingresos		Coste efectivo de los servicios traspasados		Tributos cedidos		Tasas afectas a los servicios traspasados		miles €	% (*)	miles €	% (**)
	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	%				
Andalucía	5.128.182	77,8	—	—	1.464.858	22,2	—	—	—	—	6.593.040	15,0
Aragón	677.273	56,8	—	—	514.676	43,2	—	—	—	—	1.191.949	2,7
Canarias	798.544	48,4	—	—	760.961	46,1	—	—	90.576	5,5	1.650.081	3,8
Cantabria	404.689	64,7	—	—	221.090	35,3	—	—	—	—	625.779	1,4
Castilla-La Mancha	1.406.705	83,8	—	—	265.688	15,8	—	—	5.373	0,3	1.677.766	3,8
Castilla y León	1.879.531	69,0	—	—	846.393	31,0	—	—	—	—	2.725.924	6,2
Cataluña	2.384.137	37,2	—	—	3.522.435	55,0	—	—	500.781	7,8	6.407.353	14,6
Extremadura	942.527	88,8	—	—	119.418	11,2	—	—	—	—	1.061.945	2,4
Foral de Navarra	—	—	—	—	—	—	—	—	2.097.893	100,0	2.097.893	4,8
Galicia	2.331.578	76,0	—	—	738.049	24,0	—	—	—	—	3.069.627	7,0
Illes Balears	158.132	19,9	—	—	635.335	80,1	—	—	—	—	793.467	1,8
La Rioja	206.179	71,2	693	0,2	79.484	27,4	3.151	1,1	61	0,0	289.568	0,7
Madrid	1.356.220	28,3	163.205	3,4	3.278.046	68,3	—	—	—	—	4.797.471	10,9
País Vasco	—	—	49.227	1,0	—	—	—	—	5.073.869	99,0	5.123.096	11,7
P. de Asturias	683.337	59,9	91.787	8,0	366.268	32,1	—	—	166	0,0	1.141.558	2,6
Región de Murcia	770.826	67,0	8.822	0,8	358.999	31,2	11.680	1,0	—	—	1.150.327	2,6
Valenciana	1.809.188	51,5	—	—	1.706.815	48,5	—	—	—	—	3.516.003	8,0
Cd. A. de Ceuta	12.801	61,3	8.078	38,7	—	—	—	—	—	—	20.879	0,0
Cd. A. de Melilla	11.488	47,7	11.356	47,1	—	—	—	—	1.242	5,2	24.086	0,1
TOTAL	20.961.337	47,7	333.168	0,8	14.878.515	33,8	14.831	0,0	7.769.961	17,7	43.957.812	100

b) Financiación condicionada

El detalle por Comunidades y Ciudades autónomas de cada uno de estos recursos financieros, es el siguiente:

CUADRO 18
Recursos Condicionados
Miles de euros

Comunidades	Seguridad Social		Unión Europea		FCI		Subvenciones y convenios		Otros		Total	
	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	%
Andalucía	5.187.347	62,9	2.248.950	27,3	373.337	4,5	437.685	5,3	2.929	0,0	8.250.248	32,1
Aragón	39.889	5,8	490.435	71,6	—	—	154.379	22,5	—	—	684.703	2,7
Canarias	1.120.334	81,6	107.114	7,8	37.673	2,7	107.848	7,9	—	—	1.372.969	5,3
Cantabria	14.866	12,6	51.149	42,7	8.755	7,3	44.888	38,0	—	—	119.658	0,5
Castilla-La Mancha	—	—	1.060.526	80,9	62.522	4,8	187.539	14,3	—	—	1.310.587	5,1
Castilla y León	—	—	1.181.516	79,5	57.148	3,8	248.318	16,7	—	—	1.486.982	5,8
Cataluña	4.725.920	83,4	582.711	10,3	—	—	357.674	6,3	—	—	5.666.305	22,0
Extremadura	29.854	3,3	735.827	82,3	34.971	3,9	93.711	10,5	—	—	894.363	3,5
Foral de Navarra	12.869	14,7	42.633	48,7	—	—	32.119	36,7	—	—	87.621	0,3
Galicia	69.850	10,1	354.465	51,4	117.005	17,0	133.857	19,4	14.322	2,1	689.499	2,7
Illes Balears	17.287	17,4	33.140	33,4	—	—	48.911	49,2	—	—	99.338	0,4
La Rioja	14.454	13,7	56.953	52,0	—	—	38.208	34,9	—	—	109.615	0,4
Madrid	—	—	116.981	38,7	—	—	184.919	61,3	—	—	301.900	1,2
País Vasco	—	—	100.211	77,7	—	—	21.729	16,9	6.975	5,4	128.915	0,5
P. de Asturias	—	—	157.827	42,9	15.108	4,1	195.032	53,0	—	—	367.967	1,4
Región de Murcia	43.053	15,1	154.245	54,0	37.998	13,3	50.558	17,7	—	—	285.854	1,1
Valenciana	2.931.192	76,7	517.211	13,5	55.486	1,5	301.133	7,9	16.015	0,4	3.821.037	14,9
Cd. A. de Ceuta	1.400	8,6	—	—	—	—	7.387	45,2	7.549	46,2	16.336	0,1
Cd. A. de Melilla	1.013	7,8	1.996	15,3	—	—	10.055	77,0	—	—	13.064	0,1
TOTAL	14.209.328	55,3	7.993.890	31,1	800.003	3,1	2.655.950	10,3	47.790	0,2	25.706.961	100

peos para documentar y tramitar las solicitudes de ayuda remitidas a la Comisión Europea, al que debe añadirse el tiempo que incurre la Comisión para liquidar y ejecutar los pagos o transferencias materiales de los fondos.

Esta situación aconseja que por las Autoridades responsables de la contabilidad pública se acometa una revisión sistemática de las normas contables que regulan estas operaciones con objeto de adecuar la representatividad de los estados de liquidación del presupuesto y del resultado presupuestario del ejercicio a la realidad económica de la actividad cofinanciada con los fondos estructurales y de cohesión europeos.

c) Recursos Propios

Esta fuente de financiación totaliza 7.866.967 miles de euros, de los que 4.877.182 corresponden al endeudamiento (62%) y 1.551.613 miles de euros (20%) que corresponden fundamentalmente a tributos estatales.

El siguiente cuadro recoge la distribución de la financiación propia por Comunidades.

En relación con la financiación obtenida de la Unión Europea, se ha comprobado que la aplicación estricta del criterio contable establecido en los principios contables públicos, documento nº 4, para el registro presupuestario de los ingresos y gastos derivados de la actividad cofinanciada con recursos europeos, fundamentalmente fondos estructurales y de cohesión, tiene un efecto negativo muy significativo sobre el resultado presupuestario del ejercicio de las Administraciones públicas autonómicas, principalmente, en aquellas Comunidades Autónomas encuadradas dentro del objetivo 1 de la política regional europea, ya que reconocen los gastos de las actuaciones o proyectos cofinanciados en función de la corriente real de bienes y servicios recibidos (criterio contable del devengo) y por el contrario, según lo previsto en dichos principios, no pueden reconocer su correlativa financiación hasta la recaudación efectiva de las ayudas solicitadas (criterio de caja), las cuales se materializan normalmente, con un desfase temporal que supera el cierre del ejercicio presupuestario para aquellos gastos realizados en su último semestre, período necesario para cumplir los requisitos exigidos por los reglamentos euro-

CUADRO 19

Recursos propios
Miles de euros

Comunidades	Endeudamiento		Tributarios		Prestación de servicios		Patrimoniales		Otros		Total	
	miles €	%	miles €	%	miles €	%	miles €	%	miles €	%	miles €	%
Andalucía	562.325	65,9	91.762	10,8	3.858	0,5	49.577	5,8	145.379	17,0	852.901	10,9
Aragón	71.000	49,6	13.368	9,3	3.661	2,6	20.138	14,1	35.110	24,5	143.277	1,8
Canarias	116.594	12,1	675.994	69,9	—	—	11.971	1,2	162.408	16,8	966.967	12,3
Cantabria	62.400	63,2	7.724	7,8	11.236	11,4	8.826	8,9	8.429	8,5	98.615	1,3
Castilla-La Mancha	67.976	41,2	20.065	12,2	18.105	11,0	30.945	18,8	27.851	16,9	164.942	2,1
Castilla y León	240.926	60,7	26.580	6,7	37.009	9,3	61.056	15,4	31.039	7,8	396.610	5,0
Cataluña	777.085	96,4	29.293	3,6	—	—	—	—	—	—	806.378	10,3
Extremadura	151.366	61,4	50.355	20,4	8.439	3,4	23.119	9,4	13.067	5,3	246.346	3,1
Foral de Navarra	—	—	18.494	16,0	14.730	12,8	39.678	34,4	42.520	36,8	115.422	1,5
Galicia	215.523	62,9	37.780	11,0	—	—	13.343	3,9	76.082	22,2	342.728	4,4
Illes Balears	53.187	65,2	8.858	10,9	7.082	8,7	3.770	4,6	8.668	10,6	81.565	1,0
La Rioja	36.060	36,3	50.463	50,9	6.151	6,8	3.424	3,5	3.128	3,2	99.226	1,3
Madrid	1.459.997	83,1	119.770	6,8	29.648	1,7	42.822	2,4	105.123	6,0	1.757.360	22,4
País Vasco	240.000	59,0	26.096	6,4	17.505	4,3	54.640	13,4	68.523	16,8	406.764	5,2
P. de Asturias	126.766	74,8	17.732	10,5	4.377	2,6	11.494	6,8	9.157	5,4	169.526	2,2
Región de Murcia	101.962	75,9	7.673	5,7	1.882	1,4	7.133	5,3	15.713	11,7	134.363	1,7
Valenciana	595.000	65,3	195.097	21,4	—	—	10.756	1,2	110.709	12,1	911.562	11,6
Cd. A. de Ceuta	—	—	78.907	95,7	—	—	1.478	1,8	2.074	2,5	82.459	1,0
Cd. A. de Melilla	9.015	10,0	75.602	84,0	1.937	2,2	1.825	2,0	1.577	1,8	89.956	1,1
TOTAL	4.887.182	62,1	1.551.613	19,7	165.620	2,1	395.995	5,0	866.557	11,0	7.866.967	100

reflejando las correcciones valorativas pertinentes, mediante las dotaciones de provisiones y amortizaciones correspondientes.

En las CCAA de Aragón, Canarias, Principado de Asturias y Melilla no se han registrado en los saldos iniciales los bienes de inmovilizado existentes con anterioridad a la implantación del PGCP.

El Principado de Asturias no ha facilitado el estado de situación de diferentes préstamos concedidos pendientes de reintegro y se ha aportado documentación incompleta de préstamos concedidos no contabilizados.

En Castilla y León y Murcia permanecen sin registrar determinados préstamos concedidos con anterioridad al ejercicio, para los que tampoco se ha aportado inventarios o relaciones nominales, ni se ha informado sobre su situación y valoración.

III.1.2.2 Deudores

El importe agregado de los deudores de las Administraciones Generales de las CCAA asciende a 10.480.606 miles de euros, de los que el 82% procede del presupuesto. En el anexo II.1.5 se detalla esta rúbrica por Comunidades.

Del análisis de los deudores pendientes de cobro de las Administraciones Generales, cabe destacar los siguientes aspectos:

— Consecuencia de las salvedades observadas en la imputación presupuestaria de los derechos, a los que se hace referencia en el apartado III.2.1, los derechos presupuestarios pendientes de cobro están sobervalorados en las CCAA de Aragón, Castilla y León, Extremadura, Principado de Asturias, Madrid, Valenciana, Illes Balears, Cataluña, País Vasco, Región de Murcia.

— En la CA de las Illes Balears los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados están minorados en 3.207 miles de euros, al haberse anulado erróneamente dos liquidaciones del impuesto sobre instalaciones que inciden sobre el medio ambiente.

— En la Comunidad Valenciana se han registrado derechos reconocidos que son meras previsiones de ingresos.

— La Comunidad de Galicia presenta una relación de deudores extrapresupuestarios incompleta.

— Se observa la necesidad de depurar saldos de deudores con antigüedad superior a cinco años en las CCAA de Andalucía, Aragón, Cataluña, Extremadura, Foral de Navarra, Galicia, Madrid, Región de Murcia, C. Valenciana y Principado de Asturias.

— La CA del Principado de Asturias presenta una relación de deudores en la que no se identifica la totalidad de los mismos. Además, esta Comunidad y la de Castilla y León acompañan un estado de deudores a la Cuenta General que no presenta los saldos por antigüedad según los ejercicios de procedencia.

— Las Comunidades de Aragón, Extremadura y el Principado de Asturias mantienen cuentas a cobrar de

III.1.2 Balance

Con carácter general cabe indicar que se mantienen en el ejercicio sistemas contables uniformes, salvo en 3 Comunidades Autónomas que no habían implantado el PGCP (Illes Balears, Madrid y País Vasco). La Comunidad Foral de Navarra que no tiene aprobado el PGCP propio, elabora los estados financieros según el PGCP del Estado de 1994. Las Comunidades Autónomas de Galicia y Valenciana no han elaborado los estados financieros de acuerdo con los criterios del PGCP. Todo ello dificulta el adecuado conocimiento de la situación, variaciones y composición del patrimonio; así como de los resultados económico-patrimoniales. Tampoco se ha implantado el PGCP en 14 Organismos Autónomos y 21 Entes Públicos; entre estos últimos, en 16 Universidades. Las Ciudades de Ceuta y Melilla aplican el Plan General de Cuentas adaptado por la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (Orden de 17 de julio de 1990).

En el ejercicio 2001, la CA de Navarra ha implantado un nuevo sistema de gestión económico-contable y como consecuencia existen riesgos e incertidumbres acerca del resultado final de su implantación y de la repercusión en la información contable-presupuestaria facilitada por el nuevo sistema.

En el anexo II.1 figuran los balances agregados de 187 entes de las Administraciones Públicas de aquellas CCAA que tenían implantada en el ejercicio contabilidad patrimonial. En términos agregados el activo total supone 52.691.423 miles de euros financiado con recursos ajenos en un 66%. El anexo II.1.1 contiene los balances agregados de las Administraciones Generales (14) y el anexo II.1.2 de los Organismos Autónomos (93); el II.1.3 el de entes públicos (33) y el II.1.4 el de Universidades Públicas (32). Sin embargo el II.1.1 incluye los Organismos Autónomos de Aragón (2), Extremadura (1), Comunidad Foral de Navarra (9), las Illes Balears (5), C. Valenciana (1) y Melilla (1) y un ente público de Castilla-La Mancha y otro de Castilla y León, cuyos datos están integrados con los de sus respectivas Administraciones Generales.

III.1.2.1 Inmovilizado

El valor del inmovilizado para el conjunto de las Administraciones Públicas (Anexo II.1) es de 40.262.177 miles de euros.

En la gestión de estos activos por las Administraciones Generales y Organismos autónomos, cabe destacar que, con carácter general, las CCAA no cuentan con inventarios de bienes y derechos completos y debidamente valorados (Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Galicia, Navarra, Illes Balears, La Rioja, Madrid, País Vasco, Valenciana, Extremadura, Principado de Asturias y Ciudad Autónoma de Melilla). Tampoco se han implantado subsistemas de gestión de inventario que permitan su correcta contabilización,

antigüedad o cuantía significativa y no dotan en su totalidad la provisión por insolvencias.

— La Comunidad Autónoma de Andalucía no cuantifica derechos por dudoso cobro ni los importes pendientes.

— En la CA del País Vasco los importes pendientes de cobro por multas y sanciones de tráfico no pasan a vía ejecutiva hasta que adquieren firmeza administrativa; la lentitud en la resolución de recursos hace que consten a final del ejercicio 10.200 miles de euros pendientes de cobro que no son exigibles, correspondientes al periodo 1992-2000.

— La CA de la Región de Murcia mantiene sin contabilizar derechos pendientes de cobro, correspondiente a las cuotas de los adjudicatarios de viviendas de promoción pública devengadas con anterioridad al año 2000, cuya gestión asumió el Instituto de la Vivienda y Suelo, por al menos 7.100 miles de euros.

— Devolver por pagos pendientes de justificar: Castilla y León 59.002 miles de euros, de los que un 85% fueron librados en ejercicios anteriores.

— El análisis de los deudores de la Comunidad Autónoma de Cantabria evidencia incertidumbres acerca de la realidad de los saldos reflejados en la contabilidad, consecuencia del proceso de análisis y depuración de saldos iniciado al implantarse la contabilidad, proceso que a fin de 2001 aún no había finalizado.

III.1.2.3 Tesorería

Los saldos de las cuentas de Tesorería de las Administraciones Generales de las CCAA se recogen agregados en el anexo II.1.6., que asciende a 2.380.173 miles de euros, habiéndose realizado durante el ejercicio cobros por 204.139.791 y pagos por 205.558.515 miles de euros.

De los análisis realizados destaca lo siguiente:

— En la CA de Galicia se detectan diferencias entre la Cuenta General de Tesorería y la contabilidad financiera.

— En la Comunidad Autónoma de Andalucía no se realizan las inspecciones de cuentas autorizadas previstas por la normativa autonómica aplicable, aunque han mejorado respecto al ejercicio anterior en un 12%. Asimismo se observan diferencias entre las cuentas de la Cuenta General de Tesorería y el Balance. Por otra parte, el saldo de Tesorería debe minorarse en 46.750 miles de euros por ingresos no contabilizados por las Delegaciones Provinciales y abonados por los Bancos y por los cargos por transferencias del saldo de cuentas a la Tesorería general de la Junta de Andalucía no contabilizadas por aquellas y sí por la Junta.

— Las Comunidades Autónomas de Aragón, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Illes Balears, La Rioja, Madrid y Región de Murcia, no incluyen en su saldo de tesorería, al menos 4.519, 12.621, 20.427, 2.061, 47.809, 2.852, 24.539 y 5.276 miles de euros respectivamente, correspondientes en su mayor parte a cuentas

— En las CCAA Aragón, Castilla y León, la Región de Murcia, Principado de Asturias, País Vasco y Madrid se mantienen pendientes de aplicación saldos significativos que deben imputarse a presupuesto.

— En las CCAA de Cantabria, Castilla y León, Illes Balears y Principado de Asturias, las operaciones correspondientes al IVA se contabilizan incorrectamente; lo que dificulta el análisis de la posición deudora o acreedora de la CA con la Hacienda del Estado.

— Existe una infravaloración de los saldos de acreedores en las Administraciones Generales de las Comunidades de Aragón, las Illes Balears, Madrid y una sobrevaloración en el País Vasco como consecuencia del registro incorrecto de diversas operaciones.

— La Comunidad de Galicia presenta una relación de acreedores extrapresupuestarios incompleta.

— La Comunidad Autónoma de Cataluña, incluye en acreedores extrapresupuestarios 96.547 miles de euros de deudas con entidades financieras. Estas deudas proceden de la Generalidad con terceros cedidas a entidades financieras mediante convenios por los que la Generalidad tiene la posibilidad de prorrogar el periodo de vencimiento de las deudas; en este caso la Generalidad se ve obligada a soportar una carga financiera. La Generalidad ha hecho uso de la prórroga para el pago de deudas por el importe antes citado.

III.1.3 Resultado económico-patrimonial

El anexo II.2.1. recoge los resultados económico-patrimoniales agregados de 168 entes de las Administraciones Públicas, que suponen un ahorro de 3.390.906 miles de euros. Este resultado no incluye el de las Administraciones generales de las CCAA que no habían implantado el PGCP (Illes Balears, Galicia, País Vasco, Madrid y Comunidad Valenciana). Cuando ha sido rendido, se incluye el resultado económico-patrimonial de los Organismos Autónomos y otras Entidades Públicas que tenían implantado el PGCP, aunque no lo estuviera con carácter general para la respectiva CA. Por esta razón, del análisis del resultado económico-patrimonial del conjunto de las CCAA no se pueden extraer conclusiones homogéneas. Las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla presentan sus resultados de acuerdo con el Plan General de Cuentas de las Entidades Locales, obteniendo unos resultados negativos de 303 miles de euros la primera y de 21.899 miles de euros positivos la segunda.

Los anexos II.2.2, II.2.3 y II.2.4 contienen los resultados económico-patrimoniales de las Administraciones Generales, de los Organismos Autónomos y de las Entidades Públicas, respectivamente, con resultados de ahorro e importes respectivos de 2.766.932 miles de euros, 371.237 miles de euros, referidos a 86 O.O.A.A. y 59.209 miles de euros de 24 Entes Públicos.

En el anexo II.2.2, relativo al resultado económico-patrimonial de las Administraciones Generales, la CA Foral de Navarra incluye los datos de los organismos autónomos. Asimismo, Aragón incluye los datos de dos

O.O.A.A. (Instituto Aragonés de la Mujer e Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón). Extremadura incluye el O.A. Servicio Extremeño de Empleo, en tanto se dote de los recursos y estructura propias, la C. Valenciana, el Servicio Valenciano de Empleo y Formación, la Ciudad Autónoma de Melilla incluye la Fundación de Asistencia al Drogodependiente, Castilla-La Mancha y Castilla y León incluyen un ente público cada una (Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha y Gerencia Regional de la Salud en Castilla y León).

III.1.4 Memoria

Las memorias analizadas de las Administraciones Generales presentan como deficiencias más relevantes las siguientes:

Andalucía, no contempla el cuadro de financiación que recoge los recursos obtenidos y sus orígenes así como su aplicación o empleo en inmovilizado o circulante; tampoco la información fijada en el PGCP en relación con los gastos con financiación afectada; no facilita información acerca de la conformación de las partidas del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

En Aragón, no se han rendido formando parte de la misma la información que debe integrar los siguientes apartados exigidos por el PGCP: Convenios (si bien, el correspondiente estado ha sido aportado durante el fiscalización); Tasas, precios públicos y precios privados; Aplicación del remanente de tesorería; Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad; Desarrollo de los compromisos de ingresos; Compromisos de ingresos con cargo a ejercicios posteriores; Gastos con financiación afectada; Información sobre el Inmovilizado no financiero (material, inmaterial, gestionado para otros entes públicos e inversiones destinadas al uso general).

Si bien la ausencia de rendición de estos apartados se ampara en la Disposición Transitoria Segunda de la Orden de 30 de diciembre de 1994, que lo permite en tanto no «funcione completamente el Sistema de Información Contable», dado el periodo transcurrido desde la aprobación del Plan, se hace necesario en orden a suministrar la información adicional que proporcionan los distintos apartados de la memoria y como instrumento de gestión, el desarrollo de los correspondientes módulos del sistema de información contable.

Canarias incluye mayor volumen de información que en el ejercicio anterior, no obstante no se recogen los puntos siguientes: acreedores no contabilizados; conciliación del resultado presupuestario-financiero; acta de arqueos desglosada por cuentas con indicación de los resultados de las conciliaciones de las mismas; el pendiente de cobro en ejercicios futuros por aplazamiento y fraccionamientos autorizados por la Consejería de Economía y Hacienda.

La memoria remitida presenta parcialmente el contenido previsto para la misma por el Plan General de Contabilidad Pública de la CA, destacando la ausencia

de información en las áreas de: cuadro de financiación, ejecución de proyectos de inversión, transferencias y subvenciones concedidas tanto de capital como corrientes, ejecución del presupuesto de ingresos (anulaciones y cancelaciones), e inmovilizado no financiero.

La Comunidad Autónoma de Cantabria no incluye en la memoria información relativa a compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, gastos con financiación afectada, ni de los acreedores pendientes de aplicar al presupuesto de gastos.

En Castilla-La Mancha, se omiten algunos apartados que deben completarse a fin de adaptarlo totalmente al PGCP, destacando fundamentalmente los siguientes: Remanentes de crédito, ejecución de los proyectos de inversión; transferencias y subvenciones; acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto; aplicación del remanente de Tesorería; derechos pendientes de cobro clasificados según su exigibilidad; compromisos de ingresos (situación y desarrollo); información sobre el inmovilizado no financiero y financiero.

En Cataluña, la Memoria debería incluir información detallada sobre las cuentas anuales, así como sobre el estado de realización de los proyectos con financiación afectada, los recursos y litigios pendientes, las operaciones con derivados financieros, entre otros aspectos fundamentales.

En Extremadura, en tanto no se implanten los módulos del sistema de información contable correspondientes a transferencias y subvenciones, compromisos de ingresos y gastos con financiación afectada con amparo en la Disposición Transitoria Segunda de la Orden de 21-12-99 que aprueba el PGCP, no se rinden formando parte de la memoria los siguientes datos: Transferencias y subvenciones concedidas; Conventos; Transferencias y subvenciones recibidas; Desarrollo de los compromisos de ingreso; Compromisos de ingreso de ejercicios posteriores; Gastos con financiación afectada.

Por otra parte, y en este caso sin amparo normativo, tampoco forman parte de la memoria rendida los siguientes apartados, previstos en el modelo PGCP: Tasas, precios públicos y precios privados; derechos pendientes de cobro, según su grado de exigibilidad. Navarra no presenta el resultado presupuestario de acuerdo con la estructura adaptada el vigente PGCP, por lo que no aporta información sobre las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada ni los créditos financiados con cargo al remanente de Tesorería.

El Principado de Asturias no incluye la información mínima a cumplimentar que establece el PGCP.

La Región de Murcia no informa expresamente sobre los anticipos de tesorería concedidos y sobre aplicación en el ejercicio de los remanentes de tesorería. Asimismo no incorpora el estado del coste y renacimiento de los servicios públicos y del grado de cumplimiento de los objetivos programados.

Las salvedades se producen como consecuencia, fundamentalmente, de un inadecuado registro de los derechos pendientes de cobro (Andalucía, Illes Balears, Aragón, Canarias, Extremadura, Foral de Navarra, Galicia, Illes Balears, Madrid, País Vasco, Principado de Asturias, Región de Murcia y C. Valenciana) señalan incidencias en el registro de derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos sin modificar los importes de los remanentes calculados por las Comunidades.

Las Comunidades Autónomas, excepto la Región de Murcia, no calculan el Remanente de Tesorería afectado, debido a que en su mayoría no disponen de un sistema contable de gastos con financiación afectada.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía se observan diferencias significativas entre las partidas de Balance y las utilizadas para el cálculo del remanente de tesorería. Asimismo no se diferencia correctamente el remanente afectado y no afectado de acuerdo con lo establecido en los Principios contables públicos (documento 7).

El País Vasco no aporta información del remanente de Tesorería afectado y no afectado, sino que calcula lo que denomina Remanente de Tesorería disponible, resultado de deducir una cifra estimada como dotación para contingencias.

En Galicia, los aumentos obedecen a operaciones extrapresupuestarias y a operaciones relativas a la gestión de recursos de otros entes, consideradas de carácter coyuntural, y a la ejecución de gastos de fondos finalistas procedentes de otras administraciones que tienen un desfase temporal entre el momento de reconocimiento de las obligaciones y el del reconocimiento correlativo del derecho. La Comunidad no aplica el procedimiento establecido en la normativa para la determinación del remanente de Tesorería, por lo que la modificación (aumento) al remanente contable recogido en el cuadro 20, por un lado, no es acorde con los PGCP y por otro es incompleta al recoger sólo la desviación de la financiación del ejercicio.

CUADRO 20
Remanente de tesorería
Miles de euros

Comunidades	Remanentes De tesorería contables	Aumentos/ Disminuciones	Total
Andalucía	(687.520)	(241.310)	(928.830)
Aragón	(44.382)	(26.473)	(70.855)
Canarias	(38.364)	7.549	(30.815)
Cantabria	(6.600)	—	(6.600)
Castilla-La Mancha	14.268	(37)	14.231
Castilla y León	89.243	(13.263)	75.980
Cataluña	(183.543)	(182.509)	(366.052)
Extremadura	60.988	(176.944)	(115.956)
Foral de Navarra	9.928	—	9.928
Galicia	(730.987)	514.851	(216.136)
Illes Balears	33.166	(156.680)	(123.514)
La Rioja	(94.470)	7.526	(86.944)
Madrid	(502.885)	(409)	(503.294)
País Vasco	533.800	(132.800)	401.000
Principado de Asturias	43.645	(148.988)	(105.343)
Región de Murcia	(4.137)	(17.820)	(21.957)
Valenciana	s/d	s/d	s/d
Cd. A. De Ceuta	26.919	(9.815)	17.104
Cd. A. De Melilla	8.967	—	8.967
TOTAL	(1.471.964)	(577.122)	(2.049.086)

No se dispone de información suficientemente contrastada que permita deducir el Remanente de Tesorería en la Comunidad Valenciana, ello condiciona la representatividad de las cifras agregadas referidas al conjunto del Sector Público Automóvil.

Los informes de fiscalización de la mayor parte de las Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Canarias, Extremadura, Foral de Navarra, Galicia, Illes Balears, Madrid, País Vasco, Principado de Asturias, Región de Murcia y C. Valenciana) señalan incidencias en el registro de derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos sin modificar los importes de los remanentes calculados por las Comunidades.

Las Comunidades Autónomas, excepto la Región de Murcia, no calculan el Remanente de Tesorería afectado, debido a que en su mayoría no disponen de un sistema contable de gastos con financiación afectada.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía se observan diferencias significativas entre las partidas de Balance y las utilizadas para el cálculo del remanente de tesorería. Asimismo no se diferencia correctamente el remanente afectado y no afectado de acuerdo con lo establecido en los Principios contables públicos (documento 7).

El País Vasco no aporta información del remanente de Tesorería afectado y no afectado, sino que calcula lo que denomina Remanente de Tesorería disponible, resultado de deducir una cifra estimada como dotación para contingencias.

III.1.4.2 Compromiso de gastos para ejercicios futuros

El siguiente cuadro muestra compromisos de gastos para ejercicios futuros adquiridos por las Administraciones Generales:

CUADRO 21
Compromisos Gastos Ejercicios Futuros Administraciones Generales
Miles de euros

Comunidades	Ejercicios			Total
	2002	2003	2004	
Andalucía	2.090.020	1.737.772	933.348	5.368.817
Aragón	127.097	39.060	4.996	310
Canarias	480.376	378.469	322.017	1.180.862
Cantabria	172.019	85.018	42.989	200.026
Castilla-La Mancha	398.999	200.312	129.170	728.481
Castilla y León	617.613	317.530	260.538	1.195.681
Cataluña	1.585.590	1.231.378	1.539.396	4.356.364
Extremadura	324.612	157.697	101.785	584.094
Foral de Navarra	357.266	247.184	114.877	719.327
Galicia	s/d	s/d	s/d	s/d
Illes Balears	112.085	67.705	69.268	249.058
La Rioja	96.161	54.281	44.984	195.426
Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d
País Vasco	374.900	175.700	83.400	634.000
Principado de Asturias	360.952	106.696	26.283	493.931
Región de Murcia	278.730	204.694	191.445	674.869
Valenciana	1.412.734	882.773	624.525	2.920.032
Ciudad A. de Ceuta	s/d	s/d	s/d	s/d
Ciudad A. de Melilla	s/d	s/d	s/d	s/d
TOTAL	8.789.154	5.886.269	4.489.021	19.164.444

afecten significativamente a las Universidades Públicas son las siguientes:

ARAGÓN:

— Entrada en vigor del Decreto 224/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los contratos-programa con la Universidad de Zaragoza.

— Ley 20/2001, de 17 de diciembre, de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe de 7.583.314.506 pesetas, para hacer frente a necesidades presupuestarias en materia de gastos de personal, gastos de infraestructuras en la Universidad de Zaragoza y gastos de carreteras.

CANARIAS:

— Ley 4/2001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que modifica el artículo 95 la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, regulador de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, incluyendo como anexos a ésta, las cuentas de las Universidades Públicas Canarias.

— Ley 5/2001, de 9 de julio, de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y la Innovación.

CATALUÑA:

— Decreto 66/2001, de 20 de febrero, por el que se establece la modalidad de profesor asociado habilitado, dentro de la categoría de profesorado asociado, de las universidades públicas de Cataluña, y se crea la Comisión de Habilitación.

— Ley 7/2001, de 31 de mayo, de Creación de la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación.

COMUNIDAD VALENCIANA:

— Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana de 30 de noviembre de 2001, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las universidades públicas de la Comunidad Valenciana.

GALICIA:

— Ley 7/2001, de 2 de julio, de control en materia de creación y reconocimiento de Universidades, centros universitarios y autorización de estudios en la Comunidad Autónoma de Galicia.

En Andalucía, el 79% corresponde a gastos de endeudamiento para el periodo 2002-2030; para el resto de secciones el periodo incluye de 2002 a 2005. Las anualidades correspondientes a las operaciones de saneamiento de la deuda del Servicio de Asistencia Sanitaria, por 581.480 miles de euros, no se recogen en el estado de compromisos de gastos plurianuales.

En Aragón, Canarias, Cataluña, Foral de Navarra y Principado de Asturias no se incluye la carga financiera derivada del endeudamiento, destacando Cataluña, cuya carga estimada asciende a 9.445.861 miles de euros.

En el País Vasco, los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros alcanzan 802.500 miles de euros. En el importe final de los compromisos de gasto adquiridos, entre otros, no se incluyen los siguientes: Los derivados del Plan Financiero del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao que suponen 207.400 miles de euros en los años 2002 a 2006. Las cargas financieras del endeudamiento (18.800 devengados a 31-12-01). Ni los compromisos por pensiones complementarias de los funcionarios devengadas con anterioridad al 31 de diciembre del 2001, al carecer de estudios actuariales para su determinación, y que han supuesto pagos por 2.700 miles de euros en el ejercicio.

En la Comunidad Valenciana, el 78% de los compromisos futuros corresponde a la carga financiera derivada de endeudamiento.

La Cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla no recoge el importe correspondiente a los compromisos de gastos para ejercicios futuros.

III.2 Universidades

III.2.1 Marco normativo

Desde un punto de vista normativo, el ejercicio 2001 marca una frontera para el conjunto de las Universidades Públicas, como consecuencia de la aprobación el 21 de diciembre de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, cuya entrada en vigor se produce en enero de 2002, derogando expresamente la anterior Ley Orgánica de Reforma Universitaria, aprobada en 1983.

Como consecuencia de la aprobación de esta Ley Orgánica al final de año, el ejercicio 2001 no ha resultado muy prolífico en la elaboración de normas que afecten significativamente a las Universidades, destacando en el ámbito estatal el R.D. 408/2001, de 20 de abril, por el que se establece el III Plan de Calidad de las Universidades, y la Orden de 21 de septiembre, por la que se desarrolla la Disposición adicional 4ª del R.D. 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

En el ámbito autonómico, las Comunidades Autónomas que en el ejercicio 2001 han emitido normas que

PRINCIPADO DE ASTURIAS:

— La Ley 4/2000, de 30 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales modifica la Disposición Adicional 1ª de la Ley de Régimen Económico y Presupuestario de la Comunidad Autónoma, que regula la Universidad de Oviedo, definiendo los flujos financieros de la transferencia nominativa, la financiación de las inversiones y las operaciones de crédito.

El resto de las Comunidades Autónomas no han emitido normas que expresamente y con carácter general afecten significativamente a las Universidades de su competencia, aunque algunas Comunidades, bien con las leyes de presupuesto para el ejercicio 2001 o con las de acompañamiento han introducido modificaciones en sus Leyes de Hacienda que afectan indirectamente a la gestión económico-financiera que desarrollan las Universidades.

Esta afectación indirecta se debe a que los Estatutos de la mayoría de las Universidades Públicas, así como la LOU, personifican a éstas como Instituciones, y esta denominación no está prevista en la mayoría de las Leyes de Hacienda. Sin embargo, tanto la LRU como la LOU someten a las Universidades al régimen de contabilidad pública, y como consecuencia del traspaso de las competencias en materia de enseñanza superior a las Comunidades Autónomas, las Universidades deben someterse a las Leyes de Hacienda de sus Comunidades Autónomas en los términos contemplados en las mismas.

No obstante, hay que destacar que tan sólo las Leyes de Hacienda de las Comunidades Autónomas de Canarias, Extremadura y Principado de Asturias contemplan expresamente a sus Universidades, a pesar de que el traspaso de competencias finalizó en el ejercicio 1996. Este vacío legal, unido a la autonomía que a las Universidades otorgan la Constitución y las Leyes Orgánicas que las han venido regulando, podría interpretarse como una cierta huida de la regulación del sector público autonómico, en el que sin duda están incluidas y con cargo a cuyos recursos se financian fundamentalmente.

Por tanto, las Comunidades Autónomas no citadas anteriormente deberían habilitar mecanismos legales para incluir expresamente a sus Universidades en sus sectores públicos autonómicos, definiendo el régimen económico-financiero aplicable y el procedimiento de elaboración y rendición de las cuentas anuales de las Universidades, así como de las cuentas de las empresas, fundaciones y demás entidades dependientes de las Universidades.

En el marco de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, a la hora de elaborar el inventario general de entidades integradas en las CC.AA., el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el acuerdo adoptado el 10 de abril de 2003, incluye a «Las Universidades y entidades y fundaciones en las que éstas participen», lo que corrobora las anteriores apreciaciones.

En el siguiente cuadro se relacionan las Universidades públicas por Comunidad Autónoma, con indicación del órgano de control externo responsable de la fiscalización en el ejercicio 2001.

CUADRO 22

Universidades por CCAA y OCEX

Comunidad Autónoma	Universidad	Órgano de control externo
Andalucía	- Almería - Cádiz - Córdoba - Granada - Huelva - Jaén - Málaga - Sevilla - Internacional de Andalucía - Pablo de Olavide	Cámara de Cuentas
Aragón	- Zaragoza	Tribunal de Cuentas
Cantabria	- Cantabria	Tribunal de Cuentas
Canarias	- La Laguna Tenerife - Las Palmas Gran Canaria	Audiencia de Cuentas
Castilla La Mancha	- Castilla La Mancha	Sindicatura de Cuentas
Castilla y León	- Burgos - León - Salamanca - Valladolid	Tribunal de Cuentas

Comunidad Autónoma	Universidad	Órgano de control externo
Cataluña	- Autònoma de Barcelona - Barcelona - Girona - Lleida - Oberta de Catalunya - Pompeu Fabra - Politècnica Catalunya - Rovira I Virgili	Sindicatura de Cuentas
Extremadura	- Extremadura	Tribunal de Cuentas
Galicia	- A Coruña - Santiago de Compostela	Consejo de Cuentas
Illes Balears	- Illes Balears	Tribunal de Cuentas
La Rioja	- La Rioja	Tribunal de Cuentas
Foral de Navarra	- Pública de Navarra	Cámara de Comptos
Madrid	- Alcalá de Henares - Autònoma - Carlos III - Complutense - Politècnica - Rey Juan Carlos	Cámara de Cuentas
País Vasco	- País Vasco	Tribunal Vasco de Cuentas Públicas
Principado de Asturias	- Oviedo	Tribunal de Cuentas
Región de Murcia	- Murcia - Politècnica de Cartagena	Tribunal de Cuentas
Valenciana	- Alicante - Jaime I de Castellón - Miguel Hernández - Politècnica de Valencia - Valencia	Sindicatura de Cuentas

III.2.2 Resultados de las fiscalizaciones

III.2.2.1 Rendición de cuentas

La LOU entró en vigor en enero del 2002, por lo que resulta aplicable en el procedimiento de rendición de cuentas del ejercicio 2001 y en su artículo 81.5 establece la obligación, para las Universidades, de rendir sus cuentas a los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas o, en su defecto, al Tribunal de Cuentas, a través de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas en los plazos previstos en la normativa autonómica o en la legislación general.

No han rendido sus cuentas anuales 7 Universidades (4 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 2 de Cataluña y 1 de Galicia), y de las 42 restantes algunas las han remitido directamente a los Órganos de control y no a través del Consejo de la Comunidad Autónoma.

Han rendido las cuentas fuera de los plazos aplicables 22 Universidades (las 6 restantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la de Aragón, las 2 de Canarias, la de Castilla-La Mancha, las 4 de Castilla y León, las 6 restantes de Cataluña, la de Illes Balears y la del Principado de Asturias).

Por lo que se refiere a la fiscalización de las Universidades por los Órganos de control externo o por el Tribunal de Cuentas, hay que señalar que no todas se han fiscalizado con el mismo alcance; en algunas Comunidades Autónomas sólo figuran las cuentas en el Informe de la Cuenta General; en otras se incluyen además los resultados de su fiscalización, y en algunas se han elaborado informes específicos individuales o agregados del conjunto de las universidades de la Comunidad Autónoma.

Algunas Universidades han sido objeto de auditoría, bien a través de la Intervención General de la Comuni-

dad Autónoma o bien a través de empresas externas de auditoría.

En lo que respecta al plan contable adoptado por las Universidades públicas, en la mayoría de los casos aplican las normas establecidas para el sector público, no obstante, la casi totalidad de las Universidades no tenían implantada una contabilidad analítica, tal y como prevé el art. 56 de la LRU. De las 42 universidades que han rendido sus cuentas, 32 han adoptado plenamente el Plan General de Contabilidad Pública, el resto no presentan el Balance ni la Cuenta del Resultado económico patrimonial incluidos en las cuentas. Con frecuencia la memoria no recoge toda la información obligatoria ni complementaria que establece el Plan General de Contabilidad Pública.

III.2.2.2 Liquidación del presupuesto

La información relativa a la liquidación del presupuesto hace referencia a las 48 Universidades públicas presenciales cuyas competencias están atribuidas a las Comunidades Autónomas, excluyéndose la Universidad Oberta de Cataluña, que tiene la forma jurídica de fundación, por lo que su plan contable no se adapta al PGCP.

El importe de los créditos iniciales de todas las Universidades públicas de ámbito autonómico asciende a 5.723.015 miles de euros para el ejercicio 2001, y las previsiones iniciales de ingresos a 5.720.569, diferencia producida en las Universidades de A Coruña y en la Politécnica de Cartagena como consecuencia de errores en la elaboración del presupuesto, que fueron subsanados con modificaciones presupuestarias.

En los estados de liquidación del presupuesto, se detectan las siguientes incidencias:

- Falta de aprobación del presupuesto del ejercicio antes del inicio del mismo.
- No se ha elaborado la programación plurianual y su evaluación económica tal y como se establecía en el artículo 54 de la LRU y en los estatutos de algunas universidades.

A) Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones presupuestarias netas representan un 23% de los créditos iniciales, lo que denota una deficiente práctica en el ámbito de la presupuestación. Las Universidades de Cataluña, Galicia y Castilla La Mancha presentan las modificaciones más importantes en términos relativos, con el 49%, 36% y el 36% de los créditos iniciales respectivamente. Por el lado contrario, en las Universidades de Oviedo y de Canarias las modificaciones se sitúan en torno al 1% y al 5% respectivamente, si bien en la primera Universidad se debió a que en el ejercicio anterior presentó un Remanente de tesorería negativo, por lo que no pudo incorporar remanentes, que es el tipo modificativo más importante en las Universidades.

Como consecuencia de las modificaciones, los créditos definitivos para las Universidades públicas de ámbito autonómico ascienden a 7.054.574 miles de euros para el ejercicio 2001. Las Universidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Madrid y Valenciana concentran el 64% de los citados créditos.

Por capítulos, las modificaciones presupuestarias se concentran fundamentalmente en el capítulo 6 de inversiones reales, motivadas en gran parte porque las resoluciones de los concursos anuales de proyectos de investigación se resuelven al final del ejercicio y por lo que las obras se ejecutan con mucho retraso.

En los Informes de la mayoría de las Universidades se ponen de manifiesto incumplimientos en la normativa estatal o autonómica para la tramitación de los expedientes de modificación de créditos, y alguna Universidad no ha elaborado expedientes para la tramitación de modificaciones presupuestarias.

La Universidad de Zaragoza continúa generando algunos créditos parcialmente financiados con ingresos poco realistas con informe desfavorable de la Unidad de Control Interno.

B) Ejecución del presupuesto

a) Obligaciones reconocidas

Las obligaciones reconocidas para el conjunto de Universidades públicas de ámbito autonómico ascienden a 5.722.431 miles de euros y el grado de ejecución presupuestaria al 81%, con un remanente de crédito de 1.332.143 miles de euros.

Destaca la situación de las Universidades de Navarra, Cataluña y Extremadura que presentaron un grado de ejecución presupuestaria del 74%, 75% y 75%, respectivamente.

Por capítulos, las obligaciones reconocidas se concentran en gastos de personal. En varias Universidades se observa una excesiva presupuestación en el capítulo de inversiones reales, dando lugar a bajos índices de ejecución y a desviaciones significativas de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos, generando con ello remanentes de créditos que se incorporan al ejercicio siguiente mediante modificaciones presupuestarias, cuando deberían presupuestarse inicialmente con financiación del Remanente de Tesorería generado en el ejercicio anterior.

b) Derechos reconocidos

Los derechos reconocidos para el conjunto de las Universidades públicas de ámbito autonómico, ascienden a 5.949.563 miles de euros, lo que, para unas previsiones finales de 7.152.605 miles de euros, determinan un grado de ejecución del 83%.

En términos relativos, vuelve a destacar la Universidad del País Vasco con un grado de realización del

97%, como consecuencia de que indebidamente reconoce derechos por el importe del Remanente de Tesorería generado en el ejercicio anterior.

C) Resultados de la ejecución presupuestaria

El análisis realizado pone de manifiesto que el resultado presupuestario del conjunto de las Universidades públicas es negativo en 143.649 miles de euros para el ejercicio 2001, siendo el saldo presupuestario

positivo en 227.132 miles de euros; lo que supone un incremento de los pasivos financieros para el conjunto de las Universidades pública analizadas de 370.781 miles de euros. Destacan las Universidades de Cataluña, Madrid y Comunidad Valenciana que acumulan el 86% del incremento total de pasivos financieros. También hay que mencionar las Universidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Madrid y Valenciana que presentan los resultados presupuestarios negativos más importantes.

CUADRO 23

Resultado y Saldo Presupuestario Universidades Públicas

Miles de euros

Comunidades	Núm. Univ.	Resultado Presup.	Variación Pasiv. Fin.	Saldo Presup.
Andalucía	10	(60.240)	27.442	(32.798)
Aragón	1	2.207	2	2.209
Canarias	2	(5.822)	11.633	5.811
Cantabria	1	(449)	(449)	(449)
Castilla-La Mancha	1	(12.300)	10.278	(2.022)
Castilla y León	4	(9.086)	228	(8.858)
Cataluña	7	31.032	146.291	177.323
Extremadura	1	(6.329)	—	(6.329)
Foral de Navarra	1	4.874	—	4.874
Galicia	3	(8.213)	—	(8.213)
Illes Balears	1	894	1.104	1.998
La Rioja	1	(82)	—	(82)
Madrid	6	(54.187)	120.112	65.925
País Vasco	1	34.324	—	34.324
Principado de Asturias	1	(3.262)	—	(3.262)
Región de Murcia	2	(8.659)	(448)	(9.107)
Valenciana	5	(48.351)	54.139	5.788
Ciudad A. de Ceuta	—	—	—	—
Ciudad A. de Melilla	—	—	—	—
Total	48	(143.649)	370.781	227.132

III.2.2.3 Situación patrimonial

No presentan datos de contabilidad patrimonial 7 Universidades de Andalucía, 2 de Canarias, 2 de Cataluña, 3 de Galicia, 1 de Madrid y la del País Vasco, por lo que no es posible un estudio de las rúbricas integradas de un posible balance y cuenta de Resultados agregados de este subsector.

No obstante, y con carácter casi general, se observan estas deficiencias en gran parte de las Universidades que remiten esos datos:

— No hay coherencia entre la contabilidad presupuestaria y la patrimonial, fundamentalmente en lo relativo al capítulo 6 -Inversiones Reales-, que presenta diferencias con los aumentos experimentados por las cuentas de Inmovilizado, debido a que las obligaciones

generalmente derivadas de investigaciones no se actúan y se imputan directamente a gastos corrientes.

— El inmovilizado no recoge todos los bienes que son de titularidad de la Universidad, bien porque no incluye los bienes que fueron entregados a la Universidad en el momento de su creación, bien porque la valoración de los mismos no se ha realizado correctamente.

Tampoco suelen existir inventarios y cuando existen no hay ni justificación documental de la valoración de los bienes incluidos en los mismos, ni los datos necesarios, tanto para su control, como para su correcto reflejo en las cuentas de la Universidad afectada.

— No se dotan amortizaciones, sobre todo para los bienes que fueron entregados a la Universidad en el momento de su creación, por lo que de nuevo la valoración de inmovilizado no refleja la imagen fiel de los

bienes y el resultado calculado del ejercicio no es correcto.

— Se incluyen indebidamente dentro de las cuentas de Tesorería activos financieros que debieran ir recogidos en cuentas de inversiones financieras a corto plazo y, así mismo, pasivos financieros que debieran ir recogidos en cuentas de deudas con entidades de crédito. En otras ocasiones se incluyen en las partidas de acreedores a corto plazo.

— Desconocimiento del número y saldo de cuentas abiertas en entidades financieras que son titularidad de la universidad, lo que impide su conciliación.

— No se aplican criterios de periodificación, a pesar de que la actividad universitaria se desarrolla según el año académico, que no coincide con el ejercicio contable.

— No existen registros de deudores, que permitan una adecuada gestión de cobros y la dotación de forma correcta de provisiones para insolvencias.

III.2.2.4 Contratación

El Tribunal de Cuentas ha examinado la contratación administrativa de las Universidades públicas de las Comunidades Autónomas que no tenían constituido OCEX en el ejercicio fiscalizado siguiendo los criterios establecidos en los artículos 39 y 40 de la LFTCu, tanto para la selección de muestras como para el examen de las diferentes actuaciones integrantes de los expedientes.

Con respecto a los contratos de las Universidades públicas de Comunidades Autónomas que tenían constituidos OCEX, constan resultados de su fiscalización en los informes emitidos por los OCEX de Castilla-La Mancha, Madrid, País Vasco y Comunidad Valenciana. No constan resultados de fiscalización de los contratos adjudicados por las Universidades públicas de las restantes Comunidades Autónomas con OCEX constituidos.

Efectuadas las anteriores consideraciones, pueden extraerse, como deficiencias, anomalías o irregularidades más generalizadas puestas de manifiesto en los informes emitidos por el Tribunal de Cuentas y los OCEX, las mismas que se ponen de manifiesto más adelante para las Administraciones de las respectivas Comunidades Autónomas aunque se observan, además y específicamente, las siguientes:

— En bastantes casos, la fiscalización previa de los correspondientes gastos, prevista en la normativa de contratación pública, no se realiza ya sea por omisión de dicho trámite o porque algunas universidades carecen de Interventores o funcionarios encargados del control interno económico-financiero.

— En contratos de suministro, no siempre se justifica adecuadamente la necesidad de las adquisiciones por el servicio promotor como requiere la normativa, en los suministros de publicaciones periódicas extranjerías, se realizan pagos anticipados que están prohibi-

dos por la normativa aun cuando puedan ampararse en prácticas comerciales.

— Las recepciones de los contratos de consultoría, asistencia y servicios no se documentan adecuadamente.

III.3 Participación en el Fondo de Compensación Interterritorial

El Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) constituye un instrumento de financiación destinado a hacer efectivo el principio de solidaridad. Este principio lleva a concentrar el FCI en aquellas CCAA menos desarrolladas, cuya renta por habitante es inferior al 75 por ciento de la media comunitaria.

La Ley 29/1990, reguladora del FCI hasta el año 2001, (en el año 2002 entra en vigor la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial) determina que la LPGE constituye el cauce formal para designar las CCAA beneficiarias del mismo y que la cuantía del Fondo no podrá ser inferior al 30 por ciento de la inversión pública que para cada ejercicio haya sido aprobado en los PGE, ponderándose este importe en función de la población relativa del conjunto de Comunidades que sean beneficiarias del FCI respecto del total del Estado y del índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante de las Comunidades participantes.

Una vez determinado el volumen del FCI, su importe se repartió entre las Comunidades beneficiarias atendiendo a las siguientes variables distributivas: población (81,5%), saldo migratorio (1,6%), paro (1%), superficie (3%), y dispersión de la población (6,9%). El resultado obtenido se redistribuyó en función de las variables inversa de la renta y la insularidad. La distribución por Comunidades se recoge en el siguiente cuadro:

CUADRO 24

Distribución de la participación en el FCI por CCAA.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	FCI 2001	
	Miles de Euros	%
Andalucía	371.444	42,2
Canarias	37.772	4,3
Cantabria	9.610	1,1
Castilla - La Mancha	61.678	7,0
Castilla y León	60.654	6,9
Comunidad Valenciana	55.886	6,3
Extremadura	74.927	8,5
Galicia	139.714	15,8
Principado de Asturias	32.886	3,7
Región de Murcia	37.296	4,2
TOTAL SECCIÓN 33	890.867	100,0

La liquidación presupuestaria de los créditos y de las previsiones de ingresos correspondientes al FCI en el ejercicio 2001 se recoge en el anexo III.1 y III.2. En el siguiente cuadro se presenta la distribución sectorial de la inversión con financiación del FCI en las Comunidades que han facilitado esta información. Destacan por su importancia cuantitativa la inversión en materia de vivienda, así como las inversiones en autopistas, autovías y carreteras.

El art. 86 de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de PGE para 2001, consigna unas dotaciones del FCI de 880.867 miles de euros, destinados a las CCAA de Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Principado de Asturias, Región de Murcia y Comunidad Valenciana. Este importe supone el 36% de la inversión pública nueva del ejercicio.

CUADRO 25

Obligaciones reconocidas por materias de inversión

Miles de euros

Materias	Andalucía	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	C.- y León	Extremadura	Galicia	Principado. Asturias	Región de Murcia	Valenciana	Total
Autopistas, autovías y carreteras	28.356	—	—	19.917	43.626	—	44.758	10.622	22.483	28.568	198.330
Ferrocarriles	3.895	—	—	—	—	—	—	591	—	—	4.486
Puertos	—	—	—	—	—	—	8.052	—	—	—	8.052
Otros medios de transporte	162	—	—	46	—	—	2.982	—	—	—	3.190
Telecomunicaciones	—	—	—	—	—	976	2.066	—	—	—	3.042
Ayudas a las Empresas	34.143	—	—	—	—	11.490	3.515	—	—	—	49.148
Desarrollo Local	30.447	—	—	—	—	2.144	9.681	—	—	—	42.272
Zonas industriales y artesanales	343	—	—	—	—	—	—	—	—	—	343
Ayudas a las inversiones turísticas	21.438	—	—	—	—	—	3.778	—	—	—	25.216
Valoración de recursos culturales de interés turístico	9.316	—	—	—	—	—	1.836	—	—	—	11.152
Agricultura, ganadería y pesca	15.777	—	—	6.242	13.222	448	7.617	—	1.837	—	45.143
Agua	14.286	—	—	—	—	—	9.889	—	7.808	9.320	41.303
Energía	—	—	—	—	—	—	2.234	—	—	—	2.234
Protección y mejora del medio ambiente	48.730	—	19.207	—	3.606	—	17.094	—	—	—	88.637
Investigación, desarrollo e innovación	—	—	—	—	—	—	477	—	—	—	477
Educación	50.888	—	—	28.060	—	1.313	14.238	—	6.010	—	100.509
Sanidad	59.963	37.673	—	291	—	—	824	—	—	14.014	112.765
Vivienda	49.073	—	—	1.277	—	42.700	8.988	24.165	601	5.302	132.106
Tecnología de la información	—	—	—	—	—	—	—	3.529	—	—	3.529
Otras materias	4.627	—	—	7.462	—	3.093	693	15.471	—	—	31.346
Total	371.444	37.673	19.207	63.295	60.454	62.164	138.722	54.378	38.739	57.204	903.280

Con respecto a las inversiones financiadas con FCI, destaca la falta de especificación de los proyectos en las CCAA de Galicia, Extremadura, Principado de Asturias y Región de Murcia, que dificulta el análisis de las desviaciones de financiación asociada a cada uno de los proyectos financiados con FCI ni se aportan los datos necesarios para su determinación. Así mismo, con carácter general se observa la falta de un sistema de contabilidad analítica, prevista en la normativa específica del Fondo, lo que dificulta la imputación de costes a cada uno de los proyectos individualizados.

En la CA de Galicia, en cada ejercicio quedan cantidades sin incorporar al ejercicio siguiente. Ello puede dificultar la ejecución del proyecto en su totalidad e impedir que se pueda llevar a cabo la última petición de fondos tal y como establece el art. 7.2 de la LFCEI.

En la CA de Extremadura, la LP del 2001 incluye proyectos distintos a los aprobados en la sección 33 de la LGPE.

La CA del Principado de Asturias recupera el importe de la inversión en viviendas financiadas con cargo al FCI mediante los recursos obtenidos de la venta de dichas viviendas, sin que conste que estos recursos hayan sido finalmente destinados a financiar proyectos del FCI.

La Comunidad Autónoma de Andalucía y el Principado de Asturias presentan la liquidación presupuestaria sin diferenciar la ejecución correspondiente a la dotación de crédito del FCI, lo que impide efectuar el seguimiento presupuestario de estos recursos.

La financiación del FCI en el año 2001, por ejercicios de procedencia, se resume a continuación:

CUADRO 26

Financiación por ejercicios del FCI

Miles de euros

Fondo de procedencia	Derechos reconocidos
2.001	820.056
2.000	27.073
1.999	6.662
Anteriores	2.016
Totales	855.807

IV. EMPRESAS Y ENTIDADES PÚBLICAS

En el anexo II.3.1 se incluyen los datos relativos al balance agregado de las 555 empresas públicas de las que consta información en el Tribunal de Cuentas. Teniendo en cuenta lo anterior, en términos agregados el activo total supone 31.431.771 miles de euros, financiado por un pasivo exigible de 17.591.299 miles de euros, y por fondos propios, ingresos a distribuir y provisiones que totalizan 13.840.472 miles de euros.

cuya aplicación debe estar correlacionada con las dotaciones de amortización de los bienes financiados.

La Sociedad SOFIEX, S.A., empresa pública de Extremadura, incumple el art. 7 de la Ley de 1/1994, de 17 de abril, que modifica su creación, al conceder un aval a una sociedad por importe superior al de su participación en la misma.

Además de las existencias finales de avales otorgados por las Administraciones Generales que figuran en el cuadro 30, algunas empresas públicas de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura e Illes Balears tienen avales vivos por garantías otorgadas al menos por 10.950 miles de euros en Andalucía y por 451 miles de euros las Illes Balears.

Están incursas en los supuestos de disolución por pérdidas (arts. 260 TRLSA) las sociedades y entes de las Comunidades Autónomas de Illes Balears: Balears Innovent Telemática, S.A.-BITEI; y C. Valenciana: Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. y Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A.

Están incursas en el supuesto de reducción obligatoria de capital (art. 163 del TRLSA), al menos las siguientes sociedades de Aragón: Sociedad Instrumental para la Promoción del Comercio Aragonés, S.A.-SIPCA; S.A.; de Cataluña: Empresa de Promoción y Localización Industrial de Cataluña, S.A.-EPLICA y Sistema de Emergencias Médicas, S.A.-SEMSA; del Principado de Asturias: Real Sitio de Covadonga, S.A.

Presentan fondos propios negativos sociedades y entes públicos empresariales de Extremadura: Fomdisa Andalucía, S.A. y Fomento y Distribución, S.A.; Madrid: Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A., Radio Autonomía de Madrid, SAU, Televisión Autonomía de Madrid, SAU, Instituto Madrileño de Desarrollo, Instituto Superior de Estudios de Seguridad y Ente Público Televisión Madrid. Seis mas tienen fondos propios inferiores al capital social en Madrid: ARPROMA, Madrid 112, S.A., Centro Tecnológico de Madrid, S.A., Mercado Puerta de Toledo, SAU, Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá, SAU y Madrid Excelente SAU; Región de Murcia: Onda Regional de Murcia y Murcia Cultural; y Comunidad Valenciana: Ente Público Radiotelevisión Valenciana -RTV y sus sociedades integrantes: SAV y TVV.

Respecto de lo indicado en los tres párrafos anteriores, las Comunidades de Andalucía, Castilla-La Mancha, Foral de Navarra, Galicia y País Vasco no hacen referencia en sus informes sobre empresas públicas a esta área, o no han fiscalizado el subsector en el ejercicio, por lo que este Tribunal de Cuentas no dispone de la información correspondiente.

El endeudamiento financiero de las empresas públicas a largo y corto plazo arroja un saldo agregado de 6.879.255 miles de euros. El siguiente cuadro muestra

el importe del endeudamiento público empresarial de cada Comunidad Autónoma y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

CUADRO 27

Endeudamiento financiero Sociedades Mercantiles

Miles de euros

Comunidades	Importe
Andalucía	274.650
Aragón	11.918
Canarias	s/d
Cantabria	34.025
Castilla-La Mancha	s/d
Castilla y León	227.776
Cataluña	2.476.804
Extremadura	7.645
Foral de Navarra	s/d
Galicia	9.223
Illes Balears	202.911
La Rioja	9.916
Madrid	1.807.330
País Vasco	s/d
P. de Asturias	15.878
Región de Murcia	54.431
Valenciana	1.676.302
Cd. A. de Ceuta	43.393
Cd. A. de Melilla	27.053
TOTAL	6.879.255

El importe anterior no incluye la totalidad del endeudamiento empresarial, debido a que no se dispone del correspondiente a las Comunidades de Canarias, Castilla-La Mancha, Foral de Navarra y País Vasco y los datos de las CCAA de Galicia y C. Valenciana reflejan solamente el endeudamiento financiero de una de las empresas (Gestión Urbanística de La Coruña, S.A.) y de 5 (Proyecto Cultural de Castellón, S.A., Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalidad Valenciana, S.A., Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. y Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.), respectivamente.

V. OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

V.1 Fundaciones

En general, la normativa de hacienda de las CC.AA. no ha establecido un sistema en paralelo con el vigente en la LGP en relación con la rendición de cuentas de las Fundaciones públicas y su reflejo en la Cuenta general.

En el ámbito normativo, la Comunidad Valenciana aprobó en desarrollo de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones, el Decreto 139/2001, de 5 de sep-

CUADRO 28

Pasivos financieros

Miles de euros

Comunidades	Saldo 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Saldo a 31 de diciembre	Variación anual %
Andalucía	6.682.699	705.863	528.624	—	6.859.938	2,7
Aragón	934.828	71.000	71.198	—	934.630	(0,0)
Canarias	896.724	348.014	346.474	—	898.264	0,2
Cantabria	228.176	62.400	32.341	—	258.235	13,2
Castilla-La Mancha	563.437	722.921	723.258	—	563.100	(0,1)
Castilla y León	932.447	272.243	183.407	—	1.021.283	9,5
Cataluña	7.050.437	4.073.299	4.129.530	—	6.994.206	(0,8)
Extremadura	632.381	131.833	53.701	—	710.513	12,4
Foral de Navarra	646.827	30.003	35.340	—	641.490	(0,8)
Galicia	2.701.982	215.523	215.523	—	2.701.982	—
Illes Balears	345.391	125.754	124.820	—	346.325	0,3
La Rioja	134.664	69.115	53.310	—	150.469	11,7
Madrid	2.825.340	16.152.711	14.674.606	—	4.303.445	52,3
País Vasco	1.520.833	240.000	390.658	—	1.370.175	(9,9)
P. de Asturias	579.192	300.663	238.250	—	641.605	10,8
Región de Murcia	586.303	103.443	76.303	—	613.443	4,6
Valenciana	4.779.423	3.723.329	3.304.831	—	5.197.921	8,8
Cd. A. de Ceuta	47.716	1.503	6.953	—	42.266	(11,4)
Cd. A. de Melilla	43.079	9.015	11.330	—	40.764	(5,4)
TOTAL	32.131.879	27.358.632	25.200.457		34.290.054	6,7

En el ámbito autonómico, las Leyes de Hacienda de Andalucía y Aragón establecen que los consorcios, sin perjuicios de su legislación específica, se someterán al control financiero y estarán obligados a elaborar un presupuesto de explotación y capital si percibiesen subvenciones corrientes o de capital.

En la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha se señala que la Junta de Comunidades podrá participar en consorcios con otras Administraciones Públicas y entidades privadas para fines de interés público y social y se regirán por las bases de creación, las cuales respetarán los principios previstos en su Ley de Hacienda.

En la Ley de Hacienda de Asturias al definir el sector público incluye a los consorcios y establece que su régimen legal y de funcionamiento será el establecido en una norma de creación.

En las leyes de Hacienda de Madrid y Comunidad Valenciana no se contemplan expresamente los consorcios pero pueden incluirse en el grupo de «resto de entes de sector público».

En conclusión, las leyes de las haciendas autonómicas regulan de forma muy diversa y heterogénea el régimen presupuestario y de control de los consorcios administrativos.

Recientemente, algunas Comunidades Autónomas han regulado el régimen jurídico de los consorcios de manera muy genérica pero con pleno respeto a la normativa básica estatal recogida en el artículo 6.5 de la Ley 30/1992. Así, entre otras leyes autonómicas reguladoras de estos entes podemos señalar:

— Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

— Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de la organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

— Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

— Ley 3/2003, de 15 de marzo, de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

De la significación que han tomado los consorcios en el sector público autonómico, da cumplida cuenta el hecho de se haya tenido conocimiento de 235 en el ejercicio 2001; de los que han sido controlados 48 y consta la rendición de cuentas únicamente de 8.

VI. ENDEUDAMIENTO

El saldo del endeudamiento financiero de las Administraciones Generales a fin del ejercicio 2001 asciende a 34.290.054 miles de euros.

La deuda pendiente de amortización a 31 de diciembre se presenta en el siguiente cuadro, con indicación de su evolución en el ejercicio.

tiembre mediante el que se aprobó el Reglamento regulador de las mencionadas fundaciones.

Así mismo, mediante la Resolución de 30 de noviembre de 2001 se reguló el régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales de las fundaciones públicas de la Comunidad Valenciana. Estas entidades deberán formar y rendir sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, en tanto no se apruebe por la Intervención General el Plan especial de Contabilidad de las fundaciones de la Generalidad Valenciana.

La Disposición Adicional séptima de la Ley 5/2000, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y régimen presupuestario y administrativo de la Comunidad de Galicia estableció un nuevo régimen jurídico para las fundaciones sanitarias constituidas por esta Comunidad y estableció que las mismas debían transformarse en fundaciones de titularidad y naturaleza pública en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de dicha ley. En cumplimiento de dicho mandato, se aprobó el Decreto 276/2001, de 27 de septiembre, mediante el que se estableció una regulación de carácter general para las fundaciones sanitarias y se transformó la naturaleza y adaptaron los estatutos de las fundaciones sanitarias ya constituidas.

Sin embargo, como ocurre en el ámbito estatal, el proceso de constitución de fundaciones por parte de las CC.AA. se ha visto intensificado en los últimos años. Como se recoge en el presente Informe, son 178 las fundaciones públicas autonómicas de las que se tiene noticia en el ejercicio 2001, 109 las controladas y 72 las que han rendido cuentas.

V.2 Consorcios

El artículo 2.1 h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, incluye dentro del sector público estatal «Los consorcios dotados de personalidad jurídica propia a los que se refieren los artículos 6, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local...», siempre que cumplan los requisitos que en el artículo al inicio reseñado se señalan.

De lo anterior, con las matizaciones que se deducen de las disposiciones adicionales 9ª y 13ª de la Ley General Presupuestaria, cabe concluir que los consorcios forman parte del objeto de la dicha Ley: «La regulación del régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero del sector público estatal» (artículo 1 de la LGP).

Con respecto a las operaciones de endeudamiento formalizadas por las Administraciones Generales de las CC.AA., destacan los siguientes aspectos:

— Aunque el producto de las operaciones de endeudamiento con vencimiento superior a 1 año es, de acuerdo con la normativa vigente, un recurso afectado a la financiación de las respectivas inversiones, y las operaciones de préstamos a corto plazo tienen como finalidad cubrir desfases temporales de tesorería, no todas las CC.AA. proporcionan desglosado el endeudamiento financiero a largo y corto plazo.

— Como se indicó en el apartado de liquidación del presupuesto, la contabilización de este tipo de operaciones no se realiza atendiendo a los principios contables públicos en las CC.AA. de Andalucía, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Las Illes Balears, Foral de Navarra, Madrid, País Vasco, Principado de Asturias y C. Valenciana.

— La ausencia de sistemas contables auxiliares para el registro de los gastos con financiación afectada

impide, con carácter general, pronunciarse sobre la aplicación de los recursos obtenidos a través del endeudamiento a gastos de inversión, tal y como exige el art. 14.2 de la LOFCA.

— Las Comunidades de Aragón, Madrid, Foral de Navarra y País Vasco no contabilizan al final del ejercicio los intereses devengados y no vencidos generados por las operaciones de endeudamiento.

Además del endeudamiento financiero de las Administraciones Generales, algunos OAAA presentan también endeudamiento. Así, entre otros, el Servicio Catalán de Salud-Instituto Catalán de Salud (SCS-ICS) tiene un saldo final de 1.097.605 miles de euros, del que algo más del 50% corresponde a operaciones a corto plazo.

El endeudamiento conjunto de las Administraciones Generales y de las Empresas Públicas asciende a 41.169.309 miles de euros, según se resume en el cuadro siguiente:

CUADRO 29

Endeudamiento Financiero Administraciones Generales y Sociedades Mercantiles

Miles de euros

Comunidades	Administración General	Sociedades Mercantiles	Total
Andalucía	6.859.938	274.650	7.134.588
Aragón	934.630	11.918	946.548
Canarias	898.264	s/d	898.264
Cantabria	258.235	34.025	292.260
Castilla-La Mancha	563.100	s/d	563.100
Castilla y León	1.021.283	227.776	1.249.059
Cataluña	6.994.206	2.476.804	9.471.010
Extremadura	710.513	7.645	718.158
Foral de Navarra	641.490	s/d	641.490
Galicia	2.701.982	9.223	2.711.205
Illes Balears	346.325	202.911	549.236
La Rioja	150.469	9.916	160.385
Madrid	4.303.445	1.807.330	6.110.775
País Vasco	1.370.175	s/d	1.370.175
P. de Asturias	641.605	15.878	657.483
Región de Murcia	613.443	54.431	667.874
Valenciana	5.197.921	1.676.302	6.874.223
Cd. A. de Ceuta	42.266	43.393	85.659
Cd. A. de Melilla	40.764	27.053	67.817
TOTAL	34.290.054	6.870.255	41.160.309

Como ya se indicó en el epígrafe VI.1, la falta de información sobre el endeudamiento del subsector en las CCAA de Canarias, Castilla-La Mancha, Foral de Navarra y País Vasco, así como la disponibilidad parcial de estos datos para Galicia y Comunidad Valenciana, impide relacionar el agregado total del endeudamiento de las Administraciones Generales con el del subsector de las empresas públicas.

VII. SUBVENCIONES

VII.1 Novedades en el marco normativo

Con el fin de lograr una mayor celeridad, transparencia y adecuada coordinación en beneficio tanto de los ciudadanos, que verán satisfechas más rápidamente sus aspiraciones, como de la Administración que contará con un instrumento eficaz para la agilización y coordinación de su actividad de control de las distintas subvenciones y ayudas que concede, la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobó, mediante Decreto de 20 de noviembre de 2001, el Reglamento regulador de los procedimientos para la concesión de subvenciones por parte de la Administración de la Junta y de sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Así mismo, la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos de Andalucía para

el año 2002, contiene una serie de normas especiales reguladoras de esta materia modificadoras del régimen general de concesión de subvenciones.

Con la finalidad de adaptar la normativa al sistema de información económico-financiero de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias adoptado por Decreto 234/1998, de 18 de diciembre, esta Comunidad aprobó mediante Decreto de 30 de julio de 2001 la tramitación anticipada de expedientes de gastos, y en concreto los referentes a los expedientes de ayudas y subvenciones públicas.

La Comunidad de Castilla-La Mancha, mediante Orden de 28 de diciembre de 2000, modificó la Orden de 13 de junio de 1995 referente a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social por parte de los beneficiarios de subvenciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Así mismo, con el propósito de adecuarlo a la nueva normativa, de aclarar y desarrollar determinados aspectos y de conciliar el control previo de legalidad con los principios de celeridad y eficacia en los procedimientos de gestión, la Intervención General de la Comunidad de Castilla-La Mancha aprobó mediante Orden de 13 de julio de 2001, la Instrucción relativa a la fiscalización

que figuran en los informes de las CCAA, cabe destacar las siguientes observaciones:

— Algunas Ordenes de convocatoria y bases reguladoras no se ajustan adecuadamente a la regulación jurídica actualmente vigente en materia de subvenciones (Castilla-La Mancha y Galicia). Además, las bases, en ocasiones no recogen criterios objetivos y baremos para la selección de los beneficiarios y/o para determinar el importe total de la subvención o el porcentaje de inversión subvencionable (Aragón, Illes Balears, País Vasco y C. Valenciana).

— Se han tramitado expedientes de subvenciones en Aragón (Instituto Aragonés de Fomento), País Vasco, Canarias y Galicia que incumplen los principios de publicidad y concurrencia, sin que quede justificada en los expedientes la excepcionalidad o imposibilidad de realizar convocatorias de carácter general, incumpliendo la normativa de las respectivas CCAA, tanto la específica que regula las subvenciones como las correspondientes leyes de Hacienda.

— En los acuerdos de concesión de varias líneas de subvenciones, se exige a algunos beneficiarios del cumplimiento de determinados requisitos exigibles para acceder a las convocatorias (Aragón y Extremadura), sin que se justifique el motivo de la exigencia.

— Las CCAA de Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, País Vasco, Principado de Asturias y Comunidad Valenciana han tramitado y concedido subvenciones incumpliendo aspectos de la normativa reguladora o de la legislación vigente.

— En las subvenciones concedidas de forma directa, articuladas mediante convenios, éstos no recogen los aspectos siguientes: objeto y finalidad de la subvención, obligaciones del beneficiario, plazo de ejecución y forma de aplicación de los fondos (Galicia, subvenciones corrientes y de capital). Tampoco los acuerdos de concesión señalan la forma y plazo en que los beneficiarios deben justificar la aplicación de los fondos públicos al objeto de la subvención.

— El Principado de Asturias no ha aportado ninguna documentación que acredite la actuación de la Comisión de Valoración que establecen las bases reguladoras ni la justificativa del pago a los beneficiarios en la concesión de subvenciones para la Modernización y reconstrucción del sector pesquero.

— Con carácter general, se observan expedientes incompletos, en los que no queda constancia del cumplimiento de determinados requisitos por los beneficiarios, o en los que no figuran actuaciones administrativas que acrediten el cumplimiento de la normativa, como el no haber percibido otras subvenciones para la misma finalidad, acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o bien no recogen los preceptivos informes de la Intervención o de la Asesoría Jurídica, o certificados de existencia de crédito.

— Algunas CCAA no han aplicado los criterios de valoración establecidos en las bases de convocatoria para

limitada previa y el control financiero posterior de, entre otros, los expedientes de subvenciones.

Con el fin de adaptar su regulación a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero, que modificó la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la Comunidad de Castilla-La Mancha, mediante la Ley 10/2001, de 22 de noviembre de 2001, reguló los plazos para resolver determinados procedimientos administrativos de la Junta de Comunidades, entre otros, los procedimientos referentes a la concesión de subvenciones y ayudas públicas.

La Comunidad Foral de Navarra, mediante Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, modificó el artículo 18 de la Ley Foral 8/1997, de 9 de junio, reguladora del régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración General y sus organismos autónomos al señalar que en los casos de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo se establecerán necesariamente garantías en el supuesto de anticipos superiores a veinte millones de pesetas.

El País Vasco, mediante Decreto de 26 de diciembre de 2001 determinó los programas subvencionales que podrán ser ejecutados durante el ejercicio 2002 y, en consecuencia, amplió la vigencia de determinadas normas reguladoras de subvenciones.

La Comunidad Autónoma de Madrid, mediante Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas y la Ley 13/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad, modificó parcialmente la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de esta Comunidad en materias como las bases reguladoras, las obligaciones del beneficiario y el pago de las subvenciones.

En la Comunidad Valenciana, la Ley 9/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización, reguló el silencio administrativo en los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas. Por otro lado, debe señalarse que la Ley 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad para el ejercicio 2002, reguló el régimen de la subvención por gastos corrientes a las Universidades públicas de la Comunidad Valenciana.

VII.2 Resultados de las fiscalizaciones

El anexo I.4.1 recoge las obligaciones reconocidas por las Administraciones Generales de las CCAA, distribuidas atendiendo a su clasificación económica por capítulos presupuestarios. Los capítulos 4 y 7 correspondientes a transferencias corrientes y de capital, respectivamente, ascienden a un total de 43.732.631 miles de euros, lo que supone un 53% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Del análisis de las muestras de las líneas de subvenciones gestionadas por las Administraciones públicas

la concesión de diversas líneas de subvenciones (País Vasco) o bien no se especifican los criterios de valoración para su adjudicación (Principado de Asturias).

— Se han producido demoras en la gestión de las subvenciones concedidas en Andalucía, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, País Vasco, Principado de Asturias, C. Valenciana y Melilla; en algún supuesto se dicta la resolución fuera de plazo y en otros con fecha de ejecución de las subvenciones coincidentes con la de fiscalización de los expedientes.

— Galicia e Illes Balears incumplen la obligación de remitir documentación sobre los convenios suscritos en los casos de subvenciones directas y comunicar las subvenciones concedidas en dos líneas de ayuda respectivamente a los correspondientes Parlamentos Autonómicos.

— Se han constatado debilidades en los procedimientos de control por parte de las Administraciones en la verificación de los requisitos exigidos a los beneficiarios tanto en la evaluación técnica y financiera de los proyectos subvencionados como en la falta de justificación suficiente y adecuada de la subvención, de los gastos de la inversión subvencionada, en la comprobación del mantenimiento de las inversiones durante el

— La Comunidad Autónoma de Aragón no ha contabilizado la cancelación de 2 avales por importe de 2.170 miles de euros efectuada una en el 2000 y otra en el 2001, por lo que las existencias finales reflejadas en el cuadro 18 están sobervaloradas.

— Esta Comunidad ha otorgado un aval solidario a personas físicas incumpliendo los requisitos establecidos para la concesión en los arts. 33.1 y 94 de la Ley de Hacienda.

— En otro aval se incumple el límite máximo establecido en el D. 49/2001, del Gobierno de Aragón.

— La Comunidad Autónoma de Canarias ha concedido avales con informes desfavorables de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y de la Intervención General, ya que éstos son preceptivos pero no vinculantes. Puesto que la Comunidad concede los avales basándose únicamente en que revistan interés económico y social, es por lo que no se tiene en cuenta la opinión de los técnicos de aquellos Centros Directivos que son los que realizan el estudio económico-financiero patrimonial de las empresas y evalúan el riesgo.

— El Principado de Asturias ha otorgado, basándose en razones sociales, un aval por 2.945 miles de euros, en contra de los informes de los Servicios Administrativos de la Comunidad y de los servicios técnicos de la empresa pública Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A., al no quedar garantizada la recuperación del importe avalado en caso de impago. Durante el ejercicio no se ha atendido el pago por el avalado del principal e intereses vencidos durante el primer semestre del ejercicio.

— El País Vasco ha incumplido el límite máximo autorizado en la LP en 8.200 miles de euros. Esta Comunidad contabiliza como liberados la diferencia entre los saldos iniciales y finales de los préstamos avalados formalizados con las entidades financieras, salvo en el caso de los refinanciamientos de la Sociedad Luzaro, en que la liberación de los avales se realiza a la cancelación total de los préstamos. El criterio seguido por la Comunidad difiere del mantenido por este Tribunal de Cuentas que no considera liberadas las garantías hasta la total cancelación del préstamo avalado. El saldo final de avales ejecutados pendientes de cobro asciende a 66.800 miles de euros, de los que 3.300 miles de euros corresponden al ejercicio.

— Durante el ejercicio se han atendido pagos por avales ejecutados en las CCAA de Andalucía, Cantabria, Cataluña, Foral de Navarra y País Vasco.

— La Comunidad del Principado de Asturias, además de los riesgos derivados de los avales vivos que figuran en el cuadro nº 18, tiene asumidos riesgos procedentes de los alzamientos vigentes con cargo al Fondo Patrimonial de Garantías hasta 12.321 miles de euros.

período mínimo exigido en las bases de las convocatorias. En Andalucía y en Canarias se aprecia falta de seguimiento del cumplimiento de los plazos exigidos para la justificación, detectándose en ambas la concesión de nuevas subvenciones a beneficiarios que no han justificado otras recibidas con anterioridad. En Andalucía la mayor parte de los libramientos pendientes de justificar corresponden a pagos por subvenciones de los que más de la cuarta parte tienen antigüedad superior a 10 años. En el País Vasco, para las ayudas a fondo perdido a ikastolas por 1.800 miles de euros no se han instrumentado mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos ni exigido justificación documentada del gasto, bastando como justificante la declaración jurada de los beneficiarios. Asimismo, se han comprobado para estas ayudas sustituciones de proyectos para los que se ha aprobado la subvención por otros sin que conste aprobación del cambio por la Administración.

VIII. AVALES

El siguiente cuadro recoge la evolución en el ejercicio de los avales otorgados por las Administraciones Generales.

CUADRO 30

Avales

Miles de euros

Comunidades	Existencias Iniciales		Avales constituidos	Avales cancelados	Existencias finales		Variación anual %
	Núm.	Importes			Núm.	Importes	
Andalucía	19	373.944	—	9.514	16	364.430	(2,5)
Aragón	13	3.516	775	565	10	3.726	6,0
Canarias	44	263.767	25.622	15.681	41	273.708	3,8
Cantabria	19	21.831	6.010	7.754	17	20.087	(8,0)
C.-La Mancha	2	27.989	—	—	2	27.989	—
C. y León	13	118.057	—	—	13	118.057	—
Cataluña	s/d	1.326.951	5.241	181.440	s/d	1.150.752	(13,3)
Extremadura	7	6.822	—	391	2	6.431	(5,7)
F.de Navarra	s/d	38.956	3.747	918	s/d	41.785	7,3
Galicia	1	222	—	—	1	222	—
I. Balears	29	230.889	76.712	96	33	307.505	33,2
La Rioja	3	251	18.030	86	6	18.195	7,149,0
Madrid	5	300.229	—	60.101	4	240.128	(20,0)
País Vasco	s/d	242.581	6.668	2.710	s/d	246.539	1,6
P. de Asturias	85	59.842	20.184	10.478	91	69.548	16,2
R. de Murcia	—	—	3.045	—	2	3.045	—
Valenciana	s/d	998.773	435.907	12.922	s/d	1.421.758	42,4
Cd. A. de Ceuta	1	3.311	33.657	—	4	36.968	1,016,5
Cd. A. de Melilla	1	6.010	—	—	1	6.010	—
TOTAL	242	4.023.941	635.598	302.656	243	4.356.893	8,3

De las fiscalizaciones efectuadas se ponen de manifiesto las siguientes observaciones: corresponden los importes de existencias iniciales y finales del ejercicio.

— Las Comunidades de Cataluña, Foral de Navarra, País Vasco y C. Valenciana no aportan información sobre el número de avales iniciales y finales, a los que corresponden los importes de existencias iniciales y finales del ejercicio.

— El Principado de Asturias no ha proporcionado información sobre avales fallidos atendidos por la Comunidad Autónoma en 1995 y 1997 por un total de 1.563 miles de euros.

Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, algunas Comunidades Autónomas, como Galicia, Cataluña y Comunidad Valenciana han modificado o refundido las normas reguladoras de los Registros Oficiales de Licitadores o Contratistas. Por su parte, la Comunidad de Castilla-La Mancha ha creado en este ejercicio el mencionado Registro.

Así mismo, las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana han introducido modificaciones en la regulación de los Registros Oficiales de Contratos.

Las Comunidades Autónomas de Madrid y de Cataluña han regulado en ciertos aspectos la contratación de la publicidad institucional. En concreto, la Orden de 11 de enero de 2001 de la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad de Madrid ha establecido un régimen de autorización y comunicación previa para la celebración de este tipo de contratos.

La Ley de 29 de diciembre de 2000 de la Comunidad Autónoma de Cataluña regula expresamente la contratación de la publicidad institucional, pero no deja claro su sujeción al RD Legislativo 2/2000, de 16 de junio y no se refiere a dicha norma sino a la Ley 13/1995 que en el momento de aprobación de la ley catalana, ya estaba derogada.

Por su parte, el País Vasco, mediante Orden de 14 de febrero de 2001, ha declarado homologables determinados servicios publicitarios que con cierta dificultad parece que puedan ser calificados como tales.

Por razones de sistemática y seguridad jurídica algunas Comunidades Autónomas como Madrid, Castilla-La Mancha, Canarias y Galicia han introducido modificaciones en la normativa reguladora de la tramitación anticipada de expedientes de gastos.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha adaptado varios pliegos tipos de cláusulas administrativas particulares al Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Así mismo, esta Comunidad ha a luz del mencionado Real Decreto ha modificado también la composición de la mesa de contratación del Servicio Andaluz de Salud.

IX.2 Resultados de las fiscalizaciones

El Tribunal de Cuentas ha examinado la contratación de las Comunidades Autónomas que no tenían constituido OCEX en el ejercicio fiscalizado y por las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han fiscalizado contratos administrativos seleccionados de entre los siguientes:

a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 601.012 euros.

IX. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

IX.1 Novedades legislativas

Tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el

- b) Contratos de obras adjudicados por concurso de importes superiores a 300.506 euros.
- c) Contratos de obras adjudicados mediante procedimientos negociados de importes superiores a 150.253 euros.
- d) Contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 150.253 euros, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

CUADRO 31

Comunidades	Núm.	Importes
Aragón	28	69.768
Cantabria	25	86.257
Castilla y León	49	215.042
Extremadura	28	104.693
Illes Balears	27	31.612
La Rioja	27	30.249
Principado de Asturias	30	90.539
Región de Murcia	30	70.515
Cd. A. de Ceuta	22	20.293
Cd. A. de Melilla	14	98.951
TOTAL	280	817.919

Miles de euros

Contratos examinados por el Tribunal de Cuentas**Contratos examinados por forma de adjudicación**

CUADRO 33

Miles de euros

Comunidades	Subasta		Concurso		Procedimiento/Negociado		Total
	Núm. de contratos	Precios de adjudicación	Núm. de contratos	Precios de adjudicación	Núm. de contratos	Precios de adjudicación	
Aragón	2	739	21	2.885	49	3.342	72
Aragón	2	2.137	16	56.084	10	11.547	28
Canarias	3	12.837	12	88.098	15	13.678	30
Cantabria	9	15.678	12	64.000	4	6.579	25
C.-La Mancha	9	3.966	62	123.169	52	45.177	123
Castilla y León	2	2.755	41	198.611	6	13.676	49
Cataluña	1	1.291	23	101.366	4	2.036	28
Extremadura	1	2.584	47	23.941	24	2.436	72
Foral de Navarra	4	3.655	11	16.548	12	11.409	27
Galicia	2	1.370	19	24.785	6	6.333	27
Illes Balears	5	4.884	55	256.193	26	25.481	86
La Rioja	3	629	34	81.420	9	33.879	46
País Vasco	6	20.547	16	58.912	8	11.080	30
P. de Asturias	10	30.049	15	36.911	5	3.555	30
R. de Murcia	11	8.572	140	496.632	143	162.006	294
Valencia	2	273	11	19.373	9	647	22
Cd. A. de Ceuta	7	35.240	6	63.304	1	407	14
TOTAL	79	147.206	550	1.733.338	391	357.362	1.020
							2.237.906

Como puede apreciarse en los cuadros anteriores, existe una acusada desproporción entre las formas de adjudicación que deben utilizarse normalmente según el artículo 75.1 del TRLCAP ya que, frente a los contratos adjudicados por concurso cuyo número representa el 54% y su importe acumulado el 77% de todos los examinados, los contratos adjudicados mediante subasta representan el 8% y su importe acumulado el 7% del total de los examinados.

En este sentido y para poder valorar adecuadamente los resultados de la fiscalización de contratos públicos en el conjunto de las Comunidades Autónomas, es preciso tener en cuenta lo siguiente:

— La fiscalización de contratos por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña se ha limitado a verificar que los datos de contratos formalizados por la Administración de la Generalidad se hayan inscrito en el registro público de contratos.

— En el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias no se incluyen resultados de fiscalización de contratos, salvo algunas referencias a contratos menores extraídos del análisis de los informes realizados por las Intervenciones Delegadas.

— El contenido del apartado del informe de la Cámara de Comptos de Navarra, referente a la contratación, se limita a poner de manifiesto la necesidad de completar la regulación foral con objeto de dotar a las Administraciones Públicas de Navarra de un marco adecuado.

— En el informe emitido por el Consejo de Cuentas de Galicia, únicamente constan los resultados del análisis de la adecuación formal a la normativa de los trámites de la contratación administrativa; en consecuencia, dicho informe se refiere al sometimiento de la actividad contractual al principio de legalidad pero no a los principios de racionalidad, eficiencia y economía, a los que tam-

bién deben referirse las fiscalizaciones de este Órgano según lo dispuesto en el artículo 4.a) de su Ley reguladora (Ley 6/1985, de 24 de junio).

— La fiscalización cuyos resultados se exponen en el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía no se extiende a los actos y trámites integrantes de la fase de ejecución de los contratos.

Una vez efectuadas las anteriores consideraciones, de los informes emitidos por el Tribunal de Cuentas y los OCEX pueden extraerse las siguientes deficiencias, anomalías o irregularidades más generalizadas:

— En algunos expedientes, no se justifica como requiere la normativa la necesidad de las correspondientes contrataciones para el funcionamiento de los Servicios públicos.

— Se observa un fraccionamiento indebido de contratos cuyas cuantías exceden de las establecidas en la normativa para los contratos menores, con la finalidad de tramitarlos como tales y eludir así, indebidamente, los principios de transparencia, publicidad y concurrencia, informadores de la contratación pública, y los controles y garantías propios de la tramitación de los contratos mayores.

— Se abusa de la tramitación de urgencia de los expedientes, en muchos casos sin justificarse adecuadamente, que implica la reducción a la mitad de los plazos establecidos en la normativa para la licitación y adjudicación y, en particular, del plazo para presentación de ofertas, lo que, en ocasiones, lleva consigo una restricción de la concurrencia.

— En la mayoría de los casos, los contratos se han adjudicado mediante concurso. La subasta se utilizó muy escasamente a pesar de ser la forma ordinaria de adjudicación de obras públicas que, por el automatismo de su operación de racionalidad, eficiencia y economía, a los que tam-

CUADRO 32

Contratos examinados por su naturaleza

Miles de euros

Comunidades	Obras		Suministro		Consultoría y Asistencia		Otros		Total	
	Nº de contratos	Precios de adjudicación	Nº de contratos	Precios de adjudicación	Nº de contratos	Precios de adjudicación	Nº de contratos	Precios de adjudicación	Nº de contratos	Importes
Aragón	15	2.554	26	1.695	31	2.717	—	—	72	6.966
Aragón	19	58.719	3	2.227	6	8.822	—	—	28	69.768
Canarias	5	28.963	10	69.144	15	16.506	—	—	30	114.613
Cantabria	21	82.081	1	197	3	3.979	—	—	25	86.257
C.-La Mancha	58	118.681	23	6.858	42	46.773	—	—	123	172.312
C. y León	37	189.407	5	14.033	7	11.604	—	—	49	215.044
Cataluña	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	—	—	s/d	s/d
Extremadura	20	77.558	3	2.110	5	25.225	—	—	28	104.693
F. de Navarra	13	10.757	38	15.389	21	2.815	—	—	72	28.961
Galicia	13	26.763	—	—	4	676	—	—	17	27.439
I. Balears	14	21.830	3	1.805	5	4.631	—	—	27	31.612
La Rioja	19	24.699	3	919	5	7.977	—	—	27	30.249
Madrid	30	61.667	12	24.891	44	200.000	—	—	86	286.558
País Vasco	16	52.207	10	38.480	20	25.241	—	—	46	115.928
P. de Asturias	21	74.738	4	3.772	5	12.029	—	—	30	90.539
R. de Murcia	24	52.609	3	15.263	3	2.643	—	—	30	70.515
Valencia	98	444.141	89	137.811	107	85.238	—	—	294	667.210
Cd. A. de Ceuta	4	18.385	9	1.129	9	779	—	—	22	20.293
Cd. A. de Melilla	11	40.688	3	58.263	3	58.263	—	—	14	98.951
TOTAL	438	1.386.245	242	335.723	340	515.938			1.020	2.237.906

ractividad, implica un menor riesgo de conculcación de los principios de objetividad y transparencia y que permite, generalmente, obtener las mayores bajas, sin perjuicio del aseguramiento de los medios, la capacidad y la solvencia de las empresas licitadoras mediante el previo establecimiento de los adecuados requisitos de clasificación y, en su caso, la posible utilización del procedimiento restringido, así como de la adecuada calidad en la ejecución mediante una elaboración y supervisión rigurosas de los correspondientes proyectos.

— En los concursos, los criterios de adjudicación no se expresan con ordenación, precisión ni, en ocasiones, objetividad en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y se utilizan como tales criterios la valoración de los medios materiales y personales o la experiencia de las empresas, aspectos que no deberían utilizarse como criterios de adjudicación de los contratos sino como criterios para la admisión a las licitaciones. También se incluyen criterios que conceden mayor puntuación a los licitadores que acrediten experiencia o medios vinculados a las respectiva Comunidad Autónoma, por lo que se consideran contrarios al principio de igualdad y no discriminación. El precio de las ofertas es escasamente valorado en los pliegos y/o en los informes de valoración, no se establecen con precisión límites a las variantes o alternativas que pueden ofertar los licitadores y, en ocasiones, las adjudicaciones se fundamentan en informes técnicos de valoración de las ofertas deficientes o incorrectamente motivados.

— En los procedimientos negociados sin publicidad, que implican la exclusión de los contratos así tramitados de los principios de publicidad y libre concurrencia y la mayor discrecionalidad en la selección de los adjudicatarios, en los que no suelen obtenerse bajas apreciables, no siempre se justifica la concurrencia de los supuestos legales invocados para su utilización, particularmente, cuando se invoca la existencia de una imperiosa urgencia o de un único empresario capacitado para la realización de las correspondientes prestaciones.

— En los contratos de obras, no suele justificarse la elección del concurso como forma de adjudicación y, en la contratación conjunta de redacción de proyectos y ejecución de obras, no se acredita la imposibilidad de elaboración del proyecto por insuficiencia de los medios personales o materiales de las Administraciones, condición previa necesaria para utilizar esta modalidad de contratación. No consta que los informes de supervisión de proyectos sean emitidos por oficinas o unidades especializadas en esta función y distintas de las de proyección y el contenido de algunos de dichos informes es esencialmente descriptivo y carece de los pronunciamientos requeridos por la normativa. En obras tramitadas por el procedimiento excepcional de emergencia, no se justifica adecuadamente la concurrencia de los supuestos extraordinarios que la normativa requiere para su utilización, caracterizada por la absoluta exclusión de los contratos así tramitados de los principios de publicidad, transparencia y concurrencia y de los controles y garantías previstos con carácter general en la normativa. En algunos contratos, las actas de comprobación del replanteo se extienden

con retraso y presentan objeciones que ponen de manifiesto una deficiente preparación del contrato.

— En los contratos de consultoría, asistencia o de servicios, no se justifica adecuadamente la imposibilidad de ejecución de las prestaciones con los medios personales o materiales propios de las Administraciones o la conveniencia de no ampliación de los mismos, condición previa necesaria para abrir los procedimientos de adjudicación de estos contratos, y no siempre se especifican en los documentos contractuales las prestaciones concretas que constituyen su objeto o los correspondientes plazos de ejecución. En algunos casos, no se han aportado los estudios o cálculos realizados que pudieran fundamentar los presupuestos de licitación, particularmente de contratación de publicidad.

— En la ejecución de los contratos, se observan frecuentes retrasos, no siempre amparados en la concesión de prórrogas justificadas, sin que conste la imposición a los contratistas de las sanciones previstas en la normativa. Se producen numerosas modificaciones de contratos que no responden a nuevas necesidades surgidas durante la ejecución sino a imprevisiones y deficiencias en las actuaciones preparatorias de los respectivos contratos primitivos. Es también frecuente que se tramiten indebidamente como contratos complementarios algunos que, por contener unidades cuya realización es absolutamente necesaria e inseparable de las inicialmente proyectadas, constituyen modificaciones. Las modificaciones que generan significativos incrementos de costes y de plazos se aprueban sin que conste la práctica de las actuaciones reglamentarias para la exigencia de las correspondientes responsabilidades y/o el resarcimiento de los daños y perjuicios causados a las Administraciones. En bastantes casos, las demoras resultan particularmente incongruentes con el hecho de haberse adjudicado los respectivos contratos por concurso a empresas que habían ofertado reducciones de los plazos de ejecución y en consideración, entre otras, a dicha circunstancia.

X. CONCLUSIONES

De las verificaciones llevadas a cabo, cuyos resultados se han expuesto de forma sinéctica en los apartados anteriores, se han obtenido las siguientes conclusiones:

1. Ninguna Administración General, al igual que en 2000, ha dejado de rendir sus cuentas. Del conjunto de las entidades del sector público autonómico han rendido sus cuentas en plazo 652, fuera de plazo 60 y no han rendido sus cuentas 128, lo cual representa un porcentaje del 78, 7 y 15 por ciento, respectivamente.

El contenido de las Cuentas Generales, en la mayoría de las Leyes de Hacienda de las Comunidades Autónomas, es homogéneo para las Administraciones Generales, Organismos Autónomos y los Entes Públicos con presupuesto limitativo cuyas cuentas individuales se integran en las mismas. Por el contrario, no hay uniformidad para las Empresas públicas, Universidades y otras Entidades públicas (Consorcio y Fundaciones). En cuanto a los plazos de rendición de estas Cuentas Generales, existe falta de uniformidad en la regulación de los mismos.

2. En relación con la implantación del Plan General de Contabilidad Pública, en el ejercicio 2001 no la habían efectuado Illes Balears, Madrid y País Vasco; a lo que debe añadirse que en general las CCAA no lo habían implantado en la totalidad de sus entes públicos. Las Comunidades Autónomas de Galicia y Valencia no han elaborado los estados financieros de acuerdo con los criterios del PGCP, habiéndose aprobado en ambas Comunidades nuevo Plan de Contabilidad Pública para su aplicación con efectos desde el 1 de enero de 2002. La Comunidad Autónoma de Navarra no tiene aprobado PGCP propio, elaborando los estados financieros según el Plan de Contabilidad Pública del Estado de 1994.

3. Las modificaciones de crédito han representado el 9% de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos. Las ampliaciones de crédito suponen el 28% del total de modificaciones presupuestarias. Se observa que, en un número importante de Comunidades, se produce una falta de cobertura financiera para atender los mayores gastos en incorporaciones y generaciones de crédito, expedientes incompletos con ausencia de documentación exigida, entre la que destaca la memoria que justifica la necesidad de las variaciones de los créditos y su iniciativa en los objetivos programados.

4. Las salvedades más importantes puestas de manifiesto en el Informe respecto a la liquidación del presupuesto del conjunto de las Comunidades Autónomas afectan, entre otros, a los siguientes aspectos:

— Inadecuado tratamiento de las operaciones de endeudamiento, debido a que algunas Comunidades Autónomas imputan incorrectamente al presupuesto las operaciones de crédito a largo plazo o no imputan al presupuesto las variaciones netas de las operaciones de endeudamiento a corto plazo.

— Reconocimiento inadecuado de los derechos en concepto de recursos procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial, ya que dicho reconocimiento no se efectúa en el ejercicio en que se solicitaron los fondos. Asimismo se observan defectos de imputación de los ingresos derivados de la participación en ingresos del Estado.

— Se reconocen incorrectamente derechos en base a estimaciones sin estar acreditado el devengo de los ingresos correspondientes, destacando esta circunstancia en relación con los derechos procedentes de fondos estructurales de la Unión Europea.

— El Tribunal pone de manifiesto un efecto neto negativo, por las salvedades de 326.849 miles de euros. Ello da lugar a unos resultados presupuestarios negativos de 2.149.685 miles de euros para el conjunto de las Comunidades Autónomas.

5. Con respecto al registro contable de las operaciones, a pesar del esfuerzo realizado por las Comunidades Autónomas en relación con la implantación de los sistemas contables, se observa que, con carácter general, en los registros de inventario del inmovilizado material no se incluyen todos los bienes, los incluidos no están debidamente valorados y no se dotan las correspondientes amortizaciones. Esto unido a que los saldos de deudores

y de acreedores no están debidamente depurados, lleva a la conclusión de que es preciso realizar esfuerzos tendientes a conseguir que las cifras representativas del resultado y del patrimonio estén en concordancia con la realidad económico-financiera de cada Comunidad.

6. Las salvedades expuestas en los correspondientes informes de fiscalización suponen minorar en 577.122 miles de euros el Remanente de Tesorería que en las cuentas rendidas del ejercicio se presenta por un importe agregado negativo de 1.471.964 miles de euros. Las salvedades son consecuencia básicamente de un inadecuado registro de derechos pendientes de cobro, de obligaciones pendientes de pago y en menor medida de los fondos líquidos. La ausencia de datos al respecto de la C. Valenciana condiciona la representatividad de las cifras agregadas referidas al conjunto del sector público autonómico.

7. Con carácter general las Comunidades Autónomas carecen de sistemas contables de gastos con financiación afectada. Ello impide pronunciarse sobre la aplicación de los recursos obtenidos a través del endeudamiento a largo plazo a la financiación de las correspondientes inversiones.

8. Los compromisos de gastos para ejercicios futuros contabilizados por las Comunidades Autónomas ascienden a 38.992.048 miles de euros. No obstante, Andalucía no ha recogido en el estado de compromisos 581.480 miles de euros correspondientes a operaciones de saneamiento de la deuda del Servicio de Asistencia Sanitaria; Cataluña no incluye en los anteriores compromisos la carga financiera derivada del endeudamiento que asciende a 9.445.861 miles de euros; y el País Vasco no incluye 207.400 miles de euros relativos al Plan financiero del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.

9. En relación con las Universidades:

— No han rendido sus cuentas 7 Universidades y 22 las han rendido fuera de plazo.

— La aprobación del presupuesto del ejercicio no se realiza antes del inicio del mismo.

— No se elabora programación plurianual tal y como se estableció en el artículo 54 de la LRU.

— Las cuentas de 16 Universidades públicas no se adaptan plenamente al Plan General de Contabilidad Pública.

— La mayoría de las Universidades públicas han liquidado sus presupuestos con déficit.

— La casi totalidad de las Universidades públicas no tenían implantado un sistema de contabilidad analítica, tal y como prevé el artículo 56 de la LRU.

— En varias Universidades públicas se ha observado una baja grado de ejecución en el capítulo 6 del presupuesto de gastos.

— La mayoría de las Universidades no dispone de un inventario actualizado de sus bienes que sea coherente con los importes que arroja la contabilidad. Tampoco aplican los criterios de periodificación.

— En muchas Universidades se desconoce el número y saldo de las cuentas abiertas en entidades financieras que son titularidad de la universidad, lo que impide su conciliación.

SECTOR PÚBLICO LOCAL

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- I.1 CONSIDERACIONES PREVIAS
- I.2 ÁMBITO
- I.3 OBJETIVOS
- I.4 LIMITACIONES
- II. RENDICIÓN DE CUENTAS
- II.1 RENDICIÓN EN PLAZO
- II.2 CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDICIÓN
- II.3 CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL
- III. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS
- III.1 ASPECTOS GENERALES
- III.2 DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES
- III.3 AYUNTAMIENTOS
- IV. FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL
- IV.1 CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN LA CREACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES EN EL EJERCICIO 2001
- IV.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL
- IV.3 ESTRUCTURA DEL PASIVO EXIGIBLE
- IV.4 RENTABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA
- IV.5 PERSONAL AL SERVICIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS LOCALES
- IV.6 EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
- IV.7 EMPRESAS DEL SECTOR INMOBILIARIO
- V. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- V.1 RÉGIMEN JURÍDICO
- V.2 REMISIÓN DE CONTRATOS
- V.3 RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN
- VI. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN MIXTA CONGRESO-SENADO PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2003
- VI.1 OBJETIVOS Y ALCANCE
- VI.2 ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA CONGRESO-SENADO PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2003, RELATIVA AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID), EJERCICIO 1999
- VI.3 ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA CONGRESO-SENADO PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2003.

venciones incompletos y en algunos de ellos, no consta el cumplimiento de determinados requisitos por los beneficiarios. Así mismo, se advierten ayudas no justificadas o justificadas deficientemente.

14. Los avales otorgados por las Administraciones Generales han excedido en dos Comunidades del límite máximo autorizado en la Ley de Presupuestos; en otra, se han concedido sin tener en cuenta la opinión de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y de la Intervención General; igualmente, otra Comunidad ha concedido avales sin que garanticen la recuperación del importe avalado en caso de impago.

15. El sector público fundacional de competencia autonómica, a pesar del incremento que ha tomado durante los últimos años, adolece de un marco jurídico completo y homogéneo, en particular en lo relativo a su tratamiento dentro del sector público autonómico a la hora de confeccionar y rendir cuentas.

16. La creación por parte de las Administraciones autonómicas de un elevado número de consorcios y su participación en los creados por otras Administraciones públicas, junto a la pertenencia de todos ellos al sector público, no se corresponde con el reducido número de objetos de control (48 sobre 235).

17. Se observa un fraccionamiento indebido de contratos cuyas cuantías exceden de las establecidas en la normativa para los contratos menores, con la finalidad de tramitarlos como tales y eludir así, indebidamente, los principios informadores de la contratación pública, y los controles y garantías propios de la tramitación ordinaria de los contratos mayores; elusión que también se aprecia en las obras tramitadas por el procedimiento excepcional de emergencia, en las que no se justifica adecuadamente la concurrencia de los supuestos que la normativa requiere para su utilización.

18. En la mayoría de los casos los contratos se han adjudicado por concurso, con preferencia sobre la subasta, que se utilizó muy escasamente a pesar de ser también una forma ordinaria de adjudicación de obras públicas. Por otra parte, en los concursos, no suele justificarse la elección de esta forma de adjudicación, los criterios de adjudicación no se fijan adecuadamente en los pliegos, el precio de las ofertas es escasamente valorado, no se establecen con precisión límites a las variantes o alternativas que pueden ofertar los licitadores y, en ocasiones, las adjudicaciones se fundamentan en informes técnicos de valoración de las ofertas deficiente o incorrectamente motivados.

19. En la ejecución de los contratos, se observan frecuentes retrasos, no siempre amparados en la concesión de prórrogas, sin imposición de sanciones a los contratistas. Se producen numerosas modificaciones de contratos que no responden a nuevas necesidades surgidas durante la ejecución sino a imprevisiones y deficiencias en las actuaciones preparatorias de los respectivos contratos primitivos y es también frecuente que se tramiten indebidamente, como contratos complementarios, algunos que, por contener unidades cuya realización es absolutamente necesaria e inseparable de las inicialmente proyectadas, constituyen modificaciones.

10. Las dotaciones del Fondo de Compensación Interterritorial consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2001 ascendieron a 880.867 miles de euros, distribuidos entre las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Principado de Asturias, Región de Murcia y Comunidad Valenciana y se han incorporado remanentes de crédito de fondos de ejercicios anteriores por 73.870 miles de euros. Los recursos se han destinado mayoritariamente a inversiones en materia de autopistas, autovías y carreteras, vivienda, sanidad y educación.

El análisis de la ejecución de las inversiones financiadas con estos recursos se ve limitado por la falta de concreción de gran parte de los proyectos aprobados en el seno del Comité de Inversiones Públicas, así como la carencia, con carácter general, de un sistema de contabilidad analítica que permita la imputación de costes a los proyectos individualizados. La adscripción de recursos a líneas generales de actuación supone que las CCAA, respetando la naturaleza de dichas actuaciones, financien los proyectos concretos que estimen oportunos y realicen sustituciones entre ellos al margen del Comité.

11. En el ejercicio 2001 se mantiene e incrementa de forma generalizada la recurrente situación deficitaria de los resultados generados por el sector empresarial autonómico, lo que motiva el creciente apoyo financiero por la Administración Autonómica mediante la concesión de subvenciones y ayudas públicas y el afianzamiento del endeudamiento financiero de las sociedades participadas. Esta situación aconseja una revisión y análisis sobre la oportunidad del mantenimiento de estas inversiones financieras de acuerdo con criterios de eficiencia y economía en el empleo de los recursos públicos.

El endeudamiento financiero de las sociedades públicas autonómicas facilitado al Tribunal asciende a 6.879.255 miles de euros. En este importe no se incluye el correspondiente a las sociedades de Canarias, Castilla-La Mancha, Navarra y País Vasco. Así mismo, son incompletos los datos de Galicia y Comunidad Valenciana.

12. El endeudamiento financiero registrado por las Administraciones generales ascendió al cierre del ejercicio a 34.290.054 miles de euros, un 7% superior al ejercicio anterior, destacando en términos absolutos las Comunidades de Cataluña, Andalucía y Comunidad Valenciana en las que se situaba el 56% de dicha deuda financiera autonómica.

13. En materia de subvenciones concedidas por las Administraciones Públicas, se conceden ayudas sin que existan bases reguladoras o siendo estas incompletas, lo que en determinados casos supone que no se dispongan los criterios objetivos para precisar los beneficiarios o el importe de la subvención; en otras ocasiones no se justifica su concesión sin respetar los principios de publicidad y concurrencia ni se argumenta la utilización de convenios singularizados. En ocasiones, en la concesión de subvenciones de forma directa no se concretan aspectos fundamentales relativos al objeto y finalidad, obligaciones del beneficiario ni la justificación de la aplicación de los fondos públicos. Se detectan expedientes de sub-

VII.4 ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA CONGRESO-SENADO PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2003, RELATIVOS AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID), EJERCICIO 1998

VII. CONCLUSIONES

- VII.1 SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS
 VII.2 SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS
 VII.3 SOBRE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL
 VII.4 SOBRE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
 VII.5 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN MIXTA CONGRESO-SENADO PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2003

ENTIDADES LOCALES	NÚMERO (1)	ENTES DEPENDIENTES			TOTAL (5)=(1)+(4)
		OA (2)	SM (3)	Total (4)=(2)+(3)	
Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares	51	161	78	239	290
Ayuntamientos	8.106	1.614	895	2.509	10.615
Comarcas	49	34	10	44	93
Áreas Metropolitanas	3	1	6	7	10
Mancomunidades de Municipios	951	17	19	36	987
Otras Agrupaciones de Municipios	52	0	1	1	53
Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio	3.698	2	0	2	3.700
TOTAL	12.910	1.829	1.009	2.838	15.748

La variación entre el número de Entidades locales del presente Informe del ejercicio 2001, en relación con el del ejercicio anterior que ascendió a 12.919, se debe a lo siguiente:

- La creación de 3 Municipios: Arroyo del Ojanco (Jaén) en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Pozo Cañada (Albacete) en la de Castilla-La Mancha y Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz) en la de Extremadura. La constitución de Arroyo del Ojanco y la de Pozo Cañada se deben a los deslindes que se efectúan con el Municipio de Beas de Segura del que se segregan 61,40 Km² y con el de Albacete del que se segregan 101,69 Km², respectivamente. En el caso de Pueblonuevo del Guadiana se trata de una extinción como Entidad de ámbito territorial inferior al Municipio para constituir el nuevo municipio.
- La creación de la Comarca de Aranda en la Comunidad Autónoma de Aragón, integrada por diversos municipios de la provincia de Zaragoza.
- El incremento neto producido en las Mancomunidades de 18, así como la disminución neta en Otras Agrupaciones de Municipios y Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio, que fue de 20 y 11, respectivamente.

1.3 Objetivos

En el marco de lo previsto en el art. 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu), en el Informe global sobre la actuación y situación del Sector público local se incluyen los resultados de las actuaciones fiscalizadoras del Tribunal de

Cuentas y de los OCEX de las Comunidades Autónomas sobre las cuentas del ejercicio 2001 de las Entidades locales situadas en sus correspondientes ámbitos de competencia. Los resultados se exponen de forma que se pueda ofrecer, en la medida de lo posible, una visión global del Sector público local, a la vez que, en el desarrollo de los mismos, se distinguen los diferentes tipos de Entidad local y tramos de población en aquellos casos en los que por su importancia cuantitativa o por sus características especiales se estime conveniente.

Los objetivos generales previstos en la Directrices Técnicas, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 29 de abril de 2004, para valorar la situación y la actividad económico-financiera del Sector público local, son los siguientes:

- El cumplimiento de la obligación de las Entidades locales de rendir la Cuenta General.
- Determinar si las Cuentas Generales de las Entidades locales están integradas por las cuentas y estados legalmente establecidos, así como si los mismos se acompañan, en su caso, de los correspondientes anexos y demás documentación complementaria.
- El análisis de la liquidación de los presupuestos, determinando el grado de ejecución de los respectivos presupuestos de gastos e ingresos y exponiendo las variaciones observadas en relación con el ejercicio precedente.
- El análisis sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados por las Resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas de 17 de noviembre de 2003, relativos a los Informes de fiscalización de los Ayuntamientos de Guadarrama, Colmenar de Oreja y Pozuelo de Alarcón.

1 y 4, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LHL)⁴.

1.2. Ámbito

El número de Entidades locales en el ejercicio 2001 asciende a 12.910, clasificadas de acuerdo con el art. 3 de la LRBRL. Los Entes dependientes de las mismas son 2.838, integrados por los Organismos autónomos y las Sociedades mercantiles en cuyo capital tienen participación total o mayoritaria aquéllas, creados como Entes descentralizados conforme a lo dispuesto en el art. 132 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF). La clasificación de las Entidades locales y sus Entes dependientes se detalla a continuación⁵:

⁴ Esta Ley ha sido derogada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

⁵ Fuentes: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2001, publicada por el Instituto Nacional de Estadística; Registro de Entidades Locales de la Dirección General de la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas a 1 de enero 2001; Censo de Entes 2001, publicado por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda; e información del propio Tribunal de Cuentas o facilitada por los OCEX.

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Consideraciones previas

En el presente Informe se recogen los resultados de las actuaciones fiscalizadoras realizadas por el Tribunal sobre las cuentas del ejercicio 2001 de las Entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que, al cierre del ejercicio, no tenían constituido Órgano de Control Externo (OCEX), éste no había comenzado todavía su actividad fiscalizadora o carecía de competencias sobre la actividad económico-financiera de dichas Entidades¹, así como los que se deducen de los Informes elaborados por los Órganos de Control Externo de Comunidades Autónomas² o de la información adicional solicitada a los mismos, todo ello en virtud de las disposiciones específicas reguladas del Tribunal de Cuentas y de los mencionados Órganos de Control Externo autonómicos y de los arts. 115 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)³ y 204, apartados

¹ Estas Comunidades Autónomas son Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Principado de Asturias y Región de Murcia.

² Estas Comunidades Autónomas son Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, Madrid, País Vasco y Valencia.

³ Esta Ley ha sido objeto de reforma por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

representa un porcentaje del 27%, sintetizándose los datos en el cuadro siguiente:

ENTIDADES LOCALES QUE HAN RENDIDO EN PLAZO LEGAL

ENTIDADES LOCALES	NÚMERO	HAN RENDIDO EN PLAZO	
		NÚMERO	%
Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares	51	29	57
Ayuntamientos	8.106	2.881	36
Comarcas	49	33	67
Áreas Metropolitanas	3	1	33
Mancomunidades de Municipios	951	201	21
Otras Agrupaciones de Municipios	52	4	8
Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio	3.698	285	8

Con independencia de la limitación reseñada, del total de Entidades locales del ejercicio 2001 que asciende a 12.910, han rendido en plazo legal 3.434, lo que

representa un porcentaje del 27%, sintetizándose los datos en el cuadro siguiente:

representa un porcentaje del 27%, sintetizándose los datos en el cuadro siguiente:

representa un porcentaje del 27%, sintetizándose los datos en el cuadro siguiente:

representa un porcentaje del 27%, sintetizándose los datos en el cuadro siguiente:

representa un porcentaje del 27%, sintetizándose los datos en el cuadro siguiente:

representa un porcentaje del 27%, sintetizándose los datos en el cuadro siguiente:

representa un porcentaje del 27%, sintetizándose los datos en el cuadro siguiente:

II. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las Entidades locales, sus Organismos autónomos y las Sociedades mercantiles en cuyo capital tengan participación total o mayoritaria las Entidades locales están sometidas al régimen de contabilidad pública, lo que lleva consigo la obligación de rendir cuentas de sus operaciones al Tribunal de Cuentas, a tenor de lo dispuesto en el art. 34 de la LFTCu y los arts. 181 y 182 de la LHL, sin perjuicio de lo que se dispone en los arts. 27 y 29 de la citada LFTCu en relación con las competencias fiscalizadoras de los OCEX.

La Cuenta General, que a tenor del art. 193.5 de la LHL debe rendirse debidamente aprobada, comprenderá los siguientes documentos:

— La Cuenta de la propia Entidad, la de sus Organismos autónomos y las de las Sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma, de acuerdo con el art. 190.1 de la LHL y con las reglas 408 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) y 224 de la Instrucción de Contabi-

representa un porcentaje del 27%, sintetizándose los datos en el cuadro siguiente:

ENTIDADES LOCALES QUE HAN RENDIDO EN PLAZO LEGAL

ENTIDADES LOCALES	NÚMERO	HAN RENDIDO EN PLAZO	
		NÚMERO	%
Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares	51	29	57
Ayuntamientos	8.106	2.881	36
Comarcas	49	33	67
Áreas Metropolitanas	3	1	33
Mancomunidades de Municipios	951	201	21
Otras Agrupaciones de Municipios	52	4	8
Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio	3.698	285	8

Con carácter general hay que destacar que hasta la fecha límite fijada legalmente para la rendición de las cuentas del ejercicio 2001 se constatan los siguientes incumplimientos:

a) De las 51 Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares no habían rendido en plazo 22, el 43% del colectivo. De las 41 Diputaciones provinciales y forales, no habían rendido cuentas al finalizar el plazo legal 16, el 39%; Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga, Huesca, Albacete, Guadalajara, León, Palencia, Soria, Badajoz, Cáceres, Ourense⁷, Alicante y Valencia. De los 7 Cabildos insulares no habían rendido cuentas 3, el 43%; La Palma, El Hierro y Lanzarote. Los 3 Consejos Insulares, Mallorca, Menorca e Ibiza Formentera, no habían rendido las cuentas al finalizar dicho plazo, situación idéntica a la de ejercicios anteriores.

b) En cuanto a los 8.106 Ayuntamientos no habían rendido cuentas 5.225, el 64% del colectivo. Por estratos de población hay que señalar que de los 116 Ayuntamientos de Municipios de población superior a 50.000 habitantes no han rendido cuentas en plazo 47 Entidades, el 41%. Los Ayuntamientos de este estrato que no han presentado en plazo las cuentas fueron los correspondientes a los Municipios de El Ejido (Almería), Cádiz, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María y San Fernando (Cádiz), Granada, Jaén, Fuengirola, Marbella y Vélez-Málaga (Málaga), Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas y Sevilla (Sevilla), Santa Cruz de Tenerife, Telde (Las Palmas), Ciudad Real, Guadala-

jara, Talavera de la Reina (Toledo), Albacete, Burgos, León y Ponferrada (León), Palencia, Segovia, Zamora, Rubí y Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), Badajoz y Mérida (Badajoz), Cáceres, Ourense, Palma de Mallorca, Getafe, Parla, Torrejón de Ardoz, Alcorcón, Coslada, Fuenlabrada, Móstoles, Las Rozas de Madrid y San Sebastián de los Reyes (Madrid), Cartagena y Murcia (Murcia), Benidorm, Elix y Orihuela (Alicante) y Torrent (Valencia). De los 1.043 Ayuntamientos de Municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes no rindieron cuentas en plazo un total de 631, el 60%, siendo de destacar de los mismos los correspondientes a Municipios capitales de Provincia de Teruel y Cuenca. De los 6.947 Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes no han rendido cuentas en plazo un total de 4.547, el 65%.

c) De las 49 Comarcas no habían rendido cuentas finalizado el plazo legal 16, el 33%; Aranda (Comunidad Autónoma de Aragón), El Bierzo (Comunidad Autónoma de Castilla y León) y Alt Penedés, Anoia, Bages, Baix Llobregat, Baix Penedés, Noguera, Osona, Pallars Sobirà, Pla de l'Estany, El Priorat, Segarra, Tarragonès, Val d'Aran y Vallès Occidental (Comunidad Autónoma de Cataluña).

d) De las 3 Áreas Metropolitanas no habían rendido a plazo legal la Entidad Metropolitana del Transporte (Comunidad Autónoma de Cataluña) y la Comisión Mixta Paritaria (Comunidad Valenciana).

e) De las 951 Mancomunidades, 750 no habían rendido una vez finalizado el plazo legal, el 79%.

f) De las 52 Agrupaciones de Municipios, 48 no habían remitido las cuentas al finalizar dicho plazo, el 92%.

g) En cuanto a las Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio, 3.698, rindieron en plazo legal

idad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes (ICAL(s)), aprobadas por las dos Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990. La cuenta de la propia Entidad y la de sus Organismos autónomos están constituidas por sus respectivos estados y cuentas anuales, sus anexos y justificantes.

— Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la Entidad local a que alude las reglas 411 de la ICAL y 225 de la ICAL(s) y que como documentación complementaria debe unirse a la Cuenta General.

— Las memorias que, de conformidad con el art. 192 de la LHL y regla 409 de la ICAL, deben acompañar los Ayuntamientos de los Municipios con población de más de 50.000 habitantes y las demás Entidades locales de ámbito superior, constituidas por una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y no alcanzados y con el coste de los mismos.

— Los estados integrados y consolidados a que se refiere el art. 190.4 de la LHL cuando lo determine el Pleno de la Corporación para Municipios de más de 50.000 habitantes y demás Entidades de ámbito superior.

II.1 Rendición en plazo

En concordancia con lo anterior, el art. 204.2 de la LHL y las reglas 412 de la ICAL y 226 de la ICAL(s) disponen que las Entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas, antes del 15 de octubre de cada año, la Cuenta General del ejercicio anterior.

Además, la normativa autonómica y leyes de creación de los OCEX establecen plazos de rendición de cuentas a los que deben someterse las Entidades de su respectivo territorio autonómico y que, en ocasiones, difieren del señalado en la normativa estatal.

Como consecuencia de lo anterior, aunque la fecha límite fijada legalmente con carácter general para la rendición de las cuentas del ejercicio 2001 es 15 de octubre de 2002, la considerada como plazo legal o límite en la presentación de las cuentas en el presente Informe no se refiere a una única fecha para todas las Comunidades Autónomas⁶.

⁶ En la Comunidad Autónoma de Andalucía las cuentas de las Entidades locales se rendirán a la Cámara de Cuentas antes del 1 de noviembre de 2002. En la Comunidad Autónoma de Madrid el plazo legalmente establecido para la rendición ante la Cámara de Cuentas conlleva el 31 de octubre de 2002. En el País Vasco la Ley de creación del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas no establece un plazo aunque dicho Tribunal verifica que la Cuenta General se ha aprobado antes del 1 de octubre de 2002. En la Comunidad Valenciana la Sindicatura de Cuentas realizó una petición de las cuentas a las Entidades locales el 15 de noviembre de 2002 por lo que en el presente informe se han señalado las que no remitieron las mismas y se les retiró la petición el 1 de marzo de 2003. Por último, en la Comunidad Foral de Navarra la legislación fonal no establece una fecha de rendición a la Cámara de Cuentas, si bien dicha Cámara ha facilitado información sobre las cuentas presentadas antes del 15 de octubre de 2002.

⁷ La Cuenta de la Diputación de Ourense, aunque se ha presentado al Consejo de Cuentas, no consta su aprobación.

285, 3.040 no habían presentado las cuentas a la fecha límite y de las 373 restantes, pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Andalucía y País Vasco, no se dispone de información sobre el grado de cumplimiento en la rendición.

II.2. Cumplimiento de la obligación de rendición

Al cierre de los trabajos para la elaboración de este Informe para las Entidades locales situadas en Comuni-

dades Autónomas que rinden al Tribunal de Cuentas y al cierre de los trabajos para las Comunidades que las rinden a sus correspondientes OCEX⁸, de las 12.910 Entidades han remitido las cuentas 7.132, de las cuales 3.434 las han presentado dentro del plazo legal y 3.698 fuera de dicho plazo.

ENTIDADES LOCALES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS

ENTIDADES LOCALES	NÚMERO	NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		NÚMERO	%
Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares	51	2	4
Ayuntamientos	8.106	1.999	25
Comarcas	49	2	4
Áreas Metropolitanas	3	0	0
Mancomunidades de Municipios	951	534	56
Otras Agrupaciones de Municipios	52	34	65
Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio	3.698	2.834	77

II.2.1 Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares

La Diputación de Ourense¹⁰ y el Consejo insular de Menorca son las dos únicas Entidades de este colectivo que no han rendido cuentas, lo que supone un porcentaje de cumplimiento del 96%.

Destacan en este estrato aquéllos con una población superior a 20.000 habitantes: Adra (Almería), Arcos de la Frontera, San Roque (Cádiz), Almuñécar (Granada), Andujar (Jaén), Alhaurín de la Torre (Málaga), Carmona y Los Palacios y Villafranca (Sevilla), Castro-Urdiales (Cantabria), San Andrés de Rabanedo (León), Almedralejo (Badajoz), Culleredo y Ribeira (A Coruña), Cangas, Marín y Redondela¹³ (Pontevedra), Mahon (Balears), Aranjuez, Boadilla del Monte, Collado Villalba, Galapagar, Rivas-Vaciamadrid, Tres Cantos y Valdemoro (Madrid), La Vall d'Uixó (Castellón), Villajoyosa (Alicante) y Xirivella (Valencia).

Municipios con población	NÚMERO	NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		NÚMERO	%
Superior a 50.000 habitantes	116	9	8
De 5.000 a 50.000 habitantes	1.043	148	14
Inferior a 5.000 habitantes	6.947	1.842	27
TOTAL	8.106	1.999	25

⁸ La fecha de cierre de los trabajos difiere para cada órgano de control, circunstancia que determina notables diferencias en los porcentajes de rendición. En el Tribunal de Cuentas es 20 de octubre de 2003. En los OCEX es distinta según la Comunidad Autónoma. En Galicia y Madrid, 31 de diciembre de 2002. Cataluña, 31 de marzo 2003. Valencia, 30 de abril de 2003. País Vasco, 12 de mayo de 2003. Andalucía, 30 de septiembre de 2003. Canarias, 20 de octubre de 2003. Navarra, 27 de enero 2004.

⁹ En los anexos IV-1 a IV-4 se detallan, por Comunidades Autónomas, el número de Entidades que no han rendido cuentas al cierre de los trabajos.
¹⁰ La Cuenta de la Diputación de Ourense, aunque se ha presentado al Consejo de Contas, no consta su aprobación.
¹¹ En el anexo IV-2-1 se relacionan los Ayuntamientos que no han rendido las cuentas del ejercicio 2001, o las de dos o más ejercicios en el período 1997-2001.

En función de su situación geográfica, el índice más elevado de no rendición corresponde a los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Madrid (64%), Aragón (36%) y La Rioja (33%), mientras que los mayores niveles de rendición concurren en las Entidades de las Comunidades Autónomas de Canarias (100%), Navarra (98%) y País Vasco (97%).

Asimismo, un gran número de Ayuntamientos incumplen reiteradamente la obligación de rendición de cuentas, por cuanto durante el período comprendido entre 1997 y 2001, ambos inclusive, no han presentado cuentas de dos o más ejercicios o las correspondientes al año 2001 un total de 2.430 Ayuntamientos, siendo especialmente relevante que 827 (el 34% de este conjunto y el 10% del total Ayuntamientos) no han presentado las cuentas de ninguno de los cinco ejercicios.

Por lo que se refiere a los Ayuntamientos que no habían rendido ninguno de los estados, anexos o justificantes que integran la Cuenta General de 2000 y que se relacionaban en el Informe sobre la gestión del sector local de dicho ejercicio, 627 han presentado alguno de

dichos estados, anexos o justificantes con posterioridad al cierre de aquél Informe, número que equivale al 29% de los 2.134 que no habían rendido cuentas¹².

II.2.2.1 Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes

De los 116 Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes, 9 no han rendido la Cuenta General, siendo los correspondientes a Albacete, Ourense, Alcorcón, Coslada, Fuenlabrada, Móstoles, Las Rozas de Madrid y San Sebastián de los Reyes (Madrid) y Orihuela (Alicante).

II.2.2.2 Ayuntamientos de municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes

De los 1.043 Ayuntamientos de Municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes, 148 no han rendido la Cuenta General, cuyos datos se sintetizan en el cuadro siguiente:

Municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes	TOTAL	NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		NÚMERO	%
De 20.001 a 50.000 habitantes	200	27	13
De 5.000 a 20.000 habitantes	843	121	14
Total	1.043	148	14

II.2.2.3 Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes

El mayor índice de incumplimiento se concentra en los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes, que estando integrado por 6.947 Entidades no han rendido cuentas 1.842, lo que representa el 27% del total de este colectivo¹⁴. Asimismo, presentan un menor nivel de rendición los Ayuntamientos de Municipios con menor población, dentro del estrato, ya que en 1.161 (el 73%) la población es inferior a 501 habitantes, en 276 (el 14%) se sitúa de 501 a 1.000 habitantes, en 209 (el 8%) de 1.001 a 2.000 habitantes y únicamente el restante 5% corresponde a Ayuntamientos de Municipios con población de 2.001 a 4.999 habitantes, según se detalla a continuación:

¹⁴ El Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén) no rindió cuentas, ya que aunque se constituyó en el año 2001, no dispuso de Presupuesto propio, por lo que los ingresos y los gastos del ejercicio fueron asumidos por el Ayuntamiento matriz de Beas de Segura.

II.3 Contenido de la cuenta general

El análisis efectuado se ha extendido a toda la documentación aportada por 21 Diputaciones provinciales y Consejos Insulares y 258 Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes situados en Comunidades Autónomas que han rendido la Cuenta General al Tribunal de Cuentas¹⁷, por lo que ha comprendido 279 Entidades locales.

Asimismo, se ha realizado una revisión de la documentación recibida de los 3.143 Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes que han presentado las cuentas al Tribunal de Cuentas.

De dicho análisis hay que señalar que, en general, las 279 Entidades anteriores rinden la Cuenta integrada por las cuentas correspondientes a la propia Entidad, sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles íntegramente propiedad de la misma, uniéndole las cuentas de las Sociedades mercantiles mayoritariamente participadas, las memorias previstas para los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y, si así lo hubiera acordado el Pleno de la Corporación, los estados consolidados. Sin embargo, en ocasiones, la Cuenta se remite sin que conste su aprobación. Con carácter general se han constatado los siguientes incumplimientos:

a) No acompañan a la Cuenta General el expediente de tramitación y aprobación por el Pleno de la Corporación, requisito exigido por el art. 193.5 de la LHL, los siguientes Ayuntamientos de Municipios de población superior a 5.000 habitantes: La Bañeza (León), Azuqueca de Henares (Guadalajara), Madrid de los Cameros (La Rioja), Azuaga y Olivenza (Badajoz), Navalmaral de la Mata (Cáceres), Calviá y San Antonio de Portmany (Balears), Cudillero, Gozón, Langreo, Lena, Pares y Tineo (Asturias) y Alguazas y Moratalla (Murcia).

Además, en el expediente falta el acuerdo de aprobación de la Cuenta General por el Pleno en los Ayuntamientos de Arenas de San Pedro (Ávila), Ponferrada (León), Tobarra (Albacete), La Puebla de Almoradell (Toledo), Arroyo de la Luz (Cáceres), Inca (Balears) y San Martín del Rey Aurelio (Asturias), y los Ayuntamientos de Burgos y Las Torres de Cotillas (Murcia) comunican que el Pleno de la Corporación denegó la aprobación de la Cuenta General.

Por otra parte, del examen realizado a la documentación recibida de los 3.143 Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes que han presentado las cuentas al Tribunal de Cuentas, se deduce que en 70 Entidades la Cuenta General no

Municipios con población inferior a 5.000 habitantes	NO HAN RENDIDO CUENTAS	
	NÚMERO	%
De 2.001 a 4.999 habitantes	196	20
De 1.001 a 2.000 habitantes	209	21
De 501 a 1.000 habitantes	276	24
Con población inferior a 501 habitantes	1.161	30
Total	1.842	27

II.2.3 Comarcas, Áreas Metropolitanas, Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios

En el ejercicio 2001 existían 49 Comarcas aunque únicamente El Bierzo, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y El Priorat perteneciente a la Comunidad Autónoma de Cataluña no habían rendido cuentas a fecha de cierre de los trabajos.

Las 3 Áreas Metropolitanas, dos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña y una a la Valenciana, ya habían rendido a fecha de cierre de los trabajos.

Respecto a las 951 Mancomunidades y 52 Agrupaciones de Municipios, no habían rendido cuentas al cierre de los trabajos 534 y 34 Entidades, respectivamente¹⁵.

II.2.4 Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio

De las 3.698 Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio, al menos, remitieron sus cuentas 491 y no rindieron 2.834, aunque no se dispone de información sobre 373 Entidades pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Andalucía y País Vasco.

ENTES DEPENDIENTES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS

ENTIDAD LOCAL DE LA QUE DEPENDE	ORGANISMOS AUTÓNOMOS		SOCIEDADES MERCANTILES	
	Número	No rinden	Número	No rinden
Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares	161	3	78	5
Ayuntamientos	1.614	212	895	178
Comarcas	34	1	10	2
Áreas Metropolitanas	1	0	6	2
Mancomunidades de Municipios	17	7	19	7
Otras Agrupaciones de Municipios	0	0	1	0
Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio	2	0	0	0
TOTAL	1.829	223	1.009	194

¹⁵ En el anexo IV-2.3 se relacionan las Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios que no han rendido cuentas.

¹⁷ Estas Comunidades Autónomas son Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Principado de Asturias y Región de Murcia.

acompaña el expediente de tramitación y aprobación por el Pleno de la Corporación, y en 13 Ayuntamientos en el expediente no consta la fecha del acuerdo plenario de aprobación de la Cuenta General, presentando la aprobación denegada los Ayuntamientos de Riela (Zaragoza), Pelayos (Salamanca) y Santiuste (Guadalajara).

b) Respecto a los Entes dependientes, las Entidades analizadas tienen 281 Organismos autónomos y 121 Sociedades mercantiles de los cuales han rendido cuentas 246 y 118, respectivamente, y no han rendido cuentas 11 Organismos autónomos, con incumplimiento del art. 190.1 de la LHL, y 24 Organismos y 3 Sociedades mercantiles no han presentado cuentas por no tener actividad.

c) De los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes y de las demás Entidades locales de ámbito superior, no acompañan a la Cuenta General la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria demostrativa del grado en que se han cumplido los objetivos programados, exigida en el art. 192 de la LHL, las Diputaciones provinciales de Zaragoza, León, Guadalajara y Cáceres, los Consejos insulares de Ibiza-Formentera y Mallorca y los Ayuntamientos de Salamanca, Segovia, Ciudad Real, Guadalajara, Talavera de la Reina (Toledo), Badajoz, Cáceres, Palma de Mallorca (Balears), Gijón (Asturias) y Cartagena (Murcia).

d) Por último, en cuanto al nivel de consolidación de las cuentas, el art. 190.4 de la LHL indica que «Las Entidades locales unirán a la Cuenta General, en su caso, los Estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que reglamentariamente se determinen» y la regla 410 de la ICAL concreta que «El Pleno de la Corporación podrá establecer la necesidad de acompañar a la Cuenta General los estados resultantes de consolidar, con criterios usualmente aceptados, aquellas cuentas y estados que considere oportunos, relativos a la propia Entidad, sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles», por lo que las Entidades Locales disfrutan de la opción de presentar o no los estados consolidados. Al respecto es preciso indicar que, con carácter general, las cuentas rendidas no están consolidadas.

Respecto al contenido de la cuenta de la propia Entidad, de los Organismos autónomos y de las sociedades mercantiles, diversas Entidades no presentan la totalidad de los estados y cuentas anuales y sus anexos, así como los justificantes. En los epígrafes siguientes se exponen los resultados del examen realizado a las cuentas de las 279 Entidades locales anteriormente señaladas, así como, a las cuentas recibidas de sus 364 Entes dependientes (246 Organismos autónomos y 118 Sociedades mercantiles).

II.3.1 Cuenta de las Diputaciones provinciales, Cabildos insulares y Ayuntamientos

II.3.1.1 Estados y cuentas anuales

Los estados contables no rendidos fueron los siguientes¹⁸:

— Cuenta de resultados (CR): no ha sido rendida por 2 Ayuntamientos, que son los de Arenas de San Pedro (Ávila) y León.

— Cuadro de financiación anual (CFA): no lo rinden 17 Ayuntamientos (el 66% del conjunto), entre los que destacan por su mayor población Camargo (Cantabria), Calatayud (Zaragoza), Gozón (Asturias), Illescas (Toledo), Olivenza (Badajoz), Madridejos (Toledo), La Bañeza (León) y Talayuela (Cáceres).

— Liquidación del presupuesto de gastos, resumen general por grupos de función (LPGF): no ha sido presentada por 2 Ayuntamientos, en concreto, Caspe (Zaragoza) y Alguazas (Murcia).

— Liquidación del presupuesto de gastos, resumen general por capítulos (LPGC), no ha sido presentada por el Ayuntamiento de León.

— El resultado presupuestario (RP): no lo rinden 3 Ayuntamientos: Arenas de San Pedro (Ávila), Mérida (Badajoz) y Langreo (Asturias).

— Los Estados demostrativos de las obligaciones a pagar y de los derechos a cobrar procedentes de presupuestos cerrados (EOPC) y (EDPC), no han sido rendidos por el Ayuntamiento de Mérida (Badajoz).

— Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros (ECG): no ha sido rendido por 25 Entidades (el 9%), entre las que hay que señalar la Diputación Provincial de Zamora, el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Cartagena (Murcia), Guadalupe, Ciudad Real, Mieres y Langreo (Asturias), Huesca y Soria.

— Estado de la deuda (ED): no fue presentado por 22 Ayuntamientos (el 8%), entre los que hay que reseñar Plasencia (Cáceres), Miranda de Ebro (Burgos), Archeda (Murcia), Olivenza (Badajoz), Bembeibre y La Bañeza (León) y Talayuela (Cáceres).

II.3.1.2 Anexos a los estados y cuentas anuales

Los anexos a los estados contables no rendidos fueron los siguientes¹⁹:

— Balance de comprobación (BC): no lo rinden 4 Ayuntamientos, León, Cuenca, Navalmoral de la Mata (Cáceres) y Alguazas (Murcia).

— Estado de modificaciones de crédito, resumen general por grupos de función (MCF): no ha sido rendido por 13 Entidades (el 5%), entre las que hay que señalar el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Cartagena (Murcia), Calatayud (Zaragoza) y Sant Antoni de Portmany (Baleares).

— Estado de modificaciones de crédito, resumen general por capítulos (MCC): no ha sido presentado por 8 Entidades (el 3%), entre las que se señalan el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Cartagena (Murcia) y Calatayud (Zaragoza).

— Estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros (CPF): no ha sido presentado por 27 Entidades (el 10%), entre las que hay que destacar la Diputación Provincial de Zamora, el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Cartagena (Murcia), Guadalupe, Ciudad Real, Mieres y Langreo (Asturias) y Huesca.

— Estado de gastos con financiación afectada (GFA): no ha sido rendido por 27 Entidades (el 10%), entre las que hay que destacar el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Palma de Mallorca (Baleares), Gijón (Asturias), Cartagena (Murcia), León, Mieres (Asturias), Cuenca, Huesca, Miranda de Ebro (Burgos) y Soria.

— Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes públicos (ERA): no ha sido rendido por 20 Entidades (el 7%), entre las que hay que señalar la Diputación Provincial de Zamora y los Ayuntamientos de León, Langreo (Asturias) y Miranda de Ebro y Aranda de Duero (Burgos).

— Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de tesorería (ONPT): no lo han presentado 3 Ayuntamientos, Olivenza (Badajoz), La Bañeza (León) y Formentera (Baleares).

— Estado de situación y movimiento de valores (SVD): no fue rendido por 7 Entidades (el 3%), entre las que se encuentran Olivenza (Badajoz) y La Bañeza (León).

II.3.1.3 Justificantes de los estados y cuentas anuales

Los justificantes que complementan las cuentas anuales no rendidos fueron los siguientes²⁰:

— Presupuesto inicial aprobado (PIA): no ha sido rendido por 19 Ayuntamientos (el 7%), entre los que hay que señalar León, Plasencia (Cáceres), Miranda de Ebro (Burgos), Alcantarilla (Murcia), y Villarrobledo (Albacete).

— Relación de las modificaciones de crédito aprobadas (MCA): no ha sido presentada por 18 Entidades (el 6%), entre las que hay que señalar los Ayuntamientos de

tos de León, Miranda de Ebro (Burgos) y Archena (Murcia).

— Relaciones de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (ADO): no ha sido remitida por 43 Entidades (el 15%), entre las que hay que destacar el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de León, Ciudad Real, Cuenca, Miranda de Ebro (Burgos), Alcantarilla (Murcia), y Ciudadella de Menorca (Baleares).

— Actas de Arqueo de las existencias en caja (AA): no la remiten 13 Ayuntamientos (el 5%), entre los que hay que señalar León, Talavera de la Reina (Toledo) y Cuenca.

— Certificaciones de entidades bancarias sobre saldos en cuenta (CEB): no las presentan 25 Ayuntamientos (el 9%), entre los que destacan León, Plasencia (Cáceres), Alcantarilla (Murcia), Inca (Baleares) y Villarrobledo (Albacete).

— Relaciones nominales de deudores y acreedores (RDA): no fueron remitidas por 20 Entidades (el 7%), entre las que hay que destacar el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de León, Talavera de la Reina (Toledo), Plasencia (Cáceres) e Inca (Baleares).

II.3.2 Cuentas de los Entes dependientes

Del análisis realizado a las cuentas presentadas por 246 Organismos autónomos dependientes de Diputaciones provinciales y Consejos insulares y Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes de las Entidades locales anteriormente reseñadas se deduce lo siguiente:

— Balance de situación y Cuenta de resultados (CR y BS): no ha sido presentado por 3 Entidades dependientes de la Diputación Provincial de Teruel y de los Ayuntamientos de Huesca y de Olivenza (Badajoz).

— La Liquidación del presupuesto de gastos, resumen general por capítulos (LPGC): no ha sido presentada por 4 Entes dependientes, dos de la Diputación provincial de Teruel y de los Ayuntamientos de Huesca y Cartagena (Murcia).

— La Liquidación del presupuesto de ingresos, resumen general por capítulos (LPGC): no ha sido presentada por 4 Entes dependientes, dos de la Diputación provincial de Teruel y de los Ayuntamientos de Huesca y Laviana (Asturias).

— El resultado presupuestario (RP): no ha sido remitido por 5 Entes dependientes de las Entidades citadas en el párrafo anterior y del Ayuntamiento de Olivenza (Badajoz).

— Estado demostrativo de las obligaciones a pagar y de los derechos a cobrar procedentes de presupuestos cerrados (EOPC y EDPC): no lo han presentado las 5 Entidades señaladas en el párrafo anterior.

— Estado de tesorería (ET): no lo rinden 4 Organismos dependientes, dos de la Diputación provincial

de Teruel, y de los Ayuntamientos de Huesca y Olivenza (Badajoz).

— Estado de remanente de Tesorería (RT): no ha sido rendido por 5 Entidades dependientes, dos de la Diputación provincial de Teruel, y de los Ayuntamientos de Huesca, Olivenza (Badajoz) y Laviana (Asturias).

— Presupuesto inicial aprobado (PIA): no ha sido remitido por 12 Entes dependientes de la Diputación Provincial de Teruel y de los Ayuntamientos de Huesca, tres de Tauste (Zaragoza), Miranda de Ebro (Burgos), Olivenza (Badajoz), Navalmoral de la Mata (Cáceres) y cuatro de Inca (Baleares).

— Certificaciones de entidades bancarias sobre saldos en cuenta (CEB): no las presentan 22 Organismos dependientes, dos de la Diputación provincial de Teruel, y los restantes de Ayuntamientos.

En cuanto a las cuentas rendidas por las 118 Sociedades mercantiles, participadas por Diputaciones provinciales y Consejos insulares y Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes que han presentado cuentas, cabe señalar que únicamente no acompaña la Memoria una Sociedad del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

III. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS

Los estados agregados de las liquidaciones de presupuestos corresponden a la agregación de las liquidaciones presentadas por las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares, Consejos comarcales de Cataluña y Ayuntamientos. No obstante, en el análisis es preciso tener en cuenta lo siguiente:

a) Los estados agregados no reflejan el volumen total del Sector local al no incluir la totalidad de las Entidades locales ni sus Entes dependientes.

b) No se han agregado las Entidades que no han presentado cuentas ni los datos de algunas liquidaciones con errores o incoherencias.

c) No son estados consolidados, que hubieran requerido la eliminación de las operaciones recíprocas.

d) Reflejan el resumen de un procedimiento de verificación formal que, por su propia naturaleza, no conlleva la comprobación de los saldos contables, aun que se ha procedido a rectificar las cifras que figuraban incorrectamente en las liquidaciones de algunas Entidades tras la confirmación por las mismas.

e) Los datos agregados no son homogéneos, pues, to que en los mismos se incluyen desde Entidades que manejan, además de sus propios recursos, fondos por importes muy elevados pertenecientes a terceros (cual es el caso de las Diputaciones forales del País Vasco), hasta Ayuntamientos con recursos muy escasos y los Consejos comarcales, cuyos ingresos están constituidos, en su mayor parte, por transferencias de otras Entidades locales.

¹⁸ En el anexo IV-3-1 se sintetizan las cuentas que presentan los estados y cuentas anuales de las cuentas rendidas y en los anexos IV-4-1 y IV-4-4 se detallan las mismas por Entidades.

¹⁹ En el anexo IV-3-2 se sintetizan las cuentas que presentan los anexos a las cuentas rendidas y en los anexos IV-4-2 y IV-4-5 se detallan las mismas por Entidades.

²⁰ En los anexos IV-3-3 a IV-3-5 se sintetizan las cuentas que presentan los justificantes a las cuentas rendidas y en los anexos IV-4-3 y IV-4-6 se detallan las mismas por Entidades.

III.1 Aspectos generales

Las liquidaciones de los presupuestos de ingresos y gastos agregadas son el resultado de la agregación de las liquidaciones presentadas por las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares, Consejos comarcales de Cataluña y Ayuntamientos, por lo que corresponden a un total de 5.402 Entidades locales, que equivalen al 66% de las Entidades de esta naturaleza, con el siguiente detalle:

ENTIDADES LOCALES	NÚMERO	AGREGADOS	%
Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares y Consejos comarcales de Cataluña	92	89	97
Ayuntamientos	8.106	5.313	66
Total	8.198	5.402	66

El resumen general de las liquidaciones de los presupuestos de las 5.402 Entidades mencionadas que han presentado las cuentas es el siguiente ²¹:

RESUMEN DE LAS LIQUIDACIONES AGREGADAS

Liquidación del Presupuesto de ingresos

(Millones de euros)

ENTIDADES LOCALES	Previsiones Iniciales	Modific.	Previsiones Definitivas	Dchos reconocidos	Recaudación neta
Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares y Consejos comarcales de Cataluña	14.621	3.080	17.701	14.551	13.539
Ayuntamientos	26.994	7.027	34.021	27.000	22.568
Total Ingresos	41.615	10.107	51.722	41.551	36.107

Liquidación del Presupuesto de gastos

ENTIDADES LOCALES	Créditos Iniciales	Modific.	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	Pagos
Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares, Consejos comarcales de Cataluña	14.612	3.240	17.882	14.405	13.449
Ayuntamientos	26.844	7.023	33.867	25.782	21.536
Total Gastos	41.456	10.293	51.749	40.187	34.985

Del análisis de los estados agregados anteriores se deducen las siguientes magnitudes de carácter general:

a) Los créditos iniciales del presupuesto de gastos agregado del ejercicio 2001 se elevaron a 41.456 millones de euros y se incrementaron en 10.293 millones de euros, un 25%, inferior en 1 punto al del ejercicio 2000, por lo que los créditos definitivos alcanzaron los 51.749 millones de euros, debiendo destacarse, por el elevado importe y por su desviación respecto a la media nacional, las modificaciones de las Entidades de las Comuni-

dades Autónomas de Canarias (45%), Galicia (40%) y Valenciana (37%) siendo las menores modificaciones las de las Entidades de País Vasco (13%) y Madrid (16%) ²².

b) Las obligaciones reconocidas sumaron 40.187 millones de euros, por lo que el nivel de ejecución alcanzó un promedio del 78%, igual al de 2000, siendo el más elevado el de las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco (89%) y Madrid (82%), mientras que los de menor ejecución corresponden a las de La Rioja (68%). En relación con el ejercicio ante-

²¹ En los anexos V-1-1 y V-1-2 se recogen los estados agregados de las liquidaciones de los presupuestos de ingresos y gastos de las Entidades locales que rindieron cuentas, agrupadas por Comunidades Autónomas.

²² La Cámara de Comptos de Navarra ha remitido al Tribunal de Cuentas unos estados agregados de los Ayuntamientos y Consejos de dicha Comunidad en

rior, disminuye el nivel de ejecución en las Entidades de las Comunidades Autónomas de Cantabria (6 puntos), Cataluña (3 puntos), Galicia (2 puntos), Islas Baleares (8 puntos) y País Vasco (1 punto), lo mantienen las correspondientes a Andalucía, Extremadura, Murcia y Valenciana, y mejoran el resto correspondiendo el aumento más significativo a las Entidades de La Rioja (4 puntos).

c) Los pagos realizados alcanzaron 34.985 millones de euros, que suponen un nivel medio del 87%, un punto superior al del ejercicio 2000, correspondiendo los más altos a las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco (96%) y Cantabria y Castilla y León (ambas con 89%), y los más bajos a las de Madrid (78%) y Andalucía y Murcia (ambas con 80%), situación similar a la de 2000. Respecto al ejercicio anterior, únicamente disminuye el porcentaje de pagos las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Navarra y Madrid (ambas con 2 puntos) e Islas Baleares (1 punto) y los aumentos más relevantes en promedio corresponden a las Entidades de Castilla y León y La Rioja (ambas con 4 puntos).

d) Las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos agregado alcanzaron 41.615 millones de euros y se han incrementado en 10.107 millones de euros (el 24%, idéntico al de 2000), por lo que las previsiones definitivas ascendieron a 51.722 millones de euros, destacando el elevado nivel de modificaciones de las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Canarias (44%), Galicia (40%) y Valenciana (38%), siendo las menos relevantes las de las Entidades del País Vasco (11%) y Madrid (16%).

En relación con el ejercicio 2000, los principales aumentos de las modificaciones fueron en las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de La Rioja (7 puntos) y Madrid y Murcia (ambas con 4 puntos) destacando, en sentido contrario, las disminuciones de las de las Islas Baleares (12 puntos) y Cantabria (6 puntos).

e) Los derechos reconocidos ascendieron a 41.551 millones de euros, que suponen un nivel de ejecución del 80%, 2 puntos inferior al de 2000, destacando las Entidades del País Vasco (92%) y Madrid (84%), siendo los más bajos los de Castilla y León (70%) y Cantabria (71%). En relación con el ejercicio anterior, disminuyeron el porcentaje de ejecución las Entidades locales de las Islas Baleares (8 puntos), Cantabria y Asturias (ambas con 6 puntos), Canarias y País Vasco (con 3 puntos), Cataluña y Murcia (ambas 2 puntos) y Galicia (1 punto).

f) La recaudación neta alcanzó los 36.107 millones de euros, que suponen un nivel medio de cumplimiento del 87%, idéntico al de 2000, destacando por su mayor volumen las Entidades del País Vasco (97%) mientras que las de las restantes Comunidades Autónomas se situan entre el 79% y el 89%. Respecto al ejercicio anterior, disminuye en las Entidades de Islas Baleares (6 puntos), Cantabria (4 puntos), Cataluña (2 puntos) y

Andalucía, Navarra y Valenciana (todas ellas con 1 punto), y el mayor aumento corresponde a las Entidades de Castilla y León y La Rioja (ambas con 3 puntos).

Las bajas por insolvencia y otras causas, de cuantía poco relevante en su conjunto (16.171 miles de euros), disminuyeron un 17% respecto al año 2000 (19.569 miles de euros).

III.2 Diputaciones provinciales y forales, cabildos y consejos insulares y Consejos comarcales

Los resultados que se reflejan en este subapartado corresponden al análisis de las liquidaciones de las 89 Entidades que han presentado cuentas de este colectivo ²³: 38 Diputaciones provinciales, 3 Diputaciones forales, 7 Cabildos insulares, 2 Consejos insulares y 39 Consejos comarcales de Cataluña, lo que representa el 97% del total que asciende a 92 Entidades, según el siguiente detalle:

ENTIDADES LOCALES	NÚMERO	AGREGADOS	%
Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares	51	50	98
Consejos comarcales de Cataluña	41	39	95
Total	92	89	97

En este tipo de Entidades se agrupan instituciones muy diversas con atribuciones en materia económica-financiera diferentes, siendo especialmente relevantes las Diputaciones forales del País Vasco, que ostentan competencias que en otras Comunidades Autónomas corresponden al Estado o a la propia Comunidad, tales como la recaudación de impuestos estatales y la distribución de la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado, lo que origina que el montante de los presupuestos de estas Entidades sea superior al del resto del colectivo en su conjunto.

Los resultados del análisis de los estados agregados de la liquidación de los presupuestos de estas Entidades se sintetizan en los apartados siguientes ²⁴.

III.2.1 Ejecución presupuestaria

Las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos (14.621.206 miles de euros) son superiores en 9.102 miles de euros a los créditos iniciales del presupuesto de gastos (14.612.104 miles de euros), correspondiendo el 99% de esta diferencia a las Diputaciones forales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El incremento de los créditos iniciales del presupuesto de gastos (3.269.658 miles de euros) es superior

²³ La cuenta de la Diputación de Ourense, aunque no está aprobada, se ha incluido en los estados agregados.

²⁴ Los estados agregados de la liquidación de los presupuestos de Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares y Consejos comarcales se incluyen en los anexos V-2-1 a V-2-4.

en 189.522 miles de euros al de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos (3.080.136 miles de euros). De las diferencias entre ambos incrementos, 189.975 miles de euros corresponden a las Diputaciones forales, en tanto que el agregado de las restantes Comunidades refleja que las modificaciones de las previsiones de ingresos son iguales o superiores a las de los créditos iniciales del presupuesto de gastos.

La recaudación neta ascendió a 13.539.365 miles de euros (el 93% de los derechos reconocidos), cifra superior en 90.162 miles de euros a los pagos líquidos (13.449.203 miles de euros). No obstante, sin considerar las Diputaciones forales, las restantes Entidades presentan una diferencia negativa entre dichos conceptos de 73.496 miles de euros, debido a que los pagos líquidos superaron la recaudación neta en las Entidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña e Islas Baleares.

III.2.1.1 Presupuesto de gastos

a) De los créditos iniciales, 1.4.612.104 miles de euros, las operaciones corrientes suponen el 79%, siendo las transferencias de esta naturaleza la partida más importante (el 76% de los gastos corrientes y el 60% de los totales), debido a las competencias de las Diputaciones forales respecto a la distribución entre los Ayuntamientos de la participación en los tributos del Estado, por lo que la estructura presupuestaria del conjunto varía sensiblemente si se excluyen del mismo las Diputaciones forales, puesto que en este caso las operaciones corrientes equivaldrían al 59%, representando los gastos de personal su principal componente (el 41% de los corrientes y el 24% de los totales, niveles similares a los del ejercicio anterior).

b) Los créditos iniciales se incrementaron en 3.269.658 miles de euros, que equivalen al 22% de aquellos y al 46% si se excluyen las Diputaciones forales; esta cifra supone, con respecto a 2000, una disminución de 2 y 1 puntos, respectivamente, debiendo destacar, con relación a estas modificaciones, lo siguiente:

— A las Diputaciones forales le corresponden los menores incrementos, con el 6% (3 puntos inferior al ejercicio 2000), seguidas de las Diputaciones provinciales Valencianas (36%), mientras que los aumentos más relevantes concurren en las Diputaciones provinciales de las Comunidades Autónomas de Galicia (63%), Extremadura (55%) y Aragón (52%).

— Los incrementos de los créditos por transferencias corrientes, 553.584 miles de euros, representan el 17% del total, y los de operaciones de capital (2.454.677 miles de euros) el 75%, aumentando los créditos iniciales de los capítulos 6 (inversiones reales) y 7 (transferencias de capital) en un 98 y 95%, respectivamente.

c) Los créditos definitivos ascendieron a 17.881.762 miles de euros, de los que 8.636.206 miles de euros (el 48%) corresponden al conjunto de Entidades, excluidas las Diputaciones forales (cuyos créditos definitivos ascendieron a 9.245.556 miles de euros, el 52% del total). Esta cifra representa un promedio de 562 euros por habitante, ligeramente superior al obtenido en 2000 (539 euros por habitante), destacando, por lo elevado, los Cabildos insulares, 943 euros, (si bien éstos gestionan los recursos del Régimen fiscal especial de la Comunidad Autónoma y sirven de cauce financiero entre ésta y los Ayuntamientos, con la consiguiente influencia en su presupuesto de gastos), en tanto que las Entidades de menor promedio han sido las Diputaciones provinciales y Consejos comarcales de Cataluña, con 218 euros, y las Diputaciones provinciales de las Comunidades autónomas de Galicia y Valenciana, con 217 y 219 euros por habitante, respectivamente.

d) Las obligaciones reconocidas sumaron 14.405.358 miles de euros, de los que 8.712.682 miles de euros (el 60%) corresponden a las Diputaciones forales y 5.692.676 miles de euros (el 40%) al resto de Entidades. En cuanto a la clasificación económica, el cuadro siguiente muestra la estructura de dichas obligaciones y su evolución respecto al ejercicio 2000.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS			2000	2001	(%)
Operaciones corrientes (capítulo 1 a 4)			81	79	
Operaciones de capital (capítulo 5 y 7)			15	16	
Operaciones financieras (capítulo 8 y 9)			4	5	
			100	100	

Si se excluyen las Diputaciones forales, la estructura de las obligaciones reconocidas para las restantes Entidades difiere significativamente de la anterior; así, las operaciones corrientes suponen el 60% (19 puntos inferiores al promedio global), las de capital un 30% (14 puntos por encima de la media) y las financieras el restante 10% (5 puntos superior al nivel general).

El grado de ejecución del presupuesto de gastos, 81%, fue, en términos globales, idéntico al del ejercicio anterior, pero su distribución no es uniforme, al alcanzar el 94% en las Diputaciones forales y el 66% en el resto de Entidades, siendo de destacar, por lo reducido, el de las Diputaciones provinciales de las Comunidades Autónomas de Galicia (57%) Andalucía (63%), Castilla y León (64%), y, en sentido contrario, las Diputaciones provinciales de Extremadura (73%), Castilla-La Mancha (72%) y Valenciana (71%), que alcanzaron el nivel de ejecución más elevado.

f) Los pagos líquidos ascendieron a 13.449.203 miles de euros, de los que 8.443.061 miles de euros (el 63%) corresponden a las Diputaciones forales y los otros 5.006.142 miles de euros (el 37%) al resto de Entidades, con un nivel medio de cumplimiento, en el primer caso, del 97%, igual al del ejercicio anterior, y,

en el segundo caso, del 88%, superior en 2 puntos al de 2000. Los menores niveles concurren en las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma Valenciana y los Consejos insulares de las Islas Baleares (ambos con el 80%) y en las Diputaciones provinciales y Consejos comarcales de Cataluña (84%). Por el contrario, los niveles más elevados corresponden a las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y Extremadura (ambas con el 95%), igual que en el ejercicio anterior.

III.2.1.2 Presupuesto de ingresos

a) Las previsiones iniciales se elevaron a 14.621.206 miles de euros, de las que el 89% corresponde a operaciones corrientes, el 6% a las de capital y el restante 5% a las financieras, aunque esta estructura varía sensiblemente si se excluyen las Diputaciones forales, a las que les corresponde la exacción, gestión, liquidación, inspección, revisión y recaudación de los recursos que integran el sistema tributario de los Territorios Históricos, pasando los niveles anteriores, para las restantes Entidades, al 73%, 14% y 13%, respectivamente, similares a los del ejercicio 2000.

b) Las previsiones iniciales se han incrementado en 3.080.136 miles de euros, que equivalen, para todo el colectivo, al 21%, y al 46% si se excluyen las Diputaciones forales, niveles inferiores en 1 punto, en ambos casos, a los de 2000, destacando, por su elevado importe y por las desviaciones en relación con la media, las Entidades de las Comunidades Autónomas de Galicia (63%), Extremadura (55%) y Aragón (52%).

En relación con el ejercicio 2000, los aumentos corresponden a las Entidades de las Comunidades Autónomas de Extremadura (24 puntos), Aragón (5 puntos) y Castilla-La Mancha e Islas Baleares (ambas con 3 puntos) y, en sentido contrario, disminuyeron en mayor medida las de Castilla y León y Comunidad Valenciana (ambas con 4 puntos).

En cuanto a su naturaleza, las principales modificaciones corresponden a la incorporación de remanentes de Tesorería del ejercicio anterior (capítulo 8, activos financieros, cuyo aumento en 2.208.123 miles de euros multiplica por 33 las previsiones iniciales del mismo), destacando, además de éstas, las de los capítulos 7 (transferencias de capital) y 9 (pasivos financieros), con incrementos del 50 y 37%, respectivamente.

c) El presupuesto definitivo de ingresos fue de 17.701.342 miles de euros (de las que 9.064.596 miles de euros, el 51%, corresponden a las Diputaciones forales), lo que supone un promedio de 556 euros por habitante, cifra que disminuye sensiblemente (hasta 291 euros) si se excluyen las Diputaciones forales. En consonancia con el presupuesto de gastos y por las mismas razones, la cuantía superior por habitante corresponde a los Cabildos insulares de Canarias (943 euros) y la inferior a las Diputaciones provinciales de Galicia (217 euros), Diputaciones provinciales y Consejos comarcales

les de Cataluña (218 euros) y a las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma Valenciana, con 219 euros por habitante.

d) Los derechos reconocidos se elevaron a 14.551.396 miles de euros, de los que 8.717.249 miles de euros (el 60%) corresponden a las Diputaciones forales. El nivel de ejecución fue del 82%, inferior en 2 puntos al del ejercicio anterior, y, aunque las Diputaciones forales alcanzaron el 96%, el de las restantes Entidades se situó en el 68%, porcentajes inferior en 4 y superior en 1 punto, respectivamente, a los de 2000 destacando el de las Diputaciones provinciales de Extremadura (78%), mientras que las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (62%) presentaron la ejecución más baja.

En relación con el ejercicio 2000, únicamente disminuyen su nivel las Diputaciones provinciales y Consejos Comarcales de Cataluña (4 puntos, del 77% al 73%), los Cabildos Insulares de Canarias (2 puntos) y las Diputaciones Provinciales de Galicia (1 punto), mientras que han aumentado en mayor medida su nivel los Consejos insulares de las Islas Baleares (9 puntos, del 67% al 76%) y, las Diputaciones provinciales de Andalucía y Extremadura (ambas con 3 puntos).

En la clasificación económica, el nivel de ejecución de las operaciones corrientes fue del 100%, el de las de capital del 58% y el de las financieras del 22%, y si se excluyen las Diputaciones forales del 101, 55 y 21%, respectivamente. Por otra parte, las variaciones intranuales reflejan una disminución de las operaciones corrientes (3 puntos), mientras que las operaciones de capital y financieras aumentan en 3 y 2 puntos, respectivamente.

e) La recaudación neta ascendió a 13.539.365 miles de euros, de los que el 64% (8.606.719 miles de euros) corresponde a las Diputaciones forales, alcanzando aquélla un nivel global del 93%, si bien éste fue del 99% para las Diputaciones forales y del 85% para las restantes Entidades, porcentaje superior en un punto e igual, respectivamente, al del ejercicio 2000, siendo el menor nivel el de los Consejos insulares de las Islas Baleares (70%), y las que más han recaudado las Diputaciones provinciales de Extremadura (94%), de Aragón (90%) y los Cabildos insulares de Canarias (93%), situación idéntica a la del ejercicio 2000. Asimismo, respecto al ejercicio anterior aumentan su nivel las Diputaciones provinciales de Extremadura (5 puntos) y los Cabildos insulares de Canarias (4 puntos). En sentido contrario, la mayor disminución concurre en los Consejos insulares de las Islas Baleares (11 puntos, del 81% en 2000 al 70% en 2001) y en las Diputaciones provinciales y Consejos Comarcales de Cataluña, con una disminución de 4 puntos.

Respecto a la clasificación económica, si se excluyen las Diputaciones forales, los capítulos en los que se alcanzó un menor nivel de recaudación fueron el 1 (impuestos directos), con el 47% y el 7 (transferencias de capital), con el 55%, seguidos del 8 (activos financieros) con el 59%, circunstancia que se viene produciendo sucesivamente en todos los ejercicios. En cuanto al capítulo 1, en el que se

contabiliza el recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), presenta una elevada ejecución (110%) que contrasta con el bajo nivel de recaudación, debido, en particular, a las siguientes causas:

— Con carácter general, los derechos se reconocen en función de la matrícula del impuesto, mientras que la recaudación se efectúa una vez que los Ayuntamientos, gestores del tributo, hayan realizado la liquidación, que con carácter general se efectúa a lo largo del último trimestre del ejercicio o principios del siguiente.

— La transferencia de fondos por los Ayuntamientos a las Diputaciones provinciales se realiza con considerables retrasos.

g) Las bajas por insolvencia y otras causas se elevan a 95 miles de euros, similares a las del ejercicio 2000

Del análisis de estos datos se deduce lo siguiente:

— Las modificaciones en este capítulo (109%) duplican los créditos iniciales si bien disminuyen en 3 puntos respecto al ejercicio anterior (112%). Las disminuciones más destacables se producen en las Entidades de las Comunidades Autónomas de Galicia (77 puntos) y Cataluña (56 puntos), mientras que, el mayor incremento corresponde a los Consejos Insulares de las Islas Baleares (34 puntos), las Diputaciones forales del País Vasco (27 puntos) y las Diputaciones provinciales de la Comunidad Valenciana (19 puntos).

— El grado de ejecución, igual al del ejercicio 2000, fue del 41% para el grupo de Entidades (exceptuando las Diputaciones forales, que alcanzó el 63%, superior en 5 puntos al de 2000), disminuyendo únicamente en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Extremadura y Galicia en 4, 2 y 6 puntos, respectivamente. El menor nivel de ejecución lo presentaron las Diputaciones provinciales de Andalucía (36%) y Castilla y León (40%) y las Diputaciones provinciales de Aragón son las que alcanzaron el nivel más alto (48%), detrás de las Diputaciones forales. Este bajo nivel de ejecución es debido a que se consignaron créditos para proyectos de inversión que no se iniciaron en el ejercicio o su ejecución se extiende a lo largo de varios años, sin acomodar la presupuestación de las inversiones al previsible ritmo de ejecución, de conformidad con lo establecido en los arts. 79 a 88 del RD 500/1990, convirtiendo así gastos anuales en plurianuales, sin cumplir los requisitos exigidos a los mismos. En este sentido, únicamente las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Diputaciones

forales alcanzan a ejecutar el importe de las modificaciones de crédito, igual que en el ejercicio anterior. Este hecho, advertido ya en años precedentes, pone de manifiesto la incorrecta práctica de incorporar, de manera automática, créditos del ejercicio anterior a los proyectos que puedan ser efectivamente ejecutados.

— Los pagos equivalen al 79% de las obligaciones reconocidas para las Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares y Consejos comarcales y al 73% para las Diputaciones forales, niveles inferior en 1 punto y superior en 7, respectivamente, a los de 2000, siendo las Entidades de las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares y Valenciana las que presentan un menor índice (el 59 y 62%, respectivamente). Por otra parte, han disminuido su nivel de pago respecto al ejercicio anterior las Entidades de 5 Comunidades Autónomas, siendo las más destacables los Consejos insulares de las Islas Baleares (12 puntos), y las Diputaciones provinciales de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Valenciana (ambas en 9 puntos), mientras que los mayores aumentos concurren en las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Aragón (21 puntos).

III.2.3 Transferencias de capital recibidas

El capítulo 7 del presupuesto de ingresos (transferencias de capital) presenta unos índices de ejecución y recaudación relativamente bajos (60% y 61%, respectivamente)²⁷ superior en 5 y 3 puntos al del ejercicio anterior, según se deduce del siguiente cuadro, en el que se comparan los principales indicadores presupuestarios entre ambos ejercicios:

CAPÍTULO 7 (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)

Comparación de índices 2000 y 2001 (en %)

Comunidad Autónoma	Modificaciones		Ejecución		Recaudación	
	2000	2001	2000	2001	2000	2001
Andalucía	48	42	49	46	61	51
Aragón	52	74	50	61	50	69
Canarias	22	30	70	81	62	68
Castilla-La Mancha	68	57	59	68	43	41
Castilla y León	26	23	74	69	49	51
Cataluña	56	41	56	69	52	52
Extremadura	69	94	48	46	50	61
Galicia	195	164	56	43	71	60
Islas Baleares	0	50	82	96	42	53
Valenciana	69	88	32	35	70	53
General	51	51	54	57	58	55
País Vasco	32	38	64	90	63	95

²⁷ En el anexo V-2.6 se refleja la ejecución de estos ingresos por Comunidades Autónomas.

III.2.1.3 Resultado presupuestario

El resultado presupuestario, diferencia entre derechos y obligaciones reconocidos, experimentó una disminución del 49% en relación con el del ejercicio anterior, pasando de un superávit de 285.767 miles de euros en 2000 a 146.038 miles de euros en 2001. La distribución de este resultado, en función de la clasificación económica, se resume en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

	2000			2001 ²⁵		
	Derechos	Obligaciones	Diferencia	Derechos	Obligaciones	Diferencia
Op. Corrientes	12.445.339	10.774.188	1.671.151	13.027.043	11.453.180	1.573.863
Op. De capital	634.090	2.080.181	(1.446.091)	782.228	2.280.851	(1.498.623)
Op. No financieras	13.079.429	12.854.369	225.060	13.809.271	13.734.031	75.240
Op. Financieras	613.858	553.151	60.707	742.125	671.327	70.798
TOTALES	13.693.287	13.407.520	285.767	14.551.396	14.405.358	146.038

III.2.2 Inversiones reales

El capítulo 6 del presupuesto de gastos (inversiones reales) presenta el menor nivel de ejecución con un promedio del 46%, experimentando un volumen de pagos del 77%. En el cuadro siguiente se comparan los principales indicadores para 2000 y 2001²⁶:

CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)

Comparación de índices 2000 y 2001 (en %)

Comunidad Autónoma	Modificaciones		Ejecución		Pago	
	2000	2001	2000	2001	2000	2001
Andalucía	109	120	36	36	84	81
Aragón	159	153	44	48	67	88
Canarias	89	98	42	43	84	87
Castilla-La Mancha	142	143	37	47	84	92
Castilla y León	108	99	38	40	78	79
Cataluña	167	111	48	44	70	74
Extremadura	55	52	43	41	89	80
Galicia	208	131	47	41	88	82
Islas Baleares	116	150	32	41	71	59
Valenciana	80	99	44	44	71	62
General	112	109	41	41	80	79
País Vasco	39	63	58	63	66	73

²⁵ No se incluyen el Consejo Insular de Menorca y el Consejo Comarcal de Cataluña de El Priorat por no haber rendido cuentas, ni el Consejo Comarcal de Segura por no incluir la liquidación del Presupuesto. En 2000 no se agregaron los Consejos Insulares (el de Mallorca y Menorca).

²⁶ En el anexo V-2.5 se detalla la ejecución del capítulo 6 por Comunidades Autónomas.

Del análisis de la ejecución de este capítulo se deduce lo siguiente:

— El índice de modificaciones fue del 51% en 2001, idéntico al de 2000, siendo las Entidades de las Comunidades Autónomas de Galicia, Cataluña y Castilla-La Mancha las que disminuyeron de forma más significativa (31, 15 y 11 puntos, respectivamente) en relación con el ejercicio anterior. Por el contrario, los mayores aumentos se produjeron en las Entidades de las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares (50 puntos), Extremadura (25 puntos) y Aragón (22 puntos).

— El grado de ejecución (57%) fue superior en 3 puntos al de 2000, aumentando en mayor medida en las Entidades de las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares (14 puntos) y Cataluña (13 puntos), a excepción de las Diputaciones forales que aumentaron en 34 puntos. Por el contrario, la mayor disminución corresponde a las Diputaciones provinciales de Galicia (13 puntos).

— La recaudación disminuyó del 58% en 2000 al 55% en 2001, disminuyendo su nivel de recaudación respecto al ejercicio anterior las Entidades de las Comunidades Autónomas Valenciana (17 puntos), Galicia (11 puntos), Andalucía (10 puntos) y Castilla-La Mancha (2 puntos). Por el contrario, el mayor aumento corresponde a las Diputaciones forales (32 puntos), seguidas de las Entidades de las Comunidades autónomas de Aragón (19 puntos) y Extremadura e Islas Baleares (ambas con 11 puntos).

III.2.4 Indicadores

El cuadro siguiente refleja los promedios de diversos indicadores, que muestran algunos aspectos de la actividad económico-financiera de las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares y Consejos comarcales:

Indicadores	Carga financiera global	Carga financiera por hab.	Ahorro neto	Transf. recibidas/dchos. totales	Formac. bruta de capital	F. bruta capital/obligac. totales	Variación		Variación neta pasivos financieros
							Miles de €	%	
General	6	24	7,9	30	1.357.519	9,4	(141.104)	19.649	90.447
Andalucía	23	26	3,9	76	196.351	16,9	(5.231)	2.166	3.005
Aragón	17	24	29,3	81	43.248	20,4	(13.751)	(204)	(2.510)
Canarias	7	34	19,4	42	171.653	15,8	(69.745)	1.648	54.555
Castilla-La M.	10	15	17,0	85	62.512	18,8	4.295	(367)	(1.659)
Castilla y León	15	27	12,0	78	139.899	23,8	43.077	1.056	3.455
Cataluña	8	10	13,8	79	88.128	9,2	(15.427)	1.089	(11.094)
Extremadura	48	67	(13,2)	69	34.084	16,0	7.569	(65)	(3.455)
Galicia	7	8	41,6	83	89.184	26,2	(20.069)	7	1.915
Islas Baleares	10	16	10,4	79	20.467	13,6	5.670	0	6.395
País Vasco	2	66	4,1	3	371.281	4,3	(79.056)	14.362	47.481
Valenciana	17	22	16,0	74	140.712	21,9	1.564	(43)	(7.641)

— La carga financiera global²⁸ fue del 6%, superior en un punto a la del ejercicio 2000, y supone 24 euros por habitante, destacando, por lo elevado, las Diputaciones provinciales de las Comunidades Autónomas de Extremadura (48% y 67 euros por habitante) y Andalucía (23% y 26 euros por habitante), y en sentido contrario las Entidades de Galicia (7% y 8 euros por habitante) y Cataluña (8% y 10 euros por habitante). Las Diputaciones forales con una carga financiera global del 2%, por habitante asciende a 66 euros, debido al importante volumen de derechos reconocidos por operaciones corrientes (en particular los capítulos 1 y 2). Similares

²⁸ Mide la proporción entre las obligaciones reconocidas por intereses y por amortización de pasivos financieros a largo plazo (capítulos 3 y 9) y los derechos reconocidos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5).

vo en todas las Comunidades Autónomas, a excepción de Extremadura, aunque disminuye en cinco, destacando las Entidades de las Comunidades Autónomas de Extremadura (30,4 puntos) y de las Islas Baleares (12,7 puntos). En sentido contrario, el mayor incremento corresponde a las Diputaciones provinciales de Aragón (6,9 puntos) y de Galicia (4,8 puntos).

— El indicador de transferencias recibidas³⁰, teniendo en cuenta las especiales características de las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares, en tanto que sirven de intermediación entre el Estado y otras instituciones y las Entidades locales de nivel territorial inferior (especialmente Ayuntamientos), presenta elevados porcentajes, debido a la dependencia de estos recursos en su financiación, a excepción de los Cabildos insulares de Canarias (42%), y ello por su régimen fiscal especial, y las Diputaciones forales (3%), como Instituciones encargadas de la gestión y recaudación del sistema tributario de los Territorios Históricos del País Vasco. En cuanto a las restantes Entidades, las que presentan niveles más elevados en promedio son las de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha (85%), Galicia (83%) y Aragón (81%).

En cuanto a su evolución, la media nacional de 2001 (30%) es superior en un punto a la de 2000, y el porcentaje es el mismo para las Entidades de las Comunidades Autónomas de Canarias y Galicia. Aumentando en las Entidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, País Vasco y Valenciana y disminuyendo en las de las cuatro Comunidades restantes. En este sentido, experimentan un mayor aumento las Entidades de Cataluña (5 puntos) y de la Comunidad Valenciana (4 puntos) mientras que los mayores descensos se observan en las Diputaciones provinciales de Extremadura (21 puntos) y en los Consejos insulares de las Islas Baleares (8 puntos).

Los indicadores que se analizan a continuación son los establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, sobre estructura de los presupuestos de las Entidades locales, y describen las variaciones en la estructura de su patrimonio:

— La formación bruta de capital³¹ ha alcanzado 1.357.519 miles de euros, que suponen el 9,4% del total de gastos y ha aumentado el 0,5% respecto al ejercicio anterior. Por Comunidades Autónomas, las que presentan un menor nivel de inversión en relación

con sus gastos totales son las Entidades de País Vasco (4,3%) y Cataluña (9,2%), igual que en ejercicios anteriores.

— El saldo neto de transferencias de capital³² ha experimentado un notable aumento respecto al ejercicio anterior, pasando de una cifra negativa de 249.748 miles de euros en 2000 a otra negativa de 141.104 miles de euros en 2001. Con la excepción de las Diputaciones provinciales de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Valenciana y los Consejos insulares de las Islas Baleares, las Entidades de las restantes Comunidades Autónomas concedieron mayor volumen de transferencias de capital que el que recibieron, situación similar a la del ejercicio anterior.

— La variación neta de activos financieros³³ presenta un saldo global positivo de 19.649 miles de euros, debido fundamentalmente a las peculiaridades de las Diputaciones forales, presentando en el ejercicio únicamente signo negativo las Entidades de las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura y Valenciana, siendo asimismo nula en los Consejos insulares de Baleares.

— La variación neta de pasivos financieros³⁴ (90.447 miles de euros) aumentó en 3.208 miles de euros respecto al ejercicio anterior (87.239 miles de euros), tendencia que se aprecia de forma acusada en las Entidades de las Comunidades Autónomas de País Vasco, Castilla y León y Canarias. Por otra parte, únicamente disminuyen respecto al ejercicio anterior las Entidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Cataluña y Valenciana.

III.3 Ayuntamientos

En este apartado se reflejan los resultados del análisis realizado sobre los 5.313 Ayuntamientos de los que se dispuso de la liquidación del presupuesto, número que equivale al 66% de la totalidad del colectivo y que abarca una población de 35.807.372 habitantes, el 87% del conjunto nacional, según el siguiente detalle:

Municipios con población	NÚMERO	AGREGADOS	%
Superior a 50.000 habitantes	116	107	91
De 5.000 a 50.000 habitantes	1.043	889	85
Inferior a 5.000 habitantes	6.947	4.318	62
Total	8.106	5.313	66

³⁰ Representa la proporción entre los derechos reconocidos por los capítulos 4 y 7 (transferencias corrientes y de capital, respectivamente) y el total de los del ejercicio.

³¹ A estos efectos, la formación bruta de capital se entiende como la diferencia entre las obligaciones y los derechos reconocidos netos por los capítulos 6 (inversiones reales-empeñación de inversiones reales), y guarda una alta correlación con las actividades creadoras de infraestructuras y con el nivel de empleo.

³² Diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos por el capítulo 7, por lo que representa el volumen de este recurso gestionado directamente por las Entidades.

³⁴ Diferencia entre los derechos y obligaciones reconocidos por el capítulo 9, por lo que representa el incremento del endeudamiento a largo plazo.

tos totales, aumentando en relación directa con el tamaño de la población).

b) Los créditos iniciales se incrementaron en 7.023.330 miles de euros, que equivalen al 26% de aquéllos, igual al año 2000. En relación con estas modificaciones hay que destacar lo siguiente ³⁷:

— Los Ayuntamientos que presentan un menor volumen de modificaciones son, en términos relativos, los de las Comunidades Autónomas de Aragón (12%) y Madrid (16%), mientras que las más elevadas corresponden a los Ayuntamientos de Canarias (46%), País Vasco (41%) y Comunidad Valenciana (37%). Respecto al ejercicio 2000, los principales incrementos en las modificaciones de los créditos concurren en los Ayuntamientos de Canarias y La Rioja (ambos con 7 puntos), destacando, en sentido contrario, la disminución de las modificaciones en los Ayuntamientos de las Islas Baleares (15 puntos) y de Castilla-La Mancha (6 puntos).

— Respecto a la clasificación económica, entre los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes las modificaciones más significativas corresponden, al capítulo 6 (inversiones reales), con un incremento del 85%, superior en 1 punto al de 2000, al capítulo 7 (transferencias de capital), con un aumento del 92%, superior en 39 puntos al del año anterior, y al capítulo 8 (activos financieros), con un incremento del 57%. En los Ayuntamientos de Municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes, las modificaciones más importantes también corresponden a estos capítulos, con aumentos del 84, 71 y 86%, respectivamente, cifras que disminuyen en los tres capítulos al 36, 32 y 22%, respectivamente, para los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

c) Los créditos definitivos se elevaron a 33.867.596 miles de euros, cifra que representa un promedio de 946 euros por habitante, destacando los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de País Vasco (1.271 euros) y La Rioja (1.155 euros), mientras que los de menor promedio fueron los de la Comunidad Autónoma de Galicia (667 euros) y de Extremadura (749 euros). Respecto al ejercicio anterior, han disminuido los créditos definitivos por habitante los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Extremadura y las Islas Baleares, ambas en un 3%.

d) Las obligaciones reconocidas ascendieron a 25.782.230 miles de euros, que equivalen a 720 euros por habitante (un 7% superior al ejercicio anterior), destacando los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de País Vasco (911 euros) y Foral de Navarra (892 euros), mientras que el menor volumen por habitante corresponde a los de las Comunidades Autónomas de Galicia (505 euros) y de Extremadura (549 euros).

Las conclusiones del análisis de las liquidaciones agregadas de los Ayuntamientos se sintetizan en los siguientes apartados ³⁵:

III.3.1 Ejecución presupuestaria

Las previsiones iniciales de ingresos (26.994.031 miles de euros) superan en 149.765 miles de euros a los créditos iniciales de gastos (26.844.266 miles de euros), debido a que algunas Entidades han aprobado los presupuestos con superávit inicial.

Los incrementos del presupuesto de gastos (7.023.330 miles de euros, el 26%, igual al de 2000) son inferiores en 3.127 miles de euros a los de ingresos (7.026.457 miles de euros) aunque para el conjunto de Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 50.000 habitantes son superiores en 37.951 miles de euros, diferencia debida, fundamentalmente, a que algunas Entidades no han registrado entre los ingresos de 2001 la incorporación del remanente de Tesorería del ejercicio anterior, utilizado para la financiación de modificaciones de créditos, según lo previsto en los arts. 36 y siguientes del RD 500/1990 y en la regla 98 de la ICAI (regla 68 para la ICAI (s)).

La recaudación neta se elevó a 22.567.571 miles de euros, que superan en 1.031.321 miles de euros (un 5%) a los pagos líquidos (21.536.250 miles de euros), nivel inferior en dos puntos al del ejercicio anterior.

III.3.1.1 Presupuesto de gastos

En el análisis de las liquidaciones agregadas de los presupuestos de gastos de los Ayuntamientos se deducen los siguientes datos ³⁶:

a) Los créditos iniciales se elevaron a 26.844.266 miles de euros y, en lo referente a la clasificación económica, las Entidades más representativas (Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes) aplican, en cifras relativas, un mayor volumen de recursos para atender operaciones corrientes (entre el 66 y el 72%), representando los gastos de personal su principal componente (entre el 39 y el 47% de los corrientes y entre el 28 y 31% de los totales), mientras que en el conjunto de los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes los gastos corrientes se sitúan en torno al 53% del total y los de capital en el 44%, siendo el capítulo 6, inversiones reales, la partida más importante (42% del total). En cuanto a las operaciones financieras del capítulo 9, los créditos iniciales van en función del tramo de población considerado (entre el 3% y el 7% de los gas-

En cuanto a la clasificación económica, la estructura de las obligaciones de los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes es del 74% para las operaciones corrientes, 18% para las de capital y del 8% para las financieras. Esta estructura difiere sensiblemente para los Ayuntamientos de Municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes y para los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes que se sitúan en el 69, 25 y 6%, respectivamente, en el primer caso, y en el 59, 38 y 3%, respectivamente, en el segundo.

Por estratos de población, el primer grupo ha aumentado en 2001 el porcentaje en operaciones corrientes (2 puntos), compensando con la disminución de las operaciones financieras, mientras que el segundo y el tercero han disminuido las operaciones corrientes (en 2 y 1 punto, respectivamente) compensando con el aumento de las operaciones de capital.

El grado de ejecución alcanzó una media del 76%, inferior en un punto a la de 2000, correspondiendo los índices más bajos a los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de La Rioja (68%), Cantabria (70%) y Valenciana (71%), destacando, en sentido contrario, los de Madrid (82%) y los de Aragón y Castilla-La Mancha (ambos con el 81%). Asimismo, únicamente aumenta la ejecución del presupuesto en los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de La Rioja (4 puntos), Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Madrid (en dos puntos en todos los casos) y Aragón (1 punto), mientras que los mayores descensos en el nivel de ejecución se observan en los Ayuntamientos de las Islas Baleares (8 puntos) y de Cantabria (6 puntos).

e) Los pagos líquidos se elevaron a 21.536.250 miles de euros, que suponen un nivel medio de cumplimiento del 84%, superior en un punto al de 2000, alcanzando aquéllos 601 euros por habitante. Los menores niveles corresponden a los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Madrid (ambos con el 78%), siendo los más elevados los de las Entidades locales de País Vasco (91%) y Cantabria (89%).

III.3.1.2 Presupuesto de ingresos

De la liquidación agregada de los presupuestos de ingresos de los Ayuntamientos se destacan los siguientes aspectos ³⁸:

a) Las previsiones iniciales se elevaron a 26.994.031 miles de euros. Del análisis de la estructura del presupuesto inicial y su evolución en relación con el año 2000, clasificando las Entidades según estratos de población, se deduce que existe una directa correlación entre la población de los Municipios y la financiación a través de ingresos corrientes (del 84% de los Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes al

68% de aquéllos con población inferior a 5.000 habitantes). Para el conjunto de Ayuntamientos éstas disminuyeron en 2 puntos (del 81% en 2000 al 79% en 2001) aumentando las operaciones de capital (del 10% al 12% en 2001), mientras que las financieras se mantienen.

b) Las previsiones de ingresos se incrementaron en 7.026.457 miles de euros, que equivalen al 26%, idéntico al del año 2000, correspondiendo la mayor parte de aquéllas, al igual que en ejercicios anteriores, a la incorporación de Remanentes de tesorería de 2000 (capítulo 8 —activos financieros—), con el 53% del total de las modificaciones, y en menor medida al capítulo 7 (transferencias de capital, 15%) y al capítulo 9 (pasivos financieros, con el 14%).

c) Las previsiones definitivas alcanzaron los 34.020.488 miles de euros, que equivalen a un promedio de 950 euros por habitante, siendo las más elevadas las de los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de País Vasco (1.274 euros) y La Rioja (1.156 euros), mientras que los de índice más bajo fueron los de las Comunidades Autónomas de Galicia (668 euros) y Extremadura (751 euros).

d) Los derechos reconocidos netos ascendieron a 26.999.989 miles de euros, que equivalen al 79% de las previsiones definitivas, un punto inferior al del año 2000, sobre los que hay que señalar lo siguiente:

— En relación con el promedio general destaca el nivel de ejecución de los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes (el 82%) y, asimismo, el de los de las Comunidades Autónomas de Aragón (86%) y Castilla-La Mancha y Madrid (ambas con el 84%), destacando, en sentido contrario las Comunidades Autónomas de Cantabria (71%) y Valenciana (73%). Respecto al ejercicio anterior, los principales aumentos corresponden a los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de La Rioja (6 puntos) y Aragón y Extremadura (ambas con 4 puntos) mientras que las principales disminuciones se originan en los de las Islas Baleares (8 puntos) y Cantabria y Asturias (ambas con 6 puntos).

— En cuanto a la clasificación económica, los ingresos corrientes presentan unos índices de liquidación, en todos los estratos, en unos promedios razonables (del 95% al 101%), en tanto que los de operaciones de capital son sensiblemente más bajos (del 60% al 70%). El nivel en operaciones financieras, para el capítulo 9 (pasivos financieros), oscila entre el 56 y 60%, puesto que una parte de los recursos presupuestarios que componen este grupo son los Remanentes de tesorería incorporados que, por su propia naturaleza, no son objeto de liquidación.

e) La recaudación neta ascendió a 22.567.571 miles de euros, que representan el 84% de los derechos reconocidos, igual al de 2000, con una media de 630 euros por habitante, importe superior en un 6% al del año 2000 (593 euros), destacando que el menor nivel de recaudación se alcanzó en los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura (ambas con

³⁸ Los anexos V-3.4, V-3.6 y V-3.8 incluyen la liquidación de los presupuestos de ingresos de los Ayuntamientos.

³⁷ Para la Comunidad Foral de Navarra no se dispone de las cifras de los créditos iniciales, modificaciones ni créditos definitivos, habiéndose consignado, como créditos iniciales, las obligaciones reconocidas.

³⁵ En los anexos V-3.1 se reflejan las liquidaciones agregadas de los Ayuntamientos por estratos de población y en los anexos V-3.2 y V-3.3 se reflejan las liquidaciones agregadas de los Ayuntamientos, clasificados por Comunidades Autónomas.

³⁶ Las liquidaciones agregadas de los presupuestos de gastos de los Ayuntamientos, clasificación económica, se incluyen en los anexos V-3.5, V-3.7 y V-3.9.

el 78%), correspondiendo el más alto a los Ayuntamientos del País Vasco (91%) y La Rioja y Madrid (ambas con el 89%). En relación con el ejercicio anterior, el incremento más relevante de la recaudación correspondió a los de Castilla y León (5 puntos), mientras que los de Cantabria fueron los que más disminuyeron (4 puntos).

III.3.1.3 Resultado presupuestario

El resultado presupuestario, diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos, por 1.217.759

	2000			2001		
	Derechos	Obligaciones	Diferencia	Derechos	Obligaciones	Diferencia
Op. Corrientes	11.886.087	9.638.582	2.247.505	12.620.862	10.294.942	2.325.920
Op. de capital	778.930	2.293.095	(1.514.165)	910.165	2.639.567	(1.729.402)
Op. no financieras	12.665.017	11.931.677	733.340	13.531.027	12.934.509	596.518
Op. Financieras	1.199.980	1.343.876	(143.896)	1.125.866	1.077.212	48.654
TOTALES	13.864.997	13.275.553	589.444	14.656.893	14.011.721	645.172

(Miles de euros)

III.3.2 Inversiones reales

nes reales), con promedios del 46% y 67%, respectivamente⁴⁰. En el cuadro siguiente se comparan los principales indicadores presupuestarios entre 2000 y 2001:

CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)
Comparación de índices 2000 y 2001 (en %)

Comunidad Autónoma	Modificaciones		Grado de ejecución		Pago	
	2000	2001	2000	2001	2000	2001
	Andalucía	67	68	47	47	57
Aragón	34	26	55	57	66	71
Canarias	107	149	43	48	69	68
Cantabria	51	65	48	37	79	73
Castilla-La Mancha	84	62	55	59	68	69
Castilla y León	42	44	46	48	66	73
Cataluña	54	55	43	43	65	64
Extremadura	93	78	50	46	65	65
Foral de Navarra	--	--	100	100	77	72
Galicia	78	93	50	49	61	66
Islas Baleares	91	109	42	37	69	68
La Rioja	50	65	39	47	65	78
Madrid	51	61	43	45	63	54
País Vasco	129	144	41	41	79	83
Principado de Asturias	78	96	41	49	62	77
Región de Murcia	75	90	39	47	55	60
Valenciana	106	100	39	38	69	70
General	70	74	45	46	66	67

³⁹ Cifras obtenidas de la acumulación de los datos de los ejercicios 2000 y 2001. El número de Entidades acumuladas en 2000 fue de 107, representativas del 95% de la población, mientras que en 2001 se sumaron 106 (94% de la población).

Del análisis de estos datos se deduce lo siguiente:

— Las modificaciones en este capítulo suponen el 74% de los créditos iniciales, aumentando 4 puntos respecto a 2000 (70%), debido, en general, a la incorporación de Remanentes de crédito del ejercicio anterior, destacando los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Canarias (149%) País Vasco (144%), e Islas Baleares (109%), y, en sentido contrario, los de Aragón (26%) y Castilla y León (44%), situación similar a la del ejercicio anterior.

— El grado de ejecución es bajo (46%), aunque ha aumentado un punto respecto al ejercicio anterior (45%), destacando por su bajo nivel los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Cantabria e Islas Baleares (ambos con 37%) y Valenciana (38%). Esta circunstancia se debe a que se consignan créditos para proyectos de inversión que no se inician en el ejercicio o su ejecución se extiende a lo largo de varios años, sin acomodar la presupuestación de las inversiones al previsible ritmo de ejecución, de conformidad con lo establecido en los arts.

79 a 88 del RD 500/1990. Este hecho, advertido asimismo en ejercicios anteriores, pone de manifiesto la práctica incorrecta de incorporar de manera automática créditos del ejercicio anterior al presupuesto inmediato siguiente, sin una previa valoración de los proyectos que efectivamente van a ser ejecutados.

— El nivel de pagos fue del 67%, superior en 1 punto al de 2000, correspondiendo los menores índices a los Ayuntamientos de Madrid (54%) y de Andalucía (59%).

III.3.3 Transferencias de capital recibidas

El capítulo 7 (transferencias de capital) fue el que tuvo un menor nivel de recaudación, con un 52% de promedio (53 y 50%, respectivamente, para los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes y de 5.000 a 50.000), similares a los del ejercicio 2000, según se deduce del siguiente cuadro, en el que se comparan los principales indicadores presupuestarios entre ambos ejercicios⁴¹:

CAPÍTULO 7 (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)

Comparación de índices 2000 y 2001 (en %)

Comunidad Autónoma	Modificaciones		Ejecución		Recaudación	
	2000	2001	2000	2001	2000	2001
	Andalucía	47	51	63	70	50
Aragón	20	16	57	61	49	61
Canarias	76	85	85	71	57	66
Cantabria	13	30	58	49	41	27
Castilla-La Mancha	73	67	66	71	64	64
Castilla y León	15	18	55	63	54	65
Cataluña	51	44	51	60	39	32
Extremadura	26	32	75	75	69	63
Foral de Navarra	--	--	100	100	69	63
Galicia	46	74	65	69	47	62
Islas Baleares	50	56	77	71	36	46
La Rioja	43	12	60	61	47	49
Madrid	194	84	101	43	61	56
País Vasco	77	106	71	68	61	68
Principado de Asturias	80	46	67	51	50	50
Región de Murcia	59	59	55	63	50	67
Valenciana	63	78	55	51	38	38
General	50	50	65	64	52	52

⁴¹ En el anexo V-3-11 se refleja la ejecución del capítulo 7, transferencias de capital, por Comunidades Autónomas.

Del análisis de la ejecución de este capítulo se deduce lo siguiente:

— El índice de modificaciones fue del 50% en 2001, igual al de 2000, siendo los Ayuntamientos de Madrid, del Principado de Asturias y de La Rioja, los que disminuyeron de forma más significativa (110,34 y 31 puntos, respectivamente) en relación al ejercicio anterior. Por el contrario, los mayores aumentos fueron en los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de País Vasco (29 puntos), Galicia (28 puntos), Cantabria (17 puntos) y Valenciana (15 puntos).

— El grado de ejecución (64%), inferior en un punto al de 2000, disminuye en mayor medida en los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Madrid (58 puntos), Principado de Asturias (16 puntos)

y Canarias (14 puntos). Por el contrario, de las ocho Comunidades Autónomas que aumentaron su nivel de ejecución respecto del ejercicio anterior, los mayores incrementos son los de los Ayuntamientos de Cataluña (9 puntos) y Castilla y León y Región de Murcia (ambos con 8 puntos).

— La recaudación fue del 52%, igual a la del ejercicio 2000, siendo los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Cantabria (27%), Cataluña (32%) y Valenciana (38%), los que alcanzaron un menor nivel.

III.3.4 Indicadores

El cuadro siguiente refleja los promedios de diversos indicadores, que reflejan algunos aspectos de la actividad económico-financiera de los Ayuntamientos:

Indicadores	Carga financiera global	Carga financiera por hab.	Ahorro neto	Transf. recibidas/dchos. totales	Formac. bruta de capital	F. bruta capital/obligac. totales	Saldo neto transf. de capital	Variación		Variación neta pasivos financieros
								Miles de €	Miles de €	
Unid. de medida	%	Euros/hab.	%	%	Miles de €	%	Miles de €	%	Miles de €	
General	11	66	11,7	38	4.327.312	16,8	1.127.179	39.268	303.776	
Andalucía	12	68	5,8	38	617.252	14,5	314.076	(3.155)	72.724	
Aragón	13	83	11,9	40	168.273	20,4	75.171	(2.801)	3.305	
Canarias	6	40	18,7	47	287.292	20,9	30.809	5.603	28.828	
Cantabria	12	70	8,4	33	61.322	19,0	27.424	(624)	(857)	
Castilla-La Mancha	7	38	8,3	43	176.182	21,1	96.639	(434)	18.601	
Castilla y León	10	50	11,5	38	257.288	22,4	112.212	70	(6.431)	
Cataluña	12	90	15,9	33	781.885	15,1	(11.492)	13.754	24.201	
Extremadura	6	27	7,6	46	76.715	17,1	49.082	(1.737)	6.746	
Foral de Navarra	7	41	10,7	47	135.188	27,4	71.201	4.167	6.239	
Galicia	9	39	8,7	44	232.694	20,8	120.269	1.221	4.652	
Islas Baleares	7	48	13,4	27	94.735	15,5	38.330	68	3.252	
La Rioja	9	53	14,6	25	17.552	10,1	11.095	(678)	1.301	
Madrid	11	89	10,0	37	320.619	11,0	(77.121)	1.483	59.802	
País Vasco	7	58	22,9	54	368.044	19,3	35.101	17.710	(50.919)	
Principado Asturias	10	49	8,9	40	113.321	18,5	36.840	965	18.372	
Región de Murcia	10	53	5,7	36	128.924	18,1	61.848	341	32.463	
Valenciana	14	85	6,1	30	490.026	17,4	135.685	3.315	81.597	

— La carga financiera global alcanzó el 11%, que supone 66 euros por habitante, siendo las más elevadas las de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Valenciana (14%) y de Aragón (13%), y en sentido contrario, los de Canarias y Extremadura (ambos con el 6%). En relación con el ejercicio 2000, la carga financiera global ha disminuido 1 punto, y en especial la de los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares (22 puntos) y Cantabria (10 puntos). Por el contrario, aumentaron la carga financiera los Ayunta-

mientos de cinco Comunidades Autónomas, Foral de Navarra y Madrid (ambas en 2 puntos) y Canarias, Castilla y León y Extremadura, en un punto en todas ellas.

Diferenciando el indicador obtenido según la población de los Municipios (superior a 50.000 habitantes o de 5.000 a 50.000 habitantes), se deduce en el primer grupo una carga financiera del 12% y en el segundo del 9%, inferior en tres y un punto, respectivamente, a los del ejercicio anterior.

— El ahorro neto fue positivo, alcanzando el 11,7%, superior en un 10% (1,1 puntos) al de 2000, presentando un promedio positivo todas las Comunidades Autónomas, lo que significa que los gastos corrientes y de amortización de pasivos financieros fueron inferiores a los ingresos corrientes, es decir, que existió margen de estos últimos para financiar operaciones de capital o de adquisición de activos financieros, siendo los Ayuntamientos del País Vasco y Canarias los que presentaron, con el 22,9 y 18,7%, respectivamente, un mayor ahorro neto. Por tamaño de población, el ahorro neto fue superior para los de Municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes que para los de población superior a 50.000 habitantes, el 11,4 y 10,6%, respectivamente, aunque en el primer caso es inferior en 1 punto y, en el segundo es superior en 2,1 puntos, al del ejercicio anterior.

En relación con el ejercicio 2000 ha aumentado, con carácter general, el ahorro neto en los Ayuntamientos de todas las Comunidades Autónomas excepto Foral de Navarra (7 puntos de disminución), Madrid (5,7 puntos), La Rioja (2,5 puntos), Castilla y León (1,4 puntos), Canarias (1,3 puntos) y Valenciana (1 punto). Entre los aumentos en el ahorro neto destacan los observados en los de las Comunidades Autónomas de Islas Baleares (20,5 puntos) y Cantabria (11,4 puntos), que fueron las únicas que presentaron ahorro neto negativo en el ejercicio 2000.

— El indicador de transferencias recibidas fue del 38%, idéntico al de 2000, siendo, como en ejercicios anteriores, los Ayuntamientos de las Comunidades

Autónomas de Baleares (27%) y La Rioja (el 25%) los que menor dependencia presentaron de estos recursos; por el contrario, los de las Comunidades Autónomas de País Vasco (54%) y Canarias y Foral de Navarra (ambas con el 47%), fueron las que más han dependido de transferencias de otros Entes. En cuanto a los valores por estratos, los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes y de 5.000 a 50.000 habitantes presentan un índice del 37 y 36%, respectivamente, superior en un punto e idéntico, respectivamente, a los del ejercicio anterior; mientras que los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes presentan un índice del 48%, igual al del ejercicio 2000.

Los indicadores que se analizan a continuación son los establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, sobre estructura de los presupuestos de las Entidades locales, y describen las variaciones en la estructura del patrimonio:

— La formación bruta de capital alcanzó los 4.327.312 miles de euros, cifra superior en un 19% a la del ejercicio 2000 (3.641.665 miles de euros) y supone el 16,8% del total de los gastos del ejercicio, superior en 1,2 puntos respecto a la de 2000. Los menores niveles de inversión corresponden a los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de La Rioja, con un 10,1%, Madrid (11%), y Andalucía (14,5%), y los más elevados a los de la Comunidad Foral de Navarra (27,4%) y Castilla y León (22,4%). Los valores por estratos fueron los siguientes:

	Mayores de 50.000 hab.		De 5.000 a 50.000 hab.	
	2000	2001	2000	2001
Formación bruta capital (miles euros)	1.409.173	1.526.334	1.348.122	1.787.975
Si/obligaciones reconocidas totales (%)	10,6	10,9	18,3	21
Formación bruta capital por hab. (en euros)	73	78	120	148

La aplicación de recursos en la financiación de inversiones es, en términos relativos, inversamente proporcional a la población de los Municipios.

— El saldo neto de transferencias de capital fue positivo en 1.127.179 miles de euros, superior en un 20% al de 2000 (940.911 miles de euros), destacando los

314.076 miles de euros de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los 135.695 miles de euros de los de la Valenciana, mientras que sólo en las Comunidades Autónomas de Cataluña y de Madrid se concedió mayor volumen de transferencias de capital de las que se recibieron (-11.492 y -77.121 miles de euros). Los valores por estratos fueron los siguientes:

	Mayores de 50.000 hab.		De 5.000 a 50.000 hab.	
	2000	2001	2000	2001
Transf. Capital recibidas (miles euros)	507.547	566.849	629.741	811.757
Transf. Capital otorgadas (miles euros)	612.539	769.917	80.138	85.977
Saldo neto transf. capital (miles euros)	(104.992)	(203.068)	549.603	725.780
Exceso sobre transferencias otorgadas (%)	17	26	-	-
Exceso sobre transferencias recibidas (%)	-	-	87	89

Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes presentan un saldo negativo en este indicador, debido a que una parte de su gestión está descentralizada en otras Entidades (Organismos autónomos, Sociedades mercantiles, Consorcios, etc.), a las que entregan más transferencias de capital de las que perciben. En términos relativos, la aportación de 2001 ha sido superior en nueve puntos a la de 2000. En sentido inverso, los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 50.000 habitantes gestionan de forma directa el 89% de las transferencias de capital recibidas, cifra superior en dos puntos a la del ejercicio anterior.

— La variación neta de activos financieros fue positiva en 39.268 miles de euros cifra muy inferior a la del ejercicio anterior (69.562 miles de euros), lo que significa que durante 2001 el importe por adquisición de

	(Miles de euros)		
	Mayores de 50.000 hab.	De 5.000 a 50.000 hab.	
	2000	2001	2001
Activos financieros	59.772	38.937	6.546
Pasivos financieros	(84.124)	87.591	137.513
			176.706

IV. SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

La Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL), determina la competencia de los municipios para promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades e intereses de la comunidad vecinal, establecido en su artículo 26.1 la prestación obligatoria por los municipios de una serie de servicios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y control de alimentos y bebidas.

Además, en los municipios con población superior a 5.000 habitantes se prestan los servicios de parque público, biblioteca pública, mercado y tratamiento de residuos; en los que superen los 20.000 habitantes también es obligatoria la prestación de los servicios de protección civil, servicios sociales, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público, y en municipios con población superior a 50.000 habitantes se exige la prestación de transporte colectivo urbano de viajeros y protección del medio ambiente.

Los servicios públicos locales pueden ser prestados de forma directa por la propia Entidad Local, por un organismo autónomo local o por una sociedad mercantil cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local, o de forma indirecta mediante concesión, gestión interesada, concierto, arrendamiento, o por una

La normativa de régimen local no establece, sin embargo, cuando la prestación de un servicio o el desarrollo de una iniciativa económica se realiza mediante sociedades mercantiles, que éstas deban estar, en todo caso, controladas por la Entidad Local. Al no existir previsiones respecto a una participación mínima en las empresas mixtas, cabe la posibilidad de que éstas queden fuera del control efectivo de la Entidad Local. Adicionalmente, y debido a que el régimen de participación de los particulares en la fundación de estas sociedades no se sujeta a ningún procedimiento regulado, no existe garantía de la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la selección de los futuros socios en estas empresas mixtas.

La naturaleza de la sociedad mercantil, cuyo fin es la obtención de lucro, y las exigencias del derecho mercantil al que se someten, hacen que la adopción de la forma jurídica mercantil para la prestación de un servicio para el ejercicio de actividades económicas por parte de las Entidades Locales debiera realizarse con la máxima cautela o preferentemente para aquellos casos en los que tal actividad resulte económica y financieramente rentable.

Estas sociedades mercantiles son unidades económicas dedicadas a la venta de bienes o servicios a cambio de un precio. Por tratarse de empresas públicas, su finalidad no será la obtención de un beneficio, pero, en todo caso, la elección de esta forma jurídica confiere un contenido mercantil a su actividad, de forma que, aun sin tener el beneficio el mismo significado que en la empresa privada, la eficiencia de la empresa pública e incluso su eficacia, debe perseguir el mantenimiento de una estructura patrimonial, financiera y económica saneada, cuyos ingresos por venta de bienes o prestaciones de servicios deberían constituir la fuente de financiación normal, no sólo de los propios costes de la explotación, sino de los generales y de estructura. Sin embargo, en muchos casos, las empresas se financian preferentemente

te mediante aportaciones y subvenciones corrientes y de capital, como más adelante se analizará.

Las sociedades mercantiles locales están sometidas a un doble marco jurídico derivado, por un lado, de su condición de entidad sujeta al régimen de mercado y, por otro, de su titularidad pública. Como sociedades mercantiles les son de aplicación las normas de derecho privado, y como sociedades mercantiles locales se les aplica la normativa del ordenamiento local, que les dedica algunos preceptos específicos.

En el Informe del ejercicio 2000, se incluyeron los resultados de la fiscalización realizada para dar cumplimiento a la Resolución de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas de 21 de diciembre de 2001 relacionada con el Informe del Sector Público Autonómico y Local, ejercicio 1998, en la que se solicitaba la realización de una fiscalización de la gestión económico-financiera de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Local. En el presente Informe se ha continuado el análisis específico de las empresas públicas locales y en especial se han analizado dos sectores de actividad: el inmobiliario y el sector de la gestión del ciclo integral del agua.

Los análisis han estado condicionados por la ausencia de censos oficiales de sociedades mercantiles del sector público local, como ya se expuso en el Informe del ejercicio 2000. Los datos que se exponen en el presente Informe se han obtenido de la información obrante en el Tribunal de Cuentas y de los datos facilitados por los Organismos de Control Externo de las Comunidades Autónomas que tienen constituido su propio Órgano de Control.

El subsector local, a 31 de diciembre de 2001, participaba mayoritariamente en el capital de 1.008 sociedades mercantiles (no se incluye la Sociedad Gestión del Suelo, S.A., dependiente del Ayuntamiento de Oviedo, que se disolvió a finales de ejercicio), con la distribución, por Comunidades Autónomas, que se detalla a continuación:

Comunidad Autónoma	2001		2000		Variación (2001/2000)	
	nº empresas públicas locales	%	nº empresas públicas locales	%	nº empresas	%
Andalucía	282	28	271	29	11	4
Aragón	34	3	32	3	2	6
Canarias	61	6	54	6	7	13
Cantabria	8	1	8	1		
Castilla y León	33	3	32	3	1	3
Castilla-La Mancha	13	1	11	1	2	18
Cataluña	239	24	224	24	15	7
Comunidad de Madrid	56	6	54	6	2	4
Navarra	14	1	14	1		
Comunidad Valenciana	65	6	55	6	10	18
Extremadura	25	3	25	3		
Galicia	20	2	21	2	(1)	(5)
Islas Baleares	14	1	12	1	2	17
La Rioja	1	0			1	
País Vasco	101	10	95	10	6	6
Principado de Asturias	15	2	16	1	(1)	(6)
Región de Murcia	27	3	26	3	1	4
TOTAL	1.008	100	950	100	58	6

Andalucía y Cataluña son, junto con el País Vasco y Canarias, las Comunidades Autónomas que cuentan con más de treinta empresas públicas locales por cada millón de habitantes. Por el contrario, once de las diecisiete Comunidades Autónomas presentan un número de empresas por millón de habitantes inferior a la media, destacando La Rioja, Galicia y Castilla-La Mancha, con menos de 10 empresas por millón de habitantes.

Son, por tanto, las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y País Vasco, las Comunidades

en las que existen más empresas mercantiles locales, tanto en términos absolutos, como en términos relativos según el peso de la población, destacando el País Vasco con 47,91 empresas por millón de habitantes.

Si consideramos, por último, únicamente las sociedades mercantiles dependientes de Ayuntamientos, 894 en el ejercicio 2001, su distribución por provincias y su relación con el número de municipios y de habitantes, es la siguiente:

Provincia	Nº total municipios	Nº total habitantes	Nº empresas municipales	Nº medio empresas por municipio	Empresas por cada millón de habitantes
Almería	102	546.498	9	0,09	16,47
Cádiz	44	1.140.793	50	1,14	43,63
Córdoba	75	771.131	15	0,20	19,45
Granada	168	818.959	25	0,15	30,53
Huelva	79	464.934	27	0,34	58,07
Jae'n	97	647.387	5	0,05	7,72
Málaga	100	1.330.010	61	0,61	45,86
Sevilla	105	1.758.720	65	0,62	36,96
ANDALUCÍA	770	7.478.432	257	0,33	34,37
Huesca	202	208.963	5	0,02	23,93
Teruel	236	137.342	6	0,03	43,69
Zaragoza	292	871.209	31	0,07	24,10
ARAGÓN	730	1.217.514	32	0,04	26,28
Las Palmas	34	951.037	28	0,82	29,44
Tenerife	53	892.718	14	0,28	15,68
CANARIAS	87	1.843.755	42	0,48	22,78
CANTABRIA	102	542.275	8	0,08	14,75
Ávila	248	165.138	2	0,01	12,11
Burgos	371	352.723	1	0,00	2,84
León	211	496.655	12	0,06	24,16
Palencia	191	176.125	1	0,01	5,68
Salamanca	362	347.120	1	0,00	2,88
Segovia	209	149.266	3	0,01	20,10
Spaña	183	91.487	0	0,00	0,00
Valladolid	225	501.157	8	0,04	15,86
Zamora	248	200.678	3	0,01	14,95
CASTILLA Y LEÓN	2.248	2.480.369	31	0,01	12,50
Albacete	87	371.787	4	0,05	10,76
Ciudad Real	102	484.338	3	0,03	6,19
Cuenca	238	201.614	1	0,00	4,96
Guadalajara	288	177.761	0	0,00	0,00
Toledo	204	546.538	4	0,02	7,32
CASTILLA-LA MANCHA	919	1.782.038	12	0,01	6,73
Barcelona	311	4.906.117	138	0,44	28,13
Girona	221	598.112	24	0,11	40,13
Lleida	231	371.055	24	0,10	64,68
Tarragona	183	631.156	35	0,19	55,45
CATALUÑA	946	6.506.440	221	0,23	33,97
COMUNIDAD DE MADRID	179	5.527.152	56	0,31	10,13
NAVARRA	272	569.628	9	0,03	15,80
Alicante	141	1.557.968	21	0,15	13,48
Castellón	135	501.237	6	0,04	11,97
Valencia	265	2.267.503	29	0,11	12,79
COMUNIDAD VALENCIANA	541	4.326.708	56	0,10	12,94
Badajoz	164	662.808	16	0,10	24,14
Cáceres	219	410.242	7	0,03	17,06
EXTREMADURA	383	1.073.050	23	0,06	21,43
A Coruña	94	1.111.886	10	0,11	8,99
Lugo	67	361.782	4	0,06	11,06
Ourense	92	343.768	5	0,05	14,84
Pontevedra	82	919.934	1	0,02	1,09
GALICIA	315	2.737.370	20	0,06	7,31
ISLAS BALEARES	67	916.968	13	0,19	14,18
LA RIOJA	174	281.614	1	0,01	3,55
Alava	51	291.860	12	0,24	41,12
Gipuzkoa	88	682.977	36	0,41	52,71
Vizcaya	111	1.133.444	23	0,21	20,29
PAÍS VASCO	250	2.108.281	71	0,28	33,68
PRINCIPADO DE ASTURIAS	78	1.073.971	15	0,19	13,97
REGIÓN DE MURCIA	45	1.226.993	27	0,60	22,01
TOTAL	8.106	41.692.558	894	0,11	21,44

En el ejercicio 2001, el número de empresas públicas locales en el conjunto nacional aumentó con respecto al ejercicio 2000 en 58 sociedades. Por Comunidades Autónomas, destaca Andalucía con 282 sociedades (11 más que en el ejercicio precedente, lo que supone un 4% de incremento) y Cataluña con 239 (15 más que en el ejercicio 2000, representativas de un incremento del 7%), con un peso conjunto del 52% del total. Destaca, asimismo, el País Vasco con 101 sociedades mercantiles, 6 más que en el ejercicio 2000, representativas del 10% del total de empresas públicas

locales existentes a nivel nacional en el ejercicio 2001. En términos relativos destacan las variaciones interanuales de la Comunidad Valenciana y de Castilla-La Mancha, con un 18%; Islas Baleares con un incremento del 17% y Canarias con un 13%. Galicia y el Principado de Asturias, son las únicas Comunidades que han visto disminuir el número de sociedades mercantiles locales en el ejercicio 2001, ambas con una menos que en 2000.

La distribución de las sociedades mercantiles según el tipo de Entidad local titular es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Municipios	Provincias	Mancomunidades	Cabildos y Consejos Insulares	Áreas Metropolitanas	Comarcas	Total
Andalucía	257	17	8				282
Aragón	32	1	1				34
Canarias	42			19			61
Cantabria	8						8
Castilla y León	31	2					33
Castilla-La Mancha	12	1					13
Cataluña	221	3	1		4	10	239
Comunidad de Madrid	56						56
Navarra	9		5				14
Comunidad Valenciana	56	6	1		2		65
Extremadura	23	2					25
Galicia	20						20
Islas Baleares	13			1			14
La Rioja	1						1
País Vasco	71	26	4				101
Principado de Asturias	15						15
Región de Murcia	27						27
TOTAL	894	58	20	20	6	10	1.008

Como muestra el cuadro anterior, de las 1.008 sociedades mercantiles que estaban participadas mayoritariamente por último, 6 pertenecían a Áreas Metropolitanas, otras 20 a Mancomunidades, 10 tenían carácter comarcal y a 31 de diciembre de 2001 por una Entidad Local, 894

El número medio de empresas por cada millón de habitantes, por Comunidades Autónomas, se detalla en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Nº total habitantes	Nº empresas públicas locales	Empresas por cada millón de habitantes
Andalucía	7.478.432	282	37,71
Aragón	1.217.514	34	27,93
Canarias	1.843.755	61	33,08
Cantabria	542.275	8	14,75
Castilla y León	2.480.369	33	13,30
Castilla-La Mancha	1.782.038	13	7,30
Cataluña	6.506.440	239	36,73
Comunidad de Madrid	5.527.152	56	10,13
Navarra	569.628	14	24,58
Comunidad Valenciana	4.326.708	65	15,02
Extremadura	1.073.050	25	23,30
Galicia	2.737.370	20	7,31
Islas Baleares	916.968	14	15,27
La Rioja	281.614	1	3,55
País Vasco	2.108.281	101	47,91
Principado de Asturias	1.073.971	15	13,97
Región de Murcia	1.226.993	27	22,01
TOTAL	41.692.558	1.008	24,18

Barcelona es la provincia que cuenta con más sociedades (138), seguida de Sevilla (65), Málaga (61), Madrid (56) y Cádiz (50). Esta última es la única provincia en la que existe una media de más de una empresa municipal por Ayuntamiento, siendo la media nacional de 0,11 empresas por municipio. En el otro extremo, en las provincias de Burgos, Cuenca, La Rioja, Palencia, Pontevedra y Salamanca existe una única sociedad mercantil municipal, y únicamente en las de Guadalajara y Sorria no figura ninguna empresa municipal.

Por otra parte, la relación entre el número de habitantes de derecho y el número medio de sociedades mercantiles municipales, por grupos de población, presentó los siguientes resultados:

Grupos de población	Nº total municipios	Población total	Empresas de su titularidad	Nº medio empresas por municipio	Nº municipios con empresas	Nº empresas por millón de habitantes
< 1.000	4.937	1.570.862	58	0,01	52	36,92
1.000 - 5.000	1.968	4.538.730	103	0,05	96	22,69
5.000 - 20.000	885	8.241.982	246	0,29	195	29,85
20.000 - 50.000	205	6.070.295	160	0,78	90	26,96
50.000 - 250.000	106	11.158.127	237	2,24	80	21,24
> 250.000	15	10.112.562	90	6,00	14	8,90
TOTAL	8.106	41.692.558	894	0,11	527	21,44

De acuerdo con la información anterior, el número medio de empresas varía desde una empresa por cada 100 Ayuntamientos en los grupos de población inferior a 1.000 habitantes, hasta 6 empresas por municipio, en Ayuntamientos con población superior a 250.000 habitantes, observándose una clara correlación entre el número de empresas por municipio y la población de derecho, de modo que los Ayuntamientos más grandes y con mayores recursos mantienen por término medio un mayor número de sociedades mercantiles.

Así, un 93% de los municipios con población superior a 250.000 habitantes, cuentan con empresas municipales, descendiendo ese porcentaje hasta el 75% en los municipios en los que su población oscila entre 50.000 y 250.000, el 27% en los municipios con población entre 5.000 y 50.000 habitantes, y el 2% de los municipios de menos de 5.000 habitantes.

En el presente Informe se ha realizado una clasificación de las empresas públicas en función de su actividad. Para ello, se ha considerado la posibilidad de emplear alguna clasificación oficial preexistente, como la Clasificación Nacional de Actividades Económicas o la clasificación por epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas. No obstante, ninguna de ellas se ajusta de forma adecuada a las necesidades de este estudio, ya que contemplan actividades enclavadas en agrupaciones diferentes que, sin embargo, resultan similares en cuanto a la finalidad y tipo de negocio y,

con estos criterios, la distribución en el 2001 de las sociedades mercantiles locales por sectores de actividad, fue la siguiente, en cada Comunidad Autónoma:

Actividad	COMUNIDADES AUTÓNOMAS ⁴²																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Total
Abastecimiento de agua y saneamiento	25	3																80
Maderero	1																	7
Mercados de abastos	3	1	1	3														20
Transportes	6	1	1	1	1	1	6	2	1	1	2	1	1	1	3	2	26	
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	12	1					8	6	4	1	1						37	

⁴² Andalucía (1), Aragón (2), Canarias (3), Cantabria (4), Castilla y León (5), Castilla-La Mancha (6), Cataluña (7), Comunidad de Madrid (8), Navarra (9), Comunidad Valenciana (10), Extremadura (11), Galicia (12), Islas Baleares (13), La Rioja (14), País Vasco (15), Principado de Asturias (16) y Región de Murcia (17).

Las empresas que aparecen sin sector asignado pertenecen a las Comunidades de Andalucía, Canarias, Cataluña, Valencia y País Vasco, respecto de las cuales el respectivo OCEX no ha facilitado información sobre sus objetos sociales. El número tan elevado de empresas, 91, el 9% del total, de las que se desconoce su objeto social, supone una limitación para el estudio de las actividades desarrolladas por las empresas públicas locales en el ejercicio 2001.

Teniendo en cuenta esta limitación, la actividad a la que se dedica el mayor número de empresas (354) es, con diferencia, la inmobiliaria, que engloba urbanismo, promoción de viviendas y gestión de polígonos industriales. Este sector ha sido objeto de análisis particular en este Informe, así como el de gestión integral del agua, exponiéndose los resultados obtenidos en epígrafes posteriores. Destacan también las empresas dedicadas al abastecimiento de agua y al saneamiento que totalizan 80 empresas en el ejercicio 2001, las dedicadas a prestar servicios culturales y recreativos que alcanzan el número de 74, y las que se dedican a la promoción y desarrollo económico, 65.

A los efectos de delimitar el ámbito subjetivo de los análisis específicos realizados, se han considerado únicamente las empresas públicas locales pertenecientes al ámbito territorial de las Comunidades Autónomas que no hayan constituido Órgano de Control Externo o que, teniéndolo, no esté en funcionamiento. Según la información recabada, el número de sociedades mercantiles, al cierre del ejercicio 2001, ascendía a 170, cuya relación figura en el Anexo VI-I. De ellas, 6 pertenecían a Diputaciones provinciales, 1 al Consejo Insular de Ibiza-Formentera y 1 a la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago, correspondiendo las restantes 162 a Ayun-

Actividad	COMUNIDADES AUTÓNOMAS ⁴²																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Total
Medio ambiente	2																	3
Servicios culturales y recreativos	12	4	16	3	1	15	2	6	1	1	11	1	1	1	1	1	74	
Cementos y servicios funerarios	3		1	1	1	6	2				1	1	1	1	1	1	16	
Servicios sociales	1	1	1														9	
SERVICIOS MUNICIPALES OBLIGATORIOS	65	7	21	5	8	1	67	14	7	21	5	8	7	20	7	9	272	
Agricultura, ganadería y pesca	4	1	5	1	2	3											29	
Producción y distribución de energía	1	2	1	2	1	8	2										26	
Industria de la madera	1																3	
Turismo y hostelería	4	2	3	2	1	4	1										26	
Actividades auxiliares al transporte	1																25	
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	84	20	9	3	14	3	106	30	2	11	4	1	4	1	47	5	354	
Comunicación (radio y televisión)	20	1	3	1	1	12	4										57	
Recaudación e informática	11	3															21	
Educación	3																2	
Asistencia sanitaria	2	1															9	
Promoción y desarrollo económico	21	2															65	
Varias	5		5														19	
Otras	8																9	
OTRAS ACTIVIDADES	161	27	34	3	25	12	168	42	7	26	20	12	7	1	74	8	645	
Sin sector asignado	56		6							18							91	
TOTAL NACIONAL	282	34	61	8	33	13	239	56	14	65	25	20	14	1	101	15	27	1.008

El número de empresas que incluye entre sus actividades alguno de los servicios públicos de prestación obligatoria para los Ayuntamientos de acuerdo con el artículo 26 de la LBRL, ascendió a 272, siendo 645 las empresas que se dedicaban a otras actividades económicas.

Por Comunidades Autónomas, destaca la concentración de las empresas dedicadas a la actividad inmobiliaria en Aragón, constituyendo aproximadamente la mitad de las empresas públicas locales de la Comunidad. Semejante situación concurre en las Comunidades de Castilla y León, Cataluña, Madrid, País Vasco y Murcia. En Canarias destacan las empresas dedicadas a prestar servicios culturales y recreativos. En Navarra destacan las empresas dedicadas a la limpieza, mantenimiento y gestión de residuos sólidos. En Extremadura destacan las empresas dedicadas al sector agropecuario.

A continuación se muestra la distribución por tramos de población de las empresas que prestan servicios municipales obligatorios u otras actividades, pero en este caso incluyendo únicamente las 894 empresas de titularidad municipal:

Actividad	1.000-5.000							50.000-250.000			> 250.000		Total
	<1.000	1.000-5.000	50.000-200.000	20.000-50.000	50.000-250.000	250.000	> 250.000	48	41	82	90		
SERVICIOS MUNICIPALES OBLIGATORIOS	10	12	38	37	83	83	48	41	584				
OTRAS ACTIVIDADES	46	79	175	104	139	139	15	1	82				
Sin sector asignado	2	12	33	33	19	15	1	1	82				
TOTAL NACIONAL	58	103	246	160	237	237	90	90	894				

A los efectos de delimitar el ámbito subjetivo de los análisis específicos realizados, se han considerado únicamente las empresas públicas locales pertenecientes al ámbito territorial de las Comunidades Autónomas que no hayan constituido Órgano de Control Externo o que, teniéndolo, no esté en funcionamiento. Según la información recabada, el número de sociedades mercantiles, al cierre del ejercicio 2001, ascendía a 170, cuya relación figura en el Anexo VI-I. De ellas, 6 pertenecían a Diputaciones provinciales, 1 al Consejo Insular de Ibiza-Formentera y 1 a la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago, correspondiendo las restantes 162 a Ayun-

tamientos. Del total de 170 sociedades, 134 son de titularidad íntegramente local y 36 cuentan con una participación mayoritaria local. Su distribución, por sectores de actividad, es la siguiente:

Actividad	Integra	Mayoritaria	Total
Abastecimiento de agua y saneamiento	4	6	10
Maderero	2	3	5
Mercados de abastos		7	7
Transportes	5		5
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	4		4
Medio ambiente			
Servicios culturales y recreativos	10	1	11
Cementeros y servicios funerarios	1	3	4
Servicios sociales	3		3
SERVICIOS MUNICIPALES OBLIGATORIOS	29	20	49
Agricultura, ganadería y pesca	10	4	14
Producción y distribución de energía	6	1	7
Industria de la madera	3		3
Turismo y hostelería	9	1	10
Actividades auxiliares al transporte	4	2	6
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	57	7	64
Comunicación (radio y televisión)	9		9
Promoción y desarrollo económico	4	1	5
Varios	3		3
OTRAS ACTIVIDADES	105	16	121
TOTAL	134	36	170

Para el desarrollo de los trabajos de fiscalización se han considerado las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2001, aunque a los efectos de estudiar la evolución temporal de ciertas magnitudes, se han examinado operaciones de ejercicios anteriores y posteriores al fiscalizado.

De las 170 empresas o Entidades Locales de las que dependen a las que se solicitó información, se ha recibido hasta la fecha de cierre de los trabajos, la documentación de 168 empresas, si bien de 10 de ellas sólo de forma parcial, de modo que se dispone de las cuentas anuales de 158 empresas. A su vez, de esas 168 empresas, 12 cumplimentaron el requerimiento fuera de plazo.

No se ha recibido documentación alguna de Serhitoya, S.A. dependiente del Ayuntamiento de Villatoya, mientras que las empresas Promociones e Iniciativas Río Aranda S.A., del Ayuntamiento de Illueca, y Saviñán 2001, S.L., del Ayuntamiento de Saviñán, han sido las únicas que no han satisfecho la petición de información adicional referida a su actividad realizada para la consecución de los análisis específicos desarrollados en el presente Informe.

Razón Social	Entidad local	Provincia	Situación 2001
ALHPRODE S.A.	Ayto. Alhama de Aragón	Zaragoza	en liquidación
E.M. de la Vivienda de Aídeamayor, S.A.	Ayto. Aídeamayor de Sanmartín	Valladolid	en liquidación
Herrera del Duque Forestal, S.A. (HEFORSA)	Ayto. Herrera del Duque	Badajoz	en liquidación
Productos de Carreño S.A.	Ayto. Carreño	Asturias	en liquidación
Sociedad Urbanística S.A.	Ayto. Puebla de Alifnén, la	Zaragoza	sin actividad
Radio Bajo Aragón S.L.	Ayto. Alcaniz	Tenel	sin actividad
SOGELSA	Ayto. Villablino	León	sin actividad
Campo de San Bartolo S.A.	Ayto. Cacabelos	León	sin actividad
Alfombras de Santa María S.L.	Ayto. Santa María de Magasca	Cáceres	sin actividad
Aprovechamiento Recursos Naturales S.L.	Ayto. Helechosa de los Montes	Badajoz	sin actividad
Medios de Comunicación Audiovisuales, S.A.	Ayto. Guareña	Badajoz	sin actividad
SERHITOYA S.A.	Ayto. Villatoya	Albacete	sin actividad

Entre las empresas activas, 27 reflejan cifras de negocio nulas en 2001, y sólo 9 de ellas registran otros ingresos de explotación. Por lo tanto, 18 sociedades no cuentan con ingreso de explotación alguno, perteneciendo todas ellas al sector inmobiliario.

Las 10 empresas inactivas cuyas cuentas anuales se han examinado, contaban con activos por valor de 1,6

Comunidad Autónoma	TOTAL		Agricultura, ganadería y pesca		Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)		Turismo y hostelería		Comunicación (radio y televisión)		Servicios sociales	
	Nº emp	Activo	Nº emp	Activo	Nº emp	Activo	Nº emp	Activo	Nº emp	Activo	Nº emp	Activo
Aragón	5	831.807			3	147.737	1	673.952			1	10.118
Castilla y León	2	585.828			2	585.828					1	70.529
Extremadura	2	167.924	1	97.395								
Región de Murcia	1	9.025							1	9.025		
TOTAL	10	1.594.584	1	97.395	5	733.565	1	673.952	1	9.025	2	80.647

De la revisión formal de las cuentas anuales de las 147 sociedades mercantiles que se encuentran activas, se han detectado algunos errores e inconsistencias en 19 sociedades.

Además de esta revisión formal en el ejercicio 2001 se han examinado otros aspectos de las empresas mercantiles locales activas, en particular, los sectores de actividad en los que preferentemente se ubican, la regulación de los expedientes de creación de empresas por parte de las Entidades Locales en el ejercicio 2001, su estructura patrimonial, financiera y económica o el volumen de personal a su servicio. Las inversiones financieras permanentes en el capital de otras empresas fueron analizadas en el Informe correspondiente al ejercicio precedente, resultando una escasa incidencia de participaciones de control en terceras sociedades. En el ejercicio 2001 no se han registrado variaciones significativas que pudieran haber motivado la reiteración de este análisis.

En cuanto a la metodología seguida en este informe, al analizar ciertos aspectos de la gestión económica-financiera de las empresas públicas locales, agrupadas en los distintos sectores de actividad, se ha optado en general por analizar tanto los datos agregados como las proporciones o porcentajes que se derivan de dichos agregados, en lugar de trabajar con las medias aritméticas de las empresas. Con ello se evitan las distorsiones introducidas por empresas pequeñas con valores extremos, especialmente en sectores con un número reducido de empresas. De este modo, y si en el texto no se establece lo contrario, debe tenerse presente que al calcular porcentajes de rentabilidad o ratios de un sector, se están calculando para el sector en su conjunto, con base en los datos agregados de las empresas que lo integran.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución, por sectores de actividad, del número de empresas públicas locales activas en los ejercicios 1998-2001, dependiendo de Entidades Locales pertenecientes al territorio de Comunidades Autónomas que no tenían constituido Órgano de Control Externo, o que éste no se encontraba en funcionamiento, mostrando su nivel absoluto de actividad medido por su cifra de negocios agregada y sus resultados:

Actividad	1998		1999		2000		2001					
	Nº emp	Cifra de negocio	Rdos. del ejercicio	Nº emp	Cifra de negocio	Rdos. del ejercicio	Nº emp	Cifra de negocio	Rdos. del ejercicio			
Agricultura, ganadería y pesca	11	4.619.469	(1.099)	10	3.914.114	(141.206)	12	4.393.998	(1.389.694)	10	4.049.141	(1.227.142)
Abastecimiento de agua y saneamiento	9	120.173.245	8.272.763	9	136.649.778	7.395.545	10	147.683.610	2.688.632	10	164.429.356	2.230.576
Producción y distribución de energía	4	3.454.199	(241.145)	4	4.881.393	(326.894)	5	5.677.455	266.132	7	3.810.533	(1.430.667)
Industria de la madera	2	3.662.417	(17.525)	2	3.693.929	646	2	3.008.920	37.693	3	3.883.347	3.855
Maderero	3	1.032.525	(41.534)	3	958.617	(47.462)	4	1.272.845	67.953	5	2.183.747	(13.985)
Mercados de abastos	7	19.336.269	1.644.068	7	19.485.580	1.625.328	7	20.099.114	1.884.124	7	21.298.131	2.579.657
Turismo y hostelería	2	1.016.386	16.652	5	1.939.065	76.594	8	3.182.801	(110.622)	8	3.486.100	(28.351)
Transportes	4	31.262.661	(4.371.601)	4	33.705.174	(2.482.763)	4	37.151.410	(3.293.926)	5	39.372.201	(2.942.475)
Actividades auxiliares al transporte	4	1.266.374	21.623	4	1.322.339	304.116	5	1.475.792	288.300	6	1.849.177	351.131
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	43	24.694.016	182.320	47	31.186.348	2.932.833	50	34.217.451	6.471.869	53	53.488.191	6.683.001

Actividad	1998		1999		2000		2001		
	Nº emp	Cifra de negocio	Rdos. del ejercicio	Nº emp	Cifra de negocio	Rdos. del ejercicio	Nº emp	Cifra de negocio	Rdos. del ejercicio
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	3	17.851.525	187.729	2	19.230.035	284.989	4	4.738.956	400.947
Comunicación (radio y televisión)	5	325.330	4.975	5	333.975	(1.712)	6	400.242	4.600
Servicios culturales y recreativos	10	12.340.538	(3.020.513)	10	16.612.963	(2.326.687)	11	15.089.602	(1.032.379)
Cementos y servicios funerarios	4	9.730.329	294.086	4	11.714.674	690.734	4	12.225.781	159.737
Servicios sociales	3	703.417	(215.355)	3	900.196	(134.156)	3	1.046.017	(24.031)
Promoción y desarrollo económico	3	387.714	178	3	1.028.299	5.360	4	1.902.163	46.797
Varios	2	2.283.063	140.488	2	4.417.890	(693.249)	3	1.465.946	15.662
TOTAL	119	253.939.497	2.856.110	124	291.973.489	6.522.001	140	294.030.118	5.135.033
								334.763.922	5.586.853

Como puede apreciarse, el número de empresas activas crece continuamente a lo largo del periodo, si bien a partir del ejercicio 2000 a una tasa menor, mientras la cifra de negocio se incrementa también cada ejercicio con un incremento global en el periodo del 31,8% e interanual del ejercicio 2001 respecto al 2000.

Por sectores de actividad, el sector que ha experimentado un incremento más significativo de empresas en el periodo es el «Inmobiliario» con un incremento de 10 empresas, seguido por el de «Turismo y hostelería», que pasa de 2 empresas en el ejercicio 1998 a 8 en el ejercicio 2001.

Destaca la evolución de la cifra de negocios del sector de «Abastecimiento de agua y saneamiento» que pasa de facturar 120 millones de euros en el ejercicio 1998 a facturar 164 millones en el ejercicio 2001, si bien en este ejercicio existía una empresa más que en el ejercicio 1998. Sin embargo, esta positiva evolución de la facturación del sector no ha ido acompañada de una paralela evolución de los resultados, que por el contrario han ido disminuyendo a lo largo del periodo pasado.

Destaca la evolución de la cifra de negocios del sector de «Abastecimiento de agua y saneamiento» que pasa de facturar 120 millones de euros en el ejercicio 1998 a facturar 164 millones en el ejercicio 2001, si bien en este ejercicio existía una empresa más que en el ejercicio 1998. Sin embargo, esta positiva evolución de la facturación del sector no ha ido acompañada de una paralela evolución de los resultados, que por el contrario han ido disminuyendo a lo largo del periodo pasado.

Destaca la evolución de la cifra de negocios del sector de «Abastecimiento de agua y saneamiento» que pasa de facturar 120 millones de euros en el ejercicio 1998 a facturar 164 millones en el ejercicio 2001, si bien en este ejercicio existía una empresa más que en el ejercicio 1998. Sin embargo, esta positiva evolución de la facturación del sector no ha ido acompañada de una paralela evolución de los resultados, que por el contrario han ido disminuyendo a lo largo del periodo pasado.

Destaca la evolución de la cifra de negocios del sector de «Abastecimiento de agua y saneamiento» que pasa de facturar 120 millones de euros en el ejercicio 1998 a facturar 164 millones en el ejercicio 2001, si bien en este ejercicio existía una empresa más que en el ejercicio 1998. Sin embargo, esta positiva evolución de la facturación del sector no ha ido acompañada de una paralela evolución de los resultados, que por el contrario han ido disminuyendo a lo largo del periodo pasado.

Comunidad Autónoma	1998		1999		2000		2001		
	Nº emp	Cifra de negocio	Resultados del ejercicio	Nº emp	Cifra de negocio	Resultados del ejercicio	Nº emp	Cifra de negocio	Resultados del ejercicio
Aragón	21	22.484.353	237.180	24	29.668.978	1.252.587	24	27.914.115	4.052.385
Cantabria	8	6.069.461	(1.084.152)	8	8.877.045	(694.367)	8	8.177.866	441.816
Castilla y León	19	32.066.922	84.077	21	32.746.380	2.364.153	28	31.946.263	(1.172.721)
Castilla-La Mancha	10	7.277.618	226.626	10	6.787.040	62.226	10	9.426.321	1.925.237
Extremadura	17	9.256.507	79.375	15	12.151.193	(1.126.593)	19	9.569.127	1.732.382
Islas Baleares	10	88.279.842	3.272.815	10	95.912.274	3.156.156	11	105.918.024	(239.736)
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Principado de Asturias	15	35.445.762	(2.923.693)	15	39.520.767	(3.944.220)	15	25.765.123	(4.574.150)
Región de Murcia	19	53.064.032	2.943.772	21	66.307.842	4.322.059	25	75.691.459	6.740.336
TOTAL	119	253.939.497	2.856.110	124	291.973.489	6.522.001	140	294.030.118	5.135.033
								334.763.922	5.586.853

Destaca la evolución de la cifra de negocios y de los resultados de las empresas situadas en la Comunidad Autónoma de Aragón cuyo número se ha incrementado en el periodo un 23%, habiendo duplicado la facturación y pasando sus resultados de suponer 0,2 a 5,9 millones de euros.

Las empresas situadas en la Región de Murcia pasaron en el periodo de 19 a 26, con una facturación de 53 millones de euros en 1998 y de 82,7 millones de euros en 2001, habiendo incrementado en un 82% sus resultados que pasaron de suponer 2,8 millones de euros en 1998 a ser de 5,2 millones en el ejercicio 2001.

importe de 1,1; 1,1 y 1,6 millones de euros, habiendo variado en un porcentaje pequeño el número de empresas en cada Comunidad. Destaca la facturación de las empresas de la Comunidad de Islas Baleares que alcanzó en el ejercicio 2001 los 115,6 millones de euros, el 34% de la cifra de negocios de la totalidad de empresas existentes en las Comunidades analizadas, en contraste con los resultados negativos que se acababan de registrar.

El conjunto de empresas dependientes de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria mejoraron resultados en el periodo, pasando de obtener pérdidas por importe de 1 millón de euros en el ejercicio 2000 a obtener beneficios por importe de 5,9 millones de euros en el ejercicio 2001.

Destacan las pérdidas de las sociedades mercantiles dependientes de Entidades Locales pertenecientes al Principado de Asturias, por importe agregado de 5,7 millones de euros, y las de Islas Baleares, por importe de 5,2 millones de euros.

Destacan las pérdidas de las sociedades mercantiles dependientes de Entidades Locales pertenecientes al Principado de Asturias, por importe agregado de 5,7 millones de euros, y las de Islas Baleares, por importe de 5,2 millones de euros.

Actividad	Número empresas	Activo	Total cifra negocios	Patrimonio neto	Resultados ejercicio
Agricultura, ganadería y pesca	10	21.414.268	4.049.141	5.534.437	(1.227.142)
Abastecimiento de agua y saneamiento	10	266.594.113	164.429.356	121.065.522	2.230.576
Producción y distribución de energía	7	14.700.075	3.810.533	4.413.132	(1.430.667)
Industria de la madera	3	6.300.007	3.883.347	391.829	3.865
Matadero	5	3.986.617	2.193.747	1.776.152	(13.865)
Mercados de abastos	7	66.391.665	21.298.131	50.299.646	2.579.657
Turismo y hostelería	8	3.570.699	3.486.400	2.021.613	(28.551)
Transportes	5	50.170.928	39.372.201	23.161.321	(2.942.475)
Actividades auxiliares al transporte	6	7.892.429	1.849.177	6.061.249	351.131
Inmobiliarios (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	53	286.216.249	53.488.191	104.151.487	6.683.001
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	4	15.197.059	4.738.956	6.930.774	400.947
Comunicación (radio y televisión)	6	208.565	400.242	128.452	4.600
Servicios culturales y recreativos	11	17.535.870	15.069.602	6.099.939	(1.032.379)
Cementos y servicios funerarios	4	35.886.741	12.225.781	11.884.190	159.737
Servicios sociales	1	3.142.195	1.101.108	2.548.865	(214.031)
Promoción y desarrollo económico	4	1.895.216	1.902.163	740.803	46.797
Varios	3	19.716.770	1.465.846	6.643.280	15.662
TOTAL	147	824.831.506	334.763.922	353.853.771	5.586.853

Siete de los diecisiete sectores analizados tienen, en cifras agregadas, pérdidas, aunque el total del sector local empresarial obtenga beneficios. Destacan las pérdidas agregadas del sector «Transportes», con 2,9 millones de euros de pérdidas. También son importantes las pérdidas agregadas en los sectores «Producción y distribución de energía», «Servicios culturales y recreativos» y «Agricultura, ganadería y pesca», todas superiores al millón de euros. En sentido contrario destacan las ganancias agregadas del sector inmobiliario, con 6,7 millones de euros, las del sector «Mercados de abastos», con 2,6 millones de euros, y las del sector «Abastecimiento de agua y saneamiento», con 2,2 millones de euros de pérdidas.

Por Comunidades Autónomas, el detalle es el siguiente:

Comunidad Autónoma	Número empresas	Activo	Total cifra negocios	Patrimonio neto	Resultados ejercicio
Aragón	26	142.727.243	49.599.268	58.936.141	5.894.766
Cantabria	8	22.205.699	9.103.450	15.150.404	973.615
Castilla y León	27	133.086.661	28.857.859	63.386.234	3.096.807
Castilla-La Mancha	12	55.850.401	8.470.552	6.070.753	(1.107.120)
Extremadura	19	26.760.420	11.732.382	9.762.818	(1.103.177)
Islas Baleares	14	226.729.276	115.586.835	89.909.314	(1.606.289)
La Rioja	1	1.840.215	0	1.718.838	(26.680)
Principado de Asturias	14	86.620.052	28.737.333	49.948.209	(5.715.763)
Región de Murcia	26	125.011.509	82.676.243	58.971.060	5.180.694
TOTAL	147	824.831.506	334.763.922	353.853.771	5.586.853

Destacan las pérdidas de las sociedades mercantiles dependientes de Entidades Locales pertenecientes al Principado de Asturias, por importe agregado de 5,7 millones de euros, y las de Islas Baleares, por importe de 5,2 millones de euros.

IV.1 Cumplimiento de la legalidad en la creación de sociedades mercantiles locales en el ejercicio 2001

En el ejercicio 2001 se constituyeron siete sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por

Empresa	Entidad local	Provincia	% partíc.	Sector
Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.	Ayto. Teruel	Teruel	100	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)
Gestión de Infraestructuras y Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, S.A.	Ayto. Talavera de la Reina	Toledo	100	Actividades auxiliares al transporte
Infraestructuras para Arnedo, S.A.	Ayto. Arnedo	La Rioja	100	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)
La Onda de Bullas, S.L.	Ayto. Bullas	Murcia	100	Comunicación (radio y televisión)
Sociedad Municipal de Aparcamientos de Palma, S.A. (SMAP)	Ayto. Palma de Mallorca	Baleares	100	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)
Sociedad Municipal de Actuaciones Urbanísticas, S.A. (AUP)	Ayto. Palma de Mallorca	Baleares	100	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)
Distribuciones Eléctricas de Pozuelo, S.A.	Ayto. Pozuelo	Albacete	100	Producción y distribución de energía

A los efectos de verificar el cumplimiento de la legalidad en la creación de sociedades mercantiles por parte de las Entidades Locales, se ha solicitado la remisión del correspondiente expediente de creación, habiendo dado cumplimiento a dicho requerimiento todas las Entidades afectadas, excepto el Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete), respecto de la constitución de la sociedad Distribuciones Eléctricas de Pozuelo, S.A.

El examen de los expedientes ha consistido en la comprobación del cumplimiento del procedimiento establecido en el art. 97 del TRRL, y los concordantes arts. 56 y ss. del RSCL, que fijan también el contenido necesario del expediente, así como la normativa especial de creación por los Entes locales de sociedades mercantiles dedicadas al urbanismo. Según esta normativa, para el ejercicio de actividades económicas y la prestación de servicios por las Entidades Locales se requiere el cumplimiento de una serie de requisitos como son el acuerdo inicial de la Corporación; Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero; forma de gestión; proyecto de precios del servicio; exposición pública y aprobación del proyecto por el Pleno de la Corporación.

Al igual que en el examen realizado para el ejercicio 2000, el defecto más frecuente es la ausencia del proyecto de precios que, de acuerdo con los arts. 97.1.b) del TRRL y 62 del RSCL, debe incluirse en el expediente. Esta incidencia se ha encontrado en todos los casos excepto en el de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Palma, S.A. (SMAP). Pese a que en algún expediente se motivaba expresamente este hecho por la dificultad de la fijación de tarifas (sector inmobiliario), en todo caso sería exigible, al menos, un estudio previo de parámetros y condiciones para la fijación de precios.

Además, los expedientes de creación de las sociedades Gestión de Infraestructuras y Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, S.A. (Toledo) y La Onda de Bullas, S.L., del Ayuntamiento de Bullas (Murcia), no se instruyeron según el procedimiento previsto en el art. 97 del TRRL.

La tramitación de la constitución de la sociedad Gestión de Infraestructuras y Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, S.A. y de la Sociedad Municipal de Actuaciones Urbanísticas, S.A. (Ayto. de Palma de Mallorca), no incluye la motivación de la oportunidad y conveniencia de dotar de forma jurídica mercantil a la entidad que se crea para prestar el servicio o ejercer la actividad. En los demás casos, únicamente se señala que se trata con ello de aumentar la eficacia o la eficiencia de la actuación municipal, pero no se justifica de qué modo la forma de sociedad capitalista mercantil garantiza esa eficacia o eficiencia, o por qué esta forma jurídica, por sí misma, garantiza una mayor «agilidad», «operatividad», o similares mejoras respecto del resto de posibilidades de actuación de la Entidad local.

IV.2 Situación patrimonial

Se ha analizado la situación patrimonial de las 147 sociedades mercantiles activas en 2001, con el fin de determinar si cuentan con el equilibrio necesario para garantizar la continuidad de la entidad y el desarrollo de su objeto social, sea éste la prestación de un servicio público o de una actividad económica de utilidad social. También se ha prestado atención a la evolución

de las sociedades que se encontraban en situación de desequilibrio en el ejercicio 2000.

Se ha calculado el patrimonio de las empresas públicas locales a 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 20 de diciembre de 1996, según los cuales el patrimonio contable de una entidad estará formado por los fondos propios y, en su caso, los ingresos a distribuir en varios

ejercicios (entre los que se incluyen las subvenciones de capital), minorados por el gasto en el impuesto de sociedades pendiente de devengo, menos las acciones o participaciones propias.

El patrimonio agregado de las empresas públicas locales analizadas a dicha fecha ascendió a un total de 353,9 millones de euros, y supuso aproximadamente un 43% del total pasivo, con el siguiente detalle por sectores:

Nº Empresas	Actividad	Capital + Reservas	Resultados Acumulados	Ingresos a distribuir (netos de impuestos)	Acciones propias	Patrimonio contable
10	Agricultura, ganadería y pesca	6.130.519	(723.386)	127.304		5.534.437
10	Abastecimiento de agua y saneamiento	82.056.146	(652.355)	39.561.731		121.065.522
7	Producción y distribución de energía	4.733.717	(2.009.140)	1.628.555		4.413.132
3	Industria de la madera	1.080.022	(747.213)	59.020		391.829
5	Mateadero	1.425.606	(143.839)	494.385		1.776.152
7	Mercados de abastos	41.355.339	2.460.845	6.483.462		50.299.646
8	Turismo y hostelería	1.256.525	258.442	506.646		2.021.613
5	Transportes	16.840.392	(5.722.881)	12.043.810		23.161.321
6	Actividades auxiliares al transporte	4.468.378	469.351	1.123.520		6.061.249
53	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	69.921.121	2.466.339	31.765.027		104.151.487
4	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	6.401.325	328.646	200.803		6.930.774
6	Comunicación (radio y televisión)	187.271	(64.120)	5.301		128.452
11	Servicios culturales y recreativos	10.236.787	(4.841.666)	704.817		6.099.939
4	Cementerios y servicios funerarios	10.282.135	93.352	1.528.703		11.864.190
1	Servicios sociales	2.884.858	(334.973)			2.549.885
4	Promoción y desarrollo económico	693.469	47.394			740.863
3	Varios	1.414.442	(280.624)	5.724.271	214.809	6.643.280
147	TOTAL	261.408.052	(9.296.821)	101.957.355	214.809	353.853.771

(en euros)

Tal como se deduce del cuadro anterior, a 31 de diciembre de 2001 la totalidad de los sectores contaban con patrimonios contables agregados positivos, destacando los sectores de «Abastecimiento de agua y saneamiento», «Inmobiliario» y de «Mercado de Abastos» con 121, 104 y 50 millones de euros de patrimonio contable respectivamente. En términos de patrimonio contable medio destacan los sectores de «Abastecimiento de agua y saneamiento», «Mercados de Abastos» y «Transportes» con un patrimonio medio de 12,1; 7,2 y 4,6 millones de euros respectivamente. Sin embargo, el sector «Inmobiliario», al estar integrado por 53 empresas pasa a tener un patrimonio medio de 2,0 millones de euros.

Destacan las pérdidas acumuladas agregadas de los sectores «Transporte», «Producción y distribución de energía» y «Servicios culturales y recreativos» con 5,7; 2,0 y 4,8 millones de euros de pérdidas, respectivamente. Los sectores con mayores beneficios agregados son los de «Mercados de Abastos» e «Inmobiliario», ambos con 2,5 millones de beneficios acumulados. No obstante, hay que tener en cuenta que en el sector Inmobiliario se incluyen 53 empresas, mientras que el de «Mercados de Abastos» agrupa únicamente a 7.

Las particularidades de la situación patrimonial de cada sector con respecto a su pasivo y su dependencia de las subvenciones de capital recibidas, se detallan en el siguiente cuadro donde se calcula la proporción del patrimonio sobre el pasivo total, la misma proporción sin subvenciones de capital, y se muestra la evolución de estos parámetros con respecto al ejercicio 2000:

analizado, junto a estas sociedades, a aquéllas otras que se encuentran incursas en los supuestos de disolución obligatoria de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 260 de la LSA y 104 de la LSR, es decir, cuando el patrimonio es inferior a la mitad del capital, o en las causas de reducción de capital previstas en los artículos 163.1 LSA y 82 LSR, cuando las pérdidas hayan reducido la cifra del patrimonio por debajo de los dos tercios del capital y hubiera transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio.

Empresa	Actividad	Entidad titular	2000		2001		2002		
			Patrim < 2/3 Capital	Patrim < 1/2 Capital	Patrim < 2/3 Capital	Patrim < 1/2 Capital	Patrim < 2/3 Capital	Patrim < 1/2 Capital	
S. Desarrollo Integral, S.A. (SODICASA)	Carbajo		X		X			sin datos	
Productos De Carreño S.A.	Agricultura, ganadería y pesca	Manc. Valle de Hecho	X		X			X	
Explotaciones Forestales Valle de Hecho S.L.									
Productos Naturales S.L.		Piasenzuela						cese actividad	
Aguas de Mérida SL	Distribución de energía	Mérida			X			en equilibrio	
Ayuntamiento de Cuenca, Maderas S.A.	Industria maderera	Cuenca			X			X	
Maderero de la Fuente S.L.	Maderero	Fuente del Maestre						X	
Larea de Gestión, S.A.		Alagón						en equilibrio	
Promoción y gestión m. del suelo de Archena S.L.		Archena			X			en equilibrio	
Polígono Industrial Obanca S.L.		Cangas del Narcea	X					en equilibrio	
Iniciativas para el desarrollo industrial de Graus SA		Graus	X					en equilibrio	
Promociones e Inicativas Rto Aranda S.A.		Illueca			X			sin datos	
Promoción y desarrollo Social S.A.	Inmobiliarias	Los Yébenes			X			en equilibrio	
Fayón de Gestión Urbanística S.L.		Fayón				X		sin datos	
Suelo Industrial, S.A. (SUNSA)		Santofía			X			sin datos	
E. M. de Prom. Urbanist, Indust. y de Gest. de Torrecaballeros S.L.		Torrecaballeros			X			X	
E.M. Vivienda de Villabáñez, S.A.		Villabáñez			X			en liquidación	
Emisora Municipal S.A. La Onda de Bullas S.L.	Comunicación (radio y televisión)	Almansa Bullas			X			X	
Radio Toro S.A.		Toro	X		X			sin datos	
Empresa Funeraria Municipal, S.A. (EFMSA)	Cementerios y funerarios	Palma de Mallorca				X		X	
Lavipés S.L.	Limpieza, mantenimiento, y residuos sólidos	Piasenzuela			X			cese actividad	
Llar de Calviá S.A.	Serv. sociales	Calviá			X			en equilibrio	
Servicios de Bienestar Social S.L.		Piasenzuela			X			cese actividad	
Ferias y Congresos de Ibiza y Form. S.A.		Cº Ins. Ibiza-Fomentera			X			sin datos	
Entidad Mercantil Artístico-Musical Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A.	Servicios culturales y recreativos	Gijón			X			X	
La Pinilla S.A.		Riazza			X			X	
E.M. Plaza de Tonos de Santander, S.A.		Santander						en equilibrio	
Tolana S.L.		Tolana						X	
S.M. Zaragoza Cultural SA		Zaragoza			X			en equilibrio	
GEMACA, S.A.	Varios	Cáceres						X	
TOTALES			4	6	13	5	4	14	1

Las empresas públicas locales que se encontraban al cierre del ejercicio 2001 en alguna de estas situaciones eran 23, de las que 19 estaban activas (13% del total de empresas públicas locales activas), 3 sin actividad y una en liquidación, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro en el que, además, se muestra la situación patrimonial de las empresas que estaban en desequilibrio en el ejercicio 2000 y que fueron analizadas en el Informe correspondiente a dicho ejercicio, y su evolución en el ejercicio 2001 y 2002.

Nº empresas (2001)	Actividad	(A) Total patrimonio sobre el pasivo total (%)		(B) Total patrimonio sin subvenciones de capital sobre el pasivo total (%)	
		2001	2000	2001	2000
10	Agricultura, ganadería y pesca	25,84	24,95	25,25	24,25
7	Abastecimiento de agua y saneamiento	45,41	46,99	34,27	32,47
7	Producción y distribución de energía	30,02	36,78	18,94	36,38
3	Industria de la madera	6,22	5,66	5,28	4,04
5	Maderero	44,42	48,10	32,06	33,42
7	Mercados de abastos	73,55	76,48	67,30	70,28
8	Turismo y hostelería	56,62	59,06	50,13	46,18
5	Transportes	46,16	41,87	22,16	20,00
6	Actividades auxiliares al transporte	76,80	70,95	62,56	52,63
53	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	36,14	32,34	25,77	22,51
4	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	45,61	42,82	44,28	41,58
6	Comunicación (radio y televisión)	61,58	55,54	60,91	52,72
11	Servicios culturales y recreativos	34,79	26,69	30,77	25,00
4	Cementerios y servicios funerarios	33,12	33,46	28,86	32,39
1	Servicios sociales	81,15	(1,89)	81,15	(1,89)
4	Promoción y desarrollo económico	39,09	39,37	39,09	39,37
3	Varios	34,78	34,92	5,75	6,07
147	TOTAL	42,93	41,61	32,29	30,42

que en 2001 culminó una ampliación de capital, íntegramente atendida por su accionista único, el Ayuntamiento de Calviá, mediante aportaciones no dinerarias. Esta ampliación, que incrementó su capital social de 60.101 a 2.884.848 euros, motivó el cambio de valor del ratio respecto al ejercicio 2000.

Esta mejora se percibe también si se considera al patrimonio sin subvenciones de capital, que pasa de suponer un 30,42% del total pasivo agregado del conjunto de las empresas, a ser un 32,29%. Por debajo de esta media se sitúan 9 sectores, destacando también en este caso los sectores de la «Industria de la madera» y «Varios».

Respecto de la dependencia, en cuanto a la estabilidad patrimonial, de las subvenciones de capital recibidas por las empresas públicas locales, la diferencia al eliminar la cifra de subvenciones de capital del pasivo de su Balance sobre el total de los pasivos considerados, es de más de 10 puntos, medio punto menos que en el ejercicio anterior.

Como se deduce del cuadro anterior los sectores que tienen una dependencia mayor de las subvenciones de capital recibidas son el de «Varios», de casi 30 puntos, y el de «Transportes», de 24 puntos. Esta dependencia es significativa también, aunque en menor medida, en los sectores de «Actividades auxiliares al transporte», «Abastecimiento de agua y saneamiento», «Producción y distribución de energía» y «Maderero».

IV.2.1 Sociedades mercantiles locales en desequilibrio patrimonial

Se ha determinado qué sociedades, de acuerdo con sus Cuentas Anuales, presentan un patrimonio neto negativo, calculado de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 20 de diciembre de 1996. Además, se han

La autonomía financiera, expresada por la relación entre el patrimonio neto y la cifra total del pasivo, permite medir el grado de independencia que tiene la empresa en función de los recursos financieros que utilice y, por ello, su grado de autonomía frente a los condicionantes propios de la financiación ajena.

No es posible hacer una recomendación general sobre la relación que cada empresa debe guardar entre financiación propia y ajena, relación que variará en función de multitud de factores como son el tipo de negocio, la situación de los mercados financieros, los períodos medios de cobro y de pago, etc; pero ambas deben guardar cierto equilibrio, entre un patrimonio que otorgue un margen de solvencia suficiente y el empleo de una financiación ajena que fomente la rentabilidad de la explotación y permita aliviar el esfuerzo financiero de sus entidades titulares.

En una primera agrupación de los sectores en función de la proporción del patrimonio sobre el pasivo total, ocho de ellos se encuentran en valores entre 0 y 40%, cuatro, en el otro extremo, superan el 60%, con un máximo del 81%, y cinco sectores se encuentran entre el 40% y el 60%. Destacan por su precaria situación patrimonial los sectores de la «Industria de la Madera» y de «Agricultura, ganadería y pesca» con unos ratios de 6,22% y 25,84%, respectivamente.

En general, la situación patrimonial del conjunto de sectores ha mejorado respecto al ejercicio 2000, aunque en un porcentaje muy poco significativo, siendo la autonomía financiera del conjunto de empresas en el ejercicio 2001 de un 42,93% y la del ejercicio 2000, un 41,61%. Destaca la mejora del sector de «Servicios Sociales» cuya relación del patrimonio respecto al pasivo total pasa de un -1,89% a ser de un 81,15%. Este sector lo integra una sola empresa, Llar de Calviá, S.A.,

A 31 de diciembre de 2001, de las 23 empresas que se encontraban en desequilibrio patrimonial al cierre del ejercicio 2000, 7 habían equilibrado su situación, una estaba en liquidación y las 15 restantes seguían en desequilibrio patrimonial.

En el ejercicio 2001, 8 nuevas empresas incurrieron en desequilibrio patrimonial junto con las 15 que estaban en desequilibrio en el ejercicio 2000 y que no habían reequilibrado a lo largo del ejercicio 2001 su situación patrimonial. Así, a 31 de diciembre de 2001,

SITUACIÓN	2001			2002		
	En desequilibrio	En equilibrio	Sin actividad	En desequilibrio	En equilibrio	Sin datos 2002
Neto < 2/3 capital	3	-	-	-	-	2
Neto < 1/2 capital	-	-	1	-	1	3
Neto negativo	14	8	2	3	3	1

Al analizar la dependencia de las subvenciones de capital en el equilibrio patrimonial de las empresas, tres sociedades pasarían, si se eliminaran las subvenciones de capital de sus balances, de no presentar ninguno de los desequilibrios considerados, a presentar un patrimonio inferior a dos tercios del capital, otras tres verían

reducido su patrimonio por debajo de la mitad de su cifra de capital, y cuatro se encontrarían con un patrimonio negativo. Además, una sociedad pasaría de estar en obligación de reducir su capital, a estar incursa en causa de disolución. A continuación se muestra el detalle de estas empresas:

Razón Social	Actividad	Entidad local	Patrimonio-Subv.Capital			
			< 2/3 Capital	< 1/2 Capital	< 0	
Radio Ceutí S.L.	Comunicación (radio y televisión)	Ayto. Ceutí	X			
Radio Toro S.A.	Comunicación	Ayto. Toro		X		
Alojamientos de la Santa S.L.		Ayto. Tolana			X	
Fomento Campiña Sur, S.A.		Ayto. Azagaga	X			
Área Industrial Rubagón S.L.	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	Ayto. Santullán		X		
Promoción y Desarrollo de Gordón, S.A. (PRODEGORS)		Ayto. Pola de Gordón, La	X			
Iniciativas Para el Desarrollo Industrial de Graus		Ayto. Graus			X	
Aguas de Mérida, S.L. (desde 2002 GASMER)	Producción y distribución de energía	Ayto. Mérida			X	
Sociedad Acción y Bienestar Social S.L.	Servicios sociales	Ayto. Calamocha		X		
Servicios Comunitarios de Tolana S.L.	Varios	Ayto. Tolana			X	
			3	3	4	

Por último, es necesario señalar que, dejaron relación a la distribución sectorial de las sociedades en desequilibrio, del total, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

Nº empresas del sector	Sector	Empresas en desequilibrio	% sobre total en desequilibrio	% sobre total en sociedades sector
59	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	6	26,09	10,17
11	Servicios culturales y recreativos	5	21,74	45,45
7	Comunicación (radio y televisión)	3	13,04	42,86
11	Agricultura, ganadería y pesca	3	13,04	27,27
88	SUBTOTAL	17	73,91	19,32
70	Resto de sectores	6	26,09	8,57
158	TOTAL	23	100,00	14,56

No obstante, debe notarse que el sector inmobiliario ocupa esa posición debido al número de sociedades que integra, ya que su porcentaje de empresas en desequilibrio es incluso inferior a la media general. Destaca la proporción de empresas que se encuentran en desequilibrio patrimonial en los sectores de «Servicios culturales y recreativos» y «Comunicación (radio y televisión)», que asciende a casi la mitad de las empresas del sector.

IV.3 Estructura del pasivo exigible

Con el objeto de analizar la estructura financiera de las 147 empresas públicas locales activas, se han analizado tres parámetros: total pasivo exigible, distinguiendo

(en euros)

Nº Emp	Actividad	Deuda c/p (A)	Deuda l/p (B)	Total deuda (C = A + B)	(A / C)	Total Pasivo (D)	Ratio endeudamiento (C / D)
10	Agricultura, ganadería y pesca	4.645.790	11.165.493	15.811.283	0,29	21.414.268	0,74
10	Abastecimiento de agua y saneamiento	81.720.392	31.408.656	113.129.048	0,72	266.594.113	0,42
7	Producción y distribución de energía	1.853.286	950.068	2.803.354	0,66	14.700.075	0,19
3	Industria de la madera	5.672.067	204.331	5.876.398	0,97	6.300.007	0,93
5	Matazadero	1.055.616	877.857	1.933.473	0,55	3.998.617	0,48
7	Mercados de abastos	6.806.492	5.485.558	12.292.050	0,55	68.391.685	0,18
8	Turismo y hostelería	901.566	374.293	1.275.879	0,71	3.570.699	0,36
5	Transportes	10.263.232	6.683.655	16.946.887	0,61	50.170.928	0,34
6	Actividades auxiliares al transporte	279.584	946.623	1.226.207	0,23	7.892.429	0,16
53	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	64.674.619	102.045.266	166.719.885	0,39	288.216.249	0,58
4	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	3.905.057	2.656.419	6.561.476	0,60	15.197.059	0,43
6	Comunicación (radio y televisión)	77.279	0	77.279	1,00	208.585	0,37
11	Servicios culturales y recreativos	9.561.663	1.494.751	11.056.414	0,86	17.535.870	0,63
4	Cementerios y servicios funerarios	8.903.267	13.621.454	22.524.721	0,40	35.886.741	0,63
1	Servicios sociales	555.017	37.292	592.309	0,94	3.142.195	0,19
4	Promoción y desarrollo económico	799.376	6.403	805.779	0,99	1.895.216	0,43
3	Varios	2.942.236	5.827.443	8.769.679	0,34	19.716.770	0,44
147	TOTAL	204.616.559	183.785.762	388.402.321	0,53	824.831.506	0,47

El conjunto de empresas públicas locales analizadas tienen un ratio de endeudamiento del 0,47, es decir, aproximadamente la mitad de su pasivo es exigible. De éste, el 53% corresponde a deuda a corto plazo. Por encima del ratio global de endeudamiento se sitúan 6 sectores destacando el sector de «Industria de la made-

ra» cuyo ratio de endeudamiento es de un 0,93. También tienen ratios de endeudamiento muy elevados los sectores de «Agricultura, ganadería y pesca» con un 0,74, y los sectores de «Servicios culturales y recreativos» y «Cementerios y servicios funerarios», ambos

la proporción de la deuda en función de su grado de exigibilidad; ratio de endeudamiento, que mide la dependencia financiera de la empresa; y tasa de cobertura de gastos financieros, como medida de la capacidad de la empresa para hacer frente a sus gastos financieros.

El análisis de la estructura del pasivo exigible de las sociedades se ha realizado con la información emanada de las cuentas anuales, no habiendo dispuesto de información suficiente sobre la naturaleza de los pasivos de las empresas locales analizadas, que permitiera realizar un análisis del tipo de endeudamiento de las sociedades mercantiles locales.

La síntesis de las cifras obtenidas respecto de los indicadores definidos, se realiza en el cuadro siguiente por sectores de actividad:

Actividad	Deuda a corto plazo / Total deuda		Ratio de endeudamiento		Cobertura de gastos financieros	
	2001	2000	2001	2000	2001	2000
	Agricultura, ganadería y pesca	0,29	0,67	0,74	0,75	(2,76)
Abastecimiento de agua y saneamiento	0,72	0,88	0,42	0,41	2,96	3,57
Producción y distribución de energía	0,66	0,52	0,19	0,63	(24,70)	6,75
Industria de la madera	0,97	0,94	0,93	0,93	1,03	1,63
Matadero	0,55	0,57	0,48	0,43	0,61	3,18
Mercados de abastos	0,86	0,88	0,18	0,15	21,10	17,10
Turismo y hostelería	0,71	0,83	0,36	0,34	0,08	(11,14)
Transportes	0,61	0,48	0,34	0,35	(7,22)	(3,51)
Actividades auxiliares al transporte	0,23	0,20	0,16	0,19	7,68	9,21
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	0,39	0,41	0,58	0,62	2,05	3,21
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	0,60	0,61	0,43	0,45	8,98	4,52
Comunicación (radio y televisión)	1,00	1,00	0,37	0,43	7,33	(12,18)
Servicios culturales y recreativos	0,86	0,81	0,63	0,69	(8,82)	(25,51)
Cementerios y servicios funerarios	0,40	0,42	0,63	0,63	1,38	2,10
Servicios sociales	0,94	0,99	0,19	1,10	53,496,54	16,56
Promoción y desarrollo económico	0,99	1,00	0,43	0,41	34,643,12	(104,09)
Varios	0,34	0,23	0,44	0,45	0,96	2,21
TOTAL	0,53	0,54	0,47	0,49	1,65	1,86

Como se desprende del cuadro anterior, el valor de los ratios prácticamente no ha variado en el ejercicio 2001 respecto al 2000. Destaca, no obstante, la conversión de deuda a corto plazo en deuda a largo plazo en el sector de «Agricultura, ganadería y pesca».

La significativa disminución del ratio de endeudamiento en los sectores de «Producción y distribución de energía» y «Servicios sociales» se debe fundamentalmente al fuerte recorte de la financiación ajena de una sola empresa de cada sector (Aguas de Mérida, S.L. y Llar de Calviá, S.A., que llevó a cabo la ampliación de capital

antes mencionada). En cuanto a los datos de cobertura de gastos financieros correspondientes a los sectores de «Servicios sociales» y «Promoción y desarrollo económico», se deben a unos valores de gastos financieros prácticamente nulos en ambos sectores de actividad, que al actuar como denominador de dicho indicador proporcionan unos valores de los ratios muy elevados en el ejercicio 2001.

En cuanto a la liquidez de las Empresas públicas locales, puede apreciarse en el cuadro siguiente que el fondo de maniobra o capital circulante varía extraordinariamente en los distintos sectores de actividad:

Nº Emp	Actividad	Activo Circulante (A)	Pasivo Circulante (B)	Capital Circulante (A - B)	Ratio de solvencia a corto plazo (en euros)	
					(A/B)	(A/B)
10	Agricultura, ganadería y pesca	5.752.962	4.645.790	1.107.172	1,24	
10	Abastecimiento de agua y saneamiento	75.459.407	81.720.392	(6.260.985)	0,92	
7	Producción y distribución de energía	6.233.607	1.853.286	4.380.321	3,36	
3	Industria de la madera	4.482.952	5.672.067	(1.189.115)	0,79	
5	Matadero	761.795	1.055.616	(293.821)	0,72	
7	Mercados de abastos	7.557.843	6.806.492	751.351	1,11	
8	Turismo y hostelería	1.699.303	901.586	797.717	1,88	
5	Transportes	11.566.505	10.263.232	1.303.273	1,13	
6	Actividades auxiliares al transporte	3.578.911	279.584	3.299.327	12,80	
53	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	202.495.834	64.674.619	137.821.215	3,13	
4	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	10.293.165	3.905.057	6.388.108	2,64	
6	Comunicación (radio y televisión)	109.872	77.279	32.593	1,42	
11	Servicios culturales y recreativos	6.869.068	9.561.663	(2.692.595)	0,72	
4	Cementerios y servicios funerarios	7.333.926	8.903.267	(1.569.341)	0,82	
1	Servicios sociales	223.113	555.017	(331.904)	0,40	
4	Promoción y desarrollo económico	1.825.817	799.376	1.026.441	2,28	
3	Varios	11.697.662	2.942.236	8.755.426	3,98	
147	TOTAL	357.941.742	204.616.559	153.325.183	1,75	

Destaca lo frecuente que es el fondo de maniobra negativo, que se encuentra en seis sectores, para atender su deuda a corto plazo, por lo que valora

res negativos en el primer caso e inferiores a la unidad en el segundo, son asimilables a una situación de suspensión de pagos de hecho. En esta situación se encuentran los sectores de «Abastecimiento de agua y saneamiento», «Industria de la Madera», «Matadero», «Servicios Culturales y recreativos», «Cementerios y Servicios funerarios» y «Servicios Sociales».

En el otro extremo, es llamativo el caso de las empresas inmobiliarias, que presentan un capital circulante medio de más de 2 millones y medio de euros y continuación:

Nº Emp	Actividad	Pasivo Circulante (A)	Inversiones Financieras Temporales (B)	Tesorería (C)	Ratio de Tesorería (en euros)	
					(B + C) / A	
10	Agricultura, ganadería y pesca	4.645.790	271.374	708.279	0,21	
10	Abastecimiento de agua y saneamiento	81.720.392	14.189.074	13.597.083	0,34	
7	Producción y distribución de energía	1.853.286	3.606.541	520.952	2,23	
3	Industria de la madera	5.672.067	0	74.555	0,01	
5	Matadero	1.055.616	0	126.926	0,12	
7	Mercados de abastos	6.806.492	2.007.880	1.330.901	0,49	
8	Turismo y hostelería	901.586	72.196	565.768	0,71	
5	Transportes	10.263.232	326.354	4.365.108	0,46	
6	Actividades auxiliares al transporte	279.584	1.013.513	1.877.169	10,34	
53	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	64.674.619	14.207.906	17.927.636	0,50	
4	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	3.905.057	4.507.338	3.074.590	1,94	
6	Comunicación (radio y televisión)	77.279	0	10.865	0,14	
11	Servicios culturales y recreativos	9.561.663	9.489	2.633.656	0,28	
4	Cementerios y servicios funerarios	8.903.267	91.201	1.028.570	0,13	
1	Servicios sociales	555.017	0	36.838	0,07	
4	Promoción y desarrollo económico	799.376	9	921.909	1,15	
3	Varios	2.942.236	11.672	966.565	0,33	
147	TOTAL	204.616.559	40.314.547	49.787.352	0,44	

no puede ser igual que en el caso de una empresa de capital privado.

Pueden medirse dos tipos de rentabilidades: la económica u operativa tiene una óptica de rendimiento productivo, y pone en relación el valor añadido por la empresa con el total de activos empleados en ello, mientras que la financiera, desde el punto de vista del propietario (en nuestro caso, las Entidades Locales), relaciona los beneficios netos obtenidos con el patrimonio neto, es decir, con la inversión realizada por el propietario en la empresa. En general, esta rentabilidad financiera será inferior a la de la empresa privada, en la que es el primer objetivo del propietario.

Por otra parte, la rentabilidad económica proviene del margen global que arrojan las ventas y del número de veces que el activo rota en forma de cifra de negocios. En todo caso debe tenerse en cuenta que, en las empresas públicas que nos ocupan, toda medición del margen, o en general cualquier variable que incluya tarifas o precios de venta, estará fuertemente influida por decisiones de la Entidad local, primando el criterio de utilidad pública sobre el de rentabilidad de la empresa.

IV.4 Rentabilidad económica y financiera

La rentabilidad de la empresa privada es el principal indicador de su eficiencia y, dado su carácter lucrativo, también de su eficacia.

Si bien en la empresa pública no es el lucro la finalidad última, lo cierto es que la elección de una forma jurídica mercantil para la prestación de servicios públicos implica una decisión de concurrir en el mercado junto con la empresa privada, con sus mismos medios y procedimientos, de modo que todos los ratios contables en general, y la rentabilidad de la empresa en particular, servirán como un indicador de la eficiencia de la empresa pública, bien entendido que su interpretación

Las cifras de margen de explotación (resultado de explotación/cifra de negocio), rentabilidad operativa (beneficio neto/patrimonio neto), de cada uno de los sectores considerados, se incluyen en la siguiente tabla:

Nº Emp	Actividad	Margen de explotación (%)	Rentabilidad operativa (%)	Rentabilidad financiera (%)
10	Agricultura, ganadería y pesca	(24,61)	(4,37)	(22,17)
10	Abastecimiento de agua y saneamiento	1,23	1,66	1,84
7	Producción y distribución de energía	(33,75)	(9,25)	(32,42)
3	Industria de la madera	(5,21)	0,90	0,98
5	Matajero	(5,08)	0,64	(0,78)
7	Mercados de abastos	11,62	5,69	5,13
8	Turismo y hostelería	(4,46)	0,04	(1,41)
5	Transportes	(7,49)	(5,26)	(12,70)
6	Actividades auxiliares al transporte	17,38	5,20	5,79
53	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	16,58	3,84	6,42
4	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	6,22	1,65	5,79
6	Comunicación (radio y televisión)	3,81	6,36	3,58
11	Servicios culturales y recreativos	(13,72)	(6,06)	(16,92)
4	Cementerios y servicios funerarios	9,50	2,95	1,34
1	Servicios sociales	(19,48)	(6,83)	(8,39)
4	Promoción y desarrollo económico	0,85	0,86	6,32
3	Varios	(22,96)	1,61	0,24
147	TOTAL	2,05	1,86	1,58

Es significativa la existencia de resultados de explotación negativos en nueve actividades que determinan márgenes de explotación negativos. Esto pone de manifiesto que los ingresos de explotación de estas actividades no alcanzan a cubrir sus costes, destacando el margen de explotación negativo del sector de «Producción y distribución de energía», de un 33,75% y del sector de «Agricultura, ganadería y pesca», de un 24,61%.

Nº Emp	Actividad	Cifra de negocios agregada	Activo agregado	Cifra negocios / Activo
10	Agricultura, ganadería y pesca	4.049.141	21.414.268	0,19
10	Abastecimiento de agua y saneamiento	164.429.356	266.594.113	0,62
7	Producción y distribución de energía	3.810.533	14.700.075	0,26
3	Industria de la madera	3.883.347	6.300.007	0,62
5	Matajero	2.193.747	3.998.617	0,55
7	Mercados de abastos	21.298.131	68.391.685	0,31
8	Turismo y hostelería	3.486.400	3.570.899	0,98
5	Transportes	39.372.201	50.170.928	0,78
6	Actividades auxiliares al transporte	1.849.177	7.892.429	0,23
53	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	53.488.191	288.216.249	0,19
4	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	4.738.956	15.197.059	0,31
6	Comunicación (radio y televisión)	400.242	208.585	1,92
11	Servicios culturales y recreativos	15.069.602	17.535.870	0,86
4	Cementerios y servicios funerarios	12.225.781	35.886.741	0,34
1	Servicios sociales	1.101.108	3.142.195	0,35
4	Promoción y desarrollo económico	1.902.163	1.895.216	1,00
3	Varios	1.465.846	19.716.770	0,07
147	TOTAL	334.763.922	824.831.506	0,41

(en euros)

La moderación de las rentabilidades operativas proviene de la baja rotación de activos que se aprecia en el cuadro anterior, o dicho de otro modo, una sobredimensión del activo sobre la cifra de negocio, de modo que no se multiplica el margen sino que, por el contrario, queda amortiguado. La única excepción clara a esto la encontramos en el sector de «Comunicación», que es precisamente el que presenta unos valores de activo total medio por empresa más pequeños. En efecto, los sectores con mayor rotación de activos, y por tanto los que traducen su margen de explotación en mayores rentabilidades, son el de «Comunicación» y el de «Promo-

ción y desarrollo económico». Sus reducidas cifras de activo medio, las menores junto con la de «Turismo y hostelería», indican que esta rotación se debe en mayor medida a la moderación de la cifra de activos que a unas cifras de negocio muy abultadas.

Con el objeto de medir la incidencia de las subvenciones en las cuentas de explotación, se han obtenido los datos de rentabilidad operativa y se han descontado las subvenciones, obteniendo, por diferencia, el margen de contribución de las subvenciones corrientes a la rentabilidad económica del sector, con los siguientes resultados:

Actividad	Rentabilidad operativa (%)		Rentabilidad operativa sin subvenciones (%)	
	2001	2000	2001	2000
Agricultura, ganadería y pesca	(4,37)	(5,14)	(9,85)	(7,65)
Abastecimiento de agua y saneamiento	1,66	1,80	0,29	1,44
Producción y distribución de energía	(9,25)	3,09	(12,35)	(9,33)
Industria de la madera	0,90	1,62	(0,72)	0,76
Matajero	0,64	3,68	(3,04)	(8,89)
Mercados de abastos	5,69	4,34	1,35	5,06
Turismo y hostelería	0,04	(3,69)	3,73	(43,25)
Transportes	(5,26)	(4,82)	(0,44)	(44,51)
Actividades auxiliares al transporte	5,20	5,51	(0,31)	(3,21)
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	3,84	3,12	0,72	1,93
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	1,65	0,90	0,75	(117,85)
Comunicación (radio y televisión)	6,36	(8,65)	15,00	(41,17)
Servicios culturales y recreativos	(6,06)	(15,80)	9,75	(66,82)
Cementerios y servicios funerarios	2,95	4,43	(1,47)	2,44
Servicios sociales	(6,83)	1,34	(8,17)	(6,83)
Promoción y desarrollo económico	0,86	(0,34)	1,20	(31,65)
Varios	1,61	3,16	(1,54)	(33,33)
TOTAL	1,86	1,51	0,35	(6,53)

La rentabilidad operativa del conjunto de empresas fue de un 1,86%, teniendo 5 sectores rentabilidades negativas en el ejercicio, destacando la del sector de «Producción y Distribución de Energía» de un 9,25% negativo. Las mayores rentabilidades positivas las obtuvieron los sectores de «Comunicación» con un 6,36% y de «Mercados de Abastos» con un 5,69%. La dependencia de las empresas locales respecto de las subvenciones recibidas, se observa al calcular la rentabilidad operativa de las empresas si se eliminan las subvenciones corrientes. En este caso, pasaría de un porcentaje positivo del 1,86 a otro negativo del 6,59. Destacan las rentabilidades negativas de los sectores de «Limpieza, Mantenimiento y Residuos sólidos», de un 117,85%, de los «Servicios Culturales y Recreativos» de un 66,82%, de «Transportes», de un 44,51%, de «Turismo», de un 43,25% y de los sectores de «Promoción y Desarrollo», de más de un 30%.

Del análisis del cuadro anterior puede deducirse que las rentabilidades sectoriales de las empresas mercantiles son, en general bajas e incluso negativas en algunos casos, así como la dependencia de las empresas locales de las subvenciones recibidas, imprescindibles para el mantenimiento de su actividad. La comparación con el ejercicio precedente revela que la rentabilidad operativa a escala agregada ha mejorado muy levemente, 0,35 puntos, mientras que si se eliminan las subvenciones apenas ha variado.

Los importes de los resultados obtenidos por las empresas en el ejercicio 2001 se muestran en el cuadro siguiente con el detalle de los resultados de explotación y del ejercicio agregados por sector. Destaca el alto grado de heterogeneidad en los resultados de las empresas, ya que hay 81 empresas con resultados del ejercicio positivos, 7 con resultado cero y 59 con resultados negativos:

Únicamente dos actividades («Mercados centrales» e «Inmobiliarias») pueden autofinanciarse. El resto precisa de un continuo sostenimiento por parte de las Entidades Locales titulares, materializado preferentemente a través de subvenciones.

En cuanto a la comparación con el ejercicio precedente, de modo similar a lo comentado en cuanto a la rentabilidad operativa agregada de todas las empresas, la situación global de la rentabilidad financiera ha variado poco, pero existen importantes cambios positivos y negativos en los diferentes sectores.

Las actividades «Culturales y recreativas», y «Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos» son las que más mejoran su rentabilidad financiera excluidas subvenciones, pero siguen presentando las peores cifras de rentabilidad. Por el contrario, «Promoción y desarrollo económico» empeora sensiblemente su situación, «Varios».

A continuación se muestra el importe agregado, por sector, del resultado del ejercicio 2001 y el importe agregado descontando los ingresos por subvenciones:

Nº emp.	Actividad	Resultados del ejercicio		Rdo. ejercicio menos ingresos por subvenciones
		importe	nº emp.	
10	Agricultura, ganadería y pesca	(1.227.142)		(2.156.437)
7	Abastecimiento de agua y saneamiento	2.230.576		(3.125.429)
7	Producción y distribución de energía	(1.430.667)		(1.449.076)
3	Industria de la madera	3.855		(17.294)
5	Matadero	(13.865)		(492.953)
7	Mercados de abastos	2.579.657		2.031.103
8	Turismo y hostelería	(28.551)		(1.180.457)
5	Transportes	(2.942.475)		(17.479.766)
6	Actividades auxiliares al transporte	351.131		(176.693)
53	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	6.683.001		1.290.439
4	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	400.947		(11.408.602)
6	Comunicación (radio y televisión)	4.600		(65.271)
11	Servicios culturales y recreativos	(1.032.379)		(9.611.139)
4	Cementeros y servicios funerarios	159.737		(26.345)
1	Servicios sociales	(214.031)		(214.031)
4	Promoción y desarrollo económico	46.797		(479.839)
3	Varios	15.662		(5.331.001)
147	TOTAL	5.586.853		(49.892.791)

(en euros)

Actividad	Resultados de explotación				Resultados del ejercicio			
	Positivos		Negativos		Positivos		Negativos	
	nº emp.	importe	nº emp.	importe	nº emp.	importe	nº emp.	importe
Agricultura, ganadería y pesca	5	422.055	5	(1.418.565)	4	292.591	1	(1.519.733)
Abastecimiento de agua y saneamiento	8	4.997.298	2	(2.970.698)	9	5.084.573	1	(2.855.999)
Producción y distribución de energía	5	84.020	2	(1.370.156)	4	47.980	3	(1.472.527)
Industria de la madera	3	39.779	2	(242.120)	2	172.558	1	(168.703)
Matadero	3	11.642	2	(123.145)	3	19.169	2	(33.034)
Mercados de abastos	7	2.475.877	7	2.579.657				
Turismo y hostelería	2	78.063	6	(233.716)	2	38.074	1	(66.625)
Transportes	1	1.921.760	4	(4.870.037)	2	1.175.916	3	(4.118.391)
Actividades auxiliares al transporte	4	337.952	2	(16.648)	4	351.895	1	(564)
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	22	10.811.091	4	(1.942.237)	26	8.760.699	4	(2.077.698)
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	2	322.655	2	(27.901)	3	423.223	1	(22.276)
Comunicación (radio y televisión)	3	25.426	3	(10.160)	3	15.339	3	(10.739)
Servicios culturales y recreativos	4	1.569.901	7	(3.638.068)	6	1.575.814	5	(2.608.193)
Cementeros y servicios funerarios	3	1.170.213	1	(6.434)	3	807.182	1	(647.445)
Servicios sociales	1	(214.521)	1	(214.521)			1	(214.031)
Promoción y desarrollo económico	1	44.427	3	(28.164)	2	60.702	2	(13.905)
Varios	3	(336.525)	1	(173.777)	2	173.777	2	(158.115)
TOTAL	71	24.312.151	4	(17.451.095)	81	21.572.831	7	(15.985.978)

(en euros)

Los datos de rentabilidad financiera (medida como la relación entre los resultados del ejercicio y el patrimonio neto) se presentan en términos globales del sector, por una parte, y por otra parte, tras la eliminación de las subvenciones de sus cuentas de resultados, tanto las de explotación como las de capital traspasadas a resultados. Para poner de manifiesto el efecto neto de las subvenciones, se ha sustraído su importe íntegro en las empresas en las que el resultado antes de impuestos es negativo, y el 65% de las subvenciones para aquellas en las que es positivo, de modo que el ingreso por subvenciones lleva aparejado un gasto fiscal.

Por otro lado, la rentabilidad financiera de las empresas de titularidad local debe analizarse en el contexto de su naturaleza pública, por lo que los valores obtenidos no pueden compararse a los que se obtendrían en condiciones normales de mercado.

Actividad	(A) Rentabilidad financiera (%)				(B) Rentabilidad financiera sin subvenc. (%)			
	2001		2000		2001		2000	
	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	Δ	
Agricultura, ganadería y pesca	(22,17)	(24,77)	2,60	(38,96)	(35,08)	(3,89)	(3,89)	
Abastecimiento de agua y saneamiento	1,84	(2,58)	(4,42)	(1,12)	(1,46)	(0,34)	(0,34)	
Producción y distribución de energía	(32,42)	6,93	(39,35)	(32,84)	5,93	(38,77)	(38,77)	
Industria de la madera	0,98	(13,66)	(14,64)	(4,41)	8,02	(12,43)	(12,43)	
Matadero	(0,78)	3,64	(4,42)	(27,75)	(13,33)	(14,42)	(14,42)	
Mercados de abastos	5,13	3,86	1,27	4,04	3,36	0,68	0,68	
Turismo y hostelería	(1,41)	(5,70)	4,29	(58,39)	(71,78)	(13,39)	(13,39)	
Transportes	(12,70)	(14,66)	1,95	(75,47)	(86,51)	(11,04)	(11,04)	
Actividades auxiliares al transporte	5,79	6,32	(0,52)	(2,92)	4,79	(7,70)	(7,70)	
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	6,42	7,57	1,15	1,24	(0,23)	1,47	1,47	
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	5,79	3,92	1,87	(194,61)	(187,88)	23,27	23,27	
Comunicación (radio y televisión)	3,58	(12,69)	16,27	(50,81)	(67,26)	6,45	6,45	
Servicios culturales y recreativos	(16,92)	(59,09)	42,16	(157,56)	(257,06)	99,52	99,52	
Cementeros y servicios funerarios	1,34	5,67	(4,32)	(0,22)	5,65	(5,87)	(5,87)	
Servicios sociales	(8,39)	(12,23)	3,83	(8,39)	(12,11)	3,72	3,72	
Promoción y desarrollo económico	6,32	1,41	4,91	(64,77)	(23,92)	(40,84)	(40,84)	
Varios	0,24	6,11	(5,88)	(80,25)	(60,44)	(19,80)	(19,80)	
TOTAL	1,58	1,59	(0,01)	(14,10)	(15,57)	1,47	1,47	

En promedio, las sociedades del sector público local presentan una rentabilidad financiera positiva del 1,58%; descontando el apoyo recibido por vía de subvenciones, la rentabilidad pasaría a ser negativa del 14,10%.

Las actividades que presentan mayores pérdidas son además, excepto la de «Servicios sociales», las que reciben un mayor apoyo en forma de subvenciones, por lo que de no darse éstas, las rentabilidades negativas serían superiores. Excepciones notables son las de los sectores de «Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos», «Promoción y desarrollo económico» y «Comunicación (radio y televisión)», en los que las subvenciones transforman las pérdidas en cifras aceptables de rentabilidad financiera positiva.

Como se ha manifestado anteriormente, el efecto en promedio general, como en la mayoría de los sectores, es decisivo para el mantenimiento de la actividad de las empresas. De no contar con las subvenciones, las empresas públicas locales presentarían fuertes pérdidas (49,9 millones de euros), tanto en el ejercicio 2001:

(en euros)

Actividad	nº emp.	% empr. subvencionadas s/total sector	subvenciones de explotación		subvenciones de capital traspasadas a resultados		importe total de subvenciones
			importe	nº emp.	importe	nº emp.	
Agricultura, ganadería y pesca	10	90,00	1.175.217		34.700		1.209.917
Abastecimiento de agua y saneamiento	10	90,00	3.658.013		3.267.783		6.925.796
Producción y distribución de energía	7	42,86	11.248		11.099		22.347
Industria de la madera	3	66,67	8.625		23.912		32.537
Matadero	5	80,00	381.342		115.026		496.368
Mercados de abastos	7	100,00	429.468		414.460		843.928
Turismo y hostelería	8	75,00	1.545.797		197.403		1.743.200
Transportes	5	100,00	19.695.187		1.890.254		21.585.441
Actividades auxiliares al transporte	6	66,67	663.548		85.222		748.770
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	53	43,40	5.512.835		1.615.155		7.127.990
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	4	100,00	18.160.744		7.202		18.167.946
Comunicación (radio y televisión)	6	100,00	99.147		804		99.951
Servicios culturales y recreativos	11	90,91	10.655.576		451.410		11.106.986
Cementeros y servicios funerarios	4	50,00	183.585		3.842		187.427
Servicios sociales	1	0,00	0		0		0
Promoción y desarrollo económico	4	50,00	616.037		0		616.037
Varios	3	66,67	6.888.873		729.689		7.618.562
TOTAL	147	66,67	69.685.242		8.847.961		78.533.203

De las empresas subvencionadas, en las 21 negocios, de modo que supusieron, en conjunto, el siguientes (el 14% de las activas) el importe de las 83,7% del total de los ingresos de explotación de las subvenciones de explotación superó las de su cifra de 21 empresas:

Razón social	Entidad titular	Total cifra de negocios	Total subvenciones explotación	Total ingresos explotación	% subv. s/ ingresos
Empresa Mixta Mataadero de León, S.A.	Ayto. León	0	30.051	30.051	100,00
Polígono Industrial Obanca S.L.	Ayto. Cangas del Narcea	0	4.207	4.207	100,00
Sociedad Municipal de Actuaciones Urbanísticas, S.A. (AUP)	Ayto. Palma de Mallorca	0	30.051	30.051	100,00
E.M. de Servicios Alcudia, S.A. (EMSA)	Ayto. Alcudia	58.480	5.761.452	5.819.913	99,00
E. M. de Limpieza S.A. (EMULSA)	Ayto. Gijón	0	18.111.043	18.383.613	98,52
Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón, S.A.	Ayto. Gijón	44.134	1.267.573	1.311.706	96,64
Servicios Comunitarios de Tolana S.L.	Ayto. Tolana	85.699	1.127.421	1.213.119	92,94
Instituto Leonés de Desarrollo Económico, S.A. (LIDEE)	Ayto. León	29.063	360.607	389.671	92,54
Promociones e Iniciativas Río Aranda S.A.	Ayto. Illueca	28.722	300.506	329.228	91,28
Centro Benaventano de Transportes, S.A.	Ayto. Benavente	56.168	519.940	578.008	89,94
Instituto de Promoción de la Economía, S.A. (IPEL SA)	Dip. León	60.774	255.430	316.204	80,78
Casco Antiguo S.A.	Ayto. Cartagena	117.132	2.101.129	2.101.129	79,61
Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón, S.L.	Ayto. Zaragoza	0	3.606.073	4.805.118	75,05
Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.	Ayto. Calamocha	87.057	295.055	342.112	74,95
S. Cultural y Deportiva S.L.	Ayto. Mérida	273.238	456.982	730.684	62,54
Transportes Urbanos de Mérida S.L.	Ayto. Gijón	317.257	442.294	759.551	58,23
Centro Municipal Empresas de Gijón S.A.	Ayto. Badajoz	242.515	337.247	579.762	58,17
Mataadero Municipal de Badajoz, S.A.	Ayto. Almansa	55.480	73.323	128.783	58,94
Emisora Municipal S.A.	Ayto. Zaragoza	1.543.507	2.866.233	5.095.939	56,25
Zaragoza Deporte Municipal, S.A.	Ayto. Zaragoza	2.196.636	2.343.947	4.547.770	51,54
Audiorama Zaragoza, S.A.					
TOTAL	21	5.197.822	40.182.655	47.197.359	83,76

IV.5 Personal al servicio de las empresas públicas locales, y la relación de la cifra de negocios y el activo con el personal contratado por las empresas, como indicadores de su productividad.

Se ha abordado el estudio del personal contratado por las sociedades mercantiles activas, a través de una serie de magnitudes que ponen de manifiesto el número medio de trabajadores por sector, el coste medio de estas magnitudes:

Nº emp	Actividad	Plantilla total sector	Plantilla media por empresa	Costes de personal	Coste medio de personal	Cifra negocios/trabajadores	Activo/trabajadores
10	Agricultura, ganadería y pesca	256	25,60	3.259.699	12.733	15.817	83.649
10	Abastecimiento de agua y saneamiento	2.127	212,70	66.289.485	31.166	77.306	125.338
3	Producción y distribución de energía	13	1,86	292.682	22.514	293.118	1.130.775
7	Industria de la madera	87	29,00	1.687.172	19.393	44.638	72.414
5	Mataadero	38	7,60	655.177	17.242	57.730	105.227
7	Mercados de abastos	282	40,29	8.341.801	29.581	75.525	242.524
8	Turismo y hostelería	107	13,38	2.119.648	19.810	32.593	33.371
5	Transportes	1.265	253,00	44.425.164	35.119	31.124	39.661
6	Actividades auxiliares al transporte	61	10,17	1.140.022	18.688	30.314	129.384
53	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	178	3,36	4.792.515	26.924	300.495	1.619.192
4	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	744	186,00	18.474.248	24.831	6.370	20.426
6	Comunicación (radio y televisión)	24	4,00	294.454	12.289	16.677	8.691
11	Servicios culturales y recreativos	255	23,18	6.233.952	24.447	59.096	68.768
4	Cementerios y servicios funerarios	152	38,00	4.685.231	30.824	80.433	236.097
1	Servicios sociales	47	47,00	989.217	21.047	23.428	66.855
3	Promoción y desarrollo económico	33	8,25	615.101	18.639	57.641	57.431
3	Varios	106	35,33	2.330.071	21.982	13.829	186.007
147	TOTAL	5.775	39,29	166.625.639	28.853	57.968	142.828

Estos totales obtenidos para las empresas, según la Comunidad Autónoma en que se ubican, presentan la siguiente distribución:

Nº emp	Comunidad Autónoma	Plantilla total C.A.	Plantilla media por empresa	Costes de personal	Coste medio de personal	Cifra negocios/trabajadores	Activo/trabajadores
26	Aragón	296	11,38	9.019.176	30.470	167.565	482.187
8	Cantabria	133	16,63	3.593.106	27.016	68.447	166.960
27	Castilla y León	632	23,41	18.933.067	29.957	45.661	210.580
12	Castilla-La Mancha	200	16,67	4.418.713	22.094	42.353	279.252
19	Extremadura	281	14,79	3.461.143	12.317	47.752	102.350
14	Islas Baleares	2.082	148,71	69.831.568	33.541	55.517	108.900
1	La Rioja	0	0,00	-	-	-	-
14	Principado de Asturias	1.188	84,86	32.738.743	27.558	24.190	74.596
26	Región de Murcia	963	37,04	24.630.103	25.576	85.653	129.815
147	TOTAL	5.775	39,29	166.625.639	28.853	57.968	142.828

En el ejercicio 2001, las 147 empresas que se encuentran activas y que han sido objeto de estudio contaron con una plantilla agregada de 5.775 trabajadores. Destacan las plantillas de los sectores de «Abastecimiento de agua» y «Transporte» con 2.127 y 1.265 trabajadores, respectivamente, y en el lado opuesto las escasas plantillas de las empresas inmobiliarias, y las de «Producción y distribución de energía», con 178 y 13 personas.

Venitochio empresas que se encuentran activas, es decir, un 19% del total, no tienen contratado personal, habiendo informado en algunos casos que la gestión de las mismas corre a cargo de funcionarios de la Entidad local titular. Si los trabajadores que desarrollan la actividad de la sociedad mercantil lo son de la misma Entidad jurídica de los activos empleados en la gestión y explotación de la empresa, su existencia es meramente instrumental. Esta situación se da en 23 empresas del sector «Inmobiliario» (un 43% del total de las empresas del sector), y en cada uno de los sectores de «Distribución de energía» (un 28%), y «Mataadero» (un 40%), y en la única empresa dedicada a «Ferias y congresos». El detalle de activo, cifra de negocios, subvenciones de explotación y de capital recibidas, y resultado del ejercicio 2001 de estas empresas es el siguiente, en euros:

Sector	Empresa	Entidad local	Activo	Cifra negocios	Subv. capital	Subv. Explotac	Resultado ejercicio
Distribución electricidad	Energías de Benasque, S.L.	Ayto. Benasque	1.752.322	722.502	82.639	7.513	855
Ferías-congresos	Electra San Bartolomé, SL	Ayto. San Bartolomé de Pinares	482.671	164.481	0	0	4.281
Mataadero	Empresa Municipal Palacio de la Magdalena, S.A.	Ayto. Santander	310.465	0	166.370	0	217
	Mataadero de la Fuente S.L.	Ayto. Fuente del Maestre	102.650	9.446	0	0	9
	Empresa Mixta Mataadero de León, S.A.	Ayto. León	58.546	0	0	30.051	6.627
	Societat Municipal Andratx Siglo XXI, S.A.	Ayto. Andratx	280.061	0	0	0	(4.637)
	Sociedad Desarrollo de Higuera, S.A. (SODEHISA)	Ayto. Higuera la Real	192.800	57.930	0	0	38.037
	Suelo Industrial, S.A. (SUINSA)	Ayto. Santaña	549.349	0	0	0	(75.246)
	Polygono Industrial de Astorga SL	Ayto. Astorga	204.170	636.296	0	0	11.063
	Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A. (PIBAS)	Ayto. Bembibre	2.788.040	91.610	2.236.555	3.524	(137.496)
	Area Empresarial de Carroera S.L.	Ayto. Carroera	396.190	0	194.780	0	(874)
	Polygono Industrial el Arreaque de Mula S.L.	Ayto. Mula	576.912	0	150.253	0	2.562
	Area Industrial Rubagón S.L.	Ayto. Baruelo de Santullán	562.903	0	526.264	0	(723)
	Promoción y Desarrollo Social S.A.	Ayto. Yébenes, los	1.047.311	346.165	0	0	56.833
	Promociones e Iniciales Rio Arandaz S.A.	Ayto. Ilueca	3.122.287	28.722	0	300.506	302.529
Inmobiliarias	Promoción y Desarrollo de Gordón, S.A. (PRODEGORS)	Ayto. Pola de Gordón, La	1.231.392	0	795.450	0	(7.324)
	Promotora M. Vivienda S.A. (PROMUVI)	Ayto. Monesterio	83.679	0	0	0	(1.912)
	Iniciativas Para el Desarrollo Industrial de Graus	Ayto. Graus	1.053.408	239.483	359.224	12.020	(223.075)
	Larea de Gestión, S.A.	Ayto. Alagón	231.478	13.913	0	0	(91.080)
	Arza S.M. de Gestión, S.L.	Ayto. Ariza	996.510	0	0	0	0
	Compañía de Promoción Municipal y Social, S.L. (COMPROMYSO)	Ayto. Calatayud	218.865	0	0	0	8.920
	Sociedad Urbanística de Figueneras S.A.	Ayto. Figueneras	2.964.518	172.101	0	0	(42.181)
	Urbanística de la Muela S.A.	Ayto. Muela, la	12.757.885	18.936.581	0	0	2.626.953
	Saviñán 2001, S.L.	Ayto. Saviñán	406.322	0	0	0	0
	Gestión Urbanística, S.A.	Ayto. Zuera	1.063.730	0	0	0	133.778
	Ponterrada Gestión Urbanística S.A.	Ayto. Ponterrada	25.385.657	0	0	0	(69.380)
	Polygono Industrial Cartagena, S.A.	Ayto. Cartagena	2.967.468	0	0	0	(77.564)
	Fayón de Gestión Urbanística S.L.	Ayto. Fayón	2.267	0	0	0	(5.037)
TOTAL			61.789.656	21.419.230	4.511.535	353.614	2.453.125

IV.6 Empresas que prestan el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento de forma indirecta mediante concesión, gestión integral, arrendamiento o por una sociedad mercantil cuyo capital social pertenezca sólo parcialmente a la Entidad local.

Como ya se citó anteriormente, el artículo 26.1 de la LRBRU establece la prestación obligatoria por parte de los municipios de una serie de servicios, entre los que se encuentra el abastecimiento domiciliario de agua potable. Esta prestación puede realizarse directamente por la Corporación, por un organismo autónomo o por una sociedad mercantil íntegramente local, o

Comunidad Autónoma	< 1000	1.000-5.000	5.000-20.000	20.000-50.000	50.000-250.000	> 250.000	TOTAL	Otras EE.LL. distintas del Municipio	TOTAL empresas
Andalucía		2	1	6	7	4	20	5	25
Aragón									0
Canarias			2		1		3		3
Cantabria									0
Castilla y León									0
Castilla-La Mancha		1	7	3	9		20	5	25
Cataluña									1
Comunidad de Madrid									2
Comunidad Valenciana	2	1		4			7	3	10
Extremadura									0
Galicia						2	2		2
Islas Baleares				1	1		2		2
La Rioja									0
País Vasco					1		1		2
Principado de Asturias									1
Región de Murcia		1	1	3	1	1	6		6
TOTAL	2	4	11	18	22	7	64	16	80

Destacan Andalucía y Cataluña, con 25 empresas, más las Comunidades de Andalucía, Valencia, Canarias, Cataluña y País Vasco, Comunidades en las que pueden existir más empresas que realicen actividades englobadas en el sector analizado.

En este Informe se analizan de forma particular las diez empresas municipales participadas mayoritariamente por Ayuntamientos pertenecientes al territorio de Comunidades Autónomas que en el ejercicio 2001 no han sido posible obtener el sector de actividad de las empresas locales situadas en los territorios de las Comunidades

Razón social	Entidad local	Comunidad Autónoma	Población 2001	% particip. municipal
Sociedad Mercantil Aguas de Alcázar, S.A.	Alcázar de San Juan	Castilla-La Mancha	26.565	100
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUJASA)	Gijón	Principado de Asturias	270.211	100
Aguas de Lorca, S.A.	Murcia	Región de Murcia	377.888	51
Aguas de Jumilla, S.A.	Lorca	Región de Murcia	79.481	51
Total empresas ciclo integral del agua	Jumilla	Región de Murcia	22.968	51
Calviá 2000 S.A.	Calviá	Islas Baleares	40.979	100
Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A. (EMAYASA)	Palma de Mallorca	Islas Baleares	358.462	100
Aguas de Cieza, S.A.	Cieza	Región de Murcia	33.223	69
Unión Servicios Municipales S.A.	Unión, La	Región de Murcia	14.965	51
Servicios Comunitarios, S.A. (SERCOMOSA)	Molina de Segura	Región de Murcia	48.421	51
Total empresas agua y otros servicios			495.050	
TOTAL GENERAL			1.273.163	

Cinco de las empresas gestionan el ciclo integral del agua, entendido como aquél que comprende la captación, depuración y distribución del agua, así como la recogida, tratamiento y vertido de aguas residuales. Las otras cinco sociedades, además de gestionar el ciclo integral del agua, prestan servicios de gestión de residuos urbanos y de limpieza.

En el caso de las empresas mixtas (aquellas que no son 100% públicas), el art. 111.3 del RSCL establece que los correspondientes expedientes de municipaliza-

ción y los Estatutos de las empresas señalarán un tiempo máximo de gestión que no podrá ser superior a 50 años. Transcurrido este periodo revertirá a la Entidad local, sin indemnización, el activo y pasivo de la empresa y todas las instalaciones, bienes y material de servicio en condiciones normales de uso. Así, y con el fin de que transcurridos los 50 años mencionados revierta al Ayuntamiento el activo y el pasivo de la sociedad y pueda compensarse la participación no municipal, en la constitución de la sociedad habrá de

preverse la forma de amortizar el capital privado durante el plazo de gestión del servicio por la sociedad. Se ha verificado que, a 31 de diciembre de 2001, de las 6 empresas mixtas del sector, Aguas de Lorca, S.A. y Servicios Comunitarios, S.A. (SERCOMOSA) son las únicas que no tenían dotado el correspondiente fondo de reversión en sus balances de situación.

La evolución por subsectores de los resultados agregados y de la cifra de negocios de las 10 sociedades en el periodo 1998-2001 fue la siguiente, en euros:

Subsector	1998			2000			2001		
	Nº emp	Cifra de negocios	Rto. del ejercicio	Nº emp	Cifra de negocios	Rto. del ejercicio	Nº emp	Cifra de negocios	Rto. del ejercicio
Aguas (ciclo integral)	4	43.098.584	2.869.992	4	52.823.545	3.591.303	5	62.598.654	3.483.242
Aguas, limpieza, residuos	5	77.088.661	5.402.771	5	88.920.556	(802.671)	5	101.830.702	(1.252.866)
TOTAL GENERAL	9	120.173.245	8.272.763	9	136.649.778	2.868.632	10	164.429.356	2.230.576

Como se observa en el cuadro anterior, la evolución de la cifra de negocios del conjunto de empresas ha sido positiva a lo largo del periodo analizado, pasando de 120 millones de euros en el ejercicio 1998, a 164 millones en el ejercicio 2001. Sin embargo, este incremento de la cifra de negocios no ha ido acompañado de un incremento paralelo en los resultados, sino que, por el contrario, éstos han disminuido pasando de unos resultados agregados en el ejercicio 1998 de 8,3 millo-

nes de euros, a unos resultados en el ejercicio 2001 de 2,2 millones. Esta evolución de los resultados se ha debido casi exclusivamente a los resultados de la empresa EMAYASA, que pasó de obtener unas ganancias de 4,6 millones de euros en 1998 a unas pérdidas de 2,9 millones en 2001.

El detalle de las principales magnitudes económicas de las empresas analizadas en el ejercicio 2001 fue el siguiente, en euros:

Razón social	Entidad local	Activo	Cifra de negocios	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
Sociedad Mercantil Aguas de Alcázar, S.A.	Alcázar de San Juan	3.228.099	4.133.848	856.811	36.886
Empresa Municipal de Aguas, S.A. (EMASA)	Gijón	45.517.996	10.950.486	30.365.461	70.615
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUJASA)	Murcia	46.273.248	37.544.036	22.766.178	2.549.915
Aguas de Lorca, S.A.	Lorca	9.737.283	8.819.617	3.890.311	665.529
Aguas de Jumilla, S.A.	Jumilla	1.607.823	1.150.667	806.039	160.297
Total empresas ciclo integral del agua		106.364.449	62.598.654	58.674.800	3.483.242
Calviá 2000 S.A.	Calviá	26.120.499	21.691.835	9.009.069	1.084.919
Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A. (EMAYASA)	Palma de Mallorca	119.349.293	64.277.741	47.268.734	(2.853.999)
Aguas de Cieza, S.A.	Cieza	2.178.165	2.912.669	1.262.354	47.090
Unión Servicios Municipales S.A.	Unión, La	1.933.690	1.624.662	233.643	11.539
Servicios Comunitarios, S.A. (SERCOMOSA)	Molina de Segura	10.648.017	11.323.795	4.626.922	457.785
Total empresas agua y otros servicios		160.229.664	101.830.702	62.390.722	(1.252.666)
TOTAL GENERAL		266.594.113	164.429.356	121.065.522	2.230.576

La situación patrimonial de cada empresa se analiza en el cuadro siguiente en el que se detalla, por empresa, el porcentaje que representa el patrimonio neto respecto al total pasivo de cada empresa representativo de la autonomía financiera de la misma, y la dependencia de

Razón social	Entidad local	(A) Total patrimonio sobre el pasivo total (%)			(B) Total patrimonio sin subvenciones de capital sobre el pasivo total (%)			(A-B)		
		2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	
Sociedad Mercantil Aguas de Alcázar, S.A.	Alcázar de San Juan	26,54	28,35	5,42	4,57	21,13	23,78	21,13	23,78	
Empresa Municipal de Aguas, S.A. (EMASA)	Gijón	66,71	67,90	57,84	40,83	8,87	27,06	8,87	27,06	
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUJASA)	Murcia	49,18	49,44	30,94	30,92	18,24	18,52	18,24	18,52	
Aguas de Lorca, S.A.	Lorca	39,95	44,03	39,39	44,03	0,56	-	0,56	-	
Aguas de Jumilla, S.A.	Jumilla	50,13	52,99	50,13	52,99	-	-	-	-	
Media empresas ciclo integral del agua		46,50	48,54	36,74	34,67	9,76	13,87	9,76	13,87	
Calviá 2000 S.A.	Calviá	34,49	36,10	26,72	26,57	7,77	9,53	7,77	9,53	
Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A. (EMAYASA)	Palma de Mallorca	39,60	41,96	27,54	29,83	12,06	12,13	12,06	12,13	
Aguas de Cieza, S.A.	Cieza	57,95	57,79	57,95	57,79	-	-	-	-	
Unión Servicios Municipales S.A.	Unión, La	12,08	14,13	12,08	14,13	-	-	-	-	
Servicios Comunitarios, S.A. (SERCOMOSA)	Molina de Segura	43,45	47,11	42,78	45,65	0,87	1,47	0,87	1,47	
Media empresas agua y otros servicios		37,52	39,42	33,41	34,79	4,10	4,63	4,10	4,63	

El ratio medio de autonomía financiera de las empresas que se dedican exclusivamente a la gestión del ciclo integral del agua alcanza un 46,5%, nueve puntos por encima del ratio medio de las empresas que gestionan no sólo el ciclo integral del agua sino otros servicios. La media de la dependencia para el equilibrio patrimonial en el conjunto de las subvenciones de capital alcanzó siete puntos, porcentaje que alcanza los diez puntos en el conjunto de empresas que gestionan únicamente el ciclo integral del agua.

El valor medio de la proporción del patrimonio respecto al total pasivo es del 42,19%, según la información de ratios sectoriales de las sociedades no financieras españolas correspondientes al ejercicio 2001 de la Base

de datos de la Central de Balances del Banco de España. Cuatro empresas se encuentran por encima de este valor, y seis por debajo, destacando la precaria situación patrimonial de las sociedades Aguas de Alcázar, S.A., con un ratio de un 26,54% y Unión Servicios Municipales, S.A., con 12,08%. Especialmente relevante en la primera de ellas es la dependencia para su equilibrio patrimonial de las subvenciones de capital. No obstante, en el ejercicio 2001 ninguna de las empresas analizadas se encontraba en desequilibrio patrimonial en los términos de la LSA.

La estructura del pasivo exigible de las sociedades del sector, así como la proporción que representan sus deudas a largo y corto plazo respecto del total pasivo, se muestra en el cuadro siguiente:

Razón social	Entidad local	Deuda c/p (A)	Deuda l/p (B)	Total deuda (C = A + B)	Total Pasivo (D)	(en euros)	
						(A / D)	(C / D)
Sociedad Mercantil Aguas de Alcázar, S.A.	Alcázar de San Juan	1.843.665	40.890	1.884.555	3.228.099	0,58	0,58
Empresa Municipal de Aguas, S.A. (EMASA)	Gijón	6.529.410	1.184.735	7.714.145	45.517.996	0,17	0,17
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUJASA)	Murcia	15.513.844	749.763	16.263.607	46.273.248	0,35	0,35
Aguas de Lorca, S.A.	Lorca	5.809.066	8.436	5.817.502	9.737.283	0,60	0,60
Aguas de Jumilla, S.A.	Jumilla	784.115	0	784.115	1.607.823	0,49	0,49
Total empresas ciclo integral del agua		30.480.120	1.983.824	32.463.944	106.364.449	-	-
Media		6.096.024	396.765	6.492.789	21.272.890	0,43	0,43
Calviá 2000 S.A.	Calviá	11.168.806	4.100.550	15.269.356	26.120.499	0,58	0,58
Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A. (EMAYASA)	Palma de Mallorca	34.302.349	22.763.245	57.065.594	119.349.293	0,48	0,48
Aguas de Cieza, S.A.	Cieza	868.615	0	868.615	2.178.165	0,40	0,40
Unión Servicios Municipales S.A.	Unión, La	779.717	903.231	1.682.948	1.933.690	0,87	0,87
Servicios Comunitarios, S.A. (SERCOMOSA)	Molina de Segura	4.120.765	1.658.006	5.778.791	10.648.017	0,54	0,54
Total empresas agua y otros servicios		51.240.272	29.425.032	80.665.304	160.229.664	-	-
Media		10.248.054	5.885.006	16.133.061	32.045.933	0,38	0,38

4) La base de datos de Ratios Sectoriales de las Sociedades no financieras Españolas (RSE), facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras. Para ello ofrece, para cada ratio, una distribución estadística que permite posicionar a una empresa determinada en relación a las que componen el agregado que sirve de comparación. La mediana ofrece el valor por encima del cual se encuentra el 50% de las empresas del agregado y por debajo el otro 50%. Los Ratios Sectoriales incluyen en los «Fondos Propios» los ingresos a distribuir en varios ejercicios, sin eliminar el efecto fiscal. En cambio, el cálculo de patrimonio neto realizado en este informe considera los ingresos a distribuir netos de impuestos, siguiendo la Resolución de 20.12.1996 del ICAC.

El ratio de endeudamiento medio de las empresas de agua es del 49%, sin que presenten valores extremos, salvo las empresas de Gijón (17%) y La Unión (87%). La proporción que representa la deuda a corto plazo sobre el total del pasivo en el conjunto de empresas es del 41%. De acuerdo con los ratios sectoriales de las sociedades no financieras españolas publicadas por el Banco de España, el valor mediano de este ratio es de 0,41. Seis empresas se encontrarían por debajo del valor mediano del sector, situándose las demás por encima, destacando el valor de la empresa Aguas de Lorca, S.A.

con un 0,6. En el conjunto de las empresas dedicadas exclusivamente a gestionar el ciclo integral del agua el 94% de la deuda total se corresponde con deuda a corto plazo, porcentaje que alcanza en el agregado de empresas que gestionan el servicio de abastecimiento domiciliario de agua y otros servicios, un 64%.

A continuación se incluyen dos indicadores de solvencia a corto plazo o liquidez: el capital circulante (diferencia entre activos y pasivos a corto plazo) y el ratio de tesorería (tesorería e inversiones financieras temporales / pasivos a corto plazo).

(en euros)

Razón social	Entidad local	Capital circulante	Ratio de Tesorería
Sociedad Mercantil Aguas de Alcázar, S.A.	Alcázar de San Juan	(148.371)	0,00
Empresa Municipal de Aguas, S.A. (EMASA)	Gijón	5.395.270	0,75
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)	Murcia	(640.494)	0,56
Aguas de Lorca, S.A.	Lorca	(1.174.551)	0,34
Aguas de Jumilla, S.A.	Jumilla	(309.479)	0,01
Total empresas ciclo integral del agua		3.122.395	
Media		624.479	0,33
Calviá 2000 S.A.	Calviá	1.216.282	0,67
Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A. (EMAYASA)	Palma de Mallorca	(14.955.308)	0,12
Aguas de Cieza, S.A.	Cieza	292.131	0,34
Unión Servicios Municipales S.A.	Unión, La	1.060.023	0,01
Servicios Comunitarios, S.A. (SERCOMOSA)	Molina de Segura	3.003.492	0,04
Total empresas agua y otros servicios		(9.383.380)	
Media		(1.876.676)	0,24

El valor mediano del ratio de Tesorería del sector según la Central de Balances del Banco de España es del 0,09, situándose la mayoría de empresas por encima de este valor, mostrando posiciones de liquidez desahogadas, si bien, cuatro de ellas se encontrarían por debajo del valor mediano al mantener ratios inferiores al 0,04. Así destaca la Sociedad Mercantil Aguas de Alcázar, S.A. con un ratio de tesorería de 0,75, Aguas de Jumilla, S.A. y Unión Servicios Municipales, S.A. con un ratio de 0,01 y SERCOMOSA con 0,04. Las dos primeras tienen, además, capitales circulantes negativos indicativos de problemas de solvencia a corto plazo. Unión Servicios Municipales, S.A., y SERCOMOSA tienen, sin embargo, capitales circulantes positivos por lo que podrían tener únicamente problemas de liquidez inmediata, pero no de solvencia.

Cuatro de las empresas que gestionan el ciclo integral del agua tienen un capital circulante negativo, es decir, sus pasivos a corto plazo son superiores a sus

activos a corto plazo. Esta situación es particularmente reseñable en estas empresas, caracterizadas por la estabilidad de la demanda y la capacidad de generación de liquidez. Únicamente la empresa de Gijón tiene un capital circulante positivo.

Las empresas que gestionan el ciclo integral del agua y otros servicios tienen todas capitales circulantes positivos, salvo la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A. (EMAYASA), de Palma de Mallorca, con un exceso de pasivos a corto plazo sobre el activo circulante de 15 millones de euros que, junto con unas pérdidas de actividades ordinarias de casi 3 millones en el ejercicio (aunque inferiores a las del ejercicio precedente), pueden provocar problemas de solvencia a la empresa.

En el ejercicio 2001 las empresas consideradas tuvieron los siguientes márgenes de explotación, rentabilidad operativa y rentabilidad financiera:

Razón social	Entidad local	Margen de explotación (%)	Rentabilidad operativa (%)	Rentabilidad financiera (%)
Sociedad Mercantil Aguas de Alcázar, S.A.	Alcázar de San Juan	1,37	2,00	4,31
Empresa Municipal de Aguas, S.A. (EMASA)	Gijón	(6,98)	(0,51)	0,23
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)	Murcia	7,31	7,45	11,21
Aguas de Lorca, S.A.	Lorca	9,57	9,51	17,11
Aguas de Jumilla, S.A.	Jumilla	15,94	14,63	19,89
Media empresa ciclo integral de agua		5,64	6,62	10,55
Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A. (EMAYASA)	Palma de Mallorca	(3,60)	(1,82)	(6,04)
Aguas de Cieza, S.A.	Cieza	1,93	1,89	3,73
Unión Servicios Municipales S.A.	Unión, La	7,12	5,77	4,94
Servicios Comunitarios, S.A. (SERCOMOSA)	Molina de Segura	7,99	8,38	9,89
Calviá 2000 S.A.	Calviá	0,42	4,23	12,04
Media empresas agua y otras actividades		2,77	3,69	4,91

Puede apreciarse que las empresas del sector mantienen unos márgenes que permiten financiar las explotaciones con los ingresos procedentes de las mismas, con la excepción de la Empresa Municipal de Aguas, S.A., (EMASA) dependiente del Ayuntamiento de Gijón y de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A. (EMAYASA), participada al 100% por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, que tienen márgenes de explotación negativos. El valor mediano de margen de explotación del sector, según la Central de Balances del Banco de España, es de un 3,61%, situándose por encima de este valor la Empresa Municipal de Agua y Saneamiento de Murcia, S.A., Aguas de Lorca, S.A., Aguas de Jumilla, S.A., Unión Servicios Municipales, S.A., y Servicios Comunitarios, S.A.

Excepto EMASA y EMAYASA todas las empresas tuvieron rentabilidades operativas y financieras positivas destacando la rentabilidad operativa de la empresa Aguas de Jumilla, S.A. de un 14,63%, una empresa que alcanzó una rentabilidad financiera de un 19,89%.

El valor mediano de rentabilidad financiera del sector es de un 8,24%, situándose por encima de este valor la rentabilidad financiera de la mitad de las empresas analizadas.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las rentabilidades operativas de las distintas empresas respecto al ejercicio 2000, así como su dependencia de las subvenciones:

Actividad	(A) Rentabilidad operativa (%)		(B) Rentabilidad operativa sin subvenciones (%)	
	2001	2000	2001	2000
Sociedad Mercantil Aguas de Alcázar, S.A.	2,00	0,79	1,21	1,91
Empresa Municipal de Aguas, S.A. (EMASA)	(0,51)	0,66	(1,17)	(0,51)
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)	7,45	7,22	0,23	5,53
Aguas de Lorca, S.A.	9,51	8,18	1,33	(4,58)
Aguas de Jumilla, S.A.	14,63	6,29	8,33	6,29
Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A. (EMAYASA)	(1,82)	(1,56)	(0,26)	(2,15)
Aguas de Cieza, S.A.	1,89	(2,21)	4,10	1,89
Unión Servicios Municipales S.A.	5,77	5,27	0,50	5,71
Servicios Comunitarios, S.A. (SERCOMOSA)	8,38	8,21	0,17	8,30
Calviá 2000 S.A.	4,23	5,76	(1,53)	2,05
				5,45

La comparación con el ejercicio precedente muestra que, en términos generales, la rentabilidad operativa de las empresas ha variado en un porcentaje muy poco significativo, con la excepción de las mejoras en las empresas de Jumilla, de 8 puntos y Cieza, de 4 puntos.

No obstante, si se considera la rentabilidad operativa que obtendrían las empresas si no recibieran subvenciones, las sociedades de Lorca y Jumilla tendrían las peores rentabilidades, de un 5% y un 12% negativas, respectivamente. Además, es en estas empresas en las que se produciría un mayor empeoramiento con respecto al ejercicio 2000, de 13 y 18 puntos negativos, respectivamente. En cuanto a la rentabilidad financiera, es positiva en todos los casos excepto el citado de EMAYASA, y mientras los resultados del ejercicio no muestran grandes variaciones, la cuantía de los ingresos por subvenciones prácticamente se ha multiplicado por diez respecto del año 2000, debido tanto a las subvenciones de explotación como a las de capital traspasadas a resultados, como puede apreciarse en la siguiente tabla:

El número de usuarios corresponde al número de contratos de abastecimiento domiciliario de agua potable. No obstante, hay que tener en cuenta que existen contratos que suministran a múltiples viviendas, como son los realizados con las comunidades de vecinos.

(en euros)

Razón social	Entidad local	Producción propia		Compras a terceros		precio medio venta	margen unitario
		m ³	coste unitario	m ³	coste unitario		
Empresa Municipal de Aguas, S.A. (EMASA)	Gijón	14.232.425	0,034	14.882.980	0,156	0,217	0,121
Calviá 2000 S.A.	Calviá	1.430.056	0,178	10.417.716	0,677	0,951	0,334
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMAYASA)	Palma de Mallorca	25.383.950	0,232	16.854.714	0,529	1,062	0,703
Sociedad Mercantil Aguas de Alcázar, S.A.	Alcázar de San Juan	3.950.000	sid	-	-	0,572	-
Aguas de Cieza, S.A.	Cieza	-	-	2.597.235	0,253	0,741	0,488
Aguas de Jumilla, S.A.	Jumilla	2.410.501	0,308	-	-	0,489	0,181
Aguas de Lorca, S.A.	Lorca	-	-	8.323.824	0,253	0,850	0,597
Servicios Comunitarios, S.A. (SERCOMOSA)	Molina de Segura	-	-	6.249.139	0,253	0,786	0,533
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)	Murcia	-	-	31.744.892	0,203	0,963	0,751
Unión Servicios Municipales S.A.	Unión, La	-	-	1.305.460	0,253	0,675	0,422
TOTAL		47.406.932		91.875.940			
MEDIA			0,188		0,322	0,729	0,459

(en euros)

Actividad	2001		2000		Resultado del ejercicio sin subvenciones	Subv. de explotación	Subv. de explotación	Subv. de explotación	Subv. de explotación	Subv. de explotación	Resultado del ejercicio sin subvenciones
	Subv. de explotación	Subv. de explotación	Subv. de explotación	Subv. de explotación							
Sociedad Mercantil Aguas de Alcázar, S.A. (EMASA)	2.890	36.886	(1.128)	(22.852)	0	91.602	566.395	207.543	14.104	(33.412)	
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)	886.965	2.549.915	1.517.431	105.506	2.480.354	1.771.289	481.176	50.274	5.229.987	(38.973)	
Aguas de Jumilla, S.A.	1.372.092	0	685.529	0	481.176	405.455	379.996	52.793	1.175.597	1.022.796	
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMAYASA)	423.952	160.297	(115.207)	0	50.274	52.793	1.022.796	1.022.796	1.022.796	1.022.796	
Unión Servicios Municipales S.A. (SERCOMOSA)	393.612	2.047.068	(2.853.999)	58.561	396.247	405.455	379.996	52.793	1.175.597	1.022.796	
Aguas de Cieza, S.A.	1.142	0	47.090	0	38.973	405.455	379.996	52.793	1.175.597	1.022.796	
Servicios Comunitarios, S.A. (SERCOMOSA)	8.216	40.112	457.785	426.372	405.455	405.455	379.996	52.793	1.175.597	1.022.796	
Calviá 2000 S.A.	569.244	279.742	1.094.919	533.078	1.175.597	1.175.597	1.022.796	1.022.796	1.022.796	1.022.796	
TOTAL	3.658.013	3.267.783	(3.125.429)	148.884	636.308	636.308	1.335.495	1.335.495	1.335.495	1.335.495	

El importe de las subvenciones de explotación y de capital traspasadas a resultados en el ejercicio 2001, es de 2,2 millones de euros positivos, a 3,1 millones negativos.

La cuenta de pérdidas y ganancias analítica agregada de las empresas analizadas del ciclo integral del agua, por una parte, y la de aquellos que gestionan el ciclo integral y otras actividades, por otra, presenta las siguientes cifras:

(en euros)

Actividad	A. CICLO INTEGRAL AGUA		B. AGUA Y OTROS SERVICIOS		C. TOTAL GENERAL	
	2001	2000	2001	2000	2001	2000
VALOR PRODUCCIÓN	67.056.666	61.708.866	105.080.295	92.464.949	172.138.763	154.173.815
VALOR ANADIDO DE LA EMPRESA	24.543.130	23.147.437	53.569.907	58.723.110	84.266.239	76.717.344
RODO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	9.183.371	8.521.093	7.77	8.793.384	17.976.755	16.125.784
RODO NETO DE EXPLOTACIÓN	3.173.691	3.253.054	(2.44)	(1.147.100)	2.026.591	1.211.770
RODO DE ACTIV. ORDINARIAS	4.006.343	3.934.500	1,83	(2.116.197)	1.890.145	982.073
RDOS. DESPUES IMPPTOS. (B'Y'P)	3.483.242	3.591.303	(0,01)	(1.252.666)	(92.671)	2.868.632
					(98,77)	(17,04)

Como se desprende del cuadro anterior, las empresas mantuvieron en su conjunto resultados brutos de explotación positivos tanto en el ejercicio 2000 como en el 2001, destacando la mejora experimentada por las YASA, que también explica en su mayor parte la mejora del resultado neto de explotación, aunque este siga siendo negativo.

Las sociedades mercantiles analizadas prestaron el servicio de abastecimiento de agua y saneamiento en el ejercicio 2001 a 454.790 usuarios, y contaron con un incremento de casi 12 millones de euros en la cifra red de abastecimiento de 4.514 km. y de saneamiento de 2.570 km. con el siguiente detalle, por empresas:

Razón social	Entidad local	Nº de usuarios	Red de abastecimiento (km.)	Red de saneamiento (km.)
Empresa Municipal de Aguas, S.A. (EMASA)	Gijón	132.377	727	520
Calviá 2000 S.A.	Calviá	48.112	230	320
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMAYASA)	Palma de Mallorca	63.170	956	630
Sociedad Mercantil Aguas de Alcázar, S.A.	Alcázar de San Juan	11.500	60	45
Aguas de Cieza, S.A.	Cieza	12.985	76	76
Aguas de Jumilla, S.A.	Jumilla	8.394	90	54
Aguas de Lorca, S.A.	Lorca	30.165	636	129
Servicios Comunitarios, S.A. (SERCOMOSA)	Molina de Segura	19.431	270	65
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)	Murcia	122.317	1.406	690
Unión Servicios Municipales S.A.	Unión, La	6.339	63	41
TOTAL		454.790	4.514	2.570

En el ejercicio 2001 las diez empresas analizadas manejaron un volumen de 139,3 millones de m³ de agua, de los cuales el 66% corresponde a compras a terceros.

El precio medio del agua de producción propia es de 0,188 euros el m³ frente al de 0,322 euros del m³ de agua comprada a terceros. Las empresas de abastecimiento de agua de la Comunidad de Murcia, salvo la de Jumilla, deben acudir a comprar a terceros la totalidad del agua que necesitan para prestar el servicio de abastecimiento. Sin embargo, el coste es sensiblemente inferior al pagado por las empresas de las Islas Baleares. Estas diferencias de coste se trasladan al precio unitario del m³ pagado por el usuario produciéndose diferencias notables entre unas empresas y otras, según en qué Comunidad se encuentren. Así, en el Ayuntamiento de Murcia.

No obstante, en el precio de venta el margen unitario de cada empresa tiene aún mayor influencia que el coste del agua, presentando mayor variabilidad que éste, destacando los márgenes unitarios de EMAYASA (Palma de Mallorca) y EMUASA (Murcia), de 0,703 y 0,751 euros por m³, respectivamente.

Los datos de consumo de agua y de pérdidas de las empresas consideradas son los siguientes:

Sociedad	Entidad local	m ³ facturados	consumo medio anual por usuario (m ³)	m ³ pérdidas	% de pérdidas	Pérdidas medias por usuario (m ³)	Pérdidas medias por km. red abastecimiento (m ³)
Empresa Municipal de Aguas, S.A. (EMASA)	Gijón	25.521.541	193	3.394.666	11,7	25,6	4.671,7
Calviá 2000 S.A.	Calviá	10.024.002	208	1.823.772	15,4	37,9	7.929,4
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMAYASA)	Palma de Mallorca	28.173.482	446	13.218.003	31,9	209,2	13.826,4
Sociedad Mercantil Aguas de Alcázar, S.A.	Alcázar de San Juan	3.113.639	271	806.000	21,2	72,7	13.933,3
Aguas de Cieza, S.A.	Cieza	1.795.876	138	564.339	23,9	43,5	7.425,5
Aguas de Jumilla, S.A.	Jumilla	1.667.344	199	891.726	34,8	106,2	9.908,1
Aguas de Lorca, S.A.	Lorca	6.683.554	222	1.640.272	19,7	54,4	2.579,0
Servicios Comunitarios, S.A. (SERCOMOSA)	Molina de Segura	5.233.713	269	1.059.567	16,8	54,5	3.924,3
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)	Murcia	25.783.649	211	5.961.244	18,8	48,7	4.240,2
Unión Servicios Municipales S.A.	Unión, La	953.179	150	351.603	26,9	55,5	5.581,0
TOTAL		106.949.979	231	29.741.192	22,1	70,8	7.401,9
MEDIA							

En el ejercicio 2001 las diez empresas analizadas facturaron 108,9 millones de m³ de agua, que supusieron un consumo medio anual por usuario de 231 m³. Destaca el consumo medio de los usuarios de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A., de Palma de Mallorca de 446 m³. El consumo medio más bajo corresponde a los usuarios de la empresa Aguas de Cieza, S.A., de 138 m³.

Las pérdidas de agua producidas en el ejercicio 2001 alcanzaron un volumen de 29,7 millones de m³, lo que representa un 22,1% del total de agua obtenida por las empresas, bien por producción propia o por compañías a terceros, en dicho ejercicio. Por encima de este valor se sitúan las pérdidas de la empresa Aguas de Jumilla, S.A., que supusieron el 34,8% sobre el total

del agua obtenida por la empresa, y las de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A., del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, de un 31,9%. Esta empresa es la que tiene un volumen mayor de pérdidas por usuario que alcanza los 209,2 m³, cuando la pérdida media por usuario es de 70,8 m³. Por último, la pérdida media por km de red de abastecimiento fue en el ejercicio 2001 de 7,401,9 m³/km, destacando las pérdidas de las empresas dependientes de los Ayuntamientos de Palma de Mallorca y de Alcázar de San Juan que se aproximaron a los 14.000 m³/km de red.

Los datos de saneamiento y tratamiento de aguas residuales reflejados por las empresas analizadas, en el ejercicio 2001, fueron los siguientes:

Sociedad	Entidad local	m ³ de aguas residuales depuradas	Coste del m ³ de agua residual depurada	Ingreso por m ³ de agua residual depurada	(en euros)
Empresa Municipal de Aguas, S.A. (EMASA)	Gijón	22.152.400	0,15	0,10	
Calviá 2000 S.A.	Calviá	8.333.328	0,34	0,48	
Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A. (EMAYASA)	Palma de Mallorca	27.056.067	0,47	0,31	
Sociedad Mercantil Aguas de Alcázar, S.A.	Alcázar de San Juan	3.950.000	0,23	0,32	
Aguas de Jumilla, S.A.	Jumilla	1.627.797	0,13	0,14	
Aguas de Lorca, S.A.	Lorca	2.719.339	0,51	0,68	
Servicios Comunitarios, S.A. (SERCOMOSA)	Molina de Segura	4.221.568	0,12	0,33	
Unión Servicios Municipales S.A.	Unión, La	672.267	0,12	-	
TOTAL		70.732.766			
MEDIA			0,26	0,34	

Las empresas analizadas depuraron en conjunto 70,7 millones de m³ con un coste medio de 0,26 euros el m³. Destacan los altos costes del m³ de agua residual depurada de la Empresa Aguas de Lorca, S.A., de 0,51 euros/m³ y los de EMAYASA de 0,47 euros/m³. Los menores costes son los de las empresas de Molina de Segura y la Unión de Murcia, ambos de 0,12 euros/m³ depurado.

Habitualmente los ingresos por saneamiento se establecen en una cantidad fija por usuario, o en función de algún parámetro referido al abastecimiento, como el tipo de consumo (doméstico, industrial, etc.), el diámetro

de acometida, u otro similar y no en función del coste del m³ de agua residual depurada, no existiendo, por tanto, un precio de venta por m³ de agua depurada relacionado con dicho coste. El ingreso medio por m³ de agua residual depurada ascendió para el conjunto de empresas a 0,34 euros, destacando por encima de la media el importe facturado por m³ de agua residual depurada por la empresa Aguas de Lorca, S.A., de 0,68 euros, y por debajo el importe facturado por EMASA de 0,10 euros.

En el ejercicio 2001 se produjeron las siguientes altas de nuevos usuarios:

Sociedad	Entidad local	Nº altas de usuarios	Ingresos por altas (en euros)	Cuota media de alta
Empresa Municipal de Aguas, S.A. (EMASA)	Gijón	1.035	31.289	30,24
Calviá 2000 S.A.	Calviá	209	4.305	20,60
Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A. (EMAYASA)	Palma de Mallorca	1.703	0	0,00
Sociedad Mercantil Aguas de Alcázar, S.A.	Alcázar de San Juan	350	62.929	179,80
Aguas de Cieza, S.A.	Cieza	320	40.266	125,83
Aguas de Jumilla, S.A.	Jumilla	307	14.300	46,58
Aguas de Lorca, S.A.	Lorca	974	26.216	26,92
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)	Murcia	5.283	515.497	97,58
Unión Servicios Municipales S.A.	Unión, La	177	1.476	8,34
TOTAL		10.358	696.288	
MEDIA				59,54

En el ejercicio 2001 se produjeron en estas empresas 10.358 nuevas altas de usuarios, generando unos ingresos de 0,7 millones de euros. La cuota media de alta en las empresas analizadas fue de 59,54 euros, aunque existe una gran dispersión entre las cuotas cobradas por las distintas empresas, desde los 8,34 euros de cuota de la empresa del Ayuntamiento de La Unión (Murcia), a los 179,80 euros cobrados por la empresa del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. La empresa EMAYASA, de Palma de Mallorca, no cobra por el alta del servicio.

IV.7 Empresas del sector inmobiliario

En el ejercicio 2001 existían en el ámbito nacional al menos 354 empresas locales que desarrollaban actividades de urbanismo, vivienda o gestión de polígonos industriales, de las cuales 336 eran municipios y 18 estaban participadas por Entidades Locales distintas de los municipios, con la siguiente distribución por tramos de población y por Comunidades Autónomas:

Comunidad Autónoma	< 1.000	1.000-5.000	5.000-20.000	20.000-50.000	50.000-250.000	> 250.000	TOTAL	Otras EE.LL distintas del Municipio	TOTAL empresas
Andalucía		8	31	14	21	4	78	6	84
Aragón	2	10	6	1	1	1	20		20
Canarias			2	3	2	1	8	1	9
Cantabria			3				3		3
Castilla y León	3	5	4		1	1	14		14
Castilla-La Mancha			1		2		3		3
Cataluña	8	23	32	16	18	7	104	2	106
Comunidad de Madrid	4	4	5	4	14	3	30		30
Navarra	1	1					2		2
Comunidad Valenciana	3	2	3	2	2	1	11		11
Extremadura		2	1		1		4		4
Galicia			1	1	1		4		4
Islas Baleares			1			2	4		4
La Rioja			1				1		1
País Vasco	7	9	12	2	6	2	38	9	47
Principado de Asturias			1		2	2	5		5
Región de Murcia			4	2	3	1	10		10
TOTAL NACIONAL	24	62	107	45	73	25	336	18	354

Destaca Cataluña, con 106 empresas, como la Comunidad que cuenta con más empresas en el sector, aproximadamente el 30%, seguida por Andalucía con el 24%, País Vasco con el 13% y Madrid con el 8%. No obstante, es necesario considerar que no ha sido posible obtener el sector de actividad de la totalidad de las empresas locales de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Valencia, Canarias, Cataluña y País Vasco, Comunidades en las que presumiblemente pueden existir más empresas que realicen actividades englobadas en el sector analizado.

En el ejercicio 2001 existían 64 empresas locales del sector inmobiliario participadas mayoritariamente por entidades pertenecientes al territorio de Comunidades Autónomas que no tenían constituido Órgano de Control Externo o que teniendo no estaba en funcionamiento. De éstas, 11 estaban inactivas en el ejercicio 2001, correspondiendo 5 a la Comunidad de Aragón y 6 a la de Castilla y León.

Cuarenta y siete de las empresas mercantiles que estaban activas en el ejercicio 2001 estaban participadas al 100% por la entidad local titular, y el resto de forma mayoritaria. El detalle de las 53 empresas activas en el ejercicio 2001, por tramos de población y por Comunidades Autónomas es el siguiente, distinguiendo las que se dedican a la promoción de viviendas sociales de las que se dedican a la rehabilitación de viviendas, a la promoción de polígonos industriales, mixtos (promoción de viviendas y de polígonos), y a alquiler de inmuebles:

POLÍGONOS INDUSTRIALES										
Razón social	Entidad local	Comunidad Autónoma	Población 2001	1.000-5.000	5.000-20.000	20.000-50.000	50.000-250.000	> 250.000	% particip. E.L.	
Sociedad Urbanística de Figueuelas S.A.	Figueuelas	Aragón	1.040	X					100,0	
Iniciativas Para el Desarrollo Industrial de Graus S.A.	Graus	Aragón	3.185	X					100,0	
Promociones e Iniativas Rio Aranda S.A.	Illueca	Aragón	3.340	X					100,0	
Empresa Municipal de Promoción y Desarrollo Local de Reinosa S.A.	Reinosa	Cantabria	10.638		X				100,0	
Suelo Industrial S.A. (SUISA)	Santofía	Cantabria	11.593		X				95,0	
Polygono Industrial de Astorga S.L.	Astorga	Castilla y León	12.329		X				98,7	
Área Industrial Rutagón S.L.	Barruelo de Santullán	Castilla y León	1.689	X					100,0	
Promocion Industrial del Bierzo Alto, S.A. (PIBAS)	Bembibre	Castilla y León	10.486		X				100,0	
Área Empresarial de Carrocera S.L.	Carrocera	Castilla y León	599	X					99,9	
El Prado Boyal S.A.	Laguna de Duero	Castilla y León	19.258		X				100,0	
Promocion y Desarrollo de Gordon S.A. (PRODEGORS)	Pola de Gordon, La	Castilla y León	4.803	X					100,0	
Promocion y Desarrollo Social S.A.	Yébenes, los	Castilla-La Mancha	6.138		X				100,0	
Sociedad Desarrollo de Higuera, S.A. (SODEHSA)	Higuera la Real	Extremadura	2.551	X					100,0	
Promocions Urbanistiques S.L.	Irañón	Islas Baleares	25.187			X			100,0	
Sociedad Municipal de Aparcamientos de Palma de Palma, S.A. (SMAP)	Islas Baleares	Islas Baleares	358.462					X	100,0	
Polygono Industrial Obanca S.L.	Cangas del Narcea	Principado de Asturias	16.612		X				100,0	
Promocion y Gestion M. del Suelo de Archena S.L.	Archena	Región de Murcia	15.375		X				100,0	
Polygono Industrial Cartagena, S.A.	Cartagena	Región de Murcia	188.003			X			72,1	
Promociones de Ceuti S.A.	Ceuti	Región de Murcia	7.891		X				100,0	
Promociones Empresariales de Cieza, S.A.	Cieza	Región de Murcia	33.223			X			100,0	
Polygono Industrial el Arnaque de Mula S.L.	Mula	Región de Murcia	14.870		X				100,0	
Urbanizadora Puerto Lumbreras S.L.	Puerto Lumbreras	Región de Murcia	11.439		X				100,0	
TOTAL	22		1	6	11	2	1	1	1	

ALQUILER										
Razón social	Entidad local	Comunidad Autónoma	Población 2001	1.000-5.000	5.000-20.000	20.000-50.000	50.000-250.000	> 250.000	% particip. E.L.	
SOFEJEA S.A.	Elba de los Caballeros	Aragón	16.183		X				100,0	
Sociedad Desarrollo de Curtidora, S.A.	Avilés	Principado de Asturias	83.511				X		100,0	
Centro Municipal Empresas de Gijón S.A.	Gijón	Principado de Asturias	270.211					X	100,0	
Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón S.L.	Gijón	Principado de Asturias	270.211					X	100,0	
TOTAL	4		1	6	11	2	1	2	1	

Más del 80% de las empresas analizadas se dedican a la promoción de polígonos industriales (el 41%) y a promoción de viviendas sociales (el 28%), o a ambas a la vez (el 15%), siendo el resto de actividades marginales.

Más del 80% de las empresas analizadas se dedican a la promoción de polígonos industriales (el 41%) y a promoción de viviendas sociales (el 28%), o a ambas a la vez (el 15%), siendo el resto de actividades marginales.

Por otra parte, es en los municipios con menor población donde existe mayor número de empresas inmobiliarias. Así, el 64% de las empresas pertenecen a municipios con menos de 20.000 habitantes. Destaca igualmente el elevado número de empresas inmobiliarias existentes en poblaciones con menos de 1.500 habitantes, cinco en el ejercicio 2001, cuatro de ellas dependientes de municipios de la Comunidad de Aragón.

De las 7 empresas de capital mixto del sector, únicamente la sociedad Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A. tiene constituido un fondo de reversión en su balance de situación, aunque su finalidad es la reversión del inmovilizado obtenido en cesión y no la futura amortización del capital privado. Ninguna de las 7 empresas tiene constituido, por tanto, el preceptivo fondo de reversión establecido en el artículo 111.3 del RSCL.

Tal y como se recoge en el apartado IV.5 de este Informe, 23 empresas de las 53 analizadas no tenían en el ejercicio 2001 personal alguno contratado, desarrollando la actividad de la sociedad personal de la entidad titular, siendo su existencia, pues, meramente instrumental. Adicionalmente, 14 de estas sociedades no cuentan con cifra de negocios alguna, ascendiendo la de las 9 restantes a 20,5 millones de euros, de los cua-

PROMOCIÓN DE VIVIENDAS										
Razón social	Entidad local	Comunidad Autónoma	Población 2001	< 1.000	1.000-5.000	5.000-20.000	20.000-50.000	50.000-250.000	> 250.000	% particip. E.L.
Catalorao S.M. Gestión S.L.	Catalorao	Aragón	2.926	X						100,0
Fayón de Gestión Urbanística S.L.	Fayón	Aragón	388	X						100,0
Los Ojes de Monreal S.L.	Monreal del Campo	Aragón	2.382	X						100,0
Sawinán 2001 S.L.	Sawinán	Aragón	882	X						100,0
Gestión Urbanística, S.A.	Zuera	Aragón	5.715		X					100,0
Empresa Municipal de la Vivienda de Laredo S.A.	Laredo	Cantabria	12.563		X					100,0
Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. (VIVA)	Valladolid	Castilla y León	318.576					X		100,0
Empresa Municipal Vega Baja S.A.	Toledo	Castilla-La Mancha	70.893				X			55,0
Fomento Campiña Sur, S.A.	Azuaga	Extremadura	8.590					X		100,0
Inmobiliaria Municipal de Badajoz, S.A.	Badajoz	Extremadura	136.851				X			100,0
Promotora M. Vivienda S.A. (PROMUVI)	Monesterio	Extremadura	4.610	X						100,0
Sociedad Municipal Andrax S'gic XXI, S.A.	Andrax	Islas Baleares	9.454			X				100,0
Infraestructuras para Arnedo S.A.	Arnedo	La Rioja	13.460			X				100,0
Casco Antiguo S.A.	Cartagena	Región de Murcia	188.003				X			100,0
TOTAL	14		2	3	5	3	1	1	1	

REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS										
Razón social	Entidad local	Comunidad Autónoma	Población 2001	< 1.000	1.000-5.000	5.000-20.000	20.000-50.000	50.000-250.000	> 250.000	% particip. E.L.
Compañía de Promoción Municipal y Social, S.L. (COMPROMYSO)	Catalayud	Aragón	18.531			X				100,0
Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana y Promoción de la Edificación de Zaragoza, S.L.	Zaragoza	Aragón	620.419					X		100,0
Empresa Municipal de la Vivienda S.A.	Toledo	Castilla-La Mancha	70.893				X			100,0
Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A.	Avilés	Principado de Asturias	83.511				X			52,6
TOTAL	4		1	1	2	2	1	1	1	

MIXTOS (VIVIENDA Y POLÍGONOS)										
Razón social	Entidad local	Comunidad Autónoma	Población 2001	< 1.000	1.000-5.000	5.000-20.000	20.000-50.000	50.000-250.000	> 250.000	% particip. E.L.
Jarea de Gestión, S.A.	Aragón	Aragón	5.749			X				100,0
Arza S.M. de Gestión, S.L.	Ariza	Aragón	1.336		X					100,0
Promoción S.L.	Calerocho	Aragón	4.155		X					100,0
Urbanística de la Muela S.A.	Muela, la	Aragón	1.889		X					100,0
Ponterrada Gestión Urbanística S.A.	Ponterrada	Castilla y León	64.070				X			100,0
Sociedad Municipal de Actuaciones Urbanísticas, S.A. (AUF)	Palma de Mallorca	Islas Baleares	358.462					X		100,0
Suelo y Vivienda, S.A. (SUVILORSA)	Lorca	Región de Murcia	79.481					X		100,0
Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA)	Murcia	Región de Murcia	377.888				X			53,3
Promoción de viviendas, S.A. PROINWITOSA	Tolosa	Región de Murcia	25.332				X			100,0
TOTAL	9		3	1	1	1	2	2	2	

les, 19 millones corresponden a la cifra de negocios de la Sociedad Urbanística de La Muela, S.A. dependiente del Ayuntamiento de La Muela. Esta sociedad está dedicada a la promoción de viviendas sociales y de polígonos industriales, correspondiendo el importe de la cifra de negocios del ejercicio 2001 principalmente a

la venta de 598.748 m² de un polígono industrial ubicada en el término municipal a un precio de 30,31 euros el m².

El detalle de las principales magnitudes económicas de las empresas analizadas en el ejercicio 2001, agrupadas por subsectores, fue el siguiente, en euros:

Nº emp	Subsector	Activo	Patrimonio neto	Cifra negocios	Resultado del ejercicio
14	Promoción viviendas	71.721.580	24.888.530	8.366.370	1.012.562
4	Rehabilitación de viviendas	104.894.193	41.203.795	12.845.774	2.727.507
22	Polígonos industriales	51.414.806	23.076.563	7.017.603	298.561
9	Mixtos (vivienda y polígonos)	51.358.869	9.496.831	24.568.478	3.047.301
4	Alquiler	8.826.801	5.486.768	689.966	(402.930)
53	TOTAL	288.216.249	104.151.487	53.488.191	6.683.001

Las empresas dedicadas a la rehabilitación de viviendas son las que cuentan con mayores cifras de activo y patrimonio. Sin embargo, son las empresas mixtas las que cuentan con una cifra de negocios mayor y con mayores resultados. No obstante, es necesario decir cuando se hayan incorporado al menos el 80% de los costes de construcción, las sociedades no reflejan las ventas en sus estados financieros hasta haber culminado prácticamente las promociones en curso.

El detalle del activo, patrimonio, cifra de negocios y resultados del ejercicio 2001 de las empresas dedicadas a la promoción de viviendas sociales, es el siguiente, en euros:

Razón social	Entidad local	Activo	Patrimonio neto	Cifra negocios	Resultado del ejercicio
Calatarao S.M.Gestión S.L.	Calatarao	1.613.661	3.008	0	0
Fayón de Gestión Urbanística S.L.	Fayón	2.267	2.228	0	(5.037)
Los Ojos de Monreal, S.L.	Monreal del Campo	1.025.980	3.005	0	0
Saviñán 2001, S.L.	Saviñán	406.322	2.852	0	0
Gestión Urbanística, S.A.	Zuera	1.063.730	205.233	0	133.778
Empresa Municipal de la Vivienda de Laredo S.A.	Laredo	4.583.805	3.951.245	0	(42)
Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. (VIVA)	Valladolid	14.577.954	10.029.635	3.835.490	1.310.647
Empresa Municipal Véga Baja S.A.	Toledo	29.739.083	491.604	0	(110.202)
Fomento Campiña Sur, S.A.	Azuaga	218.530	86.376	4	(3.776)
Inmobiliaria Municipal de Badajoz, S.A.	Badajoz	4.857.218	1.854.206	4.530.880	217.188
Promotora M. Vivienda S.A. (PROMUVI)	Monesterio	83.679	64.107	0	(1.912)
Sociedad Municipal Andraix Siglo XXI, S.A.	Andraix	280.061	120.463	0	(4.637)
Infraestructuras para Arnedo S.A.	Arnedo	11.429.075	1.718.838	0	(26.680)
Casco Antiguo S.A.	Cartagena	6.353.730	6.353.730	0	(496.763)
TOTAL		71.721.580	24.888.530	8.366.370	1.012.562

Únicamente tres sociedades cuentan con activos superiores a 10 millones de euros, destacando los activos de la Empresa Municipal de Vega Baja, S.A., de Toledo, con 29,7 millones de euros, los de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. con 14,5 millones y los de la empresa Casco Antiguo, S.A., dependiente del Ayuntamiento de Cartagena, con 11,4 millones. Las empresas de Toledo y Cartagena no tienen cifra de negocios alguna en el ejercicio 2001, ejercicio

en el que únicamente 2 de las 14 empresas del subsector habían vendido alguna de las viviendas de las promociones que estaban en desarrollo, por lo que son las únicas, junto con la empresa de Gestión Urbanística de Zuera que tuvieron resultados del ejercicio positivos.

En el subsector de rehabilitación de viviendas destaca por su volumen la Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana y Promoción de la Edificación de Zaragoza, S.L. es la única de las cuatro empresas del subsector que obtuvo en el ejercicio 2001 unos beneficios significativos que alcanzaron los 2,7 millones de euros, el 97,8% del total

de euros y un patrimonio de 36,2 millones. La sociedad cuenta con existencias por valor de 9,6 millones de euros, correspondientes a promociones de viviendas en curso (115.628 m² con un coste de 7,5 millones de euros) y a edificios adquiridos a terceros (8.402 m² con un coste de 2 millones de euros) en el Municipio de Zaragoza.

El detalle del activo, patrimonio cifra de negocios y resultados del ejercicio 2001 de las empresas dedicadas a la promoción de polígonos industriales fue el siguiente, en euros:

Razón social	Entidad local	Activo	Patrimonio neto	Cifra negocios	Resultado del ejercicio
Compañía de Promoción Municipal y Social, S.L. (COMPROMYSO)	Catayud	218.865	183.036	0	8.920
Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana y Promoción de la Edificación de Zaragoza, S.L.	Zaragoza	86.926.651	36.193.792	10.908.905	2.668.202
Empresa Municipal de la Vivienda S.A.	Toledo	14.433.095	3.791.695	139.248	10.205
Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A.	Avilés	3.315.582	1.035.272	1.797.621	40.180
TOTAL		104.894.193	41.203.795	12.845.774	2.727.507

El detalle del activo, patrimonio cifra de negocios y resultados del ejercicio 2001 de las empresas dedicadas a la promoción de polígonos industriales fue el siguiente, en euros:

El conjunto de las 22 empresas que se dedican a la promoción de polígonos industriales no cuentan con un gran volumen de activo, destacando, no obstante, los activos de las empresas de los Ayuntamientos de Mahón, Palma de Mallorca y Ceutí, por valor de 8,0; 6,8 y 11,8 millones de euros, respectivamente. Únicamente la sociedad Promociones e Iniciativas Río Arandilla, S.A. dependiente del Ayuntamiento de Illueca

Razón social	Entidad local	Activo	Patrimonio neto	Cifra negocios	Resultado del ejercicio
Sociedad Urbanística de Figueruelas S.A.	Figueruelas	2.964.518	1.715.756	172.101	(42.181)
Iniciativas para el Desarrollo Industrial de Graus	Graus	1.053.408	175.773	239.483	(223.075)
Promociones e Iniciativas Río Arandilla S.A.	Illueca	3.122.287	(111.944)	28.722	302.529
Empresa Municipal de Promoción y Desarrollo Local de Reñosa, S.A.	Reñosa	1.905.819	1.257.437	72.553	(221.495)
Suelo Industrial, S.A. (SUINSA)	Santofía	549.349	216.869	0	(78.246)
Polígono Industrial de Astorga SL	Astorga	204.170	90.753	636.296	11.063
Área Industrial Rubagón S.L.	Barruelo de Santullán	562.903	342.079	0	(723)
Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A. (PIBASA)	Bembibre	2.788.040	1.529.349	91.610	(137.496)
Área Empresarial de Carrocería S.L.	Carrocería	396.190	285.400	0	(874)
El Prado Boyal S.A.	Laguna de Duero	1.928.774	1.909.319	498.852	259.787
Promoción y Desarrollo de Gordón, S.A. (PRODEGORS)	Pola de Gordón, La	1.231.392	553.002	0	(7.324)
Promoción y Desarrollo Social S.A. (SODEHISA)	Yébenes, los	1.047.311	86.828	346.165	56.833
Sociedad Desarrollo de Higuera, S.A.	Higuera la Real	192.800	85.567	57.930	38.037
Promocions Urbanístiques S.L.	Mahón	8.015.802	3.461.837	297.363	20.301
Sociedad Municipal de Aparcamientos de Palma, S.A. (SMAP)	Palma de Mallorca	6.778.595	5.496.710	544.837	(3.290)
Polígono Industrial Obanca S.L.	Cangas del Narcea	2.813	2.508	0	572
Promoción y Gestión M. del Suelo de Archena S.L.	Archena	322.667	207.759	1.653.193	214.804
Polígono Industrial Cartagena, S.A.	Cartagena	2.967.468	1.978.272	0	(77.564)
Promociones de Ceutí S.A.	Ceutí	11.825.696	2.198.428	1.829.102	176.719
Promociones Empresariales de Cieza, S.A.	Cieza	1.366.283	665.406	129.849	(6.414)
Polígono Industrial el Arreaque de Mula S.L.	Mula	576.912	320.684	0	2.562
Urbanizadora Puerto Lumbrieras S.L.	Puerto Lumbrieras	1.611.609	608.761	419.547	12.036
TOTAL		51.414.806	23.076.563	7.017.603	298.561

El conjunto de las 22 empresas que se dedican a la promoción de polígonos industriales no cuentan con un gran volumen de activo, destacando, no obstante, los activos de las empresas de los Ayuntamientos de Mahón, Palma de Mallorca y Ceutí, por valor de 8,0; 6,8 y 11,8 millones de euros, respectivamente. Únicamente la sociedad Promociones e Iniciativas Río Arandilla, S.A. dependiente del Ayuntamiento de Illueca

El importe de las subvenciones de explotación y de capital traspasadas a resultados, así como su efecto en el resultado del ejercicio, en los ejercicios 2001 y 2000, es el siguiente, por subsectores:

Nº empresa	Subsector	Subv. de explotación	Subv. de capital traspasadas al resultado	Resultado del ejercicio	Resultado del ejercicio sin subvenciones
14	Promoción viviendas	1.925.138	4.620	1.012.562	(828.849)
4	Rehabilitación de viviendas	1.711.114	1.360.845	2.727.507	730.735
22	Polígonos industriales	614.287	65.647	298.561	(177.061)
9	Mixtos (vivienda y polígonos)	222.724	16.047	3.047.301	2.881.583
4	Alquiler	1.039.572	167.996	(402.930)	(1.315.969)
53	TOTAL	5.572.835	1.615.195	6.683.001	1.290.439

(en euros)

El importe de las subvenciones de explotación y de capital traspasadas a resultados en el ejercicio 2001, en el conjunto de empresas, fue de 7,1 millones de euros. Si las empresas no contaran con estas subvenciones, los resultados agregados en el ejercicio 2001 disminuirían un 81%, pasando de 6,7 millones de euros a 1,3 millones. Como se desprende del análisis realizado en el apartado IV.2.1 de este Informe, cuatro empresas siguientes:

El importe de las subvenciones de explotación y de capital traspasadas a resultados en el ejercicio 2001, en el conjunto de empresas, fue de 7,1 millones de euros. Si las empresas no contaran con estas subvenciones, los resultados agregados en el ejercicio 2001 disminuirían un 81%, pasando de 6,7 millones de euros a 1,3 millones. Como se desprende del análisis realizado en el apartado IV.2.1 de este Informe, cuatro empresas siguientes:

Empresa	Entidad titular	2000		2001		2002	
		Patrim-2/3 Capital	Patrim-1/2 Capital	Patrim-2/3 Capital	Patrim-1/2 Capital	Patrim-2/3 Capital	Patrim-1/2 Capital
Larea de Gestión, S.A.	Alagón						
Promociones e Iniciativas Río Aranda S.A.	Illueca		X		X		X
Fayon de Gestión Urbanística S.L.	Fayon				X		
Suelo Industrial, S.A. (SUNSA)	Santona		X		X		

La estructura del pasivo exigible del conjunto de empresas en el ejercicio 2001, así como la proporción que representan sus deudas a largo y corto plazo respecto del total pasivo, fue, la siguiente, por subsectores, en euros:

Subsector	Deuda c/p (A)	Deuda l/p (B)	Total deuda (C = A + B)	Total Pasivo (A / D)		Total Pasivo (C / D)	
				(A / D)	(C / D)	(A / D)	(C / D)
Promoción viviendas	14.034.529	32.466.303	46.500.832	0,20	0,20	71.721.580	0,65
Rehabilitación de viviendas	16.884.043	32.154.570	49.038.613	0,16	0,16	104.894.193	0,47
Polígonos industriales	19.165.194	7.325.339	26.490.533	0,37	0,37	51.414.806	0,52
Mixtos (vivienda y polígonos)	12.655.282	28.159.870	40.815.152	0,25	0,25	51.358.869	0,81
Alquiler	1.957.561	939.184	2.896.745	0,22	0,22	8.828.801	0,33
TOTAL	64.674.619	102.045.266	166.719.885	0,22	0,22	288.216.249	0,58

El ratio de endeudamiento medio de las empresas públicas locales inmobiliarias fue del 58%, situándose por encima de este valor el endeudamiento de las empresas del subsector de Promoción de Viviendas y del subsector Mixtos, con un endeudamiento del 65% y 81%, respectivamente. El valor medio de la proporción que representa la deuda a corto plazo sobre el total del pasivo fue del 22% destacando la situación de endeudamiento a corto plazo del subsector de polígonos industriales con un 37%.

El valor mediano de la proporción de la deuda a corto plazo respecto al pasivo total del sector de actuaciones inmobiliarias fue del 22%, situándose por encima de este valor, excepto el mixto, con un 18%.

Las subvenciones de capital muestran especial relevancia en las empresas dedicadas a alquiler de inmuebles (8 puntos) y, sobre todo, en las de rehabilitación (25 puntos), en las que representan prácticamente una cuarta parte del total pasivo, efecto que se debe casi exclusivamente a la cuantía de las subvenciones de capital recibidas por la Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana y Promoción de la Edificación de Zaragoza, S.L. por importe, a 31 de diciembre de 2001, de 39,8 millones de euros que suponen casi la mitad del total pasivo de la sociedad.

Los Ratios Sectoriales publicados por el Banco de España incluyen en los «Fondos Propios» los ingresos a distribuir en varios ejercicios, sin eliminar el efecto fiscal. En cambio, el cálculo de patrimonio neto realizado en este Informe considera los ingresos a distribuir netos de impuestos, siguiendo la Resolución de 20.12.1996 del ICAC.

El detalle del activo, patrimonio, cifra de negocios y resultados del ejercicio 2001 de las empresas dedicadas a la promoción de polígonos industriales y a la promoción de viviendas (mixto), fue el siguiente, en euros:

Razón social	Entidad local	Activo	Patrimonio neto	Cifra negocios	Resultado del ejercicio
Jarea de Gestión, S.A.	Alagón	231.478	(10.528)	13.913	(91.090)
Ariza S.M. de Gestión, S.L.	Ariza	996.510	2.933	0	-
Sociedad de Fomento, Construcción y Promoción S.L.	Calamocha	634.272	9.377	1.060.360	132
Urbanística de la Muela S.A.	Muela, La	12.757.885	3.337.612	18.936.581	2.626.953
Ponferrada Gestión Urbanística S.A.	Ponferrada	25.985.687	229.064	0	(69.380)
Sociedad Municipal de Actuaciones Urbanísticas, S.A. (AUP)	Palma de Mallorca	162.445	17.312	0	(2.890)
Suelo y Vivienda, S.A. (SUVILORSA)	Lorca	3.747.773	1.353.118	2.761.552	348.287
Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA)	Murcia	4.030.274	3.498.722	1.542.145	221.523
Promoción de viviendas, S.A. (PROINVTOSA)	Totana	3.412.575	959.221	253.927	13.766
TOTAL		51.356.869	9.496.831	24.568.478	3.047.301

En este subsector destaca el activo de la sociedad de Gestión Urbanística de Ponferrada que mantiene en existencias 744.798 m² de terrenos, con un valor de 25,2 millones de euros, cuya finalidad no aparece especificada ni en los estados financieros de la entidad ni en la información remitida a este Tribunal.

Destaca, asimismo, la cifra de negocios de la empresa de La Muela por importe de 18,9 millones de euros correspondientes a la venta de un polígono industrial en el término municipal, a 20 kilómetros de Zaragoza, y los resultados de esta sociedad que obtuvo unos beneficios en el ejercicio 2001 de 2,6 millones de euros.

La situación patrimonial de las empresas se analiza en el cuadro siguiente, en el que se detalla, por subsectores, el porcentaje que representa el patrimonio neto agregado respecto del pasivo total, representativo de la autonomía financiera de las sociedades, y la dependencia de la situación patrimonial respecto de las subvenciones de capital mediante el cálculo del ratio de autonomía financiera de cada empresa sin las mismas, así como la evolución de estos parámetros respecto al ejercicio 2000:

Subsector	(A) Total patrimonio sobre el pasivo total (%)		(B) Total patrimonio sin subvenciones de capital sobre el pasivo total (%)		(A-B)	
	2001	2000	2001	2000	2001	2000
Promoción viviendas	34,70	37,18	34,32	36,13	0,38	1,05
Rehabilitación de viviendas	39,28	35,24	14,61	12,74	24,67	22,50
Polígonos industriales	44,88	36,14	39,03	31,84	5,86	4,30
Mixtos (vivienda y polígonos)	18,49	12,91	18,42	12,74	0,07	0,17
Alquiler	62,15	62,09	54,58	54,92	7,57	7,17
TOTAL	36,14	32,34	25,77	22,51	10,36	9,82

El sector inmobiliario, en su conjunto, tiene un ratio de autonomía financiera de un 36%, habiendo aumentado su autonomía casi 4 puntos respecto al ejercicio 2000. La dependencia de las subvenciones de capital en la autonomía financiera de las empresas es, en conjunto, de aproximadamente 10 puntos, la misma proporción que existía en el ejercicio 2000.

La autonomía financiera de las empresas españolas del sector, representada por el valor mediano de patrimonio sobre el pasivo total⁴⁴, publicado por la Central

⁴⁴ Los Ratios Sectoriales publicados por el Banco de España incluyen en los «Fondos Propios» los ingresos a distribuir en varios ejercicios, sin eliminar el efecto fiscal. En cambio, el cálculo de patrimonio neto realizado en este Informe considera los ingresos a distribuir netos de impuestos, siguiendo la Resolución de 20.12.1996 del ICAC.

Razón social	Entidad local	Ratio endeudamiento	Ratio solvencia a corto plazo	Ratio Tesorería	Rentabilidad operativa %
Calatarao S.M.Gestión S.L.	Calatarao	1,00	3,02	0,00	-
Fayón de Gestión Urbanística S.L.	Fayón	0,02	56,18	45,72	(187,24)
Los Ojos de Monreal S.L.	Monreal del Campo	1,00	3,82	0,00	-
Saviñán 2001 S.L.	Saviñán	0,99	2,40	0,15	-
Gestión Urbanística S.A.	Zuera	0,81	3,70	0,76	12,56
Empresa Municipal de la Vivienda de Laredo S.A.	Laredo	0,14	21,32	0,09	0,89
Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. (VIVA)	Valladolid	0,30	3,25	0,74	8,30
Empresa Municipal Vega Baja S.A.	Toledo	0,98	74,41	13,75	3,80
Fomento Campiña Sur S.A.	Azuaga	0,57	1,90	0,10	1,42
Inmobiliaria Municipal de Badajoz S.A.	Badajoz	0,23	1,78	0,11	6,54
Promotora M. Vivienda S.A. (PROMUVI)	Monesterio	0,23	4,28	1,08	(2,31)
Sociedad Municipal Andraix Siglo XXI S.A.	Andraix	0,57	1,74	0,21	(1,68)
Infraestructuras para Arnedo S.A.	Arnedo	0,07	14,56	0,00	(2,18)
Casco Antiguo S.A.	Cantagena	0,44	1,97	0,11	(2,95)

Cinco de las catorce empresas que se dedican a la promoción de viviendas sociales tienen un endeudamiento superior al 80%, destacando el de las empresas dependientes de los Ayuntamientos de Calatarao y Monreal del Campo con un endeudamiento de casi el 100% (99,81% y 99,71% respectivamente), y las de Saviñán y Toledo cuyo endeudamiento es del 99% y del 98%, respectivamente.

Sin embargo, el ratio de solvencia a corto plazo de todas las empresas del subsector es mayor que uno, incluso en aquellas empresas que tienen un alto grado de endeudamiento. Ello es debido a las particularidades del sector que recoge en existencias aquellas propiedades que no están sustancialmente terminadas pero en las que ya se han incurrido en gastos. Son existencias, por tanto, cuyo grado de realización puede superar el corto plazo, circunstancia que distorsionaría la representatividad del ratio de solvencia a corto plazo como medida de la capacidad de las empresas para hacer frente a sus pasivos a corto con sus activos circulantes.

Los valores del ratio de tesorería del sector, según los datos publicados por la Central de Balances del Banco de España, presentan un valor de la mediana de un 0,0652. Once empresas del subsector se encuentran por encima de este valor y tres por debajo. Únicamente 6 empresas tienen rentabilidades positivas, teniendo el resto rentabilidades negativas o cero. Destaca la rentabilidad operativa negativa de la Sociedad Fayón de Gestión Urbanística, S.L., de un 187,24 debido a que sus pérdidas antes de intereses e impuestos alcanzaron los 4.244 euros, que comparados con su activo (2.267 euros), dieron lugar a una rentabilidad muy negativa en porcentaje pero de escasa relevancia absoluta.

El detalle de los ratios de endeudamiento, de solvencia a corto plazo, de tesorería, y de la rentabilidad operativa de las empresas que se dedican a la rehabilitación de viviendas sociales fue el siguiente:

Razón social	Entidad local	Ratio endeudamiento	Ratio solvencia a corto plazo	Ratio Tesorería	Rentabilidad operativa %
Compañía de Promoción Municipal y Social, S.L. (COMIPROMYSO)	Catalayud	0,06	2,04	1,36	5,82
Empresa Municipal de la Vivienda S.A.	Toledo	0,74	4,92	0,68	(0,38)
Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana y Promoción de la Edificación de Zaragoza, S.L.	Zaragoza	0,42	1,93	0,69	3,95
Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A.	Avilés	0,61	1,44	0,76	4,42

Ninguna de estas empresas presenta especiales problemas de endeudamiento ni solvencia, si bien llaman la atención los elevados ratios de tesorería que muestran, especialmente en el caso de la Compañía de Promoción Municipal y Social, S.L., de Catalayud, cuyo disponible supera sus deudas a corto plazo. Únicamente cabe mencionar la rentabilidad operativa negativa de

la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A., de Toledo, aunque en una magnitud cercana a cero. El detalle de los ratios de endeudamiento, de solvencia a corto plazo, de tesorería, y de la rentabilidad operativa de las empresas cuya actividad es la promoción de polígonos industriales, fue el siguiente en el ejercicio 2001:

Razón social	Entidad local	Ratio endeudamiento	Ratio solvencia a corto plazo	Ratio Tesorería	Rentabilidad operativa %
Sociedad Urbanística de Figueuelas S.A.	Figueuelas	0,42	2,42	0,02	(1,51)
Iniciativas Para el Desarrollo Industrial de Grau S.A.	Grau	0,71	3,84	0,06	(16,32)
Promociones e Iniciativas Río Aranda S.A.	Illueca	1,04	1,15	(0,01)	10,38

Razón social	Entidad local	Ratio endeudamiento	Ratio solvencia a corto plazo	Ratio Tesorería	Rentabilidad operativa %
Empresa Municipal de Promoción y Desarrollo Local de Reinosa, S.A.	Reinosa	0,30	24,84	0,66	(10,83)
Suelo Industrial, S.A. (SUINSA)	Santoña	0,61	1,91	0,24	(4,45)
Polígono Industrial de Astorga S.I.	Astorga	0,56	1,37	0,35	5,42
Área Industrial Rubagón S.L.	Baruelo de Santullán	0,07	0,20	0,04	1,12
Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A. (PIBASA)	Bembibre	0,17	7,68	0,41	(5,07)
Área Empresarial de Carroera S.L.	Carroera	0,11			(0,33)
El Prado Boyal S.A.	Laguna de Duero	0,01	98,03	34,54	12,51
Promoción y Desarrollo de Gordón, S.A. (PRODEGORS)	Peña de Gordón, La	0,32	0,40	0,11	(0,84)
Promoción y Desarrollo Social S.A.	Yébenes, los	0,92	1,59	0,65	6,62
Promociones Empresariales de Cieza, S.A.	Cieza	0,51	2,21	0,32	(1,07)
Sociedad Desarrollo de Figuera, S.A. (SODEFISA)	Figuera la Real	0,56	1,80	0,45	30,00
Promocions Urbanístiques S.L.	Mañón	0,56	1,75	0,04	1,56
Sociedad Municipal de Aparcamientos de Palma, S.A. (SMAP)	Palma de Mallorca	0,19	0,24	0,02	0,00
Polígono Industrial Obanca S.L.	Cangas del Narcea	0,11	8,54	8,09	29,05
Promoción y Gestión M. del Suelo de Archena S.L.	Archena	0,36	2,73	0,52	105,28
Polígono Industrial Cartiagena, S.A.	Cartiagena	0,33	(19,00)	(0,17)	(0,68)
Promociones de Ceullí S.A.	Ceullí	0,81	2,14	0,03	3,36
Polígono Industrial el Arreaque de Mula S.L.	Mula	0,35	1,75	1,75	(0,16)
Urbanizadora Puerto Lumbreras S.L.	Puerto Lumbreras	0,59	1,64	0,44	0,43

Únicamente 5 empresas de las 22 que componen el subsector tienen un endeudamiento superior al 60%, destacando el endeudamiento de la sociedad Promociones e Iniciativas Río Aranda, S.A., en desequilibrio de patrimonio (patrimonio neto negativo) con un ratio de endeudamiento de un 104%, y deudas a corto plazo que representan un 87% del total de su pasivo.

Área Empresarial de Carroera, S.L., no registra acreedores a corto plazo, por lo que no puede calcularse el ratio de tesorería o de solvencia a corto plazo para esta sociedad. Polígono Industrial de Cartiagena, S.A., por su parte, presenta una cifra negativa de pasivo circulante, por lo que su ratio de solvencia a corto plazo, negativo, carece de sentido económico-financiero. Con estas dos excepciones, las empresas consideradas tienen unos ratios de solvencia a corto plazo mayores a la unidad, es decir, sus activos circulantes son mayores que sus pasivos a corto, salvo las empresas de Baruelo

de Santullán, La Pola de Gordón y Palma de Mallorca, con ratios inferiores a la unidad, empresas que podrían tener problemas para atender el pago de sus pasivos a corto plazo. El ratio de tesorería de la mayoría de las empresas es positivo, encontrándose 12 empresas por encima del valor mediano del sector (0,0652) y 10 por debajo. Diez de las empresas, prácticamente la mitad del sector, tuvieron en el ejercicio 2001 rentabilidades operativas negativas, 7 rentabilidades que no superan el 10%, y 5 rentabilidades superiores al 10%, destacando la rentabilidad operativa obtenida por la empresa de Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archena, de un 105%.

En el cuadro siguiente se muestran los ratios de endeudamiento, solvencia a corto, tesorería y la rentabilidad operativa de las empresas que se dedicaron en el ejercicio 2001 a la promoción de viviendas sociales y de polígonos industriales (mixtias):

Razón social	Entidad local	Ratio endeudamiento	Ratio solvencia a corto plazo	Ratio Tesorería	Rentabilidad operativa %
Jarea de Gestión, S.A.	Alagón	1,05	0,94	0,08	(32,66)
Atiza S.M. de Gestión, S.L.	Atiza	1,00	5,55	0,08	0,00
Sociedad de Fomento, Construcción y Promoción S.L.	Calamocha	0,99	1,00	0,35	2,45
Urbanística de la Muela S.A.	Muela, la	0,74	1,50	0,34	22,24
Ponferrada Gestión Urbanística S.A.	Ponferrada	0,99	1,836,15	0,00	4,48
Sociedad Municipal de Actuaciones Urbanísticas, S.A. (AUP)	Palma de Mallorca	0,28	2,88	2,88	(1,82)
Suelo y Vivienda, S.A. (SUVILORSA)	Lorca	0,64	2,91	0,54	9,60
Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA)	Murcia	0,13	7,50	3,18	6,62
Promoción de viviendas, S.A. PROINVI/TOSA	Totana	0,70	1,51	0,46	0,06

Por último, cabe destacar el bajo porcentaje respectivo a la cifra de negocios que presenta el resultado de las actividades ordinarias del subsector de promoción de polígonos industriales, de un 2%, debido al peso relativo de los resultados financieros negativos. En todo caso, unos resultados extraordinarios positivos le permiten, como a los otros subsectores considerados, aumentar su beneficio neto.

Los datos de coste de las existencias, de acuerdo con la información aportada por las sociedades, son muy heterogéneos, principalmente por las diferencias del coste del suelo existente entre las distintas Comunidades y regiones, así como por los diferentes usos de los terrenos e inmuebles considerados. Además, por tratarse de empresas públicas, con frecuencia se ha cedido terrenos por el Ayuntamiento titular a coste cero, e inmuebles singulares o protegidos que requieren para su explotación la realización de gastos especiales de derribo, rehabilitación o similares.

A las diferencias del coste de suelo hay que unir las diferencias de grado de avance de las obras, que acentúan la heterogeneidad de la información. En el caso de promotoras inmobiliarias consolidadas, las posibles diferencias entre grados de terminación de las diversas obras podrían verse compensadas por la existencia de varias promociones con distintos grados de terminación, pero las empresas públicas locales frecuentemente

Todas las empresas cuentan con ratios de tesorería suficientes, salvo la de Ponferrada, encontrándose 8 empresas por encima del valor mediano del sector (0,0652) y en los casos de las empresas de Palma de Mallorca y Murcia sus disponibilidades líquidas triplican sus respectivos pasivos circulantes.

Únicamente dos empresas tienen rentabilidades operativas negativas, la empresa del Ayuntamiento de Alagón con una rentabilidad operativa negativa de un 33% y la de Palma de Mallorca de aproximadamente un 2% negativo. En el otro extremo destaca la rentabilidad operativa positiva de un 22% de la empresa urbanística del Ayuntamiento de La Muela.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las rentabilidades operativas de los distintos subsectores considerados globalmente, respecto al ejercicio 2000, así como su dependencia de las subvenciones recibidas:

Subsector	(A) Rentabilidad operativa (%)		(B) Rentabilidad operativa sin subvenciones (%)	
	2001	2000	2001	2000
Promoción viviendas	3,41	1,25	2,17	0,73
Rehabilitación de viviendas	3,37	4,11	(0,74)	1,74
Polígonos industriales	1,80	3,42	(1,62)	0,60
Mixtos (vivienda y polígonos)	8,84	4,27	4,57	8,41
Alquiler	(4,24)	(4,11)	(0,13)	(16,02)
TOTAL	3,84	3,12	0,72	1,93
				0,47
				1,46

Ponferrada Gestión Urbanística, S.A., pese a no mostrar en su balance al cierre de 2001 tesorería alguna ni inversiones financieras temporales (lo que determina un ratio de tesorería igual a cero), tiene un activo circulante muy elevado debido al importe de las existencias de 25 millones de euros que explica el valor de su ratio de solvencia a corto plazo (1.836,15), al ascender el pasivo circulante únicamente a 0,014 millones.

Siete de las nueve empresas que conforman el subsector tenían en el ejercicio 2001 un endeudamiento superior al 60%, superando una de ellas el 100%. (la empresa dependiente del Ayuntamiento de Alagón), es decir con patrimonio neto negativo, y aproximándose a este valor el endeudamiento de las empresas dependientes de los Ayuntamientos de Ariza, Calamocha y Ponferrada. No obstante, todas las empresas cuentan con ratios de solvencia a corto plazo mayores de la unidad, salvo la empresa de Alagón, aunque su valor se aproxima a uno.

La rentabilidad operativa presenta las mayores mejoras respecto del ejercicio precedente en las actividades mixtas de viviendas y polígonos, y de promoción de viviendas de un 4,57% y un 2,17%, respectivamente. Al igual que en el ejercicio 2000, en el ejercicio 2001 el mayor apoyo vía de subvenciones corrientes lo recibieron las empresas dedicadas a alquiler de viviendas y locales y a promoción de viviendas, las cuales pasarían, de las 53 empresas analizadas, han sido las siguientes:

Si no contamos con subvenciones, a tener en cuenta las pérdidas y ganancias analizadas operativas de un 16,02% negativo y un 0,73% positivo, respectivamente.

Las cifras de la cuenta de pérdidas y ganancias analítica agregada de las actividades más significativas, promoción de vivienda, polígonos industriales y rehabilitación de viviendas, así como la del total agregado de las 53 empresas analizadas, han sido las siguientes:

	Promoción de viviendas		Polígonos industriales		Rehabilitación de viviendas		TOTAL GENERAL	
	2001	(%)	2001	(%)	2001	(%)	2001	(%)
CIFRA DE NEGOCIO	8.366.370	100	7.017.603	100	12.845.774	100	53.488.191	100
VALOR PRODUCCIÓN	13.241.304	158	7.812.841	111	15.138.012	118	62.978.643	118
VALOR ANADIDIDO DE LA EMPRESA	2.831.266	34	1.388.943	20	4.545.399	35	14.683.472	27
RDO. BRUTO DE EXPLOTACIÓN	1.841.304	22	729.945	10	2.990.048	23	9.890.958	18
RDO. NETO DE EXPLOTACIÓN	2.270.012	27	714.923	10	1.921.746	15	8.868.854	17
RDO. DE ACTIV. ORDIN.	761.200	9	113.062	2	1.129.006	9	4.552.349	9
RDOS. DESP. IMP.TOS. (B/P*)	1.012.562	12	298.561	4	2.727.507	21	6.683.001	12

El análisis de los porcentajes verticales revela que el valor añadido del conjunto de las empresas inmobiliarias asciende al 27% de su cifra de negocios, y el resultado bruto (tras deducir los costes de personal) con un 18% de la cifra de negocios. Tanto el subsector de promoción de viviendas como el de rehabilitación muestran unos valores en ambas magnitudes por encima del total general. Por su parte, en el sector de explotación de viviendas los ingresos accesorios de explotación representan un 37% del valor de la producción, mientras que en el de rehabilitación, representan un 18% de la cifra de negocios, exactamente igual que para el agregado total general. El subsector de polígonos industriales muestra unas cifras relativas de promoción de viviendas como el de rehabilitación muestran unos valores en ambas magnitudes por encima del total general.

se constituyen para llevar a cabo únicamente una promoción concreta, sea de viviendas o de algún polígono industrial. Además, la determinación del grado de avance de las obras en curso no ha sido posible en algunos casos, por lo que no se ha podido estimar el coste unitario de la obra terminada.

Las existencias de inmuebles mantenidas al cierre del ejercicio 2001 por las empresas inmobiliarias analizadas ascendieron a más de 4,2 millones de m² de terrenos y solares, valorados en un total de 81,4 millones de euros, y las obras en curso totalizaron 1,6 millones de m² con un valor de 109,6 millones. Además, estas empresas contaban para su venta, valoradas en 8,7 millones de euros. En cuanto a las ventas realizadas por el conjunto de sociedades analizadas en el ejercicio 2001, totalizaron 964.090 m², de los cuales 668.064 m² correspondieron a viviendas, locales y garajes, 24.868 m² a terrenos y solares y 271.158 m² a parcelas en polígonos industriales. Estas ventas supusieron, para el conjunto de empresas, un ingreso total de 44,3 millones de euros, con un margen bruto de 14 millones.

De acuerdo con la información facilitada por las empresas dedicadas a la promoción de viviendas, las existencias al cierre del ejercicio 2001 (con el detalle de m² y el coste incurrido) y las ventas durante el año, arrojan las siguientes cifras:

Sociedad	Entidad Local	Población	Terrenos y solares				Obras en curso				Existencias al cierre				Ventas*	
			m ²	coste por m ²	%	coste por m ²	m ²	%	coste por m ²	m ²	%	coste por m ²	m ²	precio por m ²	margen	
																term
Calatrazo S.M.Gestión S.L.	Calatrazo	2.926	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fayón de Gestión Urbanística S.L.	Fayón	388	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Ojos de Monreal, S.L.	Monreal del Campo	2.382	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Empresa Municipal de la Vivienda de Laredo S.A.	Laredo	12.563	11.740	385,59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Empresa Municipal Vega Baja S.A.	Toledo	70.833	386.589	62,13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fomento Campaña Sur, S.A.	Azuaga	9.580	-	-	360	356,75	100,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inmobiliaria Municipal de Badajoz, S.A.	Badajoz	138.851	187.527	7,74	29.077	89,16	varios	123	133,19	770	16,49	(b)	10.968	412,16	65,26	
Promotora M. Vivienda S.A. (PR-OMUV)	Monesterio	4.610	1.655	37,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gestión Urbanística, S.A.	Zuera	5.715	-	-	1.979	333,84	s/d	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vivienda de Valladolid, S.L. (VI-VA)	Valladolid	318.576	s/d	s/d	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedad Municipal Andraex Siglo XXI, S.A.	Andraex	9.454	-	-	5.347	576,82	100,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saviñán 2001, S.L.	Saviñán	882	s/d	s/d	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Infraestructuras para Arnedo S.A.	Arnedo	13.460	115.759	14,89	s/d	s/d	s/d	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Casco Antiguo S.A.	Cartagena	188.003	35.975	50,26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(*) En las ventas se han distinguido: (a). Terrenos y solares. (b). Viviendas, garajes y/o locales.

Las 14 empresas que se dedicaban en el ejercicio 2001 exclusivamente a la promoción de viviendas mantenían al cierre de dicho ejercicio existencias de terrenos por 739.244 m² con un coste de 34 millones de euros, destacando el volumen de terreno de la Empresa Municipal Vega Baja, S.A., dependiente del Ayuntamiento de Toledo con 386.589 m² para la construcción futura de viviendas de protección oficial y aparcamiento.

Sociedad	Entidad Local	Población	Existencias al cierre					Ventas*				
			Terrenos y solares		Obras en curso		Edificios construidos		Edificios adquiridos			
			m ²	coste por m ²	m ²	coste por m ²	% term.	m ²	coste por m ²	m ²	precio por m ²	m ²
Jarea de Gestión, S.A.	Alagón	5.749	139	17,28	-	-	-	-	(a)	3.218	4,32	(0,04)
Ariza S.M. de Gestión, S.L.	Ariza	1.336	-	-	2.259	381,08	s/d	1.500	56,77	-	-	-
Sociedad de Fomento, Construcción y Promoción S.L.	Calamocha	4.155	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Urbanística de la Muela S.A.	Muela, la	1.889	-	-	687.887	8,89	s/d	61.000	17,04	-	-	-
Ponferrada Gestión Urbanística, S.A.	Ponferrada	64.010	744.798	33,87	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedad Municipal de Actuaciones Urbanísticas, S.A. (AUP)	Palma de Mallorca	358.462	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suelo y Vivienda, S.A. (SUVILORSA)	Lorca	79.481	7.721	35,06	56.825	33,66	ventas	s/d	65	542,65	s/d	(a) 1.124 610,10 508,47 (c) 52,704 22,52 (0,79) (b) 1.170 641,08 69,23
Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA)	Murcia	377.888	44.583	10,20	s/d	s/d	s/d	3.776	191,95	-	-	(a) 3.061 7,85 (b) 2.101 113,36 32,49
Promoción de viviendas, S.A. PROMIVITOSA	Tolosa	25.332	163.552	1,69	96.190	16,89	ventas	-	-	-	-	(c) 5.181 49,01 8,49

(*) En las ventas se han distinguido:
 (a) Terrenos y solares.
 (b) Viviendas, garajes y/o locales
 (c) Parcelas en polígonos industriales

El conjunto de empresas contó en el ejercicio 2001 con existencias de terrenos y solares por 960.793 m². Destaca la sociedad del Ayuntamiento de Ponferrada con 744.798 m² con un valor de compra a terceros de 21,1 millones de euros y gastos activados de 4,1 millones lo que supone un valor total de 25,2 millones (33,87 euros/m²), afectados al sector S3 del PGOU de Ponferrada. La sociedad no ha facilitado información sobre el número y tipo de viviendas proyectadas.

La Sociedad Municipal de Gestión de Ariza, S.L. cuenta con una nave industrial terminada de 1.500 m², y un edificio de viviendas que se encontraba en construcción al cierre de 2001 con un valor de 0,86 millones de euros, aunque no ha facilitado el grado de avance de las obras, como tampoco lo ha hecho la empresa Urbanística de la Muela, S.A., que cuenta con existencias de obras en curso de polígonos, residencias de ancianos, viviendas y otros inmuebles por un valor de más de 7,6 millones de euros. Sus ventas en 2001, correspondieron a 598.748 m² en el polígono industrial, vendidos por más de 18 millones de euros, con un margen por m² de 15,83 euros, y 1.948 m² de viviendas, con un ingreso de 0,8 millones de euros con un margen negativo por m² de 8,88 euros.

La sociedad Jarea de Gestión, S.A. únicamente mantiene como existencias una finca urbana, y sus ventas corresponden al terreno rústico que poseía la empresa, vendido por debajo de su valor contable. La empresa Promoción de Viviendas, S.A. de Tolosa incluye entre sus existencias en curso 1.391 m² de viviendas y 94.799 m² de suelo industrial, de las que se desconoce el grado de avance de las obras, con un valor conjunto de 1,6 millones de euros. Sus ventas corresponden íntegramente a naves y parcelas industriales.

La empresa Suelo y Vivienda, S.A., de Lorca, mantiene como existencias, además de terrenos y solares, tres promociones de viviendas con varios grados de ejecución, con un total de 12.442 m² construidos, y un polígono industrial, concluido en un 95%, de 44.383 m². Sus ventas corresponden a 52.704 m² de suelo industrial, por importe total de 1,2 millones de euros (ligeramente por debajo de su coste), 13 viviendas vendidas por 0,75 millones, y un solar de 1.124 m², del que se obtuvieron 0,7 millones, y cuyo margen ascendió a 508,47 euros/m².

Por su parte, la Urbanizadora Municipal, S.A. de Murcia, no ha facilitado el grado de terminación ni los metros de sus obras en curso, valoradas al cierre del ejercicio en 0,2 millones de euros. Los edificios construidos son tanto residenciales como industriales, con una superficie de 3.776 m² y un valor de 0,7 millones de euros, mientras que las ventas corresponden a terrenos y parcelas industriales.

El caso de las empresas dedicadas a la rehabilitación de viviendas debe considerarse independientemente, puesto que a la actividad promotora se une la protección y rehabilitación de los casos históricos o edificios singulares de los municipios, lo que habitualmente incide en un aumento de los costes. Los datos de las existencias y ventas del ejercicio 2001 son los siguientes:

Sociedad	Entidad Local	Población	Existencias al cierre					Ventas*							
			Terrenos y solares		Obras en curso		Edificios construidos		Edificios adquiridos						
			m ²	coste por m ²	m ²	coste por m ²	% term.	m ²	coste por m ²	m ²	precio por m ²	m ²	precio por m ²		
Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana y Promoción de la Edificación de Zaragoza, S.L.	Zaragoza	620.419	-	-	115.628	682,47	varios	-	-	8.402	245,57	(b)	23.077	382,81	46,49
Empresa Municipal de la Vivienda S.A.	Toledo	70.893	3.622	35,24	77.196	20,14	s/d	932	154,35	-	-	(b)	291	361,43	260,23
Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A.	Avilés	83.511	216	472,08	-	-	-	-	-	-	-	(b)	886	196,72	48,82

(*) En las ventas se han distinguido:
 (b) Viviendas, garajes y/o locales

Destaca el caso de la Empresa del Ayuntamiento de Zaragoza, con viviendas en curso en diversos grados de terminación, con un coste total al cierre del ejercicio de 76 millones de euros, además de 2 millones de euros en 14 edificaciones adquiridas a terceros. Sus ventas en el ejercicio 2001, correspondieron a 130 viviendas y 5 garajes independientes, con un ingreso total de 8,8 millones de euros y un beneficio de 1 millón.

Las ventas de la Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo correspondieron en su totalidad a locales de alquiler.

Subsector	Razón social	Entidad Local	Población	m ²	coste por m ²	Alquiler anual por m ²
Alquiler	SOPEJEA S.A.	Ejea de los Caballeros	16.183	4.557	83,25	5,75
	Sociedad Desarrolladora de Curifidora, S.A.	Avilés	83.511	4.300	n/a	55,39
	Centro Municipal Empresas de Gijón S.A.	Gijón	270.211	4.325	n/a	73,05
	Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón, S.L.	Gijón	270.211	13.905	317,39	7,24
Polígonos Industriales	Sociedad Urbanística de Figueruelas S.A.	Figueruelas	1.040	418	191,70	14,79
Promoción	Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A. (PIBASA)	Bembibre	10.486	1.740	n/a	19,92
	Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. (VIVA)	Valladolid	318.576	70	695,30	34,89
	Casco Antiguo S.A.	Cartagena	186.003	379	135,09	6,81
Rehabilitación de viviendas	Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana y Promoción de la Edificación de Zaragoza, S.L.	Zaragoza	620.419	139.427	273,13	13,42
	Empresa Municipal de la Vivienda S.A.	Toledo	70.893	564	32,30	51,91

Los inmuebles alquilados se corresponden con viviendas, en los casos de los alquileres de las sociedades de Zaragoza, Valladolid y Gijón. En cambio, son inmuebles comerciales o industriales en Toledo, Cartagena, Bembibre, el Centro Municipal de Empresas de Gijón, Avilés y Ejea de los Caballeros. En el caso de Figueruelas se trata de una vivienda y un terreno de 120 m² en el que se haya instalada una antena. Los inmuebles alquilados por las empresas de Gijón, Avilés y Bembibre son propiedad de sus respectivos Ayuntamientos, razón por la cual las empresas no soportan su coste.

V. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

V.1 Régimen jurídico

El régimen jurídico de la contratación de las Entidades Locales durante el año 2001 fue básicamente —dado el contenido de la Disposición Transitoria primera del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

comerciales, mientras que sus obras en curso, de las que no se facilitó el grado de terminación, corresponden a viviendas para la venta (321) por valor de 1,5 millones de euros, y también a edificios para alquiler e incluso para servir de futura sede a la propia empresa.

Las cifras obtenidas respecto de la actividad de arrendamiento de inmuebles han puesto de manifiesto que únicamente diez empresas registraron este tipo de actividad en 2001, con el siguiente detalle de metros cuadrados, coste del metro cuadrado y precio del metro cuadrado de alquiler:

nes Públicas (TRLCAP)—, la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP); la Ley anterior, con las modificaciones operadas por la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, a partir de su entrada en vigor y, finalmente, el citado Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000. Junto a ello, las normas orgánicas específicas recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local constituyen el elenco normativo fundamental de la contratación de los Entes Locales durante el periodo referido.

El artículo 40 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu) impone a las Entidades Locales, específicamente, la obligación de remitir anualmente al Tribunal una relación de los contratos celebrados por la entidad, de los recogidos en el artículo 39 del citado texto legal, a la que se acompañará copia autorizada de los respectivos documentos de formalización y de aquellos otros que acrediten su cumplimiento o extinción, sin perjuicio de remitir al Tribunal cualesquiera otros que aquél les requiera.

Por otro lado el artículo 57 del TRLCAP, anterior artículo 58 de la LCAP, establece que:

«1. Dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, para el ejercicio de la función fiscalizadora, se remitirá por el órgano de contratación al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma, una copia certificada del documento mediante el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 100.000.000 de pesetas (601.012,10 euros), tratándose de obras y de gestión de servicios públicos, de 75.000.000 de pesetas (450.759,08 euros), tratándose de suministros, y de 25.000.000 de pesetas (150.253,03 euros), en los de consultoría y asistencia, en los de servicios y en los contratos administrativos especiales.

2. Igualmente se comunicarán al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos y extinción de los contratos indicados.

3. Lo dispuesto en los dos apartados anteriores se entenderá sin perjuicio de las facultades del Tribunal de Cuentas o, en su caso, de los correspondientes órganos de fiscalización de las Comunidades Autónomas para reclamar a las distintas Administraciones públicas cuantos datos, documentos y antecedentes estime pertinentes con relación a los contratos de cualquier naturaleza y cuantía».

V.2. Remisión de contratos

V.2.1 Información sobre contratación remitida al Tribunal de Cuentas

V.2.1.1 Relaciones de contratos

En aplicación del artículo 40 de la LFTCu, han sido remitidos a este Tribunal de Cuentas 1.337 relaciones de contratos, por otras tantas Entidades Locales frente a las 1.029 remitidas en el ejercicio anterior, de las que tan solo 113 contienen contratos incluidos dentro de los límites indicados en el artículo 39 de la citada Ley. Por otra parte, 809 de estas relaciones, específicamente informan de la ausencia de contratos formalizados dentro de los límites citados.

Es reseñable que las Diputaciones provinciales de Badajoz, Huesca, Segovia, Teruel y Zaragoza, así como los Consejos Insulares de Ibiza-Formentera y Menorca han remitido la relación citada al igual que las ciudades de Albacete, Badajoz, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huesca, León, Mérida, Murcia, Oviedo, Ponferrada, Salamanca, Segovia, Talavera de la Reina, Teruel, Valladolid y Zaragoza, todas ellas capitales de provincia o con más de 50.000 habitantes.

en el número de contratos comunicados de 127, lo que representa un incremento del 36,7 % y en su importe de 107 millones de euros, lo que supone un aumento del 35,9% pues el número de contratos administrativos correspondientes al ejercicio 2000 de cuya existencia se informó al Tribunal por las EELL en aplicación conjunta de los citados preceptos de la LFTCu y TRLCAP, siguientes términos.

	ADJUDICACIÓN													
	TIPO DE CONTRATOS			SUBASTA			CONCURSO			PROCEDIMIENTO NEGOCIADO				
	Nº	IMPORTE	%	Nº	IMPORTE	%	Nº	IMPORTE	%	Nº	IMPORTE	%		
TOTAL 2000	351	298.712.716,22	39	11,11	42.052.816,95	14,03	226	64,33	219.784.116,45	73,33	86	24,50	37.875.782,81	12,64
TOTAL 2001	473	465.943.168,31	58	12,26	62.264.854,00	12,55	294	62,16	362.320.147,13	73,06	121	25,58	71.358.167,15	14,39

La contratación comunicada, atendida la remitida a consecuencia de la aplicación del artículo 57 del TRLCAP (anterior artículo 58 de la LCAP) y en cumplimiento del citado artículo 40 de la Ley 7/1988, tanto en número de contratos como en la cuantía total, ha supuesto diferencias reseñables en el desglose de los tipos de contratos comunicados, apreciándose un notable incremento de la participación porcentual de los contratos de obras, en número y cuantía de la contratación comunicada.

Así, los contratos de obras que supusieron en el ejercicio 2000, el 59,2% y 71,59%, respectivamente del total de contratos y de su importe, supusieron el 71,6% y el 83,3% de idénticas magnitudes durante el 2001. Los contratos de suministros que supusieron el 11,9 y el 4,66 respectivamente del total de contratos y de su importe, pasaron a constituir el 5,5% y 3,1% de esas magnitudes. Los servicios y otros, que constituían el 24,2% y el 13,36%, han pasado al 19,2% y el 9,87%. Los contratos de gestión de servicios públicos han pasado de constituir el 4,56% y 10% de contratos e importes comunicados correspondientes al ejercicio 2000, al 2,96% y 3,9% de los correspondientes al ejercicio 2001.

El desglose de la contratación comunicada, atendidos los dos procedimientos legalmente previstos, y desglosadas las Entidades Locales por las Comunidades Autónomas en que se ubican, permite observar que tan solo las Entidades Locales aragonesas han minorado el número, que no el importe total, de la contratación comunicada. En cada uno de los ámbitos autonómicos se aprecia un incremento de la participación de la contratación de obras en el conjunto de la comunicación, resultando especialmente intenso en el caso de las entidades aragonesas y murcianas.

ascendió a 346 contratos administrativos con un importe total de 298 Millones de euros, frente a los 473 contratos comunicados correspondientes en el 2001; el importe de la contratación así comunicada fue de 495.943.163 euros. Atendidos los datos existentes, puede resumirse la información comunicada en los siguientes términos.

Por lo que respecta a los procedimientos o formas de adjudicación utilizadas, únicamente resulta reseñable un leve incremento de la utilización de procedimiento negociado que pasa de suponer el 12,6% de la contratación al 14,4% de la contratación comunicada. Sin embargo, se aprecia un elevado grado de utilización, que además se ha incrementado en el ejercicio 2001, de este procedimiento de contratación en la comunicación por Entidades Locales del ámbito de Extremadura y Baleares.

La información sobre contratación de las Entidades Locales, correspondiente a los ejercicios 2000-2001 y recibida en el Tribunal de Cuentas al inicio de la elaboración del informe, desglosada por ámbitos autonómicos, tipos de contratos y forma/procedimiento de adjudicación, se recogen por cada uno de esos años en los anexos 2 y 3 que acompañan a este Informe.

V.2.1.4 Grado de cumplimiento

Las Diputaciones Provinciales de Badajoz, Huesca, Zaragoza, Teruel; los Consejos Insulares de Ibiza-Formentera y Menorca; y las capitales de provincia o ciudades superiores a 50.000 habitantes de Albacete, Guadalajara, Cuenca, Mérida, Murcia, Oviedo, Ponferrada, Talavera de la Reina, Teruel, Segovia, y Valladolid, Cáceres, Cuenca, Murcia y Puertollano han dado cumplimiento a la doble obligación establecida en los artículos 40.2 de la LFTCu y 57 del TRLCAP.

V.2.2 Información sobre contratación remitida a los órganos de control externo

Se ha solicitado a los órganos autonómicos de control externo de las Comunidades Autónomas que ejercían funciones fiscalizadoras en relación con el ejerci-

cio 2001, la siguiente información sobre la actividad contractual efectuada durante dicho periodo por las Entidades Locales del ámbito territorial de su competencia:

- Número, clase e importes de los contratos que, en cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 57 del TRLCAP, les hayan sido comunicados por las Entidades Locales del ámbito territorial de la respectiva Comunidad Autónoma.
- Relación nominal de dichas Entidades.
- Resultados de los análisis correspondientes a la contratación local correspondiente al ejercicio 2001, realizados por los respectivos órganos de control externo, especialmente aquél cuyo conocimiento por este Tribunal se considerara relevante.

La diferente forma y contenido de la información suministrada, así como la distinta actuación sobre esta materia realizada por los diversos órganos de control externo —tan solo la Cámara de Comptos de Navarra, la Audiencia de Cuentas de Canarias y la Cámara de Cuentas de Madrid incorporan a sus informes anuales sobre el sector público local del correspondiente ámbito autonómico, un específico análisis de la contratación desarrollada por las Entidades Locales durante el ejercicio—, impiden efectuar un análisis conjunto y homogéneo de esta actividad, debiendo procederse a individualizar los datos proporcionados por cada uno de ellos.

V.2.2.1 Cámara de Cuentas de Andalucía

El Informe del Sector Público y Local de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2001, al que se remite la comunicación efectuada por la Cámara de Cuentas, no realiza un análisis de la contratación de las Entidades Locales durante ese periodo, sin perjuicio de los que individualmente se efectúan en las diversas fiscalizaciones que de específicas Entidades Locales son desarrolladas por la Cámara.

V.2.2.2 Audiencia de Cuentas de Canarias

Se han remitido un total de 50 expedientes a la Audiencia de Cuentas de Canarias, en cumplimiento del art. 57 del TRLCAP, de los cuales 15 se han celebrado por 3 cabildos insulares y el resto por 8 ayuntamientos.

V.2.2.3 Sindicatura de Cuentas de Cataluña

La Sindicatura de Cuentas ha informado que han remitido expedientes contractuales con arreglo al artículo 57 del TRLCAP, dos organismos autónomos del Ayuntamiento de Barcelona, los cuales han comunicado la celebración de 6 contratos de obras, -1 contrato de servicios y 4 de consultoría y asistencia, y un orga-

nismo autónomo del Área Metropolitana de Barcelona que ha comunicado la realización durante ese ejercicio de 1 contrato de servicios.

V.2.2.4 Consejo de Cuentas de Galicia

El Consejo de Cuentas en su Informe de Fiscalización de las Entidades Locales, ejercicio 2001, recoge la siguiente información:

- Las Diputaciones Provinciales —con excepción de la de Orense que no comunicó relación de contratos realizados— celebraron un total de 1.156 contratos por un importe de 88.404.275,30 euros, de los cuales 558 corresponden a obras, 87 a gestión de servicios públicos, 254 a suministros y 257 a otras modalidades.
- Los Concejos con población superior a los 50.000 habitantes —con excepción de Orense que no comunicó los contratos celebrados— efectuaron 1.003 contratos con una cuantía global de 127.632.771,10 euros, de los cuales 420 corresponden a obras, 19 a gestión de servicios públicos, 245 a suministros y 319 a otro tipo de contratos, debiendo destacarse que más del 50% de ellos fueron adjudicados por procedimiento negociado.

— Los Concejos con una población entre 20.000 y 50.000 habitantes —no constando información contractual respecto a tres de ellos— han comunicado la celebración de 452 contratos por importe de 18.923.588,74 euros, de los cuales tan sólo 72 fueron adjudicados por subasta o concurso.

— De la información suministrada por los Concejos con una población entre 10.000 y 20.000 habitantes, resulta la celebración de 585 contratos por importe de 22.451.949,42 euros, fundamentalmente de obras, destacando que tan sólo 66 fueron adjudicados por subasta o concurso.

— Los datos relativos a la actividad contractual de los Concejos con una población entre 5.000 y 10.000 habitantes, corresponden únicamente a la información suministrada por 37 de ellos, que representan el 56,1% de las entidades de estas características. De tales datos resulta la celebración de 619 contratos por importe de 25.803.284,24 euros, como en el caso anterior, en su gran mayoría de obras y de los cuales tan sólo 89 fueron adjudicados por concurso o subasta.

— En relación con los Concejos de menos de 5.000 habitantes se aporta la información suministrada por el 59% de este tipo de entidades. Durante el ejercicio 2001, las entidades informantes celebraron un total de 1.038 contratos —en su mayoría de obras— por importe de 32.856.847,80 euros, de los cuales sólo 200 se adjudicaron mediante subasta o concurso.

— Las Mancomunidades celebraron 5 contratos —4 de suministros y 1 de otro tipo no especificado— por importe de 846.035,12 euros, adjudicados todos ellos mediante concurso.

V.2.2.5 Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del TRLCAP, 48 ayuntamientos han comunicado la celebración de 563 contratos, por importe total de 1.106.994.650 euros, de los cuales 182 —en cuantía de 442.082.970 euros— corresponden a obras, 119 —por 79.725.310 euros— a suministros, 39 —por importe de 424.852.250 euros— a gestión de servicios públicos, 54 —alcanzando 19.927.680 euros— a consultoría y asistencia, 157 —por 134.984.960 euros— a servicios y 12 —con un importe de 5.421.480 euros— a otros.

V.2.2.6 Cámara de Comptos de Navarra

La Cámara de Comptos fiscaliza la actividad contractual de las Entidades Locales «in situ» y con carácter anual sobre todas aquellas de población superior a 5.000 habitantes, plasmándose los resultados en el apartado relativo a la contratación del Informe sobre el Sector Público Local, al que se remite.

V.2.2.7 Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana

La Sindicatura de Cuentas comunica en relación con el cumplimiento por las Entidades Locales de la Comunidad de las obligaciones contenidas en el artículo 57 del TRLCAP, la remisión por 16 ayuntamientos y un organismo autónomo de la provincia de Castellón, de un total de 38 expedientes por importe global de 64.612.371 euros de los cuales 26 corresponden a obras —por importe de 55.762.926 euros—, 6 a servicios por cuantía de 3.430.647 euros, 4 a consultoría y asistencia —por importe de 1.658.577 euros— y 2 a gestión de servicios públicos —que alcanzan los 3.760.221 euros—.

V.2.2.8 Tribunal Vasco de Cuentas Públicas

La información comunicada por este órgano de control externo se refiere a la actividad contractual llevada a cabo por las Diputaciones Forales de Álava y Vizcaya durante el ejercicio 2001. Así, la Diputación Foral de Álava ha celebrado 32 contratos por importe total de 25.445.901 euros, de los que 10 son de obras —con un importe de 18.380.177 euros—, 2 de suministros —con una cuantía de 1.510.495 euros— y el resto de consultoría y asistencia —cuyo importe asciende a 5.555.229 euros—, y la Diputación Foral de Vizcaya celebró 47 contratos por importe total de 34.161.009 euros, de los cuales 14 son de obras —con un importe de 18.919.739 euros—, 3 de suministros —por cuantía de 1.852.262 euros—, 14 de servicios —que alcanzan en su conjunto 8.532.106 euros— y el resto de consultoría y asistencia —por un total de 4.856.902 euros—.

V.3. Resultado del análisis de la contratación

V.3.1 Expedientes remitidos al Tribunal de Cuentas

El análisis de la documentación remitida permite apreciar las deficiencias que a continuación se relacionan, según los diversos tipos de contratos analizados.

V.3.1.1 Contratos de obras

Se han remitido, en cumplimiento del artículo 57 del TRLCAP, al Tribunal de Cuentas, 156 contratos calificados como de obras en atención a lo dispuesto en los arts. 120 y siguientes del mencionado texto legal.

De ellos, 31 se han tramitado urgentemente, y el resto de forma ordinaria, sin que conste la existencia de contratos de emergencia.

De los contratos de obras remitidos, en 94 de ellos la forma de adjudicación ha sido el concurso abierto, la subasta en 43 y el procedimiento negociado en los restantes casos que se han analizado, debiendo ponerse de manifiesto que en algunos de los contratos analizados se había previsto como forma de adjudicación del contrato el concurso abierto, pero quedando desiertos por diversas causas éstos, se acude para su adjudicación al procedimiento negociado.

A continuación se va a examinar el cumplimiento de las disposiciones legales de las diferentes clases de contratos que se han examinado, siguiendo las diferentes fases en las que se puede dividir la contratación administrativa, debiendo tenerse en consideración, de una manera muy especial, que existen algunos contratos de los analizados que no han incorporado al extracto del expediente los pliegos de cláusulas administrativas:

V.3.1.1.1 Actuaciones preparatorias

Se pone de manifiesto, en atención a lo dispuesto en los artículos 11.2.a) TRLCAP, y concordantes de la normativa local, la falta de competencia en ocasiones, del órgano de contratación al no constar las delegaciones de competencias correspondientes, en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Existen numerosos supuestos en los que no consta o no ha tenido lugar la supervisión del Proyecto de obras elaborado, ni tampoco el replanteo previo, lo que provoca, en ocasiones, que en la fase de ejecución el proyecto realizado se tenga que modificar, bien mediante los denominados contratos modificados, en los términos legalmente establecidos, o bien, por la vía de hecho, sin cobertura legal alguna de dichas actuaciones de dicho carácter, incumpliendo el artículo 122 TRLCAP, en relación con los artículos 128 y 129 del mismo texto legal.

Se ha observado, asimismo, en el caso de los contratos de obras que existen supuestos en los que no constan los Informes preceptivos ni del Secretario ni del Interventor de la Corporación sobre la contratación a realizar.

En uno de los contratos analizados la fecha de aprobación del proyecto de obra es posterior a la de la formalización del contrato.

Existen también supuestos en los que no se ha aportado el Estudio de Seguridad y Salud necesario en este tipo de contratos, ni forma parte del presupuesto elaborado y aprobado. En otras ocasiones en las que sí consta como parte del presupuesto, se realiza de forma alzada, sin el desglose necesario.

En uno de los contratos analizados no existe coincidencia entre lo que ha sido aprobado y la publicidad posterior, ya que en el acuerdo de la Comisión de Gobierno, se prevé como procedimiento para la adjudicación del contrato la subasta, si bien en la publicación que se hace en el Boletín Oficial correspondiente se prevé que se realice mediante concurso, lo que conlleva, además, que no conste en la documentación obrante en el Tribunal los criterios de selección del mismo.

Los contratos urgentes analizados, carecen en ocasiones de válida justificación de esa forma de tramitación, en los términos exigidos por el artículo 71.1 del TRLCAP, sin que tal pueda considerarse la obtención de subvenciones.

En algunos de los expedientes analizados la declaración de urgencia no consta en el mismo, por lo que no es posible, determinar la competencia del órgano que la ha declarado ni las causas, razones o motivos en los que se basa, e incluso expresamente se reconoce, como en relación con el contrato de construcción de una Biblioteca Municipal, que «la declaración de urgencia, aunque no se indicó expresamente en el acuerdo, resulta de la necesidad de cumplir con el calendario previsto para la obra y reconocer obligaciones con cargo al presupuesto de 2001».

En otras ocasiones simplemente se señala en el expediente analizado que se basa, la declaración de urgencia, siguiendo la dición literal del artículo 71.1 TRLCAP, en la necesidad inaplazable o razones de interés público, pero sin que estén especificadas cuáles son éstas ni la motivación de las mismas.

Ha de ponerse de manifiesto asimismo que la declaración de urgencia, se desvirtúa en la mayor parte de los casos, puesto que se produce un incumplimiento de los plazos a este respecto previstos en la Ley [la mitad del plazo previsto para la tramitación ordinaria, de acuerdo con el artículo 71.2.b) del TRLCAP], tanto en lo que se refiere a la presentación de las proposiciones por parte de los interesados en el procedimiento, cuanto en la adjudicación y formalización de los contratos en cuestión, o incluso en el comienzo de la ejecución de aquéllos, lo que pone de manifiesto, la inexistencia de una verdadera causa que justifique la declaración de urgencia realizada. Así, en los expedientes de esta clase

quienes ostentan en el momento de la valoración de las ofertas presentadas, la condición de miembro de la Mesa de Contratación.

— En ocasiones la Mesa de Contratación no reúne el quórum necesario para su válida constitución, y se constituye con un número de vocales inferior a los exigidos por el artículo 22.1 del RD 390/1996, de 1 de marzo.

— Se produce un general incumplimiento de los plazos previstos, bien de los recogidos en la normativa contractual vigente, o bien los recogidos en los pliegos.

— En ocasiones se incumple el plazo previsto para la comunicación de la adjudicación del contrato a los interesados no adjudicatarios del mismo, como establece el artículo 93 TRLCAP.

— Las fianzas son en ocasiones exigidas en cuantías inferiores o superiores al 4% del importe de adjudicación, establecido en el artículo 36.1 del TRLCAP.

El incumplimiento de las disposiciones legales se da, asimismo, en ocasiones, en lo que se refiere a la preceptiva comunicación de la adjudicación del contrato a la que se refiere el artículo 93 del TRLCAP, al no constar su realización.

V.3.1.1.3 Ejecución

Antes de comenzar la exposición sobre las irregularidades observadas en esta fase de los contratos de obras, debe reseñarse la restricción que impone los plazos establecidos por la Ley en orden a la remisión de la documentación contractual, soporte de estas actuaciones, por lo que son pocas las Entidades Locales que han remitido los documentos relativos a la ejecución del contrato, finalizando, con carácter general la documentación que se ha hecho llegar a este Tribunal con la formalización.

En relación con el acta de comprobación del replanteo, momento formal de inicio de las obras, en atención a lo dispuesto en el artículo 142 del TRLCAP, cabe señalar lo siguiente:

En numerosas ocasiones no se produce en el plazo que se había previsto desde la formalización del contrato.

En otros supuestos, el inicio efectivo y material de las obras se produce con posterioridad a que dicha acta se haya levantado, como pone de manifiesto la fecha de la primera certificación de las obras, que no corresponde al momento señalado e, incluso, al mes en el que se ha realizado el acta de comprobación del replanteo.

En lo que se refiere a las certificaciones de obras se han observado las siguientes irregularidades en los expedientes:

— En ocasiones no existe una continuidad en la expedición de las certificaciones, sin que exista justificación alguna para ello.

— Algunas veces, las certificaciones posteriores no recogen las partidas que se han certificado en las anteriores; se producen también alteraciones al alza o la baja, compensándose diferentes partidas.

— Se produce la introducción de partidas no previstas en los presupuestos aprobados, por vía de hecho, o bien, desaparecen las aprobadas.

— Con carácter general se produce un incremento del precio de los contratos así como del plazo de ejecución previsto.

Por último en lo que se refiere a las modificaciones de los contratos analizados, en los que sí ha existido una tramitación a tal efecto, ha de ponerse de manifiesto que, normalmente no responden a lo establecido en los arts. 101 y siguientes del TRLCAP, puesto que no se deben a causas imprevistas o necesidades nuevas, sino a una deficiente planificación de las actividades a realizar o a la falta del cumplimiento real de las previsiones legales, puesto que las modificaciones introducidas, en la práctica totalidad de las modificaciones analizadas, debían haber sido observadas con los estudios previos, replanteo y comprobación del replanteo.

V.3.1.2 Contratos de gestión de servicios públicos

Los contratos de gestión de servicios públicos analizados para la elaboración del presente informe, han sido 7, habiéndose adjudicado todos ellos mediante concurso abierto.

Con carácter previo a la exposición de las anomalías detectadas en los expedientes de esta clase de contratos, ha de ponerse de manifiesto que existen determinados supuestos en los que, atendida la documentación analizada en otros tipos de contratos, fundamentalmente de servicios, y sobre la base del contenido y objeto de las prestaciones a realizar, cabe apreciar una inadecuada calificación de los mismos. Así existen supuestos, en los que claramente el contrato en cuestión debiera haber sido calificado como un contrato de gestión de servicios públicos y no lo ha sido, lo que lleva aparejadas importantes consecuencias, como son, entre otras, la posibilidad de exigir clasificación empresarial a los interesados en el procedimiento licitatorio, cuando en los mismos no es posible exigir la, y la falta de la elaboración previa de los anteproyectos de explotación.

En el supuesto de los contratos de gestión de servicios públicos analizados, cuya regulación se encuentra en los arts. 154 y siguientes del TRLCAP, ha de ponerse de manifiesto, las siguientes irregularidades:

— En lo que se refiere a las actuaciones preparatorias, en ocasiones no se cumplen las actuaciones previstas a tal efecto en el artículo 158 del TRLCAP, bien porque no aparece el anteproyecto de explotación, o bien porque éste no es completo dejándose a momentos posteriores la determinación y regulación de cuestiones

tales como las tarifas a satisfacer por los usuarios, el régimen jurídico al que estará sujeto, etc.

— En ocasiones se exige clasificación empresarial a los interesados en la licitación, cuando en esta clase de contratos no puede ser exigida, tal y como se establece en la normativa reguladora de la contratación administrativa.

— En algunos supuestos la facturación que se hace de los servicios públicos no es controlada por el órgano competente en la materia, puesto que aparecen en ocasiones, sólo las horas que han sido facturadas a los usuarios, pero sin que conste documentado el procedimiento seguido para acreditarlo, caso que tiene lugar, fundamentalmente en los contratos de asistencia domiciliaria.

V.3.1.3 Contratos de suministro

Todos los contratos de suministros analizados se han adjudicado mediante concurso abierto y tramitación ordinaria.

Dentro de los contratos de esta clase analizados, y cuya regulación se encuentra en los arts. 171 y siguientes del TRLCAP, se ponen de manifiesto las irregularidades que a continuación se señalan:

— Como en las restantes clases de contratos analizados, se produce un general incumplimiento de los plazos previstos tanto en lo que se refiere a la presentación de las proposiciones por los interesados, como a los previstos para la adjudicación, así como para la formalización del contrato en cuestión.

— En alguna ocasión, también el suministro de los bienes contratados se ha realizado fuera del plazo establecido para ello, sin que se hayan producido ninguno de los efectos previstos en la Ley para estos supuestos, siendo recibidos de conformidad en un momento posterior al previsto.

— En algunos de los contratos analizados, no se precisa con claridad el objeto real del contrato, si se extiende únicamente al suministro o también el mantenimiento de los bienes que han sido entregados a la Administración, o si se trata de un simple arrendamiento de los bienes especificados o es un arrendamiento financiero de los bienes.

Todos los contratos de esta clase se han adjudicado mediante concurso abierto, tal y como establece como norma general la Ley reguladora, debiendo reiterarse lo señalado con anterioridad respecto de los criterios del concurso tanto en lo que se refiere a los propios criterios recogidos, como a su ponderación y la forma de valoración de los criterios, al aplicarse en determinados supuestos, concretamente respecto del precio, medidas proporcionales, etc. que desvirtúan el valor del criterio selectivo en cuestión.

debiendo destacarse, resumidamente, los siguientes aspectos:

— Fueron notificados 1.317 expedientes contractuales por un importe total de 157,2 millones de euros de los cuales 700 corresponden a obras, 351 a suministros, 220 a servicios y 46 a otros objetos. Respecto a su forma y procedimiento de adjudicación destaca fundamentalmente la utilización principal del procedimiento negociado (867 expedientes) seguido del concurso abierto (380 expedientes), habiéndose adjudicado tan sólo por subasta abierta y concurso restringido 66 y 4 expedientes, respectivamente.

— Se fiscalizaron diversos expedientes de contratación de varios ayuntamientos, relativos a obras suministros y consultoría y asistencia técnica. Se concluyen como principales deficiencias, según el tipo de contrato, las siguientes:

V.3.2.1.1 Contratos de obras

— En la preparación del contrato no constan las órdenes de elaboración del proyecto —ni su aprobación— y de iniciación del expediente, acta de replanteo, certificado de existencia de crédito, informes de Secretaría e Intervención y aprobación del gasto.

— En la selección del contratista no constan acreditadas las ofertas recibidas, la documentación acreditativa de la capacidad para contratar del adjudicatario y la justificación de la declaración de urgencia, incluyéndose además como criterio de adjudicación un requisito de solvencia técnica.

— En la adjudicación cabe destacar que no consta su publicación, la constitución de garantía definitiva, un ejemplar del pliego de condiciones firmado por el adjudicatario como anexo al contrato y la notificación a los interesados.

— En la ejecución no consta el acta de comprobación del replanteo y las certificaciones no se expiden mensualmente. Se producen retrasos en la terminación de las obras y una vez finalizadas no se acredita documentalmente su recepción y liquidación.

V.3.2.1.2 Contratos de suministros

— En las actuaciones preparatorias se observa la falta de constancia del informe justificativo de la necesidad de la adquisición por el Servicio promotor, el certificado de existencia de crédito, el informe de Secretaría y la fiscalización del gasto.

— En el procedimiento de adjudicación y formalización no consta la justificación sobre las causas invocadas para la utilización del procedimiento negociado, la fiscalización previa del compromiso del gasto ni un ejemplar del Pliego de Cláusulas Administrativas firmadas por el adjudicatario, como anexo al contrato.

— En la ejecución se destaca el retraso en la entrega y la falta de constancia en el expediente del Acta de Recepción y del reajuste de anualidades.

V.3.2.1.3 Contratos de consultoría y asistencia

Se señala en el Informe la utilización indebida como criterio de adjudicación del requisito de solvencia relativo a la experiencia y la falta de constancia del Informe de Secretaría, la fiscalización previa de la aprobación y compromiso de gasto y la certificación sobre las ofertas presentadas.

V.3.2.2 Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid

El Informe Anual sobre las Entidades Locales, ejercicio 2001, efectúa un amplio análisis de la actividad contractual de éstas, ampliando la información obtenida por cumplimiento del artículo 57 del TRLCAP, mediante petición expresa al respecto. De esta forma se señala que un total de 127 ayuntamientos han comunicado la celebración de 3.924 contratos por una cuantía conjunta de 1.448.439.171.560 euros, de los cuales se han fiscalizado 520 expedientes cuyo importe total de adjudicación asciende a 504.850.167.680 euros, esto es un 35% del total adjudicado.

Como resultado de estas fiscalizaciones, de forma general, se concluye en el citado Informe que:

— Las incidencias más reiteradas en la elaboración de los expedientes de contratación de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid por orden de importancia son los fraccionamientos de contratos con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda en contra de lo dispuesto en artículo 68.2 del TRLCAP; la falta de algunos trámites e informes que deben servir como antecedente y justificación del expediente de contratación de acuerdo con la naturaleza y el régimen jurídico del contrato que se pretende celebrar y, en ocasiones, la insuficiente definición de los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes.

— La incidencia más común de los pliegos de los procedimientos abiertos por concurso consiste en la introducción de algunos medios de solvencia entre los criterios objetivos de adjudicación.

— En los expedientes adjudicados por el procedimiento negociado no suele dejarse constancia de las actuaciones previstas en el artículo 92 del TRLCAP, es decir, de las solicitudes de ofertas, de las ofertas recibidas o no recibidas, de la constitución de la Mesa de contratación o de su no constitución, de los motivos de la selección del adjudicatario, etc.

Se observa cierta relajación en la exigencia del resguardo de la garantía definitiva como requisito para la formalización de los contratos.

V.3.2.3 Cámara de Comptos de Navarra

El meritado informe sobre el sector público local refiere que la contratación pública se ha analizado a partir de los trabajos de fiscalización y de las fichas resumen de contratos remitidos por los Ayuntamientos, de acuerdo con la normativa vigente. Habiéndose efectuado, respecto al ejercicio 2001, un total de 10 comunicaciones de expedientes contractuales adjudicados de forma general mediante concurso abierto y tramitación ordinaria.

El Informe sobre el Sector Público Local, aprecia el respeto formal a las exigencias legales impuestas al procedimiento de contratación, con algunas excepciones entre las que se citan como tales las siguientes:

- Deficiencias en la formalización de los expedientes de contratación.
- Restricciones no justificadas a la aplicación de los principios de concurrencia y publicidad.
- Ausencia de informes de intervención y de la asesoría jurídica, y falta de información suficiente sobre la decisión adoptada en algunos informes técnicos.

V.3.2.4 Tribunal Vasco de Cuentas Públicas

Han sido remitidos, en relación con el ejercicio de 2001, los siguientes Informes: Informe sobre las Cuentas de las entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Informe de la Cuenta General del Territorio Histórico de la Diputación Foral de Guipúzcoa, Informe sobre la Cuenta General de los Organismos Autónomos, Ente Público y Sociedades Públicas Forales e Informe sobre la Cuenta General del Territorio Histórico, ambos de Vizcaya, e Informe sobre la Cuenta General del Territorio Histórico de Álava.

El Informe sobre la Cuenta General del Territorio Histórico de Álava incluye el análisis de la contratación seleccionada y recoge una serie de concretas deficiencias en relación con la publicidad y concurrencia en la adjudicación de los contratos que no se consideran propiamente incumplimiento de la legalidad vigente, con excepción de la suscripción de un convenio de colaboración en materia publicitaria y de promoción sin sujeción al TRLCAP y la modificación de un contrato de obras sin previa aprobación del órgano de contratación.

El informe de la Cuenta General de la Diputación Foral de Guipúzcoa, tras analizar 29 expedientes, considera razonablemente cumplida la normativa legal, excepto en lo relativo a la adjudicación de un contrato de asistencia técnica, dónde la valoración injustificada del plazo de ejecución ofertado, de forma distinta a la prevista en los pliegos, dio lugar a la determinación de

(Madrid), ejercicio 1999, acordó, mediante Resolución aprobada en sesión de 17 de noviembre de 2003, los siguientes extremos:

1. Considerar necesario que se remita al Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid), la totalidad de las conclusiones y recomendaciones del Tribunal de Cuentas del ejercicio fiscalizado con la finalidad de proseguir en la línea de subsanar las deficiencias e irregularidades detectadas.

2. Instar al Ayuntamiento de Guadarrama a que los Presupuestos Generales de dicho Ayuntamiento correspondientes a cada ejercicio sean aprobados antes del comienzo del ejercicio económico, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Haciendas Locales.

3. Instar al Ayuntamiento de Guadarrama a que las Cuentas Generales de dicha administración local, sean formadas, informadas por la Comisión Especial de Cuentas, expuestas al público y sometidas al Pleno de la Entidad Local en los plazos establecido en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid), ejercicio 1999, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 26 de junio de 2003, pone de manifiesto en los epígrafes de Resultados de fiscalización y de Conclusiones una serie de debilidades de control interno, incidencias e irregularidades, tanto en el sistema organizativo y contable de la Corporación, como en su información financiera y en la gestión de la Entidad, y contiene en el epígrafe de Recomendaciones una serie de propuestas para la mejora de sus procedimientos de gestión.

Con objeto de dar cumplimiento a los objetivos del Informe del Sector Público Local, Ejercicio 2001, relativos al análisis de las actuaciones del Ayuntamiento de Guadarrama en relación con la Resolución de la Comisión Mixta Congreso-Senado, se ha realizado el seguimiento tanto de la tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales y de las Cuentas Generales de la Corporación, como de las medidas adoptadas a raíz del Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, valorándose su adecuación y efectividad para la mejora de la gestión económico-financiera de la Entidad.

Los resultados obtenidos como consecuencia del análisis de la documentación aportada y del desarrollo de los procedimientos de fiscalización, fueron remitidos a la Corporación y a los antiguos responsables de la gestión, habiéndose recibido las alegaciones formuladas por la Corporación. Estas alegaciones contienen manifestaciones no soportadas por la correspondiente documentación justificativa, por lo que no se han modificado los resultados de la fiscalización que se exponen a continuación.

VI.2.1 Organización Municipal

El Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama, mediante acuerdo de enero de 2004, aprobó la modificación

ficación del organigrama municipal de 27 de septiembre de 2001. Este organigrama estructura las unidades administrativas y los servicios que componen la organización municipal, si bien, no ha resuelto las principales carencias analizadas en el Informe de Fiscalización de este Tribunal, al no definir las funciones y competencias de las distintas unidades y servicios de la Corporación, ni contar para su funcionamiento con un manual general de procedimientos que delimite las funciones, competencias y responsabilidades de los diferentes departamentos que intervienen en la gestión económico financiera de la Corporación, así como del personal a ellos adscrito. Asimismo, la Corporación sigue sin contar en el ejercicio 2005 con una Relación de Puestos de trabajo, o documento análogo comprensivo de las funciones y competencias de los diferentes puestos y de su dependencia orgánica y funcional, como se señalaba en el Informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 1999.

La modificación del organigrama aprobada por acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2004, ha sido dirigida, fundamentalmente, a favorecer la desconcentración de funciones que recaían en la Intervención Municipal, pasando ésta a ejercer exclusivamente las tareas de control, fiscalización y registro contable que le son propias, mediante la creación de una unidad específica de Administración Financiera con competencias en materia de personal, contratación y recaudación, tareas de la gestión económico financiera municipal que hasta entonces recaían en el Interventor, dando cumplimiento, en este sentido, a la Recomendación realizada en el Informe de este Tribunal.

VI.2.2 Sistema Contable

En el Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Guadarrama, ejercicio 1999 se plasmaron, en el epígrafe II.1. «Características del municipio y organización del Ayuntamiento», las principales carencias del sistema contable con que contaba la Corporación en dicho ejercicio. Como resultado del análisis de la documentación solicitada relativa al ejercicio 2004 se ha constatado que no se ha resuelto ninguna de las carencias y deficiencias reseñadas en dicho Informe. En concreto:

— El Ayuntamiento realiza la llevanza de la contabilidad con un importe retraso pues, tal y como se señala con posterioridad en el epígrafe de Cuenta General, hasta el ejercicio 2004 no se cerró la contabilidad de los ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001, habiéndose contabilizado hasta su cierre operaciones referidas a los meses, y continuando contabilizando en 2005 operaciones de los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

La práctica de mantener abierta la contabilidad de varios ejercicios y registrar los hechos contables sin el debido orden cronológico, así como que las cuentas de

VI.2.3 Cuenta General

activo y pasivo patrimoniales no arrastren saldos, impidiendo que la contabilidad sirva al fin que le es propio, pues no permite conocer el patrimonio, la situación financiera, la ejecución del presupuesto y los resultados de la actividad en un momento determinado, ni ofrece la información económico-financiera necesaria para la toma de decisiones de orden político y de gestión, imposibilitando el ejercicio de los controles de legalidad, financiero y de eficacia.

— En relación a los libros de contabilidad principal y auxiliar, el Ayuntamiento continúa en el ejercicio 2004 sin confeccionar el libro de contabilidad principal de Inventarios y Balances ni los libros de contabilidad auxiliar previstos en la ICAL. Además, la falta de cierre anual de la contabilidad, a la que expresamente se hace referencia en el punto anterior, determina que ni el libro diario ni los libros mayores, todos ellos de contabilidad principal, reúnan sus requisitos mínimos, pues el primero no registra los hechos contables por su orden cronológico, y los segundos no presentan saldos en tanto no se realiza el cierre de la contabilidad del ejercicio presupuestario inmediato anterior.

— La Corporación sigue sin aplicar el sistema de control y seguimiento de los gastos con financiación afectada previsto en la ICAL, a pesar de su carácter obligatorio.

— En relación al sistema de control y seguimiento de los pagos a justificar, durante el ejercicio 2004 la Corporación incorporó al programa informático de contabilidad un módulo de registro y seguimiento de los pagos a justificar, así como de su contabilización, si bien, se ha verificado que este módulo no permite identificar la totalidad de los pagos realizados por la Corporación a justificar, conocer si la justificación de los mismos se realiza en los plazos reglamentarios, ni identificar los requerimientos efectuados, en su caso. No constituye pues, dicho módulo, un verdadero sistema de seguimiento y control de los pagos a justificar, a pesar de que la Corporación así lo denomine, pues no cubre ninguno de los objetivos que un adecuado sistema de control debería cumplir.

— En relación al control y seguimiento de los proyectos de gasto, la Corporación no dispone de una contabilidad auxiliar que permita el análisis efectivo de la prestación de servicios, ejecución de obras, evolución de las contrataciones y de sus fuentes de financiación, no realizándose un adecuado seguimiento y control de los Proyectos de Inversión.

No se ha producido, en consecuencia, ninguna mejora en esta materia desde el ejercicio 1999, habiendo el sistema empeorado en la actualidad, ya que a diferencia de lo que ocurría entonces, en los libros mayores de conceptos del presupuesto de gastos y de ingresos no consta el número de expediente, lo que dificulta aún más la identificación de las operaciones, así como el control y seguimiento de los proyectos de gastos y de los gastos con financiación afectada.

del presupuesto el remanente de Tesorería como previsión inicial en el capítulo VIII, en contra de lo previsto en el artículo 104.4 del RD 500/1990, al igual que en el Presupuesto del ejercicio 1999 fiscalizado por este Tribunal.

VI.2.5 Ejecución y Liquidación del Presupuesto

Las liquidaciones de los Presupuestos de los ejercicios 2002 y 2003, estaban pendientes de formación por la Intervención a la fecha de finalización de los trabajos de seguimiento del Informe del Tribunal de Cuentas, incumpliendo lo establecido en los artículos 191.3 del TRLHL, y 89 y 90 del RD 500/1990. Además, durante el ejercicio 2005 continuaban imputándose operaciones con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2002, 2003 y 2004, incumpliendo tanto la normativa antes señalada como los principios de gestión presupuestaria y contable aplicables a las Entidades Locales.

VI.2.6 Remanente de Tesorería. Medidas adoptadas para su saneamiento

A pesar de que el remanente de Tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 1999, de conformidad con los Resultados del Informe de Fiscalización referido a dicho ejercicio, y a 31 de diciembre de 2000, último ejercicio con Cuenta General rendida, era negativo en 423,6 y 62,7 millones de pesetas, respectivamente, la Corporación no adoptó ninguna de las medidas para su saneamiento previstas en el artículo 193 del TRLHL.

VI.2.7 Gestión del Gasto

La Corporación sigue sin confeccionar expedientes individualizados de gasto comprensivos de la documentación administrativa y contable justificativa de las distintas fases de gestión del mismo, en claro detrimento de los principios de buena gestión y control que deben regir la actuación administrativa, e incumpliendo las recomendaciones del Informe de Fiscalización relativo al ejercicio 1999.

Además, los procedimientos de gestión del gasto aplicados siguen presentando los incumplimientos legales, deficiencias y debilidades de control interno ya puestos de manifiesto en el Informe, continuando la Corporación con la realización de una acumulación generalizada de las fases de autorización y compromiso del gasto, en contra de la normativa vigente en materia de contratación, y en concreto del artículo 11 del TRLCAP, así como de lo establecido en el TRLHL.

Asimismo, los documentos contables «P» y «RP», de ordenación de pago y del pago material, siguen confeccionándose con posterioridad a la realización del pago material, realizándose un importante número de pagos como pendientes de aplicación, y no quedando constancia de que la fiscalización formal y material del

pago se efectúe con anterioridad a su realización, ni de que el pago se haya ordenado por autoridad competente, no habiendo adoptado la Corporación medida alguna para mejorar estas deficiencias e irregularidades a pesar de su relevancia.

VI.2.8 Gestión del Inmovilizado

La Corporación sigue sin contar con procedimientos de identificación, registro y control de los bienes del inmovilizado, carencias que se señalaban expresamente en el Informe del Tribunal de Cuentas. Asimismo, sigue sin realizar la preceptiva actualización del inventario al final de cada ejercicio, no habiendo adoptado ninguna medida para mejorar la gestión de su inmovilizado.

VI.2.9 Gestión Tributaria y Recaudatoria

A partir del ejercicio 2000 la recaudación de los recursos tributarios pasó a realizarse directamente por la Corporación, una vez rescindió el contrato con el recaudador privado encargado de la misma desde 1983. En 2004, a partir de la modificación del organigrama municipal acordada por acuerdo del Pleno de 29 de enero, la gestión de la recaudación del Ayuntamiento dejó de depender orgánicamente de la Intervención.

Además, desde el ejercicio 2000 se utiliza para la gestión tributaria y recaudatoria una aplicación informática facilitada por el Proyecto Gema de la Comunidad de Madrid de apoyo a la mecanización de los municipios de Madrid. Esta aplicación se emplea tanto por el Departamento de Rentas, para el registro de los cargos, como por los Departamentos de Recaudación y Tesorería, para la gestión de los cobros, tanto en voluntaria como en ejecutiva, presentando una importante mejora en estas áreas de gestión. No obstante, no existe una conexión directa entre este sistema y el sistema contable de la Corporación, y no se realizan conciliaciones periódicas entre la información contable y la información ofrecida por los servicios de gestión, no habiéndose traducido las mejoras introducidas en la gestión tributaria y recaudatoria en una información contable sobre los ingresos tributarios y los saldos deudores fiable y veraz. Continúa vigente, por tanto, la recomendación ya realizada en el Informe de Fiscalización referido al ejercicio 1999, de la necesidad de depurar los saldos contables frente a terceros de forma que la contabilidad refleje la realidad financiera y patrimonial de la Entidad.

VI.2.10 Gestión de la Tesorería

Al igual que ocurría en el ejercicio 1999, la Tesorería de la Corporación sigue sin contar en el ejercicio 2004 con procedimientos normalizados y con registros auxiliares que regulen su gestión y permitan su control, no disponiendo de ningún registro auxiliar que permita identificar los cobros y pagos realizados,

con la única excepción del ya indicado en el epígrafe anterior.

En la actualidad se realizan, con periodicidad mensual, conciliaciones de los movimientos en contabilidad de las cuentas de mayor de la Tesorería de la Corporación con los de los extractos bancarios, si bien, estas conciliaciones no pueden considerarse como tales al cotejar movimientos bancarios pero no saldos acumulados. Además, los mayores de las cuentas donde se registran los ingresos y pagos realizados por la Corporación no permiten su identificación y definen un elevadísimo número de operaciones como pagos pendientes de aplicación. Estos pagos pendientes de aplicación, que no se consideran partidas de conciliación, son una prueba evidente de deficiencias en la gestión de la Tesorería, al realizarse pagos sin autorización y fiscalización previa, práctica que, como se ha señalado anteriormente, reviste especial gravedad al ser indicativa no sólo de la realización de pagos sin respeto de la normativa vigente, sino de la falta de control efectivo de los movimientos del período y no a los saldos de las cuentas de la Tesorería de la Corporación, se mantiene a la finalización de estos trabajos de seguimiento pendiente de conciliar la totalidad del saldo deudor sin justificación en la Tesorería a 31 de diciembre de 1999, cuantificado en 538.482,69 euros en el Informe de Fiscalización referido a dicho ejercicio.

La Corporación no ha realizado, pues, ninguna actuación tendente a mejorar la gestión del área de Tesorería, a pesar de la especial recomendación que en este sentido se realizaba en el Informe de este Tribunal, circunstancia que es necesario resaltar habida cuenta de la relevancia de las deficiencias e irregularidades de la Tesorería señaladas en dicho Informe.

VI.2.11 Personal

Tal y como se ponía de manifiesto en el Informe del Tribunal de Cuentas, referido al ejercicio 1999, la Abogacía del Estado había presentado recurso contencioso administrativo contra el Convenio Colectivo vigente en los ejercicios 1999 a 2003, de aplicación al personal laboral y funcionario al servicio del Ayuntamiento de Guadarrama. El 13 de mayo de 2003 la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictó Sentencia en la que se declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto por la Abogacía del Estado, contra la que ésta ha presentado recurso de casación que estaba pendiente de resolución a la fecha de finalización de estos trabajos. La Corporación está negociando en la actualidad un nuevo Convenio Colectivo con el personal a su servicio.

Por otro lado, y al igual que ya ocurriera en el ejercicio 1999, durante el ejercicio 2004 la contratación de parte del personal laboral se realizó sin mediar convocatoria pública ni proceso selectivo que garantizase los

principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, en contra de lo establecido en el artículo 103 de la LBRU.

VI.2.12 Contratación

En relación con el grado de cumplimiento de las diversas recomendaciones recogidas en el Informe de fiscalización del ejercicio 1999 respecto de la contratación, específicamente de los contratos de obras, se ha examinado la ejecución del contrato de sustitución de tuberías de suministro de agua potable, acontecida con posterioridad a la aprobación de dicho Informe.

De la documentación examinada, se desprende la existencia de deficiencias ya apreciadas en los contratos analizados en el Informe de fiscalización, tales como la desaparición o minoración de partidas en certificaciones posteriores a aquella en las que se habían incluido, el incumplimiento del plan de obra o el retraso en los pagos de las certificaciones emitidas.

De todo ello cabe colegir la falta de adopción de las medidas incluidas en el epígrafe de Recomendaciones del mencionado Informe dirigidas a mejorar los controles de las certificaciones emitidas y de la ejecución seguida, así como a evitar los retrasos en los pagos de las certificaciones.

VI.3 Análisis de las actuaciones del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja en relación con la Resolución de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas de 17 de noviembre de 2003

La Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2003, relativa al Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (Madrid), ejercicio 1999, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 28 de enero de 2004 acordó:

1. Comunicar al Ayuntamiento la obligación de adoptar mejoras en la organización y el control interno, en las áreas de tesorería y personal.
2. Adoptar medidas de saneamiento establecidas en el artículo 174 de la LHL, para ajustar el remanente de Tesorería negativo.
3. Establecer un registro de personal que permita un control de los expedientes de cada trabajador, y elaborar la relación de puestos de trabajo y aprobar la oferta de empleo público de cada año.
4. Garantizar la aplicación de los principios de publicidad y libre concurrencia recogidos en la LCAP, en los contratos de suministro y obras, y no instrumentar los pagos mediante letras de cambio.

5. En los contratos de obras y suministros la Corporación debe garantizar la aplicación de los principios de publicidad y libre concurrencia recogidos en la LCAP.

Con objeto de verificar el cumplimiento de la citada Resolución se realizaron actuaciones fiscalizadoras referidas a los saldos contables de la Corporación a 31 de diciembre de 2003 y a los aspectos de la gestión en el momento de la realización de las mencionadas actuaciones (segundo semestre de 2004).

VI.3.1 Organización y control interno en las áreas de Tesorería y Personal

VI.3.1.1 Tesorería

Los defectos más significativos puestos de manifiesto en el Informe sobre el área de tesorería, se referían a la no realización de actas de arqueo con carácter periódico, a la falta de conciliación entre las existencias en Caja y los saldos contables en los arqueos realizados por la Corporación, a la existencia de dos cuentas distintas de Caja sin que existieran dos unidades diferenciadas y a carencias de firmas preceptivas en actas de conciliación. Respecto a las cuentas bancarias también se detectaron diferencias entre algunos saldos contables y las existencias certificadas por las entidades financieras sin la adecuada conciliación y justificación.

El Ayuntamiento de Colmenar de Oreja ha introducido medidas para superar estas deficiencias que fundamentalmente se han referido a:

- a) Segregación de la unidad de Tesorería de la de Intervención.
- b) Cancelación de una de las dos cuentas de Caja que figuraban abiertas en el ejercicio 1999.
- c) Incremento de la dotación de medios informativos.

En el ejercicio 2003 se realizaron cuatro arqueos de caja, resultando conciliados todos ellos y debidamente firmadas las correspondientes actas por la Alcaldesa, el Interventor y la Tesorería; sin embargo, no se han fijado fechas para la realización periódica de actas de arqueo y de conciliaciones bancarias.

Realizado un arqueo de caja en presencia de los funcionarios del Tribunal el 26 de agosto de 2004, no se registraron incidencias.

Por lo que se refiere a las cuentas bancarias, se ha comprobado que en dos cuentas no se corresponde el funcionamiento de las mismas con el contrato suscrito con las entidades financieras, ya que una de ellas funciona como cuenta operativa cuando el contrato es de cuenta restringida y en la otra se produce el supuesto contrario. Esta falta de adecuación, que ya existía a 31 de diciembre de 1999, sigue pendiente de subsanarse.

Las operaciones de crédito siguen contabilizándose incorrectamente, al igual que en 1999, por el crédito disponible en lugar de por el dispuesto, aunque al cierre del ejercicio 2003 han realizado un ajuste para reflejar adecuadamente los saldos.

Respecto a la gestión de Recaudación, dependiente de la Tesorería municipal, los principales defectos puestos de manifiesto en el Informe del Tribunal relativo al ejercicio 1999, se referían a la falta de procedimientos y controles necesarios para su correcta identificación y cuantificación y a la omisión de las actuaciones legalmente previstas para la obtención de la realización de los derechos pendientes de cobro.

En la actualidad se ha producido una normalización en los procedimientos pero no se ha plasmado en un documento que permita realizar un seguimiento de las distintas fases de la gestión de estos ingresos.

La Corporación contrató en julio de 2001 con una empresa privada la colaboración en la recaudación para el cobro de los padrones en vía voluntaria y ejecutiva y de las liquidaciones individuales en vía ejecutiva.

A 31 de diciembre de 2003 de la conciliación realizada entre los datos del Servicio de Recaudación y los datos contables, respecto a los derechos pendientes de cobro, se dedujo una diferencia de 1.355 miles de euros de exceso en contabilidad, debida fundamentalmente a operaciones procedentes del ejercicio 1999 y anteriores. Los derechos pendientes de cobro con origen en dichos ejercicios no están debidamente identificados por lo que las diferencias obtenidas, cuyo importe representa el 32% del total de ingresos realizados por la Corporación en el ejercicio 2003, constituyen derechos sobre los que no se está realizando gestión de cobro o de depuración alguna.

Por otra parte, se ha realizado un análisis de la evolución de la recaudación desde el ejercicio 1999 hasta el cierre del 2003, deduciéndose un incremento del 8% en los impuestos directos y de un 6% en los indirectos, reduciéndose las tasas y otros ingresos en un 4% aproximadamente. Sin embargo, la recaudación de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados se ha reducido sensiblemente, de donde se deduce que la normalización de los procedimientos de ingresos ha supuesto una mejora en la recaudación de los ejercicios corrientes pero no se han adoptado medidas para el cobro o la baja en contabilidad de los derechos procedentes de ejercicios cerrados.

Respecto a la depuración de saldos y anulación de derechos, tramitados por la Corporación en 2003 y 2004 se han cuantificado en 42,3 y 38 miles de euros respectivamente. La documentación aportada fue insuficiente para verificar su corrección y la práctica totalidad correspondieron a bajas instadas por terceros, y no como iniciativa del Ayuntamiento para regularizar los saldos no representativos.

el BOCM fue el 9 de enero de 2004 y el contrato se firmó el 10 de febrero de 2004.

El Acta de comprobación de replanteo, que conforme señala el artículo 142 de la LCAP determina el comienzo de la ejecución de la obra, se firmó el 26 de enero de 2004, es decir, más de dos meses después de la adjudicación por lo que no se ha cumplido el plazo de un mes que exige la LCAP.

En consecuencia, en este contrato se ha acreditado la publicidad y no está suficientemente justificada la urgencia.

VI.3.4.1.2 Restauración hundimiento

En este contrato el procedimiento fue de emergencia, regulado en el artículo 72 de la LCAP, previsto para cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata por lo que no hubo publicidad.

En el Decreto de la Alcaldía de 11 de abril de 2003 se indica que el 8 de febrero se produjo un hundimiento en una finca y fue necesario proceder a la contratación verbal de las obras necesarias a un contratista, sin que en el expediente consten peticiones de ofertas. Conforme al informe emitido por los Servicios de Arquitectura Municipales se solicita la retención de crédito y la formalización del correspondiente contrato administrativo. El contrato, por importe de 43,7 miles de euros, se firmó el 14 de abril de 2003, transcurridos más de dos meses desde que se produjo el hundimiento y el plazo de ejecución establecido en el mismo fue de 15 días, de donde se deduce que en el momento de la firma del contrato aún no se habían reparado los daños por lo que la emergencia no estuvo suficientemente acreditada.

VI.3.4.2 Contratos de consultoría, asistencia y de servicios

VI.3.4.2.1 Organización y desarrollo de fiestas patronales

El pliego de cláusulas se aprobó por la Comisión de Gobierno, el 16 de julio de 2003, el presupuesto fue de 95 mil euros, la tramitación urgente y el procedimiento abierto por concurso (las fiestas patronales se celebran en septiembre).

No se ha producido la declaración de urgencia por el órgano de contratación, debidamente motivada, conforme señala el artículo 71 de la LCAP ni se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 202 de la LCAP, que establece que deberá incorporarse al expediente «... un informe del servicio interesado en la celebración del contrato en el que se justifique la insuficiencia y la falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuente el Ayuntamiento para cubrir la necesidad que se trata de satisfacer a través de este contrato».

ción personal, alta en la Seguridad Social y comunicación al INEM.

VI.3.4 Garantizar los principios de publicidad y libre concurrencia recogidos en la LCAP, en los contratos de suministros y obras y no instrumentar pagos mediante letras de cambio

Con objeto de verificar la regularidad de la contratación suscrita por la Corporación con posterioridad a 1999 se solicitó la relación de contratos de los ejercicios 2002 y 2003 y se examinó una muestra de los celebrados en 2003.

Según las relaciones de contratos remitidas por la Corporación, la contratación ha sido la siguiente:

Durante el ejercicio 2002 se suscribieron 19 contratos; tres de obras (todos menores al ser su importe inferior a 30 mil euros); dos de suministros, de los que uno fue contrato menor (inferior a 12 mil euros); nueve de consultoría y servicios, de los que cinco fueron contratos menores y cinco contratos privados.

Durante el ejercicio 2003 se suscribieron 23 contratos; cinco de obras, dos de ellos contratos menores; uno de suministros; catorce de consultoría y servicios, de los que ocho fueron contratos menores y tres contratos privados.

El examen se ha realizado sobre el procedimiento y forma de adjudicación de los contratos y la muestra analizada representó el 70,13% de los contratos de obras; el 6,63% de los contratos de consultoría y el 100% de los contratos de suministros.

El resultado del análisis realizado es el siguiente:

VI.3.4.1 Contratos de obras

VI.3.4.1.1 Reforma y ampliación del Centro Juvenil Municipal

La Comisión de Gobierno en su sesión de 13 de agosto de 2003, acordó su tramitación por el procedimiento de urgencia fundamentado en la «inminencia de la temporada de lluvias en relación con las características técnicas de las obras a realizar».

La publicidad de la licitación se realizó en el BOCM de 26 de agosto de 2003, con un plazo de presentación de ofertas de 13 días desde la publicación del anuncio. No se presentaron ofertas, y se acudió al procedimiento negociado sin publicidad, conforme señala el artículo 141 de la LCAP.

Se solicitó presupuesto a tres empresas el 23 de octubre de 2003 y una de ellas presentó oferta por el importe del presupuesto de la obra. En la misma fecha de presentación de la oferta se adjudicó por la Comisión de Gobierno. La publicidad de la adjudicación en

retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

Por otra parte se siguen contabilizando como anticipos de remuneraciones, entregas a trabajadores que corresponden a gratificaciones y también sigue pendiente de regularizar el saldo acreedor que a 31 de diciembre de 1999 figuraba a favor de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por importe de 17,8 miles de euros.

La gestión de las nóminas sigue realizándose por la misma empresa privada que en 1999, sin que hasta la fecha de realización de las comprobaciones (septiembre 2004) se hubiera suscrito contrato alguno con dicha empresa, aunque en dicha fecha estaba pendiente de culminar un expediente de contratación negociado sin publicidad, por importe de 10,2 miles de euros.

VI.3.2 Medidas de saneamiento para ajustar el remanente de Tesorería negativo

El remanente de Tesorería en el ejercicio 1999 era negativo y se ha ido incrementando en los ejercicios sucesivos. Su evolución fue la siguiente, en miles de euros:

Remanente de Tesorería			
Ejercicio	1999	2000	2001
Importe	(333,80)	(552,60)	(1.947,90)
			2002
			(2.424,20)
			2003
			(2.133,70)

Este plan de saneamiento no fue elaborado por la Corporación por haber iniciado un expediente de enajenación de una finca patrimonial del Ayuntamiento, que se incluyó en el presupuesto de 2004.

VI.3.3 Establecimiento de un registro de personal que permita el control de los expedientes de cada trabajador, elaboración de la relación de puestos de trabajo y aprobación de la oferta de empleo público

La Corporación junto con los representantes del Personal, ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que se aprobó en el Pleno de 26 de febrero de 2004. La RPT recoge la denominación del puesto, el sistema de provisión y las retribuciones complementarias que les correspondan tal como exige el artículo 15 de la Ley 30/84, de medidas para la Reforma de la Función Pública.

Respecto al control de la documentación, en los expedientes de personal, se ha examinado el contenido de los expedientes de cuatro trabajadores laborales, y se comprobó la existencia, en todos ellos, de contrato laboral firmado con la fijación del sueldo, documentación

VI.3.1.2 Personal

En el área de personal el Informe ponía de manifiesto irregularidades tanto en la contratación como en las remuneraciones satisfechas y en las retenciones practicadas. También era incorrecta la contabilización de las nóminas.

La Corporación ha cumplido con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en las contrataciones de personal realizados desde el ejercicio 2000, aunque no se publicaron en el BOCM.

Del examen del resumen general de las nóminas de enero, junio y diciembre de 2003 y de enero y junio de 2004 se dedujo que la Corporación sigue incumpliendo la normativa en materia de gratificaciones y horas extraordinarias ya que:

— Se supera el límite máximo de 80 horas al año, establecido en el artículo 35.2 del Estatuto de Trabajadores.

— Se ha sobrepasado el importe asignado en los Presupuestos para el pago de gratificaciones.

— No constan los criterios para la asignación individual de gratificaciones, incumpliendo lo establecido en el artículo 6 del RD 861/1986, sobre el régimen de

⁴⁵ Reducción de gastos del nuevo presupuesto en cuantía igual al déficit o concierzo de operaciones de crédito.

Los criterios de selección fueron mejor precio, mejor proyecto técnico y mejoras al contenido mínimo del proyecto según el pliego de prescripciones técnicas, en los informes de Intervención y de Secretaría, ambos de 15 de julio de 2003, se indicaba que los criterios, excepto el de mejor precio, no eran objetivos al no permitir una adecuada valoración final de la adjudicación.

La publicidad de la licitación se hizo en BOCM el 28 de julio de 2003, el plazo de presentación fue de 8 días y sólo se presentó una oferta por importe del precio del pliego, 95,6 miles de euros. La mesa de contratación se reunió el 11 de agosto de 2003 y propuso la adjudicación a la única oferta presentada. El contrato se adjudicó por la Comisión el Gobierno de 13 de agosto, se firmó el 21 de agosto y el BOCM de la adjudicación se produjo en el BOCM el 26 de agosto de 2003.

En este contrato la publicidad sí está acreditada, pero no la tramitación por el procedimiento de urgencia.

VI.3.4.3 Contratos de suministros

Se celebraron dos contratos de arrendamiento con una misma sociedad el 3 de septiembre de 2003, para el suministro de una centralita telefónica y varios ordenadores, el primero con una duración de 36 meses y un importe de 0,5 miles de euros mensuales y el segundo con la misma duración y por un importe de 0,24 miles de euros mensuales.

El procedimiento de tramitación fue el de emergencia regulado en el artículo 72 de la LCAP, acreditado con informes del Concejal de Hacienda y del electricista municipal, por los daños que provocó una tormenta eléctrica el 8 de agosto de 2003.

Se hizo una contratación verbal por la Alcaldía con una empresa que presentó dos facturas por el importe total de los contratos de 27 miles de euros, la Comisión de Gobierno de 4 de septiembre de 2003, ratificó la actuación de la Alcaldía y aprobó los contratos.

En consecuencia la Corporación ha mejorado en la aplicación de los principios de publicidad y libre concurrencia recogidos en la LCAP, si bien sigue haciendo un uso excesivo del procedimiento de urgencia en la tramitación de los expedientes de contratación con la reducción que eso supone en los correspondientes plazos.

En ninguno de los contratos examinados se han instrumentado los pagos mediante letras de cambio.

VI.4 Análisis de las actuaciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en relación con la Resolución de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas de 17 de noviembre de 2003.

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los arts. 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y

do y la Corporación manifiesta que se encuentra en proceso de negociación.

El vigente acuerdo regulador sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, vulnera las disposiciones legales al mantener el exceso competencial recogido en el acuerdo vigente en el ejercicio de 1998, al negociarse aspectos regulados dentro del bloque normativo estatal que rige el régimen estatutario de los funcionarios públicos y contiene diversas disposiciones que contravienen el régimen general de la función pública local. Dicho exceso competencial fue puesto de manifiesto por el Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento en su informe de 12 de julio de 2004 relativo al «acuerdo sobre condiciones de trabajo y modificación de retribuciones puestos de trabajo personal funcionario del Ayuntamiento», en el que, asimismo, manifiesta, que las modificaciones de los puestos que lleva implícito el citado acuerdo, deberían fundamentarse y llevarse a cabo a través de la correspondiente Relación o Catálogo de Puestos, instrumentos de los que carece la Corporación, y una vez creados se debería contemplar la reestructuración efectuada. Igualmente, en el informe se recuerda la limitación establecida por el artículo 19, en sus puntos 4.º y 5.º, de la Ley 61/2003, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, relativa a las retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas.

VI.4.1.1 El acuerdo contiene materias no negociables

El Acuerdo que regula las condiciones de trabajo de los funcionarios contiene acuerdos, entre otros, sobre régimen de permisos, vacaciones y licencias, modificación del régimen retributivo legal establecido para las situaciones de incapacidad temporal y conceptos retributivos distintos al régimen general. Dichos acuerdos son contrarios a las normas de aplicación y se refieren a materias no negociables, aspecto sobre el que se han pronunciado los órganos jurisdiccionales mediante diversas sentencias.

VI.4.1.2 Permisos, licencias y vacaciones superiores a los previstos legalmente

En relación con los supuestos que vulneran la legislación estatal, mediante modificación del marco legal aplicable por vía de negociación colectiva, destacan los siguientes:

- Las vacaciones anuales se incrementarán en días cuando por necesidades del servicio el funcionario no pueda disfrutarlas en el periodo de julio/agosto/septiembre.
- Los permisos por fallecimiento o enfermedad grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad son superiores en un día cuando el suceso se produzca tanto en la misma localidad como en distinta

localidad, recogiendo un permiso de ocho días cuando se produzca fuera de la Península.

c) El Acuerdo recoge otros permisos no contemplados en la normativa tales como, por matrimonio de familiares, por trámites previos por razón de matrimonio, divorcio o separación legal y adopción, unión o separación de hecho y por bautizo o comunión de hijo.

VI.4.1.3 Alteración del régimen retributivo para las situaciones de incapacidad temporal

El Ayuntamiento complementa vía convenio el porcentaje fijado en el Régimen General de la Seguridad Social en concepto de incapacidad temporal hasta alcanzar el 100% de las retribuciones percibidas por el empleado municipal en activo, actuación contraria a las normas de Seguridad Social, de aplicación a los funcionarios de las Entidades locales tras su integración en el Régimen General por la extinción de la MUNPAL.

VI.4.1.4 Otros conceptos retributivos no contemplados por la Ley

Mediante negociación colectiva se acuerda el pago de una gratificación por reconocimiento a la antigüedad, consistente en una mensualidad completa para los funcionarios que hayan cumplido veinticinco años de servicio ininterrumpido en el Ayuntamiento o treinta con interrupción, y en media paga para los funcionarios que hubieran prestado servicios en el Ayuntamiento durante quince años seguidos o veinte interrumpidos en la Administración.

El acuerdo de la policía municipal del Ayuntamiento incluye otras percepciones económicas, para las distintas unidades, en concepto de retribuciones por festividad y nocturnidad, consistente en 12 pagas de 292,42 euros al año; por festividad y turnicidad mañana-tarde, la cantidad de 12 pagas de 292,42 euros al año; por turnicidad mañana-tarde, la cantidad de 12 pagas de 120 euros al año; y la unidad de escoltas, por la peculiaridad del servicio, percibirá la cantidad de 12 pagas de 292,42 euros al año. Todas estas cantidades se actualizarán anualmente, al menos, con la subida que se establezca en la Ley de Presupuestos de cada año.

VI.4.1.5 Modificación retributiva de puestos de trabajo

El anexo económico al acuerdo de los funcionarios de administración y servicios del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón recoge una reclasificación de los puestos de trabajo y la adecuación de los complementos retributivos específicos y de destino, cuya aplicación se periodicizará entre los ejercicios 2004, 2005 y 2006. La reclasificación se realizará en el año 2005 sobre los niveles actuales 11, 13, 15, 18 y 22 pertenecientes a los Grupos E, D, C, B y A, respectivamente, que se incrementarán todos ellos en dos puntos. Las

retribuciones del complemento específico fijadas para el año 2004 se incrementarán en el año 2005 en porcentajes que oscilan entre el 7,5 y el 19%. Asimismo, las del 2006 incrementarán las del 2005 en porcentajes comprendidos entre el 2,8 y el 6,4%, aunque determinados puestos de trabajo no experimentarán ningún incremento. El régimen retributivo para 2007, será el establecido a 1 de enero con las modificaciones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para ese ejercicio.

VI.4.2 En relación con la elaboración de un organigrama y un reglamento orgánico

No consta que el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón haya adoptado actuaciones o acuerdos encaminados a ejercer sus potestades reglamentarias y de autoorganización previstas en los arts. 4.1.a) de la LRBRL y 4.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en lo relativo a la elaboración de su propio reglamento orgánico y la confección de un organigrama, ambos aprobados por el Pleno de la Corporación, comprensivos de su organización interna, composición y funcionamiento.

VI.4.3 En relación con las bases de ejecución del presupuesto

Las Bases de ejecución del presupuesto (BEP) para el ejercicio 2004, aplicables al Ayuntamiento y sus organismos autónomos dependientes, mejoran el procedimiento de control presupuestario y de gestión, aunque siguen presentando diversas deficiencias puestas de manifiesto en el Informe de fiscalización del Ayuntamiento del ejercicio 1998.

Entre las mejoras se puede citar la inclusión de la clasificación orgánica de los créditos incluidos en el estado de gastos; en los expedientes de autorización de gastos se exige la comprobación de que su tramitación se ajusta a lo establecido en el Texto refundido y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; en las certificaciones de obra se exige la conformidad del Concejal Delegado del Área de Urbanismo e Infraestructuras; de las autorizaciones, disposiciones y reconocimientos de obligaciones se dará cuenta a la Comisión de Gobierno, sin excepciones, con el fin de que sus miembros tengan conocimiento de la gestión presupuestaria; en los expedientes de contratación se deberá incluir el preceptivo documento de fiscalización; sobre la autorización de los gastos de personal se efectuará la fiscalización limitada a que se refiere el artículo 200 de la Ley 39/1988; los ingresos procedentes de la actividad urbanística municipal serán objeto de un seguimiento específico y estarán afectados al destino establecido en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; a la liquidación del presupuesto

to se incluirá un informe de gestión de la explotación del patrimonio municipal del suelo; y, por último, los bienes incluidos en el Patrimonio Municipal del Suelo serán objeto del establecimiento de un Registro de Explotación, con los requisitos exigidos en la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

No obstante, las bases de ejecución siguen presentando las siguientes deficiencias:

- En las modificaciones presupuestarias por ampliaciones de crédito, las BEP no detallan las partidas ampliables, según establece el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (RD 500/1990), por el que se desarrolla, en materia de presupuestos, el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, exigiendo únicamente para su tramitación que se acredite el reconocimiento de mayores derechos de carácter finalista sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos.
- En los órdenes de pago «a justificar» las BEP no fijan límites cuantitativos a estos pagos ni los conceptos presupuestarios de aplicación, por lo que no se ajustan a las previsiones del artículo 72.2 del citado RD 500/1990.

relación organizativa de los puestos de trabajo, que está pendiente de aprobación por el Pleno municipal.

VI.4.4.2 Inexistencia de registro de personal

Los arts. 13.2 de la Ley 30/1984 y 90.3 de la LRBRL prevén la constitución en las Entidades locales de un Registro de Personal, coordinado con los de las demás Administraciones Públicas, en el que deben inscribirse a todo el personal a su servicio y anotar preceptivamente todos los actos que afecten a la vida administrativa del mismo, siendo estos datos inscritos los que deben determinar las nóminas, a efectos de la debida justificación de todas las retribuciones. En el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón no consta la constitución, ni la adopción de actuaciones o acuerdos encaminados a su realización.

VII. CONCLUSIONES

En este apartado de conclusiones del Informe del Sector Público Local se reflejan los resultados más relevantes deducidos de las verificaciones realizadas por el Tribunal sobre las cuentas del ejercicio 2001 de las Entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que, al cierre del ejercicio, no tenían constituido Órgano de Control Externo, éste no había comenzado todavía su actividad fiscalizadora o carecía de competencias fiscalizadoras sobre la actividad económica-financiera de dichas Entidades⁴⁶, así como los que se deducen de los Informes elaborados por los Órganos de Control Externo de Comunidades Autónomas⁴⁷ o de la información adicional remitida por los mismos.

El número de Entidades locales asciende a 12.910 y el de sus Entes dependientes a 2.838, integrados éstos últimos por sus Organismos autónomos y las Sociedades mercantiles en cuyo capital tienen participación total o mayoritaria aquéllas. Sin embargo, los objetivos de este Informe han estado condicionados por el elevado número de Entidades que no han rendido la Cuenta General. Además, diversas Entidades no han enviado la relación de contratos o, alternativamente, notificación de su no celebración.

VII.1 Sobre la rendición de cuentas

- Las cuentas de la mayor parte de las Entidades locales se han recibido en el Tribunal o en los Órganos de Control Externo con posterioridad a la fecha límite fijada en el artículo 204 de la LHL o en la normativa autonómica. Así, hasta la fecha límite fijada legalmente para la rendición de las cuentas del ejercicio 2001, 15 de octubre de 2002, no habían rendido cuentas en dicho

plazo 16 Diputaciones provinciales (el 39%), 3 Cabildos insulares (el 43%), 3 Consejos insulares (el 100%), 5.225 Ayuntamientos (el 64%), 16 Comarcas (el 33%), 2 Áreas Metropolitanas (el 67%), 750 Mancomunidades (el 79%), 48 Agrupaciones de Municipios (el 92%) y 3.040 Entidades locales de ámbito territorial inferior al Municipio (el 92%).

- Al cierre de los trabajos para la elaboración de este Informe, para las Entidades situadas en Comunidades Autónomas que rinden al Tribunal de Cuentas, y al cierre de los correspondientes trabajos en las Comunidades que las rinden a los Órganos de Control Externo⁴⁸, no habían rendido las cuentas las Entidades locales, cuyos datos se sintetizan a continuación:

- De las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares, no han rendido las cuentas la Diputación de Ourense⁴⁹ y el Consejo insular de Menorca.

- El grado de cumplimiento de la obligación de rendición de la Cuenta General por los 8.106 Ayuntamientos existentes ha sido del 75%, lo que determina la existencia de 1.999 que no han rendido la misma. En función de su clasificación por estratos de población, 9 corresponden a Municipios con población superior a 50.000 habitantes, 148 a Municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes y 1.842 a Municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

Asimismo, un gran número de Ayuntamientos incumplen reiteradamente la obligación de rendición de cuentas, por cuanto durante el período comprendido entre 1997 y 2001, ambos inclusive, no han presentado cuentas 2.430, siendo especialmente relevante que 827 (el 34% de este conjunto y el 10% del total Ayuntamientos) no han presentado las cuentas de ninguno de los cinco ejercicios.

- Respecto a las 49 Comarcas, 3 Áreas metropolitanas, 951 Mancomunidades y 52 Agrupaciones de Municipios no habían rendido cuentas 2 Comarcas, 534 Mancomunidades y 34 Agrupaciones de municipios.
- De las 3.698 Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio no remitieron sus cuentas 2.834.
- En relación con los Entes dependientes de las Entidades locales, de los 1.829 Organismos autónomos y de las 1.009 Sociedades mercantiles, no han rendido cuentas 223 y 194 Entidades respectivamente.

- Las Entidades locales que rinden la Cuenta General lo realizan, generalmente, integrada por las cuentas correspondientes a la propia Entidad, sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles pertenecientes a la misma, uniéndole las cuentas de las Sociedades mercantiles mayoritariamente participadas y las

⁴⁸ La fecha de cierre de los trabajos difiere para cada Órgano de Control. En el Tribunal de Cuentas es 20 de octubre de 2002, mientras que la de los OCEX difiere según la Comunidad Autónoma, circunstancia que determina notables diferencias en los porcentajes de rendición.

⁴⁹ La Cuenta de la Diputación de Ourense, aunque se han presentado al Con- sello de Contas, no consta su aprobación.

⁴⁶ Estas Comunidades Autónomas son Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Principado de Asturias y Región de Murcia.

⁴⁷ Estas Comunidades Autónomas son Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, Madrid, País Vasco y Valencia.

memorias previstas para los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes y de las demás Entidades locales de ámbito superior. Sin embargo, de las 279 Entidades analizadas (21 Diputaciones y Consejos insulares y 258 Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes), cuyos Entes dependientes ascienden a 281 Organismos autónomos y 121 Sociedades mercantiles, no se integraron las cuentas de 11 Organismos autónomos. Además, no acompañan a la Cuenta General el expediente de tramitación y aprobación por el Pleno de la Corporación 17 Entidades, en 7 expedientes falta el acuerdo de aprobación y, 16 Entidades carecen de la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria en que se han cumplido los objetivos programados. Respecto al contenido de la cuenta de la propia Entidad, algunas no presentan la totalidad de los estados y cuentas anuales y sus anexos, así como los justificantes, siendo especialmente relevante la falta del Cuadro de financiación anual, del Estado de compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros y del Estado de la deuda.

VII.2. Sobre la liquidación de los presupuestos

1. Los créditos iniciales de los presupuestos de gastos de las Entidades locales que han rendido cuen-

varon a 41.615 millones de euros, que fueron incrementadas en 10.107 millones de euros (24%, idéntico al de 2000), por lo que las previsiones definitivas alcanzaron los 51.722 millones de euros. Los mayores incrementos de las previsiones iniciales corresponden a las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Canarias (44%), Galicia (40%) y Valenciana (38%), mientras que los menores concurren en las Entidades del País Vasco (11%) y Madrid (16%).

En cuanto a su naturaleza, la mayor parte de las modificaciones corresponde, al igual que en años precedentes, a la incorporación de Remanentes positivos de tesorería del ejercicio anterior a través del capítulo 8.

5. Los derechos reconocidos ascendieron a 41.551 millones de euros, que suponen un grado de ejecución del 80% de las previsiones definitivas y 2 puntos inferior al de 2000, destacando las Entidades del País Vasco (92%) y Madrid (84%) y, en sentido contrario, las de Castilla y León (70%) y Cantabria (71%). Asimismo, disminuyeron el nivel de ejecución las Entidades de las Islas Baleares (8 puntos), Cantabria y Asturias (ambas con 6 puntos), Canarias y País Vasco (con 3 puntos), Cataluña y Murcia (ambas 2 puntos) y Galicia (1 punto).

6. La recaudación neta alcanzó los 36.107 millones de euros, lo que supone un nivel medio de cumplimiento del 87%, idéntico al de 2000, destacando, por lo elevado de dicha media, las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco (97%), en tanto que en las restantes Comunidades los niveles se sitúan entre el 79% y el 89%. Además, respecto al ejercicio anterior disminuye el nivel de recaudación en las Entidades de Islas Baleares (6 puntos), Cantabria (4 puntos), Cataluña (2 puntos) y Andalucía, Navarra y Valenciana (todas ellas con 1 punto), y el mayor aumento corresponde a las Entidades de Castilla y León y La Rioja (ambas con 3 puntos).

Destaca, asimismo, que los menores niveles de recaudación corresponden al capítulo 7 (transferencias de capital) con promedios del 61% para el grupo de Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares y Consejos comarcales y del 52% en los Ayuntamientos.

7. Las bajas por insolvencia y otras causas, por importe de 16.171 miles de euros, disminuyeron un 17% respecto a las de 2000.

8. El resultado presupuestario, diferencia entre derechos y obligaciones reconocidos, disminuyó en ambos grupos de Entidades, si bien en el de Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares y Consejos Comarcales, alcanzó al 49%, en el caso de los Ayuntamientos, únicamente, fue del 5%.

VII.3. Sociedades mercantiles del sector público local

1. El análisis de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por Entidades Locales en el ejercicio 2001 ha estado condicionado por la ausencia

de un censo nacional. Como ya se expuso en el Informe correspondiente al ejercicio 2000, es necesaria la creación de un censo oficial permanentemente actualizado, que permita en todo momento conocer la dimensión y actividad del sector público empresarial local y facilite su control por los diversos poderes públicos.

2. El número total de sociedades mercantiles locales en el ejercicio 2001, de acuerdo con la información disponible, ascendió a 1.008, 58 más que en ejercicio 2000. Del total, 894 estaban participadas por un municipio, 58 tenían carácter provincial, 20 pertenecían a Cabildos y Consejos Insulares, otras 20 a Mancomunidades, 10 tenían carácter comarcal y por último 6 pertenecían Áreas Metropolitanas.

Andalucía con 282 sociedades y Cataluña con 239, ambas con un peso conjunto del 52%, así como el País Vasco con 101, el 10% del total de empresas, son las Comunidades Autónomas donde existen mas empresas pertenecientes al sector público local. La Rioja, con una sociedad, y Cantabria con 8, son, por el contrario, las Comunidades donde existen menos empresas.

3. No ha sido posible conocer la actividad a que se dedican 91 empresas del conjunto de empresas que existían en el ejercicio 2001, al no disponer el respectivo Órgano de Control Externo de la información necesaria. De las 917 de las que si se conoce su objeto social, 272 empresas incluye entre sus actividades alguno de los servicios públicos de prestación obligatoria para los Ayuntamientos de acuerdo con el artículo 26 de la LBRLL, ascendiendo a 645 las empresas que se dedicaban a otras actividades económicas. La actividad a la que se dedica el mayor número de empresas es, con diferencia, la inmobiliaria, con 354 empresas, actividad en la que se han englobado las de urbanismo, vivienda y gestión de polígonos industriales. Destacan también las empresas dedicadas a prestar servicios culturales y recreativos, con 74 empresas, las dedicadas al abastecimiento de agua y al saneamiento, con 80 empresas, y las que se dedican a la promoción y desarrollo económico, con 65.

4. Los análisis específicos se han realizado sobre las 170 empresas dependientes de Entidades Locales pertenecientes a Comunidades Autónomas que no cuentan con Órgano de Control Externo, o que, teniendo, no está en funcionamiento, ascendiendo a 134 el número de empresas de titularidad íntegramente local y a 36 las que cuentan con una participación mayoritaria inferior al 100%.

En el ejercicio 2001 se encontraban activas 147 de las 170 empresas, 5 en liquidación y 18 sin actividad. Se ha dispuesto de las cuentas anuales de 158 de las 170 empresas que conforman el subsector local analizado.

5. La incidencia más significativa en la regulación de los expedientes de las siete sociedades mercantiles locales creadas en el ejercicio 2001, es la ausencia del preceptivo proyecto de precios que debe acompañar

OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIPUTAC. PROV. Y FOR. CAB. Y CONS. INS. Y CONS. COMARC	AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE MAS DE 50.000 HABITANTES	(En %)
Operaciones corrientes (capítulos 1 a 4)	79	74	
Operaciones de capital (capítulos 6 y 7)	16	18	
Operaciones financieras (capítulos 8 y 9)	5	8	
	100	100	

Respecto al ejercicio 2000, las operaciones corrientes han disminuido y aumentado dos puntos, respectivamente, en los dos grupos de Entidades, compensando en el primer grupo de Entidades con un aumento tanto en las operaciones de capital como financieras, mientras que en el caso de los Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, únicamente disminuyen las operaciones financieras.

Destaca, asimismo, que los menores niveles de ejecución corresponden al capítulo 6 (inversiones reales), con promedios del 46% tanto para el primer grupo de Entidades (Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares y Consejos comarcales) como para el conjunto de los Ayuntamientos, debido, en ambos casos, a que las Corporaciones consiguan créditos para proyectos que no se inician en el ejercicio o su ejecución se extiende a varios años sin acomodar la presupuestación de las inversiones al previsible ritmo de ejecución, de conformidad con los arts. 79 a 88 del RD 500/1990, hecho reiteradamente advertido en ejer-

ingresos de las Entidades que rindieron cuentas se ele-

la creación de estas sociedades en cumplimiento del procedimiento previsto en el artículo 97 del TRRL.

6. Los resultados agregados de las 147 sociedades activas de las que se ha dispuesto de sus cuentas anuales ascendieron en el ejercicio 2001 a 5,6 millones de euros. De ellas, 81 tuvieron unos resultados del ejercicio positivos por importe de 21,6 millones, 7 empresas tuvieron resultado cero y 59 resultados negativos por importe de 16 millones de euros.

7. En siete de los diecisiete sectores analizados las sociedades tuvieron, en cifras agregadas, pérdidas. Destacan las pérdidas agregadas de las empresas analizadas del sector «Transportes», con 2,9 millones de euros; «Producción y distribución de energía», «Servicios culturales y recreativos» y «Agricultura, ganadería y pesca», registran pérdidas superiores al millón de euros. En sentido contrario, destacan las ganancias agregadas del sector inmobiliario, con 6,7 millones de euros, las del sector «Mercados de abastos», con 2,6 millones de euros, y las del sector «Abastecimiento de agua y saneamiento», con 2,2 millones de euros.

8. Por Comunidades Autónomas destacan las pérdidas de las sociedades mercantiles dependientes de Entidades Locales pertenecientes al Principado de Asturias, por importe agregado de 5,7 millones de euros, y las de Islas Baleares, por importe de 1,6 millones. Por sus beneficios destacan las sociedades mercantiles locales de Aragón y de la Región de Murcia que presentan un beneficio agregado de 5,9 y 5,2 millones de euros, respectivamente.

9. El patrimonio contable agregado a 31 de diciembre de 2001 de las empresas públicas locales analizadas ascendió a un total de 354 millones de euros y supuso, aproximadamente, un 43% del total pasivo. La totalidad de los sectores contaban con patrimonios contables positivos, destacando los sectores de «Abastecimiento de agua y saneamiento», «Inmobiliario» y «Mercado de Abastos» con 121, 104 y 50 millones de euros de patrimonio contable respectivamente.

En general, la situación patrimonial del conjunto de sectores ha mejorado respecto al ejercicio 2000, aunque en un porcentaje muy poco significativo. No obstante, 23 empresas estaban en desequilibrio patrimonial al cierre del ejercicio 2001 de las cuales, 19 estaban activas (13% del total de empresas públicas locales activas), 3 sin actividad y una en liquidación. De éstas, 2 requilibraron su situación patrimonial en el ejercicio 2002, 11 siguieron desequilibradas, 4 están sin actividad y de 6 no se dispone de información.

10. El ratio de endeudamiento del conjunto de empresas públicas locales analizadas en el ejercicio 2001 fue un 47%. Del pasivo exigible, el 53% corresponde a deuda a corto plazo. Por encima de la media se sitúan 6 sectores siendo el más elevado el ratio correspondiente al sector de «Industria de la madera» de un 93%.

11. La rentabilidad operativa media del conjunto de empresas fue de un 1,86%, teniendo 5 sectores rentabilidades negativas en el ejercicio, destacando la del

ble, de las cuales 64 eran municipales y 16 estaban participadas por entidades locales distintas de los municipios.

Cataluña y Andalucía, con 25 empresas cada una, son las Comunidades que cuentan con más empresas mercantiles que prestan el servicio de abastecimiento de agua domiciliar, seguidas por Valencia y Murcia, con 10 y 6 empresas, respectivamente.

En el Informe se analizan de forma particular las diez sociedades mercantiles que prestaban en el ejercicio 2001 el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento, y que estaban participadas mayoritariamente por Entidades Locales pertenecientes al territorio de Comunidades Autónomas que no tenían constituido Órgano de Control Externo o que, teniendo, no estaba en funcionamiento.

La evolución de la cifra de negocios del conjunto de las empresas analizadas ha sido positiva a lo largo del período 1998-2001, tanto la de las empresas que gestionan únicamente el ciclo integral del agua como la de las que, además, gestionan la limpieza y el tratamiento de residuos urbanos, pasando de 120 a 164 millones de euros en dicho período. Este incremento de la cifra de negocios no ha ido acompañada por una evolución similar en los resultados del ejercicio, obteniendo el conjunto de empresas en 1998, 8,3 millones de euros de beneficios, y únicamente 2,2 en el ejercicio 2001.

El ratio medio de autonomía financiera de las empresas que se dedican exclusivamente a la gestión del ciclo integral del agua alcanza un 46,5%, nueve puntos por encima del ratio medio de las empresas que gestionan, además, otros servicios. El efecto medio de las subvenciones de capital sobre el ratio de autonomía financiera en el conjunto de las empresas del sector es de siete puntos, alcanzando los diez puntos al considerar el subsector de empresas que gestionan únicamente el ciclo integral del agua.

El ratio de endeudamiento medio de las empresas que prestan el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable es del 49%, sin que, en general, las empresas presenten valores extremos, salvo las empresas de Gijón (17%) y La Unión (87%). La proporción que representa la deuda a corto plazo sobre el total del pasivo del conjunto de las empresas es del 41%.

La generalidad de las empresas del sector mantuvo unos márgenes que permitan financiar las explotaciones con los ingresos procedentes de las mismas, con la excepción de la Empresa Municipal de Aguas, S.A., dependiente del Ayuntamiento de Gijón, y de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A., participada al 100% por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Estas dos empresas, además de márgenes de explotación negativos, cerraron el ejercicio 2001 con rentabilidad operativa negativa, y en la segunda de ellas también fue negativa la rentabilidad financiera.

15. Las diez sociedades mercantiles que prestaron en el ejercicio 2001 el servicio de abastecimiento de agua y saneamiento y que son objeto de análisis parti-

cular, prestaron este servicio a 454.790 usuarios, y contaron con una red de abastecimiento de 4.514 km. y de saneamiento de 2.570 km.

En el ejercicio 2001 las diez empresas tuvieron una producción propia de 47,4 millones de m³ de agua y realizaron compras a terceros por un volumen de 91,9 millones de m³. El coste medio del agua de producción propia fue de 0,188 euros/m³ frente al de 0,322 euros/m³ de agua comprada a terceros.

El precio medio de venta del m³ fue de 0,729 euros, existiendo, no obstante diferencias notables entre los precios de venta de unas empresas a otras, desde los 0,217 de euros de la Empresa Municipal de Aguas de Gijón, a los 1,052 euros/m³ de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado de Palma de Mallorca.

Las empresas analizadas facturaron en el ejercicio 2001, 108,9 millones de m³ de agua a 454.790 usuarios, que supusieron un consumo medio por usuario de 231 m³. Las pérdidas de agua en dicho ejercicio alcanzaron un volumen de 29,7 millones de m³; de media el 22,1% del agua obtenida por las empresas en el ejercicio. La pérdida media de agua por usuario alcanzó los 70,8 m³, y por km. de red de abastecimiento, 7,401,9 m³.

Las empresas depuraron en conjunto 70,7 millones de m³, con un coste medio de 0,26 euros el m³ y unos ingresos por m³ de agua residual depurada de 0,34 euros.

En el ejercicio 2001 las empresas analizadas tuvieron 10.358 altas de nuevos usuarios que supusieron unos ingresos de 0,7 millones de euros. La cuota media de alta fue de 59,54 euros.

16. En el ejercicio 2001 existían en el ámbito nacional al menos 354 empresas locales que desarrollaban actividades de urbanismo, vivienda o gestión de polígonos industriales, de las cuales 336 eran municipales y 18 estaban participadas por entidades locales distintas de los municipios. Destaca Cataluña, con 106 empresas, como la Comunidad Autónoma que cuenta con más empresas en el sector, aproximadamente el 30%, seguida por Andalucía con el 24%, País Vasco con el 13% y Madrid con el 8%.

En el Informe se analizan de forma particular las 64 sociedades mercantiles inmobiliarias participadas mayoritariamente, en el ejercicio 2001, por Entidades Locales pertenecientes al territorio de Comunidades Autónomas que no tenían constituido Órgano de Control Externo o que, teniendo, no estaba en funcionamiento. De éstas, 11 estaban inactivas en el ejercicio 2001, 5 en la Comunidad de Aragón, y 6 en Castilla y León.

Cuarenta y siete de las empresas mercantiles que estaban activas en el ejercicio 2001, estaban participadas al 100% por la Entidad Local titular, siendo el resto mixtas, no teniendo ninguna de éstas constituido el preceptivo fondo de reversión de los capitales privados establecido en el artículo 111.3 del RSCL.

En las poblaciones con menor población existe un mayor número de empresas inmobiliarias, y el 64% de

las empresas pertenecen a municipios con menos de 20.000 habitantes. Destaca igualmente el elevado número de empresas inmobiliarias existentes en poblaciones con poblaciones inferiores a 1.500 habitantes, cinco en el ejercicio 2001, cuatro de ellas dependientes de municipios de la Comunidad de Aragón.

17. Cuatro empresas inmobiliarias de las 53 activas en 2001 se encontraban en desequilibrio patrimonial en dicho ejercicio.

El endeudamiento medio de las empresas públicas locales inmobiliarias fue del 58%, mientras que la proporción que representa la deuda a corto plazo sobre el total del pasivo alcanzó, para el conjunto de empresas, el 22%. No obstante, 5 de las 14 empresas que se dedican a la promoción de viviendas sociales tienen un endeudamiento superior al 60%, así como 2 de las 4 que se dedican a la rehabilitación de viviendas; 5 de las 22 que se dedican a la promoción de polígonos industriales, y 7 de las 9 que realizan actividades mixtas de promoción de viviendas y de polígonos industriales.

Veintidós de las cincuenta y tres empresas tuvieron rentabilidades operativas negativas en el ejercicio 2001. El importe de las subvenciones de explotación y de capital traspasadas a resultados en el ejercicio 2001, para el conjunto de empresas inmobiliarias, fue del 5,5 y 1,6 millones de euros, respectivamente. El efecto de la percepción de estas subvenciones en el resultado del sector daría lugar, en el caso de eliminar las mismas, a que los resultados agregados disminuirían de 6,7 a 1,3 millones de euros.

18. Las existencias de inmuebles mantenidas al cierre del ejercicio 2001 por las empresas inmobiliarias analizadas ascendieron a más de 4,2 millones de m² de terrenos y solares, valorados en un total de 81,4 millones de euros, y las obras en curso totalizaron 1,6 millones de m² con un valor de 109,6 millones. Además, estas empresas contaban con un total de 92.887 m² de edificaciones terminadas para su venta, valoradas en 8,7 millones de euros.

En cuanto a las ventas realizadas por el conjunto de sociedades analizadas en el ejercicio 2001, totalizaron 964.090 m², de los cuales 668.064 m² correspondieron a viviendas, locales y garajes, 24.868 m² a terrenos y solares y 271.158 m² a parcelas en polígonos industriales. Estas ventas supusieron, para el conjunto de empresas, un ingreso total de 44,3 millones de euros, con un margen bruto de 14 millones.

VII.4 Sobre la contratación administrativa

VII.4.1 Remisión de contratos

No han dado cumplimiento a ninguna de las obligaciones de remisión de información las Diputaciones Provinciales de Albacete, Burgos, León, Ciudad Real, Cuenca, Salamanca, Soria, Toledo, y Zamora.

Asimismo, han incumplido ambas obligaciones, los municipios de Burgos, Cartagena (Murcia), Logroño,

de calidad, el contenido de la normativa vigente, concretamente la Cláusula 38 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de obras del Estado, aprobado por Decreto de 3854/1970, de 31 de diciembre.

Se han apreciado, asimismo, deficiencias en la composición de la Mesa de Contratación.

VII.4.2.3 Formalización

En ocasiones no se hace constar que se ha producido la notificación de la adjudicación del contrato a los licitadores intervinientes en el proceso de selección del contrato, incluido el adjudicatario del mismo, lo que dificulta, en consecuencia, que se pueda proceder al cómputo de los plazos legalmente establecidos tanto en lo que se refiere a dicha comunicación, como en el caso de los plazos de los trámites subsiguientes establecidos en el TRLCAP, como a continuación se expone.

El plazo de treinta días establecido en el artículo 54.1 del TRLCAP, para que tenga lugar la formalización del contrato se supera ampliamente. En otras ocasiones se contraviene lo dispuesto en el último apartado del artículo precitado, por cuanto el contrato se formaliza antes de que el adjudicatario haya presentado la garantía definitiva a la que se refiere el artículo 37 del TRLCAP.

VII.4.2.4 ejecución

Se han apreciado retrasos e incumplimientos en los plazos de ejecución de los contratos y pago de las cantidades pactadas.

Las certificaciones incorporan irregularidades que afectan a la presunción de veracidad que les es propia o de ellas se desprende la presencia de modificaciones de hecho de las actuaciones previstas, al acoger nuevas partidas.

Deficiencias en el control de la ejecución de los contratos relativos a la gestión de servicios, fundamentalmente en orden a la documentación del procedimiento seguido para verificar la ejecución.

VII.5 Sobre el cumplimiento de los acuerdos de las resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas de 17 de noviembre de 2003

VII.5.1 En relación con el Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid). Ejercicio 1999

El Ayuntamiento de Guadarrama sigue sin ajustar la aprobación de los Presupuestos Generales de cada ejercicio, ni la formación y aprobación de las Cuentas Generales, a la normativa prevista en el TRLHL, siendo la última formada y aprobada la referida al ejercicio 2001.

Las únicas medidas de mejora adoptadas por el Ayuntamiento en sus procedimientos de gestión, siguiendo las recomendaciones de este Tribunal, han consistido básicamente en la desconcentración de las funciones que recaían en la Intervención Municipal y en la implantación de la aplicación informática del Proyecto Gema en la gestión tributaria y recaudatoria. No obstante, no se ha adoptado medida de mejora alguna en la gran mayoría de las áreas de gestión municipal, sea en la contratación como, principalmente en el área de Tesorería, persistiendo las graves deficiencias del sistema administrativo y contable con cuenta el Ayuntamiento, así como las deficiencias en la tramitación presupuestaria de los expedientes de gasto, la falta de acreditación de la autorización del gasto por órgano competente y la de la fiscalización y aprobación de los pagos. Ello unido al deficiente sistema de registro contable de la Corporación que mantiene abiertos varios ejercicios presupuestarios simultáneamente, supone la existencia de importantes debilidades de control interno que cuestionan la fiabilidad y eficacia de los procedimientos de control y gestión, así como la de los estados contables del Ayuntamiento.

Por todo ello, se recomienda que la Corporación adopte las medidas oportunas para subsanar las irregularidades y deficiencias puestas ya de manifiesto en el Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid), ejercicio 1999, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas de 26 de junio de 2003, así como para implementar las propuestas de mejora en sus procedimientos de gestión y control que se realizan en el epígrafe de Recomendaciones de dicho Informe.

VII.5.2 En relación con el Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (Madrid). Ejercicio 1999

El Ayuntamiento de Colmenar de Oreja ha introducido medidas para superar las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe del Tribunal sobre las áreas de Tesorería y Personal, aunque siguen sin resolverse cuestiones relevantes en la gestión de Recaudación, dependiente de la Tesorería municipal, ya que permanecen derechos pendientes de cobro sin identificar, procedentes de ejercicios anteriores a 1999, por importe de, al menos, 1.355 miles de euros sin que la Corporación haya realizado, hasta la fecha, actuaciones para su realización o baja en contabilidad. En el área de personal, a pesar de las mejoras, se sigue incumpliendo la normativa en materia de gratificaciones y horas extraordinarias satisfechas por la Corporación.

El Ayuntamiento no ha adoptado las medidas de saneamiento establecidas en el artículo 193 del TRLHL, para ajustar el remanente de Tesorería negativo, si bien en el ejercicio 2004 ha iniciado un expediente de enajenación de una finca patrimonial de propiedad municipal con dicha finalidad.

El Ayuntamiento ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo y ha mejorado los sistemas de control de documentación en los expedientes de personal. En los contratos de obras y suministros la Corporación ha mejorado en la aplicación de los principios de publicidad y libre concurrencia recogidos en la LCAP, si bien sigue haciendo un uso excesivo del procedimiento de urgencia en la tramitación de los expedientes.

VII.5.3 En relación con el Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Ejercicio 1998

1. En relación con la gestión de personal y retribuciones el Acuerdo que regula las condiciones de trabajo de los funcionarios incurre en un exceso competencial al negociarse aspectos regulados dentro del bloque normativo estatal que rige el régimen estatutario de los funcionarios públicos y contiene diversas disposiciones sobre régimen de permisos, vacaciones y licencias, régimen retributivo para las situaciones de incapacidad temporal y otros conceptos retributivos, que contravienen el régimen general de la función pública local.

2. En relación con la elaboración de un organigrama y reglamento orgánico no consta la realización de actuaciones o acuerdos encaminados a ejercer sus potestades reglamentarias y de autoorganización.

3. En relación con la mejora de las bases de ejecución del presupuesto al procedimiento de control presupuestario se realizó para el ejercicio 2004, aunque siguieron presentando diversas deficiencias en materia de modificaciones presupuestarias por ampliaciones de crédito y en las órdenes de pago «a justificar».

4. En relación con la elaboración de la relación de puestos de trabajo y registro de personal, desde el mes de febrero de 2005 la Corporación dispone de un Borrador de la relación organizativa de los puestos de trabajo, realizado por una empresa externa, que está pendiente de aprobación por el Pleno municipal, mientras que no consta la constitución, ni la adopción de actuaciones o acuerdos encaminados a la implantación del registro de personal.

Madrid, 27 de octubre de 2005.—El Presidente,

Ubaldo Nieto de Alba.

ANEXOS

Anexo I.1	«Liquidación Agregada de los Presupuestos de Gastos» (AAPP).
Anexo I.1.1	«Liquidación de los Presupuestos de Gastos» (AAGG).
Anexo I.1.2	«Liquidación Agregada de los Presupuestos de Gastos» (OOAA).
Anexo I.1.3	«Liquidación Agregada de los Presupuestos de Gastos» (EEPP).
Anexo I.1.4	«Liquidación Agregada de los Presupuestos de Gastos» (UUPP).
Anexo I.2	«Liquidación Agregada de los Presupuestos de Ingresos» (AAPP).
Anexo I.2.1	«Liquidación de los Presupuestos de Ingresos» (AAGG).
Anexo I.2.2	«Liquidación Agregada de los Presupuestos de Ingresos» (OOAA).
Anexo I.2.3	«Liquidación Agregada de los Presupuestos de Ingresos» (EEPP).
Anexo I.2.4	«Liquidación Agregada de los Presupuestos de Ingresos» (UUPP).
Anexo I.3	«Modificaciones de Créditos Presupuestarios» (AAGG).
Anexo I.4.1	«Obligaciones Reconocidas» (AAGG).
Anexo I.4.2	«Derechos Reconocidos» (AAGG).
Anexo I.5	«Resultados y Saldos Presupuestarios Agregados del ejercicio» (AAPP).
Anexo I.5.1	«Resultados y Saldos Presupuestarios Agregados del ejercicio» (AAGG).
Anexo I.5.2	«Resultados y Saldos Presupuestarios Agregados del ejercicio» (OOAA).
Anexo I.5.3	«Resultados y Saldos Presupuestarios Agregados del ejercicio» (EEPP).
Anexo I.5.4	«Resultados y Saldos Presupuestarios Agregados del ejercicio» (UUPP).
Anexo II.1	«Balances Agregados» (AAPP).
Anexo II.1.1	«Balances Agregados» (AAGG).
Anexo II.1.2	«Balances Agregados» (OOAA).
Anexo II.1.3	«Balances Agregados» (EEPP).
Anexo II.1.4	«Balances Agregados» (UUPP).
Anexo II.1.5	«Deudores» (AAGG).
Anexo II.1.6	«Tesorería» (AAGG).
Anexo II.1.7	«Acreedores» (AAGG).
Anexo II.2.1	«Resultados Económico-patrimoniales Agregados» (AAPP).
Anexo II.2.2	«Resultados Económico-patrimoniales Agregados» (AAGG).
Anexo II.2.3	«Resultados Económico-patrimoniales Agregados» (OOAA).
Anexo II.2.4	«Resultados Económico-patrimoniales Agregados» (EEPP).
Anexo II.2.5	«Resultados Económico-patrimoniales Agregados» (UUPP).
Anexo II.3.1	«Balances Agregados» (Sociedades Mercantiles).
Anexo II.3.2	«Cuentas Agregadas de Pérdidas y Ganancias» (Sociedades Mercantiles).
Anexo III.1	«Fondo de Compensación Interterritorial. Liquidación de los Créditos» (AAGG).
Anexo III.2	«Fondo de Compensación Interterritorial. Liquidación de los Recursos» (AAGG).
Anexo IV.1.1	Rendición de cuentas. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares.
Anexo IV.1.2	Rendición de cuentas. Ayuntamientos por tramos de población.
Anexo IV.1.3	Rendición de cuentas. Comarcas, Áreas metropolitanas, Mancomunidades y Agrupaciones de municipios.
Anexo IV.1.4	Rendición de cuentas. Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio.
Anexo IV.2.1	Relación de Ayuntamientos que no han rendido las cuentas de 2001 o las de dos o más ejercicios durante el quinquenio 1997-2001.
Anexo IV.2.2	Relación de Ayuntamientos que rindieron las cuentas de 2000 con posterioridad al cierre del Informe de dicho ejercicio.
Anexo IV.2.3	Relación de Mancomunidades y Agrupaciones de municipios que no han rendido las cuentas de 2001.
Anexo IV.3.1	Entidades Locales que no rinden todos los estados y cuentas anuales.
Anexo IV.3.2	Entidades Locales que no rinden todos los anexos a los estados anuales.
Anexo IV.3.3	Entidades Locales que no rinden todos los justificantes de los estados y cuentas anuales y de sus anexos.
Anexo IV.4.1	Estados y cuentas anuales no rendidos por Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares.

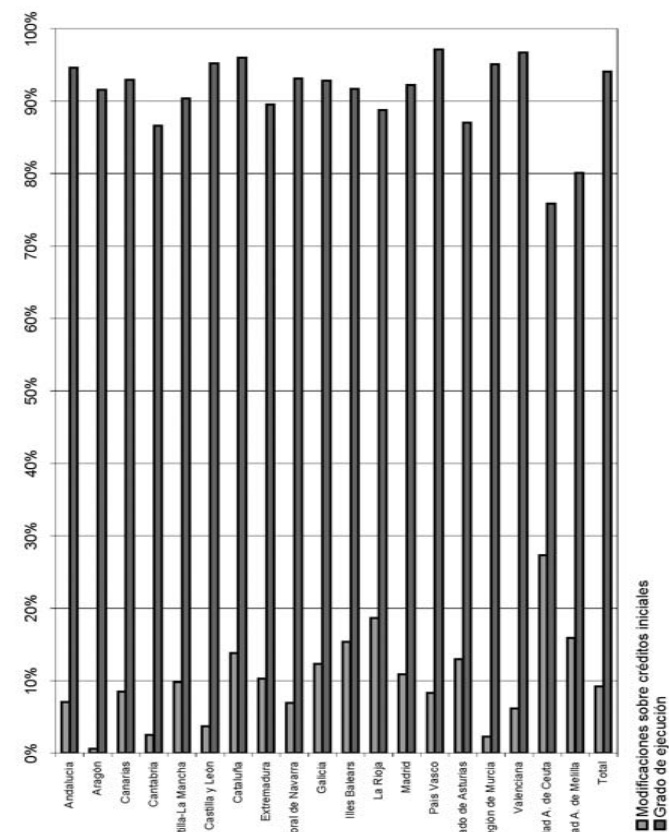
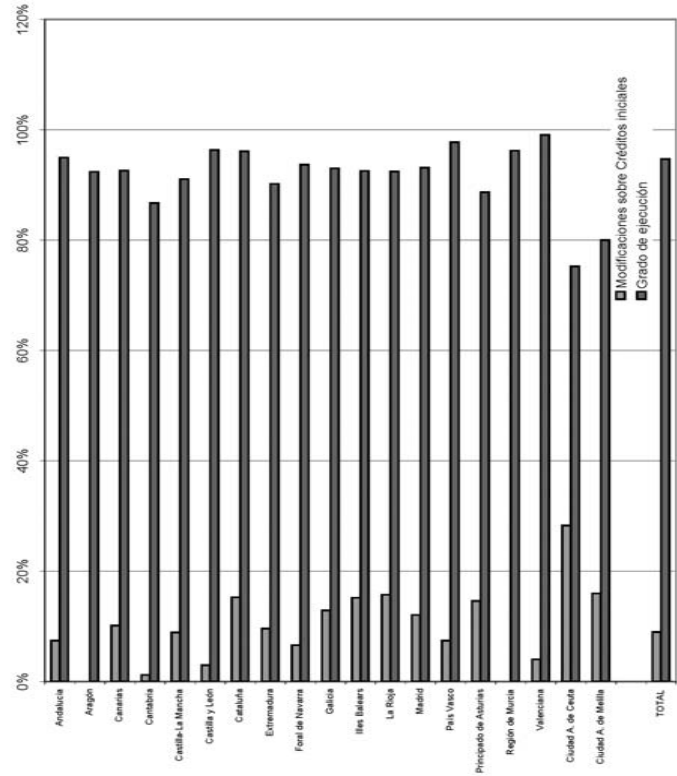
ABREVIATURAS DE ANEXOS	
Anexo IV.4.2	Anexos a los estados anuales no rendidos por Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares.
Anexo IV.4.3	Justificantes de los estados y cuentas anuales y de sus anexos no rendidos por Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares.
Anexo IV.4.4	Estados y cuentas anuales no rendidos por Ayuntamientos de municipios con población superior a 5.000 habitantes.
Anexo IV.4.5	Anexos a los estados anuales no rendidos por Ayuntamientos de municipios con población superior a 5.000 habitantes.
Anexo IV.4.6	Justificantes de los estados y cuentas anuales y de sus anexos no rendidos por Ayuntamientos de municipios con población superior a 5.000 habitantes.
Anexo IV.5.1	Entes Dependientes. Rendición de cuentas.
Anexo IV.5.2	Relación de Organismos Autónomos que no han rendido las cuentas de 2001.
Anexo IV.5.3	Relación de Sociedades Mercantiles que no han rendido las cuentas de 2001.
Anexo V.1.1	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Total Entidades locales. Resumen general por Comunidades Autónomas.
Anexo V.1.2	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Total Entidades locales. Resumen general por Comunidades Autónomas.
Anexo V.2.1	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Resumen general por Comunidades Autónomas.
Anexo V.2.2	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Resumen general por Comunidades Autónomas.
Anexo V.2.3	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Resumen general por capítulos.
Anexo V.2.4	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Resumen general por capítulos.
Anexo V.2.5	Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Ejecución del capítulo 6 de gastos. Inversiones reales.
Anexo V.2.6	Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Ejecución del capítulo 7 de ingresos. Transferencias de capital.
Anexo V.3.1	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de Ayuntamientos. Resumen general por estratos de población.
Anexo V.3.2	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Ayuntamientos. Resumen general por Comunidades Autónomas.
Anexo V.3.3	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Ayuntamientos. Resumen general por Comunidades Autónomas.
Anexo V.3.4	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Ayuntamientos de municipios mayores de 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos.
Anexo V.3.5	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Ayuntamientos de municipios mayores de 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos.
Anexo V.3.6	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Ayuntamientos de municipios entre 5.000 y 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos.
Anexo V.3.7	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Ayuntamientos de municipios entre 5.000 y 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos.
Anexo V.3.8	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Ayuntamientos de municipios menores de 5.000 habitantes.
Anexo V.3.9	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Ayuntamientos de municipios menores de 5.000 habitantes.
Anexo V.3.10	Ayuntamientos. Ejecución del capítulo 6 de gastos. Inversiones reales.
Anexo V.3.11	Ayuntamientos. Ejecución del capítulo 7 de ingresos. Transferencias de capital.
Anexo VI	Sociedades Mercantiles del Sector Público Local.
Anexo VII.1	Contratación comunicada en cumplimiento del art. 57 TRLCAP.
Anexo VII.2	Información comunicada en cumplimiento del art. 57 TRLCAP y 40 de la Ley 7/1988. Ejercicio 2000.
Anexo VII.3	Información comunicada en cumplimiento del art. 57 TRLCAP y 40 de la Ley 7/1988. Ejercicio 2001.
AA	Actas de arqueo.
ADO	Relación de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.
BC	Balance de comprobación.
BS	Balance de situación.
CEB	Certificaciones de entidades bancarias sobre saldos en cuentas.
CFA	Cuadro de financiación anual.
CPF	Estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros.
CR	Cuenta de resultados.
ECG	Estado de compromiso de gasto con cargo a ejercicios posteriores.
EDPC	Estado demostrativo de los derechos a cobrar procedentes de presupuestos cerrados.
ED	Estado de la deuda.
EOPC	Estado demostrativo de las obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
ERA	Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes.
ET	Estado de tesorería.
GFA	Estado de gastos con financiación afectada.
LPGC	Liquidación del presupuesto de gastos: resumen general por capítulos.
LPGF	Liquidación del presupuesto de gastos: resumen general por grupos de función.
LPIC	Liquidación del presupuesto de ingresos: resumen general por capítulos.
MCA	Relación de las modificaciones de créditos: resumen general por capítulos.
MCC	Estado de modificaciones de crédito: resumen general por capítulos.
MCF	Estado de modificaciones de crédito: resumen general por grupos de función.
ONPT	Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de tesorería.
PIA	Presupuesto inicial aprobado.
RDA	Relaciones nominales de deudores y acreedores.
RP	Resultado presupuestario.
RT	Estado de remanente de tesorería.
SVD	Estado de situación y movimientos de los valores en depósito.

ADMINISTRACIONES GENERALES
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(miles €)

Comunidades	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
Andalucía	17.015.344	1.261.284	18.276.628	17.354.441	922.187
Aragón	2.236.541	338	2.236.879	2.066.608	170.271
Canarias	3.939.122	399.677	4.338.799	4.017.006	321.793
Cantabria	944.582	11.561	956.143	829.213	126.930
Castilla-La Mancha	3.630.768	323.490	3.954.258	3.599.838	354.420
Castilla y León	4.555.696	134.704	4.690.400	4.518.651	171.749
Cataluña	13.395.216	2.045.898	15.441.114	14.837.569	603.545
Extremadura	2.251.358	216.058	2.467.416	2.225.435	241.981
Foral de Navarra	2.371.143	156.425	2.527.568	2.368.065	159.503
Galicia	4.640.727	597.797	5.238.524	4.872.051	366.473
Illes Balears	950.492	144.589	1.095.081	1.013.295	81.786
La Rioja	460.501	72.403	532.904	492.571	40.333
Madrid	6.104.642	737.424	6.842.066	6.370.638	471.428
País Vasco	5.450.955	405.594	5.856.549	5.724.497	132.052
Principado de Asturias	1.738.971	254.025	1.992.996	1.767.186	225.810
Región de Murcia	1.623.351	236	1.623.587	1.562.145	61.442
Valenciana	7.791.770	312.439	8.104.209	8.028.366	75.843
Ciudad A. de Ceuta	139.273	39.378	178.651	134.410	44.241
Ciudad A. de Melilla	131.048	20.954	152.002	121.588	30.414
TOTAL	79.371.500	7.134.274	86.505.774	81.903.573	4.602.201

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(miles €)

Comunidades	Núm. de Entes	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
Andalucía	20	23.278.623	1.648.867	24.927.490	23.591.670
Aragón	8	2.721.935	16.079	2.738.014	2.506.834
Canarias	14	5.742.512	489.442	6.231.954	5.791.348
Cantabria	5	1.011.039	25.794	1.036.833	897.735
Castilla-La Mancha	5	3.758.464	369.609	4.128.073	3.731.670
Castilla y León	19	5.479.131	204.837	5.683.968	5.411.186
Cataluña	36	21.010.462	2.902.175	23.912.637	22.951.801
Extremadura	9	2.348.497	242.201	2.590.698	2.318.843
Foral de Navarra	12	2.442.183	169.365	2.611.548	2.432.037
Galicia	16	7.397.463	910.530	8.307.993	7.711.340
Illes Balears	7	1.014.499	156.223	1.170.722	1.073.248
La Rioja	4	527.404	98.411	625.815	555.286
Madrid	24	8.978.639	975.999	9.954.638	9.181.937
País Vasco	9	5.747.500	478.346	6.225.846	6.047.591
Principado de Asturias	13	2.089.885	271.461	2.361.346	2.054.284
Región de Murcia	12	1.855.357	42.496	1.897.853	1.804.396
Valenciana	11	8.516.346	524.760	9.041.106	8.745.742
Ciudad A. de Ceuta	6	146.034	39.877	185.911	140.967
Ciudad A. de Melilla	3	132.090	21.057	153.147	122.641
Total	233	104.198.063	9.587.529	113.785.592	107.070.536

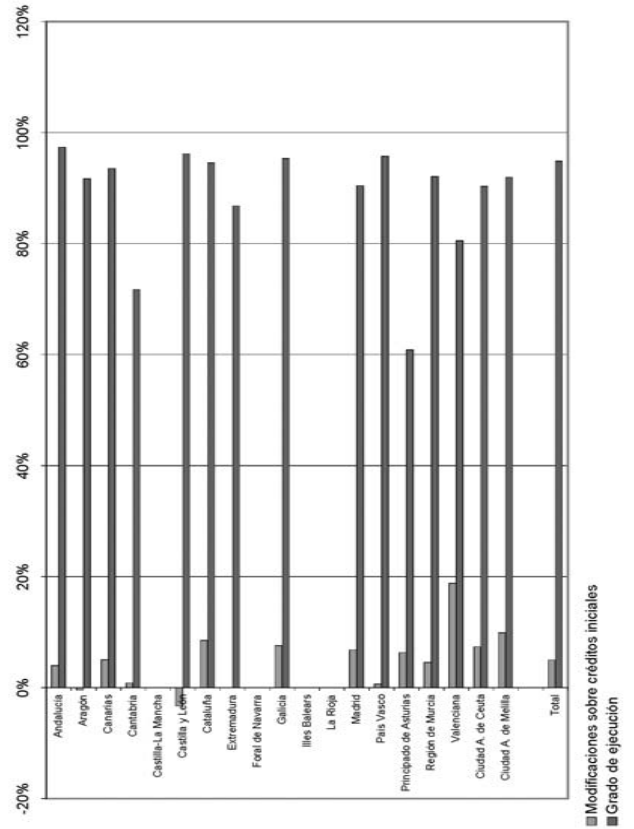


Comunidades Autónomas

Anexo I.1.2

ORGANISMOS AUTÓNOMOS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(miles €)

Comunidades	Núm. de O.A.	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
Andalucía	9	5.236.592	207.985	5.444.577	5.302.528
Aragón	3	303.295	(1.317)	301.978	276.836
Canarias	9	1.550.372	77.458	1.627.830	1.522.600
Cantabria	2	2.269	19	2.288	1.641
Castilla-La Mancha	2	2.888	792	3.680	2.888
Castilla y León	1	421.664	(13.990)	407.674	392.060
Cataluña	25	186.177	15.877	202.054	191.035
Extremadura	1	1.559	---	1.559	1.353
Foral de Navarra	--	2.404.326	181.866	2.586.192	2.466.277
Galicia	10	---	---	---	---
Illes Balears	--	---	---	---	---
La Rioja	--	---	---	---	---
Madrid	17	1.766.856	120.168	1.887.024	1.707.065
País Vasco	7	73.313	459	73.772	70.642
Principado de Asturias	6	89.145	5.645	94.790	57.692
Región de Murcia	5	82.741	3.744	86.485	79.652
Valenciana	4	28.805	5.415	34.220	27.556
Ciudad A. de Ceuta	5	6.761	499	7.260	6.557
Ciudad A. de Melilla	1	1.042	103	1.145	1.053
Total	107	12.157.805	604.723	12.762.528	12.107.435

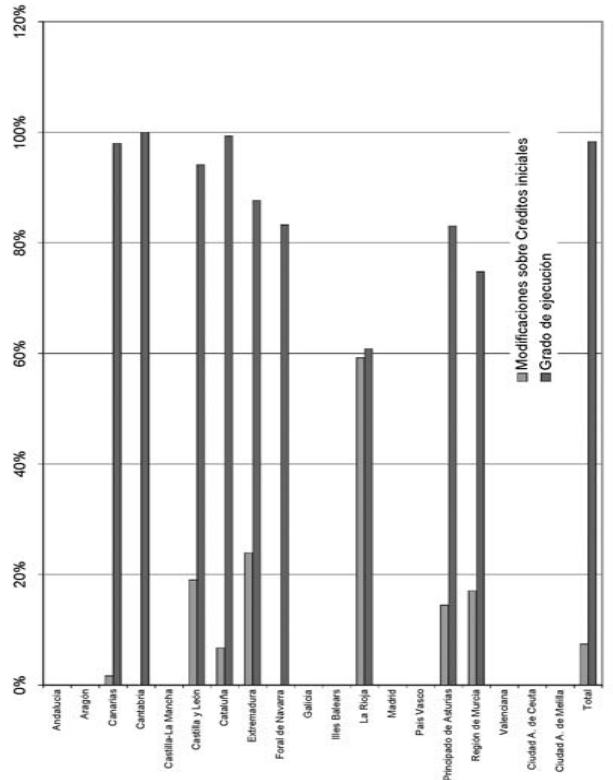


Comunidades Autónomas

Anexo I.1.3

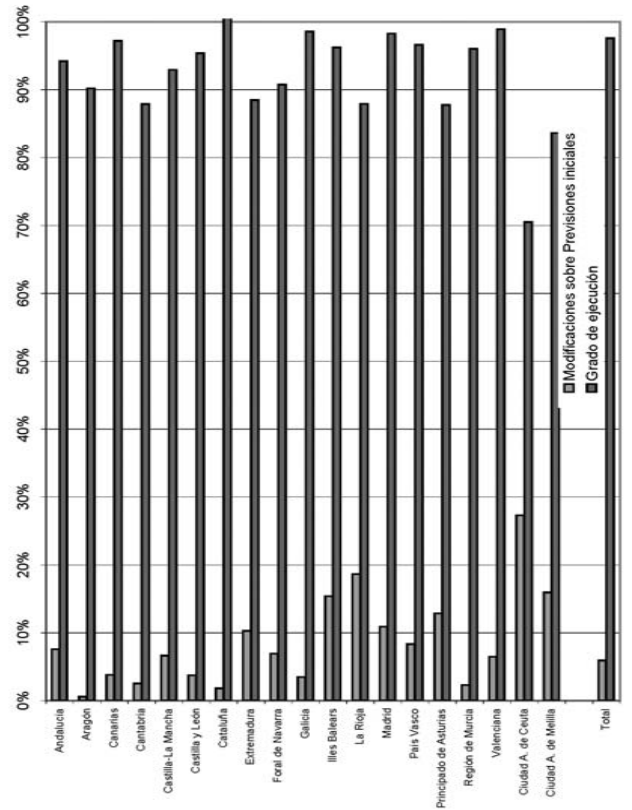
ENTES PÚBLICOS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(miles €)

Comunidades	Núm. de Entes P.	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
Andalucía	--	---	---	---	---
Aragón	1	16.594	1.089	17.683	4.009
Canarias	2	27.557	460	28.017	27.455
Cantabria	1	257	---	257	257
Castilla-La Mancha	--	---	---	---	---
Castilla y León	12	105.476	20.072	125.548	118.229
Cataluña	3	6.635.963	448.995	7.084.958	7.034.499
Extremadura	5	1.952	467	2.419	2.121
Foral de Navarra	1	16.426	---	16.426	13.673
Galicia	2	21.354	11.074	32.428	22.232
Illes Balears	--	---	---	---	---
La Rioja	2	38.743	22.935	61.678	37.530
Madrid	--	---	---	---	---
País Vasco	--	---	---	---	---
Principado de Asturias	5	77.542	11.220	88.762	73.717
Región de Murcia	4	3.879	661	4.540	3.395
Valenciana	--	---	---	---	---
Ciudad A. de Ceuta	--	---	---	---	---
Ciudad A. de Melilla	--	---	---	---	---
Total	38	6.945.743	516.973	7.462.716	7.337.117



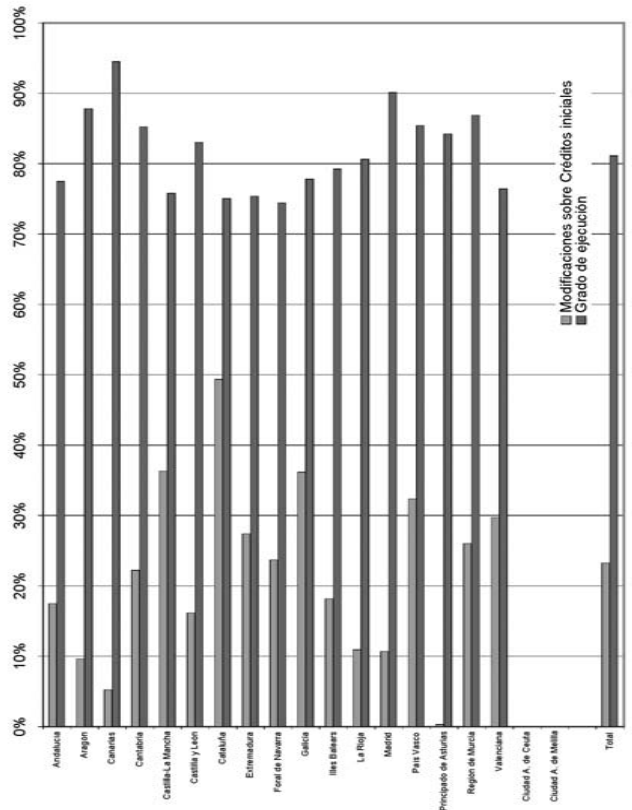
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(miles €)

Comunidades	Núm. de Entes	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Andalucía	20	23.278.623	1.766.866	25.045.489	23.595.074
Aragón	8	2.721.935	16.077	2.738.012	2.469.948
Canarias	14	5.742.512	219.469	5.961.981	5.795.630
Cantabria	5	1.011.039	25.794	1.036.833	911.176
Castilla-La Mancha	5	3.758.464	249.520	4.007.984	3.725.179
Castilla y León	19	5.479.131	204.837	5.683.968	5.420.855
Cataluña	36	21.010.462	380.131	21.390.593	22.985.380
Extremadura	9	2.348.490	241.563	2.590.053	2.291.988
Foral de Navarra	12	2.442.183	169.605	2.611.788	2.370.296
Galicia	16	7.397.230	258.392	7.655.622	7.545.299
Illes Balears	7	1.014.499	156.223	1.170.722	1.126.548
La Rioja	4	527.404	98.411	625.815	550.178
Madrid	24	8.976.578	978.060	9.954.638	9.784.257
País Vasco	9	5.747.500	478.346	6.225.846	6.015.416
Principado de Asturias	13	2.089.885	268.461	2.358.346	2.069.892
Región de Murcia	12	1.855.205	42.648	1.897.853	1.822.365
Valenciana	11	8.516.346	552.786	9.069.132	8.972.857
Ciudad A. de Ceuta	6	146.034	39.877	185.911	131.081
Ciudad A. de Melilla	3	132.090	21.057	153.147	128.069
Total	233	104.195.610	6.168.123	110.363.733	107.711.488



UNIVERSIDADES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(miles €)

Comunidades	Núm. de Univ.	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
Andalucía	10	1.026.687	179.598	1.206.285	934.701
Aragón	1	165.505	15.969	181.474	159.381
Canarias	2	225.461	11.847	237.308	224.287
Cantabria	1	63.931	14.214	78.145	66.624
Castilla-La Mancha	1	124.808	45.327	170.135	128.944
Castilla y León	4	396.295	64.051	460.346	382.246
Cataluña	7	793.106	391.405	1.184.511	888.698
Extremadura	1	93.628	25.676	119.304	89.934
Foral de Navarra	1	54.614	12.940	67.554	50.299
Galicia	3	331.056	119.793	450.849	350.780
Illes Balears	1	64.007	11.634	75.641	59.953
La Rioja	1	28.160	3.073	31.233	25.185
Madrid	6	1.107.141	118.407	1.225.548	1.104.234
País Vasco	1	223.232	72.293	295.525	252.452
Principado de Asturias	1	184.227	571	184.798	155.689
Región de Murcia	2	145.386	37.855	183.241	159.204
Valenciana	5	695.771	206.906	902.677	689.820
Ciudad A. de Ceuta	--	--	--	--	--
Ciudad A. de Melilla	--	--	--	--	--
Total	48	5.723.015	1.331.559	7.054.574	5.722.431



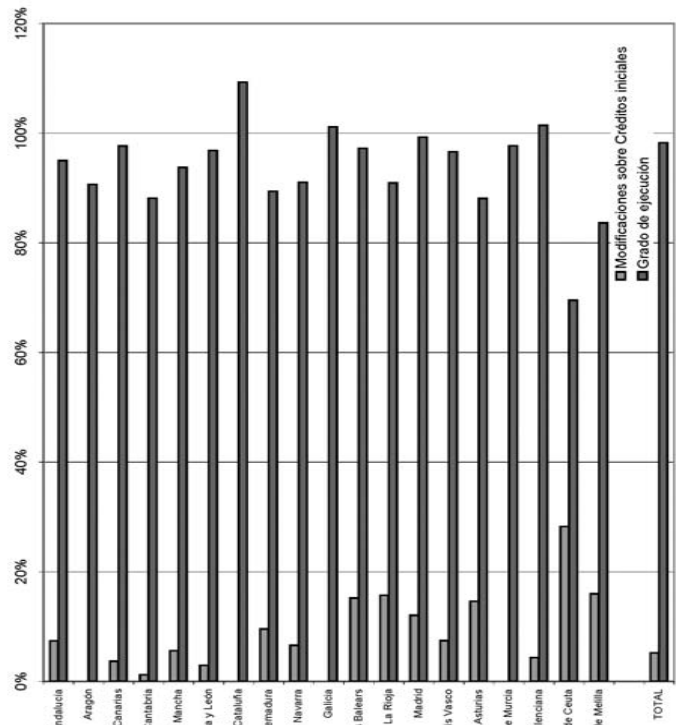
Comunidades Autónomas

Anexo I.2.1

ADMINISTRACIONES GENERALES
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

(miles €)

Comunidades	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Andalucía	17.015.344	1.261.284	18.276.628	17.360.247
Aragón	2.236.541	338	2.236.879	2.027.408
Canarias	3.939.122	145.740	4.084.862	3.990.017
Cantabria	944.582	11.561	956.143	842.613
Castilla-La Mancha	3.630.768	203.405	3.834.173	3.594.734
Castilla y León	4.555.696	134.704	4.690.400	4.542.246
Cataluña	13.395.216	---	13.395.216	14.643.327
Extremadura	2.251.358	156.425	2.466.778	2.204.889
Foral de Navarra	2.371.143	---	2.527.568	2.301.450
Galicia	4.640.727	---	4.640.727	4.693.334
Illes Balears	950.492	144.589	1.095.081	1.064.597
La Rioja	460.501	72.403	532.904	484.452
Madrid	6.104.642	737.424	6.842.066	6.792.861
País Vasco	5.450.955	405.594	5.856.549	5.658.777
Principado de Asturias	1.738.971	254.025	1.992.996	1.755.642
Región de Murcia	1.623.351	236	1.623.587	1.586.380
Valenciana	7.791.770	340.465	8.132.235	8.248.602
Ciudad A. de Ceuta	139.273	39.378	178.651	124.223
Ciudad A. de Melilla	131.048	20.954	152.002	127.106
TOTAL	79.371.500	4.143.945	83.515.445	82.042.905

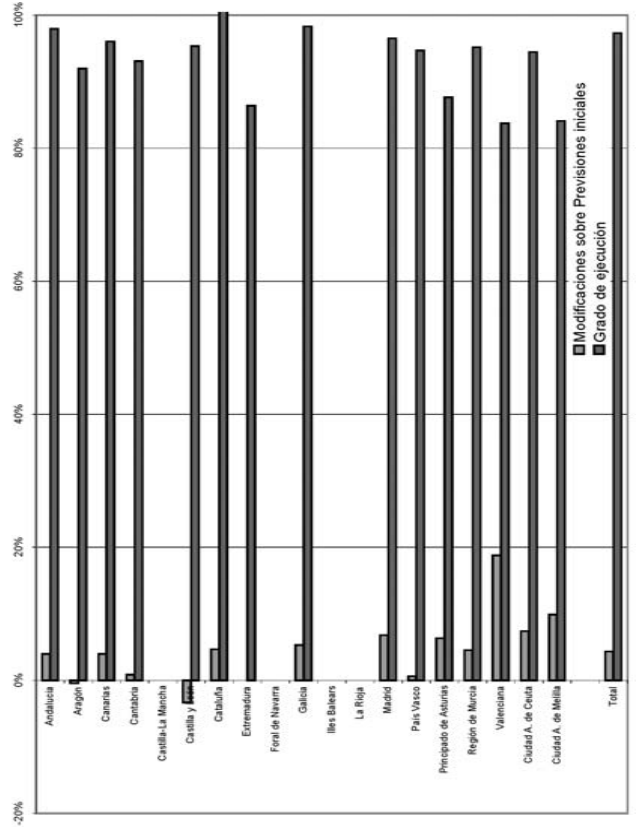


Anexo I.2.2

ORGANISMOS AUTÓNOMOS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

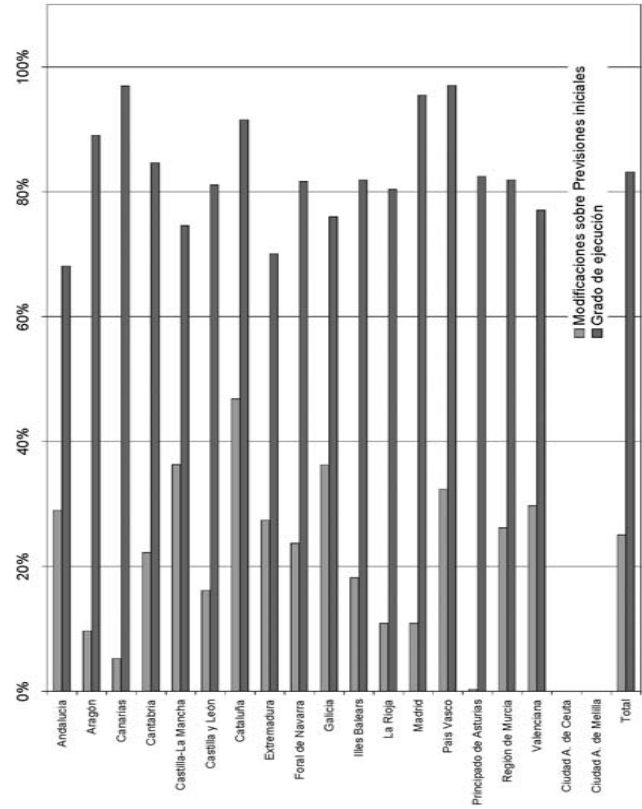
(miles €)

Comunidades	Num. de O.A.	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Andalucía	9	5.236.592	207.985	5.444.577	5.332.924
Aragón	3	303.295	(1.317)	301.978	277.760
Canarias	9	1.550.372	61.445	1.611.817	1.548.009
Cantabria	2	2.269	19	2.288	2.130
Castilla-La Mancha	2	2.888	788	3.676	3.523
Castilla y León	1	421.664	(13.990)	407.674	388.668
Cataluña	25	186.177	8.691	194.868	205.415
Extremadura	1	1.559	---	1.559	1.347
Foral de Navarra	10	2.404.326	127.293	2.531.619	2.488.984
Galicia	---	---	---	---	---
Illes Balears	---	---	---	---	---
La Rioja	---	---	---	---	---
Madrid	17	1.766.856	120.168	1.887.024	1.821.237
País Vasco	7	73.313	459	73.772	69.863
Principado de Asturias	6	89.145	5.645	94.790	83.091
Región de Murcia	5	82.741	3.744	86.485	82.311
Valenciana	4	28.805	5.415	34.220	28.647
Ciudad A. de Ceuta	5	6.761	499	7.260	6.858
Ciudad A. de Melilla	1	1.042	103	1.145	963
Total	107	12.157.805	526.947	12.684.752	12.341.730



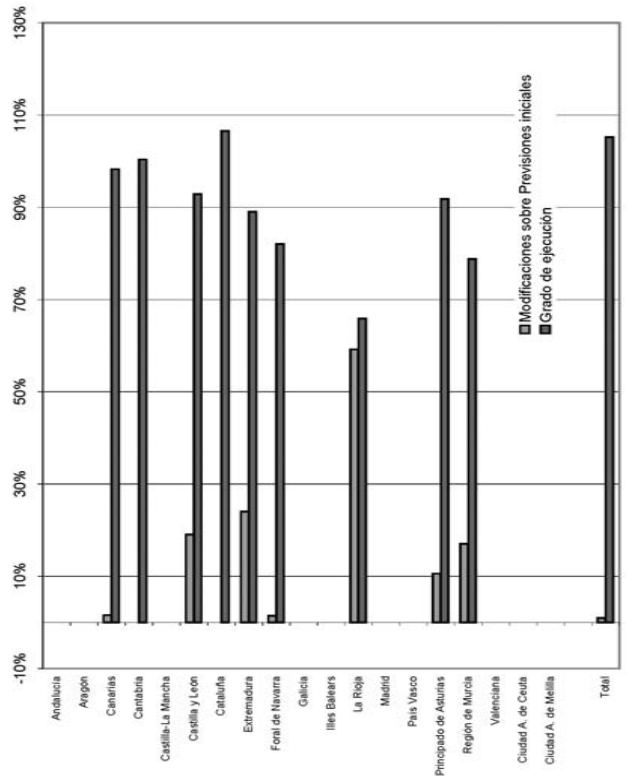
UNIVERSIDADES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(miles €)

Comunidades	Núm. de Univ.	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Andalucía	10	1.026.687	297.597	1.324.284	901.903
Aragón	1	165.505	15.967	181.472	161.590
Canarias	2	225.461	11.847	237.308	230.098
Cantabria	1	63.931	14.214	78.145	66.175
Castilla-La Mancha	1	124.808	45.327	170.135	126.922
Castilla y León	4	396.295	64.051	460.346	373.388
Cataluña	7	793.106	371.440	1.164.546	1.066.021
Extremadura	1	93.628	25.676	119.304	83.605
Foral de Navarra	1	54.614	12.940	67.554	55.173
Galicia	3	330.823	120.025	450.848	342.567
Illes Balears	1	64.007	11.634	75.641	61.951
La Rioja	1	28.160	3.073	31.233	25.103
Madrid	6	1.105.080	120.468	1.225.548	1.170.159
País Vasco	1	223.232	72.293	295.525	286.776
Principado de Asturias	1	184.227	571	184.798	152.427
Región de Murcia	2	145.234	38.007	183.241	150.097
Valenciana	5	695.771	206.906	902.677	695.608
Ciudad A. de Ceuta	--	---	---	---	---
Ciudad A. de Melilla	--	---	---	---	---
Total	48	5.720.569	1.432.036	7.152.605	5.949.563



ENTES PÚBLICOS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(miles €)

Comunidades	Núm. de Entes P.	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Andalucía	--	---	---	---	---
Aragón	1	16.594	1.089	17.683	3.190
Canarias	2	27.557	437	27.994	27.506
Cantabria	1	257	---	257	258
Castilla-La Mancha	--	---	---	---	---
Castilla y León	12	105.476	20.072	125.548	116.553
Cataluña	3	6.635.963	---	6.635.963	7.070.617
Extremadura	5	1.945	467	2.412	2.147
Foral de Navarra	1	16.426	240	16.666	13.673
Galicia	2	21.354	11.074	32.428	20.414
Illes Balears	--	---	---	---	---
La Rioja	2	38.743	22.935	61.678	40.623
Madrid	--	---	---	---	---
País Vasco	--	---	---	---	---
Principado de Asturias	5	77.542	8.220	85.762	78.732
Región de Murcia	4	3.879	661	4.540	3.577
Valenciana	--	---	---	---	---
Ciudad A. de Ceuta	--	---	---	---	---
Ciudad A. de Melilla	--	---	---	---	---
Total	38	6.945.736	65.195	7.010.931	7.377.290



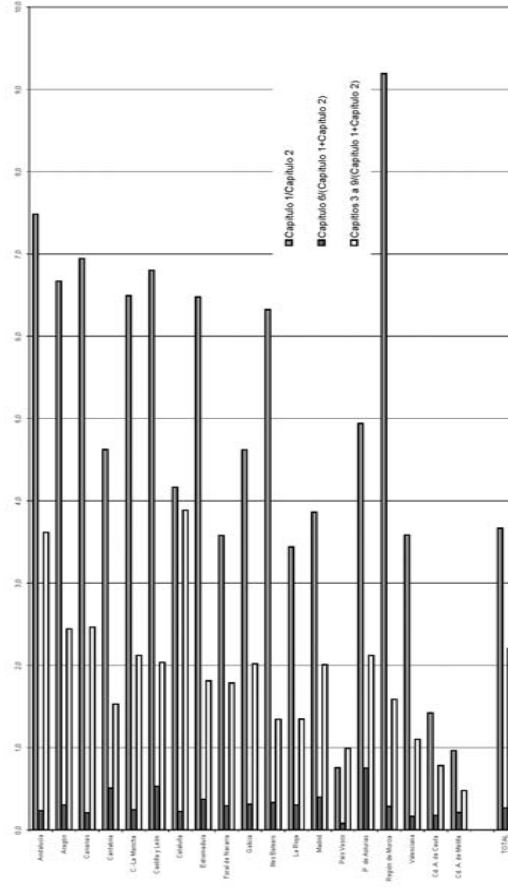
ADMINISTRACIONES GENERALES
OBLIGACIONES RECONOCIDAS
(miles €)

Comunidades	CAP-1 Gastos de personal	CAP-2 Gastos etc. en bienes y servicios	CAP-3 Gastos financieros	CAP-4 Transf. comentas	CAP-5 Total comentas	CAP-6 Invers. revers.	Transf. de capital	Total ops. capital	Total ops.no financiera	CAP-8 Activos financieros	CAP-9 Pasivos financieros	Total ops. financieras	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Asturias	3.317.154	443.234	455.982	10.948.079	14.265.040	885.441	1.642.704	2.528.145	16.793.185	19.948	541.308	561.256	17.354.441
Áragon	52.010	78.257	48.952	883.880	1.533.099	181.142	265.523	447.665	1.980.764	14.645	71.199	85.844	2.066.608
Cantabria	1.013.541	145.980	37.317	1.935.463	3.132.301	24.172	50.774	745.946	3.878.247	23.706	115.053	138.759	4.017.006
Castilla-La Mancha	269.573	58.330	42.251	174.764	544.918	166.471	82.494	248.965	793.883	2.692	32.638	35.330	852.113
Castilla y León	999.266	153.929	33.138	1.21.314	2.407.647	284.061	81.243	1.115.305	3.522.952	8.487	68.399	76.886	3.599.838
Cataluña	1.297.720	190.787	59.188	1.374.122	2.921.797	789.122	632.805	1.441.927	4.363.724	2.886	152.041	154.927	4.518.651
Extremadura	2.449.434	588.050	428.844	8.756.044	12.232.272	680.500	952.452	1.633.012	13.866.284	147.970	833.315	981.285	14.857.569
Foral de Navarra	683.828	108.899	34.293	821.144	1.648.164	295.545	226.796	522.341	2.170.305	1.259	53.701	54.950	2.225.445
Galicia	1.327.538	287.208	175.105	1.383.679	3.173.862	501.552	854.759	1.338.311	4.512.173	124.355	215.523	339.878	4.852.051
Illes Balears	373.238	59.025	17.717	248.794	698.794	144.250	155.998	300.228	999.022	10.265	4.098	14.373	1.013.295
La Rioja	162.608	47.272	7.283	116.597	333.760	63.550	81.838	145.358	479.118	2.442	11.011	13.453	492.571
Madrid	1.682.323	453.794	156.338	1.29.578	4.446.253	844.256	638.038	1.482.294	5.113.832	208.833	215.238	484.091	6.370.638
País Vasco	1.237.103	1.638.897	84.969	1.392.055	4.353.024	229.305	331.503	760.808	5.113.832	220.007	390.638	610.665	5.724.497
P. de Asturias	470.754	95.327	31.313	350.018	947.412	426.012	327.053	753.067	1.700.479	3.388	63.119	66.707	1.767.186
Región de Murcia	544.772	59.275	33.879	439.370	1.072.296	172.579	235.446	408.025	1.483.321	520	76.304	76.824	1.562.145
Valencia	2.985.602	832.726	307.294	2.719.418	6.645.440	620.889	529.221	1.150.110	7.995.550	16.080	16.756	32.816	8.028.366
Ciudad A. de Ceuta	44.252	31.126	2.723	30.652	108.753	13.426	3.979	17.465	126.138	296	6.954	7.250	134.410
Ciudad A. de Melilla	40.366	41.842	2.294	6.965	91.467	17.571	1.124	18.695	109.962	296	11.330	11.626	121.588
TOTAL	20.087.379	5.478.665	2.008.083	35.008.330	62.583.047	6.809.580	8.724.301	15.533.981	78.116.928	902.741	2.883.904	3.786.645	81.903.573

ADMINISTRACIONES GENERALES
MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
(miles €)

Comunidades	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transf. de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positiva	Negativa			Positiva	Negativa	
Asturias	61.804	136.676	933.764	593.764	626.363	498.245	...	119.927	1.261.284
Áragon	...	37.655	146.320	146.320	10.377	10.429	19.221	...	399.677
Cantabria	...	277.604	33.729	33.729	4.405	98.447	11.561
Castilla-La Mancha	3.606	66.311	54.416	54.416	11.561	323.490
Castilla y León	...	37.729	177.653	177.653	131.767	70.415	134.704
Cataluña	...	561.955	261.675	261.675	...	363.499	2.045.898
Extremadura	8.081	113.647	112.422	112.422	19.985	75.766	...	1.421	216.638
Foral de Navarra	...	111.415	9.502	35.508	156.425
Galicia	...	29.510	385.724	385.724	302.489	266.627	631	1.460	997.797
Illes Balears	...	77.502	126.217	126.217	16.629	50.738	5.637	5.917	144.589
La Rioja	30.872	30.872	53.052	18.625	726	...	72.403
Madrid	714.724	...	417.517	405.082	22.760	34.816	737.424
País Vasco	...	511.404	755.435	755.435	41.033	34.816	405.594
Principado de Asturias	46.370	705	74.712	158.564	48.386	48.386	254.025
Región de Murcia	6.116	7.810	96.083	96.083	22.600	21.234	236
Valencia	242.479	307.141	340.465	36.636	312.439
Ciudad A. de Ceuta	18.951	...	1.893	1.893	2.482	23.650	39.378
Ciudad A. de Melilla	8.568	...	418	418	4.069	8.527	20.954
TOTAL	865.020	1.969.923	3.894.058	3.946.338	1.961.251	1.756.609	1.175.045	541.347	7.134.274

Comunidades	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transf. de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones	
			Positiva	Negativa			Positiva	Negativa
Asturias	18385,2%	10,8%	47,1%	47,1%	40,7%	39,5%	35,8%	35481,4%
Áragon	...	11140,5%	43289,9%	43289,9%	3070,1%	3085,5%	4,8%	...
Cantabria	...	69,5%	8,4%	8,4%	1,1%	24,6%
Castilla-La Mancha	1,1%	26,5%	118,3%	118,3%	56,6%	21,8%	...	96,4%
Castilla y León	...	28,0%	131,9%	131,9%	97,8%	70,6%
Cataluña	3,7%	27,5%	12,8%	12,8%	9,2%	17,8%	54,8%	0,7%
Extremadura	...	52,0%	52,0%	52,0%	6,1%	22,7%
Foral de Navarra	...	71,2%	64,5%	64,5%	50,6%	44,6%	0,1%	0,2%
Galicia	...	4,9%	87,3%	87,3%	11,5%	35,1%	3,9%	4,1%
Illes Balears	...	53,6%	42,6%	42,6%	73,3%	25,7%	3,8%	...
La Rioja	56,6%	56,6%	3,1%	8,6%	5,5%	...
Madrid	96,9%	126,1%	186,3%	186,3%	10,1%	19,0%	...	44,8%
País Vasco	...	0,3%	29,4%	29,4%	62,4%	897,5%
Principado de Asturias	18,3%	3309,3%	40713,1%	40713,1%	199,0%	11,7%	24176,6%	...
Región de Murcia	2591,5%	...	4,8%	4,8%	6,3%	60,1%	6,9%	...
Valencia	40,8%	...	2,0%	2,0%	19,4%	40,7%	16,5%	7,6%
Ciudad A. de Ceuta	39,0%	...	54,6%	54,6%	27,5%	24,6%
Ciudad A. de Melilla
TOTAL	12,1%	27,6%	54,6%	54,6%	27,5%	24,6%	16,5%	7,6%



ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(miles €)

Comunidades	Núm. de Entes	Resultado presupuestario	Variación neta de pasivos financieros	Saldo presupuestario
Andalucía	20	(45.055)	48.459	3.404
Aragón	8	(56.689)	(197)	(56.886)
Cantabria	14	(8.888)	13.170	4.282
Cataluña	4	(16.312)	29.762	13.450
Castilla-La Mancha	5	(16.346)	9.855	(6.491)
Castilla y León	19	10.708	(1.039)	9.669
Cataluña	36	72.205	(38.626)	33.579
Extremadura	9	(26.855)	---	(26.855)
Galicia	12	(56.392)	(161.741)	(218.133)
Illes Balears	7	(86.915)	140.215	53.300
La Rioja	4	(20.913)	15.806	(5.107)
Madrid	24	(818.870)	1.421.190	602.320
País Vasco	9	118.483	(150.658)	(32.175)
Principado de Asturias	13	(113.012)	128.620	15.608
Región de Murcia	12	(8.722)	26.691	17.969
Valenciana	11	(405.288)	632.403	227.115
Ciudad A. de Ceuta	6	(6.989)	(2.897)	(9.886)
Ciudad A. de Melilla	3	7.743	(2.315)	5.428
TOTAL	232	(1.624.148)	2.265.090	640.942

ADMINISTRACIONES GENERALES
DERECHOS RECONOCIDOS
(miles €)

Comunidades	CAP-1	CAP-2	CAP-3	CAP-4	CAP-5	CAP-6	CAP-7	CAP-8	CAP-9	TOTAL
Andalucía	214.784	1.065.709	302.551	13.703.566	49.577	18.562.977	12.009	16.787.120	10.800	17.300.247
Aragón	292.869	156.328	90.711	1.192.518	20.016	1.751.619	22.558	1.952.072	4.338	75.338
Cantabria	452.352	865.554	250.153	2.010.778	11.972	3.855.841	17.586	3.855.841	131.776	3.900.017
Cataluña	205.855	92.030	27.407	3.721.566	3.069	7.005.817	2.204	76.590	3.623	66.023
C.-La Mancha	53.605	168.958	102.841	2.801.146	12.699	2.698.249	20.824	3.523.031	3.727	67.576
Castilla y León	499.838	255.754	192.951	2.695.402	17.250	3.661.295	44.558	4.389.329	2.143	150.774
Cataluña	1.926.076	1.299.136	407.841	9.094.828	9.147	13.036.893	7.351	13.863.327	2.918	777.082
Extremadura	50.574	72.887	37.331	1.683.438	9.147	1.889.377	9.352	2.146.867	4.321	53.701
Principado de Asturias	1.009.343	1.088.150	57.042	41.752	29.378	2.226.065	7.711	2.280.156	21.294	58.022
Galicia	421.616	267.271	134.308	3.033.867	13.336	3.870.398	1.436	578.691	27.286	242.899
Illes Balears	322.004	258.117	81.329	1.957.200	2.404	859.574	72	92.1382	96	143.119
La Rioja	72.014	56.282	14.666	2.701.187	1.577	414.666	419	46.883	752	26.817
Madrid	1.849.380	1.499.958	116.548	16.738.459	54.641	25.171.270	5.114	5.331.157	1.707	1.459.997
País Vasco	235.418	106.773	54.647	7.767.764	4.167	1.177.869	7.327	3.882.984	14.883	240.000
P. de Asturias	158.906	163.041	86.872	932.264	3.271	1.344.354	1.567.441	954	187.247	188.201
Región de Murcia	776.067	833.566	402.988	5.133.964	9.400	7.155.885	173	1.482.232	705	103.443
Valenciana	4.460	72.260	4.261	28.560	1.262	110.893	---	19.553	607	4.063
Ci. A. de Ceuta	4.500	69.756	5.034	34.068	405	113.763	887	117.332	359	9.015
Ci. A. de Melilla	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	8.549.351	8.398.420	2.584.744	50.766.153	234.118	70.382.786	109.975	63.324.790	119.282	4.346.072

Comunidades	CAP-1	CAP-2	CAP-3	CAP-4	CAP-5	CAP-6	CAP-7	CAP-8	CAP-9	TOTAL
Andalucía	1,2%	6,1%	2,3%	79,1%	0,3%	89,0%	0,1%	7,7%	96,7%	96,7%
Aragón	14,4%	7,7%	4,3%	58,8%	1,0%	86,4%	1,1%	8,8%	96,3%	96,3%
Cantabria	11,3%	21,7%	6,3%	59,9%	0,3%	90,5%	0,3%	5,8%	96,6%	96,6%
Cataluña	24,4%	10,9%	3,3%	44,2%	0,4%	83,1%	0,3%	8,8%	92,2%	92,2%
C.-La Mancha	1,5%	4,7%	2,9%	65,7%	0,4%	73,1%	0,6%	22,4%	98,0%	98,0%
Castilla y León	11,0%	5,6%	4,2%	59,3%	0,4%	86,6%	1,0%	13,0%	96,6%	96,6%
Cataluña	13,2%	8,9%	2,8%	64,2%	0,1%	89,0%	0,1%	5,6%	94,7%	94,7%
Extremadura	2,3%	3,3%	3,3%	76,4%	0,4%	88,7%	0,4%	11,2%	11,7%	97,4%
Principado de Asturias	43,9%	47,3%	2,5%	1,8%	1,3%	98,7%	0,3%	2,0%	99,1%	99,1%
Galicia	9,0%	5,7%	2,9%	64,6%	0,3%	82,5%	0,0%	12,3%	94,8%	94,8%
Illes Balears	30,2%	24,2%	7,6%	10,4%	0,2%	80,7%	0,0%	5,8%	86,6%	86,6%
La Rioja	14,9%	11,6%	3,0%	55,8%	0,3%	85,6%	0,1%	8,6%	94,3%	94,3%
Madrid	27,2%	22,1%	1,7%	24,6%	0,5%	76,1%	0,1%	2,3%	78,5%	78,5%
País Vasco	0,0%	0,1%	1,6%	91,6%	1,0%	94,3%	0,0%	1,2%	95,5%	95,5%
P. de Asturias	13,4%	6,1%	3,1%	44,2%	0,2%	67,1%	0,4%	21,8%	89,3%	89,3%
Región de Murcia	10,0%	10,3%	5,5%	58,8%	0,2%	84,7%	0,2%	8,5%	93,4%	93,4%
Valenciana	9,4%	10,1%	4,9%	62,2%	0,1%	86,8%	0,0%	6,0%	92,8%	92,8%
Ci. A. de Ceuta	3,6%	58,2%	3,4%	23,1%	1,0%	89,3%	0,0%	7,0%	96,2%	96,2%
Ci. A. de Melilla	3,5%	54,9%	4,0%	26,8%	0,3%	89,5%	0,7%	2,4%	92,6%	92,6%
TOTAL	10,4%	10,2%	3,3%	61,9%	0,3%	86,0%	0,2%	7,7%	93,9%	93,9%

Comunidades Autónomas

Anexo I.5.1

Comunidades Autónomas

Anexo I.5.2

**ADMINISTRACIONES GENERALES
RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO**

(miles €)

Comunidades	Operaciones no financieras	Operaciones con activos financieros	Resultado presupuestario del ejercicio	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario del ejercicio
Andalucía	(6.063)	(9.148)	(15.211)	21.017	5.806
Aragón	(28.694)	(10.307)	(39.001)	(199)	(39.200)
Canarias	(22.406)	(6.120)	(28.526)	1.537	(26.989)
Cantabria	(17.293)	931	(16.362)	29.762	13.400
Castilla-La Mancha	79	(4.760)	(4.681)	(423)	(5.104)
Castilla y León	25.605	(743)	24.862	(1.267)	23.595
Cataluña	7.043	(145.052)	(138.009)	(56.233)	(194.242)
Extremadura	(23.638)	3.092	(20.546)	---	(20.546)
Foral de Navarra	(49.066)	(12.200)	(61.266)	(5.349)	(66.615)
Galicia	(81.648)	(97.069)	(178.717)	---	(178.717)
Illes Balears	(77.640)	(10.169)	(87.809)	139.111	51.302
La Rioja	(22.235)	(1.690)	(23.925)	15.806	(8.119)
Madrid	(555.390)	(267.126)	(822.516)	1.244.739	422.223
País Vasco	290.062	(205.124)	84.938	(150.658)	(65.720)
Principado de Asturias	(133.038)	(2.634)	(135.672)	124.128	(11.544)
Región de Murcia	(3.089)	185	(2.904)	27.139	24.235
Valenciana	(343.131)	(14.897)	(358.028)	578.264	220.236
Ciudad A. de Ceuta	(6.605)	(691)	(7.296)	(2.891)	(10.187)
Ciudad A. de Melilla	7.770	63	7.833	(2.315)	5.518
TOTAL	(1.039.377)	(783.459)	(1.822.836)	1.962.168	139.332

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS
RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**

(miles €)

Comunidades	Núm. de O.O.A.A.	Resultado presupuestario	Variación neta de pasivos financieros	Saldo presupuestario
Andalucía	9	30.396	---	30.396
Aragón	3	924	---	924
Canarias	9	25.409	---	25.409
Cantabria	2	489	---	489
Castilla-La Mancha	2	635	---	635
Castilla y León	1	(3.392)	---	(3.392)
Cataluña	25	(7.435)	21.815	14.380
Extremadura	1	(6)	---	(6)
Foral de Navarra	---	---	---	---
Galicia	10	22.707	---	22.707
Illes Balears	---	---	---	---
La Rioja	---	---	---	---
Madrid	17	57.833	56.339	114.172
País Vasco	7	(779)	---	(779)
Principado de Asturias	6	25.399	---	25.399
Región de Murcia	5	2.659	---	2.659
Valenciana	4	1.091	---	1.091
Ciudad A. de Ceuta	5	307	(6)	301
Ciudad A. de Melilla	1	(90)	---	(90)
TOTAL	107	156.147	78.148	234.295

ENTES PÚBLICOS

RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS

(miles €)

Comunidades	Núm. de Entes	Resultado presupuestario	Variación neta de pasivos financieros	Saldo presupuestario
Andalucía	---	---	---	---
Aragón	1	(819)	---	(819)
Canarias	2	51	---	51
Cantabria	---	1	---	1
Castilla-La Mancha	---	---	---	---
Castilla y León	12	(1.676)	---	(1.676)
Cataluña	3	186.617	(150.499)	36.118
Extremadura	5	26	---	26
Foral de Navarra	1	---	---	---
Galicia	2	(1.818)	---	(1.818)
Illes Balears	---	---	---	---
La Rioja	2	3.093	---	3.093
Madrid	---	---	---	---
País Vasco	---	---	---	---
Principado de Asturias	5	523	4.492	5.015
Región de Murcia	4	182	---	182
Valenciana	---	---	---	---
Ciudad A. de Ceuta	---	---	---	---
Ciudad A. de Melilla	---	---	---	---
TOTAL	37	186.180	(146.007)	40.173

UNIVERSIDADES PÚBLICAS

RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS

(miles €)

Comunidades	Núm. de Univ.	Resultado presupuestario	Variación neta de pasivos financieros	Saldo presupuestario
Andalucía	10	(60.240)	27.442	(32.798)
Aragón	1	2.207	2	2.209
Canarias	2	(5.822)	11.633	5.811
Cantabria	1	(449)	---	(449)
Castilla-La Mancha	1	(12.300)	10.278	(2.022)
Castilla y León	4	(9.086)	228	(8.858)
Cataluña	7	31.032	146.291	177.323
Extremadura	1	(6.329)	---	(6.329)
Foral de Navarra	1	4.874	---	4.874
Galicia	3	(8.213)	---	(8.213)
Illes Balears	1	894	1.104	1.998
La Rioja	1	(82)	---	(82)
Madrid	6	(54.187)	120.112	65.925
País Vasco	1	34.324	---	34.324
Principado de Asturias	1	(3.262)	---	(3.262)
Región de Murcia	2	(8.659)	(448)	(9.107)
Valenciana	5	(48.351)	54.139	5.788
Ciudad A. de Ceuta	---	---	---	---
Ciudad A. de Melilla	---	---	---	---
TOTAL	48	(143.649)	370.781	227.132

Comunidades Autónomas

Comunidades Autónomas

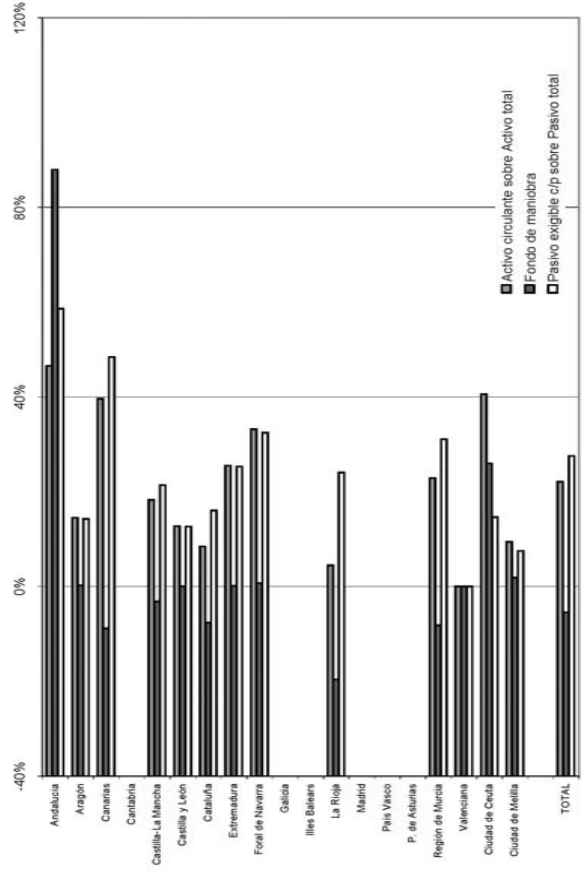
Comunidades Autónomas

Comunidades Autónomas

ADMINISTRACIONES GENERALES
BALANCES AGREGADOS

(miles €)

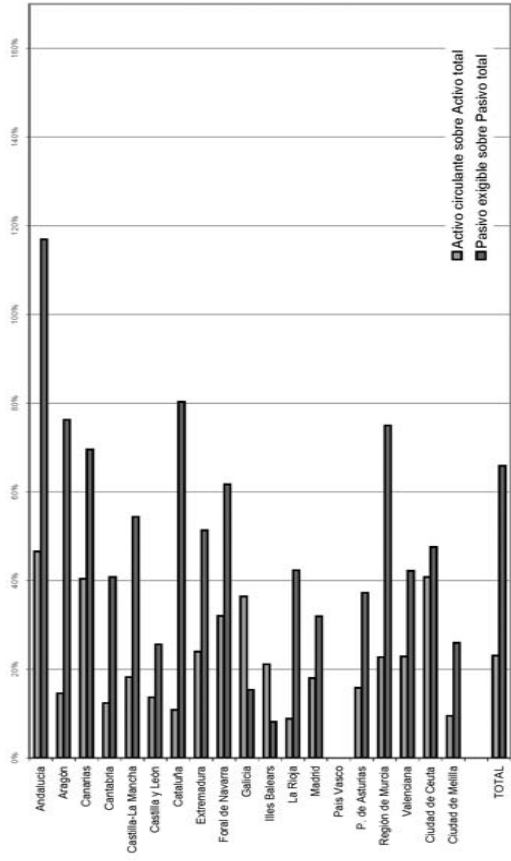
Comunidades	ACTIVO		PASIVO				TOTAL A=P
	Immobilizado	Gastos a distribuir	Fondos propios	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo	
Andalucía	4.060.167	32.431	(1.930.625)	---	5.097.941	4.492.956	7.660.272
Aragón	1.023.833	---	45.421	---	981.699	170.852	1.197.972
Canarias	1.419.087	---	439.677	---	771.912	1.138.801	2.350.390
Cantabria	642.415	---	367.301	---	268.515	102.526	738.342
Castilla-La Mancha	1.128.947	70	551.270	---	534.526	295.920	1.381.716
Castilla y León	5.007.329	1.256	4.184.380	---	829.443	727.395	5.741.218
Cataluña	9.937.113	218.827	1.449.368	---	7.861.878	1.780.531	11.091.777
Extremadura	1.349.205	---	773.626	---	578.872	458.210	1.810.708
Foral de Navarra	1.293.414	---	671.709	---	635.498	628.382	1.935.589
Galicia	---	---	---	---	---	---	---
Illes Balears	---	---	---	---	---	---	---
La Rioja	568.141	---	320.881	---	130.739	143.198	594.818
Madrid	---	---	---	---	---	---	---
País Vasco	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	2.354.720	---	1.643.680	---	766.783	358.653	2.769.116
Región de Murcia	671.474	2.144	42.594	---	559.386	271.909	875.889
Valenciana	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Ceuta	89.509	---	78.120	---	50.533	22.093	150.746
Ciudad de Melilla	173.490	---	141.924	---	35.198	14.406	191.528
TOTAL	29.718.844	254.728	8.779.326	---	19.102.923	10.605.832	38.488.081



ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS

(miles €)

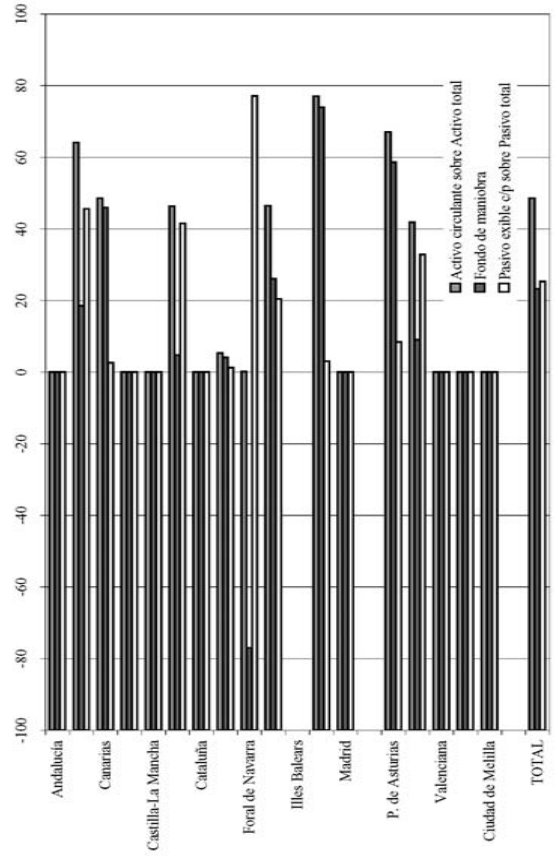
Comunidades	Nº de Entes	ACTIVO		PASIVO				TOTAL A=P
		Immobilizado	Gastos a distribuir	Fondos propios	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo	
Andalucía	13	4.966.533	32.431	(1.580.402)	---	5.097.941	5.835.365	9.352.904
Aragón	8	1.349.714	---	368.262	6.779	981.724	223.058	1.579.823
Canarias	11	1.818.102	---	929.655	---	771.959	1.349.747	3.081.361
Cantabria	2	799.310	---	540.218	---	268.515	103.628	912.361
Castilla-La Mancha	5	1.331.541	70	742.974	---	585.850	302.398	1.629.222
Castilla y León	17	5.737.204	1.550	4.939.236	4.732	855.631	847.913	6.647.512
Cataluña	31	11.345.879	218.827	2.550.215	4.898	8.399.738	2.016.258	12.971.109
Extremadura	7	1.539.110	---	984.902	---	578.882	461.302	2.025.086
Foral de Navarra	12	1.408.908	---	663.905	---	635.498	643.558	2.072.813
Galicia	10	663.817	---	870.311	13.181	6.894	153.486	1.043.872
Illes Balears	1	77.358	---	89.939	175	3.349	4.655	98.118
La Rioja	6	613.981	---	387.213	1.202	130.739	154.575	673.729
Madrid	20	3.394.798	4.778	2.799.512	21.552	957.982	366.583	4.145.629
País Vasco	---	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	14	2.691.204	44	2.002.943	3.760	766.819	424.391	3.197.913
Región de Murcia	12	950.340	2.144	308.342	---	585.564	339.199	1.233.105
Valenciana	9	1.313.213	7.207	983.949	5.979	596.270	125.746	1.711.944
Ciudad de Ceuta	6	90.675	---	80.301	---	50.533	22.352	153.186
Ciudad de Melilla	3	173.490	---	141.936	---	35.198	14.602	191.736
TOTAL	187	40.262.177	267.051	17.933.263	62.258	21.307.086	13.388.816	52.691.423



**ENTES PÚBLICOS
BALANCES AGREGADOS**

(miles €)

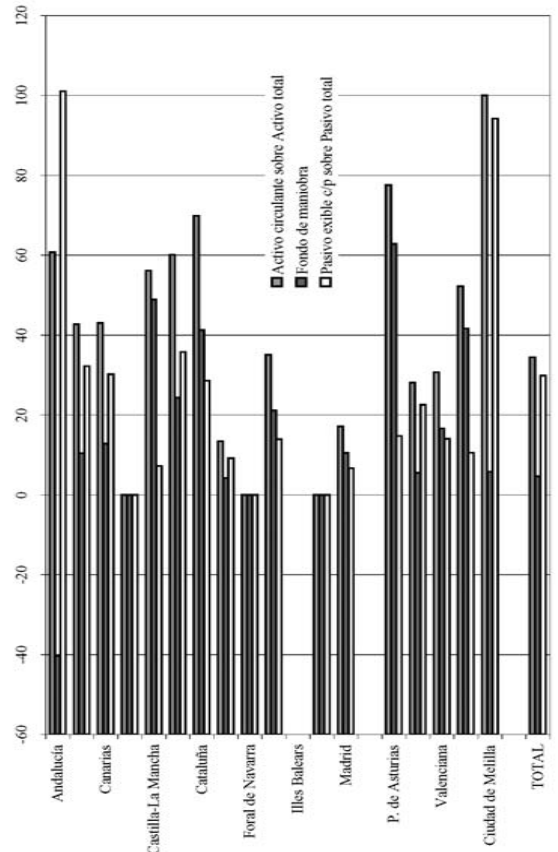
Comunidades	Nº de Entes	ACTIVO		PASIVO			TOTAL A=P
		Gastos a Inmovilizado distribuir	Circulante	Fondos propios	Provisiones A largo plazo	Acreedores A corto plazo	
Andalucía	---	---	---	---	---	---	---
Aragón	1	524	935	794	---	665	1.459
Canarias	2	1.587	1.500	3.006	---	81	3.087
Cantabria	---	---	---	---	---	---	---
Castilla-La Mancha	---	---	---	---	---	---	---
Castilla y León	10	49.687	294	50.854	3.146	38.679	93.137
Cataluña	---	---	---	---	---	---	---
Extremadura	3	9.640	543	10.057	---	126	10.183
Foral de Navarra	1	9.632	15	2.206	---	7.441	9.647
Galicia	2	66.909	58.074	98.148	1.293	25.542	124.983
Illes Balears	---	---	---	---	---	---	---
La Rioja	4	7.314	24.554	30.886	---	982	31.868
Madrid	---	---	---	---	---	---	---
País Vasco	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	6	9.463	44	26.408	---	2.437	28.845
Región de Murcia	4	6.693	4.821	7.733	---	3.781	11.514
Valenciana	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	33	161.449	338	230.092	4.439	458	314.723



**ORGANISMOS AUTÓNOMOS
BALANCES AGREGADOS**

(miles €)

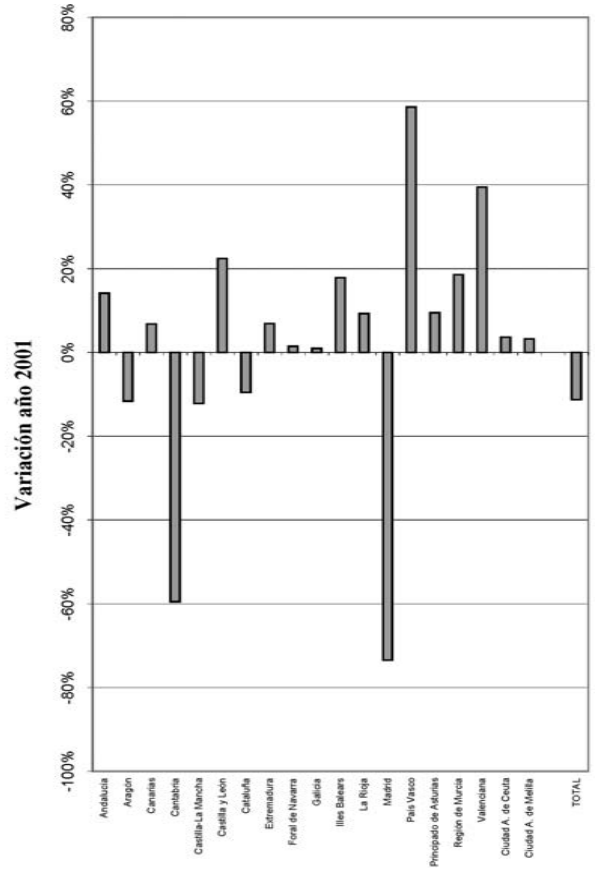
Comunidades	Nº de O.A.	ACTIVO		PASIVO			TOTAL A=P
		Gastos a Inmovilizado distribuir	Circulante	Fondos propios	Provisiones A largo plazo	Acreedores A corto plazo	
Andalucía	9	465.496	720.369	(12.814)	---	1.198.679	1.185.865
Aragón	3	33.437	24.927	39.540	3	18.821	58.364
Canarias	8	397.428	300.456	486.972	47	210.865	697.884
Cantabria	---	---	---	---	---	---	---
Castilla-La Mancha	2	908	1.162	1.920	---	150	2.070
Castilla y León	1	20.393	30.727	32.818	---	18.302	51.120
Cataluña	25	80.843	187.352	169.405	60	76.736	268.195
Extremadura	1	897	139	931	---	95	1.036
Foral de Navarra	---	---	---	---	---	---	---
Galicia	8	596.908	321.981	772.163	11.888	6.894	918.889
Illes Balears	---	---	---	---	---	---	---
La Rioja	---	---	---	---	---	---	---
Madrid	15	2.416.813	1.719	1.867.312	499	856.316	2.918.609
País Vasco	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	6	13.481	46.635	51.251	---	8.865	60.116
Región de Murcia	5	98.159	38.369	105.707	---	2	136.528
Valenciana	4	21.998	9.730	27.283	---	4.445	31.728
Ciudad de Ceuta	5	1.166	1.274	2.182	---	258	2.440
Ciudad de Melilla	1	---	208	12	---	196	208
TOTAL	93	4.147.927	1.719	3.544.682	12.447	885.266	6.333.052



ADMINISTRACIONES GENERALES
DEUDORES (I)

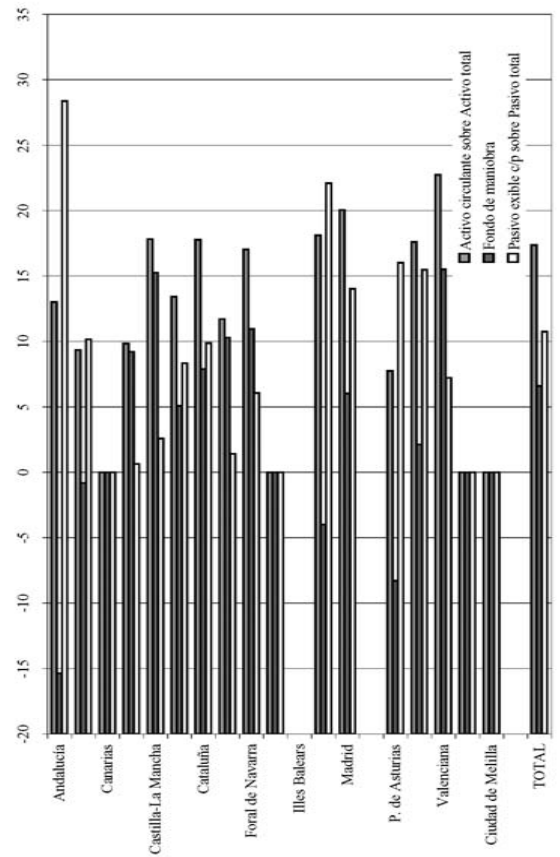
Comunidades	Salidos iniciales		Total	Salidos finales		Total
	Presupuestarios	Extrapresupuestarios		Presupuestarios	Extrapresupuestarios	
Andalucía	2.139.333	730.380	2.869.713	2.440.090	835.640	3.275.730
Aragón	151.665	6.194	157.849	135.061	4.407	139.468
Canarias	161.462	565.799	727.261	183.045	593.439	776.484
Cantabria	35.135	60.899	96.034	35.251	3.622	38.873
Castilla-La Mancha	181.566	1.737	183.303	160.864	98	160.962
Castilla y León	487.470	64.767	552.237	637.417	38.651	676.068
Cataluña	1.121.308	1.220	1.122.528	867.674	147.462	1.015.136
Extremadura	350.617	66.578	417.195	432.099	13.752	445.851
Foral de Navarra	386.605	9.957	396.562	384.021	18.306	402.327
Galicia	140.943	14.142	155.085	145.878	10.668	156.546
Illes Balears	199.942	3.181	203.123	237.047	2.355	239.402
La Rioja	20.927	556	21.483	22.894	584	23.478
Madrid	823.375	2.381.150	3.204.525	804.779	45.563	850.342
País Vasco	281.773	63.655	345.428	427.167	120.591	547.758
Principado de Asturias	332.852	(20)	332.832	364.401	(16)	364.385
Región de Murcia	185.404	6.109	191.513	221.702	5.344	227.046
Valencia	722.328	54.713	777.041	1.044.925	38.751	1.083.676
Ciudad A. de Ceuta	46.909	1.689	48.598	48.580	1.791	50.371
Ciudad A. de Melilla	6.095	399	6.494	6.451	252	6.703
TOTAL	7.775.699	4.033.105	11.808.804	8.599.346	1.881.260	10.480.606

(1).- Datos obtenidos de la liquidación del presupuesto para aquellas CCAA que no tienen implantado el PGCP



UNIVERSIDADES PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS

Comunidades	Nº de Univ.	ACTIVO		PASIVO			TOTAL A=P
		Gastos a Inmovilizado distribuir	Circulante	Fondos propios	Provisiones A largo plazo	Acreedores A corto plazo	
Andalucía	3	440.870	65.897	363.037	---	143.730	506.767
Aragón	1	291.920	30.108	282.507	6.779	32.720	322.028
Canarias	---	---	---	---	---	---	---
Cantabria	1	156.895	17.124	172.917	---	1.102	174.019
Castilla-La Mancha	1	201.686	43.750	189.784	---	6.328	245.436
Castilla y León	4	659.795	102.242	671.184	1.586	63.537	762.037
Cataluña	5	1.324.923	286.214	931.442	4.838	158.991	1.611.137
Extremadura	1	179.368	23.791	200.288	---	2.871	203.159
Foral de Navarra	1	105.862	21.715	119.842	---	7.735	127.577
Galicia	---	---	---	---	---	---	---
Illes Balears	1	77.358	20.760	89.939	175	3.349	98.118
La Rioja	1	38.526	8.517	35.446	1.202	10.395	47.043
Madrid	5	977.985	245.976	932.200	21.053	172.101	1.227.020
País Vasco	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	1	313.540	26.296	281.604	3.760	54.436	339.836
Región de Murcia	2	174.014	37.160	152.308	---	32.690	211.174
Valencia	5	1.291.215	7.207	956.666	5.979	121.301	1.680.216
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	32	6.233.957	1.311.344	5.379.164	45.372	812.592	7.555.567



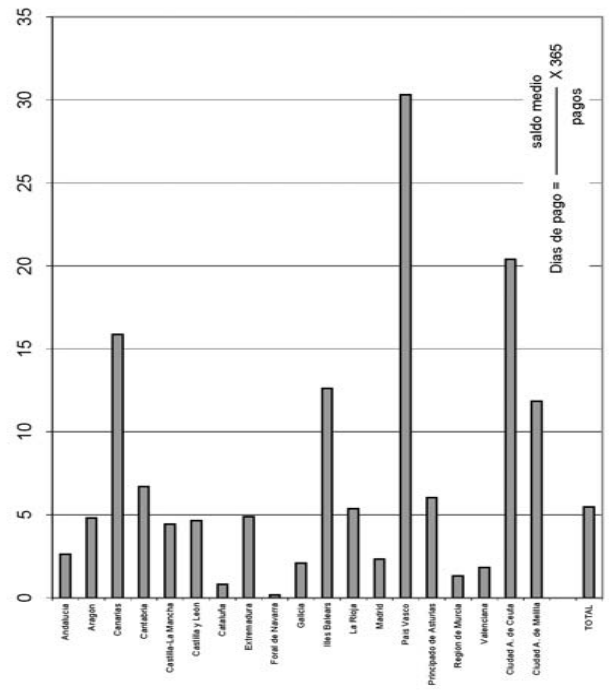
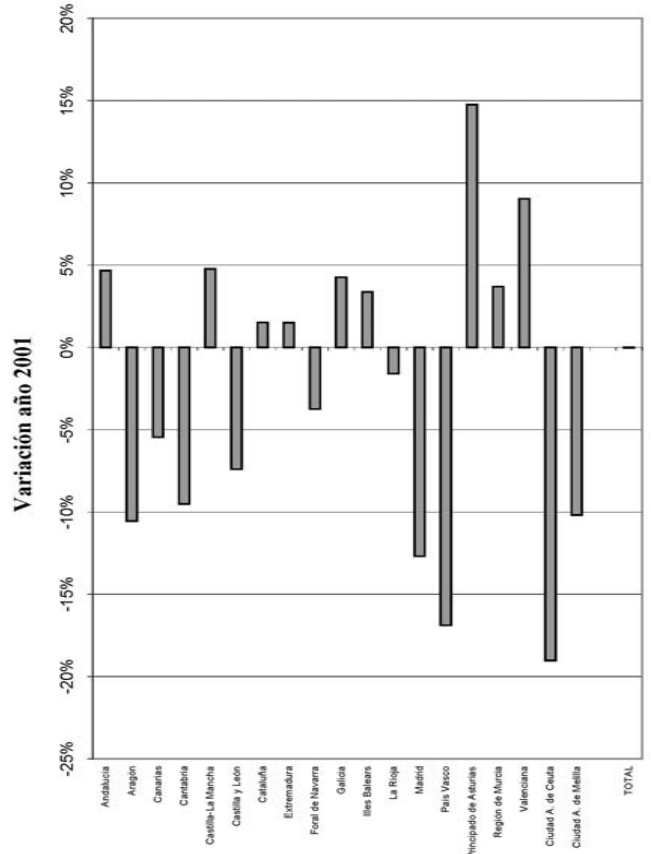
ADMINISTRACIONES GENERALES
ACREEDORES (I)
(miles €)

Comunidades	Saldo inicial		Saldo final		Total
	Acreeedores no financieros	Acreeedores financieros	Acreeedores no financieros	Acreeedores financieros	
Andalucía	2.787.128	6.376.041	2.699.790	6.891.111	9.590.901
Aragón	353.567	934.828	217.915	934.630	1.152.545
Canarias	1.262.081	759.009	1.079.209	831.503	1.910.712
Cantabria	178.622	228.176	109.847	258.235	368.082
Castilla-La Mancha	231.275	561.321	269.463	560.982	830.445
Castilla y León	645.698	932.450	440.164	1.021.288	1.461.452
Cataluña	2.292.387	7.206.171	2.477.835	7.164.575	9.642.410
Extremadura	411.286	632.381	348.905	710.313	1.059.418
Foral de Navarra	635.932	677.094	585.328	678.555	1.263.883
Galicia	682.636	2.701.982	826.867	2.701.982	3.528.849
Illes Balears	191.141	345.391	208.306	346.325	554.631
La Rioja	141.356	134.664	121.146	150.469	271.615
Madrid	1.398.850	5.419.753	881.414	5.072.500	5.935.914
País Vasco	1.230.242	20.143	1.015.143	24.129	1.039.272
Principado de Asturias	315.624	556.919	359.616	641.605	1.001.221
Región de Murcia	196.341	586.303	198.092	613.443	811.535
Valenciana	1.634.170	4.964.745	1.915.171	5.280.380	7.195.551
Ciudad A. de Ceuta	31.457	47.714	21.841	42.263	64.104
Ciudad A. de Melilla	12.152	43.079	8.841	40.764	49.605
TOTAL	14.631.945	33.128.164	13.784.893	33.965.252	47.750.145

ADMINISTRACIONES GENERALES
TESORERÍA
(miles €)

Comunidades	Saldo inicial	Cobros	Pagos	Saldo final
	Andalucía	375.801	44.017.273	44.132.198
Aragón	203.703	8.819.456	8.895.094	34.065
Canarias	593.692	9.162.625	9.521.757	234.560
Cantabria	89.536	3.950.497	3.982.987	57.046
Castilla-La Mancha	41.386	5.335.184	5.289.179	87.391
Castilla y León	274.223	11.534.397	11.779.740	27.880
Cataluña	84.923	33.348.358	33.366.232	67.049
Extremadura	108.807	5.570.660	5.637.283	42.184
Foral de Navarra	4.177	5.459.167	5.461.752	1.592
Galicia	21.120	4.691.014	4.679.576	32.558
Illes Balears	176.067	3.521.651	3.623.081	74.637
La Rioja	34.537	1.252.501	1.283.840	3.198
Madrid	121.813	32.863.492	32.688.063	297.242
País Vasco	1.499.215	14.719.023	15.192.977	1.025.261
Principado de Asturias	43.632	2.485.165	2.489.921	38.876
Región de Murcia	27.037	3.833.563	3.859.711	889
Valenciana	56.289	12.862.109	12.845.488	72.910
Ciudad A. de Ceuta	32.424	365.662	387.232	10.854
Ciudad A. de Melilla	11.515	347.994	348.404	11.105
TOTAL	3.798.897	204.139.791	205.558.515	2.380.173

(1).- Datos obtenidos de la liquidación del presupuesto para aquellas CCAA que no tienen implantado el PGCP

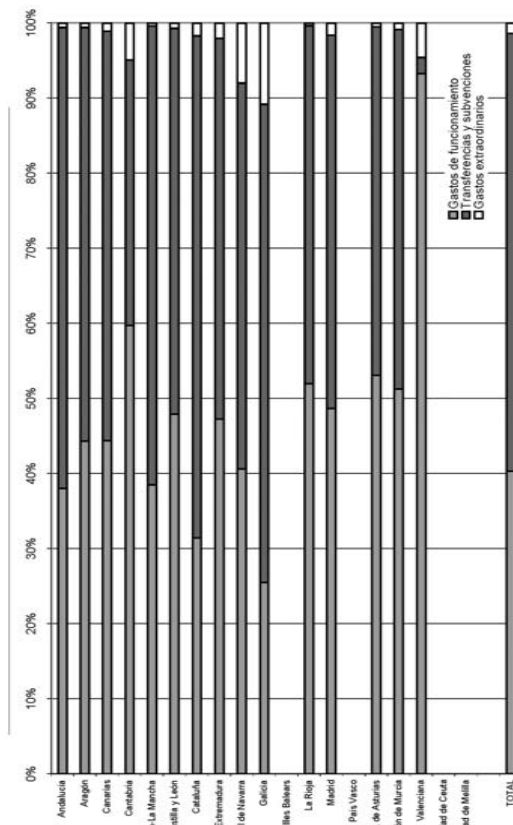


ADMINISTRACIONES GENERALES
RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES AGREGADOS
(miles €)

Comunidades	GASTOS			INGRESOS			AHORRO (DESAHORRO)
	De Funcionamiento	Transferecias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferecias y Subvenciones	Extraordinarios	
Andalucía	4.244.991	11.690.851	106.571	1.722.909	15.042.492	20.705	743.693
Aragón	647.059	1.149.403	12.844	579.356	1.370.398	2.151	142.599
Canarias	1.275.146	2.439.234	57.008	1.571.746	2.262.414	677	63.449
Cantabria	370.191	256.238	35.642	328.455	446.025	30.179	142.588
Castilla-La Mancha	1.221.518	2.086.756	12.047	341.006	3.164.104	2.056	186.845
Castilla y León	1.673.249	2.034.177	30.079	964.512	3.378.878	1.736	607.621
Cataluña	3.755.460	9.694.053	239.567	3.644.178	10.213.845	175.633	344.576
Extremadura	897.679	1.045.739	41.597	205.951	1.931.176	3.164	155.276
Foral de Navarra	875.255	1.180.962	183.981	2.184.735	88.118	24.485	57.140
Galicia	---	---	---	---	---	---	---
Illes Balears	---	---	---	---	---	---	---
La Rioja	219.930	198.435	1.380	144.730	311.985	389	37.359
Madrid	---	---	---	---	---	---	---
País Vasco	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	601.999	677.072	2.090	403.779	1.159.109	7.361	289.088
Región de Murcia	679.701	792.575	13.513	414.995	1.067.310	182	(3.302)
Valenciana	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	16.462.178	33.245.495	736.319	12.506.352	40.435.854	268.718	2.766.932

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES AGREGADOS
(miles €)

Comunidades	Nº de Entes	GASTOS			INGRESOS			AHORRO (DESAHORRO)
		De Funcionamiento	Transferecias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferecias y Subvenciones	Extraordinarios	
Andalucía	13	8.173.329	13.189.178	126.723	1.886.690	20.426.618	26.729	850.807
Aragón	8	988.015	1.229.304	13.421	640.943	1.751.632	2.185	164.030
Canarias	10	2.312.342	2.843.664	57.051	1.597.922	3.775.453	691	161.009
Cantabria	2	435.217	258.133	35.748	345.477	495.074	30.179	141.632
Castilla-La Mancha	5	1.314.189	2.080.086	12.809	365.822	3.257.879	2.108	209.635
Castilla y León	9	2.179.678	2.338.729	32.341	1.065.986	4.150.118	14.031	679.387
Cataluña	31	4.577.132	9.741.287	248.225	3.506.468	10.806.575	199.239	345.638
Extremadura	6	973.958	1.046.648	41.612	224.790	1.997.414	3.164	163.150
Foral de Navarra	12	935.588	1.183.818	183.981	2.194.761	1.466.198	24.073	62.245
Galicia	10	95.455	238.384	40.527	49.722	336.772	43.089	55.217
Illes Balears	1	49.580	1.658	105	10.352	50.491	329	9.829
La Rioja	6	251.747	231.259	1.755	147.763	372.107	421	35.530
Madrid	20	961.235	981.090	32.006	823.631	1.251.292	4.743	105.335
País Vasco	no plan	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	14	815.723	712.763	7.766	471.251	1.394.403	10.616	340.018
Región de Murcia	12	864.231	807.369	14.570	454.332	1.260.202	293	28.657
Valenciana	9	601.936	13.935	29.661	135.225	538.545	10.559	38.797
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	168	25.529.355	36.906.305	878.391	14.321.135	52.010.773	373.049	3.906.906



Comunidades	GASTOS			INGRESOS		
	De Funcionamiento	Transferecias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferecias y Subvenciones	Extraordinarios
Andalucía	26,5%	72,9%	00,7%	10,3%	89,6%	00,1%
Aragón	35,8%	63,5%	00,7%	29,7%	70,2%	00,1%
Canarias	33,8%	64,7%	01,5%	41,0%	59,0%	00,0%
Cantabria	35,9%	38,7%	05,4%	40,8%	55,4%	03,8%
Castilla-La Mancha	36,8%	62,8%	00,4%	09,7%	90,2%	00,1%
Castilla y León	44,8%	54,4%	00,8%	22,2%	77,8%	00,0%
Cataluña	27,4%	70,8%	01,8%	26,0%	72,8%	01,3%
Extremadura	45,2%	52,7%	02,1%	09,6%	90,2%	00,1%
Foral de Navarra	39,1%	52,7%	08,2%	95,1%	03,8%	01,1%
Galicia	---	---	---	---	---	---
Illes Balears	---	---	---	---	---	---
La Rioja	52,4%	47,3%	00,3%	31,7%	68,3%	00,1%
Madrid	---	---	---	---	---	---
País Vasco	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	---	---	---	---	---	---
Región de Murcia	45,7%	53,3%	00,9%	28,0%	72,0%	00,0%
Valenciana	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---
TOTAL	32,6%	65,9%	01,5%	23,5%	76,0%	00,5%

ENTES PÚBLICOS
RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES AGREGADOS
(miles €)

Comunidades	Nº de Entes	GASTOS			INGRESOS			AHORRO (DESAHORRO)
		De Funcionamiento	Transferecias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferecias y Subvenciones	Extraordinarios	
Andalucía	1	2.434	1.051	---	---	3.149	---	(295)
Aragón	1	654	---	---	25	788	---	159
Canarias	---	---	---	---	---	---	---	---
Cantabria	---	---	---	---	---	---	---	---
Castilla-La Mancha	2	10.093	86.454	2	5.954	113.128	81	22.614
Castilla y León	---	---	---	---	---	---	---	---
Cataluña	3	1.689	13	---	525	956	---	(221)
Extremadura	1	12.928	9	---	18	12.919	---	---
Foral de Navarra	2	16.945	49.523	145	8.924	81.769	(544)	23.536
Galicia	---	---	---	---	---	---	---	---
Illes Balears	4	5.307	32.031	1	518	40.307	---	3.486
La Rioja	---	---	---	---	---	---	---	---
Madrid	---	---	---	---	---	---	---	---
País Vasco	---	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	6	38.607	19.014	---	9.751	56.043	---	8.173
Región de Murcia	4	298	382	6	39	2.404	---	1.757
Valencia	---	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	24	88.955	188.477	154	25.795	311.463	(463)	59.209

Comunidades	Nº de Entes	GASTOS			INGRESOS		
		De Funcionamiento	Transferecias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferecias y Subvenciones	Extraordinarios
Andalucía	1	69,8%	30,2%	0,0%	1,3%	98,7%	0,0%
Aragón	1	100,0%	0,0%	0,0%	3,1%	96,9%	0,0%
Canarias	---	---	---	---	---	---	---
Cantabria	---	---	---	---	---	---	---
Castilla-La Mancha	2	10,5%	89,5%	0,0%	5,0%	94,9%	0,1%
Castilla y León	---	---	---	---	---	---	---
Cataluña	3	99,2%	0,8%	0,0%	35,4%	64,6%	0,0%
Extremadura	1	99,9%	0,1%	0,0%	0,1%	99,9%	0,0%
Foral de Navarra	2	25,4%	74,3%	0,2%	9,9%	90,7%	-0,6%
Galicia	---	---	---	---	---	---	---
Illes Balears	4	14,2%	85,8%	0,0%	1,3%	98,7%	0,0%
La Rioja	---	---	---	---	---	---	---
Madrid	---	---	---	---	---	---	---
País Vasco	6	67,0%	33,0%	0,0%	14,8%	85,2%	0,0%
P. de Asturias	4	43,4%	55,7%	0,9%	1,6%	98,4%	0,0%
Región de Murcia	---	---	---	---	---	---	---
Valencia	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	24	32,0%	67,9%	0,1%	7,7%	92,3%	-0,1%

ORGANISMOS AUTÓNOMOS
RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES AGREGADOS
(miles €)

Comunidades	Nº de O.A.	GASTOS			INGRESOS			AHORRO (DESAHORRO)
		De Funcionamiento	Transferecias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferecias y Subvenciones	Extraordinarios	
Andalucía	9	3.685.984	1.493.715	18.355	111.699	5.220.774	1.118	133.537
Aragón	3	380.574	78.111	---	22.890	254.870	---	19.075
Canarias	8	1.036.542	404.430	43	26.151	1.512.251	14	97.401
Cantabria	0	---	---	---	---	---	---	---
Castilla-La Mancha	2	2.416	22	---	273	3.240	---	1.075
Castilla y León	1	173.717	209.925	18	16.277	372.228	2	4.847
Cataluña	25	137.053	20.699	1.187	75.640	82.706	64	(529)
Extremadura	0	---	---	---	---	---	---	---
Foral de Navarra	8	78.510	188.861	40.382	40.798	255.003	43.633	31.681
Galicia	---	---	---	---	---	---	---	---
Illes Balears	---	---	---	---	---	---	---	---
La Rioja	---	---	---	---	---	---	---	---
Madrid	15	418.515	957.081	12.976	707.144	724.871	1.382	44.825
País Vasco	6	40.078	14.251	---	21.862	61.090	---	28.623
P. de Asturias	5	60.809	11.622	781	10.653	72.176	6	9.623
Región de Murcia	4	28.304	---	30	6.769	25.783	36	1.079
Valencia	---	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	86	5.844.502	3.381.892	73.772	1.040.156	8.584.992	46.255	371.237

Comunidades	Nº de O.A.	GASTOS			INGRESOS		
		De Funcionamiento	Transferecias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferecias y Subvenciones	Extraordinarios
Andalucía	9	70,9%	28,7%	0,4%	2,1%	97,9%	0,0%
Aragón	3	69,8%	30,2%	0,0%	8,2%	91,8%	0,0%
Canarias	8	71,9%	28,1%	0,0%	1,7%	98,3%	0,0%
Cantabria	---	---	---	---	---	---	---
Castilla-La Mancha	2	99,1%	0,9%	0,0%	7,8%	92,2%	0,0%
Castilla y León	1	45,3%	54,7%	0,0%	4,2%	95,8%	0,0%
Cataluña	25	86,2%	13,0%	0,7%	47,7%	52,2%	0,0%
Extremadura	---	---	---	---	---	---	---
Foral de Navarra	---	---	---	---	---	---	---
Galicia	8	25,5%	61,4%	13,1%	12,0%	75,1%	12,9%
Illes Balears	---	---	---	---	---	---	---
La Rioja	---	---	---	---	---	---	---
Madrid	15	30,1%	68,9%	0,9%	49,3%	50,6%	0,1%
País Vasco	6	73,8%	26,2%	0,0%	26,4%	73,6%	0,0%
P. de Asturias	5	83,1%	15,9%	1,1%	12,9%	87,1%	0,0%
Región de Murcia	4	89,8%	10,1%	0,1%	20,8%	79,1%	0,1%
Valencia	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	86	62,8%	36,4%	0,8%	10,8%	88,8%	0,5%

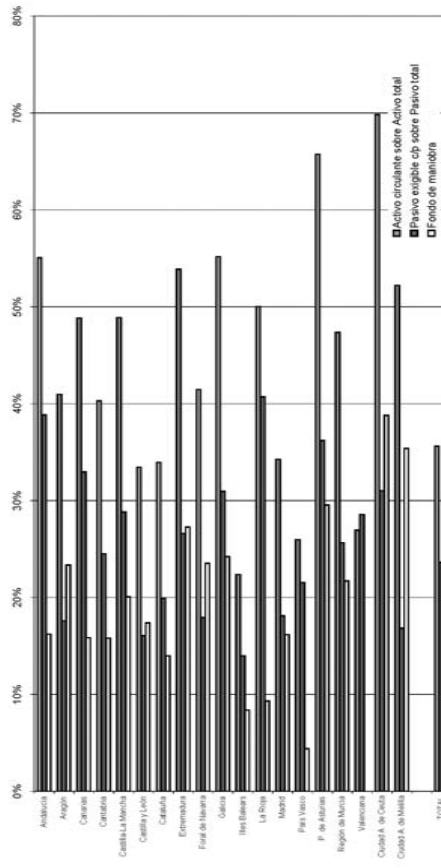
UNIVERSIDADES PÚBLICAS
RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES AGREGADOS
(miles €)

Comunidades	Nº de Univ.	GASTOS		INGRESOS		AHORRO (DESAHORRO)
		De Funcionamiento	Transferecias y Subvenciones	Ordinarios	Transferecias y Subvenciones	
Andalucía	3	240.354	4.612	52.082	163.332	(26.423)
Aragón	1	157.948	739	38.656	123.215	2.641
Canarias	1	---	---	---	---	---
Cantabria	1	65.026	1.895	17.022	49.049	(956)
Castilla-La Mancha	1	90.254	2.308	24.542	90.535	21.715
Castilla y León	4	322.619	8.173	79.243	285.884	12.212
Cataluña	1	684.619	26.535	7.471	186.650	44.305
Extremadura	1	74.590	896	18.314	65.282	1.591
Ford de Navarra	1	47.405	2.847	10.008	45.161	8.095
Galicia	1	---	---	---	---	5.105
Illes Balears	1	49.580	1.658	10.352	50.491	9.829
La Rioja	1	26.510	793	2.515	19.815	(5.315)
Madrid	5	542.720	24.009	116.487	526.421	60.510
Pais Vasco	1	---	---	---	---	---
P. de Asturias	1	135.039	2.426	35.859	118.161	3.255
Región de Murcia	2	123.423	2.790	28.645	118.312	105
Valencia	5	573.632	10.760	128.456	512.762	37.718
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---
TOTAL	32	3.133.719	90.441	748.831	2.678.464	193.528

Comunidades	Nº de Univ.	GASTOS		INGRESOS	
		De Funcionamiento	Transferecias y Subvenciones	Ordinarios	Transferecias y Subvenciones
Andalucía	3	97,4%	0,7%	23,6%	74,1%
Aragón	1	99,2%	0,5%	23,9%	76,1%
Canarias	1	---	---	---	---
Cantabria	1	97,0%	2,8%	25,8%	74,2%
Castilla-La Mancha	1	96,6%	2,5%	21,3%	78,6%
Castilla y León	4	96,9%	2,5%	21,0%	75,8%
Cataluña	1	---	---	---	---
Extremadura	1	98,8%	1,2%	21,9%	78,1%
Ford de Navarra	1	94,3%	5,7%	18,1%	81,6%
Galicia	1	---	---	---	---
Illes Balears	1	96,6%	3,2%	16,9%	82,5%
La Rioja	1	95,8%	2,9%	11,2%	88,6%
Madrid	5	92,7%	4,1%	18,0%	81,5%
Pais Vasco	1	---	---	---	---
P. de Asturias	1	94,3%	1,7%	22,8%	75,1%
Región de Murcia	2	97,6%	2,2%	19,5%	80,5%
Valencia	5	93,4%	1,8%	19,7%	78,7%
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---
TOTAL	27	95,2%	2,7%	21,5%	76,8%

SOCIEDADES MERCANTILES Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS (PGC)
BALANCES AGREGADOS
(miles €)

Comunidades	Nº de Entes	ACTIVO		PASIVO			TOTAL A-P			
		Socios	Immovilizado	Ingresos a distribuir	Provisiones	Actreedores				
Andalucía	42	29.283	1.020.577	1.713	1.288.496	71.893	382.677	908.754	2.340.049	
Aragón	25	1.449	133.383	96	93.575	65.384	20.144	15.141	40.206	228.503
Canarias	24	3.152	389.966	2.558	377.618	118.176	194.979	202.729	254.935	773.394
Cantabria	19	225	144.781	533	98.245	67.473	18.989	55.363	59.732	243.784
Castilla-La Mancha	6	---	68.567	---	65.598	9.746	---	57.458	38.667	134.165
Castilla y León	15	92	251.190	---	126.194	64.951	22.231	227.087	60.621	377.476
Cataluña	50	550.712	4.080.184	326.448	2.545.951	1.251.284	34.372	2.144.576	1.495.958	7.503.095
Extremadura	19	---	83.576	4	97.637	119.474	10.411	2.700	48.206	181.317
Ford de Navarra	34	124	438.457	13.489	320.124	432.677	19.661	149.530	138.373	772.194
Galicia	76	6.083	609.287	6.350	765.305	295.135	397.512	345.909	429.329	1.386.425
Illes Balears	47	18	430.979	18.451	129.478	27.119	233.678	5.468	231.657	81.004
La Rioja	8	---	18.091	110	18.224	11.226	1.661	---	8.708	36.425
Madrid	31	13.224	4.771.371	127.688	2.561.142	2.101.707	683.861	212.791	3.120.054	1.552.892
Pais Vasco	60	5.713	1.921.457	14.675	680.744	1.282.509	620.268	13.072	140.966	565.374
Región de Murcia	18	2	64.087	69	123.095	66.804	29.958	14.298	8.432	67.761
Valencia	19	150	105.799	2	95.304	10.493	74.137	2.343	62.660	201.255
Ciudad de Ceuta	10	---	4.468.736	26.810	1.658.458	81.993	1.344.898	51.112	2.918.670	6.184.904
Ciudad de Melilla	5	---	47.864	159	52.465	18.812	28.206	751	46.595	136.433
TOTAL	555	610.207	19.080.347	539.127	11.193.090	7.809.545	5.536.590	504.337	10.165.927	31.431.771



Comunidades Autónomas

Anexo II.3.2

SOCIEDADES MERCANTILES Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS (PGC)
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(miles €)

Comunidades	Núm. de Entes	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
		Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
Andalucía	42	444.412	(498.798)	(21.186)	108.772	(117.563)	4.112	(88.475)
Aragón	25	5.353	(15.877)	(144)	2.928	4.384	5	(3.361)
Canarias	24	71.082	(74.089)	(4.892)	9.251	1.830	461	2.721
Cantabria	19	22.807	(30.247)	(1.360)	3.139	(1.130)	301	(7.092)
Castilla-La Mancha	6	874	(1.280)	(521)	352	781	68	138
Castilla y León	16	26.963	(22.941)	(486)	666	32	2.037	2.197
Cataluña	50	150.364	(228.803)	(75.515)	5.148	(183.469)	2.610	(334.885)
Extremadura	19	4.201	(3.284)	5.305	187	(3.564)	50	2.795
Foral de Navarra	34	15.908	2.858	1.732	1.957	57.188	604	79.039
Galicia	76	8.780	(82.409)	(72.848)	26.747	432	1.749	(121.047)
Illes Balears	47	66.376	(80.419)	(13.537)	18.348	15.022	757	5.033
La Rioja	8	2.068	(2.447)	(364)	53	2.878	---	2.188
Madrid	31	291.307	(224.459)	(37.733)	47.123	(82.315)	6.770	(12.847)
País Vasco	60	39.622	(233.586)	19.783	40.521	(88.207)	4.375	(226.242)
Principado de Asturias	18	10.414	(3.781)	247	1.223	479	2.696	5.886
Región de Murcia	19	12.283	(58.167)	640	2.652	742	200	(42.050)
Valenciana	47	84.109	(805.189)	(117.088)	59.379	(168.814)	1.062	(948.665)
Ciudad A. de Ceuta	10	21.029	(19.701)	(162)	2.164	(2.404)	---	926
Ciudad A. de Melilla	4	6.081	(4.560)	(305)	330	(360)	---	1.186
TOTAL	555	1.284.033	(2.387.179)	(318.434)	330.940	(564.058)	27.857	(1.682.555)

Comunidades Autónomas

Anexo III.1

ADMINISTRACIONES GENERALES
FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL
LIQUIDACION DE LOS CREDITOS
(miles €)

Comunidades	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendientes de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
Andalucía	371.444	---	---	---	371.444	371.444	---	371.444	---
Canarias	37.771	80	1.716	1.716	37.851	37.673	178	32.432	5.241
Cantabria	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Castilla-La Mancha	61.678	22.280	---	---	83.958	63.294	20.664	2.627	60.667
Castilla y León	60.454	---	---	---	60.454	60.454	---	s/d	s/d
Extremadura	74.926	11.751	20.411	20.411	86.677	62.164	24.513	36.932	25.232
Galicia	139.714	36.784	---	---	176.498	138.722	37.776	95.884	42.838
Principado de Asturias	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Región de Murcia	37.296	2.975	---	---	40.271	38.739	1.532	29.597	9.142
Valenciana	55.486	---	---	---	55.486	57.204	(1.718)	57.204	---
TOTAL	838.769	73.870	22.127	22.127	912.639	829.694	82.945	626.120	143.120

Comunidades Autónomas

Anexo III.2

ADMINISTRACIONES GENERALES
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS
(miles €)

Comunidades	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Pendientes de cobro
Andalucía	371.444	371.444	371.444	---
Canarias	37.771	37.673	18.980	18.693
Cantabria	19.391	7.227	7.227	---
Castilla-La Mancha	78.319	62.522	43.676	18.846
Castilla y León	60.454	57.148	57.148	---
Extremadura	74.926	74.926	5.955	68.971
Galicia	139.714	117.005	96.260	20.745
Principado de Asturias	32.486	32.486	7.896	24.590
Región de Murcia	40.271	37.997	19.216	18.781
Valenciana	55.486	55.486	27.147	28.339
TOTAL	910.262	853.914	654.949	198.965

SECTOR PUBLICO LOCAL
Informe de 2001

Anexo IV-1-1

RENDICIÓN DE CUENTAS (1)
Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares

Comunidades	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%
Andalucía	8	8	100	0	0
Aragón	3	3	100	0	0
Canarias	7	7	100	0	0
Castilla-La Mancha	5	5	100	0	0
Castilla y León	9	9	100	0	0
Cataluña	4	4	100	0	0
Extremadura	2	2	100	0	0
Galicia	4	3	75	1	25
Islas Baleares	3	2	67	1	33
País Vasco	3	3	100	0	0
Valenciana	3	3	100	0	0
TOTALES	51	49	96	2	4

(1) La fecha de cierre de los trabajos en el Tribunal de Cuentas es 20 de octubre de 2003.
En los OCEX difiere según la Comunidad Autónoma.

SECTOR PUBLICO LOCAL
Informe de 2001

Anexo IV-1-2

RENDICION DE CUENTAS⁽¹⁾
Ayuntamientos

Comunidades	Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes					Ayuntamientos de municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes					Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes					Total Ayuntamientos			
	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Rinden	%	No rinden	%
Andalucía	23	23	100	0	0	218	182	83	36	17	529	350	66	179	34	555	72	215	28
Aragón	1	1	100	0	0	19	19	100	0	0	710	445	63	265	37	465	64	265	36
Canarias	4	4	100	0	0	59	59	100	0	0	24	24	100	0	0	87	100	0	0
Cantabria	2	2	100	0	0	15	12	80	3	20	85	69	81	16	19	83	81	19	19
Castilla-La Mancha	5	4	80	1	20	54	50	93	4	7	860	601	70	259	30	655	71	264	29
Castilla y León	8	8	100	0	0	38	33	87	5	13	2.202	1.592	72	610	28	1.633	73	615	27
Cataluña	21	21	100	0	0	151	148	98	3	2	774	650	84	124	16	819	87	127	13
Extremadura	3	3	100	0	0	37	33	89	4	11	343	264	77	79	23	300	78	83	22
Foral de Navarra	1	1	100	0	0	15	15	100	0	0	256	251	98	5	2	267	98	5	2
Galicia	7	6	86	1	14	116	80	69	36	31	192	148	77	44	23	234	74	81	26
Islas Baleares	1	1	100	0	0	29	26	90	3	10	37	21	57	16	43	48	72	19	28
La Rioja	1	1	100	0	0	6	5	83	1	17	167	111	66	56	34	117	67	57	33
Madrid	14	8	57	6	43	41	15	37	26	63	124	42	34	82	66	65	36	114	64
País Vasco	7	7	100	0	0	57	57	100	0	0	186	179	96	7	4	243	97	7	3
Principado de Asturias	3	3	100	0	0	27	23	85	4	15	48	35	73	13	27	61	78	17	22
Región de Murcia	3	3	100	0	0	33	31	94	2	6	9	5	56	4	44	39	87	6	13
Valenciana	12	11	92	1	8	128	107	84	21	16	401	318	79	83	21	436	81	105	19
TOTALES	116	107	92	9	8	1.043	895	86	148	14	6.947	5.105	73	1.842	27	6.107	75	1.999	25

⁽¹⁾ La fecha de cierre de los trabajos en el Tribunal de Cuentas es 20 de octubre de 2003. En los OCEX difiere según la Comunidad Autónoma.

SECTOR PUBLICO LOCAL
Informe de 2001

Anexo IV-1-3

RENDICIÓN DE CUENTAS⁽¹⁾
Comarcas, Áreas Metropolitanas, Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios

Comunidades	Comarcas					Áreas Metropolitanas					Mancomunidades					Agrupaciones de Municipios				
	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%
Andalucía	0					0					70	24	34	46	66	0				
Aragón	1	1	100	0	0	0					92	35	38	57	62	10	1	10	9	90
Canarias	0					0					17	16	94	1	6	0				
Cantabria	0					0					10	3	30	7	70	0				
Castilla-La Mancha	0					0					118	37	31	81	69	1	1	100	0	0
Castilla y León	1	0	0	1	100	0					216	94	44	122	56	18	5	28	13	72
Cataluña	41	40	98	1	2	2	2	100	0	0	86	32	37	54	63	0				
Extremadura	0					0					77	29	38	48	62	0				
Foral de Navarra	0					0					62	50	81	12	19	10	5	50	5	50
Galicia	0					0					40	15	38	25	63	0				
Islas Baleares	0					0					7	2	29	5	71	0				
La Rioja	0					0					13	4	31	9	69	6	0	0	6	100
Madrid	0					0					34	8	24	26	76	0				
País Vasco	6	6	100	0	0	0					31	28	90	3	10	6	6	100	0	0
Principado de Asturias	0					0					13	3	23	10	77	1	0	0	1	100
Región de Murcia	0					0					9	3	33	6	67	0				
Valenciana	0					1	1	100	0	0	56	34	61	22	39	0				
TOTAL	49	47	96	2	4	3	3	100	0	0	951	417	44	534	56	52	18	35	34	65

⁽¹⁾ La fecha de cierre de los trabajos en el Tribunal de Cuentas es 20 de octubre de 2003. En los OCEX difiere según la Comunidad Autónoma.

RENDICIÓN DE CUENTAS⁽¹⁾
Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio

Comunidades	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Sin información	%
Andalucía	35	0	0	0	0	35	100
Aragón	43	19	44	24	44	0	0
Canarias	0						
Cantabria	526	1	0	525	0	0	0
Castilla-La Mancha	34	10	29	24	29	0	0
Castilla y León	2.221	90	4	2.131	4	0	0
Cataluña	54	44	81	10	81	0	0
Extremadura	24	6	25	18	25	0	0
Foral de Navarra	362	308	85	54	85	0	0
Galicia	9	3	33	6	33	0	0
Islas Baleares	1	1	100	0	100	0	0
La Rioja	4	1	25	3	25	0	0
Madrid	2	1	50	1	50	0	0
País Vasco	338	0	0	0	0	338	100
Principado de Asturias	37	0	0	37	0	0	0
Región de Murcia							
Valenciana	8	7	88	1	88	0	0
TOTAL	3.698	491	13	2.834	13	373	10

⁽¹⁾ La fecha de cierre de los trabajos en el Tribunal de Cuentas es 20 de octubre de 2003. En los OCEs difiere según la Comunidad Autónoma.

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001 (2.430)

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
ANDALUCIA (328)						
ALMERIA (38)						
ABRUCENA	1.437	X	X	X		X
ADRA	21.810				X	X
ALBOX	9.661	X	X	X	X	X
ALCOLEA	906		X	X	X	X
ALCONTAR	656		X	X	X	X
ALCUDIA DE MONTEAGUD	193	X	X	X	X	X
ARBOLEAS	1.615	X	X	X	X	X
BACARES	295	X	X	X	X	X
BAYARCAL	329	X	X	X	X	X
BENITAGLA	89	X	X	X	X	X
BENIZALON	291	X	X	X	X	X
BERJA	13.331	X	X	X	X	X
CARBONERAS	6.660	X	X	X	X	X
CHIRIVEL	1.797	X	X	X	X	X
CUEVAS DEL ALMANZORA	10.155	X	X	X	X	X
DALIAS	3.679	X	X	X	X	X
FELIX	562	X	X	X	X	X
GERGAL	1.050	X	X	X	X	X
INSTINCION	538					X
LAJJAR DE ANDARAX	1.808		X	X	X	X
LUBRIN	1.673	X	X	X	X	X
LUCAINENA DE LAS TORRES	670	X	X	X	X	X
LUCAR	787				X	X
MOJACAR	4.983				X	X
NACIMIENTO	509				X	X
OHANES	749	X	X	X	X	X
OLULA DE CASTRO	189	X	X	X	X	X
ORIA	2.128				X	X
PATERNA DEL RIO	386	X	X	X	X	X
PURCHENA	1.602				X	X
RAGOL	391				X	X
SENES	323	X	X	X	X	X
SIERRO	472	X	X	X	X	X
SUFLI	251	X	X	X	X	X
TAHAL	395	X	X	X	X	X
TRES VILLAS (LAS)	601	X	X	X	X	X
TURRE	2.365	X	X	X	X	X
ULEILA DEL CAMPO	979	X	X	X	X	X

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

Anexo IV-2-1.

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

Anexo IV-2-1.

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
CADIZ (15)							21.623					
ARCOS DE LA FRONTERA	28.104		X	X	X	X	973					X
BARRIOS (LOS)	17.283		X	X	X	X	363					X
BENALUP	6.342		X	X	X	X	2.378	X	X	X	X	X
BENAOCAZ	662	X	X	X	X	X	357	X	X	X	X	X
BOSQUE (EL)	1.868	X	X	X	X	X	1.567	X	X	X	X	X
CASTELLAR DE LA FRONTERA	2.575	X	X	X	X	X	572	X	X	X	X	X
ESPERA	3.934	X	X	X	X	X	516	X	X	X	X	X
GRAZALEMA	2.230	X	X	X	X	X	195	X	X	X	X	X
JIMENA DE LA FRONTERA	9.182	X	X	X	X	X	289	X	X	X	X	X
SAN ROQUE	23.570	X	X	X	X	X	5.498	X	X	X	X	X
TARIFA	15.764	X	X	X	X	X	1.510	X	X	X	X	X
TREBUJENA	6.943	X	X	X	X	X	749	X	X	X	X	X
VILLALUENGA DEL ROSARIO	414	X	X	X	X	X	1.998	X	X	X	X	X
VILLAMARTIN	11.954	X	X	X	X	X	1.618	X	X	X	X	X
ZAHARA	1.555	X	X	X	X	X	1.019	X	X	X	X	X
CORDOBA (27)							4.813					
ADAMUZ	4.451		X	X	X	X	3.997	X	X	X	X	X
AGUILAR DE LA FRONTERA	13.435	X	X	X	X	X	1.474	X	X	X	X	X
ALCARACEJOS	1.430	X	X	X	X	X	883	X	X	X	X	X
ANORA	1.606	X	X	X	X	X	5.469	X	X	X	X	X
BELALCAZAR	3.743	X	X	X	X	X	1.154	X	X	X	X	X
BLAZQUEZ (LOS)	702	X	X	X	X	X	931	X	X	X	X	X
CARPIO (EL)	4.461	X	X	X	X	X	3.913	X	X	X	X	X
DOÑA MENCIA	4.927	X	X	X	X	X	1.281	X	X	X	X	X
DOS TORRES	2.597	X	X	X	X	X	1.132	X	X	X	X	X
ENCINAS REALES	2.383	X	X	X	X	X	558	X	X	X	X	X
ESPIEL	2.473	X	X	X	X	X	2.149	X	X	X	X	X
FUENTE LA LANCHA	410	X	X	X	X	X	2.973	X	X	X	X	X
FUENTE PALMERA	9.861	X	X	X	X	X	2.656	X	X	X	X	X
FUENTE-TOJAR	808	X	X	X	X	X	528	X	X	X	X	X
GUIJO (EL)	389	X	X	X	X	X	1.645	X	X	X	X	X
LUQUE	3.332	X	X	X	X	X	10.343	X	X	X	X	X
OBEJO	1.554	X	X	X	X	X	1.012	X	X	X	X	X
PALENCIANA	1.572	X	X	X	X	X	1.323	X	X	X	X	X
PEDROCHE	1.815	X	X	X	X	X	1.084	X	X	X	X	X
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	12.740	X	X	X	X	X	749	X	X	X	X	X
RUTE	9.862	X	X	X	X	X	2.357	X	X	X	X	X
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTOS	843	X	X	X	X	X	588	X	X	X	X	X
SANTAELLA	5.901	X	X	X	X	X	337	X	X	X	X	X
VALENZUELA	1.420	X	X	X	X	X	165	X	X	X	X	X
VICTORIA (LA)	1.762	X	X	X	X	X	523	X	X	X	X	X
VILLARALTO	1.510	X	X	X	X	X	15.189	X	X	X	X	X
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	3.783	X	X	X	X	X	392	X	X	X	X	X
GRANADA (78)							4.404					
ALAMEDILLA	871	X	X	X	X	X	2.697	X	X	X	X	X
ALBUNOL	5.536	X	X	X	X	X	5.320	X	X	X	X	X
ALICUN DE ORTEGA	652	X	X	X	X	X	6.688	X	X	X	X	X
							2.765					
							1.342					
							911					

Anexo IV-2-1.

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
MURTAS	745					
NEVADA	1.350	X	X	X	X	X
NIGÜELAS	1.054	X	X	X	X	X
NIVAR	666					
OGIJARES	9.156	X	X	X	X	X
ORGIVA	5.038					
OTIVAR	1.031	X	X	X	X	X
PAMPANEIRA	330	X	X	X	X	X
PELIGROS	7.644	X	X	X	X	X
PEZA (LA)	1.429	X	X	X	X	X
PIÑAR	1.320	X	X	X	X	X
POLICAR	256					
POLOPOS	1.235	X	X	X	X	X
PUEBLA DE DON FADRIQUE	2.498					
PURULLENA	2.473	X	X	X	X	X
QUENTAR	1.058					
RUBITE	365	X	X	X	X	X
SALAR	2.715	X	X	X	X	X
UGIJAR	2.522	X	X	X	X	X
VEGAS DEL GENIL	3.035	X	X	X	X	X
VELEZ DE BENAUDALLA	2.489	X	X	X	X	X
ZAGRA	1.131					
HUELVA (32)						
ALJARQUE	11.626					
ARROYOMOLINOS DE LEON	1.135	X	X	X	X	X
AYAMONTE	17.084	X	X	X	X	X
BEAS	4.085					
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	12.872					
CABEZAS RUBIAS	956	X	X	X	X	X
CALA	1.404	X	X	X	X	X
CALAÑAS	4.646					
CAMPOFRIO	832	X	X	X	X	X
CAÑAVERAL DE LEON	489	X	X	X	X	X
CERRO DE ANDEVALO (EL)	2.719					
CORTELAZOR	312	X	X	X	X	X
CUMBRES MAYORES	2.085					
ESCACENA DEL CAMPO	2.174					
GALAROZA	1.617	X	X	X	X	X
GRANADA DE RIO-TINTO (LA)	218					
HINOJALES	417	X	X	X	X	X
ISLA CRISTINA	18.435	X	X	X	X	X
LINARES DE LA SIERRA	307	X	X	X	X	X
MARINES (LOS)	324	X	X	X	X	X
MINAS DE RIOTINTO	4.825					
MOGUER	14.731					
PALMA DEL CONDADO (LA)	9.777	X	X	X	X	X
PAYMOGO	1.289	X	X	X	X	X
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	668					
SANLUCAR DE GUADIANA	381	X	X	X	X	X
SANTA ANA LA REAL	489	X	X	X	X	X
SANTA BARBARA DE CASA	1.312	X	X	X	X	X
SANTA OLALLA DEL CALA						
VALDELARCO	268	X	X	X	X	X
VILLABLANCA	2.060	X	X	X	X	X
ZUFRE	1.017					
JAEN (53)						
ALDEAQUEMADA	573	X	X	X	X	X
ANDUJAR	37.903	X	X	X	X	X
ARJONA	5.696	X	X	X	X	X
ARJONILLA	3.951	X	X	X	X	X
ARQUILLOS	1.921	X	X	X	X	X
ARROYO DEL OJANCO	2.287					
BELMEZ DE LA MORALEDA	1.964	X	X	X	X	X
CAMBIL	3.063	X	X	X	X	X
CAMPILLO DE ARENAS	2.119	X	X	X	X	X
CARCHELES	1.528	X	X	X	X	X
CASTELLAR	3.684	X	X	X	X	X
CASTILLO DE LOCUBIN	5.036	X	X	X	X	X
CAZORLA	8.394	X	X	X	X	X
CHILLUEVAR	1.818					
ESPELUY	770	X	X	X	X	X
FUENSANTA DE MARTOS	3.340	X	X	X	X	X
GENAVE	674	X	X	X	X	X
GUARDIA DE JAEN (LA)	2.029	X	X	X	X	X
GUARROMAN	2.804	X	X	X	X	X
HIGUERA DE CALATRAVA	691	X	X	X	X	X
HINOJARES	493	X	X	X	X	X
HORNOS	702	X	X	X	X	X
HUESA	2.741	X	X	X	X	X
JABALQUINTO	2.533	X	X	X	X	X
JIMENA	1.546	X	X	X	X	X
JODAR	11.979	X	X	X	X	X
LAHIGUERA	1.893	X	X	X	X	X
LARVA	516	X	X	X	X	X
MARMOLEJO	7.431	X	X	X	X	X
NAVAS DE SAN JUAN	5.066	X	X	X	X	X
NOALEJO	2.231	X	X	X	X	X
ORCERA	2.204	X	X	X	X	X
PEGALAJAR	3.085	X	X	X	X	X
PUENTE DE GENAVE	1.979	X	X	X	X	X
PUERTA DE SEGURA (LA)	2.654	X	X	X	X	X
QUESADA	6.033					
RUS	3.753					
SABIOTE	4.181	X	X	X	X	X
SANTA ELENA	1.019	X	X	X	X	X
SANTIAGO-PONTONES	4.338	X	X	X	X	X
SANTISTEBAN DEL PUERTO	4.826	X	X	X	X	X
SEGURA DE LA SIERRA	2.159	X	X	X	X	X
SILES	2.567	X	X	X	X	X
SORHUELA DEL GUADALIMAR	1.301	X	X	X	X	X
TORREBLASCOPEDEDO	2.992	X	X	X	X	X
TORREPEROGIL	7.266	X	X	X	X	X

Anexo IV-2-1.

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
TORRES	1.773					X
TORRES DE ALBANCHEZ	1.020	X	X	X		X
VALDEPENAS DE JAEN	4.501	X	X	X		X
VILCHES	4.989	X	X	X		
VILLARES (LOS)	4.772	X	X	X		X
VILLARRODRIGO	446	X	X	X	X	X
VILLATORRES	4.336					
MALAGA (51)						
ALAMEDA	5.008	X	X	X		
ALCAUCIN	1.534	X	X	X		
ALFARNATEJO	392	X	X	X	X	
ALGARROBO	4.844	X	X	X	X	
ALHAURIN DE LA TORRE	22.654					
ALMARGEN	2.084					
ALMOGIA	4.093	X	X	X		
ALOZAINA	2.159	X	X	X		
ALPANDEIRE	299	X	X	X		
ARCHEZ	352					
ARDALES	2.856					
ARENAS	1.194	X	X	X		
ATAJATE	172	X	X	X		
BENADALID	270	X	X	X		
BENALAJURIA	487	X	X	X		
BENAMARGOSA	1.548	X	X	X		
BENARRABA	611	X	X	X		
BORGE (EL)	1.018					
CANILLAS DE ACEITUNO	2.171					
CANILLAS DE ALBAIDA	732					
CANETE LA REAL	2.177	X	X	X		
CARRATRACA	835	X	X	X		
CARTAJIMA	207					
COMARES	1.369	X	X	X		
COMPETA	2.822	X	X	X		
CUEVAS BAJAS	1.461	X	X	X		
CUTAR	610					
FARAJAN	301	X	X	X		
GUARO	1.880	X	X	X		
HUMILLADERO	2.683	X	X	X		
IGUALEJA	902	X	X	X		
IGNATE	766	X	X	X		
JIMERA DE LIBAR	378	X	X	X		
JUZCAR	227					
MANILVA	5.986					
MARBELLA	110.847	X	X	X		
MONDA	1.698	X	X	X	X	
NERJA	16.464	X	X	X		
PARAUTA	215	X	X	X		
PUJERRA	295					
RIOGORDO	2.673	X	X	X		
SALARES	206	X	X	X		
SAYALONGA	1.196	X	X	X		

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
SEDELLA	492	X	X	X	X	X
SIERRA DE YEGUAS	3.237	X	X	X	X	X
TOLOX	2.297					
TORROX	12.257					
VILLANUEVA DE TAPIA	1.610	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DEL ROSARIO	3.342	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DEL TRABUCO	4.739	X	X	X	X	X
YUNQUERA	3.259					
SEVILLA (34)						
AGUADULCE	1.968	X	X	X	X	X
ALBAIDA DEL ALJARAFE	1.840	X	X	X	X	X
ALGAMITAS	1.378	X	X	X	X	X
ALMADEN DE LA PLATA	1.738	X	X	X	X	X
ALMENSILLA	3.213	X	X	X	X	X
BENACAZON	5.055	X	X	X	X	X
BRENES	10.720	X	X	X	X	X
CANADA ROSAL	3.018	X	X	X	X	X
CARMONA	25.793	X	X	X	X	X
CARRION DE LOS CESPEDES	2.315	X	X	X	X	X
CASARICHE	5.247	X	X	X	X	X
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	4.501					
CASTILLEJA DEL CAMPO	618	X	X	X	X	X
CUERVO DE SEVILLA (EL)	7.713	X	X	X	X	X
ECIJA	37.777	X	X	X	X	X
FUENTES DE ANDALUCIA	7.491	X	X	X	X	X
GELVES	6.249	X	X	X	X	X
GUADALCANAL	2.959	X	X	X	X	X
GUILLENA	8.478	X	X	X	X	X
ISLA MAYOR	6.044					
LANTEJUELA (LA)	3.629					
MAIRENA DEL ALJARAFE	35.429	X	X	X	X	X
PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS)	33.095	X	X	X	X	X
PEDRERA	5.008	X	X	X	X	X
PEDROSO (EL)	2.379					
PRUNA	3.219	X	X	X	X	X
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	10.649	X	X	X	X	X
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	3.402	X	X	X	X	X
PUEBLA DEL RIO (LA)	10.654	X	X	X	X	X
SALTERAS	3.227					
SANLUCAR LA MAYOR	11.052	X	X	X	X	X
TOCINA	8.884	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DEL ARISCAL	4.864	X	X	X	X	X
VILLAVERDE DEL RIO	6.532					
ARAGON (312)						
HUESCA (83)						
AINSA-SOBRARBE	1.624	X	X	X	X	X
ALBERO BAJO	109					
ALCALA DE GURREA	312	X	X	X	X	X

Anexo IV-2-1.

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
PUENTE LA REINA DE JACA	258	X	X	X	X	X
PUERTOLAS	212	X	X	X	X	X
PUEYO DE ARAGUAS (EL)	154	X	X	X	X	X
SAHUN	278	X	X	X	X	X
SALILLAS	115	X	X	X	X	X
SAN JUAN DE PLAN	151	X	X	X	X	X
SANGARREN	279	X	X	X	X	X
SANTA CILIA DE JACA	177	X	X	X	X	X
SANTA CRUZ DE LA SEROS	145	X	X	X	X	X
SANTA MARIA DE DULCIS	216	X	X	X	X	X
SANTALESTRA Y SAN QUILEZ	95	X	X	X	X	X
SARINENA	3.984	X	X	X	X	X
SENES DE ALCUBIERRE	62	X	X	X	X	X
SESA	256	X	X	X	X	X
SOPEIRA	109	X	X	X	X	X
TAMARITE DE LITERA	3.742	X	X	X	X	X
TARDIENTA	1.074	X	X	X	X	X
TELLA-SIN	271	X	X	X	X	X
TORRALBA DE ARAGON	122	X	X	X	X	X
TORRES DE ALCANADRE	134	X	X	X	X	X
VALLE DE BARDAJI	55	X	X	X	X	X
VALLE DE HECHO	980	X	X	X	X	X
VALLE DE LIERP	55	X	X	X	X	X
VIACAMP Y LITERA	30	X	X	X	X	X
VICIEN	122	X	X	X	X	X
VILLANUA	349	X	X	X	X	X
YEBRA DE BASA	162	X	X	X	X	X
TERUEL (98)						
AGUATON	26	X	X	X	X	X
AGUAVIVA	651	X	X	X	X	X
ALCAINE	71	X	X	X	X	X
ALCALA DE LA SELVA	494	X	X	X	X	X
ALFAMBRA	630	X	X	X	X	X
ALIAGA	374	X	X	X	X	X
ALLEPUZ	142	X	X	X	X	X
ALLOZA	743	X	X	X	X	X
ALOBRAS	93	X	X	X	X	X
ARGENTE	258	X	X	X	X	X
ARIÑO	817	X	X	X	X	X
AZAILA	175	X	X	X	X	X
BADENAS	21	X	X	X	X	X
BARRACHINA	162	X	X	X	X	X
BEA	43	X	X	X	X	X
BELLO	393	X	X	X	X	X
BELMONTE DE SAN JOSE	142	X	X	X	X	X
BERGE	230	X	X	X	X	X
BRONCHALES	460	X	X	X	X	X
BUENA	99	X	X	X	X	X
CAMAÑAS	135	X	X	X	X	X
CAMINREAL	799	X	X	X	X	X
CANTAVIEJA	687	X	X	X	X	X

Anexo IV-2-1.

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
ALCALA DEL OBISPO	351	X	X	X	X	X
ALERRE	210	X	X	X	X	X
ALMUDEVAR	2.327	X	X	X	X	X
ALTORRICON	1.448	X	X	X	X	X
ANSO	533	X	X	X	X	X
ARAGÜES DEL PUERTO	132	X	X	X	X	X
AREN	385	X	X	X	X	X
ARGAVIESO	126	X	X	X	X	X
ARGUIS	69	X	X	X	X	X
AZANUY-ALINS	203	X	X	X	X	X
BAILO	298	X	X	X	X	X
BALLOBAR	1.028	X	X	X	X	X
BANASTAS	195	X	X	X	X	X
BARBUÑALES	115	X	X	X	X	X
BARCABO	113	X	X	X	X	X
BERBEGAL	464	X	X	X	X	X
BIELSA	462	X	X	X	X	X
BONANSA	80	X	X	X	X	X
BORAU	75	X	X	X	X	X
BROTO	511	X	X	X	X	X
CALDEARENAS	252	X	X	X	X	X
CAMPO	328	X	X	X	X	X
CANAL DE BERDUN	428	X	X	X	X	X
CANDASNOS	530	X	X	X	X	X
CANFRANC	538	X	X	X	X	X
CASTEJON DE MONEGROS	700	X	X	X	X	X
CASTIELLO DE JACA	182	X	X	X	X	X
CHALAMERA	153	X	X	X	X	X
CHIMILLAS	197	X	X	X	X	X
COLUNGO	128	X	X	X	X	X
ESTADA	206	X	X	X	X	X
ESTADILLA	928	X	X	X	X	X
ESTOPIÑAN DEL CASTILLO	204	X	X	X	X	X
FAGO	33	X	X	X	X	X
FISCAL	236	X	X	X	X	X
FONZ	1.113	X	X	X	X	X
FORADADA DEL TOSCAR	235	X	X	X	X	X
FUEVA (LA)	618	X	X	X	X	X
GISTAIN	175	X	X	X	X	X
IGRIES	243	X	X	X	X	X
ILCHE	282	X	X	X	X	X
JASA	123	X	X	X	X	X
LABUERDA	167	X	X	X	X	X
LOPORZANO	513	X	X	X	X	X
MONTANUY	305	X	X	X	X	X
NUENO	290	X	X	X	X	X
PALO	36	X	X	X	X	X
PENAS DE RIGLOS (LAS)	270	X	X	X	X	X
PERALTA DE ALCOFEA	697	X	X	X	X	X
PERALTA DE CALASANZ	292	X	X	X	X	X
PERTUSA	153	X	X	X	X	X
PLAN	315	X	X	X	X	X
PUENTE DE MONTAÑANA	123	X	X	X	X	X

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

Anexo IV-2-1.

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

Anexo IV-2-1.

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001		Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
CAÑADA DE BENATANDUJ	64	X	X	X	X	X	TORLY MASEGOSO	30	X	X	X	X	X
CAÑADA VELLIDA	58	X	X	X	X	X	TORMON	39	X	X	X	X	X
CANIZAR DEL OLIVAR	119	X	X	X	X	X	TORRALBA DE LOS SISONES	218	X	X	X	X	X
CASCANTE DEL RIO	114	X	X	X	X	X	TORRE DE ARCAS	107	X	X	X	X	X
CEROLLERA (LA)	120	X	X	X	X	X	TORRE LOS NEGROS	98	X	X	X	X	X
CRETAS	591	X	X	X	X	X	TORREVELILLA	205	X	X	X	X	X
CRIVILLEN	125	X	X	X	X	X	TORRIJO DEL CAMPO	559	X	X	X	X	X
CUBLA	48	X	X	X	X	X	TRAMACASTILLA	135	X	X	X	X	X
CUCALON	73	X	X	X	X	X	UTRILLAS	3,275	X	X	X	X	X
CUERVO (EL)	119	X	X	X	X	X	VALACLOCHE	20	X	X	X	X	X
CUEVAS DE ALMUDEN	103	X	X	X	X	X	VALBONA	184	X	X	X	X	X
ESCORIHUELA	227	X	X	X	X	X	VALDELINARES	120	X	X	X	X	X
ESTERCUEL	332	X	X	X	X	X	VALDERROBRES	1,889	X	X	X	X	X
FERRERUELA DE HUERVA	85	X	X	X	X	X	VALLECILLO (EL)	62	X	X	X	X	X
FONFRIA	32	X	X	X	X	X	VEGUELLAS DE LA SIERRA	28	X	X	X	X	X
FUENTES DE RUBIELOS	88	X	X	X	X	X	VILLAFRANCA DEL CAMPO	380	X	X	X	X	X
GALVE	140	X	X	X	X	X	VILLAHERMOSA DEL CAMPO	70	X	X	X	X	X
HINOJOSA DE JARQUE	174	X	X	X	X	X	VILLAR DEL SALZ	101	X	X	X	X	X
HOZ DE LA VIEJA (LA)	120	X	X	X	X	X	VILLARROYA DE LOS PINARES	192	X	X	X	X	X
IGLESUELA DEL CID (LA)	489	X	X	X	X	X	VILLASTAR	332	X	X	X	X	X
JABALOYAS	85	X	X	X	X	X	VINACEITE	304	X	X	X	X	X
JARQUE DE LA VAL	99	X	X	X	X	X	ZOMA (LA)	31	X	X	X	X	X
JATIEL	60	X	X	X	X	X	ZARAGOZA (131)						
LAGUERUELA	65	X	X	X	X	X	ABANTO	179	X	X	X	X	X
LANZUELA	36	X	X	X	X	X	ACERED	267	X	X	X	X	X
LLEDO	199	X	X	X	X	X	AGON	198	X	X	X	X	X
LOSCOS	200	X	X	X	X	X	AGUILON	267	X	X	X	X	X
MANZANERA	475	X	X	X	X	X	AINZON	1,228	X	X	X	X	X
MATA DE LOS OLMOS (LA)	276	X	X	X	X	X	ALARBA	158	X	X	X	X	X
MEZQUITA DE JARQUE	135	X	X	X	X	X	ALBETA	122	X	X	X	X	X
MIRAVETE DE LA SIERRA	48	X	X	X	X	X	ALBORGE	141	X	X	X	X	X
MOLINOS	315	X	X	X	X	X	ALCALA DE MONCAYO	143	X	X	X	X	X
MONFORTE DE MOYUELA	58	X	X	X	X	X	ALCONCHEL DE ARIZA	160	X	X	X	X	X
MONROYO	354	X	X	X	X	X	ALDEHUELA DE LIESTOS	58	X	X	X	X	X
MONTALBAN	1,567	X	X	X	X	X	ALFORQUE	88	X	X	X	X	X
MONTERDE ALBARRACIN	63	X	X	X	X	X	ALMOCHUEL	48	X	X	X	X	X
NOGUERA	185	X	X	X	X	X	ALMOLDA (LA)	691	X	X	X	X	X
NOGUERAS	18	X	X	X	X	X	ALMONACID DE LA CUBA	337	X	X	X	X	X
OBON	71	X	X	X	X	X	ALMONACID DE LA SIERRA	861	X	X	X	X	X
OJOS NEGROS	566	X	X	X	X	X	AMBEL	359	X	X	X	X	X
PANCRUDO	167	X	X	X	X	X	ANENTO	74	X	X	X	X	X
PARRAS DE CASTELLOTE (LAS)	75	X	X	X	X	X	AÑON DE MONCAYO	300	X	X	X	X	X
PEÑARROYA DE TASTAVINS	522	X	X	X	X	X	ARANDA DE MONCAYO	240	X	X	X	X	X
PERACENSE	106	X	X	X	X	X	ATEA	228	X	X	X	X	X
PERALES DEL ALFAMBRA	287	X	X	X	X	X	ATECA	2,001	X	X	X	X	X
PUEBLA DE HIJAR (LA)	1,117	X	X	X	X	X	BELMONTE DE GRACIAN	282	X	X	X	X	X
PUEBLA DE VALVERDE (LA)	500	X	X	X	X	X	BERDEJO	66	X	X	X	X	X
RUBIELOS DE MORA	625	X	X	X	X	X	BERRUECO	40	X	X	X	X	X
SAN AGUSTIN	130	X	X	X	X	X	BIEL-FUENCALDERAS	255	X	X	X	X	X
SANTA CRUZ DE NOGUERAS	26	X	X	X	X	X	BIJUESCA	128	X	X	X	X	X
SARRION	1,013	X	X	X	X	X	BISIMBRE	135	X	X	X	X	X
SINGRA	93	X	X	X	X	X							
TERRIENTE	179	X	X	X	X	X							

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

Anexo IV-2-1.

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

Anexo IV-2-1.

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
CANARIAS (2)							1.826					X
							2.052			X	X	X
LAS PALMAS (1)							1.313			X	X	X
PUERTO DEL ROSARIO	23.068	X	X				1.317	X	X	X	X	X
							151	X	X	X	X	X
SANTA CRUZ DE TENERIFE (1)							1.288	X	X	X	X	X
REALEJOS (LOS)	35.031	X	X	X	X		141	X	X	X	X	X
							508	X	X	X	X	X
							539	X	X	X	X	X
							1.211	X	X	X	X	X
							403	X	X	X	X	X
							917					
							2.664					
CANTABRIA (20)							498					
ARBUERO	1.796			X	X		587		X	X	X	X
CABEZON DE LIEBANA	718	X	X	X	X		2.003		X	X	X	X
CASTRO-URDIALES	20.981			X	X		1.936	X	X	X	X	X
CIEZA	692	X	X	X	X		1.276	X	X	X	X	X
COMILLAS	2.336			X	X		781	X	X	X	X	X
CORRALES DE BUELNA (LOS)	10.847	X	X	X	X		182	X	X	X	X	X
GURIEZO	1.730	X	X	X	X		514	X	X	X	X	X
HAZAS DE CESTO	1.248			X	X		520	X	X	X	X	X
LIENDO	891			X	X		4.657	X	X	X	X	X
MIERA	516	X	X	X	X							
PESAGUERO	394	X	X	X	X							
REOCIN	6.938	X	X	X	X							
ROZAS DE VALDEARROYO (LAS)	317	X	X	X	X							
SAN PEDRO DEL ROMERAL	626	X	X	X	X							
SAN ROQUE DE RIOMIERA	499	X	X	X	X							
SANTILLANA DEL MAR	3.926	X	X	X	X							
SANTIURDE DE REINOSA	319											
SOLORZANO	987	X	X	X	X							
TRESVISO	59	X	X	X	X							
VALDEPRADO DEL RIO	323	X	X	X	X							
CASTILLA-LA MANCHA (304)												
ALBACETE (38)												
ABENGIBRE	976		X									
ALATÓZ	648		X	X	X							
ALBACETE	149.507	X	X	X	X							
ALCALA DEL JUCAR	1.480	X	X	X	X							
ALCARAZ	1.738	X	X	X	X							
AYNA	936											
BIENSERVIDA	895	X	X	X	X							
BONILLO (EL)	3.283	X	X									
CARCELEN	668											
CASAS DE JUAN NUÑEZ	1.254	X	X	X	X							
CASAS DE LAZARO	431											
CORRAL-RUBIO	454											
COTILLAS	193	X	X	X	X							
FEREZ	814	X	X	X	X							
FUENSANTA	375	X	X	X	X							
CIUDAD REAL (11)												
ALMADENEJOS	573											
ALMODOVAR DEL CAMPO	7.325											
CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	639	X	X	X	X							
CAÑADA DE CALATRAVA	78											
CASTELLAR DE SANTIAGO	2.236											
CHILLON	2.320											
FUENLLANA	321		X	X	X							
MALAGON	8.037											
PUERTO LAPICE	1.032		X	X	X							
SOLANA DEL PINO	540											
VALDEMANCO DEL ESTERAS	293											
CUENCA (104)												
ABIA DE LA OBISPALIA	83		X	X	X							
ACEBRON (EL)	290	X	X	X	X							
ALARCON	193											
ALCALA DE LA VEGA	174	X	X	X	X							
ALCANTUD	117											
ALCAZAR DEL REY	244	X	X	X	X							
ALCOHUATE	57	X	X	X	X							
ALMENDROS	324	X	X	X	X							
ALMONACID DEL MARQUESADO	550	X	X	X	X							
ALTAREJOS	312											
ARCAS DEL VILLAR	724	X	X	X	X							
ARCOS DE LA SIERRA	120	X	X	X	X							
ARGUISUELAS	195	X	X	X	X							
BARCHIN DEL HOYO	128	X	X	X	X							

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
BASCUÑANA DE SAN PEDRO	47	X	X	X	X	X
BELINCHON	365	X	X	X	X	X
BELMONTE	2.402	X	X	X	X	X
BETETA	458	X	X	X	X	X
BONICHES	189	X	X	X	X	X
CAMPILLOS-PARAVIENTOS	146	X	X	X	X	X
CAMPILLOS-SIERRA	103	X	X	X	X	X
CAÑAVATE (EL)	245	X	X	X	X	X
CAÑAVERAS	389	X	X	X	X	X
CAÑAUVELAS	233	X	X	X	X	X
CAÑIZARES	614	X	X	X	X	X
CARBONERAS DE GUADAZAON	970	X	X	X	X	X
CARDENETE	736	X	X	X	X	X
CARRASCOA DE HARO	151	X	X	X	X	X
CASTILLEJO DE INIESTA	186	X	X	X	X	X
CASTILLEJO-SIERRA	51	X	X	X	X	X
CHILLARON DE CUENCA	356	X	X	X	X	X
FRESNEDA DE LA SIERRA	75	X	X	X	X	X
FUENTELESPINO DE MOYA	143	X	X	X	X	X
FUENTENAVA DE JABAGA	380	X	X	X	X	X
GARABALLA	150	X	X	X	X	X
GRAJA DE INIESTA	351	X	X	X	X	X
HENAREJOS	257	X	X	X	X	X
HITO (EL)	231	X	X	X	X	X
HONRUBIA	1.625	X	X	X	X	X
HUELVES	66	X	X	X	X	X
HUERGUINA	122	X	X	X	X	X
HUERTA DE LA OBISPALIA	155	X	X	X	X	X
HUERTA DEL MARQUESADO	243	X	X	X	X	X
LAGUNA DEL MARQUESADO	74	X	X	X	X	X
LAGUNASECA	120	X	X	X	X	X
LEGANIEL	243	X	X	X	X	X
MASEGOSA	122	X	X	X	X	X
MESAS (LAS)	2.455	X	X	X	X	X
MINGLANILLA	2.239	X	X	X	X	X
MIRA	1.112	X	X	X	X	X
MONREAL DEL LLANO	83	X	X	X	X	X
MONTALBANEJO	192	X	X	X	X	X
MOTA DE ALTAREJOS	62	X	X	X	X	X
NARBONETA	107	X	X	X	X	X
PAJARON	131	X	X	X	X	X
PAJARONCILLO	88	X	X	X	X	X
PAREDES	83	X	X	X	X	X
PARRA DE LAS VEGAS (LA)	56	X	X	X	X	X
PERALEJA (LA)	157	X	X	X	X	X
PESQUERA (LA)	273	X	X	X	X	X
PINAREJO	407	X	X	X	X	X
PIQUERAS DEL CASTILLO	79	X	X	X	X	X
PORTALRUBIO DE GUADAMAJUD	89	X	X	X	X	X
PORTILLA	102	X	X	X	X	X
POZORRUBIO DE LA MANCHA	284	X	X	X	X	X
POZORRUBIO DE SANTIAGO	493	X	X	X	X	X
POZUELO (EL)	93	X	X	X	X	X
PRIEGO	1.045	X	X	X	X	X
PUEBLA DE ALMENARA	541	X	X	X	X	X
PUEBLA DEL SALVADOR	283	X	X	X	X	X
QUINTANAR DEL REY	6.086	X	X	X	X	X
ROZALEN DEL MONTE	114	X	X	X	X	X
SALINAS DEL MANZANO	116	X	X	X	X	X
SALVACANETE	336	X	X	X	X	X
SAN MARTIN DE BONICHES	92	X	X	X	X	X
SANTA MARIA DEL VAL	122	X	X	X	X	X
TALAYUELAS	1.170	X	X	X	X	X
TARANCON	11.796	X	X	X	X	X
TEJADILLOS	162	X	X	X	X	X
TORRUBIA DEL CAMPO	341	X	X	X	X	X
TRAGACETE	346	X	X	X	X	X
TRIBALDOS	144	X	X	X	X	X
VALDEMECA	110	X	X	X	X	X
VALDEMORO-SIERRA	184	X	X	X	X	X
VALERAS (LAS)	1.363	X	X	X	X	X
VALVERDE DE JUCAR	1.368	X	X	X	X	X
VALVERDEJO	146	X	X	X	X	X
VARA DE REY	686	X	X	X	X	X
VILLALBA DE LA SIERRA	569	X	X	X	X	X
VILLALPARDO	1.103	X	X	X	X	X
VILLAMAYOR DE SANTIAGO	2.716	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE LA JARA	2.427	X	X	X	X	X
VILLAR DE CAÑAS	436	X	X	X	X	X
VILLAR DE DOMINGO GARCIA	278	X	X	X	X	X
VILLAR DE LA ENCINA	231	X	X	X	X	X
VILLAR DEL HUMO	374	X	X	X	X	X
VILLAREJO DE FUENTES	784	X	X	X	X	X
VILLAREJO-PERISTEBAN	529	X	X	X	X	X
VILLARES DEL SAZ	694	X	X	X	X	X
VILLARRUBIO	243	X	X	X	X	X
VILLAVEVERDE Y PASACONSOL	430	X	X	X	X	X
VILLORA	222	X	X	X	X	X
VINDEL	18	X	X	X	X	X
ZAFRILLA	129	X	X	X	X	X
GUADALAJARA (97)						
ALCOLEA DE LAS PEÑAS	32	X	X	X	X	X
ALCOROCHES	182	X	X	X	X	X
ALGAR DE MESA	77	X	X	X	X	X
ALGORA	119	X	X	X	X	X
ALHONDIGA	241	X	X	X	X	X
ALIQUE	41	X	X	X	X	X
ALMADRONES	98	X	X	X	X	X
ANGUITA	267	X	X	X	X	X
ATANZON	94	X	X	X	X	X
AUÑON	260	X	X	X	X	X
BAIDES	79	X	X	X	X	X
BANUELOS	31	X	X	X	X	X
BRIHUEGA	2.884	X	X	X	X	X

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

Anexo IV-2-1.

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
MANZANEQUE	486				X	X
MARJALIZA	305				X	X
MARRUPE	134	X	X	X	X	X
MASCARAQUE	474				X	X
MATA (LA)	967	X	X	X	X	X
MAZARAMBROZ	1.220				X	X
MENTRIDA	2.198	X	X	X	X	X
MESEGAR DE TAJO	232				X	X
MOCEJON	4.172				X	X
MONTESCLAROS	439	X	X	X	X	X
NAVA DE RICOMALILLO (LA)	708				X	X
NOEZ	823	X	X	X	X	X
NOVES	1.562				X	X
OCANA	6.304				X	X
PULGAR	1.235	X	X	X	X	X
REAL DE SAN VICENTE (EL)	1.006	X	X	X	X	X
RECAS	2.783				X	X
RETAMOSO	174	X	X	X	X	X
RIELVES	542				X	X
SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS	480	X	X	X	X	X
SANTO DOMINGO-CAUDILLA	778	X	X	X	X	X
SARTAJADA	121	X	X	X	X	X
SESEÑA	4.801	X	X	X	X	X
SEVILLEJA DE LA JARA	1.047				X	X
SOTILLO DE LAS PALOMAS	204	X	X	X	X	X
TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN (LA)	1.524	X	X	X	X	X
TORRECILLA DE LA JARA	301	X	X	X	X	X
UGENA	1.563				X	X
VENTAS CON PEÑA AGUILERA (LAS)	1.410	X	X	X	X	X
VILLAMINAYA	636				X	X
VILLANUEVA DE BOGAS	823				X	X
VILLASEQUILLA	2.357				X	X
VISO DE SAN JUAN (EL)	1.252	X	X	X	X	X
YELES	1.657				X	X
YUNCLER	1.990	X	X	X	X	X
CASTILLA Y LEON (696)						
AVILA (60)						
ADRADA (LA)	1.974		X		X	X
AMAVIDA	197				X	X
BOHODON (EL)	194		X	X	X	X
BRABOS	70		X	X	X	X
CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO	93	X	X	X	X	X
CASAVIEJA	1.581		X	X	X	X
CUEVAS DEL VALLE	629	X	X	X	X	X
FRESNEDILLA	99	X	X	X	X	X
GAVILANES	726				X	X
GRANDES Y SAN MARTIN	51	X	X	X	X	X
HERRADON DE PINARES	493	X	X	X	X	X
HERREROS DE SUSO	213	X	X	X	X	X
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	329		X	X	X	X
HIJA DE DIOS (LA)	112		X	X	X	X

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

Anexo IV-2-1.

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
HOYO DE PINARES (EL)	2.318				X	X
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	50			X	X	X
HOYOS DEL ESPINO	437		X	X	X	X
LANGA	578				X	X
MIJARES	943	X	X	X	X	X
MUÑANA	569		X	X	X	X
MUÑOGRANDE	105	X	X	X	X	X
MUÑOSANCHO	165				X	X
MUÑOTELLO	124	X	X	X	X	X
NARROS DEL PUERTO	50	X	X	X	X	X
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	140	X	X	X	X	X
NAVALPERAL DE PINARES	806	X	X	X	X	X
NAVALPERAL DE TORMES	138				X	X
NAVAQUESERA	59	X	X	X	X	X
NAVARREDONDA DE GREDOS	489				X	X
NAVARREVISCA	371				X	X
NAVATALGORDO	386	X	X	X	X	X
PALACIOS DE GODA	503				X	X
PARRAL (EL)	130	X	X	X	X	X
PEDRO BERNARDO	1.247				X	X
PIEDRAHITA	2.225		X	X	X	X
PIEDRALAVES	2.087				X	X
POVEDA	84	X	X	X	X	X
POYALES DEL HOYO	698			X	X	X
PRADOSEGAR	170	X	X	X	X	X
RIVILLA DE BARAJAS	79				X	X
SAN JUAN DE LA NAVA	683		X	X	X	X
SAN JUAN DEL OLMO	175	X	X	X	X	X
SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	293				X	X
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	315	X	X	X	X	X
SANCHIDRIAN	781				X	X
SANTA CRUZ DE PINARES	217		X	X	X	X
SANTA CRUZ DEL VALLE	592	X	X	X	X	X
SANTA MARIA DEL BERROCAL	543	X	X	X	X	X
SANTO TOME DE ZABARCOS	112	X	X	X	X	X
SERRANILLOS	413	X	X	X	X	X
SIGERES	76	X	X	X	X	X
TIEMBLO (EL)	3.625				X	X
TORRE (LA)	413	X	X	X	X	X
VADILLO DE LA SIERRA	148	X	X	X	X	X
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	203	X	X	X	X	X
VILLAR DE CORNEJA	77	X	X	X	X	X
VIÑEIRA DE MORANA	94	X	X	X	X	X
VITA	122	X	X	X	X	X
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	135				X	X
BURGOS (123)						
AGUAS CANDIDAS	93	X	X	X	X	X
AGUILAR DE BUREBA	86	X	X	X	X	X
ALCOCERO DE MOLA	54	X	X	X	X	X

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

Anexo IV-2-1.

Anexo IV-2-1.

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001		Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
ALFOZ DE BRICIA	143	X	X	X	X	X	MONASTERIO DE LA SIERRA	41					X
ALFOZ DE SANTA GADEA	168	X	X	X	X	X	MONTORIO	166	X	X	X	X	X
ANGUJX	154						OLMEDILLO DE ROA	200					X
ARANDILLA	195	X	X	X	X	X	PADILLA DE ARRIBA	131	X	X	X	X	X
ARAUZO DE MIEL	391	X	X	X	X	X	PADRONES DE BUREBA	67	X	X	X	X	X
ARLANZON	393						PALAZUELOS DE LA SIERRA	64	X	X	X	X	X
ARRAYA DE OCA	53						PEDROSA DEL PARAMO	113	X	X	X	X	X
AUSINES (LOS)	139						PEÑARANDA DE DUERO	592	X	X	X	X	X
BARBADILLO DEL MERCADO	158	X	X	X	X	X	PERAL DE ARLANZA	240					X
BARRIOS DE BUREBA (LOS)	258						PIERNIGAS	45					X
BERBERANA	88	X	X	X	X	X	PINILLA DE LOS MOROS	48	X	X	X	X	X
BRAZACORTA	95	X	X	X	X	X	POZA DE LA SAL	397					X
CALERUEGA	419	X	X	X	X	X	PRESENCIO	291	X	X	X	X	X
CAMPOLARA	92	X	X	X	X	X	QUINTANABUREBA	49	X	X	X	X	X
CANTABRANA	48	X	X	X	X	X	QUINTANILLA DEL COCO	117	X	X	X	X	X
CARAZO	48	X	X	X	X	X	QUINTANILLA SAN GARCIA	104	X	X	X	X	X
CARCEDO DE BUREBA	48	X	X	X	X	X	QUINTANILLA VIVAR	361	X	X	X	X	X
CARCEDO DE BURGOS	142	X	X	X	X	X	RABANOS	100	X	X	X	X	X
CARDEÑADUJO	569						RABE DE LAS CALZADAS	170	X	X	X	X	X
CARDEÑAJIMENO	481	X	X	X	X	X	REGUMIEL DE LA SIERRA	476	X	X	X	X	X
CARDEÑUELA RIOPICO	72	X	X	X	X	X	RETUERTA	82	X				X
CASCAJARES DE LA SIERRA	27	X	X	X	X	X	REVILLA DEL CAMPO	127					X
CASTRILLO DE RIOPISUERGA	96	X	X	X	X	X	REVILLA VALLEJERA	134		X		X	X
CASTRILLO DEL VAL	473	X	X	X	X	X	REVILLARRUZ	155	X	X	X	X	X
CELADA DEL CAMINO	96	X	X	X	X	X	ROJAS	99	X	X	X	X	X
CERRATON DE JUARROS	78	X	X	X	X	X	RUBLACEDO DE ABAJO	36	X	X	X	X	X
CIADONCHA	120	X	X	X	X	X	RUCANDIO	109	X	X	X	X	X
CIRUELOS DE CERVERA	155	X	X	X	X	X	SALAS DE BUREBA	151	X			X	X
CONTRERAS	110	X	X	X	X	X	SALAS DE LOS INFANTES	2.034					X
COVARRUBIAS	633						SALDAÑA DE BURGOS	128	X		X	X	X
CUBILLO DEL CAMPO	76						SALINILLAS DE BUREBA	58			X	X	X
CUBO DE BUREBA	127	X	X	X	X	X	SAN ADRIAN DE JUARROS	51	X	X	X	X	X
CUEVAS DE SAN CLEMENTE	67	X	X	X	X	X	SAN VICENTE DEL VALLE	37	X	X	X	X	X
ESPINOSA DE CERVERA	108	X	X	X	X	X	SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	119	X	X	X	X	X
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	100	X	X	X	X	X	SANTA INES	198	X	X	X	X	X
FRESNO DE RIO TIRON	256	X	X	X	X	X	SANTIBANEZ DEL VAL	68	X	X	X	X	X
FUENTEBUREBA	82	X	X	X	X	X	SANTO DOMINGO DE SILOS	311					X
GRIJALBA	134	X	X	X	X	X	SARGENTES DE LA LORA	168					X
GUMIEL DE MERCADO	354	X	X	X	X	X	SARRACIN	232	X	X	X	X	X
HONTORIA DE LA CANTERA	135	X	X	X	X	X	SOTRAGERO	164	X	X	X	X	X
HORRA (LA)	442						TAMARON	52	X	X	X	X	X
HUERTA DE ARRIBA	194	X	X	X	X	X	TARDAJOS	638	X	X	X	X	X
HUERTA DE REY	1.189						TOBAR	51	X	X	X	X	X
HUMADA	213						TORRECILLA DEL MONTE	82					X
IGLESIAS	185						TORREGALINDO	141					X
JARAMILLO QUEMADO	17	X	X	X	X	X	TORRELARA	26	X	X	X	X	X
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	99	X	X	X	X	X	TUBILLA DEL AGUA	200					X
JURISDICCION DE LARA	67	X	X	X	X	X	URBEL DEL CASTILLO	90	X	X	X	X	X
JURISDICCION DE SAN ZADORNIL	88	X	X	X	X	X	VALLE DE SEDANO	543	X	X	X	X	X
MADRIGAL DEL MONTE	201						VALLE DE VALDEBEZANA	745					X
MADRIGALEJO DEL MONTE	184						VALLE DE VALDELAGUNA	238	X	X	X	X	X
MANCILES	45	X	X	X	X	X	VALLEJERA	62					X
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	259	X	X	X	X	X	VALLES DE PALENZUELA	106					X

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

Anexo IV-2-1. 1

Anexo IV-2-1.

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
VALMALA	31	X	X	X	X	X	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	1.578	X	X	X	X
VID Y BARRIOS (LA)	323	X	X	X	X	X	SARIEGOS	2.428	X	X	X	X
VILENA	38	X	X	X	X	X	SENA DE LUNA	492	X	X	X	X
VILLAESPASA	29	X	X	X	X	X	SOTO DE LA VEGA	1.974	X	X	X	X
VILLAGALJO	70	X	X	X	X	X	TRUCHAS	759	X	X	X	X
VILLADEMIRO	80	X	X	X	X	X	URDIALES DEL PARAMO	691	X	X	X	X
VILLALMANZO	483	X	X	X	X	X	VALDEFUENTES DEL PARAMO	429	X	X	X	X
VILLAMEDIANILLA	28	X	X	X	X	X	VALENCIA DE DON JUAN	4.060	X	X	X	X
VILLAPIQUAN DE LOS INFANTES	202	X	X	X	X	X	VILLABUENO	13.789	X	X	X	X
VILLASUR DE HERREROS	326	X	X	X	X	X	VILLABRAZ	164	X	X	X	X
VILLATUENDA	78	X	X	X	X	X	VILLADECANES	2.275	X	X	X	X
VILLORUEBO	54	X	X	X	X	X	VILLAFRANCA DEL BIERZO	3.739	X	X	X	X
VILVIESTRE DEL PINAR	748	X	X	X	X	X	VILLAMANDOS	423	X	X	X	X
ZUNEDA	86	X	X	X	X	X	VILLAMANIN	1.262	X	X	X	X
ACEBEDO	290	X	X	X	X	X	VILLAMANAN	1.380	X	X	X	X
LEON (56)							VILLAMARTIN DE DON SANCHO	186	X	X	X	X
ALIA DEL INFANTADO	941	X	X	X	X	X	VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	185	X	X	X	X
BALBOA	451	X	X	X	X	X	VILLAORNATE Y CASTRO	530	X	X	X	X
BARRIOS DE LUNA (LOS)	335	X	X	X	X	X	VILLAQUEJIDA	1.072	X	X	X	X
BENUZA	837	X	X	X	X	X	VILLAREJO DE ORBIGO	3.409	X	X	X	X
BUSTILLO DEL PARAMO	1.816	X	X	X	X	X	PALENCIA (44)					
CACABELOS	4.854	X	X	X	X	X	AMAYUELAS DE ARRIBA	42	X	X	X	X
CAMPAZAS	156	X	X	X	X	X	ARCONADA	66	X	X	X	X
CARRIZO	2.755	X	X	X	X	X	BAQUERIN DE CAMPOS	30	X	X	X	X
CASTRILLO DE CABRERA	182	X	X	X	X	X	BARCENA DE CAMPOS	63	X	X	X	X
CASTROPODAME	1.839	X	X	X	X	X	BECERRIL DE CAMPOS	1.072	X	X	X	X
CIMANES DEL TEJAR	986	X	X	X	X	X	BOADILLA DEL CAMINO	187	X	X	X	X
CUADROS	1.654	X	X	X	X	X	BRAÑOSERA	287	X	X	X	X
GRAJAL DE CAMPOS	303	X	X	X	X	X	CASTREJON DE LA PEÑA	613	X	X	X	X
GUSENDO DE LOS OTEROS	205	X	X	X	X	X	CERVATOS DE LA CUEZA	386	X	X	X	X
HOSPITAL DE ORBIGO	1.126	X	X	X	X	X	CEVICO NAVERO	263	X	X	X	X
MANSILLA DE LAS MULAS	1.765	X	X	X	X	X	CORDOVILLA LA REAL	126	X	X	X	X
MOLINASECA	783	X	X	X	X	X	DEHESA DE MONTEJO	217	X	X	X	X
MURIAS DE PAREDES	633	X	X	X	X	X	DEHESA DE ROMANOS	44	X	X	X	X
NOCEDA	908	X	X	X	X	X	HERMEDES DE CERRATO	130	X	X	X	X
OMANAS (LAS)	445	X	X	X	X	X	LANTADILLA	492	X	X	X	X
OSEJA DE SAJAMBRE	350	X	X	X	X	X	MAGAZ DE PISUERGA	721	X	X	X	X
POSADA DE VALDEON	495	X	X	X	X	X	MARCILLA DE CAMPOS	69	X	X	X	X
POZUELO DEL PARAMO	625	X	X	X	X	X	OSORNILLO	97	X	X	X	X
PUFELA DE LILLO	720	X	X	X	X	X	OSORNO LA MAYOR	1.690	X	X	X	X
QUINTANA Y CONGOSTO	789	X	X	X	X	X	PAREDES DE NAVA	2.383	X	X	X	X
REYERO	164	X	X	X	X	X	PERNIA (LA)	471	X	X	X	X
RIOSECO DE TAPIA	555	X	X	X	X	X	POLENTINOS	90	X	X	X	X
ROPERUELOS DEL PARAMO	811	X	X	X	X	X	PRADANOS DE OJEDA	242	X	X	X	X
SAN ANDRES DEL RABANEDO	24.816	X	X	X	X	X	QUINTANA DEL PUENTE	248	X	X	X	X
SAN EMILIANO	884	X	X	X	X	X	REINOSO DE CERRATO	85	X	X	X	X
SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS	196	X	X	X	X	X	REQUENA DE CAMPOS	52	X	X	X	X
SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	623	X	X	X	X	X	REQUENA DE CAMPOS	534	X	X	X	X
SANTA COLOMBA DE SOMOZA	460	X	X	X	X	X	SAN CEBRIAN DE CAMPOS	211	X	X	X	X
SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	360	X	X	X	X	X	SAN CEBRIAN DE MUDA	100	X	X	X	X
SANTAS MARTAS	985	X	X	X	X	X	SANTIBANEZ DE ECLA	287	X	X	X	X

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

Anexo IV-2-1.

Anexo IV-2-1.

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001		Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
TARIEGO DE CERRATO	564	X	X	X	X	X	HERGUIJUELA DE LA SIERRA	317					
TORREMORMOJON	88			X	X	X	HINOJOSA DE DUERO	827	X	X	X	X	X
TRIOLLO	93		X	X	X	X	HOYA (LA)	27	X	X	X	X	X
VALBUENA DE PISUERGA	77	X	X	X	X	X	HUERTA	293					
VID DE OJEDA (LA)	136	X	X	X	X	X	HUZBADO	191	X	X	X	X	X
VILLACONANCI	88		X	X	X	X	MACOTERA	1.681	X	X	X	X	X
VILLALACO	79	X	X	X	X	X	MALPARTIDA	151					
VILLAMARTIN DE CAMPOS	157	X	X	X	X	X	MIRANDA DEL CASTAÑAR	651	X	X	X	X	X
VILLAMERIEL	158	X	X	X	X	X	MOGARRAZ	362	X	X	X	X	X
VILLARRABE	295	X	X	X	X	X	MOLINILLO	81	X	X	X	X	X
VILLARRAMIEL	1.110	X	X	X	X	X	MONSAGRO	229	X	X	X	X	X
VILLAVIUDAS	465					X	MONTECUBIO DE ARMUÑA	545	X	X	X	X	X
VILLODRIGO	121					X	MORASVERDES	435	X	X	X	X	X
VILLOTA DEL PARAMO	445				X	X	NAVA DE SOTROBAL	216		X	X	X	X
SALAMANCA (105)							NAVACARROS	134	X	X	X	X	X
AGALLAS	195	X	X	X	X	X	NAVALMORAL DE BEJAR	68		X	X	X	X
ALDEADAVILA DE LA RIBERA	1.664	X	X	X	X	X	NAVARREDONDA DE LA	278	X				
ALDEALENGUA	570	X	X	X	X	X	RINCONADA						
ALDEARRUBIA	535		X	X	X	X	NEGRILLA DE PALENCIA	122	X	X	X	X	X
ALDEASECA DE ALBA	125	X	X	X	X	X	OLMEDO DE CAMACES	168		X	X	X	X
ALDEASECA DE LA FRONTERA	351		X	X	X	X	ORBADA (LA)	284	X	X	X	X	X
ALDEHUELA DE LA BOVEDA	395	X	X	X	X	X	PAJARES DE LA LAGUNA	144	X	X	X	X	X
ALMENARA DE TORMES	262	X	X	X	X	X	PALACIOS DEL ARZOBISPO	225	X	X	X	X	X
AÑOVER DE TORMES	111		X	X	X	X	PALENCIA DE NEGRILLA	192	X	X	X	X	X
ARCEDIANO	119		X	X	X	X	PARADINAS DE SAN JUAN	640	X	X	X	X	X
ARCO (EL)	95		X	X	X	X	PASTORES	55					
BANOBAREZ	415	X	X	X	X	X	PEDROSILLO DE ALBA	244	X	X	X	X	X
BARCEO	62		X	X	X	X	PEÑA (LA)	156		X	X	X	X
BEJAR	15.575		X	X	X	X	PERENA DE LA RIBERA	557		X	X	X	X
BODON (EL)	339			X	X	X	PINEDAS	184	X	X	X	X	X
CAMPO DE PEÑARANDA (EL)	383			X	X	X	PUENTE DEL CONGOSTO	331		X	X	X	X
CANDELARIO	1.072		X	X	X	X	PUERTO DE BEJAR	478	X	X	X	X	X
CANTAGALLO	289	X	X	X	X	X	RAGAMA	308	X	X	X	X	X
CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO	336	X	X	X	X	X	RINCONADA DE LA SIERRA (LA)	182	X	X	X	X	X
CRISTOBAL	247	X	X	X	X	X	SALMORAL	304					
DONINOS DE LEDESMA	109		X	X	X	X	SAN MORALES	232					
ENCINA (LA)	196		X	X	X	X	SAN PELAYO DE GUAREÑA	103	X	X	X	X	X
ENCINA DE SAN SILVESTRE	125		X	X	X	X	SANCHON DE LA RIBERA	120	X	X	X	X	X
ENCINASOLA DE LOS	295		X	X	X	X	SANCHOTELLO	309					
COMENDADORES							SANDO	166	X				
ESCURIAL DE LA SIERRA	292	X	X	X	X	X	SANTA MARIA DE SANDO	178	X	X	X	X	X
FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	1.528		X	X	X	X	SANTIAGO DE LA PUEBLA	586	X	X	X	X	X
FUENTEGUINALDO	913	X	X	X	X	X	SANTOS (LOS)	700	X	X	X	X	X
FUENTELIANTE	150	X	X	X	X	X	SERRADILLA DEL ARROYO	440	X	X	X	X	X
GALLEGOS DE SOLMIRON	193	X	X	X	X	X	TABERA DE ABAJO	110					
GARCIBUEY	282	X	X	X	X	X	TALA (LA)	143	X	X	X	X	X
GARCIRREY	113	X	X	X	X	X	TAMAMES	1.000					
GEJUELO DEL BARRO	53		X	X	X	X	TARAZONA DE GUAREÑA	426	X	X	X	X	X
GUIJUELO	5.146	X	X	X	X	X	TARDAGUILA	255					
HERGUIJUELA DE CIUDAD	133	X	X	X	X	X	TEJADA (EL)	174	X	X	X	X	X
RODRIGO							TEJEDA Y SEGOYUELA	119	X	X	X	X	X
							TENEBRON	233	X	X	X	X	X
							TRABANCA	253	X	X	X	X	X

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

Anexo IV-2-1.

Anexo IV-2-1.

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
SORIA (77)						
ABEJAR	370	X	X	X	X	X
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	215				X	X
ALDEALAFUENTE	155	X	X	X	X	X
ALENTISQUE	43				X	X
ALIUD	43	X	X	X	X	X
ALMALUEZ	295				X	X
ARCOS DE JALON	1.829				X	X
ARENILLAS	42	X	X	X	X	X
BARCONES	45	X	X	X	X	X
BAYUBAS DE ABAJO	282				X	X
BAYUBAS DE ARRIBA	78				X	X
BLIECOS	56				X	X
BOROBIA	377	X	X	X	X	X
BUBEROS	48				X	X
BUITRAGO	49	X	X	X	X	X
CABREJAS DEL CAMPO	92	X	X	X	X	X
CABREJAS DEL PINAR	479				X	X
CALATAÑAZOR	70				X	X
CALTOJAR	123	X	X	X	X	X
CANDILICHERA	226	X	X	X	X	X
CANAMAQUE	44				X	X
CASAREJOS	253				X	X
CASTILLEJO DE ROBLEDO	188				X	X
CASTILRUIZ	320				X	X
CENTENERA DE ANDALUZ	29		X	X	X	X
CIGUDOSA	73				X	X
CIRIA	114	X	X	X	X	X
COSCURITA	141				X	X
CUBILLA	67	X	X	X	X	X
CUEVA DE AGREDA	98				X	X
DEVANOS	129				X	X
ESPEJA DE SAN MARCELINO	256	X	X	X	X	X
ESPEJON	217	X	X	X	X	X
FRECHILLA DE ALMAZAN	47				X	X
FUENTECAMBRO	72	X	X	X	X	X
FUENTECANTOS	52	X	X	X	X	X
FUENTELMONGE	133				X	X
FUENTELESAZ DE SORIA	59	X	X	X	X	X
FUENTEPINILLA	154				X	X
FUENTESTRUN	72				X	X
GOMARA	458				X	X
GORMAZ	18				X	X
HERRERA DE SORIA	24	X	X	X	X	X
LICERAS	62	X	X	X	X	X
MATALEBRERAS	123				X	X
MATAMALA DE ALMAZAN	426	X	X	X	X	X
MEDINACELI	703	X	X	X	X	X
MIÑO DE SAN ESTEBAN	92	X	X	X	X	X
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	288				X	X
MURIEL DE LA FUENTE	74				X	X
MURIEL VIEJO	74	X	X	X	X	X
QUINTANAS DE GORMAZ	199				X	X
QUIÑONERIA	15	X	X	X	X	X
REBOLLAR	51				X	X
RELO	40	X	X	X	X	X
REZNOS	42	X	X	X	X	X
RIBA DE ESCALOTE (LA)	25	X	X	X	X	X
ROLLAMIENTA	45				X	X
ROYO (EL)	322				X	X
SALDUERO	196	X	X	X	X	X
SAN FELICES	89				X	X
SAN PEDRO MANRIQUE	505				X	X
SOTILLO DEL RINCON	231				X	X
SUELLACABRAS	37				X	X
TALVEILA	194	X	X	X	X	X
TEJADO	203				X	X
VADILLO	141				X	X
VALDEAVELLANO DE TERA	262				X	X
VALDELAGUA DEL CERRO	22		X	X	X	X
VALDENEBRO	150				X	X
VALDEPRADO	20				X	X
VALDERRODILLA	131				X	X
VELILLA DE LA SIERRA	26				X	X
VILLACIERVOS	92				X	X
VILLAR DEL ALA	59				X	X
VILLARES DE SORIA (LOS)	125	X	X	X	X	X
VILLASECA DE ARCIEL	43				X	X
VALLADOLID (48)						
ADALIA	87	X	X	X	X	X
BARRUELO DEL VALLE	75	X	X	X	X	X
BERCERO	283				X	X
BOCOS DE DUERO	84	X	X	X	X	X
BOLANOS DE CAMPOS	381				X	X
BRAHOJOS DE MEDINA	182				X	X
CAMPASPERO	1.427				X	X
CASTROMEMBIRE	85	X	X	X	X	X
CASTRONUEVO DE ESGUEVA	324				X	X
CIGALES	3.059				X	X
CORRALES DE DUERO	137	X	X	X	X	X
CURIEL DE DUERO	124	X	X	X	X	X
HORNILLOS DE ERESIMA	166				X	X
MORALEJA DE LAS PANADERAS	34				X	X
NAVA DEL REY	2.237				X	X
OLIVARES DE DUERO	336				X	X
OLMOS DE ESGUEVA	184	X	X	X	X	X
PEDRAJA DE PORTILLO (LA)	1.098				X	X
PIÑEL DE ABAJO	218	X	X	X	X	X
PIÑEL DE ARRIBA	148	X	X	X	X	X
QUINTANILLA DE ONESIMO	1.159				X	X
RAMIRO	79				X	X
RENEDE DE ESGUEVA	1.146				X	X
ROTURAS	32	X	X	X	X	X

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

Anexo IV-2-1.

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
SAN LLORENTE	202	X	X	X	X	X
SAN MARTIN DE VALVENI	104					X
SAN PABLO DE LA MORALEJA	175					X
SANTERVAS DE CAMPOS	170					X
SANTIBAÑEZ DE VALCORBA	201	X	X	X	X	X
SARDON DE DUERO	643	X	X	X	X	X
SERRADA	1.027	X	X	X	X	X
TORDEHUMOS	535	X	X	X	X	X
TORRECILLA DE LA TORRE	35	X	X	X	X	X
TORRELOBATON	579	X	X	X	X	X
URUEÑA	204	X	X	X	X	X
VALDEARGOS DE LA VEGA	136	X	X	X	X	X
VALDESTILLAS	1.583	X	X	X	X	X
VALDUNQUILLO	228	X	X	X	X	X
VENTOSA DE LA CUESTA	157	X	X	X	X	X
VILLAGARCIA DE CAMPOS	431	X	X	X	X	X
VILLALBA DE LA LOMA	45	X	X	X	X	X
VILLALON DE CAMPOS	2.101	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE DUERO	995	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS	257	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	144	X	X	X	X	X
VILLARDEFRADES	239	X	X	X	X	X
VILLARMENTERO DE ESGUEVA	126	X	X	X	X	X
VILLAVELLID	72	X	X	X	X	X
ZAMORA (102)						
ABEZAMES	115	X	X	X	X	X
ALGODRE	191	X	X	X	X	X
ALMARAZ DE DUERO	464					X
ALMEIDA DE SAYAGO	667					X
ANDAVIAS	499	X	X	X	X	X
ARCOS DE LA POLVOROSA	291	X	X	X	X	X
ARGANIN	97	X	X	X	X	X
BARCIAL DEL BARCO	301					X
BENEGILES	405					X
BRIME DE SOG	246					X
BUSTILLO DEL ORO	150	X	X	X	X	X
CALZADILLA DE TERA	500	X	X	X	X	X
CARBAJALES DE ALBA	687	X	X	X	X	X
CASASECA DE CAMPEAN	154	X	X	X	X	X
CASTRILLO DE LA GUAREÑA	160	X	X	X	X	X
COBREROS	797					X
CORRALES	1.134					X
CUBO DE BENAVENTE	176	X	X	X	X	X
ENTRALA	159	X	X	X	X	X
FARAMONTANOS DE TABARA	499					X
FARIZA	727					X
FIGUERUELA DE ARRIBA	559					X
FONFRIA	1.167	X	X	X	X	X
FRESNO DE LA POLVOROSA	210	X	X	X	X	X
FRESNO DE SAYAGO	258					X
FRIERA DE VALVERDE	265					X

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

Anexo IV-2-1.

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
FUENTE ENCALADA	142					X
FUENTELAPEÑA	1.013	X	X	X	X	X
FUENTESAUICO	1.868					X
FUENTESECAS	86					X
GALENDE	1.360	X	X	X	X	X
GALLEGOS DEL PAN	162	X	X	X	X	X
GAMONES	98	X	X	X	X	X
GRANJA DE MORERUELA	372	X	X	X	X	X
GUARRATE	366	X	X	X	X	X
HINIESTA (LA)	380	X	X	X	X	X
MADERAL (EL)	295	X	X	X	X	X
MAHIDE	546					X
MALVA	223					X
MANGANES DE LA LAMPREANA	773					X
MANZANAL DE ARRIBA	473	X	X	X	X	X
MANZANAL DEL BARCO	205					X
MATILLA DE ARZON	264	X	X	X	X	X
MICERECES DE TERA	644					X
MILLES DE LA POLVOROSA	277	X	X	X	X	X
MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA	111	X	X	X	X	X
MOMBUEY	487	X	X	X	X	X
MORALEJA DEL VINO	1.307	X	X	X	X	X
MORALES DE REY	751	X	X	X	X	X
MORALES DE TORO	1.058					X
MORALES DE VALVERDE	292					X
MORERUELA DE TABARA	526	X	X	X	X	X
MUGA DE SAYAGO	500					X
PAJARES DE LA LAMPREANA	491	X	X	X	X	X
PALACIOS DEL PAN	240	X	X	X	X	X
PEGO (EL)	443	X	X	X	X	X
PELEAS DE ABAJO	295	X	X	X	X	X
PENAUSENDE	565					X
PERDIGON (EL)	755					X
PINILLA DE TORO	395	X	X	X	X	X
PINO	247					X
POBLADURA DEL VALLE	337	X	X	X	X	X
PORTO	329	X	X	X	X	X
POZOANTIGUO	359	X	X	X	X	X
POZUELO DE TABARA	241	X	X	X	X	X
QUIRUELAS DE VIDRIALES	972	X	X	X	X	X
ROALES	439	X	X	X	X	X
ROBLADA-CERVANTES	448					X
SAN AGUSTIN DEL POZO	209	X	X	X	X	X
SAN JUSTO	388	X	X	X	X	X
SAN MIGUEL DEL VALLE	224	X	X	X	X	X
SAN PEDRO DE CEQUE	693	X	X	X	X	X
SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA	517	X	X	X	X	X
SAN VITERO	718					X
SANTA MARIA DE LA VEGA	492					X
SANTA MARIA DE VALVERDE	109		X	X	X	X
TABARA	946	X	X	X	X	X
TORO	9.224	X	X	X	X	X

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

Anexo IV-2-1.

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

Anexo IV-2-1.

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001		Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
TORRE DEL VALLE (LA)	185	X	X	X	X	X	MONISTROL DE CALDERS	607					X
TORREGAMONES	344	X	X	X	X	X	MONTCLAR	120				X	X
TRABAZOS	952	X	X	X	X	X	MONTSENY	291		X		X	X
TREFACIO	239	X	X	X	X	X	NOU DE BERGUEDA (LA)	160				X	X
ÚNA DE QUINTANA	231						OLIVELLA	1.443				X	X
VADILLO DE LA GUAREÑA	378						ORIS	230		X	X	X	X
VALDESCORRIEL	199	X	X	X	X	X	ORPI	146	X	X		X	X
VEGA DE VILLALOBOS	162	X	X	X	X	X	PALAFOLLS	5.638					
VIDAYANES	113	X	X	X	X	X	POBLA DE LILLET (LA)	1.393					
VILLABRAZARO	364	X	X	X	X	X	PONTONS	379					
VILLAESCUSA	376						PRATS DE REI (ELS)	545	X				X
VILLAFERRUEÑA	159						PUIGDALBER	350					X
VILLAGERIZ	70	X	X	X	X	X	PUJALT	177					X
VILLALBA DE LA LAMPREANA	319	X	X	X	X	X	RUBIO	120					X
VILLALOBOS	315	X	X	X	X	X	RUPIT I PRUIT	341					X
VILLALONSO	138	X	X	X	X	X	SAGAS	156					X
VILLALUBE	311	X	X	X	X	X	SALDES	311					X
VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	579	X	X	X	X	X	SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA	1.510					X
VILLANAZAR	378	X	X	X	X	X	SANT JAUME DE FRONTANYA	26		X	X	X	X
VILLARALBO	1.622						SANT MARTI D'ALBARS	131	X				X
VILLARDONDIEGO	123	X	X	X	X	X	SANT MARTI SEGUEIOLES	347					X
VILLAVENDIMIO	201	X	X	X	X	X	SANT PERE SALLAVINERA	153					X
VILLAVEZA DE VALVERDE	143						SANT QUINTI DE MEDIONA	1.795			X		X
VILLAVEZA DEL AGUA	277						SANTA FE DEL PENEDES	302				X	X
CATALUÑA (147)							VECIANA	153					X
BARCELONA (48)							VILADA	537	X	X	X		X
AGUILAR DE SEGARRA	208					X	VIVER I SERRATEIX	196					X
CALAF	3.039					X							
CAMPINS	293				X	X	GERONA (26)						
CANYELLES	2.008			X	X	X	ALBANIA	125					X
CAPOLAT	60	X	X	X	X	X	AMER	2.205				X	X
CARME	684	X	X	X	X	X	ARGELAGUER	401		X	X		X
CASTELL DE L'ARENY	48	X	X	X	X	X	CANTALLOPS	264					X
CASTELLAR DEL RIU	120				X	X	CORÇA	1.173					X
CASTELLFOLLIT DEL BOIX	384					X	DARNIUS	522					X
CASTELLGALI	984					X	ESPINELVES	185					X
COLLSUSPINA	250	X	X			X	FONATALS DE GERDANYA	406					X
COPONS	288						GARRIGOLLES	147	X				X
CUBELLES	7.028						GER	395					X
ESPUNYOLA (L')	260	X			X		ISOVOL	196					X
FOGARS DE MONTCCLUS	344					X	MERANGES	83					X
GUARDIOLA DE BERGUEDA	968					X	MIERES	333					X
HOSTALETS DE PIEROLA (ELS)	1.337					X	OSOR	461	X			X	X
JORBA	593					X	PALAU-SATOR	299				X	X
LLACUNA (LA)	852					X	PERA (LA)	376					X
MARGANELL	243					X	RIUMORS	184					X
MOIA	4.089					X							X

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

Anexo IV-2-1.

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
SALES DE LLIERCA	91	X	X	X			TORREBESSES	317	X		X	
SANT LLORENÇ DE LA MUGA	188	X	X	X	X		VILANOVA DE L'AGUDA	266			X	X
SANT MARTI DE LLEMENA	474	X	X			X	VINAIXA	617			X	X
SANTA LLOGAIA D'ALGUEIMA	286					X	TARRAGONA (35)					
TERRADOS	190			X	X	X	ALDEA (L')	3.539				X
TOSES	148			X	X	X	BELLMUNT DEL PRIORAT	308				X
VAJOL (LA)	122	X	X			X	BONASTRE	330	X	X	X	X
VILAMANISCLE	118					X	BOTARELL	695		X	X	X
VILANANT	301	X	X	X	X	X	CAMARLES	2.937	X			X
LERIDA (38)							CAPAFONTS	122	X	X	X	X
ALAS I CERC	391	X			X	X	CASERES	326	X		X	X
ALCANO	261	X	X	X	X		CASTELLVELL DEL CAMP	1.201	X	X	X	X
ALINS	273					X	CUNIT	6.360				X
ARBECA	2.427	X	X	X		X	DUESAIGÜES	200				X
ARRES	58	X	X	X		X	FEBRO (LA)	65			X	X
ASPA	268	X	X	X	X	X	FIGUERA (LA)	120				X
BAIX PALLARS	353					X	GINESTAR	845	X	X		X
BELIANES	576		X	X	X	X	GRATALLOPS	233				X
BELLAGUARDA	351	X	X	X	X	X	MARÇA	603				X
BELL-LLOC D'URGELL	2.125					X	MILA (EL)	167				X
BENAVENT DE SEGRIA	943	X				X	MONTFERRI	147	X	X		X
CABANABONA	93					X	MONTMELL (EL)	386			X	X
CABO	119			X	X	X	MORERA DE MONTSANT (LA)	170		X		X
CASTELL DE MUR	149			X	X	X	NULLES	358	X		X	X
CASTELLAR DE LA RIBERA	152			X	X	X	PALMA D'EBRE (LA)	420				X
CAVA	59					X	PAÛLS	631				X
CIUTADILLA	215	X		X	X	X	POBLA DE MASSALUCA (LA)	439				X
CLARIANA DE CARDENER	144					X	POBOLEDA	339				X
CUBELLS	373				X	X	PRADELL DE LA TEIXETA	191	X	X	X	X
ESTARAS	190	X	X			X	PRADOS	565	X	X	X	X
FIGOLS I ALINYA	289		X	X	X	X	PRAT DE COMTE	177				X
GUIMERA	391					X	RASQUERA	775				X
LLADURS	238				X	X	RIBA (LA)	704				X
LLES DE CERDANYA	277	X	X	X	X	X	RIUDECANYES	720				X
MOLSOSA (LA)	129	X	X	X	X	X	RIUDECOLS	993	X	X		X
NALEC	102			X	X	X	ROCAFORT DE QUERALT	276				X
ODEN	280	X	X		X	X	SOLIVELLA	617	X		X	X
OS DE BALAGUER	771					X	ULLDEMOLINS	491	X			X
PUIGVERD D'AGRAMUNT	245					X	VILELLA ALTA (LA)	123	X	X		X
RINER	280				X	X	EXTREMADURA (98)					
SANT ESTEVE DE LA SARGA	112			X	X	X	BADAJOS (41)					
SANT RAMON	570	X	X		X	X	AHILLONES	1.168				X
SOLERAS (EL)	434		X	X	X	X	ALBURQUERQUE	5.605		X	X	X
SUDANELL	709	X	X	X		X	HALCONERA	746	X	X		X
TORMS (ELS)	199				X	X						

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

Anexo IV-2-1.

Anexo IV-2-1.

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001		Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
ALMENDRALEJO	27.806					X	CAMPILLO DE DELEITOSA	127	X				X
ARROYO DE SAN SERVAN	3.938					X	CANAMERO	1.916	X	X	X	X	X
ATALAYA	374	X	X	X			CARCABOSO	1.092					X
BIENVENIDA	2.364	X		X		X	CARRASCALEJO	411		X	X	X	X
CASAS DE REINA	242	X	X	X	X	X	CASAR DE PALOMERO	1.305	X	X	X	X	X
CHELES	1.323	X	X	X			CILLEROS	2.156	X	X	X	X	X
CORDOBILLA DE LACAPA	1.047					X	CONQUISTA DE LA SIERRA	183	X	X	X	X	X
CORONADA (LA)	2.423					X	CORIA	12.710	X	X	X	X	X
CRISTINA	556	X	X	X	X	X	CUACOS DE YUSTE	966	X	X	X	X	X
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	1.125					X	DELEITOSA	894			X	X	X
FREGENAL DE LA SIERRA	5.331	X	X	X		X	FRESNEDOSO DE IBOR	352					X
HERRERA DEL DUQUE	3.893					X	GALISTEO	1.988	X				X
HIGUERA LA REAL	2.547					X	HERGUIJUELA	432	X	X	X	X	X
HINOJOSA DEL VALLE	599		X	X	X	X	HERRERUELA	337	X	X	X	X	X
LAPA (LA)	317	X	X	X	X	X	HIGUERA	107	X	X	X	X	X
LLERA	956					X	HOYOS	983					X
MANCHITA	775	X	X	X		X	MADROÑERA	3.163	X	X	X	X	X
MEDINA DE LAS TORRES	1.512		X	X	X	X	MAJADAS	1.237	X	X	X	X	X
MENGABRIL	453	X	X	X		X	MATA DE ALCANTARA	370					X
MORERA (LA)	790	X	X	X	X	X	NAVALVILLAR DE IBOR	503	X	X	X	X	X
NAVA DE SANTIAGO (LA)	1.159					X	NAVEZUELAS	727	X	X	X	X	X
NOGALES	777					X	NUÑOMORAL	1.726	X	X	X	X	X
OLIVA DE MERIDA	1.999	X	X	X	X	X	OLIVA DE PLASENCIA	302	X	X	X	X	X
ORELLANA LA VIEJA	3.356					X	PIEDRAS ALBAS	197	X	X	X	X	X
PARRA (LA)	1.403	X	X	X	X	X	PIORNAL	1.574					X
PUEBLA DEL PRIOR	563	X	X	X	X	X	RILOBOS	1.567	X	X	X	X	X
REINA	224					X	ROBLEDILLO DE GATA	170					X
RENA	663					X	ROBLEDILLO DE TRUJILLO	462	X	X	X	X	X
RISCO	220	X	X	X	X	X	ROBLEDOLLANO	419	X	X	X	X	X
SANTA AMALIA	4.380		X	X	X	X	ROMANGORDO	173	X	X	X	X	X
SOLANA DE LOS BARROS	2.793	X	X	X	X	X	RUANES	107	X	X	X	X	X
TALIGA	762					X	SALORINO	759	X	X	X	X	X
VALDECABALLEROS	1.418					X	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	358					X
VALDETORRES	1.387			X	X	X	SAUCEDILLA	610					X
VALVERDE DE LEGANES	3.789		X	X	X	X	TALAVERUELA DE LA VERA	444			X	X	X
VALVERDE DE LLERENA	818		X	X	X	X	TORREJON EL RUBIO	691	X	X	X	X	X
VILLAR DEL REY	2.328	X	X	X	X	X	TORREORGAZ	1.665	X	X	X	X	X
ZAHINOS	3.096		X	X	X	X	TORREQUEMADA	614	X	X	X	X	X
CACERES (57)							VALDECAÑAS DE TAJO	247	X	X	X	X	X
ACEBO	795			X	X	X	VILLAMESIAS	356	X	X	X	X	X
ALCUESCAR	3.064			X	X	X	VILLAMIEL	691	X	X	X	X	X
ALDEHUELA DE JERTE	373			X	X	X	VILLANUEVA DE LA VERA	1.978			X	X	X
ALIA	1.368		X	X	X	X	VILLAR DEL PEDROSO	791			X	X	X
ARROYOMOLINOS	1.163		X	X	X	X	ZARZA DE MONTANECHEZ	591	X	X	X	X	X
BARRADO	514		X	X	X	X	ZARZA LA MAYOR	1.691	X	X	X	X	X
BOHONAL DE IBOR	592			X	X	X	FORAL DE NAVARRA (20)						
CABANAS DEL CASTILLO	528		X	X	X	X	ARAS	225		X	X	X	X
CABEZABELLOSA	516	X	X	X	X	X	ARTAZO	77	X	X	X	X	X
CABEZUELA DEL VALLE	2.414	X	X	X	X	X	ATEZ	221		X	X	X	X
CABRERO	440	X	X	X	X	X	BIURRUN-OLCOZ	205		X	X	X	X
CAMINOMORISCO	1.297	X	X	X	X	X	CARCAR	1.264	X	X	X	X	X

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

Anexo IV-2-1.

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

Anexo IV-2-1.

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
TOEN	2.579	X		X			2.634					X
XINZO DE LIMIA	9.836					X	1.314		X		X	X
XUNQUEIRA DE AMBIA	2.095		X	X			4.626					X
XUNQUEIRA DE ESPADANEDO	1.099		X	X			4.937					X
ORENSE (27)							2.975		X	X	X	X
AGOLADA	4.292						2.214		X		X	X
BAIONA	10.873					X	2.431					X
CALDAS DE REIS	9.453			X								
CAMBADOS	13.328		X				2.355		X		X	X
CANGAS	23.756			X	X		476				X	X
CANIZA (A)	7.022		X	X			9.240					X
CATOIRA	3.537			X			418		X	X	X	X
CERDEDO	2.523			X			697		X	X	X	X
CUNTIS	5.611		X				327		X		X	X
ILLA DE AROUSA (A)	4.953	X		X			104					X
MARIN	25.487	X		X			133				X	X
MOAÑA	18.026		X	X	X		28		X	X	X	X
NIGRAN	16.302		X	X			78		X	X	X	X
POIO	14.291		X	X			24					X
PONTEAREAS	18.844	X		X			87		X	X	X	X
PONTECESURES	2.973			X			58		X	X	X	X
PORRIÑO (O)	16.076						913					X
PORTAS	3.232						460					X
REDONDELA	29.090						2.912		X	X	X	X
RIBADUMIA	4.240			X			55		X	X	X	X
RODEIRO	4.309			X			60		X	X	X	X
ROSAL (O)	5.892			X			164		X	X	X	X
SILLEDA	9.175						399					X
TUI	16.089						174		X	X	X	X
VILANOVA DE AROUSA	10.229	X		X			171					X
ISLAS BALEARES (21)							18		X	X	X	X
ALAIOR	7.684						92		X	X	X	X
ALGAIDA	3.868		X	X			48		X	X	X	X
ARIANY	782		X	X			332		X	X	X	X
ARTA	6.228						3.210				X	X
BANALBUFAR	534			X			294		X	X	X	X
BUGER	946			X			49		X	X	X	X
BUNYOLA	4.910						1.459		X	X	X	X
COSTITX	903						66		X	X	X	X
ESCORCA	306			X			36		X	X	X	X
ESTELLENCHS	371	X	X	X			893		X	X	X	X
FORNALUTX	624	X	X	X			99		X	X	X	X
MAHON	23.993			X			317		X	X	X	X
MARIA DE LA SALUD	1.861						103					X
MONTUJRI	2.235	X	X	X			210		X	X	X	X
							36		X	X	X	X
							47		X	X	X	X
							198		X	X	X	X
							120		X	X	X	X
							86		X	X	X	X
							215		X	X	X	X

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
COLMENAR DE OREJA	5.548					X
CORPA	418					X
COSLADA	78.774					X
ESCORIAL (EL)	11.209					X
ESTREMEZA	1.049	X	X	X	X	X
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	855	X	X	X	X	X
FRESNO DE TOROTE	722					X
FUENLABRADA	178.221					X
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	4.369				X	X
FUENTIDUEÑA DE TAJO	1.471					X
GALAPAGAR	23.693				X	X
GASCONES	114	X	X	X	X	X
GRÑON	5.040	X	X	X	X	X
GUADALIX DE LA SIERRA	3.394	X	X	X	X	X
GUADARRAMA	10.275	X	X	X	X	X
HIRUELA (LA)	77					X
HORCAJO DE LA SIERRA	146					X
HORCAJUELO DE LA SIERRA	108				X	X
HOYO DE MANZANARES	6.013				X	X
HUMANES DE MADRID	9.937				X	X
LOECHES	3.176	X	X	X	X	X
LOZOYA	459	X	X	X	X	X
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	680				X	X
MADARCOS	23					X
MANZANARES EL REAL	4.292	X	X	X	X	X
MECO	6.923					X
MEJORADA DEL CAMPO	16.565				X	X
MIRAFLORES DE LA SIERRA	3.854	X	X	X	X	X
MONTEJO DE LA SIERRA	318				X	X
MORATA DE TAJUNA	5.485					X
MOSTOLES	197.062					X
NAVACERRADA	1.913					X
NAVALAFUENTE	588			X	X	X
NAVALAGAMELLA	1.200					X
NAVALCARNERO	14.256					X
NAVAS DEL REY	1.746					X
NUEVO BAZTAN	3.677	X	X	X	X	X
OLMEDA DE LAS FUENTES	146					X
ORUSCO DE TAJUNA	644	X	X	X	X	X
PARACUELLOS DE JARAMA	6.334					X
PEDREZUELA	1.613					X
PINILLA DEL VALLE	155		X	X	X	X
POZUELO DEL REY	181	X	X	X	X	X
PRADENA DEL RINCON	103					X
PUEBLA DE LA SIERRA	96	X	X	X	X	X
QUIJORNA	1.194					X
RASCAFRIA	1.637					X

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
SOTO EN CAMEROS	158	X	X	X	X	X
TIRGO	247	X	X	X	X	X
TORRECILLA SOBRE ALESANCO	65	X	X	X	X	X
TREVIANA	248	X	X	X	X	X
VENTOSA	125	X	X	X	X	X
VENTROSA	92	X	X	X	X	X
VILLALBA DE RIOJA	156	X	X	X	X	X
VILLOBAR DE RIOJA	117	X	X	X	X	X
VILLAMEDIANA DE IREGUA	2.414	X	X	X	X	X
VILLAR DE ARNEDO (EL)	652	X	X	X	X	X
VILLAR DE TORRE	298	X	X	X	X	X
VILLAREJO	48	X	X	X	X	X
VILLARROYA	9					X
VILLARTA-QUINTANA	221	X	X	X	X	X
VILLAVELAYO	92	X	X	X	X	X
VINIEGRA DE ABAJO	121	X	X	X	X	X
VINIEGRA DE ARRIBA	61	X	X	X	X	X
ZARRATON	258	X	X	X	X	X
MADRID (114)						
AJALVIR	2.386				X	X
ALAMEDA DEL VALLE	193				X	X
ALAMO (EL)	4.932				X	X
ALCORCON	147.787				X	X
ALGETE	15.360				X	X
AMBITE	302	X	X	X	X	X
ANCHUELO	579				X	X
ARANJUEZ	40.113				X	X
ATAZAR (EL)	92	X	X	X	X	X
BECERRIL DE LA SIERRA	3.571				X	X
BELMONTE DE TAJO	1.158				X	X
BERRUECO (EL)	334	X	X	X	X	X
BERZOSA DEL LOZOYA	131	X	X	X	X	X
BOADILLA DEL MONTE	23.654				X	X
BOALO (EL)	3.447				X	X
BUITRAGO DEL LOZOYA	1.565	X	X	X	X	X
BUSTARVIEJO	1.528	X	X	X	X	X
CABRERA (LA)	1.827	X	X	X	X	X
CADALSO DE LOS VIDRIOS	2.311				X	X
CANARMA DE ESTERUELAS	2.543				X	X
CANENCIA	404	X	X	X	X	X
CARABANA	1.180	X	X	X	X	X
CENICIENTOS	1.835				X	X
CERCEDILLA	5.826				X	X
CERVERA DE BUITRAGO	88	X	X	X	X	X
CIEMPOZUELOS	14.170				X	X
COLLADO MEDIANO	4.766				X	X
COLLADO VILLALBA	44.872				X	X

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001		Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
REDUEÑA	188	X	X	X	X	X	LAGUARDIA	1.416					
RIBATEJADA	390				X	X	OYONJOION	2.408	X			X	X
RIVAS-VACIAMADRID	32.228				X	X	GUIPUZCOA (18)						
ROBLEDILLO DE LA JARA	93	X	X	X	X	X	ADUNA	327		X			
ROBLEDO DE CHAVELA	2.439				X	X	ALBIZTUR	275	X	X	X	X	X
ROZAS DE MADRID (LAS)	59.002				X	X	ANOETA	1.728	X	X	X	X	X
ROZAS DE PUERTO REAL	273				X	X	ANTZUOLA	1.900	X	X	X	X	X
SAN AGUSTIN DE GUADALIX	6.333				X	X	ASTEASU	1.211	X	X	X	X	X
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	59.646				X	X	BALIARRAIN	100	X	X	X	X	X
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	702	X	X	X	X	X	BEIZAMA	157	X	X	X	X	X
SERNA DEL MONTE (LA)	115				X	X	BERASTEGI	986	X	X	X	X	X
SERRANILLOS DEL VALLE	901	X	X	X	X	X	ELDUAIN	218	X	X	X	X	X
SEVILLA LA NUEVA	4.054				X	X	ELGETA	973			X	X	X
TALAMANCA DE JARAMA	1.547	X	X	X	X	X	ERREZIL	615		X	X	X	X
TITULCIA	934	X	X	X	X	X	IRURA	775	X	X	X	X	X
TORREJON DE LA CALZADA	4.462				X	X	LARRAUL	146	X	X	X	X	X
TORRELAGUNA	2.898				X	X	OLABERRIA	936	X	X	X	X	X
TORRELODONES	14.717				X	X	ORENDAIN	140			X	X	X
TORRES DE LA ALAMEDA	4.541	X	X	X	X	X	ORMAIZTEGI	1.173			X	X	X
TRES CANTOS	36.598				X	X	URNIETA	5.543	X	X	X	X	X
VALDARACETE	604				X	X	ZIZURKIL	2.889	X	X	X	X	X
VALDEAVERO	636				X	X	VIZCAYA (30)						
VALDELAGUNA	573				X	X	ABADIÑO	6.841	X			X	X
VALDEMANCO	517	X	X	X	X	X	ABANTO Y CIERVANA/ABANTO	9.033		X		X	X
VALDEMAQUEDA	595				X	X	ZIERBENA						
VALDEMORO	30.986				X	X	AMOROTO	367	X	X	X	X	X
VALDEPIELAGOS	306				X	X	ARAKALDO	88		X	X	X	X
VALDETORRES DE JARAMA	2.131	X	X	X	X	X	ARRIETA	517	X	X	X	X	X
VALVERDE DE ALCALA	309	X	X	X	X	X	AULESTI	652	X	X	X	X	X
VELILLA DE SAN ANTONIO	7.447				X	X	BERRIATUA	944	X	X	X	X	X
VELLON (EL)	1.190				X	X	DIMA	1.049	X	X	X	X	X
VILLACONEJOS	2.946	X	X	X	X	X	ERRIGOTI	476	X	X	X	X	X
VILLAMANRIQUE DE TAJO	614				X	X	FORUA	991	X	X	X	X	X
VILLAMANTA	1.663				X	X	FRUIZ	345	X	X	X	X	X
VILLAMANTILLA	337	X	X	X	X	X	GAMIZ-FIKA	1.191	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE PERALES	550	X	X	X	X	X	GORLIZ	4.386	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DEL PARDILLO	5.296				X	X	GUIZABURUAGA	145	X	X	X	X	X
VILLAREJO DE SALVAINES	5.753				X	X	IZURTZA	258	X	X	X	X	X
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	185				X	X	LEMOIZ	897	X	X	X	X	X
					X	X	MANARIA	458	X	X	X	X	X
					X	X	MENDEXA	352	X	X	X	X	X
					X	X	MENAKA	518	X	X	X	X	X
					X	X	MUNGIA	13.772	X	X	X	X	X
					X	X	MUNITIBAR-ARBATZEGI	401	X	X	X	X	X
PAIS VASCO (53)							GERRIKAITZ						
ALAVA (5)							MURUETA	222	X	X	X	X	X
ARMIÑON	158				X	X	ONDARROA	9.845	X	X	X	X	X
BERANDEVILLA	457				X	X	OROZKO	2.101	X	X	X	X	X
HARANAVALLE DE ARANA	343				X	X	ORTUELLA	8.785	X	X	X	X	X
					X	X	OTXANDIO	1.012	X	X	X	X	X

Anexo IV-2-1.

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
CATRAL	5.146	X	X	X	X	X
CONFRIDES	306	X	X	X	X	X
DAYA VIEJA	198	X	X	X	X	X
DOLORES	6.308	X	X	X	X	X
FACHECA	130	X	X	X	X	X
GORGA	276	X	X	X	X	X
HONDON DE LAS NIEVES	1.679	X	X	X	X	X
LIBER	533	X	X	X	X	X
MILLENA	190	X	X	X	X	X
MURLA	320	X	X	X	X	X
MURO DE ALCOY	7.366	X	X	X	X	X
NUCIA (LA)	9.365	X	X	X	X	X
ORIHUELA	56.129	X	X	X	X	X
ORXETA	422	X	X	X	X	X
PARCENT	832	X	X	X	X	X
PENAGUILA	372	X	X	X	X	X
SEÑUA	520	X	X	X	X	X
TARBENA	705	X	X	X	X	X
TOLLOS	42	X	X	X	X	X
VERGER (EL)	3.758	X	X	X	X	X
VILAJOSAVILA JOIOSA (LA)	24.246	X	X	X	X	X
CASTELLON (24)						
ALFONDEGUILLA	908	X	X	X	X	X
ALGIMIA DE ALMONACID	288	X	X	X	X	X
ALTAURA	3.145	X	X	X	X	X
ATZENETA DEL MAESTRAT	1.415	X	X	X	X	X
AZUEBAR	340	X	X	X	X	X
BENAFIGOS	202	X	X	X	X	X
CASTILLO DE VILLAMALEFA	110	X	X	X	X	X
CHODOSXODOS	151	X	X	X	X	X
CORTES DE ARENOSO	384	X	X	X	X	X
CULLA	753	X	X	X	X	X
ESLIDA	757	X	X	X	X	X
GAIIBEL	205	X	X	X	X	X
LUDIENTE	218	X	X	X	X	X
NAVAJAS	542	X	X	X	X	X
PENISCOLA	4.887	X	X	X	X	X
RIBESALBES	1.300	X	X	X	X	X
SAN RAFAEL DEL RIO	451	X	X	X	X	X
SIERRA ENGARGERAN	1.080	X	X	X	X	X
TORRALBA DEL PINAR	78	X	X	X	X	X
VALL D'UIXO (LA)	29.404	X	X	X	X	X
VILANOVA D'ALCOLEA	666	X	X	X	X	X
VILLAMALUR	127	X	X	X	X	X
VISTABELLA DEL MAESTRATZGO	433	X	X	X	X	X
ZUCAINA	209	X	X	X	X	X
VALENCIA (71)						
ADEMUZ	1.179	X	X	X	X	X
ALBAIDA	5.918	X	X	X	X	X
ALBAL	12.453	X	X	X	X	X

Anexo IV-2-1.

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
SUKARRIETA	317	X	X	X	X	X
UBIDE	168	X	X	X	X	X
VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN	12.586	X	X	X	X	X
ZEANURI	1.156	X	X	X	X	X
PRINCIPADO DE ASTURIAS (17)						
ALLANDE	2.454	X	X	X	X	X
AMIEVA	883	X	X	X	X	X
BELMONTE DE MIRANDA	2.265	X	X	X	X	X
CARAVIA	594	X	X	X	X	X
CARREÑO	10.567	X	X	X	X	X
CASO	1.970	X	X	X	X	X
CORVERA DE ASTURIAS	16.031	X	X	X	X	X
GRADO	11.585	X	X	X	X	X
ONIS	895	X	X	X	X	X
PENAMIELLERA ALTA	718	X	X	X	X	X
PESUZ	256	X	X	X	X	X
RIBADESELLA	6.241	X	X	X	X	X
SANTO ADRIANO	323	X	X	X	X	X
SOBRESCOBIO	808	X	X	X	X	X
SOMIEDO	1.616	X	X	X	X	X
SOTO DEL BARCO	4.249	X	X	X	X	X
TARAMUNDI	893	X	X	X	X	X
REGION DE MURCIA (6)						
ALEDO	1.026	X	X	X	X	X
FUENTE ALAMO DE MURCIA	11.371	X	X	X	X	X
OJOS	584	X	X	X	X	X
RICOTE	1.561	X	X	X	X	X
SAN PEDRO DEL PINATAR	16.269	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	1.569	X	X	X	X	X
COMUNIDAD VALENCIANA (130)						
ALICANTE (35)						
AIGÜES	592	X	X	X	X	X
ALCALALI	1.024	X	X	X	X	X
ALCOLEJA	256	X	X	X	X	X
ALFAS DEL PI (L)	14.980	X	X	X	X	X
ALGUENÀ	1.454	X	X	X	X	X
BALONES	184	X	X	X	X	X
BENASAU	187	X	X	X	X	X
BENIARDA	200	X	X	X	X	X
BENIFALLIM	141	X	X	X	X	X
BENILLOBA	933	X	X	X	X	X
BENIMANTELL	401	X	X	X	X	X
BENIMASSOT	146	X	X	X	X	X
BIGASTRO	5.039	X	X	X	X	X
CASTELL DE CASTELLS	449	X	X	X	X	X

Anexo IV-2-1.

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
SEMPERE	37					X
SUECA	25.783	X	X	X	X	X
Tavernes Blanques	8.514	X				
Tavernes de la Vall d'igna	16.510					X
Torrebaixa	438					X
Torreella	174				X	X
Tous	1.132	X	X	X	X	X
Tuejar	1.243	X	X	X	X	X
Turis	4.804					X
Valles	100	X	X	X	X	X
Villanueva de Castellon	7.012	X	X	X	X	X
Xeraco	5.055					X
Xeresa	1.869	X				X
Xirivella	26.092					X
Zarra	408		X	X	X	X

Anexo IV-2-1.

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001
O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1997-2001

	Habitantes	1997	1998	1999	2000	2001
Alcublas	846					X
Alcudia de Crespins (L)	4.335	X	X	X	X	X
Alfajar	351					X
Algar de Palancia	420	X	X	X	X	X
Almoines	1.665					X
Andilla	431			X	X	X
Ayora	5.506					X
Barx	1.248	X	X	X	X	X
Bellreguard	3.709					X
Benifairo de la Vall d'igna	1.654	X	X	X	X	X
Benimuslem	552					X
Beniparrell	1.633					X
Benirredra	1.260	X				X
Benisuera	188	X	X	X	X	X
Bolbaite	1.431	X	X	X	X	X
Calles	415	X	X	X	X	X
Camporrobles	1.387					X
Canals	13.317					X
Carricola	78	X	X	X	X	X
Casinos	2.358					X
Castielfabib	511	X	X	X	X	X
Chelva	2.110	X	X	X	X	X
Chiva	10.126					X
Cortes de Pallas	814	X	X	X	X	X
Daimus	1.829	X	X	X	X	X
Dos Aguas	403	X	X	X	X	X
Favara	1.747					X
Fontanars dels Alforins	968					X
Fortaleny	994	X	X	X	X	X
Genoves	2.412					X
Gilet	1.550	X	X	X	X	X
Granja de la Costera (LA)	362	X	X	X	X	X
Guadasequies	379					X
Llauri	1.347					X
Llombai	2.250	X	X	X	X	X
Llosa de Ranes (LA)	3.656					X
Loriguilla	1.006					X
Lugar Nuevo de Fenollet	791	X	X	X	X	X
Manises	25.897	X	X	X	X	X
Masalaves	1.490	X	X	X	X	X
Massamagrell	12.899					X
Massanassa	7.456					X
Olleria (L)	7.168					X
Paiporta	18.616					X
Pedralba	2.190					X
Pobla de Farnals (LA)	5.661	X	X	X	X	X
Pobla Llarga (LA)	4.334					X
Quartell	1.360					X
Quesa	774					X
Rocafort	5.226					X
San Juan de Enova	354	X	X	X	X	X
Sedavi	8.452					X
Segart	190	X	X	X	X	X

ENTIDADES LOCALES
Informe anual de 2001

Anexo IV-2-2

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS QUE RINDIERON LAS CUENTAS DE 2000 CON POSTERIORIDAD
AL CIERRE DEL INFORME ANUAL DE DICHO EJERCICIO (627)

	Habitantes del Municipio	Habitantes del Municipio	Habitantes del Municipio
ANDALUCÍA (43)			
ALMERÍA (1)			
COBRAR	221		
CÁDIZ (2)			
SAN JOSÉ DEL VALLE	4.279		
TARIFA	15.764		
CÓRDOBA (1)			
MORILES	3.748		
GRANADA (11)			
ALGARINEJO	4.801		
ALQUIFE	867		
BUBIÓN	367		
CALAHORRA (LA)	841		
CHURRIANA DE LA VEGA	7.563		
CORTES DE BAZA	2.616		
DEHESAS DE GUADIX	621		
HUESCAR	8.103		
LOBRAS	165		
MONTEFRÍO	6.688		
TORVIZCÓN	888		
HUELVA (7)			
ALMONASTER LA REAL	1.938		
CALA	1.404		
CORTEGANA	5.075		
ROSAL DE LA FRONTERA	1.827		
VALDELARCO	268		
ZALAMEA LA REAL	3.547		
ZUFRE	1.017		
JAÉN (6)			
ARQUILLOS	1.921		
BEAS DE SEGURA	5.774		
CAZALILLA	826		
CHICLANA DE SEGURA	1.317		
GUARROMÁN	2.804		
PEAL DE BECERRO	5.176		
MÁLAGA (6)			
ALCAUCÍN	1.534		
ARCHEZ	352		
CANILLAS DE ACEITUNO	2.171		
CARTAJIMA	207		
GENALGUACIL	556		
HUMILLADERO	2.683		
SEVILLA (9)			
ALGABA (LA)	12.989		
ALGAMITAS	1.378		
ARAHAL	18.444		
CORIA DEL RÍO	24.113		
GELVES	6.249		
HUEVAR DEL ALJARAFE	2.289		
LANTEJUELA (LA)	3.629		
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	20.049		
VILLAVEDE DEL RÍO	6.532		
ARAGÓN (40)			
HUESCA (11)			
ALBERO BAJO	109		
ALMUNIA DE SAN JUAN	682		
BARBASTRO	14.671		
BARCAZO	113		
CANFRANC	531		
COLONGO	124		
ESTOPIÑAN DEL CASTILLO	181		
HOZ DE JACA	77		
OSSO DE CINCA	730		
VILLANOVA	140		
YEBRA DE BASA	166		
TERUEL (18)			
ALBARRACÍN	1.055		
ALLUEVA	16		
ARIÑO	866		
BARRACHINA	163		
CASCANTE DEL RÍO	121		
CODOÑERA (LA)	344		
EJULVE	229		
FUENTES CLARAS	650		
GRIEGOS	138		
OJOS NEGROS	563		
SALCEDILLO	7		
SEGURA DE LOS BAÑOS	50		
UTRILLAS	3.279		
VALACLOCHE	20		
VILLANUEVA DEL RESOLLAR	52		
DE LA SIERRA	341		
VILLASTAR	287		
VINACEITE	92		
VIVEL DEL RÍO MARTIN	276		
ZARAGOZA (11)			
AGUILON	158		
ALARBA	128		
BISIMBRE	111		
BUSTE (EL)	2.725		
CALATORAO	191		
FAYOS (LOS)			
LETUX	478		
MALON	455		
PENSEQUE	1.606		
TAUSTE	6.932		
TRASMOZ	60		
CANTABRIA (6)			
CASTRO-URDIALES	18.719		
COMILLAS	2.359		
HAZAS DE CESTO	1.260		
LIENDO	831		
REOCIN	6.900		
VALDEPRADO DEL RÍO	312		
CASTILLA-LA MANCHA (60)			
ALBACETE (6)			
BALSA DE VES	259		
BOGARRA	1.296		
PEREZ	821		
HIGUERUELA	1.319		
TABARRA	7.485		
YESTE	4.280		
CIUDAD REAL (9)			
ALCÁZAR DE SAN JUAN	26.150		
ALMODOVAR DEL CAMPO	7.452		
ARENALES DE SAN GREGORIO	629		
ARENAS DE SAN JUAN	1.083		
MALAGÓN	7.955		
MESTANZA	917		
NAVALPINO	311		
PICÓN	661		
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	5.805		
CUENCA (19)			
ALMONACID DEL MARQUESADO	556		
ALTAREROS	318		
BELMONTE	2.445		
BETETA	427		
CAMPILLOS-PARAVIENTOS	146		
CASTILLO DE GARCIMUÑOZ	212		
FUENTELESPIÑO DE MOYA	140		
HENAREJOS	265		
HINOJOSOS (LOS)	1.079		
HUELAMO	142		
MAJADAS (LAS)	373		
MONREAL DEL LLANO	83		
MONTALBANEJO	197		
OLIVARES DE JÚCAR	561		
SAELICES	672		
TARANCÓN	11.490		
VILLAMAYOR DE SANTIAGO	2.716		
VILLAR DE CAÑAS	446		
VILLAREJO-PERIESTEBAN	545		
GUADALAJARA (9)			
ARBETETA	87		
FUEMBELLIDA	16		
FUENCEMILLAN	107		
MONDEJAR	2.138		
OCENTEJO	53		
PERALVECHE	166		
TARAVILLA	72		
VALHERMOSO	48		
VALTABLADO DEL RÍO	14		
TOLEDO (17)			
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	397		
BARGAS	6.816		
BELVIS DE LA JARA	1.688		
ESQUIVIAS	3.806		
GÁLVEZ	3.082		
MANZANEQUE	492		
MOCEJON	4.157		
NAMBROCA	2.603		
NAVALUCILLOS (LOS)	2.732		
OCAÑA	6.190		
PELAHUSTÁN	342		
PULGAR	1.268		
SANTA CRUZ DE LA ZARZA	4.392		
SON SECA	9.467		
UGENA	1.585		
VILLAMINAYA	644		
VILLAMUELAS	743		
CASTILLA Y LEÓN (136)			
ÁVILA (5)			
CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO	102		
GALLEGOS DE SOBRINOS	108		
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	189		
NARROS DEL CASTILLO	240		
NAVALUENGA	2.015		
BURGOS (16)			
CARCEO DE BURGOS	152		
COVARRUBIAS	629		
FUENTEBUREBA	82		
GALLEGA (LA)	90		
GUMIEL DE HIZÁN	610		
HUMADA	233		
MAMOLAR	72		
PINILLA DE LOS BARRUECOS	141		
RABANERA DEL PINAR	141		
REINOSO	24		
REVILLAYAHEDO (LA)	121		
TORDOMAR	402		
TORREGALINDO	143		
VALLE DE VALDELUCIO	375		
VILLANUEVA DE CARAZO	26		
VILLASANDINO	261		
LEÓN (17)			
BARRÍOS DE LUNA (LOS)	347		

Habitantes del Municipio	Habitantes del Municipio	Habitantes del Municipio	Habitantes del Municipio	Habitantes del Municipio			
CACABELOS	4.868	ESPINAR (EL)	6.225	MUELAS DE LOS CABALLEROS	255	RABOS	144
CARUCEDO	665	FRESNEDA DE CUÉLLAR	246	PEQUE	218	SALES DE LLIERCA	91
CASTROPODAME	1.921	FRUMALES	201	POZOANTIGUO	333	SANT MARTI VELL	160
CUADROS	1.676	GALLEGOS	110	QUINTANILLA DEL OLMO	62	SANT MIQUEL DE FLUVIA	631
GRAJAL DE CAMPOS	306	GOMEZSERRACIN	662	REVELLINOS	342	SANT MORI	152
LEÓN	138.006	HONTANARES DE ERESMA	165	ROBLEDA-CERVANTES	447	TORTELLA	710
OSEJA DE SAJAMBRE	360	MARUGÁN	319	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	1.404	VALLFOGONA DE RIPOLLES	210
PALACIOS DE LA VALDUERNA	549	MATA DE CUÉLLAR	327	TORO	9.325	VENTALLO	637
RIANO	627	MONTERRUBIO	66	UÑA DE QUINTANA	231	VILAMANISCLE	118
ROBLA (LA)	5.035	MUÑOVEROS	194	VADILLO DE LA GUAREÑA	378	LERIDA (10)	
ROPERUELOS DEL PÁRAMO	823	PEROSILLO	32	VILLAESCUSA	379	ALFES	332
SAN EMILIANO	911	PINAREJOS	197	VILLAFERRUENA	159	ARBECA	2.427
SENA DE LUNA	499	REMONDO	368	VILLALONSO	127	BAUSEN	58
VILLABLINO	14.169	RIBOTA	40	VILLARRIN DE CAMPOS	651	BELL-LLOC D'URGELL	2.125
VILLAFRANCA DEL BIERZO	3.807	SAN MIGUEL DE BERNUY	175	CATALUÑA (78)		CASTELLO DE FARFANYA	584
VILLAMARTÍN DE DON SANCHO	194	SANTA MARTA DEL CERRO	51	BARCELONA (22)		CERVIA DE LES GARRIGUES	857
PALENCIA (11)		SANTO TOMÉ DEL PUERTO	328	AGUILAR DE SEGARRA	208	LLADURS	238
ALAR DEL REY	1.303	SAUQUILLO DE CABEZAS	245	ARGENÇOLA	188	PUIGVERD DE LLEIDA	1.075
BUENAVISTA DE VALDAMIA	440	TRESCASAS	328	BAGA	2.091	TORMS (ELS)	199
CASTREJÓN DE LA PEÑA	622	VALDEPRADOS	63	BIGUES I RIELLS	5.703	VALLS D'AGUILAR (LES)	315
PAREDES DE NAVA	2.428	VILLACASTÍN	1.506	CALAF	3.039	TARRAGONA (23)	
POLENTINOS	91	SORIA (22)		CASTELLAR DE N'HUG	186	ALDEA (L')	3.539
QUINTANA DEL PUENTE	256	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	228	CASTELLAR DEL RIU	120	CREIXELL	1.785
TARIEGO DE CERRATO	561	AL-ENTISQUE	43	CASTELLICIR	371	DUESAIGÜES	200
TORREMORMOJON	92	CABREJAS DEL PINAR	466	CUBELLES	7.028	FIGUERA (LA)	120
TRIOLLO	98	CARACENA	23	FOGARS DE MONTCLUS	344	GRATALLOPS	233
VALLE DEL RETORTILLO	219	CARRASCO SA DE ABAJO	39	GIRONELLA	4.875	MARÇA	603
VILLAMARTÍN DE CAMPOS	169	CASAREJOS	258	NOU DE BERGUEDA (LA)	160	MARGALEF	129
SALAMANCA (19)		COSCURITA	141	ORRIUS	397	MILÀ (EL)	167
ALDEADÁVILA DE LA RIBERA	1.702	CUBILLA	73	PONTONS	379	MONTFERRI	147
BÉJAR	15.690	DEVANOS	133	PUJALT	177	MORERA DE MONTSANT (LA)	170
CABEZA DEL CABALLO	482	FRECHILLA DE ALMAZÁN	49	RUBIO	120	PAÜLS	631
CANTARACILLO	281	FRESNO DE CARACENA	55	SAGAS	156	PINELL DE BRAI (EL)	1.072
ESCURIAL DE LA SIERRA	299	HERRERA DE SORIA	23	SANT PERE SALLAVINERA	153	POBLA DE MASSALUCA (LA)	439
GUIJUELO	5.082	MATAMALA DE ALMAZÁN	403	SANTA MARÍA DE MERLES	163	PRAT DE COMTE	177
HERGUJUELA DE LA SIERRA	326	MURIEL VIEJO	79	SURTA	6.139	PUIGPELLAT	580
HUERTA	275	RESOLLAR	52	VALLBONA D'ANOIA	1.076	RASQUERA	775
MORASVERDES	447	RECUERDA	115	VIVER I SERRATEIX	196	RIUDECANYES	720
PALACIOSRUBIOS	547	ROLLAMIENTA	45	GERONA (23)		RIUDECOLS	993
PUENTE DEL CONGOSTO	341	SAN FELICES	85	AIGUAVIVA	537	ROCAFORT DE QUERALT	276
SAN MORALES	231	VADILLO	147	CRESPIA	224	SARRAL	1.459
SIERPE (LA)	50	VALDEAVELLANO DE TERA	256	DARNIUS	522	ULLDEMOLINS	491
TABERA DE ABAJO	111	VILLANUEVA DE GORMAZ	19	ESPONELLA	392	VILELLA ALTA (LA)	123
TENEBRON	235	VILLAR DEL ALA	57	FONTANALS DE CERDANYA	406	VILELLA BAIXA (LA)	179
VILLAMAYOR	2.901	VALLADOLID (2)		GARRIGOLES	147	EXTREMADURA (36)	
VILLARINO DE LOS AIRES	1.067	TERCERO	283	ISOVOL	196	BADAJOZ (22)	
VILLORIA	1.400	SERRADA	1.059	LLERS	521	ALBUQUERQUE	5.645
VITIGUDINO	3.128	ZAMORA (19)		MADREMANYA	1.009	ALMENDRALEJO	27.610
SEGOVIA (25)		ABEZAMES	110	MERANGES	194	ARROYO DE SAN SERVÁN	3.970
ALDEALENGUA DE SANTA MARÍA	90	BRIME DE SOG	252	MIERES	83	BATERNO	403
ARCONES	248	CASTRILLO DE LA GUAREÑA	159	MOLLET DE PERALADA	187	BIENVENIDA	2.364
CAMPO DE SAN PEDRO	385	FUENTESAUICO	1.888	PONTOS	227	CORONADA (LA)	2.447
CASTILLEJO DE MESLEÓN	120	MANZANAL DEL BARCO	200			GARLITOS	799

Habitantes del Municipio	Habitantes del Municipio
PLIEGO	3.409
RICOTE	1.582
SAN JAVIER	18.925
SAN PEDRO DEL PINATAR	15.583
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	1.568
COMUNIDAD VALENCIANA (53)	
ALICANTE (19)	
ADSUBIA	570
AGRES	632
ALMORADI	13.995
ALQUERIA D'ASNAR (L')	432
BENFERRI	1.098
BENISSA	10.556
CALPE/CALP	18.037
CAMPELLO (EL)	19.238
MONFORTE DEL CID	5.389
MONOVAR/MONO VER	11.916
MURLA	320
MURO DE ALCOY	7.366
PARCENT	832
PILAR DE LA HORADADA	12.179
SAN JUAN DE ALCANTE	17.017
TARBENA	705
TORMOS	308
VALL DE LAGUART	892
VILLAJOSANILA JOIOSA (LA)	24.246
CASTELLÓN (14)	
ALMEDIAR	273
ARAÑUEL	210
CIRAT	288
ESLIDA	757
ENTIDADES LOCALES Informe anual de 2001	
RELACIÓN DE MANCOMUNIDADES Y AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001 (568)	
ANDALUCÍA (46)	
ALMERÍA (1)	
MANCOMUNIDAD COMARCA DEL MARMOL «BLANCO MACAEL»	
CÁDIZ (1)	
MANCOMUNIDAD SIERRA DE CÁDIZ	
CÓRDOBA (6)	
MANCOMUNIDAD COMARCA CORDOBESA ALTO GUADALQUIVIR	
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «VEGA DEL GUADALQUIVIR»	
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CAMPIÑA SUR DE CÓRDOBA	
MANCOMUNIDAD SIERRA CENTRO ORIENTAL CORDOBESA	
MANCOMUNIDAD ZONA CENTRO DEL VALLE DE LOS PEDROCHES	
MANCOMUNIDAD ZONA NOROESTE DEL VALLE DE LOS PEDROCHES	
ARAGÓN (66)	
HUESCA (25)	
MANCOMUNIDAD AGUAS DE VADIELLO	
MANCOMUNIDAD ALTO GÁLLEGO	
MANCOMUNIDAD ALTO VALLE DEL ARAGÓN	
MANCOMUNIDAD BAJA RIBAGORZA	
MANCOMUNIDAD BAJO CINCA/BAIX CINCA	
MANCOMUNIDAD FORESTAL ANSO-FAGO	
MANCOMUNIDAD FORESTAL DE ARAGÜES DEL PUERTO-JASA	
ARAGÓN (66)	
HUESCA (25)	
MANCOMUNIDAD AGUAS DE VADIELLO	
MANCOMUNIDAD ALTO GÁLLEGO	
MANCOMUNIDAD ALTO VALLE DEL ARAGÓN	
MANCOMUNIDAD BAJA RIBAGORZA	
MANCOMUNIDAD BAJO CINCA/BAIX CINCA	
MANCOMUNIDAD FORESTAL ANSO-FAGO	
MANCOMUNIDAD FORESTAL DE ARAGÜES DEL PUERTO-JASA	
GRANADA (13)	
MANCOMUNIDAD AGUA POTABLE DE TEMPLE	
MANCOMUNIDAD COMARCA DE BAZA	
MANCOMUNIDAD COMARCA DE GUADIX	
MANCOMUNIDAD COSTA TROPICAL DE GRANADA	
MANCOMUNIDAD DEL MENGAL	
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL «ALDEVI»	
MANCOMUNIDAD MARQUESADO COMARCA DE GUADIX	
MANCOMUNIDAD RIBERA BAJA DEL GENIL	
MANCOMUNIDAD RÍO MONACHIL	
MANCOMUNIDAD RÍOS FARDES Y ALHAMA	
MANCOMUNIDAD VALLE DE LECRÍN	
MANCOMUNIDAD VEGA ALTA	
MANCOMUNIDAD VEGA BAJA DE GRANADA	
HUELVA (13)	
MANCOMUNIDAD AGUAS DE VILLABLANCA-SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	
MANCOMUNIDAD ANDEVALO MINERO	
MANCOMUNIDAD CAMPIÑA-ANDEVALO	
MANCOMUNIDAD CONDADO-CAMPIÑA	
MANCOMUNIDAD DE AGUAS COSTA DE HUELVA	
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE DOÑANA	
MANCOMUNIDAD DEL ANDEVALO	
MANCOMUNIDAD MANZANILLA Y CHUCENA	
MANCOMUNIDAD MOGUER-PALOS DE LA FRONTERA	
MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CONDADO DE HUELVA	
MANCOMUNIDAD SIERRA DE HUELVA	
MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	
MANCOMUNIDAD VILLALBA DEL ALCOR, MANZANILLA, ESCACENA DEL CAMPO Y PATERNA DEL CAMPO	
JAÉN (1)	
MANCOMUNIDAD GUADIEL	
MÁLAGA (3)	
MANCOMUNIDAD COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	
MANCOMUNIDAD SIERRA DE LAS NIEVES Y ENTORNO	
MANCOMUNIDAD SUBCOMARCA DE LA ZONA NORTE DE ANTEQUERA	
SEVILLA (8)	
MANCOMUNIDAD AGUADULCE-OSUNA-PEDRERA	
MANCOMUNIDAD CAMPIÑA 2000	
MANCOMUNIDAD CORNISA SIERRA NORTE	
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ÉCIJA	
MANCOMUNIDAD DEL ALJARAFE (PARA LA PROTECCIÓN, DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE DISMINUIDOS FÍSICOS)	
MANCOMUNIDAD LOS ALCORES	
MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DE LOS RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS GUADALQUIVIR	
MANCOMUNIDAD SIERRA SUR	
ANEXO IV-2-3	
ANEXO IV-2-3	

MANCOMUNIDAD RÍO RIBOTA
 MANCOMUNIDAD TRES RÍOS
 MANCOMUNIDAD TURÍSTICA TIERRAS Y VALLES DE CALATAYUD
 MANCOMUNIDAD URREA DE JALÓN, PLASENCIA DE JALÓN Y BARDALLUR
 MANCOMUNIDAD VILLAFELICHE Y MONTÓN

CANARIAS (1)

SANTA CRUZ DE TENERIFE (1)
 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIO SAN JUAN DE LA RAMBLA-LA GUANCHA

CANTABRIA (7)

ASOCIACIÓN Y COMUNIDAD DE CAMPOO-CABUERNIGA
 MANCOMUNIDAD «LA VENERA»
 MANCOMUNIDAD DE LA LIEBANA
 MANCOMUNIDAD EL BRUSCO
 MANCOMUNIDAD SIETE VILLAS
 MANCOMUNIDAD VALLES DE SAN VICENTE
 RESERVA DEL SAJA

CASTILLA-LA MANCHA (81)

ALBACETE (13)

MANCOMUNIDAD «CAMPO DE MONTIEL»
 MANCOMUNIDAD «MANCHA-CENTRO»
 MANCOMUNIDAD «UNIÓN MANCHUELA»
 MANCOMUNIDAD DE RECOGIDA DE BASURAS VALDEMEMBRA
 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS «ALMENARA»
 MANCOMUNIDAD EL BONILLO Y MUNERA
 MANCOMUNIDAD GRUPO FAO
 MANCOMUNIDAD MANCHUELA DEL JUCAR
 MANCOMUNIDAD MONTEARAGÓN
 MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA
 MANCOMUNIDAD PEDRALTA
 MANCOMUNIDAD RECU-IBÁÑEZ
 MANCOMUNIDAD SIERRA DEL SEGURA

CIUDAD REAL (7)

MANCOMUNIDAD «VALLE DE ALCUDIA-SIERRA MADRONA»
 MANCOMUNIDAD «VALLE DEL BULLAQUE»
 MANCOMUNIDAD ALMAGRO Y BOLAÑOS
 MANCOMUNIDAD CABANEROS
 MANCOMUNIDAD CAMPO DE CALATRAVA
 MANCOMUNIDAD GUADIANA
 MANCOMUNIDAD MANCUIFER 24

CUENCA (29)

MANCOMUNIDAD «LA ATALAYA»
 MANCOMUNIDAD ALTA MANCHUELA
 MANCOMUNIDAD ALTA SERRANIA DE CUENCA
 MANCOMUNIDAD BAJA ALCARRIA
 MANCOMUNIDAD CAMPISIERRA
 MANCOMUNIDAD CAMPODESA
 MANCOMUNIDAD CINCO VILLAS DE CUENCA
 MANCOMUNIDAD CONCAMANCHUELA
 MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS SIERRA DE CUENCA
 MANCOMUNIDAD DE PASTOS DE LA SIERRA DE CUENCA
 MANCOMUNIDAD EL GIRASOL
 MANCOMUNIDAD EL ZANCARA
 MANCOMUNIDAD ENTREDICHO LA SIERRAZUELA
 MANCOMUNIDAD IBALESA

MANCOMUNIDAD HOYA-SOMONTANO
 MANCOMUNIDAD JACA-SABINANIGO
 MANCOMUNIDAD LA CANAL DE BERDUN
 MANCOMUNIDAD LA LITERA
 MANCOMUNIDAD LOS VALLES
 MANCOMUNIDAD QUINÓN DE PANTICOSA
 MANCOMUNIDAD RIBAGORZA CENTRAL
 MANCOMUNIDAD TURÍSTICA DEL EMBALSE DE EL GRADO
 MANCOMUNIDAD VALLE DE CHISTAU
 MC. DE JAVIERRE DEL OBISPO-SATUE
 MC. DE LASPUNA Y TORRELISA
 MC. FORESTAL COMUNIDAD NUEÑO, ARGUIS
 MC. FORESTAL DE ASQUE
 MC. FORESTAL DEL VALLE DE AISA
 MC. FORESTAL LA GUARRINZA
 MC. FORESTAL SIN, SENES Y SERVETO
 MC. UNAS DE BROTO, BROTO Y FRAGEN
 MC. PASTOS DEL PUERTO DE ESCARRA

TERUEL (17)

COMUNIDAD DE ALBARRACÍN
 MANCOMUNIDAD «VALLE DEL ALFAMBRA»
 MANCOMUNIDAD ALTIPLANO DE TERUEL
 MANCOMUNIDAD COMARCA DE CALAMOCHA
 MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA CENTRAL DE TERUEL
 MANCOMUNIDAD DE ALBARRACÍN
 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CON FERIAS RURALES TRADICIONALES
 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO JILOCA
 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS «COMARCA DE ALIAGA»
 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE JAVALAMBRE
 MANCOMUNIDAD DE SIERRA DE ARCOS
 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA COMARCA DE JAVALAMBRE
 MANCOMUNIDAD JILOCA
 MANCOMUNIDAD RÍO AGUAS VIVAS
 MANCOMUNIDAD SIERRA DE GUDAR
 MANCOMUNIDAD SOMONTANO TUROLENSE
 MANCOMUNIDAD ZONA BAJO MARTÍN

ZARAGOZA (24)

MANCOMUNIDAD «JALÓN-ALGAIREN»
 MANCOMUNIDAD «LA SABINA»
 MANCOMUNIDAD «SIERRA DE ALGAIREN»
 MANCOMUNIDAD AGUAS DEL HUECHA
 MANCOMUNIDAD ALTA ZARAGOZA
 MANCOMUNIDAD ALTAS CINCO VILLAS
 MANCOMUNIDAD ALTO JALÓN
 MANCOMUNIDAD BAJO JILOCA
 MANCOMUNIDAD CLARINA DE LAS CINCO VILLAS
 MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTO NONASPE-FABARA
 MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LAS TORCAS
 MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DEL CAMPO DE DAROCA
 MANCOMUNIDAD DE LA TIERRA DE BELCHITE
 MANCOMUNIDAD PORTAL DEL MONCAYO
 MANCOMUNIDAD PREPIRENAICA ENTRE ARBAS
 MANCOMUNIDAD RIBERA BAJO HUERVA
 MANCOMUNIDAD RÍO ARANDA
 MANCOMUNIDAD RÍO GRIO
 MANCOMUNIDAD RÍO PEREJILES

MANCOMUNIDAD COMARCA DE GREDOS
 MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA PRESA DE GAMONAL
 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «BERROCAL-LA HORCAJADA»
 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS «ALBERCHE-BURGUILLO»
 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS «CASAGRANDE»
 MANCOMUNIDAD EL BERRUECO
 MANCOMUNIDAD PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES
 MANCOMUNIDAD TIERRAS DE MORANA
 MANCOMUNIDAD VALLE DE AMBLES
 MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIETAR

BURGOS (20)

COMUNERO NTRA. SRA. DE REVENGA
 COMUNIDAD DE TIERRA Y VILLA DE LERMA
 CONSUMO DE ATAPUERCA Y JUNTA DE JUARROS
 JUNTA DE VILLA Y TIERRA DEL MONTE VALDERROSADO
 MANCOMUNIDAD DE PATRIA
 MANCOMUNIDAD «RUTA DEL VINO-AFLUENTE RURAL»
 MANCOMUNIDAD AGUAS DEL RÍO ENGAÑA
 MANCOMUNIDAD ALFOZ DE LARA
 MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES
 MANCOMUNIDAD CEREZO-TORMANTOS
 MANCOMUNIDAD COMARCA DEL EBRO-NELA
 MANCOMUNIDAD LA RIOJILLA BURGALESA
 MANCOMUNIDAD LA YECLA
 MANCOMUNIDAD LAS LOMAS DE BUREBA
 MANCOMUNIDAD NOROESTE DE BURGOS
 MANCOMUNIDAD ODRÁ-PISUERGA
 MANCOMUNIDAD PÁRAMOS Y VALLES
 MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE
 MANCOMUNIDAD SIERRA DE LA DEMANDA
 MANCOMUNIDAD SIERRAS TESLA Y TUDANCA

LEÓN (22)

MANCOMUNIDAD «ALTO BERNESGA»
 MANCOMUNIDAD «CONDADO-CURUEÑO»
 MANCOMUNIDAD ALTO ESLA-CEA
 MANCOMUNIDAD CABRERA BAJA
 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LEÓN (MANSURLE)
 MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS LEÓN Y SU ALFOZ
 MANCOMUNIDAD DEL ÓRBIGO
 MANCOMUNIDAD EL PÁRAMO
 MANCOMUNIDAD ESLA-OTEROS
 MANCOMUNIDAD LA CABRERA-VALDERIA
 MANCOMUNIDAD LA VEGA DEL TUERTO
 MANCOMUNIDAD LANCIA Y SOBARRIBA
 MANCOMUNIDAD LAS CUATRO RIBERAS
 MANCOMUNIDAD MONTAÑA DE RIAÑO
 MANCOMUNIDAD MONTAÑA OCCIDENTAL
 MANCOMUNIDAD OMAÑA-LUNA
 MANCOMUNIDAD PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ
 MANCOMUNIDAD RIBERA DEL BOEZA
 MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ESLA
 MANCOMUNIDAD SAN EMILIANO-SENA DE LUNA
 MANCOMUNIDAD SERFUNLE
 MANCOMUNIDAD ZONA DE VALDERAS

PALENCIA (9)

COMUNIDAD MONTE CIRUELO

MANCOMUNIDAD INIESTA-LEDAÑA
 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL ENCOMIENDA DEL BELVALLE
 MANCOMUNIDAD LA ALCARRIA DE CUENCA
 MANCOMUNIDAD LA MANCHUELA
 MANCOMUNIDAD LA MONTESINA
 MANCOMUNIDAD LA RIBEREÑA
 MANCOMUNIDAD LA SIERRA BAJA
 MANCOMUNIDAD LLANOS DE LA LAGUNA
 MANCOMUNIDAD LLANOS DEL MONASTERIO
 MANCOMUNIDAD LOS MIMBRALES
 MANCOMUNIDAD LOS SERRANOS
 MANCOMUNIDAD MEDIO-AMBIENTAL EL RIATO
 MANCOMUNIDAD RÍO JUCAR
 MANCOMUNIDAD SERBAMAN
 MANCOMUNIDAD VEGA DEL GUADAZAÓN

GUADALAJARA (15)

MANCOMUNIDAD «AGUAS DEL BORNOVA»
 MANCOMUNIDAD ALCARRIA SUR
 MANCOMUNIDAD ALTO HENARES-BADIEL
 MANCOMUNIDAD ALTO REY
 MANCOMUNIDAD CAMPIÑA ALTA
 MANCOMUNIDAD CIMA SOL
 MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO TAJUÑA «ALMOGUERA-MONDEJAR»
 MANCOMUNIDAD DE ALMOGUERA
 MANCOMUNIDAD DEL OCEIÓN
 MANCOMUNIDAD LA MUELA
 MANCOMUNIDAD LA SIERRA
 MANCOMUNIDAD SERV. CULTURALES Y DEPORTIVOS DE LA CAMPIÑA
 MANCOMUNIDAD TAJO-GUADIELA
 MANCOMUNIDAD VEGA DEL HENARES
 MANCOMUNIDAD VILLAS ALCARREÑAS

TOLEDO (17)

MANCOMUNIDAD AGUAS DE SEGURILLA Y CERVERA DE LOS MONTES
 MANCOMUNIDAD AGUAS DEL PIELAGO
 MANCOMUNIDAD AGUAS DEL RÍO ALGODOR
 MANCOMUNIDAD ARROYO DEL CONDE
 MANCOMUNIDAD CANTA EL GALLO
 MANCOMUNIDAD CASTILLO DE BARCENCE
 MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA
 MANCOMUNIDAD GARCIOJIS
 MANCOMUNIDAD LA MILAGRA
 MANCOMUNIDAD LA SIERRA DE SAN VICENTE
 MANCOMUNIDAD LAS CUATRO VILLAS
 MANCOMUNIDAD NOMBELA, ALDEA EN CABO Y PAREDES DE ESCALONA
 MANCOMUNIDAD RÍO ALBERCHE
 MANCOMUNIDAD RÍOFRIO
 MANCOMUNIDAD RÍO GUAJARAZ
 MANCOMUNIDAD RÍO PUSA
 MANCOMUNIDAD TOLEDO NORTE

CASTILLA Y LEÓN (135)**ÁVILA (15)**

ASOC. EXT. UNIV. Y TIERRA DE ÁVILA
 ASOC. VILLA Y TIERRA PIEDRAHITA
 MANCOMUNIDAD AGUAS DE PIEDRAHITA-MALPARTIDA DE CORNEJA
 MANCOMUNIDAD AGUAS DEL CORNEJA
 MANCOMUNIDAD ALBERCHE

MANCOMUNIDAD AGUAS DE BALTANAS Y VILLAVIUDAS
 MANCOMUNIDAD AGUAS DEL CARRIÓN
 MANCOMUNIDAD ALTO CARRIÓN
 MANCOMUNIDAD CAMPOS Y NAVA
 MANCOMUNIDAD CANAL DEL PISUERGA
 MANCOMUNIDAD DE AGUAS «CAMPOS-ALCORES»
 MANCOMUNIDAD LA VALLARNA
 MANCOMUNIDAD VALLE DEL PISUERGA
SALAMANCA (16)
 MANCOMUNIDAD «EMBALSE DE BEJAR»
 MANCOMUNIDAD AGUAS DE SANTA TERESA
 MANCOMUNIDAD ALTO TORMES
 MANCOMUNIDAD ARRIBES DEL DUERO
 MANCOMUNIDAD BURGUILLOS
 MANCOMUNIDAD CENTRO DUERO
 MANCOMUNIDAD COMARCA DE PEÑARANDA
 MANCOMUNIDAD COMARCA DEL ABADENGO
 MANCOMUNIDAD CUATRO CAMINOS
 MANCOMUNIDAD DE VITIGUDINO
 MANCOMUNIDAD LA ARMUÑA
 MANCOMUNIDAD LAS DEHESAS
 MANCOMUNIDAD PANTANO DE SANTA TERESA
 MANCOMUNIDAD PUENTE LA UNIÓN
 MANCOMUNIDAD RIBERA
 MANCOMUNIDAD ZONA DE CANTALAPIEDRA Y LAS VILLAS
SEGOVIA (21)
 COMUN. DE PEDRAZA
 COMUN. DEL OCHAVO DE PRADENA
 COMUN. S. BENITO DE LOS GALLEGOS
 COMUN. TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR
 COMUN. VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA
 COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA FRESNO DE CANTESPINO
 COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE MADERUELO
 MANCOMUNIDAD «BAÑUELOS DEL CEGA»
 MANCOMUNIDAD CEGA
 MANCOMUNIDAD COCA-LA VEGA
 MANCOMUNIDAD DEL ERESMA
 MANCOMUNIDAD DEL MALUCAS (MANDEM)
 MANCOMUNIDAD DEL RÍO PIRÓN (MAMPI)
 MANCOMUNIDAD HONTANARES
 MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA
 MANCOMUNIDAD LA PEDRIZA (MAMPE)
 MANCOMUNIDAD NORDESTE
 MANCOMUNIDAD NUESTRA SEÑORA DE HORNUEZ
 MANCOMUNIDAD RIBERAS DEL VOLTOYA
 MANCOMUNIDAD SALVA RÍOS
 MANCOMUNIDAD TRES CRUCES
SORIA (11)
 MANCOMUNIDAD CAMPO DE GOMARA
 MANCOMUNIDAD CUENCA DEL JALÓN
 MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS DE CORPES
 MANCOMUNIDAD MÍO CID
 MANCOMUNIDAD PARA EL TURISMO SORIA-URBIÓN
 MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS
 MANCOMUNIDAD TIERRAS DEL SUROESTE SORIANO
 MC. MONTE COMUNERO DE ABAJO N.115

MC. MONTE COMUNERO DE ARRIBA N.116
 MC. MONTES DE ALMAZÁN Y DEMÁS
 MC. MONTES MOLINOS DE DUERO Y SALDUERO
VALLADOLID (9)
 COMUNIDAD PASTOS Y LEÑAS MTE. ESCUDILLA
 COMUNIDAD VILLA Y TIERRA PEÑAFIEL
 MANCOMUNIDAD «TIERRAS DEL ADAJA»
 MANCOMUNIDAD BAJO PISUERGA
 MANCOMUNIDAD CAMPO DE PEÑAFIEL
 MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA CHURRERÍA
 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «LAS MURALLAS»
 MANCOMUNIDAD PINODUERO
 MANCOMUNIDAD VALLE DEL ESGUEVA
ZAMORA (12)
 COMUNIDAD TIERRA STA. M. VALVERDE
 COMUNIDAD VOLUNTARIA PASTOS Y LEÑAS
 MANCOMUNIDAD «TIERRA DE TÁBARA»
 MANCOMUNIDAD DE BENAVENTE Y COMARCA
 MANCOMUNIDAD ÓRBIGO-ERIA
 MANCOMUNIDAD SANABRIA-CARBALLEDA
 MANCOMUNIDAD SAYAGUA
 MANCOMUNIDAD TIERRA DE CAMPOS
 MANCOMUNIDAD TIERRA DEL PAN
 MANCOMUNIDAD TIERRA DEL VINO
 MANCOMUNIDAD VALLE DEL TERA
 MANCOMUNIDAD VALVERDE
CATALUÑA (54)
BARCELONA (23)
 MANCOMUNIDAD ABASTEMENT D'AGUA DE L'ALT MARESME
 MANCOMUNIDAD ALT MARESME-SECTOR III-LITORAL NORD
 MANCOMUNIDAD ARENYS DE MAR-ARENYS DE MUNT
 MANCOMUNIDAD BERGUEDA
 MANCOMUNIDAD BOIXADORS
 MANCOMUNIDAD CAN SELLARES
 MANCOMUNIDAD COMARCA D'OSONA
 MANCOMUNIDAD CORNELLA DE LLOBREGAT, ESPLUGUES DE FONSA
 MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE PLANTA D'ABRERA A COLLBATO, ESPARRERUERA I ELS HOSTALETS DE PIEROLA
 MANCOMUNIDAD DEL BISAURA I ALT LLUÇANES
 MANCOMUNIDAD ESCOLA D'ARTS I OFICIS DEL BERGUEDA
 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA CONCA D'ODENA
 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'ANOIA PER A LA RECOLLIDA, GESTIÓ I REDUCCIÓ DE RESIDUS
 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL VOLUNTÀRIA D'OLESA I ALTRES PER A LA INSTAL·LACIÓ I FUNCIONAMENT PLANTA DE RESIDUS
 MANCOMUNIDAD MUNICIPI DE PREMIÀ DE DALT, PREMIÀ DE MAR I VILASSAR PER A SERVEIS DEIXALLERIA
 MANCOMUNIDAD ORISTA I SANT FELIU S'ASSERRA
 MANCOMUNIDAD OSONA NORD I RIPOLLÈS SUR
 MANCOMUNIDAD PER A L'ABASTAMENT D'AIGUA PROCEDENT DEL RIU TER
 MANCOMUNIDAD PROTECCIÓ CIVIL
 MANCOMUNIDAD RIPOLL-RIU SEC
 MANCOMUNIDAD SANTA MARIA I SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA
 MANCOMUNIDAD SEGARRENCA
 MANCOMUNIDAD TORREBLANCA

GERONA (17)

MANCOMUNIDAD AIGÜES DE GARRIGUELLA, VILAJUGA, PAU I PALAU-SAVERDERA
 MANCOMUNIDAD ALT EMPORDA
 MANCOMUNIDAD COMUNITAT TURÍSTICA DE LA COSTA BRAVA
 MANCOMUNIDAD CONCA DEL RIUDAURA
 MANCOMUNIDAD GIRONA-VILABLAIREIX
 MANCOMUNIDAD GIRONES
 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL PER A L'ELIMINACIÓ, DE RESIDUS
 MANCOMUNIDAD LA CERDANYA
 MANCOMUNIDAD LES GUILLERIES
 MANCOMUNIDAD PALAFRUGELL, BEGUR, PALS Y REGENCOS
 MANCOMUNIDAD RIPOLLES
 MANCOMUNIDAD TER-BRUGENT
 MANCOMUNIDAD TORIBI DURAN
 MANCOMUNIDAD USUARIS DE LA CONCA DE LA TORDERA
 MANCOMUNIDAD VALL DE CAMPRUDÓN
 MANCOMUNIDAD VALL DE RIBES
 MANCOMUNIDAD VALL D'ONYAR

LERIDA (5)

MANCOMUNIDAD AGUAS ALFES-ALCANO
 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL PER A L'ABASTAMENT D'AIGUA DE PINYANA
 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL PER LA POTABILITZACIÓ DE LES AIGÜES DE BARBENS,
 CASTELLÓN DE SEANA, IVARS D'URGELL I VIL·LA-SANA
 MANCOMUNIDAD PROMOCIÓN DE PISTAS DE ESQUÍ NORDICO
 MANCOMUNIDAD SERVEIS DEL MIG SEGRÉ

TARRAGONA (9)

MANCOMUNIDAD ABOCADOR BAIX CAMP
 MANCOMUNIDAD ABOCADOR BAIX EBBRE
 MANCOMUNIDAD BANYERES, L'ARBOÇ I SANT JAUME DELS DOMENYS
 MANCOMUNIDAD DEL CAMP
 MANCOMUNIDAD D'INICIATIVES PEL DESENVOLUPAMENT INTEGRAL (MIDIT)
 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL PRIORAT D'ESCALADEID.O.
 MANCOMUNIDAD SARRAL-ROCAFORT DE QUERALT
 MANCOMUNIDAD SOBRE EL SECTOR TERRITORIAL DE LA PISTA DE PRUEBAS DE VEHICULOS
 L'ALBORNAR

MANCOMUNIDAD TO.PO.GRA.PO

EXTREMADURA (48)**BADAJÓZ (25)**

MANCOMUNIDAD DE RSU «COFRANTES»
 MANCOMUNIDAD «EMILIANO ALVAREZ CARBALLO»
 MANCOMUNIDAD «VILLA RIBERA»
 MANCOMUNIDAD AGUAS DE LA CORONADA, LA HABA Y MAGACELA
 MANCOMUNIDAD AGUAS DE NOGALES
 MANCOMUNIDAD ALMENDRAL ALEJO Y VILLAFRANCA DE LOS BARROS
 MANCOMUNIDAD BADAJOZ, ALMENDRAL Y VALVERDE DE LEGANES
 MANCOMUNIDAD COMARCA DE FREGENAL DE LA SIERRA
 MANCOMUNIDAD COMARCA DE OLIVENZA
 MANCOMUNIDAD DE BUENAVISTA
 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS «LARES»
 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE SAN PEDRO DE MÉRIDA, VALVERDE DE MÉRIDA Y DON
 ALVARO
 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA DEHESA
 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS «CIJARA»
 MANCOMUNIDAD DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
 MANCOMUNIDAD LA SIERRA DE JEREZ

MANCOMUNIDAD LA VEGA
 MANCOMUNIDAD LACIMURGA
 MANCOMUNIDAD LAGOS DEL GUADIANA
 MANCOMUNIDAD LOS MOLINOS
 MANCOMUNIDAD RÍO BODIÓN
 MANCOMUNIDAD SIBERIA-SERENA
 MANCOMUNIDAD TENTUDIA
 MANCOMUNIDAD ZONA DE BARROS
 MANCOMUNIDAD ZONA SUR

CÁCERES (23)

MANCOMUNIDAD «AGUAS DEL RABANILLO»
 MANCOMUNIDAD «CERRO PEDRO GOMEZ»
 MANCOMUNIDAD «PUENTE ROMANO DE ALCÁNTARA»
 MANCOMUNIDAD AGUAS DE LOGROSAN-ZORITA
 MANCOMUNIDAD AGUAS DE MADRÓNERA, TORRECILLAS DE LA TIESA, ALDEACENTENERA Y
 ALDEA DE TRUJILLO
 MANCOMUNIDAD AGUAS DEL AYUELA
 MANCOMUNIDAD AGUAS DEL RÍO TAMUJA
 MANCOMUNIDAD CAMPO ARAÑUELO
 MANCOMUNIDAD COMARCA DE LAS HURDES
 MANCOMUNIDAD DE A.M.A.C.N.A.
 MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA «COMARCA DE TRUJILLO»
 MANCOMUNIDAD DE MONFRAGUE
 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «RÍO TIETAR»
 MANCOMUNIDAD DE RSU SIERRA DE MONTANCHEZ
 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS «LOS IBORES-LA JARA CACEREÑA»
 MANCOMUNIDAD LA VERA
 MANCOMUNIDAD LAS TRES TORRES
 MANCOMUNIDAD LAS VILLUERCAS
 MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEIOSA
 MANCOMUNIDAD RIVERA DE GATA
 MANCOMUNIDAD VALLE DEL ALAGÓN
 MANCOMUNIDAD VALLE DEL AMBROZ
 MANCOMUNIDAD ZONA CENTRO

FORAL DE NAVARRA (17)

MANCOMUNIDAD AGUAS DEL RÍO LINARES
 MANCOMUNIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE BEIRE Y PITILLAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE
 PERSONAL COMUN
 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES AÑAMENDI
 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE LOS ARCOS
 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE IRANZU
 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SAN ADRIAN, AZAGRA, ANDOSILLA Y CARGAR
 MANCOMUNIDAD ELECTR. BETOLEGUI-REMENDIA
 MANCOMUNIDAD ELECTR. URRAUL Y LONGUIDA
 MANCOMUNIDAD PERSONAL CIRAUQUI-MANERU
 MANCOMUNIDAD PERSONAL EZCABARTE-OLAIBAR
 MANCOMUNIDAD R.S. ALTO ARAXES
 MANCOMUNIDAD SS.SS. ÁREA DE ANCÍN
 AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE BURGUETE, RONCAL
 UNIÓN DE ARALAR-ARALAKARKO-ELKARTEA
 COMUNIDAD DE BARDENAS REALES DE NAVARRA
 JUNTA DE APROV. SANTIAGO DE LOQUIZ
 JUNTA DE LIMITACIONES DE AMESCOAS
GALICIA (25)
LA CORUÑA (8)
 MANCOMUNIDAD ÁREA DE A CORUÑA

MANCOMUNIDAD COMARCA DE ORDES
 MANCOMUNIDAD DE AUGA DOS CONCELLOS DE CARNOTA E MUROS
 MANCOMUNIDAD RIA DE AROSA-ZONA NORTE
 MANCOMUNIDAD VAL DO ULLA
 MANCOMUNIDADE «XALLAS-TINES-TAMBRE»
 MANCOMUNIDADE DE BERGANTIÑOS
 MANCOMUNIDADE DE CONCELLOS «SERRA DO BARBARZA»
LUGO (4)
 MANCOMUNIDAD CONCELLOS RÍO OURO
 MANCOMUNIDAD DA TERRA CHA
 MANCOMUNIDAD DE CONCELLOS GALLEGOS DO CAMIÑO FRANCÉS
 MANCOMUNIDAD LA MARÍÑA LUCENSE

ORENSE (5)

MANCOMUNIDAD AGUAS DE RUA-PETIN
 MANCOMUNIDAD BAIXA LIMIA
 MANCOMUNIDAD COMARCA DE CARBALLIÑO
 MANCOMUNIDAD RIBEIRA SACRA
 MANCOMUNIDAD VALDEORRAS

PONTEVEDRA (8)

MANCOMUNIDAD ÁREA DE VIGO
 MANCOMUNIDAD BAIXO MIÑO
 MANCOMUNIDAD CONCELLOS DO MORRAZO
 MANCOMUNIDAD CULTURAL
 MANCOMUNIDAD EL CONDADO
 MANCOMUNIDAD VAL MIÑOR
 MANCOMUNIDADE DO PARADANTA
 MANCOMUNIDADE DO SALNES

ISLAS BALEARES (5)

MANCOMUNIDAD ES RAIGUER
 MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA
 MANCOMUNIDAD SUD-MALLORCA
 MANCOMUNIDAD TRAMUNTANA -
 MANCOMUNITAT DE LA ZONA NORD DE MALLORCA

LA RIOJA (15)

MANCOMUNIDAD «VIRGEN DE ALLENDE»
 MANCOMUNIDAD AGUAS DE LAS CINCO VILLAS
 MANCOMUNIDAD ALTO IREGUA
 MANCOMUNIDAD CUENCA DEL CIDACOS
 MANCOMUNIDAD DEL NAJERILLA
 MANCOMUNIDAD HERMANDAD DE LAS TRECE VILLAS DE LA VENTA DE PIQUERAS
 MANCOMUNIDAD LA ESPERANZA
 MANCOMUNIDAD OJA-TIRÓN
 MANCOMUNIDAD RIOJA ALTA
 MC. ANGUJANO-MATUTE-TOBIA
 MC. DE MONTE REAL
 MC. DEL MONCALVILLO
 MC. MONTE RAD-YEDRO
 MC. MONTE SIERRA LA HEZ
 MC. S. MILLAN COGOLLA, ESTOLLO Y BERCEO

MADRID (26)

MANCOMUNIDAD ALTO HENARES
 MANCOMUNIDAD ALTO JARAMA-ATAZAR
 MANCOMUNIDAD BUSTARVEJO, LA CABRERA Y VALDEMANCO
 MANCOMUNIDAD CIEMPOZUELOS Y TITULCIA

MANCOMUNIDAD COLMENAR DEL ARROYO, FRESNEDILLAS DE LA OLIVA Y NAVALAGAMELLA
 MANCOMUNIDAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO SIERRA NORTE
 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS LA JARA
 MANCOMUNIDAD DEL EMBALSE DEL ATAZAR
 MANCOMUNIDAD EL ALBERCHE
 MANCOMUNIDAD ESTE DE MADRID (M.I.S.S.E.M.)
 MANCOMUNIDAD HENARES-JARAMA
 MANCOMUNIDAD JARAMA
 MANCOMUNIDAD LA SIERRA DEL RINCÓN
 MANCOMUNIDAD LAS VEGAS
 MANCOMUNIDAD LOS OLMOS
 MANCOMUNIDAD LOS PINARES
 MANCOMUNIDAD M.I.R. DEL SUR
 MANCOMUNIDAD MEJORADA-VELILLA
 MANCOMUNIDAD MESETA DEL HENARES
 MANCOMUNIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL RÍO TAJO
 MANCOMUNIDAD RÍO JARAMA
 MANCOMUNIDAD SIERRA DEL ALBERCHE
 MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE
 MANCOMUNIDAD SIERRA OESTE
 MANCOMUNIDAD SUDESTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID (MISECAM)
 MANCOMUNIDAD VALLE DEL LOZOYA

PAIS VASCO (3)**GUIPUZCOA (1)**

MANCOMUNIDAD HERRI IRAKASKUNTZA / M. MUNICIPAL DE ENSEÑANZA

VIZCAYA (2)

MANCOMUNIDAD MATADERO COMARCAL DE DURANGO
 MANCOMUNIDAD SERVICIOS DE LA ZONA MINERA

PRINCIPADO DE ASTURIAS (11)

JUNTA ADMINISTRATIVA Y COMUNIDAD DEL PUERTO DE SUEVE
 MANCOMUNIDAD CANGAS DE ONIS, AMIEVA, ONIS Y PONGA
 MANCOMUNIDAD GRADO Y YERNES Y TAMEZA
 MANCOMUNIDAD MONTES DE PEÑAMAYOR
 MANCOMUNIDAD OCCIDENTAL
 MANCOMUNIDAD ORIENTE DE ASTURIAS
 MANCOMUNIDAD SUROCCIDENTAL DE ASTURIAS
 MANCOMUNIDAD VALLE DE TRUBIA
 MANCOMUNIDAD VALLE DEL NALÓN
 MANCOMUNIDAD VALLE DEL PIGÜEÑA
 MANCOMUNIDAD ZONA SURORIENTAL DE ASTURIAS

REGIÓN DE MURCIA (6)

MANCOMUNIDAD COMARCA DEL NOROESTE
 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES (AGUILAS Y PUERTO LUMBRERAS)
 MANCOMUNIDAD RÍO MULA
 MANCOMUNIDAD SURESTE
 MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE
 MANCOMUNIDAD VEGA MEDIA DEL SEGURA

COMUNIDAD VALENCIANA (22)**ALICANTE (9)**

MANCOMUNIDAD ASPE Y HONDÓN DE LAS NIEVES
 MANCOMUNIDAD DE LA BONAIGUA
 MANCOMUNIDAD DE LA VALL DE GALLINERA I L' ATZUVIA-FORNA
 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN ECONOMICA VEGA BAJA
 MANCOMUNIDAD MARGEN IZQUIERDO DEL SEGURA - VEGA BAJA

MANCOMUNIDAD MARGEN IZQUIERDO, FINAL DEL SEGURA, DE LA COMARCA DE LA VEGA
BAJA
MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES BAJO SEGURA
MANCOMUNIDAD VALL DEL POP
MANCOMUNIDAD VALLE DEL VINALOPO
CASTELLÓN (2)
MANCOMUNIDAD ALTO MIJARES
MANCOMUNIDAD PLANA BAIXA CENTRE
VALENCIA (11)
MANCOMUNIDAD ALTO TÚRIA
MANCOMUNIDAD CAMP DE TURIA
MANCOMUNIDAD CASTIELFABIB Y TORREBAJA
MANCOMUNIDAD DE LA CANAL DE NAVARRES
MANCOMUNIDAD EL TEJO
MANCOMUNIDAD HOYA DE BUÑOL-CHIVA
MANCOMUNIDAD LA BARONIA
MANCOMUNIDAD LA VALL D'ALBAIDA
MANCOMUNIDAD L'HORTA SUD
MANCOMUNIDAD RIBERA BAIXA
MANCOMUNIDAD VALLE DE AYORA-COFRENTES

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

Anexo IV.3.1

ENTIDADES QUE NO RINDEN TODOS LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES

	DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CONSEJOS INSULARES (21)		AYUNTAMIENTOS MAYORES DE 5.000 HABITANTES (258)		TOTAL (279)	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Balace de situación (BS)						
Cuenta de resultados (CR)			2	1	2	1
Cuadro de financiación anual (CFA)			17	7	17	6
Liquidación del presupuesto de gastos: resumen general por grupos de función (LPGF)			2	1	2	1
Liquidación del presupuesto de gastos: resumen general por capítulos (LPGC)			1	0	1	0
Liquidación del presupuesto de ingresos: resumen general por capítulos (LPIC)						
Resultado presupuestario (RP)			3	1	3	1
Estado demostrativo de las obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados (EOPC)			1	0	1	0
Estado demostrativo de los derechos a cobrar procedentes de presupuestos cerrados (EDPC)			1	0	1	0
Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros (ECG)	2	10	23	9	25	9
Estado de tesorería (ET)						
Estado de la deuda (ED)			22	9	22	8

Anexo IV.3.2

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

ENTIDADES QUE NO RINDEN TODOS LOS ANEXOS A LOS ESTADOS ANUALES

	DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CONSEJOS INSULARES (21)		AYUNTAMIENTOS MAYORES DE 5.000 HABITANTES (258)		TOTAL (279)	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Balance de comprobación (BC)			4	2	4	1
Estado de modificaciones de crédito: resumen general por grupos de función (MCF)	1	5	12	5	13	5
Estado de modificaciones de crédito: resumen general por capítulos (MCC)	1	5	7	3	8	3
Estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros (CPF)	2	10	25	10	27	10
Estado de gastos con financiación afectada (GFA)	1	5	26	10	27	10
Estado de remanente de tesorería (RT)						
Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes públicos (ERA)	1	5	19	7	20	7
Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de tesorería (ONPT)			3	1	3	1
Estado de situación y movimiento de valores (SVD)			7	3	7	3

Anexo IV.3.3

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

ENTIDADES QUE NO RINDEN TODOS LOS JUSTIFICANTES DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES Y DE SUS ANEXOS

	DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CONSEJOS INSULARES (21)		AYUNTAMIENTOS MAYORES DE 5.000 HABITANTES (258)		TOTAL (279)	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Presupuesto inicial aprobado (PIA)			19	7	19	7
Relación de las modificaciones de crédito aprobadas (MCA)			18	7	18	6
Relaciones de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (ADO)	1	5	42	16	43	15
Actas de arqueo (AA)			13	5	13	5
Certificaciones de entidades bancarias sobre saldos en cuenta (CEB)			25	10	25	9
Relaciones nominativas de deudores y acreedores (RDA)	1	5	19	7	20	7

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

Anexo IV.4.1

ESTADOS Y CUENTAS ANUALES NO RENDIDOS POR DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CONSEJOS INSULARES

CORPORACION	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EDPC	ECG	ET	ED
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA										X		
DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA										X		

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

Anexo IV.4.2

ANEXOS A LOS ESTADOS ANUALES NO RENDIDOS POR DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CONSEJOS INSULARES

CORPORACION	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA		X	X	X	X				
DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA				X			X		

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

Anexo IV.4.3

JUSTIFICANTES DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES Y DE SUS ANEXOS NO RENDIDOS POR DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CONSEJOS INSULARES

CORPORACION	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA			X			X
DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA						

JUSTIFICANTES DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES Y DE SUS ANEXOS NO RENDIDOS POR
AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 5.000 HABITANTES

CORPORACION	HABITANTES	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
EXTREMADURA										
BADAJUZ										
AZUAGA	8.745					X				
FUENTE DEL MAESTRE	6.849	X	X	X	X	X			X	
JEREZ DE LOS CABALLEROS	9.647					X				
LLERENA	5.593								X	
OLIVA DE LA FRONTERA	5.933				X				X	
OLIVENZA	10.739	X	X	X	X	X			X	X
QUINTANA DE LA SERENA	5.171					X				X
CACERES										
ARROYO DE LA LUZ	6.519								X	
MORALEJA	7.903					X				
NAVALMORAL DE LA MATA	14.993	X			X	X			X	
TALAYUELA	10.113				X	X			X	
ISLAS BALEARES										
BINISALEM	5.424									X
FORMENTERA	6.875	X			X				X	X
INCA	23.361					X				
PALMA DE MALLORCA	346.720					X				
SANT ANTONI DE PORTMANY	16.209	X				X				
LA RIOJA										
HARO	9.274								X	
PRINCIPADO DE ASTURIAS										
GIJON	269.270					X				
GOZON	11.123				X				X	
LANGREO	48.400				X				X	
MIERES	48.926				X	X				
PARRES	5.555					X				
TINEO	12.797					X				
REGION DE MURCIA										
ALGUAZAS	7.456	X	X	X	X					
CARTAGENA	183.799	X	X	X	X	X				
MORATALLA	8.436				X					

CORPORACION	HABITANTES	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
ARAGON							
TERUEL							
ALCAÑIZ	13.386			X			
ANDORRA	7.887			X			
ZARAGOZA							
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	5.875			X			
CASPE	7.593	X	X	X		X	X
TARAZONA	10.564	X	X	X		X	X
TALUSTE	6.978	X	X	X		X	X
CASTILLA-LA MANCHA							
ALBACETE							
VILLARROBLEDO	22.936	X				X	X
CIUDAD REAL							
BOLAÑOS DE CALATRAVA	10.978			X			
CIUDAD REAL	61.280			X			
CUENCA							
CUENCA	46.491			X		X	
MOTA DEL CUERVO	5.644			X			
QUINTANAR DEL REY	6.430			X			
TOLEDO							
CONSUEGRA	10.047						X
FUENSALIDA	7.708			X			
MADRIDEJOS	10.544		X	X		X	
TALAVERA DE LA REINA	76.011					X	X
CASTILLA Y LEON							
AVILA							
ARENAS DE SAN PEDRO	6.477	X	X	X		X	X
BURGOS							
MEDINA DE POMAR	5.044					X	
MIRANDA DE EBRO	35.470	X	X	X			
LEON							
BAÑEZA (LA)	10.282		X				X
BEIMBIRE	10.463			X			X
FABERO	5.759			X			X
LEON	137.384	X	X	X		X	X
VILLAQUILAMBRE	8.728			X			
SEGOVIA							
CUELLAR	9.138					X	
ESPINAR (EL)	6.293			X			
SAN ILDEFONSO	5.127			X			

CORPORACION	HABITANTES	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
EXTREMADURA							
BADAJOS							
CALAMONTE	6.104			X			
CASTUERA	7.114			X			
FUENTE DEL MAESTRE	6.849	X		X		X	
GUAREÑA	7.438	X		X		X	
LLERENA	5.593	X		X		X	
OLIVA DE LA FRONTERA	5.933			X			
OLIVENZA	10.739	X		X		X	X
SANTOS DE MAIMONA (LOS)	7.902						X
CACERES							
ARROYO DE LA LUZ	6.519	X		X		X	
NAVALMORAL DE LA MATA	14.993	X		X			X
PLASENCIA	38.576	X				X	X
TALAYUELA	10.113	X		X		X	
ISLAS BALEARES							
CAPDEPERA	8.672						X
CIUTADELLA DE MENORCA	23.706			X			
INCA	23.361	X				X	X
SANT ANTONI DE PORTMANY	16.209			X		X	X
SON SERVERA	10.179			X			
PRINCIPADO DE ASTURIAS							
GOZON	11.123			X			
LENA	13.799	X		X		X	
PARRES	5.555			X			
SALAS	6.812			X		X	
SAN MARTIN DEL REY AURELIO	20.499			X			
TINEO	12.797						X
REGION DE MURCIA							
ABANILLA	6.033						X
ALCANTARILLA	34.263	X		X		X	
ALGUAZAS	7.156			X		X	X
ARCHENA	15.018			X		X	X
CEHEGIN	14.383			X			
MORATALLA	8.436	X		X		X	X

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

Anexo IV.5.1

RENDICIÓN DE CUENTAS ⁽¹⁾

Entes dependientes

Comunidades	Organismos Autónomos							Sociedades Mercantiles						
	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Sin información ⁽²⁾	Sin Actividad	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Sin información ⁽²⁾	Sin Actividad
Andalucía	282	208	74	65	23	1	8	282	171	61	109	39		2
Aragón	85	55	65	24	28		6	34	29	85	1	3		4
Canarias	65	65	100	0	0			61	60	98	1	2		
Cantabria	6	2	33	1	17		3	8	8	100	0	0		
Castilla-La Mancha	75	54	72	10	13		11	13	11	85	2	15		
Castilla y León	59	45	76	7	12		7	33	29	88	2	6		2
Cataluña	594	441	74	15	3		138	239	193	81	33	14		13
Extremadura	61	42	69	10	16		9	25	19	76	3	12		3
Foral de Navarra	75	53	71	22	29			14	0	0	6	43		8
Galicia	67	0	0	0	0	67		20	0	0	0	0	20	
Islas Baleares	51	41	80	9	18		1	14	13	93	1	7		
La Rioja	0	0	0	0	0			1	1	0	0	0		
Madrid	67	31	46	36	54			56	28	50	28	50		
País Vasco	137	6	4	0	0	131		101	26	26	0	0	75	
Principado de Asturias	32	22	69	7	22		3	16	15	94	1	6		
Región de Murcia	41	34	83	1	2		6	27	27	100	0	0		
Valenciana	132	97	73	16	12		19	65	56	86	7	11		2
TOTALES	1.829	1.196	65	223	12	199	211	1.009	686	68	194	19	95	34

⁽¹⁾ La fecha de cierre de los trabajos en el Tribunal de Cuentas es 20 de octubre de 2003. En los OCEX difiere según la Comunidad Autónoma.

⁽²⁾ Esta columna recoge el número de Entes dependientes para los que no se dispone de toda la información sobre su rendición.

ENTIDADES LOCALES
Informe anual de 2001

Anexo IV.5.2

RELACIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001¹ (223)

ANDALUCIA (65)

ALMERIA (2)

CUEVAS DEL ALMANZORA
DALLIAS

F. «ANTONIO MANUEL CAMPOY»

F. PCA.CLUB PROF.»G.CALLEJON MALDONADO»

CADIZ (7)

CADIZ
LINEA DE LA CONCEPCION (L.A)
MANCOMUNIDAD BAHIA DE CADIZ
SAN FERNANDO
TARIFA
TARIFA
TARIFA

F. M. DE JUVENTUD Y DEPORTE
P. M. DE TURISMO
INST. MC. CONS. NATURALEZA
P. M. DE CULTURA
P. DE CULTURA
P. DE DEPORTES
P. M. DE LA JUVENTUD

CORDOBA (2)

CORDOBA
VICTORIA (L.A)

P. M. DE DEPORTES
P. M. DE DEPORTES

GRANADA (14)

ALMUÑECAR
ALMUÑECAR
ALMUÑECAR
ALMUÑECAR
GRANADA
GRANADA
GRANADA
GRANADA
GRANADA
MOTRIL
MOTRIL
MOTRIL
MOTRIL

P. M. DE CULTIVOS SUBTROPICALES
P. M. DE TURISMO
P. M. DE DEPORTES
CENTRO DE LA TERCERA EDAD
P. EDUCACION INFANTIL
P. DE DEPORTES
CENTRO CULTURAL «MANUEL DE FALLA»
INST. M. DE FORMACION Y EMPLEO
P. RES. EST. FERNANDO DE LOS RIOS
P. M. HUERTA SAN VICENTE-CASA MUSEO
P. M. DE TURISMO
O. AUT. «CIUDAD DE MOTRIL» DE RECAU.
RES. ANCIANOS «SAN LUIS»
P. M. DEPORTES

HUELVA (4)

ISLA CRISTINA
LEPE
MOGUER
MOGUER

P. M. DEPORTES
P. MUNICIPAL DEPORTES
P. M. DEPORTES
F. MUNICIPAL DE CULTURA

JAEN (10)

ANDUJAR
BAEZA
BAEZA
JABALQUINTO
JODAR
PEGALAJAR
SILES
UBEDA
VILCHES
VILCHES

P. PROMOCION Y DESARROLLO DE ANDUJAR
ESC. TALLER REHAB. DEL PATRIMONIO
P. M. DE JUVENTUD Y DEPORTES
P. RADIO EMISORA MUNICIPAL
ESCUELA TALLER REHAB PATRIMONIO HISTORICO
P. M. CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES
P. M. SUELO Y VIVIENDA
SERV. DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
P. M. DE LA VIVIENDA
ESCUELA TALLER

MALAGA (15)

ARDALES
CAÑETE LA REAL
COIN
COIN

P. M. DE TURISMO
P. M. DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD
F. M. DE DEPORTES
P. DE FOMENTO DE EMPLEO, PROMOCION Y DESARROLLO

COIN

P. PUBLICO CULTURAL RTV CANAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

P. PROVINCIAL DE RECAUDACION

FUENGIROLA

AGENCIA DE RECAUDACION

FUENGIROLA

P. M. DE SERVICIOS MUNICIPALES

TORROX

P. MUNICIPAL DE DEPORTES

TORROX

P. MUNICIPAL DE TURISMO

TORROX

O. AUT. PROM. EMPLEO Y DESAR. ECON.

VELEZ-MALAGA

P. M. ASUNTOS SOCIALES

VELEZ-MALAGA

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

VELEZ-MALAGA

O. AUT. PROM. EMPLEO Y DESAR. ECON.

VELEZ-MALAGA

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

SEVILLA (11)

ARAHAL
CARMONA
CONSTANTINA

ARAHAL ACTIVA
ESCUELA TALLER CARMONA
P. M. DEPORTES

ECIJA

P. M. CENTRO LABORAL PRODIS

ECIJA

P. M. DEPORTES

ECIJA

HOSPITAL «SAN SEBASTIAN»

GUILLENA

P. M. DE DEPORTES

MAIRENA DEL ALJARAFFE

ESCUELA TALLER PORZUNA II

OSUNA

F. EST. U. FRANCISCO MALDONADO

OSUNA

O. AUT. BLAS INFANTE

VILLAVEDE DEL RIO

P. M. DE LA VIVIENDA

ARAGON (24)

HUESCA (13)

AINSA-SOBRARBE
AINSA-SOBRARBE
CANFRANC

F. PCA. LA MORISMA
INST. SERV. ASISTENCIALES «JMSA» AINSA
P. DEPORTIVO M. DE CANFRANC

¹ No se ha dispuesto de información sobre la rendición de los Organismos Autónomos de las Comunidades Autónomas de Galicia y del País Vasco.

GRADO (EL) LOPORZANO MANCOMUNIDAD COMARCAL M. DE LOS MONEAROS MANCOMUNIDAD LA LITERA MANCOMUNIDAD SOBRARBE SARIÑENA SARIÑENA SARIÑENA TAMARITE DE LITERA TAMARITE DE LITERA	O. AUT. M. «EL GRADO RADIO» P. M. «VIRGEN DEL VIOEDO» F. RESID. CM. TERCERA EDAD DE ALMUDEVAR P. COMARCAL RESIDENCIA TERCERA EDAD RADIO SOBRARBE RESIDENCIA HOGAR TERCERA EDAD P. M. DE DEPORTES ESCUELA DE MUSICA EMISORA DE RADIO ESCUELA TALLER	TOLEDO (2) CARPIO DE TAJO (EL) GALVEZ	HOGAR RES. M. «EXALTACION STA. CRUZ» P. M. DE DEPORTES
TERUEL (3) ESCUCHA SARRION UTRILLAS	ESCUELA TALLER SANTA BARBARA ESCUELA TALLER GUDAR-JAVALAMBRE ESCUELA TALLER SANTA BARBARA II	CASTILLA Y LEON (7) LEON (5) CACABELOS COMARCA EL BIERZO SAN ANDRES DEL RABANEDO VILLAFRANCA DEL BIERZO VILLAREJO DE ORBIGO	P. M. DE TURISMO Y FIESTA P. TURISMO COMARCA DEL BIERZO P. M. PROMOCION VIVIENDAS P. M. TEATRO VILLAFRANQUINO F. RES. TERCERA EDAD NTRA. SRA. PERPETUOSO.
ZARAGOZA (8) ATECA CALATAYUD CARIÑENA CARIÑENA CASPE MANCOMUNIDAD ALTAS CINCO VILLAS REMOLINOS REMOLINOS	ESCUELA INFANTIL F. M. BENEFICA PLAZA DE TOROS BANDA DE MUSICA AULA DE MUSICA P. INSTITUCION FERIA S. COMARCAL PROM. ENERGIAS ALTERNATIVAS P. M. TERCERA EDAD F. PCA. GUARDERIA M. INFANTIL	SALAMANCA (2) BEJAR CANDELARIO	P. M. VIVIENDA Y URBANISMO P. SERVICIOS SOCIALES
CANTABRIA (1) CASTRO-URDIALES	SANTO HOSPITAL CIVIL	CATALUÑA (15) BARCELONA (6) CAPELLADES CAPELLADES MOZA POBLA DE LILLET (LA) SANT JOAN DE VILATORRADA SUBIRATS	MUSEU MOLI PAPERER ESCOLA BRESSOL VAILETS P. MUSEO MUNICIPAL RESID. «D'AVIS DE LA POBLA DE LILLET» EMISORA MUNICIPAL P. M. DE TURISMO
CASTILLA-LA MANCHA (10) ALBACETE (5) ALBACETE ALBACETE ALBACETE ALBACETE ELCHE DE LA SIERRA	P. M. DE ESCUELAS INFANTILES INST. M. DE DEPORTES UNIVERSIDAD POPULAR INST. M. DE LA VIVIENDA O. AUT. RESID. COMARCAL ESTUDIANTES	GERONA (3) AMER CASSA DE LA SELVA OSOR LERIDA (1) GOSOL	LLAR JUBILATS «SANT MIQUEL» P. PCA. EMISORA MUNICIPAL P. M. DE CULTURA, ESPORT I LLJURE
CIUDAD REAL (1) CASTELLAR DE SANTIAGO	UNIVERSIDAD POPULAR	TARRAGONA (5) ALDEA (L') CAPAFONTS CUNIT MORERA DE MONTSANT (LA) ULLDEMOLINS	MUSEU DE GOSOL
GUADALAJARA (2) JADRAQUE TAMAJON	P. MUNICIPAL DE CULTURA RESID. ANCIANOS «VIRGEN LOS ENEBRALES»		P. M. DE MERCAT AGRICOLA P. M. DE TURISME RURAL P. SERV. CUL. I RECREATIUS DEL CASAL M. P. M. TURISME RURAL «SCALA-DEI» P. M. CULTURA, TURISME I LLEURE

EXTREMADURA (10)**BADAJOS (4)**

ALBURQUERQUE
ALBURQUERQUE
LLERENA
ORELLANA LA VIEJA

UNIVERSIDAD POPULAR DE ALBURQUERQUE
P. M. DE DEPORTES
P. M. DE DEPORTES
UNIVERSIDAD POPULAR

CACERES (6)

CORIA
CORIA
CORIA
CORIA
PLASENZUELA
TALAYUELA

P. M. DE DEPORTES
P. M. DE FORMACION Y EMPLEO
P. RESIDENCIA DE ANCIANOS
SERVICIO ELECTRICO MUNICIPALIZADO
GRANJA AVIC. PRODUC. NAT. HOJA VERDE
UNIVERSIDAD POPULAR

FORAL DE NAVARRA (22)

ALSASUA
BAZTAN
CAPARROSO
CARCASTILLO
CINTRUENIGO
CINTRUENIGO
ETXAURI
FITERO
LUMBIER
MANCOMUNIDAD ZONA DE LOS ARCOS
OLITE
OLZA
ROMANZADO
SAN ADRIAN
SAN ADRIAN
TAFALLA
TAFALLA
TAFALLA
TAFALLA
TAFALLA
TAFALLA
TAFALLA
VILLAVA

RESIDENCIA DE ANCIANOS AITA BARANDIARAN
RESID. ANCIANOS «FCO. JOAQUIN IRIARTE»
ESCUELA DE MUSICA
ESCUELA DE MUSICA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS
P. SAN FRANCISCO DE ASIS
P. CULTURAY DEPORTE DENAK BAT
RES. SAN RAIMUNDO DE FITERO
P. ESCUELA M. DE MUSICA
RES. DE ANCIANOS «SANTA MARIA»
P. M. DE CULTURA
P. ESCUELA DE MUSICA
CONSEJO M. DE DEPORTES
ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA
RADIO SAN ADRIAN
AGRU. DEPOR. COMARCAL
COMARCA DE BASURAS
CONSERVATORIO DE MUSICA
P. M. DE CULTURA
P. M. DE DEPORTES
RESID. ANCIANOS «STO. H. DE TAFALLA»
P. M. DE DEPORTES

ISLAS BALEARES (9)

CONSEJO INSULAR DE MENORCA
CONSEJO INSULAR DE MENORCA
FORMENTERA
FORMENTERA
FORMENTERA
INCA

INSTITUT MENORQUID'ESTUDIS
CONSELL ECONOMIC I SOCIAL
P. MUNICIPAL D'ESPORTS
P. M. D'ECOLOGIA I MEDI AMBIENT
P. MUNICIPAL DE CULTURA
INCA RADIO

INCA
PETRA
SANTA MARIA DEL CAMI

MUSEU D'INCA
PATRONAT CA SES MONGES
P. RES. PERS. MAJORS. «CAS MIETGE REI»

MADRID (36)

ALCORCON
ALCORCON
ALGETE
BOADILLA DEL MONTE
BUITRAGO DEL LOZOYA
CADALSO DE LOS VIDRIOS
COLLADO MEDIANO
COLLADO MEDIANO
COSLADA
ESCORIAL (EL)
FUENLABRADA
FUENLABRADA
FUENLABRADA
FUENLABRADA
FUENLABRADA
GRINON
GUADARRAMA
GUADARRAMA
HOYO DE MANZANARES
HOYO DE MANZANARES
MANZANARES EL REAL
MC. LA SIERRA DEL RINCON
MEJORADA DEL CAMPO
MEJORADA DEL CAMPO
MIRAFLORES DE LA SIERRA
MIRAFLORES DE LA SIERRA
MIRAFLORES DE LA SIERRA
MOSTOLES
NAVALAGAMELLA
NAVALCARNERO
NAVALCARNERO
SAN AGUSTIN DE GUADALIX
SAN FERNANDO DE HENARES
TORRELODONES
TORRELODONES
TRES CANTOS

P. M. DEPORTIVO
UNIVERSIDAD POPULAR
P. M. DE DEPORTES
PATRONATO M. DE CULTURA
P. M. DEPORTES
P. M. DEPORTES
P. M. DE CULTURA
P. M. DEL DEPORTE
P. DEPORTIVO MUNICIPAL
P. M. DEPORTES
CENTRO INICIATIVAS FORMACION Y EMPLEO
P. M. CULTURA
OFICINA TRIBUTARIA
INST. M. LIMPIEZAS Y SERV. PUBLICOS
P. M. SOCIO CULTURAL
P. M. DE DEPORTES
P. DE CULTURA MUNICIPAL
P. M. DEPORTES
P. M. CULTURA
P. CULTURAL Y DE DEPORTE
CTRO. RECURSOS DE MONTAÑA
P. M. DE DEPORTES
P. DE EDUCACION, CULTURAY JUVENTUD
P. M. DE CULTURA
P. M. DEPORTIVO
RESIDENCIA DE ANCIANOS
P. DE ESCUELAS INFANTILES
PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO
P. M. DE CULTURA
P. M. DEPORTIVO
P. M. DEPORTES
P. M. DE DEPORTES
P. M. DE DEPORTES
P. M. DE CULTURA
P. DE DEPORTIVO MUNICIPAL

PRINCIPADO DE ASTURIAS (7)

CARREÑO
CARREÑO
CARREÑO
CORVERA DE ASTURIAS
CORVERA DE ASTURIAS
LENA
RIBADESELLA

P. M. DEPORTIVO
CTRO. ESCULTURA DE CANDAS «MUSEO ANTON»
CTRO. CULTURA TEATRO PRENDES
F. M. DE CULTURA
F. M. DE DEPORTES
FUNDACION MUNICIPAL DEPORTES
P. M. DEPORTIVO
P. M. DEPORTIVO
CTRO. ESCULTURA DE CANDAS «MUSEO ANTON»
CTRO. CULTURA TEATRO PRENDES
F. M. DE CULTURA
F. M. DE DEPORTES
FUNDACION MUNICIPAL DEPORTES
P. M. DEPORTIVO

REGION DE MURCIA (1)

ENTIDADES LOCALES
Informe anual de 2001

Anexo IV.5.3

GUARDERIA INFANTIL LABORAL REINA SOFIA

RELACION DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2001¹ (194)

COMUNIDAD VALENCIANA (16)**ALICANTE (4)**

ELCHE
JAVEA
VILLAJOSYA
VILLAJOSYA

INST. M. DE CULTURA
P. M. DE MUSICAY DANZA
FUNDACION PUBLICA PARRA-CONCA
HOSPITAL ASILO SANTA MARIA

CASTELLON (3)

BURRIANA
BURRIANA
BURRIANA

CTRO. DE EST. «RAFAEL MARTI DE VICIANA»
F.M. FIESTAS SAN JOSE
P. M. DE TURISMO

VALENCIA (9)

ALBAIDA
ALBAL
GUADASSUAR
QUARTELL
QUATRETONDA
SUECA
SUECA
TURIS
TURIS

F. DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS
P. M. DE DEPORTES
CONSELL AGRARI
P. M. ESCUELA INFANTIL
O. AUT. «SANTO HOSPITAL DE CARIDAD»
ENTE AGRICOLA MUNICIPAL
O. AUT. DE CARACTER COMERCIAL
P. M. DE DEPORTES

ANDALUCIA (109)**ALMERIA (6)**

ALBOX
CUEVAS DEL ALMANZORA
CUEVAS DEL ALMANZORA
ORIA
VERA
VICAR

E. CRECIMIENTO ECON. Y PROM. EMPLEO
DESAR. ECON. IND. CUEVAS ALMANZORA S.A.
EMISORA MUNICIPAL
E. M. TIERRAS DE ORIA S.A.
VERA COMUNICACION S.L.
INMOBILIARIA MUNICIPAL S.A.

CADIZ (15)

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ
DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ
JEREZ DE LA FRONTERA
LINEA DE LACONCEPCION (LA)
LINEA DE LACONCEPCION (LA)
LINEA DE LACONCEPCION (LA)
MANC. CAMPO DE GIBRALTAR
MANC. CAMPO DE GIBRALTAR
MEDINA-SIDONIA

E. PROVINCIAL INFORMATICA
TURISMO GADITANO (TUGASA)
CIRCUITO DE JEREZ (CIRJESA)
SERV. DE HEMODIALISIS LINEENSES S.L.
E. MUNICIPAL SUELO Y VIVIENDAS L.
S.P. MUNICIPAL EL CONCHAL S.A.
RESIDUOS SOL. URB. CAMPO GIBRALTAR
AGUAS DEL CAMPO DE GIBRALTAR S.A.
PROMOCION DESARROLLO Y GESTION DE MEDINA-SIDONIA

PUERTO REAL
PUERTO REAL
PUERTO REAL
SANLUCAR DE BARRAMEDA
TREBUJENA
TREBUJENA

E. P. DE SUELO Y VIVIENDA S.A.
RADIO PUERTO REAL, S.L.
AGUAS DE PUERTO REAL (APRESA)
E. M. DE LA VIVIENDA (EMILIVISAN)
SUELO INDUSTRIAL TREBUJENA
TREBUJENA EMPRENDE S.L.

CORDOBA (6)

BAENA
BELMEZ
DIPUTACION PROVINCIAL
DE CORDOBA
ESPIEL
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
PRIEGO DE CORDOBA

PROMUDE
ARDEPNSA S.L.
PROMOTORA VIVIENDAS CORDOBA (PROVICOSA)

S. DESAR. ECONOMICO EL CAÑO S.L.
PROM. INDUSTRIALES S.L.
GEISS 96 S.L.

GRANADA (10)

ALBOLOTE
ALMUÑECAR
ARMILLA
CORTES Y GRAENA

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS S.A.
TELEVISION TROPICAL S.A.
FERMASA
AGUAS TERMALES S.A.

¹ No se ha dispuesto de información sobre la rendición de los Organismos Autónomos de las Comunidades Autónomas de Galicia y del País Vasco.

GOJAR	AGUAS DE GOJAR S.A.	MARBELLA	CONTROL LIMP. ABAST. SUM. 2000 S.L.
JUN	E. PCA. DEL SUELO DE JUN (PROJUNSA)	MARBELLA	ANDALUCIA HOTEL S.A.
LOJA	MEDIOS DE COMUNICACION DE LOJA S.A.	MARBELLA	SANIDAD Y CONSUMO 2000 S.L.
MOTRIL	RADIO M. MOTRILENAS L.	MARBELLA	TROPICANA 2.000 S.L.
PUEBLA DE DON FADRIQUE	PROM. GRANADA NORTE S.L.	MARBELLA	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2.000 S.L.
SALOBREÑA	E. PROM. Y DESARROLLO S.L.	MARBELLA	SUELO URBANO S.L.
HUELVA (15)		MIJAS	NORTIA S.L.
ALJARAQUE	GESTION DEL SUELO, S.L.	MIJAS E. PCA. SERVICIOS (M.E.P.S.S.A.)	E. MIXTA MEDIO AMBIENTE
ALMONTE	DONANA COMUNICACION, S.A.	E. M. DE RADIO S.A. (SOMU)	FOMENTO Y DIFUSION DE LA CULTURA S.A.
ALMONTE	E.M. VIVIENDAS ALMARTO, S.A.	VELEZ-MALAGA	E. M. VIVIENDA S.A.
ALMONTE	INICIATIVAS INDUSTRIALES EL TOMILLAR, S.A.	SEVILLA (23)	
ALMONTE	ALMONTE TERRITORIO SOSTENIBLE	ALCALA DE GUADAIRA	E. M. PROM. DE ALCALA DE GUADAIRA S.A.
ARACENA	VIVIENDA Y DESARROLLO DE ARACENA, S.L.	ALCALA DEL RIO	SODEALRIO, S.L.
ARACENA	E.M. COMUNICACION DE ARACENA, S.R.L.	BRENES	EUROBRENES DESARROLLO
ESCACENA DEL CAMPO	ITUCI DESARROLLO S.L.	CANTILLANA	EMUVICA, S.A.
HUELVA	E. M. DE LA VIVIENDA DE HUELVA S.A.	CORIA DEL RIO	E. M. AGRICOLA CORIANA S.A.
HUELVA	E. M. LIMPIEZA COLEGIOS S.A.	CORIA DEL RIO	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE CORIA DEL RIO, S.A.
HUELVA	E. HUELVA DEPORTE	DOS HERMANAS	S. DESARROLLO ECONOMICO M.
ISLA CRISTINA	E.M. GESTION SUELO, URBA. Y VIVIENDA S.A.	DOS HERMANAS	GRAN HIPODROMO APUESTA MUTUA ANDALUZA, S.A.
NERVA	GARZA MINERA, S.A.	ECIJA	E. M. DE URBANISMO S.A.
PALOS DE LA FRONTERA	MICROINDUSA	ECIJA	AGUAS DE ECIJA (ADESA)
VILLARRASA	DEHESA BOYAL S.L.	ECIJA	E. M. GESTION TRIBUTARIA, S.L.
JAEN (1)		GELVES	E. M. DE ACTIVIDADES NAUTICAS S.A.
BAEZA	E. M. DE VIVIENDA (EMVIBA S.A.)	GELVES	PROMOCION LOCAL DE GELVES S.L.
MALAGA (33)		GERENA	SO DE PLATA
ANTEQUERA	E. M. «AGUAS DEL TORCAL» DE ANTEQUERA	HUEVAR	S. DESAR. INDUSTRIAL DE HUEVAR S.L.
ESTEPONA	COMPRAS ESTEPONA XXI S.L.	LEBRUJA	SODELSA DE LEBRUJA
ESTEPONA	EMPLEO ESTEPONA XXI S.L.	LORA DEL RIO	S. DESARROLLO ECON. LOREÑO S.A.
ESTEPONA	ESTEPONA XXI CONTROL CONTABLE S.L.	MAIRENA DEL ALJARAFE	GESTION Y RECAUDACION DE TRIBUTOS
ESTEPONA	ESTEPONA XXI CONTROL SERVICIOS S.L.	MANC. BAJO GUADALQUIVIR	GESALQUIVIR S.A.
ESTEPONA	EVENTOS ESTEPONA XXI S.L.	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	E.M. DE PALENQUE DE LOS PALACIOS (EMPALA)
ESTEPONA	IMAGEN ESTEPONA XXI S.L.	PARADAS	E. EXP. AGRICOLA «LA ORBANEJA» S.A.
ESTEPONA	OBRAS ESTEPONA XXI S.L.	PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	S.A. EL GANCHAL
ESTEPONA	PLANEAMIENTO ESTEPONA XXI S.L.	SANTIPONCE	PROSUVISA S.L.
ESTEPONA	SERVICIOS ESTEPONA XXI S.L.	ARAGON (1)	
ESTEPONA	TRIBUTOS ESTEPONA XXI S.L.	HUESCA (1)	
ESTEPONA	TELEVISION MAR, S.L.	MANCOMUNIDAD FORESTAL	INDUSTRIAS FORESTALES DE ANSO, S.A.
FUENGIROLA	PARCESAM	ANSO-FAGO	
FUENGIROLA	PUERTO DEPORTIVO S.A.	CANARIAS (1)	
FUENGIROLA	TELEVISION MUNICIPAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE (1)	
MANC. COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	ACOSOL S.A.	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	DESTILERIAS DEL VALLE S.A.
MARBELLA	S. M. PLANEAMIENTO 2000		
MARBELLA	S. M. CONTRATAS 2000		
MARBELLA	S. M. COMPRAS 2000		
MARBELLA	ZULOIL SUMINISTROS S.L.		
MARBELLA	BANANA BEACH		

CASTILLA-LA MANCHA (2)**ALBACETE (2)**

ALBACETE

VILLATOYA

E.M. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
(EMISAL)
SERHTOYA S.A.

CASTILLA Y LEON (2)**LEON (1)**

CACABELOS

ZAMORA (1)

TORO

CAMPO DE SAN BARTOLO, S.A.

RADIO TORO S.A.

CATALUÑA (33)**BARCELONA (22)**

CALAF

CASTELLGALI

DIPUTACION PROVINCIAL DE
BARCELONA

HOSTALETS DE PIEROLA (ELS)

LLIÇA D'AMUNT

MATADPERA

MONTESQUITU

MONTSENY

OLVAN

PALAFOLLS

POBLA DE LILLET (L'A)

RELLINARS

SANT JOAN DE VILATORRADA

SANT LLORENÇ SAVALL

SANT PERE DE RIBES

SANT PERE DE RIBES

SANT PERE DE TORELLO

SANT QUINTI DE MEDIONA

SURIA

VALLBONA D'ANOIA

VILANOVA DEL CAMÍ

VILASSAR DE DALT

GERONA (1)

BANYOLES

PROSOLBA S.A.

LERIDA (6)

ALMENAR

COMARCA DE LA VAL D'ARAN

JOSA I TUIXEN

ODEN

TORRES DE SEGRE

VILALLER

TARRAGONA (4)

COMARCA OSONA

MONT-ROIG DEL CAMP

MONT-ROIG DEL CAMP

VALLMOLL

EXTREMADURA (3)**BADAJOS (2)**

HERRERA DEL DUQUE

HIGUERA LA REAL

CACERES (1)

CORIA

FORAL DE NAVARRA (6)

ISABA

MANC. ARGA-VALDIZARBE

MANC. COMARCA PAMPLONA

PAMPLONA

PAMPLONA

PAMPLONA

ISLAS BALEARES (1)

MAHON

PROMOCIONS URBANISTIQUES S.L.

MADRID (28)

ALCORCON

ALCORCON

ALGETE

ALGETE

ARGANDA DEL REY

E. M. DE DISTRIBUCIO D'ENERGIA ELECTRICA
D'AL

TURISME JUVENIL VAL D'ARAN, S.L.

E. M. REC. I INICIATIVES TUIXENT S.A.

REC. ESPORTIUS I NATURALS D'ODEN S.A.

EMPRESA MUNICIPAL D'ENERGIA ELECTRICA
TORRES

ALIMENTS DE L'ALTA RIBAGORCA S.L.

DEPURADORES D'OSONA, S.L.

EMPRESA DE SERVEIS MONT-ROIG, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL D'OBRES

PROMOCIONS ECONOMIQUES, S.L.

HERFORSA

S. DESARROLLO DE HIGUERA (SODEHISA)

EMDECORIA, S.L.

ISABA DISTRIBUIDORES S.M.

SERVICIOS ARGA-VALDIZARBE, L.

SERVICIOS COMARCA DE PAMPLONA S.A.

COM. MINOR. DE PAMPLONA S.A. (COMIRUDA)

E. MERC. CTRAL. PAMPLONAS A. (MERCAIRUDA)

INTERM. DE INFORMATICA (ANIMSA)

E. M. GESTION INMOB. S.A. (ENGIASA)

E. SERVICIOS MUNICIPALES S.A.

GESTION DE SERVICIOS DE ALGETE, S.A.

(GESEAL)

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA

DE ALGETE

S. FOMENTO DE ARGANDA DEL REY S.A.

ARGANDA DEL REY
BOADILLA DEL MONTE
COSLADA
FUENLABRADA
FUENLABRADA
FUENLABRADA
FUENLABRADA
GRINON
HUMANES DE MADRID
MOSTOLES
MOSTOLES
MOSTOLES
ROZAS DE MADRID (LAS)
TORREJON DE LA CALZADA
TORRELODONES
TORREMOCHA DE JARAMA
TORRES DE LA ALAMEDA
TORRES DE LA ALAMEDA
TORRES DE LAALAMEDA
TRES CANTOS
VALDEMORO
VALDEMORO
VILLANUEVA DEL PARDILLO

E. M. DE LA VIVIENDAS A.
EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA S.A.
E. M. DE LA VIVIENDA DE COSLADA S.A.
E. M. TRANSPORTES DE FUENLABRADA S.A.
E.M. FUENLABRADA MEDIOS COM. S.A.
E. PROM. URB. DE FUENLABRADA S.A.
BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D.
E. M. DE LA VIVIENDAS A.
E. M. VIVIENDA HUMANES DE MADRID, S.A.
E. DE PROM. ECONOMICA DE MOSTOLES S.A.
INST. M. DEL SUELO DE MOSTOLES S.A.
INST. M. DE COMUNICACION S.A.
S.M URBANISTICA NOVAPARK S.A.
SOCIEDAD URBANISTICA M. S.A.
S. URBANISTICA MUNICIPAL
E.M. TORREARTE
E. M. TORRES DE LA ALAMEDAS A.
CENTRO DE EMPRESAS DE SERVICIOS S.A.
REMADE RECICLAJE, S.L.
E. M. DE SERVICIOS DE TRES CANTOS S.A.
E. AUX. DE SERVS. VALDEMORO (ASERVAL)
GEST.SUELO Y VIV. DE VALDEMORO, S.A
SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL, S.A.

PRINCIPADO DE ASTURIAS (1)

CARREÑO

COMUNIDAD VALENCIANA (7)

ALICANTE (2)

BIGASTRO
COCENTAINA

CASTELLON (1)

ALTURA

VALENCIA (4)

AREA METROOPOLITANA

COMISION MIXTA PARIT.

AREA METROOPOLITANA

COMISION MIXTA PARIT. AYORA

CHIVA

PRODUCTOS DE CARREÑO S.A.

URBANIZADORA APATEL S.A. (100%)
RADIO «LA VEU DEL COMTAT» S.L. (100%)

PROMOCION ECONOMICA DE ALTURA S.A. (100%)

CIA. VALENCIANA FERTILIZANTES (FERVASA)
(100%)

E. M. DE AGUAS RESIDUALES (EMARSA) (100%)

ECOVALE INICIATIVA COMARCAL, S.L. (100 %)

S.A.M. DE DESARROLLO (ADELSA) (100%)

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
TOTAL ENTIDADES LOCALES
RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En miles de euros)

	Previsiones		Debits.reconocidos		Recaudación neta		Péte. Cobro			
	Iniciales	Modific. %	Importes	% ej.	Importes % cob.	Imotiv. y otros				
Andalucía	5.852.922	1.702.589	29	7.555.511	5.672.868	75	4.460.378	79	6.623	1.205.867
Aragón	1.125.698	211.876	19	1.337.574	1.094.710	82	961.399	88	47	133.044
Canarias	2.453.300	1.090.623	44	3.543.923	2.535.324	72	2.259.446	89	340	275.538
Cantabria	381.199	85.560	22	466.759	331.132	71	275.853	83	43	55.236
Castilla-La Mancha	1.159.104	332.577	29	1.491.681	1.197.302	80	983.655	82	944	212.703
Castilla y León	1.948.958	548.744	28	2.497.702	1.759.925	70	1.513.993	86	258	245.674
Cataluña	6.400.486	1.642.787	26	8.043.273	6.493.815	81	5.288.631	81	0	1.205.184
Extremadura	671.007	237.282	35	908.289	700.739	77	581.365	83	569	118.805
Foral de Navarra	483.931	0	0	483.931	483.931	100	415.673	86	0	68.258
Galicia	1.479.695	589.206	40	2.068.901	1.526.019	74	1.287.832	84	0	238.187
Islas Baleares	785.848	256.967	33	1.042.815	825.174	79	654.131	79	510	170.533
La Rioja	194.611	62.272	32	256.883	197.381	77	176.314	89	0	21.067
Madrid	3.121.494	485.555	16	3.607.049	3.035.769	84	2.688.677	89	2.376	344.716
País Vasco	10.593.914	1.138.090	11	11.732.004	10.738.731	92	10.452.114	97	0	286.617
Principado de Asturias	653.387	184.879	28	838.266	630.358	75	536.279	85	290	93.789
Región de Murcia	756.537	188.539	25	945.076	750.791	79	609.281	81	1.823	139.887
Valencia	3.553.146	1.349.047	38	4.902.193	3.277.416	73	2.961.915	83	2.348	613.153
TOTALES	41.615.237	10.106.593	24	51.721.830	41.551.385	80	36.106.936	87	16.171	5.428.278

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
TOTAL ENTIDADES LOCALES
RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En miles de euros)

	Créditos		Oblig.reconocidas		Pagos líquidos		Péte. Pago		
	Iniciales	Modific. %	Importes	% ej.	Importes % pag.				
Andalucía	5.792.578	1.711.709	30	7.504.287	5.434.040	72	4.352.307	80	1.081.733
Aragón	1.124.165	215.820	19	1.339.985	1.036.035	77	903.140	87	132.895
Canarias	2.450.199	1.090.464	45	3.540.663	2.463.351	70	2.155.121	87	308.230
Cantabria	375.819	85.727	23	461.546	322.348	70	285.537	89	36.811
Castilla-La Mancha	1.155.253	329.264	29	1.484.517	1.167.159	79	1.020.644	87	146.515
Castilla y León	1.948.846	549.604	28	2.498.450	1.739.750	70	1.546.759	89	192.991
Cataluña	6.384.309	1.657.283	26	8.041.592	6.148.659	76	5.170.338	84	978.301
Extremadura	669.206	237.203	35	906.409	663.031	73	576.511	87	86.520
Foral de Navarra	492.665	0	0	492.665	492.665	100	418.389	85	74.276
Galicia	1.480.394	585.610	40	2.066.004	1.456.301	70	1.233.608	85	222.693
Islas Baleares	785.391	256.826	33	1.042.217	762.545	73	638.897	84	123.648
La Rioja	194.372	62.398	32	256.770	173.526	68	149.827	86	23.699
Madrid	3.083.398	488.768	16	3.572.366	2.919.241	82	2.265.228	78	654.013
País Vasco	10.571.808	1.336.861	13	11.908.669	10.621.132	89	10.188.119	96	433.013
Principado de Asturias	644.821	184.758	29	829.579	612.409	74	532.786	87	79.623
Región de Murcia	755.657	188.537	25	944.194	713.076	76	572.988	80	140.088
Valencia	3.547.089	1.312.156	37	4.859.245	3.462.320	71	2.975.234	86	487.086
TOTALES	41.456.370	10.292.988	25	51.749.358	40.187.588	78	34.985.453	87	5.202.135

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

Anexo V.2.1

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES
RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En miles de euros)

	Previsiones iniciales	Modificaciones		Prev. definitivas		Dchos. reconocidos netos			Recaudación neta			Insolv. y otros	Pendiente cobro	
		Importes	% Mod.	Importes	euros/hab.	Importes	euros/hab.	Importes	% Cob.	euros/hab.	Importes		%	
Andalucía	1.245.017	608.068	49	1.853.085	250	1.139.788	62	154	916.785	80	124	68	222.935	20
Aragón	212.678	109.756	52	322.434	269	220.596	68	184	199.126	90	166	0	21.470	10
Canarias	1.175.034	505.081	43	1.680.115	943	1.118.279	67	628	1.041.513	93	585	0	76.766	7
Castilla-La Mancha	320.672	138.472	43	459.144	262	335.109	73	191	276.169	82	157	0	58.940	18
Castilla y León	621.797	302.022	49	923.819	373	589.080	64	238	495.892	84	200	0	93.188	16
Cataluña	976.742	407.892	42	1.384.634	218	1.007.148	73	158	792.059	79	125	0	215.089	21
Extremadura	189.915	103.685	55	293.600	274	229.110	78	213	214.785	94	200	27	14.298	6
Galicia	363.266	229.364	63	592.630	217	379.718	64	139	335.764	88	123	0	43.954	12
Islas Baleares	149.615	67.029	45	216.644	280	165.614	76	214	115.280	70	149	0	50.334	30
Valenciana	669.023	241.618	36	910.641	219	649.705	71	156	545.273	84	131	0	104.432	16
TOTALES	5.923.759	2.712.987	46	8.636.746	291	5.834.147	68	196	4.932.646	85	166	95	901.406	15
Régimen foral														
País Vasco	8.697.447	367.149	4	9.064.596	4.313	8.717.249	96	4.148	8.606.719	99	4.096	0	110.530	
TOTALES	14.621.206	3.080.136	21	17.701.342	556	14.551.396	82	457	13.539.365	93	425	95	1.011.936	7

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

Anexo V.2.2

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES
RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En miles de euros)

	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos		Oblig. reconocidas netas			Pagos líquidos			Pendiente pago		
		Importes	% Mod.	Importes	euros/hab.	Importes	% Ej.	euros/hab.	Importes	% Cob.	euros/hab.	otros	Importes	%
Andalucía	1.245.018	608.068	49	1.853.086	250	1.163.484	63	157	1.033.686	89	140	129.798	11	
Aragón	212.678	109.753	52	322.431	269	211.955	66	177	188.283	89	157	23.672	11	
Canarias	1.175.034	505.080	43	1.680.114	943	1.087.534	65	611	977.263	90	549	110.271	10	
Castilla-La Mancha	320.672	138.220	43	458.892	261	332.265	72	189	316.785	95	180	15.480	5	
Castilla y León	621.797	302.023	49	923.820	373	588.920	64	238	530.990	90	214	57.930	10	
Cataluña	976.652	407.870	42	1.384.522	218	961.481	69	151	807.078	84	127	154.403	16	
Extremadura	189.915	103.509	55	293.424	273	213.230	73	199	203.366	95	189	9.864	5	
Galicia	363.267	229.365	63	592.632	217	339.785	57	124	311.253	92	114	28.532	8	
Islas Baleares	149.615	67.029	45	216.644	280	150.364	69	195	119.856	80	155	30.508	20	
Valenciana	669.024	241.617	36	910.641	219	643.658	71	155	517.582	80	124	126.076	20	
TOTALES	5.923.672	2.712.534	46	8.636.206	291	5.692.676	66	192	5.006.142	88	168	686.534	12	
Régimen foral														
País Vasco	8.688.432	557.124	6	9.245.556	4.400	8.712.682	94	4.146	8.443.061	97	4.018	269.621	3	
TOTALES	14.612.104	3.269.658	22	17.881.762	562	14.405.358	81	453	13.449.203	93	423	956.155	7	

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

Anexo V.2.3

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES

	TOTAL		
Nº entidades:	92	89	97
Población de derecho	35.003.831	31.824.405	91

(En miles de euros.)

CAPÍTULO	PREVISIONES			DCHOS. REC. NETOS (4)	GRADO % EJEC.(%) (4)/(3)	RECAUDAC. NETA (5)	BAJAS % (5)/(4)	INSOLV. Y OTROS (6)	PENDIENTE COBRO (7)=(4)-(5)-(6)		
	INICIALES (1)	% (2)	MODIFIC. (3)								
OPERACIONES CORRIENTES (1/5)	12.853.665	89	158.058	13.011.723	13.027.043	90	100	12.495.765	96	76	531.202
1 Impuestos directos	4.049.983	28	1.327	4.051.310	4.146.153	29	102	3.990.568	96	7	155.578
2 Impuestos indirectos	4.842.909	33	4.805	4.847.714	4.709.832	32	97	4.669.593	99	0	40.239
3 Tasas y otros ingresos	409.153	3	19.097	428.250	434.683	3	102	329.856	76	30	104.797
4 Transferencias corrientes	3.464.990	24	129.592	3.594.582	3.605.994	25	100	3.384.712	94	39	221.243
5 Ingresos patrimoniales	86.630		3.237	89.867	130.381		145	121.036	93	0	9.345
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	915.572	6	423.556	1.339.128	782.228	5	58	480.310	61	19	301.899
6 Enajenación inversiones reales	66.155	0	-169	65.986	15.657	0	24	13.265	85	0	2.392
7 Transferencias de capital	849.417	6	423.725	1.273.142	766.571	5	60	467.045	61	19	299.507
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	851.969	5	2.498.522	3.350.491	742.125	5	22	563.290	76	0	178.835
8 Activos financieros	65.861	0	2.208.123	2.273.984	106.986	1	5	71.063	66	0	35.923
9 Pasivos financieros	786.108	5	290.399	1.076.507	635.139	4	59	492.227	77	0	142.912
TOTAL INGRESOS	14.621.206	100	3.080.136	17.701.342	14.551.396	100	82	13.539.365	93	95	1.011.936

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

Anexo V.2.4

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES

	TOTAL		
Nº entidades:	92	89	97
Población de derecho	35.003.831	31.824.405	91

(En miles de euros.)

CAPÍTULO	CRÉDITOS			OBLIG. REC. NETAS (4)	GRADO % EJEC.(%) (4)/(3)	PAGOS LÍQUIDOS (5)	PENDIENTE PAGO (6)=(4)-(5)			
	INICIALES (1)	% (2)	MODIFIC. (3)							
OPERACIONES CORRIENTES (1/4)	11.506.914	79	553.584	12.060.498	11.453.180	79	95	11.056.281	97	396.899
1 Gastos de personal	1.653.069	11	95.366	1.748.435	1.639.355	11	94	1.623.845	99	15.510
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	868.710	6	186.594	1.055.304	868.260	6	82	714.272	82	153.988
3 Gastos financieros	281.569	2	-15.445	266.124	233.768	2	88	226.710	97	7.058
4 Transferencias corrientes	8.703.566	60	287.069	8.990.635	8.711.797	60	97	8.491.454	97	220.343
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	2.540.442	17	2.454.677	4.995.119	2.280.851	16	46	1.754.113	77	526.738
6 Inversiones reales	1.518.293	10	1.488.653	3.006.946	1.373.176	10	46	1.061.707	77	311.469
7 Transferencias de capital	1.022.149	7	966.024	1.988.173	907.675	6	46	692.406	76	215.269
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	564.748	4	261.397	826.145	671.327	5	81	638.809	95	32.518
8 Activos financieros	56.199	0	102.698	158.897	126.635	1	80	120.920	95	5.715
9 Pasivos financieros	508.549	4	158.699	667.248	544.692	4	82	517.889	95	26.803
TOTAL GASTOS	14.612.104	100	3.269.658	17.881.762	14.405.358	100	81	13.449.203	93	956.155

Anexo V.2.5

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES
Y CONSEJOS COMARCALES
EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 6 DE GASTOS - INVERSIONES REALES

(En miles de euros)

	Créditos		Oblig. reconocidas		Pagos líquidos		Péte. Pago		
	Iniciales	Modific. %	Importes	% ej.	Importes	% Pago			
Andalucía	247.725	296.813	120	544.538	197.516	36	160.597	81	36.919
Aragón	35.741	54.682	153	90.423	43.289	48	37.918	88	5.371
Canarias	204.245	199.430	98	403.675	171.653	43	148.834	87	22.819
Castilla-La Mancha	54.675	78.308	143	132.983	62.472	47	57.577	92	4.895
Castilla y León	177.848	175.366	99	353.214	141.009	40	111.116	79	29.893
Cataluña	99.200	109.954	111	209.154	92.219	44	67.828	74	24.391
Extremadura	55.402	28.670	52	84.072	34.084	41	27.249	80	6.835
Galicia	93.363	121.855	131	215.218	89.211	41	73.382	82	15.829
Islas Baleares	19.859	29.814	150	49.673	20.467	41	12.139	59	8.328
Valenciana	162.163	160.895	99	323.058	141.412	44	88.195	62	53.217
TOTALES	1.150.221	1.255.787	109	2.406.008	993.332	41	784.835	79	208.497

Anexo V.2.6

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES
Y CONSEJOS COMARCALES
EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 7 DE INGRESOS - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(En miles de euros)

	Previsiones		Dchos.reconocidos		Recaudación neta		Péte. Cobro		
	Iniciales	Modific. %	Importes	% ej.	Importes	% Cob.			
Andalucía	222.571	94.104	42	316.675	144.914	46	73.940	51	70.974
Aragón	32.230	23.788	74	56.018	34.268	61	23.800	69	10.468
Canarias	113.692	33.677	30	147.369	119.138	81	80.512	68	38.626
Castilla-La Mancha	42.593	24.090	57	66.683	45.643	68	18.631	41	27.012
Castilla y León	114.610	26.550	23	141.160	98.038	69	49.694	51	48.344
Cataluña	89.552	36.943	41	126.495	86.848	69	45.174	52	41.674
Extremadura	18.238	17.206	94	35.444	16.276	46	9.919	61	6.357
Galicia	34.882	57.161	164	92.043	39.388	43	23.714	60	15.674
Islas Baleares	16.093	8.126	50	24.219	23.272	96	12.244	53	11.028
Valenciana	78.801	69.325	88	148.126	51.321	35	27.118	53	24.203
TOTALES	763.262	390.970	51	1.154.232	659.106	57	364.746	55	294.360

(*) Neos de anulaciones y bajas por insolvencias y otras causas.

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

Anexo V.3.1

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE AYUNTAMIENTOS

RESUMEN GENERAL POR ESTRATOS DE POBLACIÓN

TOTAL AYUNTAMIENTOS
Nivel de agregación

Estrato de población	Número de entidades			Población de derecho		
	Estrato	Agregadas	%	Estrato	Agregadas	%
Mayores de 50.000 hab.	116	106	91	20.669.251	19.498.427	94
De 5.000 a 50.000 hab.	1.043	889	85	14.093.511	12.115.681	86
Menores de 5.000 hab.	6.947	4.318	62	6.169.765	4.193.264	68
Total Ayuntamientos	8.106	5.313	66	40.932.527	35.807.372	87

(En miles de euros)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Previsiones		Modificaciones		Prev.definitivas		Dchos. reconocidos netos		Recaudación neta		Insolv. y otros	Pendiente cobro		
	Iniciales	Modific. %	Importes	% Mod.	Importes	euros/hab.	Importes	% Ej.	Importes	% Cob.		Importes	%	
Mayores de 50.000 hab.	14.351.235	3.504.410	24	17.855.645	916	14.656.893	82	752	12.539.192	86	643	6.386	2.111.315	14
De 5.000 a 50.000 hab.	9.248.916	2.821.868	31	12.070.784	996	9.132.824	76	754	7.475.793	82	617	8.336	1.648.695	18
Menores de 5.000 hab.	3.393.880	700.179	21	4.094.059	976	3.210.272	78	766	2.552.586	80	609	1.354	656.332	20
TOTALES	26.994.031	7.026.457	26	34.020.488	950	26.999.989	79	754	22.567.571	84	630	16.076	4.416.342	16

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Créditos		Modificaciones		Créditos definitivos		Oblig. reconocidas netas		Pagos líquidos		Pendiente pago		
	Iniciales	Modific. %	Importes	% Mod.	Importes	euros/hab.	Importes	% Ej.	Importes	% Pago	Importes	%	
Mayores de 50.000 hab.	14.287.173	3.463.332	24	17.750.505	910	14.011.721	79	719	11.699.631	83	600	2.312.090	17
De 5.000 a 50.000 hab.	9.178.343	2.855.191	31	12.033.534	993	8.704.318	72	718	7.332.072	84	605	1.372.246	16
Menores de 5.000 hab.	3.378.750	704.807	21	4.083.557	974	3.066.191	75	731	2.504.547	82	597	561.644	18
TOTALES	26.844.266	7.023.330	26	33.867.596	946	25.782.230	76	720	21.536.250	84	601	4.245.980	16

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

Anexo V.3.2

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
AYUNTAMIENTOS
RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En miles de euros)

	Previsiones			Prev. definitivas		Dchos. reconocidos netos			Recaudación neta		Insolv. y otros	Pendiente cobro		
	iniciales	Importes	% Mod.	Importes	euros/hab.	Importes	% Ej.	euros/hab.	Importes	% Cob.		euros/hab.	Importes	%
Andalucía	4.607.905	1.094.521	24	5.702.426	883	4.533.080	79	702	3.543.593	78	549	6.555	982.932	22
Aragón	913.020	102.120	11	1.015.140	960	874.114	86	827	762.273	87	721	47	111.794	13
Canarias	1.278.266	585.542	46	1.863.808	1.067	1.417.045	76	811	1.217.933	86	697	340	198.772	14
Cantabria	381.199	85.560	22	466.759	1.005	331.132	71	713	275.853	83	594	43	55.236	17
Castilla-La Mancha	838.432	194.105	23	1.032.537	794	862.193	84	663	707.486	82	544	944	153.763	18
Castilla y León	1.327.161	246.722	19	1.573.883	845	1.170.845	74	629	1.018.101	87	547	258	152.486	13
Cataluña	5.423.744	1.234.895	23	6.658.639	1.064	5.486.667	82	877	4.496.572	82	719	0	990.095	18
Extremadura	481.092	133.597	28	614.689	751	471.629	77	576	366.580	78	448	542	104.507	22
Foral de Navarra	483.931	0	0	483.931	876	483.931	100	876	415.673	86	753	0	68.258	14
Galicia	1.116.429	359.842	32	1.476.271	668	1.146.301	78	519	952.068	83	431	0	194.233	17
Islas Baleares	636.233	189.938	30	826.171	1.059	659.560	80	845	538.851	82	691	510	120.199	18
La Rioja	194.611	62.272	32	256.883	1.156	197.381	77	888	176.314	89	793	0	21.067	11
Madrid	3.121.494	485.555	16	3.607.049	888	3.035.769	84	747	2.688.677	89	662	2.376	344.716	11
País Vasco	1.896.467	770.941	41	2.667.408	1.274	2.021.482	76	965	1.845.395	91	881	0	176.087	9
Principado de Asturias	653.387	184.879	28	838.266	848	630.358	75	638	536.279	85	542	290	93.789	15
Región de Murcia	756.537	188.539	25	945.076	820	750.791	79	651	609.281	81	529	1.823	139.687	19
Valenciana	2.884.123	1.107.429	38	3.991.552	1.058	2.927.711	73	776	2.416.642	83	640	2.348	508.721	17
TOTALES	26.994.031	7.026.457	26	34.020.488	950	26.999.989	79	754	22.567.571	84	630	16.076	4.416.342	16

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

Anexo V.3.3

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
AYUNTAMIENTOS
RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En miles de euros)

	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos		Oblig. reconocidas netas			Pagos líquidos			Pendiente pago	
		Importes	% Mod.	Importes	euros/hab.	Importes	% Ej.	euros/hab.	Importes	% Cob.	euros/hab.	Importes	%
Andalucía	4.547.560	1.103.641	24	5.651.201	875	4.270.556	76	661	3.318.621	78	514	951.935	22
Aragón	911.487	106.067	12	1.017.554	962	824.080	81	779	714.857	87	676	109.223	13
Canarias	1.275.165	585.384	46	1.860.549	1.065	1.375.817	74	788	1.177.858	86	674	197.659	14
Cantabria	375.819	85.727	23	461.546	993	322.348	70	694	285.537	89	615	36.811	11
Castilla-La Mancha	834.581	191.044	23	1.025.625	789	834.894	81	642	703.859	84	541	131.035	16
Castilla y León	1.327.049	247.581	19	1.574.630	845	1.150.830	73	618	1.015.769	88	545	135.061	12
Cataluña	5.407.857	1.249.413	23	6.657.270	1.064	5.187.178	78	829	4.363.280	84	697	823.898	16
Extremadura	479.291	133.694	28	612.985	749	449.801	73	549	373.145	83	456	76.656	17
Foral de Navarra	492.665	0	0	492.665	892	492.665	100	892	418.389	85	758	74.276	15
Galicia	1.117.127	356.245	32	1.473.372	667	1.116.516	76	505	922.355	83	417	194.161	17
Islas Baleares	635.776	189.797	30	825.573	1.058	612.181	74	785	519.041	85	665	93.140	15
La Rioja	194.372	62.398	32	256.770	1.155	173.526	68	781	149.827	86	674	23.699	14
Madrid	3.083.598	488.768	16	3.572.366	879	2.919.241	82	718	2.265.228	78	557	654.013	22
País Vasco	1.883.376	779.737	41	2.663.113	1.271	1.908.450	72	911	1.745.058	91	833	163.392	9
Principado de Asturias	644.821	184.758	29	829.579	839	612.409	74	619	532.786	87	539	79.623	13
Región de Murcia	755.657	188.539	25	944.194	819	713.076	76	619	572.988	80	497	140.088	20
Valenciana	2.878.065	1.070.539	37	3.948.604	1.046	2.818.662	71	747	2.457.652	87	651	361.010	13
TOTALES	26.844.266	7.023.330	26	33.867.596	946	25.782.230	76	720	21.536.250	84	601	4.245.980	16

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

Anexo V.3.4

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MAYORES DE 50.000 HABITANTES

	TOTAL	AGREG.	%
Nº de ayuntamientos:	116	106	91
Población de derecho:	20.669.251	19.498.427	94

(En miles de euros.)

CAPÍTULO	PREVISIONES			DEFINITIVAS (3)=(1)+/(2)	DCHOS. REC NETOS (4)	GRADO % EJEC.(%) (4)/(3)	RECAUDAC NETA (5)	BAJAS INSOLV. Y OTROS (6)	PENDIENTE COBRO (7)=(4)-(5)-(6)		
	INICIALES (1)	%	MODIFIC. (2)								
OPERACIONES CORRIENTES (1/5)	12.039.593	84	461.838	12.501.431	12.620.862	87	101	11.054.531	88	6.313	1.560.018
1 Impuestos directos	4.812.612	34	5.619	4.818.231	4.903.371	34	102	4.174.662	85	2.544	726.165
2 Impuestos indirectos	492.075	3	14.478	506.553	502.007	4	99	428.323	85	84	73.600
3 Tasas y otros ingresos	1.971.116	14	107.852	2.078.968	2.075.770	14	100	1.616.895	78	1.140	457.735
4 Transferencias corrientes	4.519.363	31	294.030	4.813.393	4.863.198	33	101	4.604.388	95	292	258.518
5 Ingresos patrimoniales	244.427	2	39.859	284.286	276.516	2	97	230.263	83	2.253	44.000
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	986.929	7	536.610	1.523.539	910.165	6	60	587.432	65	72	322.661
6 Enajenación inversiones reales	470.447	3	80.745	551.192	343.316	2	62	289.126	84	0	54.190
7 Transferencias de capital	516.482	4	455.865	972.347	566.849	4	58	298.306	53	72	268.471
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	1.324.713	9	2.505.962	3.830.675	1.125.866	7	29	897.229	80		228.636
8 Activos financieros	52.726	0	1.855.295	1.908.021	55.704	0	3	44.135	79		11.568
9 Pasivos financieros	1.271.987	9	650.667	1.922.654	1.070.162	7	56	853.094	80	0	217.068
TOTAL INGRESOS	14.351.235	100	3.504.410	17.855.645	14.656.893	100	82	12.539.192	86	6.386	2.111.315

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

Anexo V.3.5

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MAYORES DE 50.000 HABITANTES

	TOTAL	AGREG.	%
Nº de ayuntamientos:	116	106	91
Población de derecho:	20.669.251	19.498.427	94

(En miles de euros.)

CAPÍTULO	CRÉDITOS			DEFINITIVOS (3)=(1)+/(2)	OBLIG. REC. NETAS (4)	GRADO % EJEC.(%) (4)/(3)	PAGOS LÍQUIDOS (5)	PENDIENTE PAGO (6)=(4)-(5)		
	INICIALES (1)	%	MODIFIC. (2)							
OPERACIONES CORRIENTES (1/4)	10.370.819	72	671.033	11.041.852	10.294.942	74	93	8.837.945	86	1.456.997
1 Gastos de personal	4.075.527	28	129.702	4.205.229	4.072.048	29	97	3.996.596	98	75.452
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	3.755.931	26	409.541	4.165.472	3.730.508	27	90	2.700.872	72	1.029.636
3 Gastos financieros	679.375	5	-57.592	621.783	550.462	4	89	526.112	96	24.350
4 Transferencias corrientes	1.859.986	13	189.382	2.049.368	1.941.924	14	95	1.614.365	83	327.559
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	2.962.767	21	2.562.937	5.525.704	2.639.567	18	48	1.841.941	70	797.626
6 Inversiones reales	2.428.174	17	2.072.348	4.500.522	1.869.650	13	42	1.262.011	67	607.639
7 Transferencias de capital	534.593	4	490.589	1.025.182	769.917	5	75	579.930	75	189.987
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	953.587	7	229.362	1.182.949	1.077.212	8	91	1.019.745	95	57.467
8 Activos financieros	100.014	1	56.968	156.982	94.641	1	60	88.387	93	6.254
9 Pasivos financieros	853.573	6	172.394	1.025.967	982.571	7	96	931.358	95	51.213
TOTAL GASTOS	14.287.173	100	3.463.332	17.750.505	14.011.721	100	79	11.699.631	83	2.312.090

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

Anexo V.3.6

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS ENTRE 5.000 Y DE 50.000 HABITANTES

	TOTAL		%
Nº de ayuntamientos:	1.043	889	85
Población de derecho:	14.093.511	12.115.681	86

(En miles de euros.)

CAPÍTULO	PREVISIONES			DCHOS. REC. NETOS (4)	GRADO EJEC.(%) (4)/(3)	RECAUDAC. NETA (5)	BAJAS INSOLV. Y OTROS (6)	PENDIENTE COBRO (7)=(4)-(5)-(6)		
	INICIALES (1)	% MODIFIC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1)+/(2)							
OPERACIONES CORRIENTES (1/5)	7.072.078	77	480.698	7.552.776	81	97	6.327.106	86	6.088	994.482
1 Impuestos directos	2.495.559	27	11.868	2.507.427	28	101	2.169.265	85	3.662	367.606
2 Impuestos indirectos	448.991	5	13.842	462.833	431.831	5	375.998	87	404	55.429
3 Tasas y otros ingresos	1.670.120	18	215.207	1.885.327	1.642.042	18	1.287.645	78	1.796	352.601
4 Transferencias corrientes	2.259.207	25	217.152	2.476.359	2.478.640	27	2.291.642	92	180	186.818
5 Ingresos patrimoniales	198.201	2	22.629	220.830	234.630	3	202.556	86	46	32.028
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	1.319.749	14	514.064	1.833.813	1.119.317	12	643.469	57	2.245	473.603
6 Enajenación inversiones reales	465.533	5	81.695	547.228	307.560	3	239.699	78	1.183	66.678
7 Transferencias de capital	854.216	9	432.369	1.286.585	811.757	9	403.770	50	1.062	406.925
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	857.089	9	1.827.106	2.684.195	685.831	7	505.218	74	3	180.610
8 Activos financieros	25.892	0	1.564.137	1.590.029	27.020	0	18.385	68	3	8.632
9 Pasivos financieros	831.197	9	262.969	1.094.166	658.811	7	486.833	74	0	171.978
TOTAL INGRESOS	9.248.916	100	2.821.868	12.070.784	9.132.824	100	7.475.793	82	8.336	1.648.695

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

Anexo V.3.7

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES

	TOTAL	AGREG.	%
Nº de ayuntamientos:	1.043		85
Población de derecho:	14.093.511		86

(En miles de euros.)

CAPÍTULO	CRÉDITOS			OBLIG. REC. NETAS (4)	GRADO EJEC.(%) (4)/(3)	PAGOS LÍQUIDOS (5)	PENDIENTE PAGO (6)=(4)-(5)		
	INICIALES (1)	% MODIFIC. (2)	DEFINITIVOS (3)=(1)+/(2)						
OPERACIONES CORRIENTES (1/4)	6.040.299	66	507.062	6.547.361	69	92	5.361.446	89	649.055
1 Gastos de personal	2.857.369	31	176.526	3.033.895	2.839.536	33	2.774.081	98	65.455
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	2.309.184	25	283.926	2.593.110	2.347.685	27	1.865.371	79	482.314
3 Gastos financieros	245.804	3	-11.545	234.259	203.312	2	194.199	96	9.113
4 Transferencias corrientes	627.942	7	58.155	686.097	619.968	7	527.795	85	92.173
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	2.678.382	29	2.246.865	4.925.247	2.181.512	25	1.488.872	68	692.640
6 Inversiones reales	2.570.633	28	2.170.190	4.740.823	2.095.535	24	1.430.911	68	664.624
7 Transferencias de capital	107.749	1	76.675	184.424	85.977	47	57.961	67	28.016
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	459.662	5	101.264	560.926	512.305	6	481.754	94	30.551
8 Activos financieros	25.180	0	21.749	46.929	30.200	0	26.221	87	3.979
9 Pasivos financieros	434.482	5	79.515	513.997	482.105	6	455.533	94	26.572
TOTAL GASTOS	9.178.343	100	2.855.191	12.033.534	8.704.318	100	7.332.072	84	1.372.246

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

Anexo V.3.8

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MENORES DE 50.000 HABITANTES

	TOTAL	AGREG.	%								
Nº de ayuntamientos:											
Población de derecho:											
(En miles de euros.)											
CAPÍTULO	PREVISIONES			DCHOS. REC. NETOS (4)	GRADO EJEC.(%) (4)/(3)		RECAUDAC. NETA (5)		BAJAS Y OTROS (6)	INSOLV. (7)	PENDIENTE COBRO (7)=(4)-(5)-(6)
	INICIALES (1)	%	DEFINITIVAS (3)=(1)+/-(2)		%	%	%				
OPERACIONES CORRIENTES (1/5)	2.291.925	68	148.753	2.440.678	73	95	2.008.286	87	1.280	303.400	
1 Impuestos directos	632.982	19	10.276	661.956	21	103	572.653	87	1.062	88.241	
2 Impuestos indirectos	133.133	4	7.786	140.919	4	98	120.990	88	7	16.870	
3 Tasas y otros ingresos	562.185	16	60.493	622.678	16	80	390.929	78	76	107.998	
4 Transferencias corrientes	834.712	25	66.719	901.431	28	99	822.320	92	130	69.632	
5 Ingresos patrimoniales	128.913	4	3.479	132.392	4	92	101.394	83	5	20.659	
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	891.209	26	186.835	1.078.044	23	70	432.187	58	66	319.208	
6 Enajenación inversiones reales	147.812	4	14.569	162.381	3	64	79.366	76	4	24.652	
7 Transferencias de capital	743.397	22	172.266	915.663	20	71	352.821	54	62	294.556	
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	210.746	6	364.591	575.337	4	25	112.113	77	8	33.724	
8 Activos financieros	12.178	0	325.128	337.306	0	3	10.314	87	4	1.475	
9 Pasivos financieros	198.568	6	39.463	238.031	4	56	101.799	76	4	32.249	
TOTAL INGRESOS	3.393.880	100	700.179	4.094.059	100	78	2.552.586	80	1.354	656.332	

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2001

Anexo V.3.9

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MENORES DE 5.000 HABITANTES

	TOTAL	AGREG.	%							
Nº de ayuntamientos:	6.947	4.318								
Población de derecho:	6.169.765	4.193.264								
(En miles de euros.)										
CAPÍTULO	CRÉDITOS				OBLIG. REC. NETAS (4)	GRADO EJEC.(%) (4)/(3)		PAGOS LÍQUIDOS (5)	%	PENDIENTE PAGO (6)=(4)-(5)
	INICIALES (1)	%	MODIFIC. (2)	DEFINITIVOS (3)=(1)+/-(2)		%	%			
OPERACIONES CORRIENTES (1/4)	1.820.677	53	167.745	1.988.422	1.802.677	59	91	1.676.347	93	126.330
1 Gastos de personal	748.080	22	53.515	801.595	741.375	24	92	725.017	98	16.358
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	846.187	25	97.424	943.611	854.408	28	91	768.845	90	85.563
3 Gastos financieros	43.059	1	1.149	44.208	36.954	1	84	35.713	97	1.241
4 Transferencias corrientes	183.351	5	15.657	199.008	169.940	6	85	146.772	86	23.168
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	1.456.792	44	519.035	1.975.827	1.159.997	38	59	731.594	63	428.403
6 Inversiones reales	1.408.366	42	503.768	1.912.134	1.117.025	37	58	703.148	63	413.877
7 Transferencias de capital	48.426	2	15.267	63.693	42.972	1	67	28.446	66	14.526
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	101.281	3	18.027	119.308	103.517	3	87	96.606	93	6.911
8 Activos financieros	8.822	0	1.966	10.788	8.944	0	83	8.840	99	104
9 Pasivos financieros	92.459	3	16.061	108.520	94.573	3	87	87.766	93	6.807
TOTAL GASTOS	3.378.750	100	704.807	4.083.557	3.066.191	100	75	2.504.547	82	561.644

AYUNTAMIENTOS

EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 6 DE GASTOS - INVERSIONES REALES
(En miles de euros)

	Creditos		Oblig. reconocidas		Pagos liquidados		Péc. Pago		
	Iniciales	Modific. %	Importes	% ej.	Importes	% Pago			
Andalucía	966.935	657.401	68	1.624.336	758.614	47	447.269	59	311.345
Aragón	282.458	74.445	26	356.903	204.994	57	145.480	71	99.514
Canarias	250.874	373.795	149	624.669	300.334	48	204.106	68	96.228
Cantabria	108.179	70.799	65	178.978	65.672	37	47.987	73	17.685
Castilla-La Mancha	202.521	126.009	62	328.530	193.257	59	132.694	69	60.563
Castilla y León	427.346	186.090	44	613.436	291.785	48	211.886	73	79.899
Cataluña	1.396.372	765.430	55	2.161.802	921.941	43	589.001	64	332.940
Extremadura	112.563	87.631	78	200.194	92.539	46	59.954	65	32.585
Foral de Navarra	167.296	0	0	167.296	167.296	100	120.133	72	47.163
Galicia	260.611	242.443	93	503.054	248.954	49	164.054	66	84.900
Islas Baleares	131.639	143.830	109	275.469	100.710	37	68.383	68	32.327
La Rioja	80.021	52.394	65	132.415	61.808	47	48.055	78	13.753
Madrid	536.700	327.724	61	864.424	391.811	45	210.547	54	181.264
País Vasco	401.629	579.647	144	981.276	406.448	41	339.167	83	67.281
Principado de Asturias	144.462	138.040	96	282.502	137.618	49	105.540	77	32.078
Región de Murcia	170.352	152.691	90	323.043	150.692	47	90.613	60	60.079
Valenciana	767.215	767.937	100	1.535.152	587.737	38	411.201	70	176.536
TOTALES	6.407.173	4.746.306	74	11.153.479	5.082.210	46	3.396.070	67	1.686.140

AYUNTAMIENTOS

EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 7 DE INGRESOS - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
(En miles de euros)

	Previsiones		Debes reconocidos		Recaudación neta		Péc. Cobro		
	Iniciales	Modific. %	Importes	% ej.	Importes	% Cob.			
Andalucía	437.480	221.605	51	659.085	463.765	70	224.654	48	239.111
Aragón	138.907	22.388	16	161.295	98.346	61	60.374	61	37.972
Canarias	78.664	67.209	85	145.873	103.156	71	67.712	66	35.444
Cantabria	48.305	14.713	30	63.018	30.711	49	8.420	27	22.291
Castilla-La Mancha	92.739	61.876	67	154.615	109.447	71	70.219	64	39.228
Castilla y León	185.150	32.847	18	217.997	138.233	63	90.190	65	48.043
Cataluña	353.755	156.549	44	510.304	303.690	60	97.876	32	205.814
Extremadura	56.815	18.178	32	74.993	55.945	75	35.005	63	20.940
Foral de Navarra	76.805	0	0	76.805	76.805	100	48.524	63	28.281
Galicia	112.070	83.154	74	195.224	134.454	69	83.928	62	50.526
Islas Baleares	46.740	26.244	56	72.984	51.786	71	23.957	46	27.829
La Rioja	20.257	2.402	12	22.659	13.787	61	6.782	49	7.005
Madrid	75.341	63.411	84	138.752	60.032	43	33.599	56	26.433
País Vasco	71.884	76.376	106	148.260	100.438	68	67.882	68	32.556
Principado de Asturias	69.588	32.188	46	101.776	52.396	51	25.988	50	26.408
Región de Murcia	71.209	42.254	59	113.463	71.124	63	47.919	67	23.205
Valenciana	178.386	139.106	78	317.492	161.930	51	61.868	38	100.062
TOTALES	2.114.095	1.060.500	50	3.174.595	2.026.045	64	1.054.897	52	971.148

(*) Netos de anulaciones y bajas por insolvencias y otras causas.

SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL
ENTIDAD TITULAR (170)

RAZÓN SOCIAL

ARAGON (34)	HUESCA (6)	BARBASTRO SOCIAL, ^{LAVANDERÍA} LIMPIEZA, S.L.
	BARBASTRO	ENERGÍAS DE BENASQUE, S.L.
	BENASQUE	INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE GRAUS, S.A.
	VALLE DE HECHO	EXPLOTACIONES FORESTALES "VALLE DE HECHO", S.L.
	VALLE DE HECHO	GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE HECHO, S.L.
	MANCOMUNIDAD FORESTAL	INDUSTRIAS FORESTALES DE ANSÓ, S.A.
	ANSO-FAGO	RADIO BAJO ARAGÓN, S.L.
	TERUEL (6)	S. ACCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, S.L.
	ALCAÑIZ	S. CULTURAL Y DEPORTIVA, S.L.
	CALAMOCHA	S. FOMENTO, CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN, S.L.
	CALAMOCHA	LOS OJOS DE MONREAL, S.L.
	CALAMOCHA	S. MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.
	MONREAL DEL CAMPO	JAREA DE GESTIÓN, S.A.
	TERUEL	ALHPRRODE, S.A.
	ZARAGOZA (22)	ARIZA S. M. DE GESTIÓN, S.L.
	ALAGÓN	COMPANÍA PROMOCIÓN M. Y SOCIAL, S.L. (COMPROMYSO)
	ALHAMA DE ARAGÓN	MEDIAVEGA BILBITANA, S.L.
	ARIZA	CALATORAO S. M. GESTIÓN S.L.
	CALATAYUD	RESID. CTRO. EST. RAMON PIGNATELLI, S.A.
	CALATAYUD	SOFEJEA, S.A.
	CALATORAO	FAYÓN DE GESTIÓN URBANÍSTICA, S.L.
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA	S. URBANÍSTICA FIGUERUELAS, S.A.
	EJEJA DE LOS CABALLEROS	PROMOCIÓN E INICIATIVAS RIO ARANDA, S.A.
	FAYÓN	URBANÍSTICA DE LA MUELA, S.A.
	FIGUERUELAS	S. M. FOMENTO DE TURISMO, S.L.
	ILLUECA	SOCIEDAD URBANÍSTICA, S.A.
	MUELA (LA)	SABIÑÁN 2001, S.L.
	NUÉVALOS	PROTARAZONA, S.A.
	PUEBLA DE ALFINDÉN (LA)	AUDIORAMA ZARAGOZA, S.A.
	SABIÑÁN	MERCAZARAGOZA, S.A.
	TARAZONA	S. M. REHABILITACIÓN, URBANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EDIFICACIÓN DE ZARAGOZA, S.L.
	ZARAGOZA	
	ZARAGOZA	
	ZARAGOZA	

ENTIDAD TITULAR	RAZÓN SOCIAL	ENTIDAD TITULAR	RAZÓN SOCIAL
ZARAGOZA	S. M. ZARAGOZA CULTURAL, S.A.	LEÓN (13)	
ZARAGOZA	ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S.A.	ASTORGA	MATADERO FRIGORÍFICO C., S.A. (MAFRICAS)
ZUERA	GESTIÓN URBANÍSTICA, S.A.	ASTORGA	POLÍGONO INDUSTRIAL DE ASTORGA, SL
CANTABRIA (8)		BEMBIBRE	PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO (PIBASA)
LAREDO	E. M. VIVIENDA DE LAREDO, S.A.	CACABELOS	CAMPO DE SAN BARTOLO, S.A.
REINOSA	E. M. -PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL DE REINOSA, S.A.	CARROCERA	ÁREA EMPRESARIAL DE CARROCERA, S.L.
SANTANDER	CEMENTERIO JARDIN DE CANTABRIA, S.A.	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	INSTITUTO PROMOCIÓN ECONOMÍA (IPELSA)
SANTANDER	E. M. PALACIO DE LA MAGDALENA, S.A.	LEÓN	EMPRESA MIXTA MATADERO DE LEÓN, S.A.
SANTANDER	E. M. PLAZA DE TOROS	LEÓN	S.A. (ILDEFE)
SANTANDER	GRAN CASINO SANTANDER, S.A.	LEÓN	MERCALÉON, S.A.
SANTANDER	MERCASANTANDER, S.A.	PONFERRADA	PONFERRADA GESTIÓN URBANÍSTICA, S.A.
SANTOÑA	SUELO INDUSTRIAL (SUINSA), S.A.	POLA DE GORDÓN, LA	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE GORDÓN, S.A. (PRO-DEGORSÁ)
CASTILLA-LA MANCHA (13)		VEGACERVERA	TURISMO MUNICIPAL DE VEGACERVERA, S.L.
ALBACETE (5)		VILLABLINO	SOGELSA, S.A.
ALBACETE	EMISALBA (EMPRESA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS) ESTACIÓN AUTOBUSES DE ALBACETE, S.A.	PALENCIA (1)	
ALBACETE	DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS DE POZUELO, S.A.	BARRUELO DE SANTULLÁN	ÁREA INDUSTRIAL RUBAGÓN, S.L.
ALMANSA	EMISORA MUNICIPAL, S.A.	SALAMANCA (1)	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRONÓMICO PROVINCIAL, S.A. (ITAPSA)	SALAMANCA	MERCASALAMANCA, S.A.
VILLATOYA	SERHITOYA, S.A.	SEGOVIA (3)	
CIUDAD REAL (3)		ESPINAR (EL)	MADERAS EL ESPINAR, S.A.
ALCÁZAR DE SAN JUAN	MEDIOS Y RECURSOS, S.L.	RIAZA	LA PINILLA, S.A.
ALCÁZAR DE SAN JUAN	S. MERCERCANTIL AGUAS DE ALCÁZAR, S.A.	TORRECABALLEROS	E. PROMOCIÓN URBANÍSTICA, INDUSTRIAL Y GESTIÓN, S.L.
ALCÁZAR DE SAN JUAN	VIVEROS ABEDUL, S.L.	VALLADOLID (8)	
CUENCA (1)		ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	E. M. DE LA VIVIENDA DE ALDEAMAYOR, S.A.
CUENCA	AYUNTAMIENTO DE CUENCA, MADERAS S.A.	CISTERNIGA	E. M. VIVIENDA, S.L.
TOLEDO (4)		LAGUNA DE DUERO	EL PRADO BOYAL, S.A.
TALAVERA DE LA REINA	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYTO. DE TALAVERA DE LA REINA, S.A.	VALLADOLID	E. M. AUTOBUSES DE VALLADOLID, S.A. (AUVASA)
TOLEDO	E. M. DE LA VIVIENDA, S.A.	VALLADOLID	E. MIXTA NECROPOLIS VALLADOLID, S.A.
TOLEDO	EMPRESA M. VEGA BAJA, S.A.	VALLADOLID	S. M. SUELO Y VIVIENDA (VIVA), S.L.
YÉBENES (LOS)	PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, S.A.	VALLADOLID	UNIDAD ALIMENTARIA VALLADOLID, S.A. MERCAOLID
CASTILLA Y LEÓN (33)		VILLABÁÑEZ	E. M. VIVIENDA DE VILLABÁÑEZ, S.A.
ÁVILA (2)		ZAMORA (3)	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	NATURAVILA	BENAVENTE	CTRO. BENAVENTANO DE TRANSPORTES, S.A.
NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)	MONTES DE LAS NAVAS, S.A.	MUELAS DEL PAN TORO	ENERMUELAS, S.L.
BURGOS (1)		EXTREMADURA (25)	
BURGOS	ESTACIONAMIENTOS Y GARAJES, S.A. (PARKIMUSA)	BADAJÓZ (17)	
		AZUAYA	AMETUGA, S.A. UNIPERSONAL

ENTIDAD TITULAR	RAZÓN SOCIAL	ENTIDAD TITULAR	RAZÓN SOCIAL
AZUAYA	FOMENTO CAMPIÑA SUR, S.A.	AVILÉS	REHABILITACIONES URBANAS DE AVILÉS, S.A.
BADAJOZ	INMOBILIARIA MUNICIPAL DE BADAJOZ, S.A.	AVILÉS	S. DESARROLLO DE CURTIDORA, S.A.
BADAJOZ	MATADERO MUNICIPAL DE BADAJOZ, S.A.	CANGAS DEL NARCEA	POLÍGONO INDUSTRIAL OBANCA, S.L.
CALERA DE LEÓN	SERVICIOS TURÍSTICOS C. M. TENTUDIA, S.L.	CARREÑO	PRODUCTOS DE CARREÑO, S.A.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ	AGROPECUARIA DE LA DIPUTACIÓN, S.A. (ADISA)	GIJÓN	CEMENTERIO DE GIJÓN, S.A. (CEGISA)
DON BENITO	AGRÍCOLA M. DE DON BENITO, S.A. (AGRIMUSA)	GIJÓN	CENTRO MUNICIPAL EMPRESAS DE GIJÓN, S.A.
FUENTE DEL MAESTRE	MATADERO DE LA FUENTE, S.L.	GIJÓN	E. M. DE AGUAS, S.A. (EMASA)
GUAREÑA	AGROPECUARIA MUNICIPAL GUAREÑA (AMGSA)	GIJÓN	E. M. DE LIMPIEZA, S.A. (EMULSA)
GUAREÑA	MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES, S.A.	GIJÓN	E. M. TRANSPORTES URBANOS, S.A. (EMTUSA)
HELECHOSA DE LOS MONTES	APROVECHAMIENTO RECURSOS NATURALES, S.L.	GIJÓN	E. M. VIVIENDA DE GIJÓN, S.L.
HERRERA DEL DUQUE	HEFORSA	GIJÓN	ENT. MUSICAL TEATRO M. JOVELLANOS, S.A.
HIGUERA LA REAL	S. DESARROLLO DE HIGUERA (SODEHISA)	GIJÓN	S. MIXTA CENTRO TRANSPORTES DE GIJÓN, S.A.
MÉRIDA	AGUAS DE MÉRIDA, S.L.	GIJÓN	S. MIXTA TURISMO Y FESTEJOS DE GIJÓN
MÉRIDA	TRANSPORTES URBANOS DE MÉRIDA, S.L.	MIERES	E. M. DE TRANSPORTES, S.A. (EMUTSA)
MONASTERIO	PROMOTORA M. VIVIENDA, S.A. (PROMUVI)	TINEO	MATADERO DE TINEO, S.A.
VILLANUEVA DE LA SERENA	NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A. (NAVISA)		

CACERES (8)

CÁCERES	GEMACA, S.A.	ALCANTARILLA	RADIO SINTONÍA, S.L.
CARBAJO	S. DESARROLLO INTEGRAL, S.A. (SODICASA)	ARCHENA	PROMOCION Y GESTION M. DEL SUELO DE ARCHE NA, S.L.
CORIA	EMDECORIA, S.L.	BULLAS	BULLAS TURÍSTICA, S.A.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CACERES	S. AGROPECUARIA PROVINCIAL, S.A.	BULLAS	LA ONDA DE BULLAS, S.L.
PLASENZUELA	LAVIPLAS, S.L.	CARTAGENA	CASCO ANTIGUO, S.A.
PLASENZUELA	PRODUCTOS NATURALES, S.L.	CARTAGENA	POLIGONO INDUSTRIAL CARTAGENA, S.A.
PLASENZUELA	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, S.L.	CEUTA	PROMOCIONES DE CEUTI, S.A.
SANTA MARTA DE MAGASCA	ALFOMBRAS DE SANTA MARTA, S.L.	CEUTI	RADIO CEUTI, S.L.

ISLAS BALEARES (14)

ALCUDIA	E. M. DE SERVICIOS ALCUDIA, S.A. (EMSA)	CIEZA	AGUAS DE CIEZA, S.A.
ANDRATX	SOCIETAT MUNICIPAL ANDRATX SIGLO XXI	CIEZA	PROM. EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A.
CALVIA	CALVIA 2000, S.A.	CIEZA	RADIO CIEZA, S.A.
CALVIA	LLAR DE CALVIA, S.A.	JUMILLA	AGUAS DE JUMILLA
CONSEJO INSULAR DE IBIZA-FORMENTERA	FERIAS Y CONGRESOS DE IBIZA Y FORMENTERA, S.A.	LORCA	AGUAS DE LORCA, S.A.
MAHON	PROMOCIONS URBANISTIQUES, S.L.	LORCA	LIMPIEZA MUNICIPAL, S.A. (LIMUSA)
MANACOR	E. SERVEIS DE MANACOR, S.L.	LORCA	SUELO Y VIVIENDA, S.A. (SUVILORSA)
MARRATXI	MARRATXI XXI, S.A.	MOLINA DE SEGURA	SERVICIOS COMUNITARIOS, S.A. (SERCOMOSA)
PALMA DE MALLORCA	E. FUNERARIA MUNICIPAL, S.A. (EFMSA)	MULA	POLÍGONO INDUSTRIAL EL ARREAQUE DE MULA, S.L.
«PALMA DE MALLORCA	E. M. AGUAS Y ALCANTARILLADO, S.A. (EMAYASA)	MURCIA	E. M. DE AGUAS Y SANEAMIENTO, S.A. (EMUASA)
PALMA DE MALLORCA	E. M. DE TRANSPORTES URBANOS, S.A. (EMT)	MURCIA	MERCADO CENTRAL DE ABASTOS MURCIA
PALMA DE MALLORCA	MERCAPALMA, S.A.	MURCIA	URBANIZADORA MUNICIPAL, S.A. (URBAMUSA)
PALMA DE MALLORCA	S. MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE PALMA, S.A. (SMAP)	PUERTO LUMBRERAS	RADIO LUMBRERAS, S.L.
PALMA DE MALLORCA	S. MUNICIPAL DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS, S.A. (AUP)	PUERTO LUMBRERAS	URBANIZADORA PUERTO LUMBRERAS, S.L.

LA RIOJA (1)

ARNEDO	INFRAESTRUCTURAS PARA ARRENDÓ.S.A.	TOTANA	ALOJAMIENTOS DE LA SANTA, S.L.
		TOTANA	PROINVTOSA «PROMOCIÓN DE VIVIENDAS», S.A.
		TOTANA	PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN TOTANA, S.L.
		TOTANA	SERVICIOS COMUNITARIOS DE TOTANA, S.L.
		UNIÓN (LA)	UNIÓN SERVICIOS MUNICIPALES, S.A.

PRINCIPADO DE ASTURIAS (15)

AVILÉS	REHABILITACIONES URBANAS DE AVILÉS, S.A.
AVILÉS	S. DESARROLLO DE CURTIDORA, S.A.
CANGAS DEL NARCEA	POLÍGONO INDUSTRIAL OBANCA, S.L.
CARREÑO	PRODUCTOS DE CARREÑO, S.A.
GIJÓN	CEMENTERIO DE GIJÓN, S.A. (CEGISA)
GIJÓN	CENTRO MUNICIPAL EMPRESAS DE GIJÓN, S.A.
GIJÓN	E. M. DE AGUAS, S.A. (EMASA)
GIJÓN	E. M. DE LIMPIEZA, S.A. (EMULSA)
GIJÓN	E. M. TRANSPORTES URBANOS, S.A. (EMTUSA)
GIJÓN	E. M. VIVIENDA DE GIJÓN, S.L.
GIJÓN	ENT. MUSICAL TEATRO M. JOVELLANOS, S.A.
GIJÓN	S. MIXTA CENTRO TRANSPORTES DE GIJÓN, S.A.
GIJÓN	S. MIXTA TURISMO Y FESTEJOS DE GIJÓN
MIERES	E. M. DE TRANSPORTES, S.A. (EMUTSA)
TINEO	MATADERO DE TINEO, S.A.

REGION DE MURCIA (27)

ALCANTARILLA	RADIO SINTONÍA, S.L.
ARCHENA	PROMOCION Y GESTION M. DEL SUELO DE ARCHE NA, S.L.
BULLAS	BULLAS TURÍSTICA, S.A.
BULLAS	LA ONDA DE BULLAS, S.L.
CARTAGENA	CASCO ANTIGUO, S.A.
CARTAGENA	POLIGONO INDUSTRIAL CARTAGENA, S.A.
CEUTA	PROMOCIONES DE CEUTI, S.A.
CEUTI	RADIO CEUTI, S.L.
CIEZA	AGUAS DE CIEZA, S.A.
CIEZA	PROM. EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A.
CIEZA	RADIO CIEZA, S.A.
JUMILLA	AGUAS DE JUMILLA
LORCA	AGUAS DE LORCA, S.A.
LORCA	LIMPIEZA MUNICIPAL, S.A. (LIMUSA)
LORCA	SUELO Y VIVIENDA, S.A. (SUVILORSA)
MOLINA DE SEGURA	SERVICIOS COMUNITARIOS, S.A. (SERCOMOSA)
MULA	POLÍGONO INDUSTRIAL EL ARREAQUE DE MULA, S.L.
MURCIA	E. M. DE AGUAS Y SANEAMIENTO, S.A. (EMUASA)
MURCIA	MERCADO CENTRAL DE ABASTOS MURCIA
MURCIA	URBANIZADORA MUNICIPAL, S.A. (URBAMUSA)
PUERTO LUMBRERAS	RADIO LUMBRERAS, S.L.
PUERTO LUMBRERAS	URBANIZADORA PUERTO LUMBRERAS, S.L.
TOTANA	ALOJAMIENTOS DE LA SANTA, S.L.
TOTANA	PROINVTOSA «PROMOCIÓN DE VIVIENDAS», S.A.
TOTANA	PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN TOTANA, S.L.
TOTANA	SERVICIOS COMUNITARIOS DE TOTANA, S.L.
UNIÓN (LA)	UNIÓN SERVICIOS MUNICIPALES, S.A.

CONTRATACIÓN COMUNICADA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 57 TRLCAP

ANDALUCÍA		ARAGÓN	
EXPEDIENTES	IMPORTE	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	2.789.612,98	19	14.707.151,99
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	-	1	3.377.864,28
SUMINISTROS	-	-	-
SERVICIOS	-	2	432.171,63
CONSULTORIA Y ASISTENCIA	-	2	500.442,23
TOTAL	2.789.612,98	24	19.017.330,12
CANTABRIA			
CASTILLA-LA MANCHA			
EXPEDIENTES	IMPORTE	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	24.655.924,33	18	19.416.494,96
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	838.105,56	1	-
SUMINISTROS	5.849.049,69	1	552.608,03
SERVICIOS	1.153.714,27	5	1.576.270,69
CONSULTORIA Y ASISTENCIA	546.006,18	1	380.607,26
TOTAL	33.042.800,03	26	21.905.981,95
CASTILLA Y LEÓN			
EXPEDIENTES	IMPORTE	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	69.524.304,67	3	863.460,96
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	4.747.419,64	-	-
SUMINISTROS	1.852.402,50	-	-
SERVICIOS	8.756.338,76	-	-
CONSULTORIA Y ASISTENCIA	2.156.115,71	-	-
TOTAL	87.036.561,28	3	863.460,96
EXTREMADURA			
EXPEDIENTES	IMPORTE	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	17.865.827,00	22	31.423.831,56
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	1.115.865,30	-	-
SUMINISTROS	1.098.923,08	-	-
SERVICIOS	406.238,83	2	347.363,60
CONSULTORIA Y ASISTENCIA	-	6	2.376.066,98
TOTAL	20.486.552,21	30	34.147.262,14
LA RIOJA			
EXPEDIENTES	IMPORTE	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	3.762.551,83	10	8.800.856,82
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	-
SUMINISTROS	-	-	-
SERVICIOS	-	15	5.748.351,77
CONSULTORIA Y ASISTENCIA	-	1	280.973,16
TOTAL	3.762.551,83	26	14.830.181,75
PRINCIPADO DE ASTURIAS			
EXPEDIENTES	IMPORTE	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	70.983.016,00	24	22.284.669,43
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	5.294.882,32	1	1.201.415,79
SUMINISTROS	2.243.212,83	1	901.348,08
SERVICIOS	8.772.613,08	14	12.450.414,83
CONSULTORIA Y ASISTENCIA	738.869,86	-	-
TOTAL	86.032.594,09	40	36.837.848,13
TOTAL (EXCEPTO ANDALUCÍA, C. VALENCIANA Y MADRID)			
EXPEDIENTES	IMPORTE	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	287.077.702,55	191	274.623.771,78
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	16.574.952,89	13	16.574.952,89
SUMINISTROS	12.497.544,21	12	12.497.544,21
SERVICIOS	39.643.475,45	53	33.895.123,68
CONSULTORIA Y ASISTENCIA	6.959.081,38	21	6.678.108,22
TOTAL	362.752.756,48	290	344.269.500,78

INFORMACIÓN COMUNICADA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 57 DEL TRLCAP Y 40 DE LA LEY 7/1988

	EJERCICIO 2000												
	TIPO DE CONTRATOS						ADJUDICACION						
	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		
	Nº	% Total	IMPORTE	% Total	Nº	% Total	IMPORTE	% Total	Nº	% Total	IMPORTE	% Total	
ARAGÓN	Otras	41	5385	42.137.980	78,95	10	13,16	11.891.933,25	22,74	23	30,26	20.578.054,45	40,40
	Suministros	22	2835	6.164.948,80	12,17	16	21,05	4.800.668,94	9,44	6	7,89	1.883.337,96	2,73
	Servicios y/des	13	17,11	4.552.621,15	8,88	11	14,47	4.116.522,92	8,08	2	2,63	463.688,23	0,80
	Gestión Serv.Públicos												
	TOTAL	76	10,00	53.855.750,55	100,00	10	13,16	11.891.933,25	22,74	50	65,79	28.033.694,21	52,92
	Otras	18	5806	17.507.892,00	70,53	11	35,48	13.234.286,54	53,32	4	12,90	3.980.942,26	14,46
	Suministros	1	3,23	420.704,7	1,69	1	3,23	420.704,7	1,69				
	Servicios y/des	10	32,26	4.333.347,88	17,38	9	29,03	4.003.707,4	16,15	1	3,23	354.597,14	1,43
	Gestión Serv.Públicos	2	6,45	230.202,96	1,019	2	6,45	230.202,96	1,019				
	TOTAL	31	10,00	24.827.139,91	100,00	11	35,48	13.234.286,54	53,32	16	51,61	7.178.742,42	63,75
	Otras	52	57,78	81.656.625,33	72,54	6	6,67	56.134.630,5	4,99	37	41,11	71.718.742,42	63,75
	Suministros	9	10,00	5.126.633,7	4,65	1	1,11	637.072,83	0,57	5	5,56	2533,271,08	2,25
	Servicios y/des	25	27,78	63.294.888	44,52	18	20,00	13.659.338,13	12,32	7	7,78	2.470.159,75	2,20
	Gestión Serv.Públicos	4	4,44	942.899,92	0,83	4	4,44	942.899,92	0,83				
	TOTAL	90	10,00	112.467.445,70	100,00	7	7,78	6.259.526,88	5,56	64	71,11	97.544.264,55	87,71
	Otras	20	66,67	137.932.270	55,62	3	10,00	233.126,97	9,40	11	36,67	8510.331,40	34,32
	Suministros	1	3,33	156.261,5	0,63	1	3,33	156.261,5	0,63				
	Servicios y/des	7	23,33	2.564.371,44	10,30	7	23,33	2.564.371,44	10,30				
	Gestión Serv.Públicos	2	6,67	823.087,04	3,45	2	6,67	823.087,04	3,45				
	TOTAL	30	10,00	24.977.784,3	100,00	3	10,00	233.126,97	9,40	21	70,00	185.463,03	73,70
	Otras	21	43,75	205.428,03	84,16	13	27,08	13.889.388,73	40,00	8	16,67	6.682.240,00	19,16
	Suministros	8	16,67	1.833.183,13	7,45	8	16,67	1.833.183,13	7,45				
	Servicios y/des	16	33,33	9.682.284,92	27,81	10	20,83	8.676.427,3	24,70	6	12,50	1.081.821,79	3,12
	Gestión Serv.Públicos	3	6,25	2.624.630,12	7,58	3	6,25	2.624.630,12	7,58				
	TOTAL	48	10,00	34.726.079,40	100,00	10	10,00	34.726.079,40	100,00	14	29,17	7.750.051,9	22,27
	Otras	10	66,67	6.631.127,9	54,66	6	40,00	4.964.359,96	41,16	4	26,67	1.637.143,00	13,90
	Suministros	0	0,00	0,00	0,00								
	Servicios y/des	1	6,67	361.672,26	2,89	1	6,67	361.672,26	2,89				
	Gestión Serv.Públicos	4	26,67	5.168.628,99	42,35	4	26,67	5.168.628,99	42,35				
	TOTAL	15	10,00	12.023.219,94	100,00	11	73,33	10.633.570,13	88,50	4	26,67	1.637.143,00	13,90
	Otras	5	62,50	1.922.287,3	62,14	2	25,00	1.448.438,17	46,80	3	37,50	474.799,56	45,34
	Suministros												
	Servicios y/des	3	37,50	1.171.959,80	37,88	3	37,50	1.171.959,80	37,88				
	Gestión Serv.Públicos	8	100,00	3.092.213,3	100,00								
	TOTAL	33	73,33	23.667.866,67	87,67	7	15,56	6.262.546,13	23,20	11	24,44	4.278.537,56	47,37
	Otras	1	2,22	682.263,39	0,82	1	2,22	682.263,39	0,82				
	Suministros	10	22,22	10.637.914,2	3,94	8	17,78	863.467,9	3,27	2	4,44	183.336,63	0,67
	Servicios y/des	1	2,22	2.097.522,4	7,77	1	2,22	2.097.522,4	7,77				
	Gestión Serv.Públicos	45	100,00	26.997.463,72	100,00	7	15,56	6.262.546,13	23,20	21	46,67	15.688.941,00	58,04
	TOTAL	8	10,00	9.778.469,94	100,00	1	12,50	2392.028,18	24,46	4	50,00	6.682.647,2	68,41
	Otras												
	Suministros												
	Servicios y/des												
	Gestión Serv.Públicos												
	TOTAL	8	10,00	9.778.469,94	100,00	1	12,50	2392.028,18	24,46	4	50,00	6.682.647,2	68,41
	Otras												
	Suministros												
	Servicios y/des												
	Gestión Serv.Públicos												
	TOTAL	28	59,26	2.652.612,89	71,94	38	10,83	41.457.441,2	13,82	111	31,62	94.176.767,1	48,10
	Otras	42	11,97	13.957.921,31	4,66	1	0,28	637.028,93	0,21	32	9,22	9.982.911,06	3,33
	Suministros	85	24,22	40.027.463,15	13,36					67	19,09	3.633.636,61	11,86
	Servicios y/des	16	4,55	30.092.076,07	10,04					16	4,55	30.092.076,07	10,04
	Gestión Serv.Públicos												
	TOTAL	8	10,00	9.778.469,94	100,00	1	12,50	2392.028,18	24,46	4	50,00	6.682.647,2	68,41
	Otras												
	Suministros												
	Servicios y/des												
	Gestión Serv.Públicos												
	TOTAL	8	10,00	9.778.469,94	100,00	1	12,50	2392.028,18	24,46	4	50,00	6.682.647,2	68,41
	Otras												
	Suministros												
	Servicios y/des												
	Gestión Serv.Públicos												
	TOTAL	28	59,26	2.652.612,89	71,94	38	10,83	41.457.441,2	13,82	111	31,62	94.176.767,1	48,10
	Otras	42	11,97	13.957.921,31	4,66	1	0,28	637.028,93	0,21	32	9,22	9.982.911,06	3,33
	Suministros	85	24,22	40.027.463,15	13,36					67	19,09	3.633.636,61	11,86
	Servicios y/des	16	4,55	30.092.076,07	10,04					16	4,55	30.092.076,07</	

18. Cuenta Anuales de las Universidades Andaluzas de 1999.

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

A) Actuaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2000. Esta fiscalización es el resultado de cuatro actuaciones:

Fiscalización de la Cuenta de la Administración General.

Fiscalización de las Cuentas de los Organismos Autónomos.

Fiscalización de la Cuenta de las Empresas Públicas.

Fiscalización de las Cuentas de los Entes Públicos.

2. Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2000.

3. Fiscalización de la contratación administrativa del ejercicio 2000.

4. Fiscalización de los programas presupuestarios relacionados con la Formación Profesional.

5. Fiscalización de la empresa Gestión Sanitaria de Canarias, S.A. (GSC), ejercicios 1999-2000.

6. Fiscalización de la empresa Televisión Pública de Canarias, S.A. (TVA), ejercicios 1999-2000.

7. Fiscalización del Expediente relativo a la adjudicación a la Entidad Mercantil «Promociones Home- ras, S.L.» de las parcelas 881 y 900 pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma en cumplimiento del Convenio Urbanístico para la ejecución del Plan Especial Parque Marítimo de Jánámar.

B) Actuaciones en el ámbito de las Entidades Locales.

1. Fiscalización de las Cuentas Generales de las Entidades Locales del ejercicio 1999.

2. Informe General del Sector Público Local, ejercicio 1999.

3. Fiscalización del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, ejercicios 1999-2000.

4. Fiscalización del Ayuntamiento de Teide (Gran Canaria), ejercicios 1999-2000.

C) Actuaciones en el ámbito de las Universidades.

1. Fiscalización del Estado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 1999 de la Universidad de Laguna.

2. Fiscalización del Estado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 1999 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

1. Programas de fiscalización de los OCEX para 2001.

2. Informes elaborados por los OCEX en 2001.

3. Relación de entidades del sector público autónomo.

4. Directorios de los OCEX.

1. PROGRAMA DE FISCALIZACIONES DE LOS OCEX PARA 2001

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Departamento de Fiscalización de la Junta de Andalucía

1. Cuenta General, Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía y Fondo de Compensación Interterritorial de 2000.

2. Subvenciones a empresas privadas concedidas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, relativas al Programa 62.A «Fomento de la Industria».

3. Fiscalización de una acción del Eje 2 «Desarrollo del Tejido Económico» de la Subvención Global de Andalucía (MAC 94-99 Fondos FEDER).

4. Gestión del Inventario General de Bienes y Derechos de la Administración de la Junta de Andalucía.

5. Gestión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Departamento de Fiscalización de Corporaciones Locales

6. Informe Anual del Sector Público Local Andaluz en 1999.

7. Rendición de cuentas relativas a 1999 de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de Municipios con más de cincuenta mil habitantes.

8. Diputación Provincial de Málaga.

9. Ayuntamiento de Jaén.

10. Un Plan Parcial de la ciudad de Huelva.

Departamento de Fiscalización de Organismos y Empresas Públicas

11. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC).

12. Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.

13. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).

14. El tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos en Andalucía.

15. Los Servicios Municipales de Transporte Urbano.

16. Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda.

17. Contratos científicos, técnicos y artísticos en las Universidades Andaluzas.

INFORMACIÓN COMUNICADA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 57 DEL TRLCAP Y 40 DE LA LEY 7/1988

	EJERCICIO 2001												
	TIPO DE CONTRATOS						ADJUDICACIÓN						
	SUBASTA			CONCURSO			PROCEDIMIENTO REGOCIADO						
	Nº	% Total	IMPORTE	% Total	Nº	% Total	IMPORTE	% Total	Nº	% Total	IMPORTE	% Total	
ARAGÓN	Otros	55	80,8	4.972.786,17	86,7	6	8,82	4.683.653,89	84,3	32	47,06	3.707.484,43	71,7
	Suministros	3	4,41	564.851,38	1,02					3	4,41	564.851,38	1,02
	Servicios/otras	9	13,24	3.457.782,24	62,1								
	Gestión/Sev.Públicos	1	1,47	337.689,03	6,10								
TOTAL	68	100,00	5.693.242,42	100,00	6	8,82	4.683.653,89	84,3	45	66,18	4.507.920,83	81,45	
ASTURIAS	Otros	43	65,15	7.432.716,55	81,51	20	30,30	2.392.320,60	26,28	17	25,76	4.453.966,81	48,83
	Suministros	3	4,55	224.177,51	2,46								
	Servicios/otras	16	24,24	3.327.707,76	10,23	1	1,52	483.784,44	5,31	4	6,03	224.177,51	2,46
	Gestión/Sev.Públicos	4	6,06	524.916,64	5,81								
TOTAL	66	100,00	9.191.566,60	100,00	21	31,82	2.441.142,04	26,79	37	55,06	6.072.232,75	66,63	
CASTILLA LEÓN	Otros	71	68,93	12.820.884,26	85,03	6	5,83	530.936,76	3,67	44	42,72	104.385.782,29	72,24
	Suministros	3	2,91	1.651.117,28	1,28								
	Servicios/otras	25	24,27	15.037.222,85	10,41								
	Gestión/Sev.Públicos	4	3,88	4.477.956,62	3,29								
TOTAL	103	100,00	14.488.220,71	100,00	6	5,83	530.936,76	3,67	69	66,99	123.894.760,04	85,77	
CASTILLA LA MANCHA	Otros	34	68,39	26.780.073,13	87,15	5	10,20	54.752.027,17	17,82	22	44,90	19.263.832,27	63,57
	Suministros	7	14,29	1.845.077,76	6,01	1	2,04	183.283,39	0,55	6	12,24	1.676.823,77	5,46
	Servicios/otras	7	14,29	2.103.542,37	6,85								
	Gestión/Sev.Públicos	1	2,04							1	2,04		
TOTAL	49	100,00	30.717.226,60	100,00	6	12,24	54.935.306,66	18,37	36	74,97	23.377.249,41	75,88	
BALEARES	Otros	49	75,38	5.697.946,88	92,72	4	6,15	5.655.520,90	90,07	41	61,54	21.603.666,82	54,52
	Suministros												
	Servicios/otras	16	24,2	4.252.163,20	7,28								
	Gestión/Sev.Públicos												
TOTAL	65	100,00	5.697.946,88	100,00	4	6,15	5.655.520,90	90,07	41	61,54	21.603.666,82	54,52	
EXTREMADURA	Otros	25	80,65	2.165.236,41	82,23	9	29,03	1.082.235,38	40,22	14	45,16	1.083.924,37	39,49
	Suministros	3	9,88	1.404.684,41	5,42								
	Servicios/otras	1	3,23	403.683,23	1,52								
	Gestión/Sev.Públicos	2	6,45	2.929.968,83	10,84								
TOTAL	31	100,00	2.639.562,88	100,00	9	29,03	1.082.235,38	40,22	14	45,16	1.083.924,37	39,49	
CANTABRIA	Otros	11	57,89	2.465.956,52	74,62	2	10,83	2.536.271,08	77,84	4	21,05	4.820.063,71	14,54
	Suministros	3	15,79	584.817,78	17,70								
	Servicios/otras	4	21,05	1.708.644,26	5,15								
	Gestión/Sev.Públicos	1	5,26	835.403,83	2,53								
TOTAL	19	100,00	3.264.822,39	100,00	2	10,83	2.536.271,08	77,84	4	21,05	4.820.063,71	14,54	
MURCIA	Otros	43	67,19	3.200.894,36	67,51	4	6,25	3.191.374,27	67,3	21	32,81	24.726.673,97	52,16
	Suministros	4	6,25	1.590.611,23	3,27								
	Servicios/otras	16	25,00	1.261.334,40	2,69								
	Gestión/Sev.Públicos	1	1,56	1.220.242,1	2,54								
TOTAL	64	100,00	4.740.784,40	100,00	4	6,25	3.191.374,27	67,3	25	39,16	24.726.673,97	52,16	
LARIOJA	Otros	8	100,00	739.339,17	100,00								
	Suministros												
	Servicios/otras												
	Gestión/Sev.Públicos												
TOTAL	8	100,00	739.339,17	100,00									
TOTAL	Otros	339	71,67	413.949.025,6	83,33	56	11,84	61.627.761,17	12,43	188	39,75	281.411.822,89	57,70
	Suministros	26	5,50	15.561.889,39	3,10	1	0,21	183.283,39	0,37	23	4,86	44.478.381,60	9,14
	Servicios/otras	94	19,87	4.932.455,91	9,87	1	0,21	483.784,44	0,98	17	3,59	451.233.880,00	91,0
	Gestión/Sev.Públicos	14	2,96	183.980,16	0,37					12	2,54	165.591.934,00	33,4

1. Programas de fiscalización de los OCEX para 2001.

2. Informes elaborados por los OCEX en 2001.

3. Relación de entidades del sector público autónomo.

4. Directorios de los OCEX.

1. PROGRAMA DE FISCALIZACIONES DE LOS OCEX PARA 2001

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Departamento de Fiscalización de la Junta de Andalucía

1. Cuenta General, Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía y Fondo de Compensación Interterritorial de 2000.

2. Subvenciones a empresas privadas concedidas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, relativas al Programa 62.A «Fomento de la Industria».

3. Fiscalización de una acción del Eje 2 «Desarrollo del Tejido Económico» de la Subvención Global de Andalucía (MAC 94-99 Fondos FEDER).

4. Gestión del Inventario General de Bienes y Derechos de la Administración de la Junta de Andalucía.

5. Gestión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Departamento de Fiscalización de Corporaciones Locales

6. Informe Anual del Sector Público Local Andaluz en 1999.

7. Rendición de cuentas relativas a 1999 de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de Municipios con más de cincuenta mil habitantes.

8. Diputación Provincial de Málaga.

9. Ayuntamiento de Jaén.

10. Un Plan Parcial de la ciudad de Huelva.

Departamento de Fiscalización de Organismos y Empresas Públicas

11. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC).

12. Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.

13. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).

14. El tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos en Andalucía.

15. Los Servicios Municipales de Transporte Urbano.

16. Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda.

17. Contratos científicos, técnicos y artísticos en las Universidades Andaluzas.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA

3. Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el P.I.U.C. a 31 de diciembre de 2000.
4. Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria contempladas en el P.T.U.C. a 31 de diciembre de 2000.
5. Fiscalización del Estado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2000 de la Universidad de La Laguna.
6. Fiscalización del Estado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2000 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

1. Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ejercicio 2000.
 2. Informe de fiscalización sobre el F.C.I., ejercicio 2000.
 3. Informe de fiscalización del Sector Público empresarial, ejercicio 2000.
- Informe de fiscalización de la empresa pública «Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha», ejercicio 2000.
- Informe de fiscalización de la empresa pública «Agencia de la Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha (AGECAM)», ejercicio 2000.

4. Informe Anual sobre el Sector Público de Castilla-La Mancha, ejercicio 1999.
5. Informe de fiscalización de las ayudas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para formación ocupacional.
6. Informes de fiscalización de las subvenciones recibidas, durante los ejercicios 1999 y 2000, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, correspondientes a las siguientes líneas de ayuda:

- Para actuaciones en materia de abastecimiento y saneamiento de aguas.
- Para infraestructuras deportivas.
- Planes de empleo.
- Fondo Regional de Cooperación Local.

7. Informes de fiscalización especiales de aquellas Corporaciones Locales que lo soliciten y sean autorizados por la Mesa de las Cortes Regionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas, en relación con el artículo 13.2 de la Ley 5/1993.
8. Informes de fiscalización específicos, solicitados y autorizados por las propias Cortes Regionales, conforme a lo que dispone el art. 13.1 de la Ley 5/1993.

Departamento Sectorial A

1. Castelldefels Proyecciones, S.A., ejercicio 1999.
2. Universitat de Lleida.
3. Aigües de Blanes, S.A., ejercicio 1999.
4. Aparcamientos Despí, S.A., ejercicio 1999.
5. Badia 2004 Promocions, S.A., ejercicio 1998.
6. Universitat Autònoma de Barcelona, ejercicio 1999.
7. Universitat de Barcelona, ejercicio 1999.
8. Universitat Politècnica de Catalunya, ejercicios 1999-2000.
9. Fundació Bosch Gimpera, ejercicio 2000.
10. Fondos Sociales Europeos, ejercicios 1993-1999.
11. Televisió de Catalunya, ejercicio 2000.
12. Agregado de las universidades públicas catalanas, ejercicio 1999.
13. Cuenta general de las corporaciones locales, sociedades mercantiles, ejercicio 1999.

Departamento Sectorial B

1. Análisis de las cuentas generales municipales, ejercicio 1998.
2. Ayuntamiento de Tarragona, ejercicios 1996-1997.
3. Cuenta general de las corporaciones locales, ejercicio 2000. Parte correspondiente a ayuntamientos, entidades metropolitanas, mancomunidades y entidades municipales descentralizadas.
4. Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, ejercicio 1999.
5. Eficiencia y coste del servicio de recogida de basuras, ejercicio 1998.
6. Ayuntamiento de Badia del Vallès, ejercicio 1998.
7. Análisis de las cuentas municipales, ejercicio 1999.
8. Parte correspondiente del Fondo Social Europeo, ejercicios 1990-1997.
9. Cuenta general de las corporaciones locales, ejercicio 2001. Parte correspondiente a ayuntamientos, entidades metropolitanas, mancomunidades y entidades municipales descentralizadas.
10. Ayuntamiento de Badia del Vallès, ejercicio 1999.
11. Parte correspondiente del Fondo Social Europeo, ejercicios 1998-2000.
12. Parte correspondiente al Ayuntamiento de Barcelona y a la EMT de los contratos de MOVILMA.
13. Envío de las cuentas municipales anuales a la Sindicatura, ejercicios 1996-2000.

Departamento Sectorial C

1. Cuenta de la Administración general de la Generalitat de Catalunya, ejercicio 1999.
2. Fondos ocupacionales, ejercicios 1990-1997.
3. Cuenta de la Administración general de la Generalitat de Catalunya, ejercicio 2000.
4. Gastos de personal de la Direcció General de Seguretat Ciutadana del Departament d'interior, ejercicio 2000.
5. Revisión de la cuenta de la Sindicatura de Comptes de Catalunya, ejercicio 2000.
6. Fondos ocupacionales, ejercicios 1998-2000.

Departamento Sectorial D

1. Cuenta general de la Generalitat, ejercicio 1999. Parte correspondiente a empresas de la Generalitat.
2. Cuenta general de la Generalitat, ejercicio 2000. Parte correspondiente a empresas de la Generalitat.
3. Centro d'innovació i Desenvolupament Empresarial (CIDEM), ejercicio 1999.
4. Gestió d'infraestructures (GISA), ejercicio 1999.
5. Ports de la Generalitat, ejercicio 1999.
6. Junta de Sanejament, ejercicios 1997, 1998 y 1999.
7. Agencia de Patrocinio i Mecenatge, S.A. (APM, S.A.), ejercicio 1999.
8. Institut Català de Finances (ICF), ejercicio 1999.
9. Institut Català del Sòl (INCASOL), ejercicio 2000.
10. Gestió d'infraestructures, S.A. (GISA), ejercicio 2000.
11. Institut Català de Finances (ICF), ejercicio 2000.

Departamento Sectorial E

1. Préstamos y avales del Institut Català de Finances, ejercicio 1998.
2. Institut Català de Finances, ejercicio 1998.
3. Tasas y precios públicos de la Generalitat, ejercicios 1992-1997.
4. Biblioteca Nacional de Catalunya, ejercicios 1998-1999.
5. Institut Català del Sòl. Contratación. Ejercicio 1999.
6. Cuenta general de las corporaciones locales, ejercicio 1999, organismos autónomos.
7. Organismo Autónomo de Gestión i Recaptació de Tributs Locals de la Diputació de Lleida, ejercicios 1995-1999.
8. Institut Català de l'Accolliment i l'Adopció, ejercicios 1999-2000.
9. Cuenta general de las entidades autónomas comerciales, industriales y financieras de la Generalitat de Catalunya, ejercicio 2000.

10. Contratos Grupo MOVILMA, ejercicios 1986-1996.

11. Cuenta general agregado de las entidades autónomas de la Administración Local, ejercicio 2000.
12. Servei Català de Trànsit, ejercicio 2000.
13. Cuenta general de las entidades autónomas administrativas, ejercicio 2000.
14. Anexo a la Cuenta general de 2000 referido a entidades autónomas comerciales, industriales y financieras.

Departamento Sectorial F

1. Cuenta general de la Generalitat, ejercicio 1999, entidades gestoras de la Seguridad Social.
2. Cuenta general de la Generalitat, ejercicio 2000, entidades gestoras de la Seguridad Social.
3. Cuenta general de la Administración Local, consejos comarcales y diputaciones, ejercicio 1999.
4. Cuenta general de la Administración Local, consejos comarcales y diputaciones, ejercicio 2000.
5. Suministros agregados de los centros sanitarios del Institut Català de la Salut.
6. Consejo Comarcal del Montsià.
7. Consejo Comarcal de La Selva.
8. Diputación de Barcelona.
9. Fondos ocupacionales del Fondo Social Europeo.
10. Tasas y precios públicos.
11. Informe puntual entidades gestoras de la Seguridad Social.

Departamento Sectorial G

1. Patronato Museu Nacional d' Art de Catalunya, ejercicio 1999.
2. Televisió de Catalunya, S.A., ejercicios 1998-1999.
3. Inventario del Patrimoni Immobiliari de la Generalitat.
4. Consorcio Centre de Terminologia Catalana, ejercicio 2000.
5. Instituto Física d' Altes Energies, ejercicio 2000.
6. Autoritat del Transport Metropolità, ejercicio 2000.
7. Consorcio del Palau de la Música Catalana, ejercicio 2000.
8. Euroraí, ejercicios 1998-2000.

CONSEJO DE CUENTAS DE GALICIA

1. Fiscalización de la Cuenta General de la Administración.
2. Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión, ejercicio 1999.
3. Fiscalización de la Sociedad Anónima de Xestión del Xacobeo, ejercicio 1999.

4. Fiscalización de las Elecciones al Parlamento de Galicia de 2001.
5. Fiscalización de la Liquidación de la Cuenta General del SERGAS, ejercicio 1999.
6. Inicio de la Fiscalización de la Liquidación de la Cuenta General del SERGAS, ejercicio 2000.
7. Finalización de la Fiscalización de la Fundación Hospital de Verín, ejercicio 1999.
8. Finalización de la Fiscalización selectiva relativa a la contratación de los Servicios de Limpieza en los Centros Hospitalarios del SERGAS, ejercicio 2000.
9. Organismos Autónomos:
- Instituto Gallego de la Vivienda y el Suelo (IGVS).
10. Sociedades públicas:
- Sociedad Gallega de Medioambiente, S.A. (SOGAMA).
- Sociedad Pública de Inversiones de Galicia, S.A. (SPI GALICIA).
- Sociedad de Imagen y Promoción Turística de Galicia, S.A. (TURGALICIA).
- Gestión Urbanística de Orense, S.A. (XESTUR OURENSE).
- Gestión Urbanística de Pontevedra, S.A. (XESTUR PONTEVEDRA).
11. Formación de la Cuenta General Agregada de las Corporaciones Locales.
12. Informe-Memoria Anual de Fiscalización de las Entidades Locales.
13. Diputación Provincial de Orense, ejercicio 1998.
14. Municipios:
- Ribeira, ejercicio 1999.
- Marín, ejercicio 1999.
- Monforte de Lemos, ejercicio 1999.
- Pontareas, ejercicio 1999.
- Sada, ejercicio 1999.
- Barreiros, ejercicio 1999.
- Maceda, ejercicio 1999.
- Antas Ulla, ejercicio 1999.
- CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID**
1. Informe de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2000.
2. Informe de las Cuentas de las Corporaciones Locales del ejercicio 2000.
3. Memoria Anual relativa al ejercicio 2001.
4. Fiscalizaciones especiales:
- Fiscalización de la actividad económica y financiera del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación Empresarial (IMEFE), desde el año 2000.
- Fiscalización de la actividad económica y financiera del Ayuntamiento de Fuenlabrada y de los Organismos Autónomos dependientes del mismo, así como de las sociedades municipales y participadas, desde el año 2000.
- CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA**
1. Examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra, ejercicio 2000.
2. Revisión de las cuentas de la Cámara de Comptos, ejercicio 2000.
3. Fiscalización del IRPF correspondiente al ejercicio de 2000.
4. Fiscalización del Organismo Autónomo Instituto Navarro de Salud Laboral (INSL), ejercicio 2000.
5. Actualización de guías y programas de auditoría: Cuentas generales, entidades locales y programas.
6. Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Pamplona, ejercicio 2000.
7. Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2000.
8. Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Barañain, ejercicio 2000.
9. Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Burlada, ejercicio 2000.
10. Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Estella, ejercicio 2000.
11. Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2000.
12. Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio 2000.
13. Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Viana, ejercicio 2000.
14. Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Mendavia, ejercicio 2000.
15. Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Uhartea Arakil, ejercicio 2000.
16. Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Mendigorriá, ejercicio 2000.
17. Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Añorbe, ejercicio 2000.
18. Fiscalización de las cuentas de las entidades locales del área de la Valdorba, ejercicio 2000:
- Barásosain, Garinoain, Leoz, Olóriz, Orísoain, Pueyo, San Martín de Unx, Ujué y Unzué.
19. Informe sobre la racionalidad en la gestión de los servicios públicos locales y su coste en el área de la Valdorba.
20. Informe general sobre el sector público local, ejercicio 2000.
21. Elaboración documento sobre contenido Memoria entidades locales.
22. Fiscalización de las cuentas y gestión económica de la Universidad Pública de Navarra, ejercicio 2000.
23. Fiscalización de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.
24. Asesoramiento sobre las cuentas del Parlamento de Navarra correspondientes a 2000.
25. Fiscalización del Programa presupuestario 060 «Administración de Justicia».
26. Fiscalización de Obra Pública: desdoblamiento Ronda Norte de Pamplona.
27. Fiscalización horizontal sobre «Gestión de inmuebles» del Gobierno de Navarra, ejercicio 2000.
- TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS**
1. Fiscalización de la UPV-EHU, ejercicios 1998 y 1999.
2. Gasto fiscal.
3. Transformación Jurídica de la Red Vasca de Tecnología, 1998 y 1999.
4. Diputación foral de Guipúzcoa 1999.
5. Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián 1999.
6. Ayuntamiento de Zarauz 1999.
7. Mancomunidad de San Marcos 1999.
8. Adebisa 1999.
9. Abendaño Industri Sustapena, S.A. 1999.
10. Recinto Ferial del Bidasoa 1999.
11. Cuenta de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi 1999.
12. Análisis de la Gestión de Fallidos del PRE y 3R y otros Programas Subvencionales (Ventas, Recuperación de Garantías, Avalés). Situación de los mismos a 31-12-99.
13. Análisis del Grado de Cumplimiento de los principales objetivos del Plan Económico a medio plazo y su evolución hasta el 31-12-99.
14. Mendikoi: Gestión y Criterio de Repartos a las Ayudas Comunitarias.
15. Fundación Vasca para la Formación Continua (Hobetuz).
16. Ente Público de Derecho Privado SVS-Osakidetza 1999 y Cuentas de los Organismos Autónomos Administrativos 1999.
17. Sociedades Públicas y Otros Entes de Derecho Privado.
18. Peticiones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco.
19. Informe sobre la Cuenta de la Diputación Foral de Álava 1999.
20. Informe sobre la Cuenta de los Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Forales 1999.
21. Informe Diagnóstico sobre el Ayuntamiento de Vitoria para 1999 con un apartado en el que se analiza el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.
22. Informe que recopile las diversas peticiones puntuales de Juntas Generales relacionadas con Diputación Foral de Álava y Ayuntamiento de Vitoria.
23. Informe-diagnóstico sobre tres Ayuntamientos: Ribera Baja, Valdegobía y Zuia.
24. Informe-diagnóstico sobre la Cuadrilla de Ayala.
25. DFB Administración General.
26. Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Forales de la DFB.
27. Feria Internacional de Muestras de Bilbao.
28. Estación Intermodal de Abando Gestión del Proyecto, S.A. (Gesprosa).
29. Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao.
30. Fiscalización del ejercicio 1999 para dos Ayuntamientos (Bermeo y Santurce).
31. Informe General de los Ayuntamientos de Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 1999.
32. Análisis comparativo de la Financiación Municipal en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- SINDICATURA DE CUENTAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA**
- Área de la Generalitat Valenciana
1. Cuenta de la Administración de la Generalitat Valenciana del año 2000.
2. Informe de fiscalización de los organismos autónomos de la Generalitat Valenciana:
- Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias.
- Instituto Valenciano de la Juventud.
- Organismo Público Valenciano de Investigación.
- Instituto Valenciano de Estadística.
3. Informe de fiscalización del Servicio de Asistencia Sanitaria de la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana.
4. Informe de fiscalización de las empresas públicas y entes de derecho público de la Generalitat Valenciana de 2000.
- a) Empresas públicas:
- Televisión Autónoma Valenciana, S.A.
- Radio Autonomía Valenciana, S.A.
- Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A.
- Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.
- Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A.
- Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A.
- Instituto Valenciano de la Exportación, S.A.
- Parque Temático de Alicante, S.A.
- Proyecto Cultural de Castellón, S.A.
- Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A.
- Sociedad Mercantil Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana.
- b) Entes de derecho público:
- Radio Televisión Valenciana.

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

- Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.
 — Teatres de la Generalitat Valenciana.
 — Instituto Valenciano de Arte Moderno.
 — Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana.
 — Instituto Valenciano de Finanzas.
 — Agencia Valenciana del Turismo.
 — Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.
 — Comité Económico y Social de la C.V.
 — Instituto Cartográfico Valenciano
 — Instituto Valenciano de la Música
5. Universidades de la Comunidad Valenciana:
 — Universitat de València.
 — Politécnica de Valencia.
 — Universidad de Alicante.
 — Universitat Jaume I.
 — Universidad Miguel Hernández de Elche.
6. Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Valenciana.
7. Auditoría operativa del Programa 443.10 Protección de consumidores y calidad de bienes y servicios.
8. Consejo Jurídico Consultivo.
9. Consejo Valenciano de Cultura.
10. Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana.
- Área de las Entidades Locales
1. Informes de fiscalización de Entidades Locales:
 — Ayuntamiento de Gandía.
 — Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria.
2. INFORMES DE FISCALIZACIÓN APROBADOS POR LOS OCEX DURANTE 2001
- CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
- Cuenta General. Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial 1999.
 — Subvenciones de la Consejería de Trabajo e Industria para Formación Profesional Ocupacional.
 — Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico: Servicio de Bibliotecas.
 — Programa presupuestario de Acción Social.
 — El suministro de agua en Andalucía: coste y calidad del servicio.
 — Servicios Generales de los centros hospitalarios del SAS.
 — Cuentas Rendidas por las Universidades de Andalucía, 1998.
- Estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de La Laguna. Ejercicio 1997.
 — Inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el anexo 1 del PIUC para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 1999 con cargo a la anualidad para 1996, 1997, 1998 y 1999.
 — Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el anexo 1 del PIUC para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 1999 con cargo a la anualidad para 1996, 1997, 1998 y 1999.
 — Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 1999.
 — Sector público local, ejercicio 1998.
 — Cuenta general del ejercicio 1998 de los Cabildos de:
- Fuerteventura
 - Gran Canaria
 - La Gomera
 - El Hierro
 - Lanzarote
 - La Palma
 - Tenerife
- Ejercicio 1998 del Ayuntamiento de Adeje.
 — Cuenta general del ejercicio 1998 de los Ayuntamientos de:
- Agaete
 - Agüimes
 - Agulo
- Ejercicio 1998 del Ayuntamiento de Alajero.
 — Cuenta general del ejercicio 1998 de los Ayuntamientos de:
- Antigua
 - Arafo
 - Arico
- Ejercicio 1998 del Ayuntamiento de Arona.
 — Cuenta general del ejercicio 1998 de los Ayuntamientos de:
- Arrecife
 - Artenara
 - Arucas
 - Barlovento
 - Betancuria
 - Breña alta
- Cuenta general del ejercicio 1998 de los Ayuntamientos de:
- Breña Baja
 - Buenavista del Norte
 - Candelaria
 - Fasnia
 - Firgas
 - Frontera
 - Fuencaliente de La Palma
 - Galdar
 - Garachico
 - Garafia
 - Granadilla de Abona
 - La Guancha
 - Guía de Isora
 - Guimar
 - Haría
 - Hermigua
 - Icod de Los Vinos
 - Ingenio
 - La Laguna
 - Llanos de Aridane
 - La Matanza de Acentejo
- Ejercicio 1998 del Ayuntamiento de Mogán.
 — Cuenta general del ejercicio 1998 del Ayuntamiento de Moya.
 — Ejercicio 1998 del Ayuntamiento de La Oliva.
 — Cuenta general del ejercicio 1998 del Ayuntamiento de La Orotava.
 — Ejercicio 1998 del Ayuntamiento de Pajara.
 — Cuenta general del ejercicio 1998 de los Aytos. de:
- Las Palmas de Gran Canaria
 - El Paso
- Ejercicio 1998 del Ayuntamiento de Puerto de La Cruz.
 — Cuenta general del ejercicio 1998 de los Ayuntamientos de:
- Puntagorda
 - Puntallana
 - El Rosario
 - San Andrés y Sauces
 - San Bartolomé
 - San Bartolomé de Tirajana
 - San Juan de la Rambla
 - San Miguel
 - San Nicolás de Tolentino
 - San Sebastián de La Gomera
 - Santa Brígida
- Ejercicio 1998 del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.
- Cuenta general del ejercicio 1998 de los Aytos. de:
- Breña Baja
 - Buenavista del Norte
 - Candelaria
 - Fasnia
 - Firgas
 - Frontera
 - Fuencaliente de La Palma
 - Galdar
 - Garachico
 - Garafia
 - Granadilla de Abona
 - La Guancha
 - Guía de Isora
 - Guimar
 - Haría
 - Hermigua
 - Icod de Los Vinos
 - Ingenio
 - La Laguna
 - Llanos de Aridane
 - La Matanza de Acentejo
- Ejercicio 1998 del Ayuntamiento de Tías.
 — Cuenta general del ejercicio 1998 del Ayuntamiento de:
- Tijarafe
 - Tinajo
 - Tuineje
 - Valle Gran Rey
 - Vallehermoso
 - Valleseco
 - Valsequillo de Gran Canaria
 - Valverde
 - Vega de San Mateo
 - Vilaflor
 - Villa de Mazo
 - Victoria de Acentejo
 - Yaiza
 - La Mancomunidad de las Medianías de Gran Canaria.
 - La Mancomunidad del Norte de Tenerife.
 - La Mancomunidad del Sureste de Gran Canaria.
 - La Mancomunidad del Valle de La Orotava.
 - La Mancomunidad Isla de Lanzarote (Rensuital).
 - La Mancomunidad del Norte de Gran Canaria.
 - La Mancomunidad Municipal Centro-Sur de Fuerteventura.
 - Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura.
 - Consorcio Insular de aprovechamiento de aguas depuradas de Gran Canaria.
 - Consorcio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la comarca sur de Tenerife.
 - Consorcio de tributos de Tenerife.
 - Consorcio Museo Néstor.
- Cuenta general del ejercicio 1998 de los Aytos. de:
- Santa Cruz de Tenerife
 - Santa Lucía de Tirajana
 - Santa María de Guía de Gran Canaria
 - Santa Úrsula
 - Santiago del Teide
 - El Sauzal
 - Los Silos
 - Tacoronte
 - El Tanque
 - Tazacorte
 - Tegueste
- Ejercicio 1998 del Ayuntamiento de Teguiise.
 — Cuenta general del ejercicio 1998 de los Ayuntamientos de:
- Tejeda
 - Telde
 - Teror

- Consorcio para el abastecimiento de agua a Lanzarote.
 - Consorcio de prevención, extinción de incendios y salvamento del norte de Tenerife.
 - Consorcio de desarrollo integral de la Isla Baja.
 - Consorcio del Valle de la Orotava.
 - Gestión económico-financiera del Hospital Ntra. Sra. de las Nieves (La Palma), ejercicios 1997-1999.
 - Cuenta general de la Comunidad Autónoma, ejercicio 1999.
 - Fondo de compensación interterritorial, ejercicio 2000.
 - Estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 1998.
 - Cuenta general de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2000.
 - Sector público local, ejercicio 1999.
 - Gestión económico-financiera de Teidagua, S.A. Ejercicios 1995-1998.
 - Estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Ejercicio 1999.
- SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA**
- Ejercicio 1996
- Ayto. Alovera
 - Ayto. Barrax
 - Ayto. Cabanillas del Campo
 - Ayto. Horcajo de Santiago
 - Ayto. Madridejos
 - Ayto. Moejón
 - Ayto. Moja del Cuervo
 - Ayto. Viso del Marqués
 - Ayto. Almagro
 - Ayto. Minaya
 - Ayto. Bargas
 - Ayto. Cifuentes
 - Ayto. Hellín
 - Ayto. Santa Cruz de Mudela
 - Diputación Provincial de Ciudad Real
 - Ayto. Consuegra
 - Ayto. Motilla del Palancar
 - Ayto. Malagón
 - Ayto. Villa de D. Fadrique
 - Ayto. El Provencio
 - Ayto. Tobarra
 - Ayto. Molina de Aragón
 - Ayto. Alcázar de San Juan
 - Ayto. Sigüenza
- Ejercicio 1999
- Fondo de compensación
 - Cuenta general
- Ejercicios 1998-1999
- Fundación Cultura y Deporte
- Ejercicios 1993-1999
- Ayto. Alameda de la Sagra
- Ejercicios 1994-1996
- Ayto. Sta. Cruz de la Zarza
- SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA**
1. Préstamos y avales del Instituto Catalán de Finanzas. Ejercicio 1998.
 2. Instituto Catalán de Finanzas (ICF). Ejercicio 1998.
 3. Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM). Ejercicio 1999.
 4. Análisis de las cuentas generales de los municipios. Ejercicio 1998.
 5. Ayuntamiento de Tarragona. Ejercicios 1996-1997.
 6. Tasas y precios públicos de la Generalidad de Catalunya. Ejercicios 1992-1997.
 7. Tasas y precios públicos de la Generalidad de Catalunya. Ejercicios 1992-1997.
 8. Consorcio de Promoción Turística de Catalunya/Turismo de Catalunya. Ejercicios 1988-1997.
 9. Elecciones al Parlamento de Catalunya celebradas el 17 de octubre de 1999. Subvenciones electorales. Ampliación del informe 30/1999-SM.
 10. Tasas y precios públicos de la Generalidad de Catalunya. Ejercicios 1992-1997.
 11. Elecciones al Consejo General de Aran celebradas el 13 de junio de 1999. Subvenciones electorales. Ampliación del informe 28/1999-SM.
 12. Tasas y precios públicos de la Generalidad de Catalunya. Ejercicios 1992-1997.
 13. Fundación Catalana para la Investigación (FCR). Ejercicios 1990-1998.
 14. Consejo Comarcal de El Montsiá. Ejercicio 1997.
 15. Gastos de funcionamiento en los centros docentes públicos de la Generalidad de Catalunya. Ejercicio 1999.
 16. Biblioteca de Catalunya. Ejercicios 1998-1999.
 17. Cuenta general de la Generalidad de Catalunya. Ejercicio 1999. Vol. 2. Sección 8: Empresas públicas.
 18. Centro de Información y Desarrollo Empresarial (CIDEM). Ejercicio 1999.
 19. Instituto Catalán del Suelo (INCASOL). Contratación. Ejercicio 1999.
20. Subvenciones a la promoción, adquisición y rehabilitación de viviendas, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas. Ejercicio 1999.
 21. Castelldefels Projeccions, S.A.. Ejercicios 1998-1999.
 22. Cuenta general de la Generalidad de Catalunya. Ejercicio 1999. Vol. I.
- Sección 1: Introducciones general;
Sección 2: Estados consolidados;
Sección 3: Administración general de la Generalidad;
Sección 5: Entidades gestoras de la Seguridad Social.
23. Puertos de la Generalidad. Ejercicio 1999.
 24. Gestió d'Infraestructures, S.A. (GISA). Ejercicio 1999.
 25. Universidad de Lleida. Ejercicio 1998.
 26. Cuenta general de las corporaciones locales. Ejercicio 1999. Secciones 1.4 y 4: Organismos autónomos.
 27. Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación de Tributos Locales de la Diputación de Lleida (OAGRTL). Gestión de tributos. Ejercicios 1995-1999.
 28. Memoria de la Sindicatura de Cuentas de Catalunya. Ejercicio 2000.
 29. Ayuntamiento de Torroella de Montgrí. Ejercicio 1999.
 30. Cuenta general de las corporaciones locales. Ejercicio 1999. Secciones 1.2 y 2: Ayuntamientos, entidades municipales descentralizadas, mancomunidades y entidades metropolitanas.
 31. Eficienciay i coste de los servicios locales de recogida de basuras. Ejercicio 1998.
 32. Cuenta general de las corporaciones locales. Ejercicio 1999. Secciones 1.3 y 3: Diputaciones y consejos comarcales.
 33. Aigües de Blanes, S.A.. Ejercicio 1999.
 34. Aparcamientos Despi, S.A.. Ejercicio 1999.
 35. Patronato del Museo Nacional de Arte de Catalunya (PMNAC). Ejercicio 1999.
 36. Cuenta general de las corporaciones locales. Ejercicio 1999. Secciones 1.5 y 5: Sociedades mercantiles.
 37. Suministros agregados de los centros sanitarios del Instituto Catalán de la Salud. Ejercicio 1998.
 38. Ayuntamiento de Badia del Vallès y Badia 2004 Promocions, S.L. Ejercicio 1998.
 39. Ayuntamiento de Badia del Vallès y Badia 2004 Promocions, S.L. Ejercicio 1998.
 40. Agencia de Patrocin i Mecenateg, S.A. (APM). Ejercicio 2000.
 41. Cuenta general de la Generalidad de Catalunya. Ejercicio 2000. Vol. 2. sección 7: Entidades autónomas de carácter comercial, industrial y financiero o análogo.
 42. Análisis de las cuentas generales de los municipios. Ejercicio 1999.
- Ejercicios 1997, 1998 y 1999.
- CONSEJO DE CUENTAS DE GALICIA**
- Informes de fiscalización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia correspondientes al ejercicio 1999:
- Declaración definitiva sobre el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.
 - Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Galicia.
 - Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) y Fondos procedentes de la Unión Europea.
 - Cuenta general del Servicio Gallego de Salud.
 - Instituto Gallego de Vivienda y Solo (IGVS).
 - Fundación Hospital de Verín.
 - S.A. de Xestión do Plan Xacobeo.
 - Xestión Urbanística de Ourense, S.A. (Xestur Ourense).
 - Xestión Urbanística de Pontevedra, S.A. (Xestur Pontevedra).
- Informes de fiscalización de las Corporaciones Locales:
- Diputación de Ourense, ejercicio 1998.
 - Concello de Santiago de Compostela, ejercicio 1998.
 - Concello de Antas de Ulla, ejercicio 1999.
 - Concello de Barreiros, ejercicio 1999.
 - Concello de Maceda, ejercicio 1999.
 - Concello de Marín, ejercicio 1999.
 - Concello de Monforte de Lemos, ejercicio 1999.
 - Concello de Pontareas, ejercicio 1999.
 - Concello de Ribeira, ejercicio 1999.
 - Concello de Sada, ejercicio 1999.
- CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA**
- Cuentas del Ayuntamiento de Noáin, ejercicio 1999.
 - Cuentas del Ayuntamiento de Yesa, ejercicio 1999.
 - Racionalidad económica en la Comarca de Pamplona.

SINDICATURA DE CUENTAS DE LA GENERALI-TAT VALENCIANA

- Cuenta General de 2000
- 1. Cuenta de la Administración de la Generalitat Valenciana del año 2000.
- 2. Cuentas de las entidades autónomas.
- 3. Empresas públicas y otros entes.
- 4. Universidades de la Comunidad Valenciana.
- 5. Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.
- 6. Otros informes específicos:

- a) Organismos autónomos:
 - Organismo Público Valenciano de Investigación.
 - Instituto Valenciano de Estadística
 - Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias
 - Instituto Valenciano de la Juventud

- b) Sociedades mercantiles:
 - Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A.
 - Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.
 - Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A.
 - Televisión Autonómica Valenciana, S.A.
 - Radio Autonomía Valenciana, S.A.
 - Instituto Valenciano de la Exportación, S.A.
 - Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A.
 - Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A.
 - Proyecto Cultural de Castellón, S.A.

- c) Entidades de derecho público:
 - Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la G.V.
 - Ente Público Radiotelevisión Valenciana.
 - Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.
 - Instituto Valenciano de Arte Moderno.
 - Teatres de la Generalitat Valenciana.
 - Agencia Valenciana del Turismo.
 - Instituto Valenciano de Finanzas.
 - Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.
 - Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.
 - Instituto Cartográfico Valenciano.
 - Instituto Valenciano de Cinematografía «Ricar-do Muñoz Suay».
 - Instituto Valenciano de la Música.

- Adjudicación de la mecanización del sistema integral de gestión de recursos humanos del Gobierno de Navarra.
- Cuentas del Ayuntamiento de Villava, ejercicio 1999.
- Cuentas del Ayuntamiento de Mendigorriá, ejercicio 2000.
- Subvenciones y otras ayudas del Gobierno de Navarra a la «Fundación Arrese».
- Cuentas de la Clínica Ubarmin, ejercicio 1999.
- Programa Presupuestario de la Administración de Justicia, ejercicio 2000.
- Cuentas del Ayuntamiento de Tafalla, correspondientes al ejercicio 2000.
- Desdoblamiento de la Ronda Norte (entre Arlica y la N-121 en Villava).
- Cuentas del Ayuntamiento de Barañáin, ejercicio 2000.
- Cuentas del Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2000.
- Cuentas del Ayuntamiento de Estella, ejercicio 2000.
- Cuentas Generales de Navarra, ejercicio 2000.
- Cuentas del Ayuntamiento de Viana, ejercicio 2000.
- Cuentas del Ayuntamiento de Mendavia, ejercicio 2000.
- Cuentas del Ayuntamiento de Burlada, ejercicio 2000.
- Sector Público Local de Navarra, ejercicio 1999.

TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

- Informe de fiscalización de la cta. gral. de la Diputación foral de Alava 1999.
- Informe de fiscalización de las cuentas generales de los organismos autónomos y sociedades públicas forales del territorio histórico de Alava, 1999.
- Informe diagnóstico de la Mancomunidad Sasieta, 1998.
- Informe diagnóstico de la Mancomunidad de Urola medio, 1999.
- Informe de fiscalización de la Diputación foral de Guipuzcoa: Departamento de transportes y carreteras, 1998.
- Informe diagnóstico de la Mancomunidad municipal de Enseñanza de Anoeta e Irura, 1998.
- Informe de fiscalización de los trabajos especiales a petición de las Juntas generales de Alava 1999.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Erandio, 1998.
- Informe de fiscalización de Osakidetza-Servicio vasco de salud, 1998.
- Sistema de autoconcertación en Osakidetza-Servicio vasco de salud, 1992-1998.

- Universidad de Málaga.
- Universidad de Pablo de Olavide.
- Universidad de Sevilla.
- 3. Sociedades mercantiles:
 - Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).
 - Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
 - Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.
 - Empresa Pública Hospital Costa del Sol.
 - Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.
 - Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA).
 - Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
 - Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).
 - Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN).
 - Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).
 - Alfombras La Alpujarreña, S.A. En liquidación.
 - Apartotel Treverque, S.A.
 - Canal Sur Radio, S.A. (CSR).
 - Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV).
 - Cartuja 93, S.A.
 - Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM).
 - Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS).
 - Cetursa Sierra Nevada, S.A.
 - Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA).
 - Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).
 - Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA).
 - Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
 - Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP).
 - Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP).
 - Eurogate Servicios Logísticos, S.A.
 - Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA). Sin actividad.
 - Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - Hijos de Andrés Molina. En liquidación.
 - Linares Fibras Industriales, S.A. (LJFISA).
 - Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA).
 - Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPS).
 - Promonevada, S.A.
 - Santana Motor, S.A.
 - Santana Motor Andalucía, S.L.
 - Sierra Nevada Club Andaluza de Viajes, S.A.

- d) Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana:
 - Universidad de Valencia.
 - Universidad Politécnica de Valencia.
 - Universidad de Alicante.
 - Universitat Jaume I.
 - Universidad Miguel Hernández de Elche.

- e) Cámaras de Comercio, Industria y Navegación
 - Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio de 2000
 - Informes relativos a Entidades Locales

- 1. Informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Utiel, correspondiente al ejercicio de 1998.
- 2. Informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de l'Alcudia de Crespins, correspondiente al ejercicio de 1997.
- 3. Informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, correspondiente al ejercicio de 1999.
- 4. Informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Gandía, correspondiente al ejercicio de 1999.

3. RELACIÓN DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO ANDALUCÍA

- 1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA:
 - Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
 - Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - Instituto Andaluz de la Juventud.
 - Instituto de Estadística de Andalucía.
 - Patronato de La Alhambra y el Generalife.
 - Instituto Andaluz de la Mujer.
 - Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 - Instituto Andaluz de Reforma Agraria.
 - Servicio Andaluz de Salud.

- 2. Universidades y entidades y fundaciones en las que participan:
 - Universidad de Almería.
 - Universidad de Cádiz.
 - Universidad de Córdoba.
 - Universidad de Granada.
 - Universidad de Huelva.
 - Universidad Internacional de Andalucía.
 - Universidad de Jaén.

- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (EPES).
- Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.
- Empresa Pública Hospital Costa del Sol.
- Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA).
- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).
- Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN).
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).
- Alfombras La Alpujarreña, S.A. En liquidación.
- Apartotel Treverque, S.A.
- Canal Sur Radio, S.A. (CSR).
- Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV).
- Cartuja 93, S.A.
- Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM).
- Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS).
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.
- Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA).
- Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA).
- Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
- Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP).
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP).
- Eurogate Servicios Logísticos, S.A.
- Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA). Sin actividad.
- Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- Hijos de Andrés Molina. En liquidación.
- Linares Fibras Industriales, S.A. (LJFISA).
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA).
- Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPS).
- Promonevada, S.A.
- Santana Motor, S.A.
- Santana Motor Andalucía, S.L.
- Sierra Nevada Club Andaluza de Viajes, S.A.

- Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A. (SACESA).
 — Sociedad Andaluza para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN).
 — Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A. (SADESI).
 — Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).
 — Sociedad para el Desarrollo de Componentes, S.L.
 — Sociedad para el Desarrollo Logístico de Andalucía, S.A.
 — Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).
 — Turismo Andaluz, S.A. (TURASA).
 — Útiles de Andalucía, S.L.
 — Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
4. Instituciones sin ánimo de lucro:
 — Fundación Agencia de Calidad sanitaria de Andalucía.
 — Fundación Andaluza par la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).
 — Fundación Valme.
 — Fundación Progreso y Salud.
 — Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE).
 — Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz.
 — Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno (DOÑANA 21).
 — Fundación Museo Picasso de Málaga.
 — Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria.
 — Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias (FADA).
 — Fundación Red Andaluza de Economía Social.
 — Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).
 — Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).
5. Consorcios:
 — No se tiene constancia de su existencia en el Sector Público Autonómico.
- ARAGÓN**
1. Organismos Autónomos y Entes Públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA:
 — Instituto Aragonés de la Mujer.
 — Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.
 — Instituto Aragonés de Empleo.
 — Instituto Aragonés de Fomento.
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
 — Instituto Tecnológico de Aragón.
 — Servicio Aragonés de la Salud.
 — Consejo Aragonés de la Tercera Edad.
 — Consejo de la Juventud de Aragón.
 — Junta de Saneamiento.
2. Universidades y entidades y fundaciones en las que participen:
 — Universidad de Zaragoza.
3. Sociedades Mercantiles:
 Aragonesa de Avales, S.G.R., (grupo):
 — Aragestión, S.A., en liquidación.
 — Aragonesa de Avales, S.G.R.
 — Urbanizadora de Chimillas, S.A., en liquidación.
 — Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.
 — Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A.
 — Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.
 — Inmuebles Gran Teatro Fleta, S.L.
 — Asitel Servicio de Interpretación Telefónica, S.A.
 — Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.
 — Ciudad del Motor de Aragón, S.A.
 — Fomento y Desarrollo Valle de Benasque, S.A.
 — Nieve de Teruel, S.A.
 — Servicios Urbanos de Cerler, S.A.
 — Nieve de Aragón, S.A.
 — Pabellón de Aragón 92, S.A., en liquidación.
 — Panticosa Turística, S.A.
 — Plataforma Logística de Zaragoza, S.A.
 — Sociedad Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.
 — Sociedad para el Desarrollo de la Comunidad de Albaracín, S.A.
 — Sociedad Instrumental para la Promoción del Comercio Aragonés, S.A.
 — Videotex Aragón, S.A., en liquidación.
4. Instituciones sin ánimo de lucro:
 — Fundación Conjunto Paleontológico Teruel.
 — Fundación Emprender en Aragón.
 — Fundación Jaca 2010.
 — Institución FERIA Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza.
5. Consorcios:
 — Consorcio Urbanístico Canfranc 2000.
- PRINCIPADO DE ASTURIAS**
1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA:
 — Centro Regional de Bellas Artes.
 — Comisión Regional del Banco de Tierras.
 — Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias (ERA).
 — Instituto de Fomento Regional.
 — Junta de Saneamiento.
 — Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias.
 — Caja de Crédito de Cooperación.
 — Consejo Económico y Social.
 — Consejo de la Juventud.
 — Real Instituto de Estudios Asturianos.
 — Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA).
 — Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPEA).
 — Universidades y entidades y fundaciones en las que participen:
 — Universidad de Oviedo.
3. Sociedades mercantiles:
 — Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA).
 — Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA).
 — Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA).
 — Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.
 — Puerto Norte de San Esteban, S.A. (en liquidación).
 — Sedes, S.A.
 — Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI).
 — Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.
 — Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA).
 — Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP).
 — Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.
 — Sociedad Regional de Turismo, S.A.
 — Viviendas del Principado de Asturias (VIPASA).
4. Instituciones sin ánimo de lucro:
 — Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD).
 — Fundación y Promoción del Empleo (FUCOMI).
- Fundación para el Fomento de la Economía Social.
 — Fundación del Hospital del Oriente de Asturias «Francisco Grande Covián».
 — Fundación «Oso de Asturias».
5. Consorcios:
 — Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias (CEISPA).
 — Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime.
- ILLES BALEARS**
1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA:
 — Entitat Autònoma Institut d'Estudis Balearics.
 — Entitat Autònoma Institut Balear de la Dona.
 — Entitat Autònoma Servei Balear de la Salut.
 — Entitat Autònoma Institut Balear d'Afers Social.
 — Entitat Autònoma Servei d'Ocupació de les Illes Balears.
 — Serveis Ferroviaris de Mallorca.
 — Institut Balear de l'Habitatge.
 — Institut Balear de l'Aigua i l'Energia.
 — Institut Balear de la Natura.
 — Institut Balear de Sanejament.
 — Institut d'Innovació Empresarial de les Illes Balears.
 — Entitat del Turisme de les Illes Balears.
 — Servei de Salut de les Illes Balears:
 — Fundació Hospital Manacor.
 — Fundació Hospital Son Llàtzer.
 — Gestió Sanitària de Mallorca.
2. Universidades y entidades y fundaciones en las que participen:
 — Universidad de les Illes Balears.
3. Sociedades mercantiles:
 — Fires i Congressos de Balears, S.A.
 — Diversitat 21 S.A.
 — ParcBIT desenvolupament, S.A.
 — Serveis de Millora Agrària, S.A.
 — Serveis d'Informació Territorial de les Illes Balears, S.A.
 — Institut de Biologia Animal de Balears, S.A.
 — BIT el Balears Innovació Telemàtica, S.A.
 — Sociedades mercantiles controladas por el sector Administraciones públicas en las que la CA ostenta la participación mayoritaria:
 — Gestión Urbanística de Balears, S.A.
 — Carr Illa, S.A.

4. Instituciones sin ánimo de lucro:
 - Fundación Juegos Mundiales Universitarios Universiada Palma de Mallorca 1999.
 - Fundació Jardí Botànic de Sóller.
 - Fundació IBIT – Illes Balears Innovació Tecnològica.
 - Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears.
 - Fundació per al Conservatori Superior de Música i Dansa de les Illes Balears.
 - Fundació Institut Socioeducatiu S'Estel.
 - Fundació per al Suport i la Promoció de l'Esport Balear.
 - Fundació Balears 21.
 - Fundació Mateu Orfila.
 - Fundació Museu Tèxtil «Sa Fàbrica Nova» de Sóller.
5. Consorcios:
 - Consorci Mirall Palma Centro.
 - Consorci Mirall Palma Eixample i Resta de Municipi.
 - Consorci d'Alcúdia Pla Mirall.
 - Consorci Andratx Pla Mirall.
 - Consorci Mirall Calvià.
 - Consorci Mirall Ciutadella.
 - Consorci Eivissa Mirall.
 - Consorci Local de Felanitx.
 - Consorci Maó Mirall.
 - Consorci Local Mirall-Muro.
 - Consorci del Pla Mirall entre la CAIB i l'Ajuntament de Sa Pobla.
 - Consorci Pla Mirall Sant Llorenç des Cardassar.
 - Consorci Santa Eulària Mirall.
 - Consorci Local del Pla Mirall Capdepera.
 - Consorci Mirall Pollença.
 - Consorci Mirall Manacor.
 - Consorci Mirall Santa Margalida.
 - Consorci Pla Mirall d'Inca.
 - Consorci Pla Mirall es Mercadal.
 - Consorci d'Aigües d'Eivissa Capital.
 - Consorci d'Aigües de la Badia de Palma.
 - Consorci d'Aigües de Maó.
 - Consorci d'Aigües de Formentor.
 - Consorci d'Aigües de Deià.
 - Consorci d'Aigües d'Arta.
 - Consorci d'Aigües de Portmany.
 - Consorci d'Aigües de Portmany.
 - Consorci d'Aigües d'Andratx.
 - Consorci d'Aigües de Lloseta.
 - Consorci d'Aigües des Mercadal.
 - Consorci d'Aigües de Ciutadella.
 - Consorci d'Aigües de Banyalbufar.
 - Consorci d'Aigües d'Algaida.
 - Consorci d'Aigües de Marà de la Salut.
 - Consorci d'Aigües de Puigpunyent.
 - Consorci d'Aigües de Santa Maria del Camí.
- Instituto Canario de la Mujer (ICM).
- Servicio Canario de Salud (SCS).
- Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (ICHH).
- Consejo Económico y Social.
- Radiotelevisión Canaria.
- Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.
- Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.
2. Universidades y entidades y fundaciones en las que participen:
 - Universidad de La Laguna.
 - Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
3. Sociedades mercantiles:
 - Canarias Congress Bureau Maspalomas-Gran Canaria, S.A. (C.C.B. MPMAS-GC).
 - Canarias Congress Bureau Tenerife-Sur, S.A. (C.C.B. TF-SUR).
 - Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN).
 - Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN).
 - Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRE-CASA).
 - Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias, S.A. (GSC).
 - Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A. (GESTUR LPA).
 - Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A. (GESTUR TFE).
 - Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HENCASA).
 - Instituto Canario de Investigación y Desarrollo, S.A. (ICID).
 - Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC).
 - Mercados en Origen de Productos Agrarios de Canarias, S.A. (MERCOCANARIAS).
 - Promociones Exteriores de Canarias, S.A. (PROEXCA).
 - Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. (PMMT).
 - Sociedad Anónima de Gestión del Polígono el Rosario (PROSA).
 - Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO).
 - Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (SOFESA).
 - Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música, A.A. (SOCAEM).
 - Sociedad de Avales de Canarias, Socapyme, S.G.R. (SOGAPYME).
 - Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (SODECAN).
 - Sofesa San Antonio Inc..
- Televisión Pública de Canarias, S.A. (TVPC).
- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA).
- Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, S.A. (VISOCAN).
4. Instituciones sin ánimo de lucro:
 - Fundación Canaria de Investigación y Salud (FUNCIS).
 - Fundación Canaria «Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria».
 - Fundación Canaria para el Instituto Tricontinental de la Democracia Parlamentaria y los Derechos Humanos.
 - Fundación Canaria «Centro del Agua».
 - Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo.
 - Fundación Canaria «Academia Canaria de la Lengua».
 - Fundación Canaria de Juventud Ideo.
 - Fundación Canaria «Canarias 20».
 - Fundación Canaria «Sagrada Familia».
 - Fundación Canaria «Orotova de Historia de la Ciencia».
5. Consorcios:
 - Sin datos.
- CANTABRIA
1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA:
 - Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria.
 - Centro de Investigación del Medio Ambiente.
 - Instituto Cántabro de Estadística (sin actividad).
 - Oficina de Calidad Alimentaria.
 - Servicio Cántabro de Salud (sin actividad).
 - Consejo Económico y Social de Cantabria.
 - Consejo de la Juventud de la Cantabria.
 - Consejo de la Mujer de Cantabria.
2. Universidades y entidades y fundaciones en las que participen:
 - Universidad de Cantabria.
3. Sociedades mercantiles:
 - Aberekin, S.A.
 - Agua de Solares, S.A. (en liquidación).
 - Bañeario y Agua de Solares, S.A. (en liquidación).
 - Ciudad de Transportes de Santander, S.A. (CITRASA).

- Empresa de Residuos de Cantabria, S.A. (ERCSA).
- Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L (GESVICAN).
- Gran Casino del Sardinero, S.A.
- Parque Empresarial de Cantabria, S.L.
- Servicio de Emergencias de Cantabria, S.A (SEMCA).
- Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN).
- Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (Cantur, S.A.).
- Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S.A.
- Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales de Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.
- Sociedad Regional para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla de 1992, S.A. (en liquidación).
- Suelo Industrial de Cantabria, S.L (SICAN).
4. Instituciones sin ánimo de lucro:
- Fundación Cántabra para la Incorporación Social.
- Fundación Centro Tecnológico de Componentes.
- Fundación Festival Internacional de Santander.
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla.
- Patronato Centro Asociado de la UNED de Cantabria.
5. Consorcios:
- Consorcio Altamira.
- Consorcio de la Feria de Muestras de Cantabria.
- CASTILLA-LA MANCHA
1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA:
- Instituto de la Vid y el Vino (IVICAM).
- Ente Público Radiotelevisión de CLM.
- Servicio de Salud de CLM.
2. Universidades y entidades y fundaciones en las que participen:
- Universidad de Castilla-La Mancha.
- Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha.
3. Sociedades mercantiles.
- Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha.
- Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha.
4. Instituciones sin ánimo de lucro.
- Agregación de Fundaciones Asistenciales de la Provincia de Palencia.
- Agregación de Fundaciones Benéfico Asistenciales de la Provincia de Segovia.
- Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de León.
- Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Valladolid.
- Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares Espiritu Santo de la Provincia de Soría.
- Fundación del Servicio Regional de Relaciones laborales de Castilla y León.
- Fundación Don Juan de Villaspesa, Dotes a Huérfanos y Estudiantes.
- Fundación Instituto de Estudios de ciencias de la Salud de Castilla y León.
- Fundación Investigación Sanitaria en León.
- Fundación Provincial de Servicios Sociales de Burgos.
- Fundación Santa Bárbara.
- Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León.
- Fundación Universal de Verano de Castilla y León.
- Hospital de Santa Catalina de Medina del Campo (Fundación).
- Legado Fernández Cardóniga (Fundación).
5. Consorcios:
- Agencia para la Calidad del Sistema.
- Universitario de Castilla y León.
- Consorcio del Palacio de Congresos de Castilla y León.
- CATALUÑA
1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA:
- Biblioteca de Catalunya.
- Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.
- Consell Català de l'Esport.
- Escola d'Administració Pública de Catalunya.
- Escola de Policia de Catalunya.
- Institució de les Lletres Catalanes.
- Institut Català de Consum.
- Institut Català de la Dona.
- Institut Català de la Mediterrània d'Estudis i Cooperació.
- Institut Català de la Vinya i el Vi.
- Institut Català de l'Acolliment i de l'Adopció.
- Institut Català del Voluntariat.
- Institut d'Estadística de Catalunya.
- Institut d'Estudis de la Salut.
- Institut Nacional d'Educació Física de Catalunya.
- Institut per a la Promoció i Formació Cooperativa.
- Institut per al Desenvolupament de les Comarques de l'Ebre.
2. Universidades y entidades y fundaciones en las que participen:
- Universidad de Barcelona.
- Universidad Autónoma de Barcelona.
- Universitat Politècnica de Catalunya.
- Universitat Pompeu Fabra.
- Universitat de Girona.
- Universitat de Lleida.
- Universitat Rovira i Virgili.
- Universitat Oberta de Catalunya.
3. Sociedades mercantiles:
- Administración, Promoción i Gestió, S.A.
- Agència de Patrocini i Mecenatge, S.A.
- Centre Integral de Mercaderies i Activitats Logístiques, S.A.
- Agregación de Fundaciones Benéfico Asistenciales de la Provincia de Segovia.
- Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de León.
- Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Valladolid.
- Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares Espiritu Santo de la Provincia de Soría.
- Fundación del Servicio Regional de Relaciones laborales de Castilla y León.
- Fundación Don Juan de Villaspesa, Dotes a Huérfanos y Estudiantes.
- Fundación Instituto de Estudios de ciencias de la Salud de Castilla y León.
- Fundación Investigación Sanitaria en León.
- Fundación Provincial de Servicios Sociales de Burgos.
- Fundación Santa Bárbara.
- Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León.
- Fundación Universal de Verano de Castilla y León.
- Hospital de Santa Catalina de Medina del Campo (Fundación).
- Legado Fernández Cardóniga (Fundación).
5. Consorcios:
- Agencia para la Calidad del Sistema.
- Universitario de Castilla y León.
- Consorcio del Palacio de Congresos de Castilla y León.
- MUSEU D'ARQUEOLOGIA DE CATALUNYA.
- MUSEU DE LA CIÈNCIA I DE LA TÈCNICA.
- PATRONAT DE LA MUNTANYA DE MONTSERRAT.
- SERVEI CATALÀ DE TRÀNSIT.
- ENTITAT AUTÒNOMA DE JOCS I APOSTES.
- ENTITAT AUTÒNOMA DEL DIARI OFICIAL DE PUBLICACIONS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA.
- GENERALITAT DE CATALUNYA.
- INSTITUT CATALÀ DEL CRÈDIT AGRARI.
- AGÈNCIA CATALANA DE L'AIGUA.
- AGÈNCIA D'AVALUACIÓ DE TECNOLOGIA MÈDICA.
- AIGÜES TER-LLOBREGAT.
- CENTRE D'ALT RENDIMENT ESPORTIU.
- CENTRE DE LA PROPIETAT FORESTAL.
- CENTRE DE TELECOMUNICACIONS I TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓ.
- CENTRE DE TRANSFUSIÓ I BANC DE TEIXITS.
- CENTRE D'INICIATIVES PER A LA REINSERCIÓ.
- CENTRE D'INNOVACIÓ I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL.
- CORPORACIÓ CATALANA DE RÀDIO I TELEVISIÓ (CCRTV).
- FERROCARRILS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA.
- GESTIÓ DE SERVEIS SANITARIS.
- GESTIÓ I PRESTACIÓ DE SERVEIS DE LA SALUT.
- INSTITUT CARTAGRÀFIC DE CATALUNYA.
- INSTITUT CATALÀ DE FINANCES.
- INSTITUT CATALÀ DE L'ENERGIA.
- INSTITUT CATALÀ DEL SÒL.
- INSTITUT CATALÀ D'ONCOLOGIA.
- INSTITUT D'ASSISTÈNCIA SANITÀRIA.
- INSTITUT DE DIAGNÒSTIC PER LA IMATGE.
- INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTÀRIES.
- INSTITUT D'INVESTIGACIÓ APLICADA DE L'AUTOMÒBIL.
- JUNTA DE RESIDUS.
- LABORATORI GENERAL D'ASSAIGS I INVESTIGACIONS.
- PARC SANITARI PERE VIRGILI.
- PORTS DE LA GENERALITAT.
2. Universidades y entidades y fundaciones en las que participen:
- Universitat de Barcelona.
- Universitat Autònoma de Barcelona.
- Universitat Politècnica de Catalunya.
- Universitat Pompeu Fabra.
- Universitat de Girona.
- Universitat de Lleida.
- Universitat Rovira i Virgili.
- Universitat Oberta de Catalunya.
3. Societats mercantils:
- Administració, Promoció i Gestió, S.A.
- Agència de Patrocini i Mecenatge, S.A.
- Centre Integral de Mercaderies i Activitats Logístiques, S.A.

- Centre per a l'Empresa i el Medi Ambient, S.A.
 - Eficència Energètica, S.A.
 - Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, S.A.
 - Energètica d'Instal·lacions Sanitàries, S.A.
 - Equacat, S.A.
 - Ferrocarrils de Muntanya de Grans Pendents, S.A.
 - Forestal Catalana, S.A.
 - Gestió d'Infraestructures, S.A.
 - Promotora d'Exportacions Catalanes, S.A.
 - Regs de Catalunya, S.A.
 - Sanejament Energia, S.A.
 - Sistema d'Emergències Mèdiques, S.A.
 - Teatre Nacional de Catalunya, S.A.
 - Túnel del Cadí, SAC.
 - Túnels i Accessos de Barcelona, SAC.
 - Turisme Juvenil de Catalunya, S.A.
 - Viatges de Muntanya, S.A.
 - Activa 3, IT Solutions and Technologies, SL (Activa 3).
 - Catalunya Ràdio, Servei de Aradifusió de la Generalitat, S.A. (CR).
 - CCRTV Interactiva, S.A.
 - CCRTV Serveis Generals, S.A.
 - Televisió de Catalunya, S.A. (TVC).
 - TVC Edicions i Publicacions, S.A.
 - TVC Multimèdia, SL (TVCVM).
 - TVC (Netmèdia Audiovisual, SL).
4. Instituciones sin ánimo de lucro:
- Consejo Regional de la Juventud (Entidad de derecho público de base asociativa).
 - Fundació August Pi i Sunyer.
 - Fundació del Gran Teatre del Liceu.
 - Fundació Dr. Josep Trueta.
 - Fundació Germans Tria i Pujol.
 - Fundació Jordi Gol i Gurina.
 - Fundació Marató de TV3.
 - Fundació Parc Taulí.
 - Fundació Privada de l'Hospital Universitari de Tarragona Joan XXIII.
 - Fundació Privada Doctor Ferran.
 - Fundació Privada Dr. Pifarré.
 - Fundació Privada Hospital de Viladecans.
5. Consorcios:
- Consorci Administració Oberta Electrònica de Catalunya.
 - Consorci Alt Berguedà 2010.
 - Consorci Alta Velocitat Barcelona.
 - Consorci Autoritat del Transport Metropolità.
 - Consorci Barcelona BID 97.
 - Consorci Casa Àsia.
 - Consorci Castell de Sant Ferran de Figueres.
 - Consorci Català de Promoció Exterior de la Cultura.
 - Consorci Centre Català del Plàstic.
 - Consorci Centre de Recerca Ecològica i Aplicacions Forestals.
 - Consorci Centre de Recerca en Economia Internacional.
 - Consorci Centre de Recerca Matemàtica.
 - Consorci Centre de Supercomputació de Catalunya.
 - Consorci Centre de Visió per Computador.
 - Consorci Centre d'Estudis Demogràfics.
 - Consorci Centre d'Estudis Porcins de Torrelameu.
 - Consorci Centre d'Innovació del Transport.
 - Consorci Centre Internacional de Mètodes Numèrics en l'Enginyeria.
 - Consorci Centre Internacional d'Investigació dels Recursos Costaners.
 - Consorci Centre Tecnològic Forestal de Catalunya.
 - Consorci Circuit de Catalunya.
 - Consorci Corporació de Salut del Maresme i la Selva.
 - Consorci Corporació Sanitària Parc Taulí de Sabadell.
 - Consorci CSIC-IRTA.
 - Consorci d'Aigües de Tarragona.
 - Consorci d'Atenció Primària de Salut i de l'Eixample.
 - Consorci de Biblioteques Universitàries de Catalunya.
 - Consorci de Distribució per Xarxa de Productes Químics.
 - Consorci de Formació i d'Iniciatives Cercs. Berguetà.
 - Consorci de Gerri de la Sal.
 - Consorci de l'Auditori i l'Orquestra.
 - Consorci de l'Habitatge de Barcelona.
 - Consorci de l'Institut Ramon Llull.
 - Consorci de Promoció Comercial de Catalunya.
 - Consorci d'Educació de Barcelona.
 - Consorci del Barr de la Mina.
 - Consorci del Campo de Tarragona i la seva Àrea d'Influència.
 - Consorci del Centre de Terminologia TERMCAT.
 - Consorci del Circuit de Motoocrós de Catalunya.
 - Consorci del Ferrocarril Turístic de l'Alt Llobregat.
 - Consorci del Laboratori Intercomarcal de l'Alt Penedès, l'Anoia i el Garraf.
 - Consorci del Montsec.
 - Consorci del Museu Castell de Catalunya.
 - Consorci del Museu de Lleida, Diocèsà i Comarcal.
 - Consorci del Palau de la Música Catalana.
 - Consorci del Parc Fluvial del Llobregat.
 - Consorci del Pla de Rehabilitació i Equipament de Teatres de Barcelona.
 - Consorci del Portal de la Costa Brava—Illa de Blanes.
 - Consorci del Teatre Fortuny de Reus.
 - Consorci del Transport Públic del Camp de Tarragona.
 - Consorci dels Municipis de Vila-Seca i Salou.
 - Consorci Escola Industrial de Barcelona.
 - Consorci Escola Superior de Comerç Internacional.
 - Consorci Escola Tècnica d'Igualada.
 - Consorci Escola Universitària d'Hosteleria i Turisme de Barcelona.
 - Consorci Front Portuari Català.
 - Consorci Fundació d'Estudis Turístic Savonosa.
 - Consorci GeoCampus de Catalunya.
 - Consorci Hospitalari de Catalunya, S.A.
 - Consorci Hospitalari de Lleida.
 - Consorci Hospitalari de Vic.
 - Consorci Institut Català d'Arqueologia Clàssica.
 - Consorci Institut Català de Ciències Cardiovasculars.
 - Consorci Institut Català del Suro.
 - Consorci Institut de Física d'Altes Energies.
 - Consorci Institut de Geomàtica.
 - Consorci Institut de Salut Pública de Catalunya.
 - Consorci Institut d'Estudis Territorials.
 - Consorci Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer.
 - Consorci Institut Europeu de la Mediterrània.
 - Consorci Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya.
 - Consorci Institut Internacional d'Estudis Socials.
 - Consorci Institut Universitari d'Estudis Europeus.
 - Consorci Laboratori de Llum de Sincrotró.
 - Consorci Memorial dels Espais de la Batalla de l'Ebre.
 - Consorci Museu d'Art Contemporani de Barcelona.
 - Consorci Organitzador del Fòrum Universal de les Cultures Barcelona 2004.
 - Consorci per a la Formació Contínua de Catalunya.
 - Consorci per a la Gestió de Residus Municipals de la Comarca de la Ribera.
 - Consorci per a la Gestió de Residus Municipals de la Selva.
 - Consorci per a la Gestió de Residus Municipals del Baix Camp.
 - Consorci per a la Gestió de Residus Urbans de la Comarca de l'Urgell.
 - Consorci per a la Gestió del Condomini del Palau Firal de Manresa.
 - Consorci per a la Gestió dels Residus Urbans de la Segarra.
 - Consorci per a la Gestió dels Residus Urbans d'Osona.
 - Consorci per a la Gestió Residus Urbans de Vilassar de Dalt.
 - Consorci Urbanístic L'Aigueta.
 - Consorci Urbanístic per al Desenvolupament de la Vila Olímpica i el Parc Banyoles.
 - Consorci Urbanístic per al Desenvolupament del Centre Direccional de Cerdanyola del Vallès.
 - Consorci Urbanístic per al Desenvolupament del Parc d'Activitats Econòmiques.
 - Consorci Urbanístic per al Desenvolupament del Sector d'Urbanització Prioritària.
 - Consorci Urbanístic per al Desenvolupament del Sector Z-1 de Granollers.
- EXTREMADURA
1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA:
 - Servicio Extremeño Público de Empleo.
 - Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.
 - Consejo Económico y Social de Extremadura.
 - Consejo de la Juventud de Extremadura.

2. Universidades y entidades y fundaciones en las que participen:
- Universidad de Extremadura.
3. Sociedades mercantiles:
- Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A., en liquidación.
 - Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (grupo):
 - Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A.
 - Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.
 - Fomdisa Andalucía, S.A., en liquidación.
 - Fomento y Distribución, S.A., en liquidación.
 - Fomento Exterior de Extremadura, S.A.
 - Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.
 - Fomento Extremeño de Mercado Exterior, S.A.
 - Fomento de la Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A.
 - Fomento Jóvenes Emprendedores Extremeños, S.A.
 - Gestión y Estudios Mineros, S.A.
 - Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.
 - Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.
 - Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A.
4. Instituciones sin ánimo de lucro:
- Fundación Academia Europea de Yuste.
 - Fundación Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica.
 - Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura.
 - Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura.
5. Consorcios:
- Consorcio Ciudad Monumental, Histórico-Artístico y Arqueológico de Mérida.
 - Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
 - Consorcio Museo Etnográfico Extremeño González Santana.
 - Consorcio Museo Vostell-Malpartida.
 - Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción.
- GALICIA
1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA:
- Instituto Enerxético de Galicia.
 - Centro Informático para a xestión financeira económica Contable (CIXTEC).
 - Consello Económico e Social.
 - Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE).
 - Obras e Servizos Hidráulicos.
 - Portos de Galicia.
 - Compañía Radio Televisión de Galicia e compañías filiais.
 - Servicio Gallego de Salud (SERGAS).
 - Academia Gallega de Seguridad.
 - Escola Galega de Administración Pública.
 - Instituto Galego de Artes Escénicas e Musicais.
 - Instituto Galego de Consumo.
 - Instituto Galego de Estatística.
 - Instituto Lácteo Gndeiro de Galicia.
 - Servicio Gallego de Promoción da Igualdade do Home e Muller.
 - Augas de Galicia.
2. Universidades y entidades y fundaciones en las que participen:
- Universidad de Santiago de Compostela.
 - Universidad Vigo.
 - Universidad de A Coruña.
3. Sociedades mercantiles:
- Televisión de Galicia, S.A.
 - Radio-Televisión de Galicia, S.A.
 - Centro Europeo de Empresas e Innovación de Galicia (CEEI Galicia, S.A.).
 - Galicia Calidade, S.A.
 - Instituto Galego de Medicina Técnica, S.A.
 - S.A. Desenvolvemento Industrial de Galicia.
 - S.A. Xestión Centro de Supercomputación de Galicia.
 - S.A. de Xestión de Plan Xacobeo.
 - Sociedade de Imaxe e Promoción Turística de Galicia.
 - Sociedade Galega do Medio Ambiente, S.A.
 - Sociedade Pública de Inversións de Galicia, S.A.
 - Sociedade Xestora de Capital e Risco.
 - Retegal, S.A.
 - Xestión Enerxética de Galicia, S.A.
 - Xestión Urbanística de Pontevedra, S.A.
 - Xestión Urbanística de A Coruña, S.A.
 - Xestión Urbanística de Lugo, S.A.
 - Xestión Urbanística de Ourense, S.A.
 - Xenética, S.A.
4. Instituciones sin ánimo de lucro:
- Fundación Academia Europea de Yuste.
 - Fundación Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica.
 - Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura.
 - Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura.
5. Consorcios:
- Consorcio Ciudad Monumental, Histórico-Artístico y Arqueológico de Mérida.
 - Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
 - Consorcio Museo Etnográfico Extremeño González Santana.
 - Consorcio Museo Vostell-Malpartida.
 - Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción.
4. Instituciones sin ánimo de lucro:
- A Ulloa.
 - Arzúa.
 - Baixo Miño.
 - De Noia.
 - Terra de Caldeas.
 - De Ordes.
 - De Verín.
 - Terra de Lemos.
 - Os Ancares.
 - Deza.
 - Salnés.
 - A Fonsagrada.
 - Caldas.
 - Do Ribeiro.
 - Bergantiños.
 - Ortegal.
 - Muros.
 - Paradanta.
 - Carballino.
 - Mariña Occidental.
 - Tabeirós-Terra de Montes.
 - Terra Cha.
 - Terra de Celanova.
 - Terra de Melide.
 - Terras de Trives.
 - Valdeorras.
 - Foro Permanente Galego e Iberoamericano de Salud.
 - Para a tutela de adultos.
 - Hospital Barbanza.
 - Hospital Verín.
 - Centro de Transfusión de Galicia.
 - Instituto Gallego de Oftalmología.
 - Protección de discapacitados Comarca de Verín.
 - Escola Galega de Administración Sanitaria.
 - Hospital Virxe da Xunqueira.
 - Rof Codina.
 - Fomento da calidade industrial e desenvolvemento tecnolóxico de Galicia.
 - Para os investimentos de orixe galego (FIOGA).
 - Semana Verde de Galicia.
 - De Exposición e congresos da Estrada.
 - Feiras e Exposicións de Lugo.
 - Feiras e Exposicións de Ourense.
 - Fexdega (Vilagarcía).
 - Eume.
 - Chantada.
 - Morrazo.
 - Santiago.
 - Betanzos.
 - Mariña Central.
 - Cidade da Cultura de Galicia.
 - Para a Prevención de riscos laborais.
 - Cetmar (Centro Tecnolóxico del mar).
 - Hospital do Salnés.
 - Meixono.
4. Instituciones sin ánimo de lucro:
- A Ulloa.
 - Arzúa.
 - Baixo Miño.
 - De Noia.
 - Terra de Caldeas.
 - De Ordes.
 - De Verín.
 - Terra de Lemos.
 - Os Ancares.
 - Deza.
 - Salnés.
 - A Fonsagrada.
 - Caldas.
 - Do Ribeiro.
 - Bergantiños.
 - Ortegal.
 - Muros.
 - Paradanta.
 - Carballino.
 - Mariña Occidental.
 - Tabeirós-Terra de Montes.
 - Terra Cha.
 - Terra de Celanova.
 - Terra de Melide.
 - Terras de Trives.
 - Valdeorras.
 - Foro Permanente Galego e Iberoamericano de Salud.
 - Para a tutela de adultos.
 - Hospital Barbanza.
 - Hospital Verín.
 - Centro de Transfusión de Galicia.
 - Instituto Gallego de Oftalmología.
 - Protección de discapacitados Comarca de Verín.
 - Escola Galega de Administración Sanitaria.
 - Hospital Virxe da Xunqueira.
 - Rof Codina.
 - Fomento da calidade industrial e desenvolvemento tecnolóxico de Galicia.
 - Para os investimentos de orixe galego (FIOGA).
 - Semana Verde de Galicia.
 - De Exposición e congresos da Estrada.
 - Feiras e Exposicións de Lugo.
 - Feiras e Exposicións de Ourense.
 - Fexdega (Vilagarcía).
 - Eume.
 - Chantada.
 - Morrazo.
 - Santiago.
 - Betanzos.
 - Mariña Central.
 - Cidade da Cultura de Galicia.
 - Para a Prevención de riscos laborais.
 - Cetmar (Centro Tecnolóxico del mar).
 - Hospital do Salnés.
 - Meixono.
5. Consorcios:
- Sin datos.
- LA RIOJA
1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA:
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.
 - Consejo Económico y Social.
 - Consejo de la Juventud.
2. Universidades y entidades y fundaciones en las que participen:
- Universidad de La Rioja.
3. Sociedades mercantiles:
- Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A.
 - Prorioja, S.A.
 - Sociedad Anónima de Informática de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
 - Sociedad de Desarrollo Turístico de la Rioja, S.A.
 - Valdezcaray, S.A.
4. Instituciones sin ánimo de lucro:
- Fundación Patrimonio Paleontológico de La Rioja.
 - Fundación Riojana para la Sociedad del Conocimiento.
 - Fundación San Millán de la Cogolla.
 - Fundación Rioja Salud.
5. Consorcios:
- Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.
- MADRID
1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA:
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.
 - Agencia para el Desarrollo de Madrid.
 - Agencia para el Empleo de Madrid.
 - Agencia Financiera de Madrid.
 - Agencia para la Formación de Madrid.
 - Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 - Instituto Madrileño de Administración Pública.

- Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Patronato Madrileño de Áreas de Montaña.
 - Servicio Regional de Bienestar Social.
 - Servicio Regional de Salud (extinguido el 26 de diciembre de 2001).
 - Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
 - Consorcio Regional de Transportes.
 - Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria.
 - Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios.
 - Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
 - Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.
 - Canal de Isabel II.
 - Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.
 - Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid.
 - Instituto de Realojamiento e Integración Social.
 - Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.
 - Instituto Madrileño de Salud.
 - Instituto Madrileño del Desarrollo.
 - Instituto Madrileño para la Formación.
 - Instituto Superior de Estudios de Seguridad.
 - MINTRA, Madrid Infraestructuras del Transporte.
 - Radio Televisión Madrid.
 - Servicio Madrileño de Salud.
2. Universidades y entidades y fundaciones en las que participen:
- Universidad de Alcalá.
 - Universidad Autónoma de Madrid.
 - Universidad Carlos III.
 - Universidad Complutense de Madrid.
 - Universidad Politécnica de Madrid.
 - Universidad Rey Juan Carlos.
3. Sociedades mercantiles:
- ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S.A.
 - ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, SAU.
 - Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.
 - Canal Extensia, S.A.
 - Hidráulica Santillana, S.A.
 - Hispanagua, S.A.
 - Madrid 112, S.A.
 - Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, SAU.
- Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.
 - Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, SAU.
 - Centro de Transportes de Coslada, S.A.
 - Centro Tecnológico de Madrid, S.A.
 - Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, SAU.
 - Mercado Puerta de Toledo, SAU.
 - Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, SAU.
 - Turmadrid, SAU.
 - Madrid Excelente, S.A.
 - Metro de Madrid, S.A.
 - Radio Autonomía Madrid, SAU.
 - Tres Cantos, S.A.
4. Instituciones sin ánimo de lucro:
- Fundación Canal Isabel II.
 - Fundación Felipe II.
 - Fundación Hospital de Alorcón.
 - Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón.
 - Fundación para la Investigación y Desarrollo Ambiental.
 - Fundación para el Mecenazgo y el Patrocinio Social.
5. Consorcios:
- Casa de América.
 - Centro de laboratorios y Servicios Industriales Madrid.
 - Círculo de Bellas Artes.
 - Consorcio para la Promoción del Alberguismo-Red española de Albergues.
 - Consorcio Urbanístico El Bañuelo.
 - Consorcio Urbanístico La Garena.
 - Consorcio Urbanístico Leganés Norte.
 - Consorcio Urbanístico Area Tecnológica del Sur.
 - Consorcio Urbanístico Dehesa Vieja y Tempurales.
 - Consorcio Urbanístico El Olivar.
 - Consorcio Urbanístico Escorial.
 - Consorcio Urbanístico Espartales Norte.
 - Consorcio Urbanístico Espartales Sur.
 - Consorcio Urbanístico Geaife Norte.
 - Consorcio Urbanístico La Cantueña.
 - Consorcio Urbanístico La Estación.
 - Consorcio Urbanístico La Fortuna.
 - Consorcio Urbanístico Loranca Ciudad Jardín.
 - Consorcio Urbanístico Los Almendros (extinguido en 2003).
 - Consorcio Urbanístico Moscatelares.
 - Consorcio Urbanístico Móstoles Sur.
 - Consorcio Urbanístico Móstoles Tecnológico.
- Consorcio Urbanístico P E La Carpeta.
 - Consorcio Urbanístico P E Las Rozas.
 - Consorcio Urbanístico Parla Este.
 - Consorcio Urbanístico Pedazo de la Virgen Canto Loco.
 - Consorcio Urbanístico Rivas.
 - Consorcio Urbanístico Valde las Fuentes.
 - Consorcio Urbanístico «Dehesa Vieja» y «Tempranales».
 - IFEMA Instituto Ferial de Madrid.
 - Leganés Tecnológico.
 - Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.
 - Realjojo de la Población Marginada.
- REGIÓN DE MURCIA
1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA:
- Agencia Regional de Recaudación.
 - Cámara Agraria de la Región de Murcia.
 - Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
 - Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.
 - Imprenta Regional.
 - Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.
 - Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
 - Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.
 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
 - Onda Regional de Murcia.
 - Servicio Murciano de Salud.
2. Universidades y entidades y fundaciones en las que participen:
- Universidad de Murcia.
 - Universidad Politécnica de Cartagena.
3. Sociedades mercantiles:
- Cartagena Puerto de Culturas, S.A.
 - Industrialhama, S.A.
 - Murcia Cultural, S.A.
 - Región de Murcia Turística, S.A.
 - Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.
4. Instituciones sin ánimo de lucro:
- Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia.
 - Fundación Amigos del Casino Murcia.
 - Fundación Hospital de Cieza.
- Fundación Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia.
 - Fundación Instituto para la Formación en la Región de Murcia.
 - Fundación Integra.
 - Fundación Mariano Ruiz Funes.
 - Fundación Séneca.
5. Consorcios:
- Consorcio del Depósito Franco de Cartagena.
 - Consorcio Cartagena Puerto de Culturas.
 - Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultura de Lorca.
 - La Manga Consorcio.
- COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA:
- Instituto Navarro de Administración Pública (INAP).
 - Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O).
 - Instituto Navarro de Bien estar Social (INBS).
 - Instituto Navarro de Salud Laboral (INSL).
 - Instituto Navarro de Deporte y Juventud (INDI).
 - Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA).
 - Instituto Navarro de la Mujer (INM).
 - Servicio Navarro de Empleo (SNE).
 - Hacienda Tributaria de Navarra (HTN).
 - Consejo Audiovisual de Navarra.
 - Consejo de Navarra.
2. Universidades y entidades y fundaciones en las que participen:
- Universidad Pública de Navarra.
3. Sociedades mercantiles:
- CEINSA.
 - ITG Ganadero S.A.
 - ITG Agrícola S.A.
 - Gestión Ambiental-Viveros y Repoblaciones S.A.
 - VINSA.
 - TRACASA.
 - NILSA.
 - NASERSA.
 - NAFINCO S.A.
 - CETENASA.
 - GEDESA.
 - Planetario de Pamplona S.A.
 - OPNATEL S.A.
 - CTPSA.
 - SODEXNA S.L.

- SODENA S.A.
 - Riegos de Navarra S.A.
 - NASUINSA.
 - Navarra Medio Ambiente Industrial S.A.
 - Navarra de Suelo Residencial S.A.
 - Baluarte Palacio Congresos y Auditorio de Navarra S.A.
 - Agencia Navarra Innovación y Tecnología S.A.
 - Instituto Calidad Agroalimentaria de Navarra S.A.
 - START UP Capital Navarra S.A.
 - Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas, S.A.
 - AUDENASA.
 - POSUSA.
 - SALDOSA.
4. Instituciones sin ánimo de lucro:
- Fundación CETENASA.
 - Fundación Navarra para la Calidad.
 - Fundación Miguel Servet.
 - Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas.
 - Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico.
 - Fundación Itoiz-Canal de Navarra.
5. Consorcios:
- Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra.
- PAÍS VASCO**
1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA:
- Organismo Autónomo Administrativo-Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP).
 - O.A.A. – Instituto de Alfabetización y Reeducación de Adultos (HABE).
 - O.A.A. – Instituto Vasco de Estadística (IVE).
 - O.A.A. Instituto Vasco de la Mujer (IVM).
 - O.A.A. Instituto Vasco de Educación Física (IVEF).
 - O.A.A. – Academia de Policía del País Vasco.
 - O.A.A. Osalan – Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.
2. Universidades y entidades y fundaciones en las que participen:
- Universidad Pública del País Vasco.
3. Sociedades mercantiles:
- GRUPO EVE:
 - Ente Vasco de la Energía (EVE).
- Centro para el ahorro y Desarrollo Energético y Minero, Seu (CADEM).
- Sociedad de Gas de Euskadi, S.A.
 - Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.U.
 - Central Hidroeléctrica de Rentería, S.A.
 - Central Hidroeléctrica de Sologoen, S.A.
 - Central Hidroeléctrica de Añarbe, S.A.
 - Central Hidroeléctrica San Pedro de Araia, S.A.
 - Zazpituurri, S.A.
 - Udal Zentrales Elkartuak – Sociedad para la Gestión de Centrales Hidroeléctricas Municipales, S.A.
 - Sociedad para Aprovechamiento Energético Biogardalegui, S.A.
 - Biosanmarkos, S.A.
 - Naturcorp Multiservicios, S.A.U.
 - Naturgas Comercializadora, S.A.U.
 - Naturgas Participaciones, S.A.U.
- GRUPO EITB.
- Euskal Irrati Telebista – Radio Televisión Vasca.
 - Euskal Telebista – Radio Televisión Vasca, S.A.
 - Euskao Irratia – Radiodifusión Vasca, S.A.
 - Gasteiz Irratia – Radio Vitoria, S.A.
- GRUPO SPRI.
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, S.A.(SPRI).
 - Parque Tecnológico, S.A.
 - Parque Tecnológico de Alava, S.A.
 - Parque Tecnológico de San Sebastián, S.A.
 - Centro de Empresas e Innovación de Alava, S.A.
 - Gestión de Capital y Riesgo del País Vasco SGECR, S.A.
 - Sprilur, S.A.
 - Abanto-Zierbanako Industrialdea, S.A.
 - Aiara Araneko Industrialdea, S.A.
 - Debe Beheko Industrialdea, S.A.
 - Deba Goineko Industrialdea, S.A.
 - Elorrioko Industrialdea, S.A.
 - Gernikako Industrialdea, S.A.
 - Goierri Behoko Industrialdea, S.A.
 - Hermaniko Industrialdea, S.A.
 - Igoerko Industrialdea, S.A.
 - Irungo Industrialdea, S.A.
 - Lautadako Industrialdea, S.A.
 - Mallabiako Industrialdea, S.A.
 - Oarsoaldeko Industrialdea, S.A.
 - Okamikako Industrialdea, S.A.
 - Orduñako Industrialdea, S.A.
 - Urola Erdiko Industrialdea, S.A.
 - Urola Garaiko Industrialdea, S.A.
 - Zarauzko Industrialdea, S.A.
 - Centro de Empresas de Zamudio, S.A.
 - Lanbarren Parke Logistikoa, S.A.
 - Zuzatu Parke Empresarial, S.A.
 - Tolosaldeko Apatairreka Industria Lurra, S.A.
- GRUPO OSAKIDETZA –SERVICIO VASCO DE SALUD
- Servicio Vasco de Salud.
 - Osatek, S.A.
 - Sociedad Pública Ferrocarriales Vascos, s.a.
 - Sociedad Informática del Gobierno Vasco, s.a.
 - Orquesta de Euskadi, S.A.
 - Sociedad Pública de Gestión Ambiental Ihoibe, S.A.
 - Ingeniería para el Metro de Bilbao, S.A. (IMEBI, S.A.).
 - Neiker – Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario, S.A.
 - Mendikoi Nekazaritza Garapenerako Instituta, S.A.
 - Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A. (VISESA).
 - Egailan, S.A.
 - Euskadiko Kirol Portua, S.A.
4. Instituciones sin ánimo de lucro:
- Sin datos.
5. Consorcios:
- Sin datos.
- COMUNIDAD VALENCIANA**
1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA:
- Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias.
 - Instituto Valenciano de la Juventud.
 - Instituto Valenciano de Estadística.
 - Organismo Público de Investigación.
 - Servicio Valenciano de Empleo y Formación.
 - Radiotelevisión Valenciana.
 - Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.
 - Teatres de la Generalitat Valenciana.
 - Instituto Valenciano de Arte Moderno.
 - Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana.
 - Instituto Valenciano de Finanzas.
 - Agencia Valenciana del Turismo.
 - Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.
 - Comité Económico y Social.
 - Instituto Valenciano de Cinematografía «Ricardo Muñoz Suay».
 - Instituto Cartográfico Valenciano.
 - Instituto Valenciano de la Música.
 - Instituto Valenciano de Ayuda al Discapacitado.
 - Entidad Pública de Transporte Metropolitano.
2. Universidades y entidades y fundaciones en las que participen:
- Universidad de Valencia.
- GRUPO OSAKIDETZA –SERVICIO VASCO DE SALUD
- Servicio Vasco de Salud.
 - Osatek, S.A.
 - Sociedad Pública Ferrocarriales Vascos, s.a.
 - Sociedad Informática del Gobierno Vasco, s.a.
 - Orquesta de Euskadi, S.A.
 - Sociedad Pública de Gestión Ambiental Ihoibe, S.A.
 - Ingeniería para el Metro de Bilbao, S.A. (IMEBI, S.A.).
 - Neiker – Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario, S.A.
 - Mendikoi Nekazaritza Garapenerako Instituta, S.A.
 - Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A. (VISESA).
 - Egailan, S.A.
 - Euskadiko Kirol Portua, S.A.
4. Instituciones sin ánimo de lucro:
- Sin datos.
5. Consorcios:
- Sin datos.
- CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**
1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA:
- Consejo Económico y Social (CES).
 - Instituto Ceutí de Deportes (ICD).
 - Instituto de Estudios Ceutíes (IEC).
 - Patronato Municipal de Música (PMM).
 - Residencia de la Juventud (RJ).
 - Patronato de Turismo y Festejos (PT).
2. Universidades y entidades y fundaciones en las que participen:
- Aguas de Ceuta, S.A. (ACEMSA).
 - Empresa Municipal de la Vivienda, S.A. (EMVI-CESA).
 - Servicios Tributarios de Ceuta, S.L.
 - Sociedad para el Fomento y Promoción del desarrollo socioeconómico de Ceuta, S.A. (PRO-CESA).
 - Radio-Televisión de Ceuta, S.A. (TRV Ceuta).
 - Obras, Infraestructuras y Medio ambiente de Ceuta, S.A. (OBIMASA).

- Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A.
 — Acuicultura de Ceuta, S.A.
 — Heliciteuta, S.A.
 — Parque Marítimo del Mediterráneo, S.A.
 — Puerta de África, S.A.
 — Teleceuta, S.A.
 — Servicios Turísticos, S.L.
4. Instituciones sin ánimo de lucro:
 — Sin datos.
5. Consorcios:
 — Sin datos.
- CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**
1. Organismos Autónomos y Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General. CA:
 — Patronato del Centro Asociado a la UNED de Melilla.
2. Universidades y entidades y fundaciones en las que participen.
3. Sociedades mercantiles:
 — Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA).
 — Información Municipal de Melilla, S.A. (INMU-SA).
 — Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA).
 — Residuos de Melilla, S.A. (REMESA).
4. Instituciones sin ánimo de lucro:
 — Fundación Melilla Monumental.
5. Consorcios:
 — Consorcio Melilla Puerto Siglo XXI.
4. DIRECTORIOS DE LOS OCEANOS
- CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**
- Disposición de creación y/o funcionamiento:
 Ley 1/1988, de 17 de marzo, de creación la Cámara de Cuentas de Andalucía.
 — Año de constitución: 1989.
 — Primer ejercicio fiscalizado: 1989.
 — Consejero Mayor: Excmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez.
- SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA**
- Disposición de creación y/o funcionamiento:
 Ley 6/1984, de 5 de marzo, de creación de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.
 — Año de constitución: 1984.
 — Primer ejercicio fiscalizado: 1984.
 — Síndico Mayor: Ilustre Sr. D. Joan Colom i Naval.
 — Dirección: Jaime I, 2 y 4. 08002 Barcelona.
 — Teléfono: 932 70 11 61.
 — Fax: 932 70 15 70 — 932 70 15 87.
 — Página web: www.sindicatura.org.
- CONSEJO DE CUENTAS DE GALICIA**
- Disposición de creación y/o funcionamiento:
 Ley 6/1985, de 24 junio, de creación del Consejo de Cuentas de Galicia.
 — Año de constitución: 1991.
 — Primer ejercicio fiscalizado: 1990.
 — Consejero Mayor: Excmo. Sr. Luciano Fariña Busto.
 — Dirección: C/ Domingo Fontán, 7. 15771 Santiago de Compostela.
 — Teléfono: 981 54 22 11.
 — Fax: 981 54 22 40.
 — Página web: www.comtasgalicia.es.
- SINDICATURA DE CUENTAS DE LAS ILLES BALEARS**
- Disposición de creación y/o funcionamiento:
 Ley 1/1987, de 18 de febrero, de regulación de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.
 — Año de constitución: 2003.
 — Primer ejercicio fiscalizado:
 — Síndico Mayor: Honorable Sr. Pere Antoni Mas Cladera.
 — Dirección: C/S. Sebastián, 1-1º. 07001 Palma de Mallorca.
 — Teléfono: 971 21 48 00.
 — Fax: 971 21 48 01.
 — Página web.
- CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID**
- Disposición de creación y/o funcionamiento:
 Ley 11/1999, de 29 de abril, de creación de la Cámara de Cuentas de Madrid.
 — Año de constitución: 2000.
 — Primer ejercicio fiscalizado: 2000.
- CÁMARA DE CUENTAS DE NAVARRA**
- Disposición de creación y/o funcionamiento:
 Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de regulación de la Cámara de Comptos de Navarra.
 — Año de constitución: 1980.
 — Primer ejercicio fiscalizado: 1981.
 — Presidente: Excmo. Sr. D. Luis Muñoz Gardé.
 — Dirección: C/ Ansoleaga, 10. 31001 Pamplona.
 — Teléfono: 848 42 14 15.
 — Fax: 848 42 77 66.
 — Página web: www.cfnavarra.es/camara.comptos.
- TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS**
- Disposición de creación y/o funcionamiento:
 Ley 27/1983, de 25 de noviembre, y la Ley 1/1988, de 5 de febrero, de creación del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.
 — Año de constitución: 1989.
 — Primer ejercicio fiscalizado: 1987.
 — Presidenta: Excmo. Sra. Dña. Mª Asunción Macho Berroya.
 — Dirección: C/ Beato Tomás Zumárraga, 69. 01008 Vitoria-Gasteiz (Alava).
 — Teléfono: 945 01 60 00.
 — Fax: 945 01 60 01.
 — Página web: www.tvcp.org.
- SINDICATURA DE CUENTAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA**
- Disposición de creación y/o funcionamiento:
 Ley 6/1985, de 11 de mayo, de regulación de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana.
 — Año de constitución: 1985.
 — Primer ejercicio fiscalizado: 1985.
 — Síndico Mayor: Excmo. Sr. D. Rafael Vicente Queralt.
 — Dirección: C/ San Vicente, 2. 46002-valencia.
 — Teléfono: 963 87 64 00 — 963 87 64 21/11.
 — Fax: 963 87 64 19.
 — Página web: sindicom@gva.es.
- Dirección: Hospital de las Cinco Llagas, C/D. Padriqué, s/n. 41009-Sevilla.
 — Teléfono: 955 00 96 00.
 — Fax: 955 00 96 46.
 — Página web: www.ccuentas.es.
- AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS**
- Disposición de creación y/o funcionamiento:
 Ley 4/1989, de 2 de mayo, de creación de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
 — Año de constitución: 1989.
 — Primer ejercicio fiscalizado: 1989.
 — Presidente: Excmo. Sr. D. Rafael Medina Jáber.
 — Dirección: C/ Suárez Guerra nº 18 — Edificio La Tarde, 38003 Santa Cruz de Tenerife.
 — Teléfono: 922 28 00 66 (550) (493) (Tenerife).
 — Fax: 922 27 90 40 — 928 36 61 36 — 922 27 39 98.
 — Página web: www.acuentascanarias.org.
- SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA**
- Disposición de creación y/o funcionamiento:
 Ley 5/1993, de 27 de diciembre, de creación de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha.
 — Año de constitución: 1994.
 — Primer ejercicio fiscalizado: 1993.
 — Síndico: Excmo. Sr. D. Miguel Angel Cabezas de Herrera Pérez.
 — Dirección: C/Plata, 20. 45071 Toledo.
 — Teléfono: 925 28 40 10.
 — Fax: 925 28 40 11.
 — Página web: www.sindiclm.es.
- CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**
- Disposición de creación y/o funcionamiento:
 Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
 — Año de constitución: 2003.
 — Primer ejercicio fiscalizado:
 — Presidente: Excmo. Sr. D. Pedro Martín Fernández.
 — Dirección: C/Duque de la Victoria, 8. 47001 Valladolid.
 — Teléfono: 983 41 30 32.
 — Fax: 983 41 30 89.
 — Página web.